


DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN

CLAVE	FECHA DE REDACCIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO
OT718-014	JUNIO 2019	249.963,52 €
INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO	INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO	Vº Bº DEL JEFE DE SERVICIO
 IVÁN D. ENGEL GONZÁLEZ	 CRISTINA DÍAZ MUÑOZ	 FERNANDO HIDALGO CASTRO

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, JUNIO 2019

ÍNDICE DEL PROYECTO

DOCUMENTO Nº1. MEMORIA Y ANEJOS

Memoria Descriptiva

Anejo Nº1. Reportaje Fotográfico

Anejo Nº2. Geología y Geotecnia

Anejo Nº3. Climatología e Hidrología

Anejo Nº4. Drenaje

Anejo Nº5. Cálculo de Muros

Anejo Nº6. Estabilización del talud de carretera

Anejo Nº7. Cálculo de Firmes

Anejo Nº8. Señalización de Obras

Anejo Nº9. Estudio de Seguridad y Salud

Anejo Nº10. Estudio de Gestión de Residuos

Anejo Nº11. Justificación de Precios

Anejo Nº12. Programa de Trabajos

DOCUMENTO Nº2. PLANOS

Plano 1. Situación y Emplazamiento

Plano 2. Topografía

Plano 3. Planta General

Plano 4. Perfil Longitudinal de Cuneta

Plano 5. Perfiles Transversales de Cuneta

Plano 6. Detalle de Desarenador y Cuneta

Plano 7. Detalle de Cuneta GC-2 y Perfil Longitudinal. Bajantes

Plano 8. Perfil Longitudinal y Detalles de Pluviales

Plano 9. Sección tipo de muro de mampostería

DOCUMENTO Nº3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DOCUMENTO Nº4. PRESUPUESTO

Mediciones

Cuadro de Precios Nº1

Cuadro de Precios Nº2

Presupuesto

Resumen del Presupuesto

DOCUMENTO Nº1. MEMORIA

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**



MEMORIA DESCRIPTIVA

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**

ÍNDICE

1. Antecedentes.....	2
2. Objeto del proyecto.....	2
3. Situación	2
4. Descripción de la solución adoptada	3
5. Geología y Geotécnica	3
6. Climatología e Hidrología.....	4
7. Drenaje	4
8. Cálculo del Muro.....	5
9. Estabilización del Talud de Carretera	5
10. Estudio del Firme	5
11. Alternativa al Tráfico.....	6
12. Estudio de Seguridad y Salud.....	6
13. Estudio de Gestión de Residuos	6
14. Estudio de Impacto Ambiental	6
15. Justificación de Precios.....	8
16. Plazo de Ejecución de las Obras.....	8
17. Disponibilidad de Terrenos.....	8
18. Obra completa	8
19. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	8
20. Clasificación del contratista	8
21. Revisión de precios	10
22. Presupuesto	10
22.1. Importe Total de Contrato	10
22.2. Impuesto General Indirecto Canario.....	10
22.3. Presupuesto	10
23. Documentos que integran el Proyecto	10

1. ANTECEDENTES

A lo largo de los últimos años y coincidiendo con épocas de fuertes lluvias en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Instituto de Educación Secundaria El Rincón ha sufrido diversas inundaciones en sus canchas deportivas, principalmente en la cancha de fútbol. Esta zona se encuentra anexa al talud de carretera asociado a la GC-2 en la que, actualmente, no existe ningún elemento de drenaje para recoger y canalizar el agua de lluvia.

2. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del presente proyecto es cubrir las siguientes necesidades:

- Definir, calcular y medir las obras necesarias para realización de un sistema de drenaje que asegure la correcta evacuación del caudal procedente de la plataforma y talud de carretera asociado a la GC-2 en momentos de climatología adversas, y así evitar las inundaciones en los patios del centro educativo.
- Calcular el importe parcial y total de las obras, especificando las distintas unidades que en el mismo intervienen, con sus respectivos precios unitarios.
- Servir de base para la realización de las tramitaciones pertinentes.

3. SITUACIÓN

Las obras objeto de este proyecto se sitúan en el entorno del Instituto de Educación Secundaria El Rincón, en la Avenida José Sánchez Peñate, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

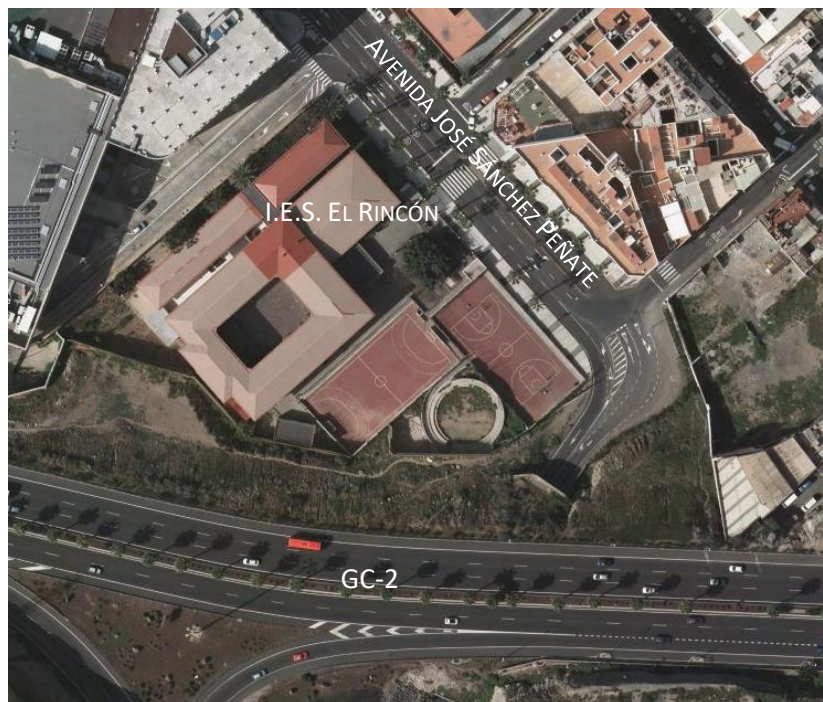


Figura 1. Situación de las obras objeto del proyecto

4. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Las obras propuestas en el presente proyecto son las necesarias para acabar con los problemas de inundación de las canchas deportivas que sufre el I.E.S. El Rincón producidas en momentos de climatología adversas. Para ello se proyecta un sistema de drenaje que capta el agua procedente de un tramo de carretera de la GC-2, entre el PK 1+425 y PK 1+635 aproximadamente, y su talud asociado. La captación de agua de lluvia se realiza a través de un sistema de cunetas rectangulares ejecutadas tanto el margen de la carretera como en la berma intermedia del talud asociado. Ambas cunetas estarán conectadas a través de unos bajantes dispuestos cada 40 m, salvando los puntos bajo de la carretera.

Las características de su emplazamiento y la falta de anchura en algunos tramos de la misma hacen que sea necesario realizar el saneamiento del talud así como la ejecución de un muro de mampostería con el objeto de reducir en la medida de lo posible la excavación del talud de carretera. De esta forma se dispondrá de más espacio para la ejecución de la cuneta.

El sistema de drenaje discurrirá a lo largo de la berma intermedia hasta alcanzar el punto más bajo situado en las cercanías de la Avenida José Sánchez Peñate.

Con el fin de garantizar la evacuación y flujo del agua hacia las zonas más bajas, se debe cumplir que la línea de máxima pendiente no sea inferior al uno por ciento (1%) para el caso de la cuneta situada en la berma intermedia de la carretera. Mientras que para la cuneta situada paralelamente a la GC-2, bastará con una pendiente mínima de 0.5% y se adaptará lo más posible a la pendiente de la carretera.

Por otro lado, el sistema de drenaje debe garantizar la correcta entrada del agua recogida en la red de pluviales existente en la Avenida José Sánchez Peñate.

En este caso se realizará un pozo de resalto que a través de una tubería de diámetro de 200 mm desembocará el agua en las inmediaciones del decantador. Con ello se evitarán tramos con una pendiente excesiva y que puedan alcanzar velocidades muy superiores a las permitidas por Norma. Para evitar la entrada de objetos o seres en la tubería, ésta irá vallada y protegida adecuadamente.

El decantador permitirá la realización de un nuevo tramo de red de pluviales que conectará con el pozo más próximo de la red existente, siendo necesario la división de la nueva red en dos tramos de 18 y 23 metros, aproximadamente, y la colocación de un pozo de registro que permita realizar el cambio de dirección del colector hacia el pozo existente.

Atendiendo a las indicaciones dadas por el *Consejo Insular de Aguas*, el diámetro de tubería optado será de 300 mm en el primer tramo y 800 mm en el segundo, coincidiendo con el instalado actualmente en la vía.

Tras la ejecución de las obras que afectan a la Avenida José Sánchez Peñate, se realiza la reposición del firme en el tramo afectado que corresponde con una sección 3121, así como la ejecución de las marcas viales y cualquier señalización vertical y/u horizontal afectada.

5. GEOLOGÍA Y GEOTÉCNICA

Tras la inspección in situ de la zona de estudio, se realiza una caracterización de los terrenos sobre los cuales se ejecutarán las obras, recogido en el Anejo nº2.

CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA:

Los terrenos que forman el talud de carretera asociado a la GC-2 así como el resto de terrenos anexos al I.E.S El Rincón, presentan una vegetación esclerófila, con matorrales subarborescentes o arbustivos muy poco densos. Atendiendo al Mapa Geológica de la isla de Gran Canaria, se definen como *conglomerados y arenas continentales con intercalaciones de niveles detríticos marino*, unidad característica de la Formación detrítica de Las Palmas.

CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA:

La zona de actuación pertenece a la unidad geotécnica VII definida como *depósitos aluviales y coluviales*, según el Mapa Geotécnico correspondiente al año 2011.

Por otro lado, el Código Técnico de la Edificación (CTE), define los terrenos como desfavorables (T3).

6. CLIMATOLOGÍA E HIDROLOGÍA

CLIMATOLOGÍA:

La presencia de un cinturón de altas presiones, el anticiclón de las Azores, genera una gran estabilidad atmosférica que suaviza las temperaturas del clima insular de las Islas Canarias. La presencia de la Corriente Fría de Canarias, introduce aguas más frías de lo normal refrigerando la capa superficial de aire sobre el mar.

El régimen de los Alisios o tiempo del noreste constituye el tipo de tiempo más común en las Islas. Estos vientos soplan de suave a moderando con velocidades entre 15 y 30 km/h. Su presencia es constante a lo largo del año, aunque son sensiblemente más habituales en los meses de verano.

La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria presenta un clima árido altamente influenciado por los vientos alisios. Además, la proximidad del archipiélago al trópico de Cáncer hace que las temperaturas medias en la ciudad sean de 19°C en invierno y 25°C en verano, siendo la temperatura media anual de 20.7°C.

Para el estudio de las precipitaciones se han empleado los datos de la *Estación nº 256 'Rincón Las Palmas'*, siendo ésta la estación más próxima a la zona de estudio. Dichos datos han sido proporcionados por el **Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria**.

HIDROLOGÍA:

En el Anejo nº3 se muestran las características hidrológicas de la zona a fin de diseñar las medidas correctoras necesarias para evitar las inundaciones en las canchas del Instituto. Para ello se emplea la *Norma 5.2 – IC Drenaje Superficial de la Instrucción de Carreteras*, y se emplean los datos pluviométricos de la estación anteriormente descrita, obteniéndose un caudal de referencia de la cuenca de estudio que toma el valor de **0.116 m³/s**.

7. DRENAJE

El Anejo nº4 desarrolla el cálculo hidráulico en el cual, a partir de los datos obtenidos en el Anejo nº3, se dimensiona la obra de drenaje. La obra proyectada debe asegurar la correcta evacuación del caudal

procedente de la plataforma y talud de carretera asociado a la GC-2 en momentos de climatología adversas, y así evitar las inundaciones en los patios del centro educativo.

La recogida de caudal se realiza, fundamentalmente, a través de elementos longitudinales como son las cunetas. El sistema de drenaje debe garantizar la buena conexión a la red de pluviales existente en la Avenida José Sánchez Peñate. Para ello se proyecta, además, un nuevo tramo que quedará conectado a la red de pluviales existente.

8. CÁLCULO DEL MURO

El Anejo N°5 define los cálculos necesarios para determinar el correcto dimensionamiento del muro de mampostería a ejecutar, basados fundamentalmente en la *Instrucción de Hormigón Estructural (EHE)* y en la *Norma de Construcción Sismorresistente (NCSR-02)*.

Los muros se ejecutarán entre el PK 26 y PK 69 aproximadamente y serán de diferente altura a lo largo del mismo: 4 m, 3.5 m, 3 m y 1.5 m.

9. ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DE CARRETERA

Ante un talud calificado como terreno desfavorable, se opta por estabilizar las tierras mediante la instalación de una geomanta volumétrica con malla metálica de refuerzo la cual se extendería a lo largo del talud objeto de estudio, tal y como se indica en el Anejo N°6.

Se trata de una geomanta reforzada por una matriz polimérica tridimensional extruida sobre una malla de triple torsión del tipo 6x8-16, de espesor de alambre 2.2 mm. Los rollos de malla se extenderán desde la coronación del talud hacia el pie (berma intermedia). La sujeción a la coronación se realizará con barras de acero de 20 mm de diámetro y se reforzará en superficie con anclajes. Además, la malla irá lastrada en la parte inferior mediante cables de acero galvanizado de 12 mm.

10. ESTUDIO DEL FIRME

El estudio de firmes tiene como objeto la elección del tipo de firme adecuado a reponer tras las obras de ejecución del nuevo tramo de la red de pluviales en la Avenida José Sánchez Peñate.

El tipo y sección transversal del firme existente en cada carril dependerá de la intensidad media diaria de vehículos pesados (IMD_{pes}).

Dado que no se disponen de datos de aforo, se procederá a la estimación del tráfico pesado en función de las hipótesis más realistas posibles, tal y como se indica en el Anejo N°7 Firmes.

Al tratarse de la rehabilitación del firme existente, se emplea lo estipulado en la *Norma 6.3 Rehabilitación de Firmes*.

De acuerdo con el procedimiento a seguir, se obtiene un firme que soporte una **categoría de tráfico pesado T31**.

El firme de nueva ejecución, en virtud de razones constructivas corresponderá con la sección 3121. Este se construirá tras la construcción de la zanja y la tubería de pluviales, constará de 16 cm de MB repartidos en la capa base, una intermedia y la de rodadura, y una capa de zahorra artificial de 40 centímetros.

11. ALTERNATIVA AL TRÁFICO

Dado que parte de las obras definidas en el presente proyecto afectar a la Avenida José Sánchez Peñate, en concreto las obras correspondientes a la red de pluviales, se ha tenido en cuenta la posible afección de éstas a los usuarios que a menudo circulan por dicha Avenida, ya sea para dirigirse hacia el Barrio de Guanarteme o para incorporarse a la GC-2.

En el Anejo nº8 Señalización de Obras, se presenta una descripción de las alternativas al tráfico propuestas en el momento en el que se desarrollen dichas obras. Además, en dicho anejo se adjuntan planos orientativos indicando la señalización previa al corte de la carretera en la zona de obras.

12. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el Anejo nº9 se adjunta el preceptivo Estudio de Seguridad y Salud en cumplimiento del *Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.*

13. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

De acuerdo con el *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición* y la *Ley 1/1999, de 29 de enero, de residuos de Canarias*, se presenta en este proyecto el correspondiente Estudio de Gestión de Residuos contenido en el Anejo nº 10.

14. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

De conformidad con la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, se entiende por Evaluación Ambiental el procedimiento administrativo instrumental respecto del de aprobación o de adopción de planes y programas, así como respecto del de autorización de proyectos o, en su caso, respecto de la actividad administrativa de control de los proyectos sometidos a declaración responsable o comunicación previa, a través del cual se analizan los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de los planes, programas y proyectos. La evaluación ambiental incluye tanto la evaluación ambiental estratégica como la evaluación de impacto ambiental.

El *Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos* (derogado por la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre*) se aplica a la evaluación ambiental de proyectos, cuyos procedimientos fueran iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva *Ley 21/2013* (Disposición Transitoria Primera de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*).

Para aquellos proyectos cuya tramitación se iniciara posteriormente, será de aplicación la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*.

La Ley 21/2013 incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y la *Directiva 2001/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente*.

La obligación principal que establece la Ley es la de someter a evaluación ambiental todo plan, programa o proyecto que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, antes de su adopción, aprobación o autorización, o bien, si procede, en el caso de proyectos, antes de la presentación de una declaración responsable o de una comunicación previa. La falta de emisión de la declaración ambiental estratégica, del informe ambiental estratégico, de la declaración de impacto ambiental o del informe de impacto ambiental, en ningún caso equivale a una evaluación ambiental favorable.

La Ley 21/2013, distingue entre la evaluación de impacto ambiental ordinaria y simplificada.

Serán objeto de una evaluación de impacto ambiental ordinaria los proyectos comprendidos en su anexo I, así como los proyectos que, presentándose fraccionados, alcancen los umbrales del anexo I mediante la acumulación de las magnitudes o dimensiones de cada uno de los proyectos considerados. Asimismo los que deben ser objeto de evaluación de impacto ambiental simplificada, cuando así lo decida caso por caso el órgano ambiental, en el informe de impacto ambiental de acuerdo con los criterios del anexo III de la Ley.

Debe ser asimismo objeto de evaluación de impacto ordinaria, cualquier modificación de las características de un proyecto consignado en el anexo I de la Ley, o en el anexo II, cuando dicha modificación cumple, por sí sola, los umbrales establecidos en el anexo I.

Por último, deben someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria aquellos proyectos que deban ser objeto de evaluación ambiental simplificada, cuando así lo solicite el promotor.

Por su parte, serán objeto de evaluación ambiental simplificada los proyectos comprendidos en el anexo II de la Ley, los proyectos no incluidos ni en el anexo I ni en el anexo II que puedan afectar de forma apreciable, directa o indirectamente a Espacios Protegidos de la Red Natura 2000, así como cualquier modificación de las características de un proyecto del anexo I o del anexo II, distinta de las modificaciones descritas en el artículo 7.1 c) de la Ley 21/2013, que ya haya sido autorizado, ejecutado o en proceso de ejecución, y que pueda tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente.

El presente proyecto define fundamentalmente las obras necesarias para recoger las aguas de pluviales procedente de la cuenca formada por un tramo de la GC-2 y el talud de los terrenos asociados a la misma. Dicha canalización será conectada a la red de pluviales existente en la Avenida José Sánchez Peñate.

La zona de estudio se encuentra ubicada fuera del Área de Sensibilidad Ecológica. Asimismo, queda fuera de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), establecida en virtud de la Directiva Aves (Directiva 79/409/CEE) y de la red de Zonas de Especial Conservación (ZEC), declarada conforme a la Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE).

En el caso referenciado y en virtud del artículo 45.2 de la *Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales*, **no se precisa de**

Evaluación Ambiental, ya que la actuación no prevé generar efectos apreciables en el lugar y, además, no se encuentra incluida en los anexos I y II de la Ley.

15. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

En el Anejo nº 11 se adjunta la Justificación de Precios de las unidades de obras que componen este proyecto.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Teniendo en cuenta las mediciones del proyecto y los rendimientos normales en las diferentes unidades de obra se estima como suficiente un plazo de ejecución de TRES (3) MES para la ejecución de las obras, de acuerdo a la planificación elaborada mediante diagrama de Gantt recogida en el Anejo nº 12.

17. DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

Las obras se desarrollarán dentro de terrenos de dominio público, por lo que **no se precisa la expropiación de terrenos privados.**

18. OBRA COMPLETA

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 127 *del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*, las obras del presente proyecto representan en sí una obra completa en el sentido de que susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente una vez finalizadas.

19. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, según exige el artículo 223 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, en el cual se recoge el objeto y ámbito de aplicación del mismo; las disposiciones, normas y reglamentos que por su carácter general y contenido son de aplicación; la descripción de las obras; las condiciones de inicio, desarrollo y control de las mismas; las obligaciones y responsabilidades que corresponden al Contratista, así como las condiciones que deben satisfacer las unidades de obra y sus materiales básicos.

20. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Según el artículo 65 del *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, y posteriormente el *Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de*

las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece lo siguiente:

Artículo 11. Determinación de los criterios de selección de las empresas

3. En los contratos de obras cuando el valor estimado del contrato sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de las Administraciones Públicas. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.

Cuando el valor estimado del contrato de obras sea inferior a 500.000 euros, así como para los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II de este Reglamento, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo de clasificación que en función del objeto del contrato corresponda, con la categoría de clasificación que por su valor anual medio corresponda, acreditará su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica para contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación, o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en los pliegos del contrato y en su defecto por los requisitos y por los medios que se establecen en el apartado 4 de este artículo.

En el presente proyecto, el Importe del Contrato asciende a 234.707,53 € por lo que, atendiendo a lo enunciado anteriormente, no es necesaria la exigencia de clasificación, ya que el presupuesto es inferior a 500 000 €.

Por tanto, el contratista deberá acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica a contratar de la siguiente manera:

- Solvencia económica y financiera: será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media (352.061,295 €) el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor medios contrato si su duración es superior a un año.
- Solvencia Técnica: experiencia en la relación de trabajos de ejecución de obras de drenaje, que acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los diez últimos años (si se tratara de obras), avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

En el caso de que el contratista opte por acreditar su solvencia mediante su clasificación, este deberá cumplir lo siguiente:

- Dado el importe del contrato, se clasifica el mismo dentro de la **Categoría 2** al ser el importe del proyecto superior a 150 000 € e inferior o igual a 360 000 €.
- El grupo y subgrupo para la clasificación del contratista en el contrato de obra correspondiente al presente proyecto será el siguiente:

GRUPO	SUBGRUPO
G (Viales y Pistas)	6 (Obras viales sin cualificación específica)

21. REVISIÓN DE PRECIOS

Según el artículo 103 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no será de aplicación la revisión de precios.*

22. PRESUPUESTO

22.1. IMPORTE TOTAL DE CONTRATO

Asciende el presente importe total del contrato a la expresada cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (234.707,53 €)**

22.2. IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO

Asciende el presente Impuesto General Indirecto Canario a la expresada cantidad de **QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (15.255,99 €)**

22.3. PRESUPUESTO

Asciende el presente Presupuesto a la expresada cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (249.963,52 €)**

23. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

DOCUMENTO Nº1. MEMORIA Y ANEJOS

Memoria Descriptiva

Anejo Nº1. Reportaje Fotográfico

Anejo Nº2. Geología y Geotecnia

Anejo Nº3. Climatología e Hidrología

Anejo Nº4. Drenaje

Anejo Nº5. Cálculo de Muros

Anejo Nº6. Estabilización del talud de carretera

Anejo Nº7. Cálculo de Firmes

Anejo Nº8. Señalización de Obras

Anejo Nº9. Estudio de Seguridad y Salud

Anejo Nº10. Estudio de Gestión de Residuos

Anejo Nº11. Justificación de Precios

Anejo Nº12. Programa de Trabajos

DOCUMENTO Nº2. PLANOS

Plano 1. Situación y Emplazamiento

Plano 2. Topografía

Plano 3. Planta General

Plano 4. Perfil Longitudinal de Cuneta

Plano 5. Perfiles Transversales de Cuneta

Plano 6. Detalle de Desarenador y Cuneta

Plano 7. Detalle de Cuneta GC-2 y Perfil Longitudinal. Bajantes



Plano 8. Perfil Longitudinal y Detalles de Pluviales

Plano 9. Sección tipo de muro de mampostería

DOCUMENTO Nº3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DOCUMENTO Nº4. PRESUPUESTO

Las Palmas de Gran Canaria, Junio 2019

INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO	INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO	Vº Bº DEL JEFE DE SERVICIO
 IVÁN D. ENGEL GONZÁLEZ	 CRISTINA DÍAZ MUÑOZ	 FERNANDO HIDALGO CASTRO

ANEJO Nº1. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**

ÍNDICE

1. Introducción.....	1
2. Reportaje Fotográfico	1

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Explanada situada en el extrema oeste del I.E.S. El Rincón</i>	<i>1</i>
<i>Figura 2. Inicio del camino de tierra y estado del talud hacia el I.E.S.....</i>	<i>1</i>
<i>Figura 3. Camino de tierra localizado en la berma intermedia entre taludes</i>	<i>2</i>
<i>Figura 4. Vista desde el Este del camino de tierra</i>	<i>2</i>
<i>Figura 5. Vista desde el paseo de las canchas del I.E.S.....</i>	<i>3</i>
<i>Figura 6. Detalle del talud de la carretera GC-2</i>	<i>3</i>
<i>Figura 7. Detalle del talud de carretera GC-2.</i>	<i>4</i>
<i>Figura 8. Tramo colindante al túnel que enlaza la GC-2 con la Avenida José Sánchez Peñate.....</i>	<i>4</i>
<i>Figura 9. Vista desde el tramo descendente hacia la Avenida José Sánchez Peñate.....</i>	<i>5</i>
<i>Figura 10. Detalle del imbornal y arqueta de pluviales de la Avenida José Sánchez Peñate</i>	<i>5</i>

1. INTRODUCCIÓN

En el presente anejo se muestran las imágenes obtenidas del reportaje fotográfico realizado en la zona de estudio. El orden de las fotografías sigue el trazado de la futura cuneta hasta su conexión con la red de pluviales existente.

2. REPORTAJE FOTOGRÁFICO



Figura 1. Explanada situada en el extremo oeste del I.E.S. El Rincón



Figura 2. Inicio del camino de tierra y estado del talud hacia el I.E.S



Figura 3. Camino de tierra localizado en la berma intermedia entre taludes



Figura 4. Vista desde el Este del camino de tierra



Figura 5. Vista desde el paseo de las canchas del I.E.S



Figura 6. Detalle del talud de la carretera GC-2



Figura 7. Detalle del talud de carretera GC-2.



Figura 8. Tramo colindante al túnel que enlaza la GC-2 con la Avenida José Sánchez Peñate



Figura 9. Vista desde el tramo descendente hacia la Avenida José Sánchez Peñate



Figura 10. Detalle del imbornal y arqueta de pluviales de la Avenida José Sánchez Peñate

ANEJO Nº2. GEOLOGÍA Y GEOTÉCNIA

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**

ÍNDICE

1. Introducción.....	1
1.1. Caracterización Geológica	1
1.2. Caracterización Geotécnica	2

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Mapa Geológico.....</i>	<i>1</i>
<i>Figura 2. Talud de la carretera GC-2.....</i>	<i>2</i>
<i>Figura 3. Mapa Geotécnico.....</i>	<i>2</i>

1. INTRODUCCIÓN

Una vez realizada la inspección *in situ* de la zona de estudio, se observa que parte de las obras planteadas en el presente proyecto ocupan el talud del margen derecho de la carretera GC-2 entre el PK 1+524 y PK 1+635. Concretamente se ubican en la berma intermedia entre los dos taludes que separan la carretera del I.E.S El Rincón.

Con el fin de caracterizar los terrenos sobre los cuales ejecutarán las obras es imprescindible disponer de datos geológicos y geotécnicos de los mismos.

1.1. CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA

El talud de carretera situado tras el I.E.S El Rincón forma parte del Suelo Urbano Consolidado (SUICO) según la clasificación y caracterización del suelo según el *Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria*. Según este Plan General de Ordenación la zona de estudio se encuentra, además, definida como una Zona Viaria Verde. Esta se define como espacios libres de edificación adyacentes a la red viaria y adscritos a ésta, que otorgan un valor de calidad medioambiental a los trazados viarios, y en los que prolifera la plantación vegetal y tratamiento de pavimentos, ornamentación y mobiliaria que lo distinguen de los demás elementos del sistema viario.

El terreno presenta una vegetación esclerófila, con matorrales subarbusivos o arbustivos muy poco densos.

En cuanto a la geología, según el Mapa Geológico de la isla de Gran Canaria, la zona de actuación pertenece a la unidad geológica 38, definida como *Conglomerados y arenas continentales con intercalaciones de niveles detríticos marinos*:

‘Es una de las unidades más características de la Formación detrítica de Las Palmas (FDP). Está compuesta por conglomerados heterométricos monomíticos, de cantos redondeados fonolíticos verdosos, que presentan estratificación cruzada en surco, selección positiva y bases erosivas, interpretables como abanicos aluviales. A techo, se formó un nivel de cantos fonolíticos rubefactados con perforaciones de litófagos marinos. El espesor medio del conjunto está entre 40-50 m, con un máximo de 120 m.’

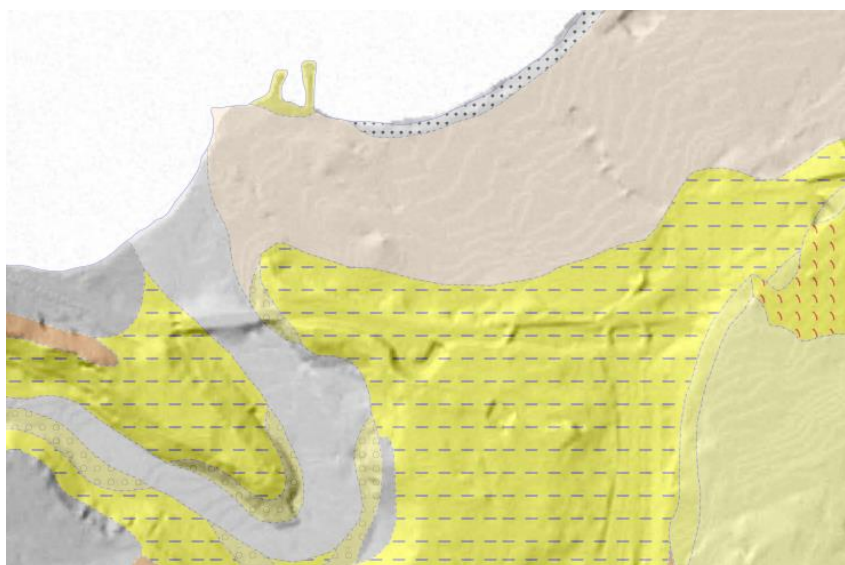


Figura 1. Mapa Geológico

Durante la visita a la zona de estudio se constató la presencia de conglomerados de origen detrítico de diversa procedencia, además de un contenido variable de arenas y finos. Por otro lado, destaca la presencia de pequeños arbustos localizados en gran medida en la parte superior del talud.



Figura 2. Talud de la carretera GC-2

1.2. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA

Según el Mapa Geotécnico del 2011, la zona de actuación pertenece a la unidad geotécnica VII que se define como *'depósitos aluviales y coluviales: se extienden a lo largo de los tramos inferiores y zonas de desembocadura del fondo de los fondos de barranco. Ocasionalmente pueden aparecer a cotas superiores como consecuencia del encajamiento de dichos barrancos'*.



Figura 3. Mapa Geotécnico

Por otro lado, el Código Técnico de Edificación (CTE), los terrenos en los que se sitúan las obras se califican como terrenos desfavorables (T3).

Estos se definen como aquellos terrenos que no pueden clasificarse en ninguno de los tipos T1 (terrenos favorables) y T2 (terrenos intermedios). Se considera terrenos desfavorables los siguientes:

- a) Suelos expansivos
- b) Suelos colapsables
- c) Suelos blandos o sueltos
- d) Terrenos kársticos en yesos o calizas
- e) Terrenos variables en cuanto a composición y estado
- f) Rellenos antrópicos con espesores superiores a 3 m
- g) Terrenos en zonas susceptibles de sufrir deslizamientos
- h) Rocas volcánicas en coladas delgadas o con cavidades
- i) Terrenos con desnivel superior a 15°
- j) Suelos residuales
- k) Terrenos de marismas

ANEJO Nº3. CLIMATOLOGÍA E HIDROLOGÍA

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**

ÍNDICE

1. Climatología	1
2. Hidrología.....	3
2.1. Introducción	3
2.2. Periodo de Retorno	3
2.3. Identificación de la cuenca	3
2.4. Cálculo del caudal de referencia de las cuencas	4
2.4.1. Método Racional.....	4
2.4.2. Caudal de Proyecto o de Diseño	7

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Situación de la Estación N°256 'Rincón Las Palmas'</i>	<i>1</i>
<i>Figura 2. Identificación de la cuenca de aportación</i>	<i>3</i>

1. CLIMATOLOGÍA

La presencia de un cinturón de altas presiones, el anticiclón de las Azores, genera una gran estabilidad atmosférica que suaviza las temperaturas del clima insular de las Islas Canarias. La presencia de la Corriente Fría de Canarias, introduce aguas más frías de lo normal refrigerando la capa superficial de aire sobre el mar.

El régimen de los Alisios o tiempo del noreste constituye el tipo de tiempo más común en las Islas. Estos vientos soplan de suave a moderado con velocidades entre 15 y 30 km/h. Su presencia es constante a lo largo del año, aunque son sensiblemente más habituales en los meses de verano.

La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria presenta un clima árido altamente influenciado por los vientos alisios. Además, la proximidad del archipiélago al trópico de Cáncer hace que las temperaturas medias en la ciudad sean de 19°C en invierno y 25°C en verano, siendo la temperatura media anual de 20.7°C.

En cuanto al estudio de las precipitaciones, la red pluviométrica de Gran Canaria consta de un total de 235 puntos de observación, que equivale a un pluviómetro por cada 6.61 km². En concreto, para este estudio se han obtenido los datos de la *Estación nº 256 'Rincón Las Palmas'*, siendo ésta la estación más próxima a la zona de estudio. Dichos datos han sido proporcionados por el **Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria**.

X - UTM	Y - UTM	COTA	ZONA
455155	3111167	40	N.3.B.



Figura 1. Situación de la Estación Nº256 'Rincón Las Palmas'

Atendiendo a la información recogida por dicha estación, se obtiene lo siguiente:

- La precipitación media anual es de 127 mm.
- La precipitación máxima mensual registrada es de 146 mm.
- La precipitación máxima diaria registrada es de 125 mm.

A continuación se muestra una tabla con los datos pluviométricos registrados por la estación entre 1936 y 2017:

AÑO	MM AÑO	MAXINTDIARIAANUAL	MESES AÑO
1936	226	20	12
1937	98	38	12
1938	115	36	12
1939	135	14	12
1940	181	28	12
1941	145	27	12
1942	183	29	12
1943	180	25	12
1944	243	21	12
1945	168	67	12
1946	128	15	12
1947	68	13	12
1948	88	17	12
1949	215	25	12
1950	296	80	12
1951	222	30	12
1952	107	14	12
1953	285	28	12
1954	264	140	12
1955	139	61	12
1956	170	34	12
1957	280	64	12
1958	135	33	12
1959	144	41	12
1960	133	29	12
1961	57	7	12
1962	152	18	12
1963	82	11	12
1964	73	15	12
1965	112	26	12
1966	84	17	12
1967	168	25	12
1968	104	16	12
1969	170	20	12
1970	133	19	12
1971	194	48	12
1972	165	34	12
1973	86	14	12
1974	69	16	12
1975	47	18	12
1976	121	15	12

AÑO	MM AÑO	MAXINTDIARIAANUAL	MESES AÑO
1977	157	33	12
1978	96	35	12
1979	183	25	12
1980	150	22	12
1981	94	30	12
1982	107	12	12
1983	83	21	12
1984	118	21	12
1985	175	23	12
1986	121	16	12
1987	122	28	12
1988	207	28	12
1989	314	125	12
1990	111	18	12
1991	160	24	12
1992	224	55	12
1993	168	23	12
1994	81	9	12
1995	73	18	12
1996	176	22	12
1997	106	12	12
1998	35	6	12
1999	164	30	12
2000	85	23	12
2001	31	12	12
2002	106	18	12
2003	107	18	12
2004	124	20	12
2005	171	19	12
2006	114	27	12
2007	175	41	12
2008	56	6	12
2009	165	45	12
2010	130	25	12
2011	139	30	12
2012	78	13	12
2013	49	16	12
2014	165	32	12
2015	229	83	12
2016	127	26	12
2017	78	19	12

Estos datos serán empleados en el estudio hidrológico para obtener el caudal de proyecto necesario y de esta manera, realizar el dimensionamiento de las obras de drenaje.

2. HIDROLOGÍA

2.1. INTRODUCCIÓN

El objeto de este apartado es mostrar las características hidrológicas de la zona a fin de diseñar las medidas correctoras necesarias para evitar las inundaciones de las canchas del I.E.S El Rincón. Dichas características se determinan según la *Orden FOM/298/2016, de 15 de febrero, por la que se aprueba la Norma 5.2 – IC Drenaje Superficial de la Instrucción de Carreteras*.

Como se ha mencionado anteriormente, para la elaboración de este estudio hidrológico se cuenta con los datos pluviométricos de la *Estación nº 256 ‘Rincón Las Palmas’*, así como el cálculo del riesgo de precipitaciones extremas proporcionados por el **Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria**.

2.2. PERIODO DE RETORNO

El periodo de retorno, T , es el periodo de tiempo expresado en años, para el cual el caudal máximo anual tiene una probabilidad de ser excedido igual a $1/T$.

Atendiendo al *apartado 1.3.2 de la Norma 5.2 – IC*, el drenaje de plataformas y márgenes se dimensiona para que sean capaces de evacuar un aguacero con periodo de retorno de **25 años**.

2.3. IDENTIFICACIÓN DE LA CUENCA

Se ha identificado el entorno de la cuenca de aportación de caudal para este proyecto entre la vía GC-2 y el talud de carretera de la misma a la altura del I.E.S El Rincón. En este caso, la cuenca principal está formada por dos tipos de terrenos, siendo por un lado, los viales y arcén del margen derecho de la GC-2 (dirección Agaete), y por otro, el talud asociado a dicha carretera ubicado tras el centro educativo.

Para la delimitación de la cuenca se ha tenido en cuenta, por un lado, la pendiente propia de la carretera, así como puntos altos y bajos que se forman en el recorrido de la zona de estudio. Por otro, el levantamiento topográfico realizado ha sido fundamental para caracterizar las pendientes del talud de carretera y determinar así la zona de afección al Instituto.

En la *Figura 2*, se definen los dos tipos de terrenos anteriormente definidos:



Figura 2. Identificación de la cuenca de aportación

2.4. CÁLCULO DEL CAUDAL DE REFERENCIA DE LAS CUENCAS

Los caudales de diseño se han determinado a partir del Método Racional, de acuerdo a los criterios expuestos en términos de coeficientes de escorrentía e intensidad de lluvia de la *Norma 5.2 – IC*.

En el presente apartado se realiza, en primer lugar, una breve definición del procedimiento seguido para la obtención del caudal de proyecto o de cálculo. Posteriormente, se muestran los resultados obtenidos.

2.4.1. MÉTODO RACIONAL

El caudal máximo anual, Q_T , correspondiente a un periodo de retorno T , se define como:

$$Q_T = \frac{I(T, t_c) \cdot C \cdot A \cdot K_t}{3.6}$$

Siendo:

Q_T : Caudal de diseño (m^3/s), corresponde al caudal máximo anual en el periodo de retorno T .

$I(T, t_c)$: Intensidad de precipitación (mm/h).

C : Coeficiente medio de escorrentía de la cuenca o superficie considerada (adimensional).

A : Área de la cuenca o superficie considerada (km^2).

K_t : Coeficiente de uniformidad en la distribución temporal de la precipitación (adimensional).

CUENCAS DE APORTACIÓN

La cuenca de aportación se ha estimado sobre la cartografía obtenida en el proyecto, definida en el *Plano N°2*.

TIEMPOS DE CONCENTRACIÓN

Para cuencas principales:

$$t_c = 0.3 \cdot L_c^{0.76} \cdot J_c^{-0.19}$$

Donde:

t_c : Tiempo de concentración (horas).

L_c : Longitud del cauce (km).

J_c : Pendiente media del cauce (adimensional).

Además, la Norma establece que para aquellas cuencas principales de pequeño tamaño en las que el tiempo de recorrido en flujo difuso sobre el terreno sea apreciable respecto al tiempo de recorrido total no será de aplicación la formula anterior, debiéndose aplicar la formulación correspondiente a cuencas secundarias. Este hecho se considera cuando el tiempo de concentración sea inferior a cero coma veinticinco horas ($t_c \leq 0.25 h$).

Para cuencas secundarias:

$$t_{dif} = 2 \cdot L_{dif}^{0.408} \cdot n_{dif}^{0.312} \cdot J_{dif}^{-0.209}$$

Siendo:

t_{dif} : Tiempo de recorrido en flujo difuso sobre el terreno (minutos).

L_{dif} : Longitud del recorrido en flujo difuso (metros).

n_{dif} : Coeficiente de flujo difuso (adimensional).

J_{dif} : Pendiente media (adimensional).

Los valores del coeficiente de flujo difuso son:

Cobertura del terreno		n_{dif}
Pavimentado o revestido		0,015
No pavimentado ni revestido	Sin vegetación	0,050
	Con vegetación escasa	0,120
	Con vegetación media	0,320
	Con vegetación densa	1,000

El valor del tiempo de concentración t_c a considerar se obtiene a partir de la siguiente tabla:

t_{dif} (minutos)	t_c (minutos)
≤ 5	5
$5 \leq t_{dif} \leq 40$	t_{dif}
≥ 40	40

INTENSIDAD DE PRECIPITACIÓN

Para la obtención de la intensidad de lluvia se emplea la siguiente expresión:

$$I(T, t_c) = I_d \cdot F_{int}$$

Donde:

I_d : Intensidad media diaria de precipitación corregida (mm/h).

F_{int} : Factor de intensidad (adimensional).

La intensidad media diaria de precipitación, I_d , se define como:

$$I_d = \frac{P_d \cdot K_A}{24}$$

Siendo:

P_d : Precipitación diaria correspondiente al periodo de retorno (mm).

K_A : Factor reductor de la precipitación por área de la cuenca (adimensional).

- Si $A < 1 \text{ km}^2$, $K_A = 1$.
- Si $A \geq 1 \text{ km}^2$, $K_A = 1 - \frac{\log_{10} A}{15}$

El factor de intensidad, F_{int} , introduce la torrencialidad de la lluvia en el área de estudio y se define como:

$$F_{int} = \text{máx} (F_a, F_b)$$

Siendo:

F_a : Factor obtenido a partir del índice de torrencialidad, $\frac{I_l}{I_d}$ (adimensional).

$$F_a = \left(\frac{I_l}{I_d}\right)^{3.5287 - 2.5287 \cdot t^{0.1}}$$

t : Duración del aguacero (horas).

F_b : factor obtenido a partir de las curvas IDF de un pluviógrafo próximo (adimensional).

$$F_b = k_b \cdot \frac{I_{IDF}(T, t_c)}{I_{IDF}(T, 24)}$$

Donde:

k_b : Se toma el valor de 1.13.

$I_{IDF}(T, t_c)$: Intensidad de precipitación correspondiente al periodo de retorno y al tiempo de concentración, obtenido a través de las curvas IDF del pluviógrafo (mm/h).

$I_{IDF}(T, 24)$: Intensidad de precipitación correspondiente al periodo de retorno y a un tiempo de aguacero igual a 24 horas, obtenido a través de curvas IDF (mm/h).

COEFICIENTE DE ESCORRENTÍA

El coeficiente de escorrentía define la parte de la precipitación de intensidad que genera el caudal de avenida en el punto de desagüe de la cuenca. Dicho coeficiente se obtiene mediante la siguiente fórmula:

Si $P_d \cdot K_A > P_0$:

$$C = \frac{\left(\frac{P_d \cdot K_A}{P_0} - 1\right) \cdot \left(\frac{P_d \cdot K_A}{P_0} + 23\right)}{\left(\frac{P_d \cdot K_A}{P_0} + 11\right)^2}$$

Si $P_d \cdot K_A \leq P_0$:

$$C = 0$$

Siendo:

P_0 : El umbral de escorrentía obtenida a través de la siguiente fórmula,

$$P_0 = P_0' \cdot \beta$$

Donde:

P_0' : Valor inicial del umbral de escorrentía (mm) que depende del tipo de terreno. En este caso, atendiendo a la tabla 2.3 de la Norma, se toman los valores correspondientes al código 122210 para la carretera y al código 33300 para el talud asociado a la carretera.

β : Coeficiente corrector del umbral de escorrentía (adimensional). En este caso, no se toman correcciones del umbral de escorrentía inicial debido a la escasa extensión de la cuenca considerada.

COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD

El coeficiente K_t tiene en cuenta la falta de uniformidad en la distribución temporal de la precipitación, y depende fundamentalmente del tiempo de concentración:

$$K_t = 1 + \frac{t_c^{1.25}}{t_c^{1.25} + 14}$$

2.4.2. CAUDAL DE PROYECTO O DE DISEÑO

A continuación se muestran los resultados obtenidos siguiendo el método racional definido en el apartado anterior.

ÁREA DE LA CUENCA

La cuenca principal se compone de dos terrenos de diferente índole. Por un lado se encuentra la formada por la GC-2 y por otro, el talud asociado a la carretera ubicada tras el I.E.S. El Rincón.

Como se ha mencionado, los datos obtenidos para la determinación de su superficie han sido definidos a partir de la cartografía realizada en este proyecto.

	ÁREA (M ²)	ÁREA TOTAL (M ²)
A1. CARRETERA	5114	7746
A2. TERRENOS ASOCIADOS	2632	

INTENSIDAD DE PRECIPITACIÓN

$$I(T, t_c) = I_d \cdot F_{int}$$

La intensidad media diaria de precipitación corregido correspondiente al periodo de retorno (25 años), I_d , se ha obtenido a partir de los datos de 'Cálculo del riesgo de precipitaciones extremas' proporcionados por el **Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria**, y cuya información se muestra en la siguiente página.

En este proyecto, para un periodo de retorno de 25 años y una distribución de Gumbel, la precipitación diaria, P_d , corresponde a 74 mm.

Además para la obtención del factor reductor de la precipitación, K_A , se establece que el área total de la cuenca es inferior a 1 km², por tanto, su valor es de 1.

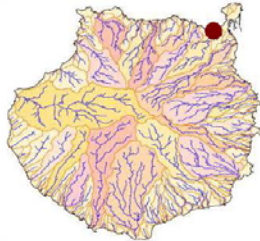
		I_d (mm/h)
P_d (mm)	74	3.083
K_A	1	



Cálculo del riesgo de precipitaciones extremas

Estación pluviométrica:

256 () Rincón - Las Palmas 40m N.3.B.

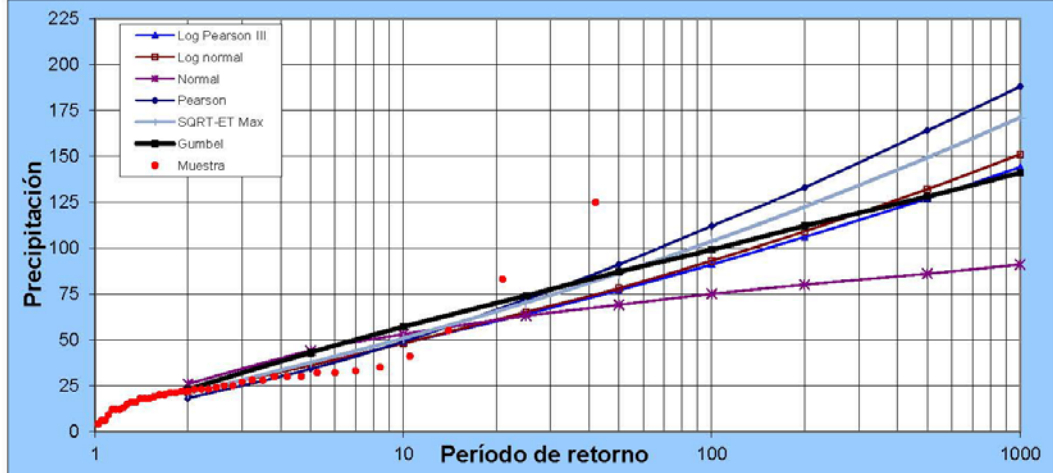


Departamento de Planificación

Coordenada X	455.100
Coordenada Y	3.111.060
Corrección de mínimos	< 2 0 val
Periodo estudiado	1975 2015
Nº de valores	41
Mediana	22
Moda	20

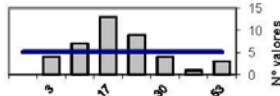
	y	log(y)
Valor máximo	125	
Valor mínimo	4	
Promedio	26,15	
Desv. estandar	20,89	0,276
Coef. de asimetría	3,256	-0,053
Varianza	436	0,076

Periodo de recurrencia	2	5	10	25	50	100	200	500	1000	2000
Prob. de excedencia	0,5	0,2	0,1	0,04	0,02	0,01	0,005	0,002	0,001	0,0005
Gumbel	23	43	57	74	87	99	112	128	141	153
SQRT-ET Max	21	38	51	70	86	104	122	149	171	194
Log Pearson III	21	36	48	64	77	91	106	127	144	163
Log normal	21	36	48	65	78	93	109	132	151	172
Normal	26	44	53	63	69	75	80	86	91	95
Pearson	18	34	49	72	91	112	133	164	188	212



Serie de datos por años naturales

1989	125	1980	22	1975	4
2015	83	1996	22		
1992	55	1983	21		
2007	41	1984	21		
1978	35	2003	20		
1977	33	2004	20		
2009	32	2005	19		
2014	32	1990	18		
1981	30	1995	18		
1999	30	2002	18		
2011	30	1986	16		
1987	28	2013	16		
1988	28	1976	15		
2006	27	2012	13		
1979	25	1982	12		
2010	25	1997	12		
1991	24	2001	12		
1985	23	1994	9		
1993	23	1998	6		
2000	23	2008	6		



Prueba de Chi-cuadrado para Gumbel
 Teórico 14,10 Calculado 25,54
 Intervalo de confianza 95%
 Ajuste NO ACEPTABLE

EMD 2016

Por otro lado se obtiene el factor de intensidad, F_{int} , el cual depende de los factores F_a y F_b .

El primero, como hemos visto, define el factor obtenido a partir del índice de torrencialidad; factor que se obtiene a partir de la Figura 2.4 de la Norma 5.2, donde para las islas orientales del archipiélago canario, el índice de torrencialidad, $\frac{I_l}{I_d}$, toma el valor de 9.

Otro parámetro necesario en la obtención del valor de F_a es el tiempo de concentración, para el cual se ha aplicado la ecuación para cuencas principales:

LONGITUD DEL CAUCE, L_c	135 m
PENDIENTE MEDIA DEL CAUCE, J_c	0.08
TIEMPO DE CONCENTRACIÓN, t_c	0.106 h

Como el tiempo de concentración obtenido es inferior a 0.25 h, se aplica el cálculo de flujo difuso para cuencas secundarias:

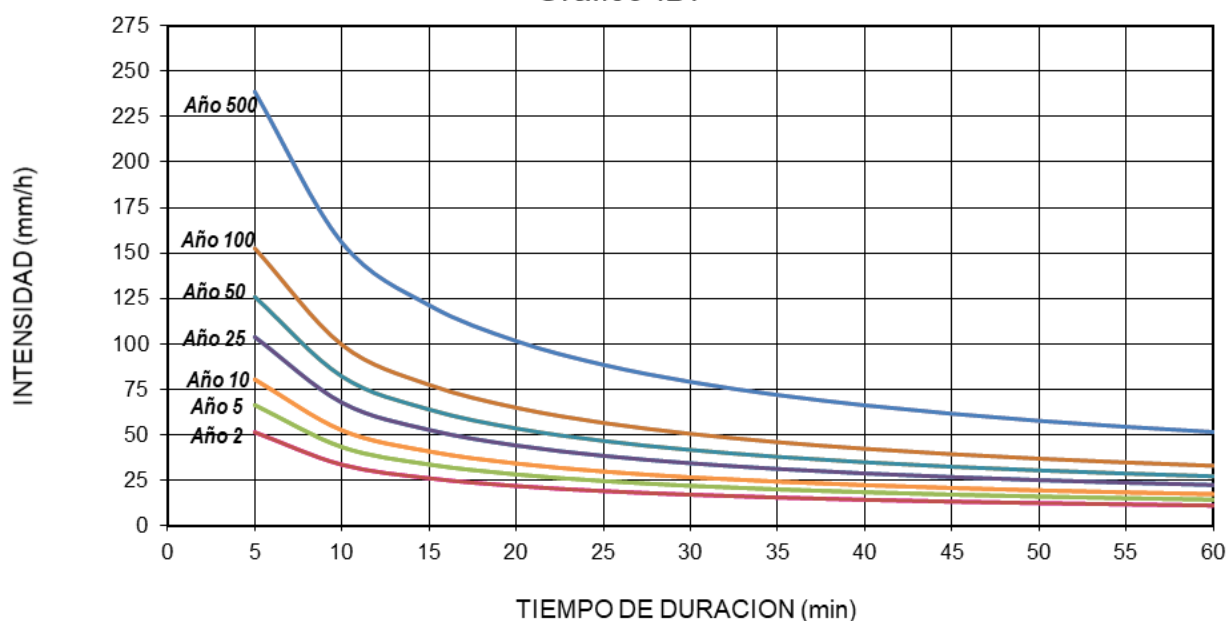
LONGITUD DE RECORRIDO, L_{dif}	159 m	
COEFICIENTE DE FLUJO DIFUSO, n_{dif}	0.120	Tabla 2.1. de la Norma 5.2: Cobertura del terreno no pavimentado ni revestido con escasa vegetación
PENDIENTE MEDIA, J_{dif}	0.30	Pendiente media en la longitud del recorrido del flujo difuso
TIEMPO DE RECORRIDO EN FLUJO DIFUSO, t_{dif}	10.50 min	$5 \leq t_{dif} \leq 40$

Atendiendo a la tabla 2.2 de la Norma definida en el apartado anterior, se obtiene que $t_c = t_{dif}$.

Por tanto el valor de F_a es de **21.89**.

La obtención del factor F_b se realiza a través de una *hoja de cálculo Excel* elaborada para la obtención de gráficas IDF. Para ello, se han empleado los datos pluviométricos de la Estación Nº 256 proporcionados por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

Gráfico IDF



De la gráfica anterior obtenemos los siguientes resultados:

		F_b
$I_{IDF}(T, t_c)$	657.71	20.79*
$I_{IDF}(T, 24)$	3.16	

* $k_b(1.13)$ ha sido aplicado durante el procedimiento para la obtención de las I_{IDF} .

Finalmente, se obtiene una intensidad media diaria de precipitación corregida de $I(T, t_c) = 21.89 \text{ mm/h}$.

COEFICIENTE DE ESCORRENTÍA

$$P_d \cdot K_A > P_0$$

P_d (mm)	74	
K_A	1	$A_T < 1 \text{ km}^2$

La obtención del umbral de escorrentía se realiza teniendo en cuenta los dos tipos de terreno que componen la cuenca siguiendo los valores definidos en la tabla 2.3 de la Norma. Además el cálculo del coeficiente de escorrentía de la cuenca se obtiene ponderando el coeficiente de escorrentía obtenido para cada tipo de terreno:

$$P_0 = P_0'$$

	P_0'	% ÁREA TERRENO/ ÁREA TOTAL	$P_d \cdot K_A > P_0$
CARRETERA (GC-2)	1	66 %	Si
TALUD ASOCIADO	14	34 %	Si

Por tanto,

	C	C_T
CARRETERA (GC-2)	0.98	0.80
TALUD ASOCIADO	0.46	

COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD

El coeficiente de uniformidad, K_t , obtenido es de **1**.

CAUDAL DE CÁLCULO O DE PROYECTO

Finalmente, tras la obtención de los valores anteriores, se obtiene un **caudal de diseño, Q_T de $0.116 \text{ m}^3/\text{s}$** .

ANEJO Nº4 DRENAJE

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**

ÍNDICE

1. Introducción.....	1
2. Drenaje Longitudinal.....	1
2.1 Trazado y Perfil de la obra de drenaje.....	1
2.2 Cálculo Hidráulico y Dimensionamiento de la Cuneta	2
3. Conexión a la Red Existente.....	6
3.1 Dimensionamiento de la Red	9

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Desarenador</i>	7
------------------------------------	---

1. INTRODUCCIÓN

En el presente anejo se desarrolla el cálculo hidráulico en el cual, a partir de los datos obtenidos en el *Anejo Nº3*, se dimensiona la obra de drenaje. La obra proyectada debe asegurar la correcta evacuación del caudal procedente de la plataforma y talud de carretera asociado a la GC-2 en momentos de climatología adversas, y así evitar las inundaciones en los patios del centro educativo.

La recogida de caudal se realiza, fundamentalmente, a través de elementos longitudinales como son las cunetas. El sistema de drenaje debe garantizar la buena conexión a la red de pluviales existente en la Avenida José Sánchez Peñate.

2. DRENAJE LONGITUDINAL

El drenaje longitudinal recoge superficialmente el agua que cae sobre la plataforma y taludes asociados a la misma. Actualmente la carretera GC-2 (dirección Agaete) no presenta ningún elemento lineal que permita la recogida de aguas tanto en el margen izquierdo, donde se sitúa una mediana ajardinada, como en el margen derecho. En este lado, las aguas vierten directamente sobre el talud de carretera que desemboca tras el Instituto de Educación Secundaria.

En primer lugar, será necesario determinar la ubicación adecuada del sistema de drenaje que garantice la correcta recogida de las aguas, así como el dimensionamiento del mismo de acuerdo con lo establecido en la *Norma 5.2 –IC Drenaje Superficial*.

2.1 TRAZADO Y PERFIL DE LA OBRA DE DRENAJE

La recogida de aguas se realizará a través de una cuneta situada en el margen de la GC-2, en la coronación del talud de carretera a una distancia de 10 cm de la valla metálica y siguiendo la pendiente natural de la propia carretera aunque se deberá garantizar una pendiente mínima del 0.5% en toda su longitud. Las aguas recogidas mediante este sistema recorrerán el talud aguas abajo a través de bajantes prefabricados de hormigón. Los bajantes estarán dispuestos cada 40 m, recogiendo el caudal de lluvia en puntos estratégicos como en los puntos bajos que se presenten. Dicho caudal desembocará en una segunda cuneta situada en la berma intermedia del talud de carretera, que a su vez, captará del mismo talud.

Las características de su emplazamiento y la falta de anchura en algunos tramos de la misma hacen que sea necesario realizar el saneamiento del talud así como la ejecución de un muro de mampostería con el objeto de reducir en la medida de lo posible la excavación del talud de carretera. De esta forma se dispondrá de más espacio para la ejecución de la cuneta.

El sistema de drenaje discurrirá a lo largo de la berma intermedia hasta alcanzar el punto más bajo situado en las cercanías de la Avenida José Sánchez Peñate, al este del Centro.

Con el fin de garantizar la evacuación y flujo del agua hacia las zonas más bajas, se debe cumplir que la línea de máxima pendiente no sea inferior al uno por ciento (1%).

En cuanto al perfil se realizará la ejecución de un muro de mampostería para contener las tierras de relleno necesarias para la ejecución de la cuneta y así, evitar en la mayor medida de lo posible, el desmonte del

talud de carretera. La distancia entre la cara exterior del muro y la cuneta será como mínimo de un metro con una pendiente hacia la misma del uno por ciento (1%). De este modo se garantiza que no haya desbordamiento del agua hacia aguas abajo y alcance las instalaciones del centro educativo.

El último tramo hacia la Avenida José Sánchez Peñate, se realizará un pozo de resalto. Con ello se evitarán tramos con una pendiente excesiva y que puedan alcanzar velocidades muy superiores a las permitidas por Norma. Una vez el agua alcance el pozo de resalto, discurrirá a través de una tubería embutida en hormigón en masa hasta desembocar en las inmediaciones del decantador, en tierra. Para evitar la entrada de objetos o seres en la tubería, ésta irá vallada y protegida adecuadamente.

Las dimensiones de estos elementos serán los especificados en los Planos y Presupuestos del presente Proyecto.

2.2 CÁLCULO HIDRÁULICO, DIMENSIONAMIENTO DE LA CUNETA Y TUBERÍA

CÁLCULO HIDRÁULICO

Atendiendo a la *Norma 5.2 -IC*, la comprobación hidráulica de los elementos lineales se realiza de modo que se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- La capacidad hidráulica, de los elementos lineales en régimen uniforme y en lámina libre para la sección llena sin entrada en carga debe ser mayor que el caudal de proyecto, Q_P .

$$Q_{CH} = \frac{J^{1/2} \cdot R_H^{2/3} \cdot S_{MAX}}{n} \geq Q_P$$

Donde:

Q_{CH} : Caudal en régimen uniforme en lámina libre para la sección llena calculado igualando las pérdidas de carga por rozamiento con las paredes y fondo del conducto a la pendiente longitudinal (m^3/s).

J : Pendiente geométrica del elemento lineal (adimensional).

R_H : Radio hidráulico. Cociente entre el área de la sección transversal ocupada por la corriente y el perímetro mojado (m).

S_{MAX} : Área de la sección transversal del conducto (m^2).

n : Coeficiente de rugosidad de Manning, dependiente del tipo de material del elemento lineal. La velocidad del agua no debe causar erosiones ni aterramientos. Para ello la cuneta proyectada estará revestida de hormigón. Por tanto, según la tabla 3.1 de la *Norma*, n toma el valor de $0.015 s/m^{1/3}$.

Q_P : Caudal de proyecto del elemento de drenaje. También denominado en anejos anteriores como Q_T .

- La velocidad media del agua para el caudal de proyecto, debe ser menos que la que produce daños en el elemento de drenaje superficial, en función de su material constructivo.

$$V_P = \frac{Q_P}{S_P} \leq V_{MAX}$$

Donde:

V_P : Velocidad media de la corriente para el caudal de proyecto (m/s).

S_p : Área de la sección transversal ocupada por la corriente para el caudal del proyecto (m^2).

V_{MAX} : Velocidad máxima admisible en el elemento de drenaje transversal en función del material del que está constituido. Como se ha mencionado, la cuneta estará revestida de hormigón in situ por tanto, a partir de la tabla 3.2 de la *Norma*, la velocidad máxima de agua a considerar será de 6 m/s.

DIMENSIONAMIENTO DE LA CUNETETA

El dimensionamiento de la cuneta se ha realizado mediante las comprobaciones hidráulicas anteriormente establecidas. Éstas se han aplicado a diferentes dimensiones y tipologías de cuneta, tales como trapezoidales (simétricas y no simétricas), triangulares y rectangulares.

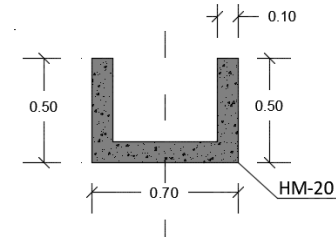
Dada la restricción de espacio en la berma y con el fin de optimizar la excavación a lo largo del recorrido, se ha optado por la ejecución de una cuneta rectangular como la opción más adecuada para este proyecto que cumple, además, con la capacidad hidráulica y velocidad media del agua.

A continuación se muestran los resultados obtenidos para la sección elegida:

CÁLCULO HIDRÁULICO – CUNETA RECTANGULAR EN MARGEN DE CARRETERA

DIMENSIONES Y SECCIÓN:

B (m)	0,50
H (m)	0,40
F (m)	0,50
e (m)	0,10
T	0,00



COMPROBACIÓN HIDRÁULICA:

1. CAPACIDAD HIDRÁULICA:

S _{max} (m ²)	0,2
n (s/m ^{1/3})	0,015
R _H (m)	0,146

	0,5	1	2	3	4	5
J (adim)	0,005	0,01	0,02	0,03	0,04	0,05

	0,5	1	2	3	4	5
Q _{CH} (m ³ /s)	0,261	0,369	0,522	0,640	0,739	0,826
Q _{CH} ≥ Q _p	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

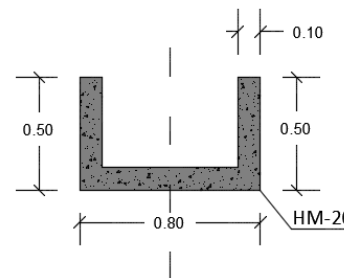
2. VELOCIDAD MEDIA:

	0,5	1	2	3	4	5
V _p (m/s)	0,856	1,359	2,133	2,828	3,289	3,819
V _{max} (m/s)	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00
V _p ≤ V _{max}	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CÁLCULO HIDRÁULICO – CUNETA RECTANGULAR EN BERMA INTERMEDIA

DIMENSIONES Y SECCIÓN:

B (m)	0,60
H (m)	0,40
F (m)	0,60
e (m)	0,10
T	0,00



COMPROBACIÓN HIDRÁULICA:

1. CAPACIDAD HIDRÁULICA:

S _{max} (m ²)	0,24
n (s/m ^{1/3})	0,015
R _H (m)	0,162

	0,5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
J (adim)	0,005	0,01	0,02	0,03	0,04	0,05	0,06	0,07	0,08	0,09	0,1	0,11	0,12

	0,5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Q _{CH} (m ³ /s)	0,336	0,475	0,671	0,822	0,949	1,061	1,162	1,256	1,342	1,424	1,501
Q _{CH} ≥ Q _p	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. VELOCIDAD MEDIA:

	0,5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
V _p (m/s)	0,838	1,342	2,155	2,760	3,282	3,831	4,110	4,647	5,021	5,296	5,753	5,918	6,180
V _{max} (m/s)	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00
V _p ≤ V _{max}	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

DIMENSIONAMIENTO DE LA TUBERÍA DE SALIDA DEL POZO DE RESALTO

El dimensionamiento de la red pasa por determinar el diámetro de tubería necesario para permitir el transcurso del agua cumpliendo con los límites de velocidad establecidos para evitar sedimentación, incrustaciones, estancamiento y que no se produzca erosión.

En este caso, se establece una velocidad mínima de 0.50 m/s para evitar sedimentación, incrustaciones y estancamiento, y una velocidad máxima de 6 m/s, para evitar la erosión.

El cálculo del diámetro de tubería se realiza mediante la fórmula de Manning:

$$\varnothing = \left(\frac{Q \cdot n}{k \cdot J^{1/2}} \right)^{3/8}$$

Siendo:

\varnothing : Diámetro de tubería (mm).

Q : Caudal de entrada a la red (m³/s).

n : Coeficiente de rugosidad de Manning. Para la instalación se ha empleado una tubería de materiales poliméricos estableciendo un coeficiente n de 0.0083 sm^{-1/3}.

k : Factor de descarga dependiente de la relación de la profundidad del flujo a alguna otra dimensión lineal de la sección transversal. Para una tubería circular operando en condiciones de flujo total, k equivale a 0.312.

J : Pendiente media (adimensional).

		Diámetro, \varnothing (mm)	Velocidad media (m/s)
Caudal, Q (m ³ /s)	0.116	170	5.11
Pendiente media, J	0.121		
Coef. Rugosidad Manning, n (sm ^{-1/3})	0.0083		

Atendiendo a los resultados obtenidos tras el cálculo, se instalará un diámetro mínimo 200 mm.

3. CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE

El sistema de drenaje debe garantizar la correcta entrada del agua recogida en la red de pluviales existente en la Avenida José Sánchez Peñate.

Para ello se dispondrá de un desarenador en el tramo final del sistema de drenaje, para el cual se acondicionará el terreno existente para asegurar la correcta entrada de agua en el mismo y se aplicará una capa de hormigón magro para evitar la erosión del terreno.

Esta instalación permitirá la realización de un nuevo tramo de red de pluviales que conectará con el pozo más próximo de la red existente.

Debido a la situación del desarenador y la ubicación del pozo de la red existente, no es posible realizar una simple conexión con colector, siendo necesario la división de la nueva red en dos tramos de 18 y 23 metros,


aproximadamente, y la colocación de un pozo de registro que permita realizar el cambio de dirección del colector hacia el pozo existente de altura 3.13 metros. Dicho pozo se ubicará en la isleta cebreada frente al desarenador.

A continuación se muestra un ejemplo de desarenador y un plano de las redes situadas en el entorno de las obras proporcionado por **EMALSA**.



Figura 1. Desarenador

NOTA IMPORTANTE: LA SITUACION DE LAS INSTALACIONES REFLEJADAS ES SOLAMENTE APROXIMADA



emalsa
Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A.

ELEMENTOS:

- REGISTRO DOMICILIARIO
- ⊗ ARQUETA DE REGISTRO
- ⊙ POZO DE CARGERA
- POZO DE REGISTRO
- POZO IMBORNAL
- POZO DE PLUVIAL
- POZO DE BOMBEO
- POZO SALINO
- POZO DE RESALTO
- POZO REBOSADERO
- POZO DE LIMPIEZA
- ⊘ REJILLA
- ⊘ TRAGANTE
- ⊘ DECANTADOR
- ⊘ POZO DECANTADOR
- ⊘ POZO REJA
- ⊘ POZO ALIVADERO

TUBERIAS:

- Tub. de Transporte por Gravedad
- Tub. de Distribución por Gravedad
- Tub. de Transporte Impulsión
- Barranco Canalizado
- B. B.
- B. C.
- Conecta

SEGUN COLOR:

- Red Fecal
- Red Pluvial
- Red Unitario
- Red Salina

TITULO:

INFORME DE LA RED DE SANEAMIENTO


SANEAMIENTO TECNICO RESPONSABLE:

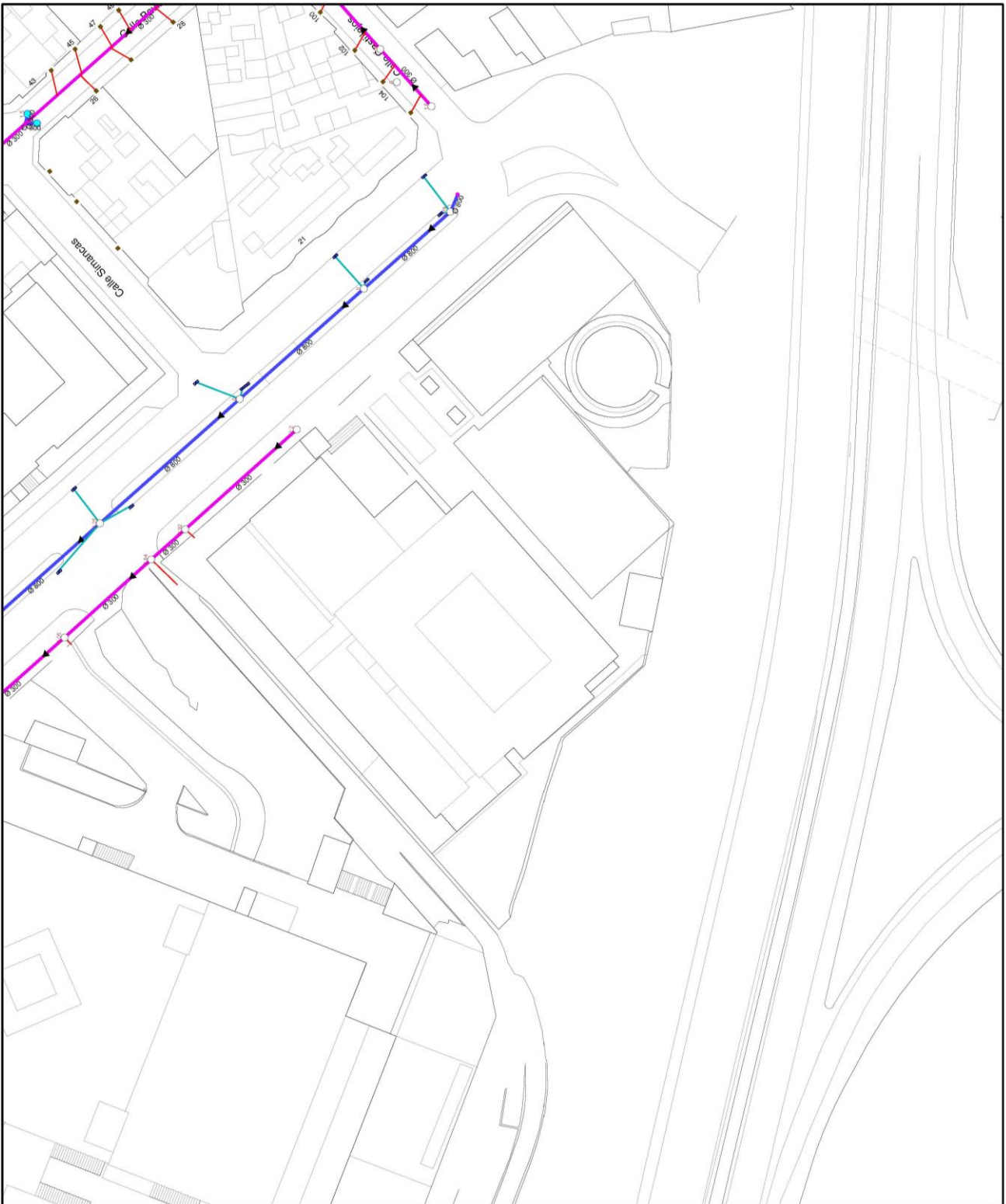
OBRAS Y PROYECTOS TECNICO RESPONSABLE:

ESCALA: 1:1000

FECHA: 2017-12-04

NUMERO DE REF.:





3.1 DIMENSIONAMIENTO DE LA RED

Seguido el mismo procedimiento de cálculo que en el apartado 2.2, se procede al dimensionamiento de la red de pluviales.

CÁLCULO DEL DIÁMETRO DE TUBERÍA

1. TRAMO 1:

		Diámetro, Ø (mm)	Velocidad media (m/s)
Caudal, Q (m ³ /s)	0.116	300	2.324
Pendiente media, J	0.048		
Coef. Rugosidad Manning, n (sm ^{-1/3})	0.0083		

2. TRAMO 2:

		Diámetro, Ø (mm)	Velocidad media (m/s)
Caudal, Q (m ³ /s)	0.116	300	2.324
Pendiente media, J	0.0286		
Coef. Rugosidad Manning, n (sm ^{-1/3})	0.0083		

Como se observa, la instalación de una tubería de diámetro 300 mm es suficiente y cumple con las condiciones hidráulicas. Sin embargo, siguiendo las indicaciones dadas por el **Consejo Insular de Aguas**, se instalará un diámetro de tubería de 300 mm en el primer tramo (desde el desarenador hasta el pozo de registro), mientras que en el segundo tramo (desde el pozo de registro hasta el punto de conexión a la red existente) se mantendrá el diámetro de 800 mm que coincide con el existente en la Avenida José Sánchez Peñate. De este modo se garantiza una capacidad de tubería suficiente para posibles conexiones a la red en el futuro.

ANEJO Nº5. CÁLCULO DE MUROS

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**

ÍNDICE

1.	Introducción.....	1
2.	Determinación de los datos para el Cálculo	1
3.	Hipótesis consideradas	2
3.1.	Justificación de la sobrecarga debida al tráfico.....	2
3.2.	Consideraciones sobre el drenaje del trasdós del muro	2
3.3.	Aplicación de la Norma de Construcción Sismorresistente NCSR-02.....	2
4.	Cálculo de la estabilidad	5
4.1.	Cálculo del Empuje activo y pasivo del terreno.....	5
4.1.1.	Empuje Activo.....	5
4.1.2.	Empuje Pasivo.....	6
4.1.3.	Rozamiento entre el terreno y el muro.....	6
4.2.	Determinación de los coeficientes de seguridad al vuelco y al deslizamiento	7
5.	Construcción del Muro	7

1. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de ganar espacio suficiente en el tramo central del recorrido de la cuneta, y de esta forma reducir la excavación excesiva del talud de carretera, se proyecta la ejecución de muros de gravedad.

En el presente anejo, se definen los cálculos justificativos para determinar su dimensionamiento, el cual irá variando en altura siguiendo la pendiente propia de la cuneta (1%).

2. DETERMINACIÓN DE LOS DATOS PARA EL CÁLCULO

Para el cálculo de los muros es necesario determinar los valores de ciertas características de los materiales constituyentes del muro, del relleno de tierras y de las acciones aplicadas en el cálculo.

En relación con las características de los materiales, éstas se han obtenido basadas fundamentalmente en la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE). Estas características son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL HORMIGÓN (MAMPOSTERÍA HORMIGONADA):

- Peso específico de los mampuestos: 2.60 tn/m^3 .
- Porcentaje de huecos estimado: 33.33%.
- Peso específico del hormigón de relleno: 2.30 tn/m^3 .
- Peso específico de la mampostería rellena de hormigón:
$$\gamma_m = 2,60 \cdot (1 - 0,3333) + 2,30 \cdot 0,3333 = 2,50 \text{ t/m}^3$$
- Resistencia característica del hormigón, f_{ck} : 20 MPa.
- Espesor del hormigón de limpieza: 10 cm.

La modelización del terreno contenido en el trasdós del muro se ha realizado teniendo en cuenta una serie de características. Así, el ángulo de rozamiento interno del terreno se ha considerado de 30° . En lo que respecta al rozamiento tierras – muro, éste será de $2/3$ del ángulo de rozamiento interno del terreno, tal como se cita en el punto 7, del apartado 6.2.3 del Documento Básico de Seguridad Estructural de Cimientos de Código Técnico de la Edificación (CTE), para empuje activo y muro rugoso (mampostería hormigonada con encofrado a una cara). En lo que se refiere al rozamiento del terreno con la cimentación se considera un coeficiente de rozamiento de $2/3$ del rozamiento interno del terreno, según el punto 6.3.3.2.3 ‘Deslizamiento’ en muros del CTE. No se ha considerado el empuje pasivo frente a la puntera del muro.

Las variables que caracterizan al terreno son:

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO:

- Densidad del terreno, γ_t : 1.80 tn/m^3 .
- Ángulo de rozamiento interno, ϕ : 30° .
- Ángulo de rozamiento tierras – muro, δ_a : 20° .
- Ángulo de rozamiento tierras – zapatas, δ_z : 20° .
- Tensión admisible del terreno, σ_{adm} : 0.20 MPa.

Los coeficientes de seguridad al vuelco y deslizamiento que se han considerado son:

COEFICIENTE DE SEGURIDAD:

- Coeficiente de seguridad al vuelco, C_v : 1.80.
- Coeficiente de seguridad al deslizamiento, C_d : 1.50.

COEFICIENTE DE SEGURIDAD FRENTE AL SISMO:

- Coeficiente de seguridad al vuelco, C_v : 1.20.
- Coeficiente de seguridad al deslizamiento, C_d : 1.20.

3. HIPÓTESIS CONSIDERADAS

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOBRECARGA DEBIDA AL TRÁFICO

Según la *Instrucción sobre las acciones a considerar en el proyecto de puente de carretera (IAP-11)* que es de aplicación en el proyecto de obras asimilables de la red de carreteras, tales como pontones, tajeas y muros; en las pasarelas para peatones, ciclistas y/o ciclomotores que salven dicha red; y en las obras de acompañamiento, como son las escaleras y las rampas de acceso. Las sobrecargas debidas al tráfico que son necesarias considerar para el cálculo de los muros, podemos aplicar como sobrecarga de tráfico el valor simplificado de 10 kN/m^2 en coronación de muro, según el punto 4.1.6 'Sobrecarga de uso en terraplenes adyacentes a la estructura'. Para el cálculo de empujes del terreno sobre elementos de la estructura en contacto con él, (estribos, muros, etc.) se considerará actuando en la parte superior del terraplén, en la zona por donde pueda discurrir el tráfico, el modelo de cargas verticales definido en el apartado 4.1.2. También es de uso común, la adopción del modelo simplificado consistente en una sobrecarga uniforme de 10 kN/m^2 . Esta sobrecarga se tendrá en cuenta únicamente en los casos en que las cargas producidas por el tráfico actúen a una distancia, medida en horizontal, menor o igual a la mitad de la altura del elemento de la estructura sobre el que actúe el empuje.

Sin embargo, el caso del presente proyecto es un muro de contención para una plataforma que sostendrá un camino y un drenaje longitudinal, en el talud de la GC-1. Al no preverse tráfico rodado en la plataforma sostenida por el muro, se aplica una **sobrecarga uniforme de 5 kN/m^2** , que tendrá en cuenta el posible tránsito de peatones y de maquinaria ligera para el mantenimiento de la zona.

3.2. CONSIDERACIONES SOBRE EL DRENAJE DEL TRASDÓS DEL MURO

Para evitar el aumento de los esfuerzos a los que está sometido el muro de dispondrá un sistema de drenaje adecuado en el trasdós del mismo, formado por un geotextil compuesto por un sistema tricapa, una lámina impermeable adosada al trasdós del muro, una geomalla que facilita el drenaje de la superficie y un geotextil tejido que evita la pérdida de finos. Todo el sistema irá conectado a un tubo dren en el pie de muro conectado al exterior para su evacuación. Ello nos permite no considerar el empuje del agua sobre el trasdós del muro.

3.3. APLICACIÓN DE LA NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE NCSR-02

A los efectos de esta norma, de acuerdo con el uso a que se destinan, con los daños que puede ocasionar su destrucción e independientemente del tipo de obra de que se trate, las construcciones se clasifican en:

- A. De importancia moderada:

Aquellas con probabilidad despreciable de que su destrucción por el terremoto pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio primario o producir daños económicos significativos a terceros.

B. De importancia normal:

Aquellas cuya destrucción por el terremoto pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio para la colectividad, o producir importantes pérdidas económicas, sin que en ningún caso se trate de un servicio imprescindible ni pueda dar lugar a efectos catastróficos.

C. De importancia especial:

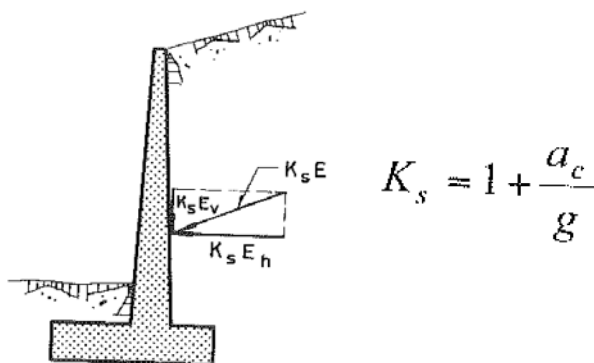
Aquellas cuya destrucción por el terremoto, pueda interrumpir un servicio imprescindible o dar lugar a efectos catastróficos. En este grupo se incluyen las construcciones que así se consideren en el planeamiento urbanístico y documentos públicos análogos, así como en reglamentaciones más específicas.

La aplicación de esta Norma es obligatoria en las construcciones recogidas en el artículo 1.2.1, excepto:

- En las construcciones de importancia moderada.
- En las edificaciones de importancia normal o especial cuando la aceleración sísmica básica a_b sea inferior a 0,04 g, siendo g la aceleración de la gravedad.
- En las construcciones de importancia normal con pórticos bien arriostrados entre sí en todas las direcciones cuando la aceleración sísmica básica a_b (art. 2.1) sea inferior a 0,08 g. No obstante, la Norma será de aplicación en los edificios de más de siete plantas si la aceleración sísmica de cálculo, a_c , (art. 2.2) es igual o mayor de 0,08 g.

El presente proyecto define una obra de importancia normal, con lo cual es necesario la aplicación de la norma sismorresistente.

El apartado 3.9 'Muros de Contención' establece que los empujes sobre muros se calcularán con un valor del coeficiente sísmico horizontal igual a la aceleración sísmica de cálculo.



Aceleración sísmica de cálculo se establece en el apartado 2.2 de esta norma.

La aceleración sísmica de cálculo, a_c , se define como el producto:

$$a_c = S \cdot \rho \cdot a_b$$

Donde:

a_b : Aceleración sísmica básica definida en 2.1.

ρ : Coeficiente adimensional de riesgo, función de la probabilidad aceptable de que se exceda a_c en el período de vida para el que se proyecta la construcción.

Toma los siguientes valores:

- Construcciones de importancia normal $\rho = 1,0$
- Construcciones de importancia especial $\rho = 1,3$

S: Coeficiente de amplificación del terreno. Toma el valor:

$$\begin{aligned} \text{Para } \rho \cdot a_b \leq 0,1 \text{ g} \quad S &= \frac{C}{1,25} \\ \text{Para } 0,1\text{g} < \rho \cdot a_b < 0,4 \text{ g} \quad S &= \frac{C}{1,25} + 3,33 \left(\rho \cdot \frac{a_b}{g} - 0,1 \right) \left(1 - \frac{C}{1,25} \right) \\ \text{Para } 0,4 \text{ g} \leq \rho \cdot a_b \quad S &= 1,0 \end{aligned}$$

C: Coeficiente de terreno. Depende de las características geotécnicas del terreno de cimentación y se detalla en el apartado 2.4.

COEFICIENTES DEL TERRENO

TIPO DE TERRENO	COEFICIENTE C
I	1,0
II	1,3
III	1,6
IV	2,0

- Terreno tipo I: Roca compacta, suelo cementado o granular muy denso. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $v_s > 750 \text{ m/s}$.
- Terreno tipo II: Roca muy fracturada, suelos granulares densos o cohesivos duros. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $750 \text{ m/s} \geq v_s > 400 \text{ m/s}$.
- Terreno tipo III: Suelo granular de compacidad media, o suelo cohesivo de consistencia firme a muy firme. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $400 \text{ m/s} \geq v_s > 200 \text{ m/s}$.
- Terreno tipo IV: Suelo granular suelto, o suelo cohesivo blando. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $v_s \leq 200 \text{ m/s}$.

Para el caso particular que nos ocupa, tendremos:

ACELERACIÓN BÁSICA / G	0,04
IMPORTANCIA	NORMAL
COEFICIENTE DE RIESGO (P)	1
TERRENO TIPO	TIPO IV
COEFICIENTE DEL TERRENO	2
PARA P*AB	0,04
COEF. AMPLIFICACIÓN TERRENO	1,6
ACELERACIÓN DE CÁLCULO / G	0,064
COEFICIENTE SÍSMICO	1,064

4. CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD

4.1. CÁLCULO DEL EMPUJE ACTIVO Y PASIVO DEL TERRENO

Para el cálculo de la estabilidad del conjunto del muro se ha de determinar los empujes a los que está sometido, según el apartado 6.2.3 'Cálculo de coeficientes de empuje activo (KA) y pasivo (KP)' recogido en el CTE-DB-SE-C (Código Técnico de la Edificación, Documento Básico, Seguridad Estructura, Cimentaciones).

4.1.1. EMPUJE ACTIVO

El cálculo del empuje activo se calcula de la siguiente manera según la normativa:

$$\sigma'_a = K_A \cdot \sigma'_v - 2c' \cdot \sqrt{K_A}$$

$$\sigma'_{ah} = \sigma'_a \cdot \text{sen}(\beta + \delta)$$

$$K_A = \left[\frac{\text{cosec } \beta \cdot \text{sen}(\beta - \phi')}{\sqrt{\text{sen}(\beta + \delta)} + \sqrt{\frac{\text{sen}(\delta + \phi') \cdot \text{sen}(\phi' - i)}{\text{sen}(\beta - i)}}} \right]^2$$

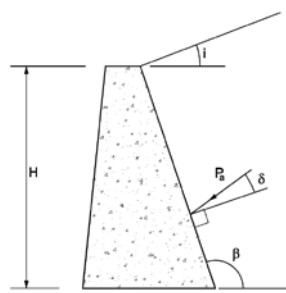


Figura 6.3. Empuje activo

Siendo:

σ'_v La tensión efectiva vertical, de valor $\gamma' \cdot z$, siendo γ' el peso específico efectivo del terreno y z la altura del punto considerado respecto a la rasante del terreno en su acometida al muro;

σ'_{ah} La componente horizontal del empuje unitario

ϕ' y c' El ángulo de rozamiento interno y la cohesión del terreno o relleno del trasdós;

β, i Los ángulos indicados en la Figura 6.3;

δ El ángulo de rozamiento entre el muro y el terreno o relleno.

4.1.2. EMPUJE PASIVO

El cálculo del empuje pasivo se calcula de la siguiente manera según la normativa:

$$\sigma'_p = K_P \cdot \sigma'_v + 2 \cdot c' \cdot \sqrt{K_P}$$

$$\sigma'_{ph} = \sigma'_p \cdot \text{sen}(\beta - \delta)$$

$$K_P = \left[\frac{\text{cosec } \beta \cdot \text{sen}(\beta + \phi')}{\sqrt{\text{sen}(\beta - \delta) - \frac{\text{sen}(\delta + \phi') \cdot \text{sen}(\phi' + i)}{\text{sen}(\beta - i)}}} \right]^2$$

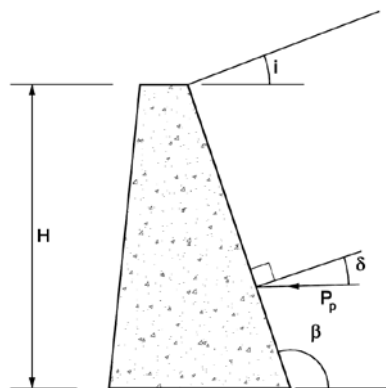


Figura 6.4. Empuje pasivo

Siendo:

σ'_v La tensión efectiva vertical, de valor $\gamma' \cdot z$, siendo γ' el peso específico efectivo del terreno y z la altura del punto considerado respecto a la rasante del terreno en su acometida al muro;

σ'_{ph} La componente horizontal del empuje unitario pasivo

ϕ' y c' El ángulo de rozamiento interno y la cohesión del terreno

β, i y δ Los ángulos indicados en la Figura 6.4.

4.1.3. ROZAMIENTO ENTRE EL TERRENO Y EL MURO

El rozamiento entre el terreno y el muro influye sobre la magnitud del movimiento necesario para la movilización total de los empujes por lo que, salvo una justificación especial, se tendrán en cuenta las estimaciones siguientes del ángulo de rozamiento δ entre el terreno y el muro:

- para empuje activo y muro rugoso; como es $\delta \leq \frac{2}{3} \phi'$ la situación de muro encofrado contra el terreno.
- para empuje activo y muro poco rugoso; como es la $\delta \leq \frac{1}{3} \phi'$ situación de muro encofrado a doble cara
- para empuje activo y muro liso: $\delta = 0$, si se emplea la hipótesis de Rankine o el empleo de lodos tixotrópicos
- para empuje pasivo: $\delta \leq \frac{1}{3} \phi'$

4.2. DETERMINACIÓN DE LOS COEFICIENTES DE SEGURIDAD AL VUELCO Y AL DESLIZAMIENTO

No existe una normativa española concreta, por lo que la definición de los coeficientes de seguridad al vuelco y deslizamiento se ha realizado siguiendo las recomendaciones de las distintas publicaciones.

Se ha definido como práctica usual un coeficiente de seguridad al vuelco de 1.80 y un coeficiente de seguridad al deslizamiento de 1.50. En el caso del sismo estos coeficientes se reducen a 1.20.

5. CONSTRUCCIÓN DEL MURO

Además de la geometría que se define en el plano de Sección Transversal, los muros deberán llevar una capa de material drenante en su trasdós y un tubo colector poroso, para evitar que se produzcan esfuerzos debidos al empuje del agua por el aumento del nivel freático.

ANEXO: JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL DEL MURO DE GRAVEDAD

COMPROBACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE GRAVEDAD TRAPEZOIDAL.

CARACTERÍSTICAS DEL MURO H=1.5 mts

C	ANCHO DE LA CORONACIÓN.....	0.80 m.
Ha	ALTURA DEL MURO.....	1.50 m.
i	TALUD INTERIOR.....	0.10
	TALON INTERIOR.....	0.15
e	TALUD EXTERIOR.....	0.100
	TALON EXTERIOR.....	0.15
Ba	ANCHURA DE LA BASE.....	1.10 m.
P	VALOR DE LA PUNTERA.....	0.30 m.
T	VALOR DEL TALÓN.....	0.00 m.
Hc	CANTO DE LA CIMENTACIÓN.....	0.50 m.
iHc	INCREMENTO DEL CANTO.....	0.00 m.
Bb	ANCHO DE LA CIMENTACIÓN.....	1.40 m.

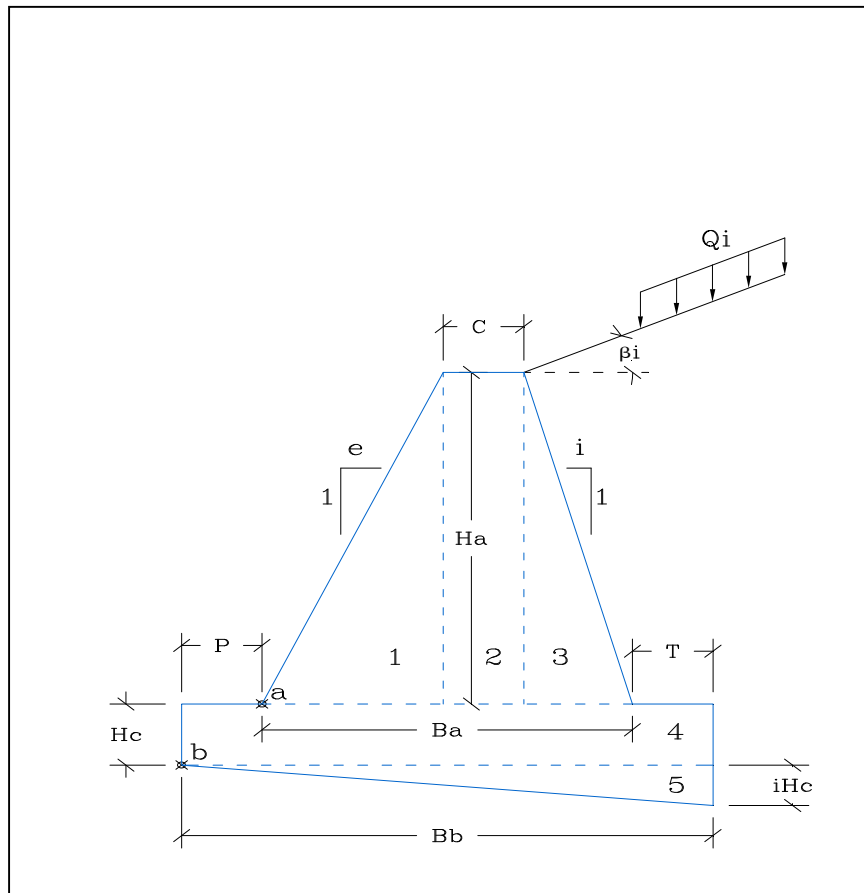
PESO ESPECIFICO DEL MURO..... 25.00 kN/m3 2.50 t/m3

FUERZAS CREADAS POR EL MURO.

	VOL. (m3)	PESO (kN)	Xa	Ya	Xb	Yb
1	0.1	2.81	0.10	0.50	0.40	1.00
2	1.2	30.00	0.55	0.75	0.85	1.25
3	0.1	2.81	1.00	0.50	1.30	1.00
4	0.7	17.50			0.70	0.25
5	0.0	0.00			0.93	0.00
	2.1					

VOL. ALZADO..... 1.43
 VOL. CIMIENTO... 0.70
 VOL. TOTAL..... 2.13

0	
CUADRO RESUMEN (m)	
Ha	1.50
C	0.80
e	0.10
i	0.10
Ba	1.10
P	0.30
T	0.00
Bb	1.40
Hc	0.50
inc Hc	0.00
VOL. ALZ.	1.43
VOL. CIM.	0.70
VOL. TOT.	2.13



EMPUJES DEL TERRENO.

EMPUJES DEL TERRENO EN EL TRADÓS.

PESO ESPECIFICO APARENTE.....	18 kN/m3
COHESIÓN DEL TERRENO.....	0 kN/m2
ANGULO DE ROZAMIENTO INTERNO.....	30°
ROZAMIENTO TERRENO MURO.....	20°
ROZAMIENTO CIMIENTO MURO.....	20°
ANGULO DEL TALUD INTERIOR.....	84.29°
TALUD DE CORONACIÓN.....	25°

1.8 t/m3
0 t/m2

Tomar valores conservadores < 2 t/m2
 muro encofrado contra terreno
 2/3Ø muro encofrado interior
 s/ cte 2/3Ø

0.67
0.67

COSEC (beta).....	1.005
SEN (beta-roz. Int.).....	0.911
SEN (beta+ro1).....	0.900
SEN (ro1+roz.int).....	0.767
SEN (roz. Int. - i).....	0.087
SEN (beta - i).....	0.944
Ka.....	0.568

$$\sigma'_a = K_A \cdot \sigma'_v - 2c' \cdot \sqrt{K_A}$$

$$\sigma'_{ah} = \sigma'_a \cdot \sin(\beta + \delta)$$

$$K_A = \left[\frac{\operatorname{cosec} \beta \cdot \sin(\beta - \phi')}{\sqrt{\sin(\beta + \delta)} + \sqrt{\frac{\sin(\delta + \phi') \cdot \sin(\phi' - i)}{\sin(\beta - i)}}} \right]^2$$

Sen (beta+ro).....	0.90
Cos (beta+ro).....	0.44

0.5 t/m2

SOBRECARGA EN LA CORONACIÓN..... 5 kN/m2

ALTURA EN EL BORDE DEL TALÓN..... 1.50 m.

P ESFUERZO TOTAL.....	15.77	26.15 kN
Phi ESFUERZO HORIZONTAL.....	14.20	23.54 kN
Pvi ESFUERZO VERTICAL.....	6.87	11.38 kN
Y PROFUNDIDAD DE LA RESULT.....	0.93	1.26 m.
Yi PTO DE APLICACIÓN RESULT.....	0.57	0.74 m.
Xi PTO DE APLICACIÓN RESULT.....	1.04	1.38 m.

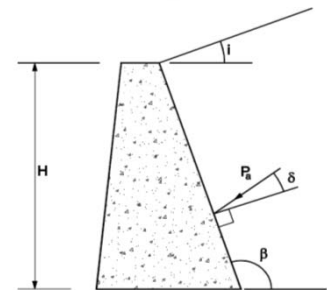


Figura 6.3. Empuje activo

CONDICIONES DE EQUILIBRIO DE LA SECCIÓN EN EL PUNTO a.**COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.**

Va	SUMA DE FUERZAS VERTICALES.....	42.49 kN
Ha	SUMA DE FUERZAS HORIZONTALES.....	14.20 kN
	ROZAMIENTO INTERNO TERRENO.....	0.577

COEF. DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO..... 1.73 **OK**

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL VUELCO.**MOMENTOS FAVORABLES.**

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
P1	2.81	0.10	0.28
P2	30.00	0.55	16.50
P3	2.81	1.00	2.81
Pvi	6.87	1.04	7.17
M. FAVORABLES.....			26.76

MOMENTOS DESFAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
Phi	14.20	0.57	8.06
M. FAVORABLES.....			8.06

COEF. DE SEGURIDAD AL VUELCO..... 3.32 **OK**

ESTADO TENSIONAL EN LA SECCIÓN.

Va	FUERZAS VERTICALES.....	42.49 kN
Ha	FUERZAS HORIZONTALES.....	14.20 kN
Ma	RESULTANTE DE MOMENTOS.....	18.70 kN.m.
M	MOMENTOS EN EL CDG DE LA SECCIÓN.....	-4.67 kN.m.

TENSIÓN MÁXIMA..... 0.0618 MPa **OK**
TENSIÓN MÍNIMA EN HG..... 0.0200 MPa **OK, menor a fct**

CONDICIONES DE EQUILIBRIO DE LA SECCIÓN EN EL PUNTO b.

EMPUJE PASIVO FRENTE AL CIMIENTO

PESO ESPECIFICO APARENTE DEL RELLENO.....	18 kN/m3	1.8 t/m3
COHESIÓN DEL TERRENO.....	0 kN/m2	0 t/m2
ANGULO DE ROZAMIENTO INTERNO.....	30°	
ROZAMIENTO TERRENO MURO.....	20°	0.67
ROZAMIENTO CIMIENTO MURO.....	20°	0.67
ANGULO DEL TALUD INTERIOR.....	90.00°	
TALUD DE CORONACIÓN.....	0°	

COSEC (beta).....	1.000
SEN (beta+roz. Int.).....	0.866
SEN (beta-ro1).....	0.939
SEN (ro1+roz.int).....	0.767
SEN (roz. Int. + i).....	0.500
SEN (beta - i).....	1.000

Kp.....0.297

Sen (beta-ro).....	0.94
Cos (beta-ro).....	0.34

Po VALOR DEL ESFUERZO.....	0.63 kN
Yo DISTANCIA SOBRE b.....	0.25 m.

$$\sigma'_p = K_P \cdot \sigma'_v + 2c' \cdot \sqrt{K_P}$$

$$\sigma'_{ph} = \sigma'_p \cdot \text{sen}(\beta - \delta)$$

$$K_P = \left[\frac{\text{cosec } \beta \cdot \text{sen}(\beta + \phi')}{\sqrt{\text{sen}(\beta - \delta)} - \sqrt{\frac{\text{sen}(\delta + \phi') \cdot \text{sen}(\phi' + i)}{\text{sen}(\beta - i)}}} \right]^2$$

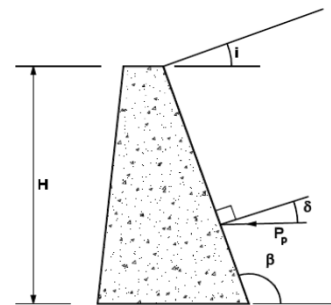


Figura 6.4. Empuje pasivo

COLABORACIÓN DEL TERRENO SOBRE EL TALÓN.

Ti TERRENO SOBRE EL TALÓN.....	0 kN
Qvi CARGA DE TRÁFICO.....	0.00 kN
Xtib DISTANCIA AL PTO b.....	1.40 m.

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL VUELCO.

MOMENTOS FAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
P1	2.81	0.40	1.13
P2	30.00	0.85	25.50
P3	2.81	1.30	3.66
P4	17.50	0.70	12.25
P5	0.00	0.93	0.00
Pvi	11.38	1.38	15.67
Qvi	0.00	1.40	0.00
Po	0.63	0.25	0.16
Ti	0.00	1.40	0.00
M. FAVORABLES.....			58.35

MOMENTOS DESFAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
Phi	23.54	0.74	17.40
M. FAVORABLES.....			17.40

COEF. DE SEGURIDAD AL VUELCO.....

3.35

OK

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.

V	FUERZAS VERTICALES.....	64.51 kN	
H	FUERZAS HORIZONTALES.....	22.91 kN	
M	RESULTANTE DE MOMENTOS.....	40.96 kN.m.	
	INCLINACIÓN DEL PLANO DE CIMENTACIÓN.....	0.00%	
	CARGAS SEGÚN EL PLANO DEL CIMIENTO.		
M'	MOMENTOS EN EL CDG DE LA SECCIÓN.....	-4.20 kN.m.	
V'	FUERZAS VERTICALES.....	64.51 kN	
H'	FUERZAS HORIZONTALES.....	22.91 kN	
	ROZAMIENTO INTERNO TERRENO.....	0.58	
	COEF. DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.....	1.63	OK

TENSIONES TRANSMITIDAS AL TERRENO.

V'	FUERZAS VERTICALES.....	64.51 kN	
H'	FUERZAS HORIZONTALES.....	22.91 kN	
M'	MOMENTOS EN EL CDG DE LA SECCIÓN.....	-4.20 kN.m.	
e	EXCENTRICIDAD REAL.....	-0.065121	OK
	BASE CIMIENTO SEGÚN PLANO INCLINADO.....	1.40 m.	
	TENSIÓN MÁXIMA.....	0.059 MPa	OK
	TENSIÓN MÍNIMA.....	0.030 MPa	OK
	TENSIÓN ADMISIBLE DEL TERRENO.....	0.200 MPa	2 Kg/cm ²

COMPROBACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE GRAVEDAD SISMO.

0

CARACTERÍSTICAS DEL MURO

C	ANCHO DE LA CORONACIÓN.....	0.80 m.
Ha	ALTURA DEL MURO.....	1.50 m.
i	TALUD INTERIOR.....	0.10
	TALON INTERIOR.....	0.15
e	TALUD EXTERIOR.....	0.10
	TALON EXTERIOR.....	0.15
Ba	ANCHURA DE LA BASE.....	1.10 m.
P	VALOR DE LA PUNTERA.....	0.30 m.
T	VALOR DEL TALÓN.....	0.00 m.
Hc	CANTO DE LA CIMENTACIÓN.....	0.50 m.
iHc	INCREMENTO DEL CANTO.....	0.00 m.
Bb	ANCHO DE LA CIMENTACIÓN.....	1.40 m.

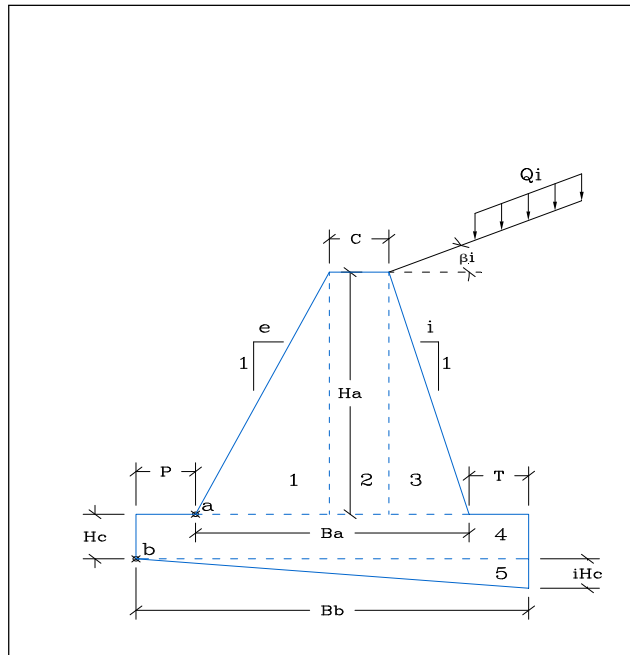
PESO ESPECIFICO DEL MURO..... 25.00 kN/m3 2.50 t/m3

FUERZAS CREADAS POR EL MURO.

	VOL. (m3)	PESO (kN)	Xa	Ya	Xb	Yb
1	0.1	2.81	0.10	0.50	0.40	1.00
2	1.2	30.00	0.55	0.75	0.85	1.25
3	0.1	2.81	1.00	0.50	1.30	1.00
4	0.7	17.50			0.70	0.25
5	0.0	0.00			0.93	0.00
2.1						

VOL. ALZADO..... 1.43
 VOL. CIMIENTO... 0.70
 VOL. TOTAL..... 2.13

0	
CUADRO RESUMEN (m)	
Ha	1.50
C	0.80
e	0.10
i	0.10
Ba	1.10
P	0.30
T	0.00
Bb	1.40
Hc	0.50
inc Hc	0.00
VOL. ALZ.	1.43
VOL. CIM.	0.70
VOL. TOT.	2.13



EMPUJES DEL TERRENO.

EMPUJES DEL TERRENO EN EL TRADÓS.

PESO ESPECIFICO APARENTE.....	18 kN/m3	1.8 t/m3
COHESIÓN DEL TERRENO.....	0 kN/m2	0 t/m2
ANGULO DE ROZAMIENTO INTERNO.....	30 °	Tomar valores conservadores < 2 t/m2
ROZAMIENTO TERRENO MURO.....	20 °	0.67
ROZAMIENTO CIMIENTO MURO.....	20 °	0.67
ANGULO DEL TALUD INTERIOR.....	84.29 °	
TALUD DE CORONACIÓN.....	25 °	

COSEC (beta).....	1.005
SEN (beta-roz. Int.).....	0.911
SEN (beta+ro1).....	0.900
SEN (ro1+roz.int).....	0.767
SEN (roz. Int. - i).....	0.087
SEN (beta - i).....	0.944

$$\sigma'_a = K_A \cdot \sigma'_v - 2c' \cdot \sqrt{K_A}$$

$$\sigma'_{ah} = \sigma'_a \cdot \sin(\beta + \delta)$$

$$K_A = \left[\frac{\operatorname{cosec} \beta \cdot \sin(\beta - \phi')}{\sqrt{\sin(\beta + \delta)} + \sqrt{\frac{\sin(\delta + \phi') \cdot \sin(\phi' - i)}{\sin(\beta - i)}}} \right]^2$$

Ka..... 0.568

Sen (beta+ro).....	0.90
Cos (beta+ro).....	0.44

SOBRECARGA EN LA CORONACIÓN..... 0.5 t/m2
5 kN/m2

ALTURA EN EL BORDE DEL TALÓN..... 1.50 m.

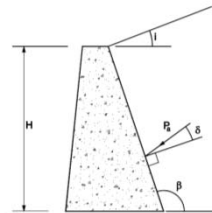


Figura 6.3. Empuje activo

P ESFUERZO TOTAL.....	a 15.77	b 26.15 kN
Phi ESFUERZO HORIZONTAL.....	14.20	23.54 kN
Pvi ESFUERZO VERTICAL.....	6.87	11.38 kN

Y PROFUNDIDAD DE LA RESULT.....	0.93	1.26 m.
Yi PTO DE APLICACIÓN RESULT.....	0.57	0.74 m.
Xi PTO DE APLICACIÓN RESULT.....	1.04	1.38 m.

Muro con talón
Xib = ancho del cimiento

CÁLCULO DEL SISMO

ab/g Aceleración básica / g.....	0.040
Importancia.....	NORMAL
p Coeficiente de riesgo (rho).....	1.000
Terreno Tipo.....	TIPO IV
C Coeficiente del terreno.....	2.000
Para p*ab.....	0.040
S Coef. Amplificación terreno.....	1.600
ac/g Acleración de cálculo / g.....	0.064
Ks Coeficiente sismico.....	1.064

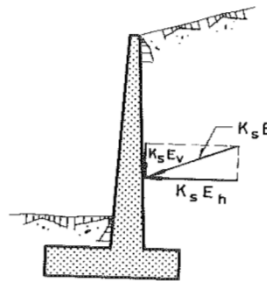
$$a_c = S \cdot \rho \cdot a_b$$

$$K_s = 1 + \frac{a_c}{g}$$

normal $\rho = 1,0$
especial $\rho = 1,3$

Para $\rho \cdot a_b \leq 0,1 g$	$S = \frac{C}{1,25}$
Para $0,1 g < \rho \cdot a_b < 0,4 g$	$S = \frac{C}{1,25} + 3,33 \left(\rho \cdot \frac{a_b}{g} - 0,1 \right) \left(1 - \frac{C}{1,25} \right)$
Para $0,4 g \leq \rho \cdot a_b$	$S = 1,0$

NORMAL..... 0
ESPECIAL..... 1



COEFICIENTES DEL TERRENO

TIPO DE TERRENO	COEFICIENTE C
I	1,0
II	1,3
III	1,6
IV	2,0

- Terreno tipo I: Roca compacta, suelo cementado o granular muy denso. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $v_s > 750$ m/s. 1
- Terreno tipo II: Roca muy fracturada, suelos granulares densos o cohesivos duros. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $750 \text{ m/s} \geq v_s > 400$ m/s. 2
- Terreno tipo III: Suelo granular de compacidad media, o suelo cohesivo de consistencia firme a muy firme. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $400 \text{ m/s} \geq v_s > 200$ m/s. 3
- Terreno tipo IV: Suelo granular suelto, o suelo cohesivo blando. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $v_s \leq 200$ m/s. 4

CONDICIONES DE EQUILIBRIO DE LA SECCIÓN EN EL PUNTO a.

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.

Va	SUMA DE FUERZAS VERTICALES.....	42.93 kN	
Ha	SUMA DE FUERZAS HORIZONTALES.....	15.11 kN	
	ROZAMIENTO INTERNO TERRENO.....	0.577	
	COEF. DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO EN SISMO.....	1.64	OK

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL VUELCO.

MOMENTOS FAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
P1	2.81	0.10	0.28
P2	30.00	0.55	16.50
P3	2.81	1.00	2.81
Pvi*	7.31	1.04	7.62
M. FAVORABLES.....			27.22

MOMENTOS DESFAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
Phi*	15.11	0.57	8.58
M. FAVORABLES.....			8.58

	COEF. DE SEGURIDAD AL VUELCO EN SISMO.....	3.17	OK
--	--	------	----

CONDICIONES DE EQUILIBRIO DE LA SECCIÓN EN EL PUNTO b.

EMPUJE PASIVO FRENTE AL CIMIENTO

PESO ESPECIFICO APARENTE DEL RELLENO.....	18 kN/m3	1.8 t/m3
COHESIÓN DEL TERRENO.....	0 kN/m2	0 t/m2
ANGULO DE ROZAMIENTO INTERNO.....	30 °	
ROZAMIENTO TERRENO MURO.....	20.1 °	0.67
ROZAMIENTO CIMIENTO MURO.....	20 °	0.67
ANGULO DEL TALUD INTERIOR.....	90.00 °	
TALUD DE CORONACIÓN.....	0 °	

COSEC (beta).....	1.000
SEN (beta+roz. Int.).....	0.866
SEN (beta-ro1).....	0.939
SEN (ro1+roz.int).....	0.767
SEN (roz. Int. + i).....	0.500
SEN (beta - i).....	1.000

Kp..... 0.297

Sen (beta-ro).....	0.94
Cos (beta-ro).....	0.34

Po VALOR DEL ESFUERZO.....	0.63 kN
Yo DISTANCIA SOBRE b.....	0.25 m.

$$\sigma_p = K_p \cdot \sigma_v + 2c' \cdot \sqrt{K_p}$$

$$\sigma_{ph} = \sigma_p \cdot \text{sen}(\beta - \delta)$$

$$K_p = \left[\frac{\text{cosec } \beta \cdot \text{sen}(\beta + \phi')}{\sqrt{\text{sen}(\beta - \delta)} \cdot \sqrt{\frac{\text{sen}(\delta + \phi') \cdot \text{sen}(\phi' + i)}{\text{sen}(\beta - i)}}} \right]^2$$

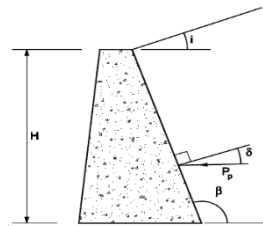


Figura 6.4. Empuje pasivo

COLABORACIÓN DEL TERRENO SOBRE EL TALÓN.

Ti TERRENO SOBRE EL TALÓN.....	0 kN
Qvi CARGA DE TRÁFICO.....	0.00 kN
Xtiib DISTANCIA AL PTO b.....	1.40 m.

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL VUELCO.

MOMENTOS FAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
P1	2.81	0.40	1.13
P2	30.00	0.85	25.50
P3	2.81	1.30	3.66
P4	17.50	0.70	12.25
P5	0.00	0.93	0.00
Pvi*	12.11	1.38	16.67
Qvi	0.00	1.40	0.00
Po	0.63	0.25	0.16
Ti	0.00	1.40	0.00
M. FAVORABLES.....			59.36

MOMENTOS DESFAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
Phi*	25.05	0.74	18.51
M. FAVORABLES.....			18.51

COEF. DE SEGURIDAD AL VUELCO..... 3.21 OK

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.

V	FUERZAS VERTICALES.....	65.24 kN		
H	FUERZAS HORIZONTALES.....	24.42 kN		
M	RESULTANTE DE MOMENTOS.....	40.85 kN.m.		
	INCLINACIÓN DEL PLANO DE CIMENTACIÓN.....	0.00%		
	CARGAS SEGÚN EL PLANO DEL CIMIENTO.			
M'	MOMENTOS EN EL CDG DE LA SECCIÓN.....	-4.82 kN.m.		
V'	FUERZAS VERTICALES.....	65.24 kN		
H'	FUERZAS HORIZONTALES.....	24.42 kN		
	ROZAMIENTO INTERNO TERRENO.....	0.58		
	COEF. DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.....	1.54	OK	

COMPROBACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE GRAVEDAD TRAPEZOIDAL.

CARACTERÍSTICAS DEL MURO H=3.0 mts

C	ANCHO DE LA CORONACIÓN.....	1.00	m.
Ha	ALTURA DEL MURO.....	3.00	m.
i	TALUD INTERIOR.....	0.15	
	TALON INTERIOR.....	0.45	
e	TALUD EXTERIOR.....	0.150	
	TALON EXTERIOR.....	0.45	
Ba	ANCHURA DE LA BASE.....	1.90	m.
P	VALOR DE LA PUNTERA.....	0.20	m.
T	VALOR DEL TALÓN.....	0.00	m.
Hc	CANTO DE LA CIMENTACIÓN.....	1.00	m.
iHc	INCREMENTO DEL CANTO.....	0.30	m.
Bb	ANCHO DE LA CIMENTACIÓN.....	2.10	m.

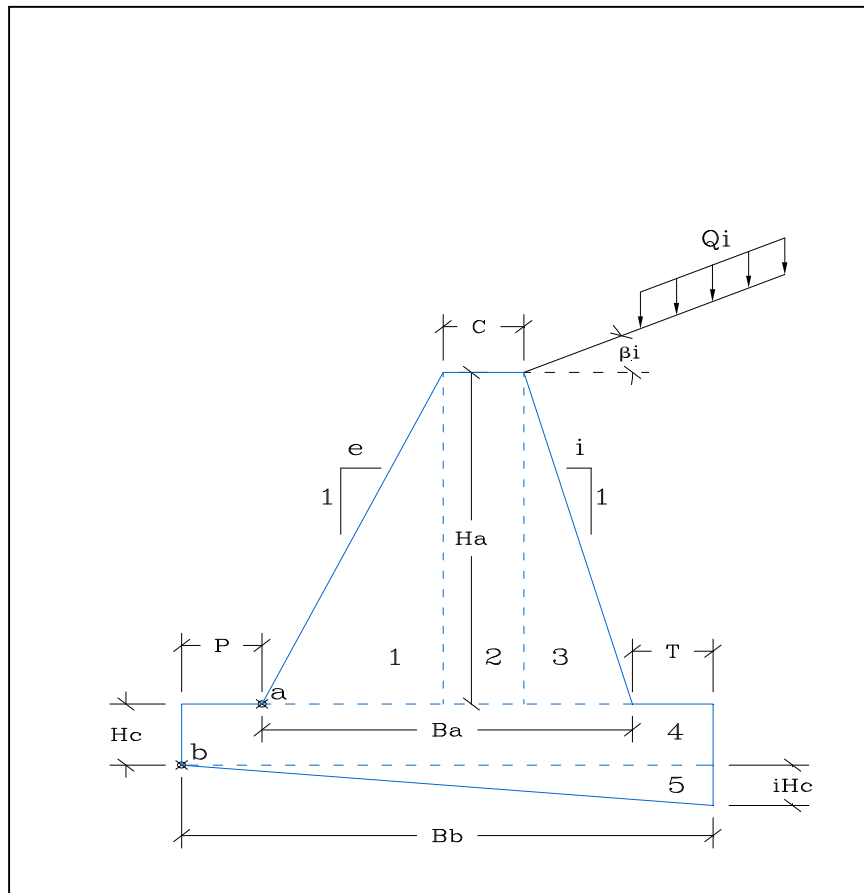
PESO ESPECIFICO DEL MURO..... 25.00 kN/m3 2.50 t/m3

FUERZAS CREADAS POR EL MURO.

	VOL. (m3)	PESO (kN)	Xa	Ya	Xb	Yb
1	0.7	16.88	0.30	1.00	0.50	2.00
2	3.0	75.00	0.95	1.50	1.15	2.50
3	0.7	16.88	1.60	1.00	1.80	2.00
4	2.1	52.50			1.05	0.50
5	0.3	7.88			1.40	-0.10
6.8						

VOL. ALZADO..... 4.35
 VOL. CIMIENTO... 2.42
 VOL. TOTAL..... 6.77

0	
CUADRO RESUMEN (m)	
Ha	3.00
C	1.00
e	0.15
i	0.15
Ba	1.90
P	0.20
T	0.00
Bb	2.10
Hc	1.00
inc Hc	0.30
VOL. ALZ.	4.35
VOL. CIM.	2.42
VOL. TOT.	6.77



EMPUJES DEL TERRENO.

EMPUJES DEL TERRENO EN EL TRADÓS.

PESO ESPECIFICO APARENTE.....	18 kN/m3
COHESIÓN DEL TERRENO.....	0 kN/m2
ANGULO DE ROZAMIENTO INTERNO.....	30°
ROZAMIENTO TERRENO MURO.....	20°
ROZAMIENTO CIMIENTO MURO.....	20°
ANGULO DEL TALUD INTERIOR.....	81.47°
TALUD DE CORONACIÓN.....	25°

1.8 t/m3
0 t/m2

Tomar valores conservadores < 2 t/m2
 muro encofrado contra terreno
 2/3Ø muro encofrado interior
 s/ cte 2/3Ø

0.67
0.67

COSEC (beta).....	1.011
SEN (beta-roz. Int.).....	0.931
SEN (beta+ro1).....	0.878
SEN (ro1+roz.int).....	0.767
SEN (roz. Int. - i).....	0.087
SEN (beta - i).....	0.959
Ka.....	0.614

$$\sigma'_a = K_A \cdot \sigma'_v - 2c' \cdot \sqrt{K_A}$$

$$\sigma'_{ah} = \sigma'_a \cdot \sin(\beta + \delta)$$

$$K_A = \left[\frac{\operatorname{cosec} \beta \cdot \sin(\beta - \phi')}{\sqrt{\sin(\beta + \delta)} + \sqrt{\frac{\sin(\delta + \phi') \cdot \sin(\phi' - i)}{\sin(\beta - i)}}} \right]^2$$

Sen (beta+ro).....	0.88
Cos (beta+ro).....	0.48

0.5 t/m2

SOBRECARGA EN LA CORONACIÓN..... 5 kN/m2

ALTURA EN EL BORDE DEL TALÓN..... 3.00 m.

a	b
P ESFUERZO TOTAL.....	58.94 100.70 kN
Phi ESFUERZO HORIZONTAL.....	51.74 88.38 kN
Pvi ESFUERZO VERTICAL.....	28.24 48.25 kN

Y PROFUNDIDAD DE LA RESULT.....	1.92	2.59 m.
Yi PTO DE APLICACIÓN RESULT.....	1.08	1.41 m.
Xi PTO DE APLICACIÓN RESULT.....	1.74	2.04 m.

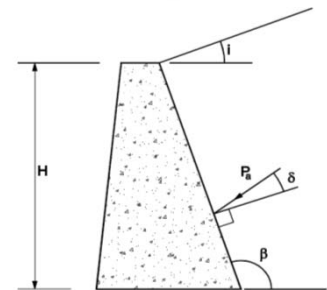


Figura 6.3. Empuje activo

CONDICIONES DE EQUILIBRIO DE LA SECCIÓN EN EL PUNTO a.**COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.**

Va	SUMA DE FUERZAS VERTICALES.....	136.99 kN
Ha	SUMA DE FUERZAS HORIZONTALES.....	51.74 kN
	ROZAMIENTO INTERNO TERRENO.....	0.577

COEF. DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO..... 1.53 **OK**

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL VUELCO.**MOMENTOS FAVORABLES.**

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
P1	16.88	0.30	5.06
P2	75.00	0.95	71.25
P3	16.88	1.60	27.00
Pvi	28.24	1.74	49.10
M. FAVORABLES.....			152.41

MOMENTOS DESFAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
Phi	51.74	1.08	55.78
M. FAVORABLES.....			55.78

COEF. DE SEGURIDAD AL VUELCO..... 2.73 **OK**

ESTADO TENSIONAL EN LA SECCIÓN.

Va	FUERZAS VERTICALES.....	136.99 kN
Ha	FUERZAS HORIZONTALES.....	51.74 kN
Ma	RESULTANTE DE MOMENTOS.....	96.63 kN.m.
M	MOMENTOS EN EL CDG DE LA SECCIÓN.....	-33.51 kN.m.

TENSIÓN MÁXIMA..... 0.1278 MPa **OK**
TENSIÓN MÍNIMA EN HG..... 0.0200 MPa **OK, menor a fct**

CONDICIONES DE EQUILIBRIO DE LA SECCIÓN EN EL PUNTO b.

EMPUJE PASIVO FRENTE AL CIMIENTO

PESO ESPECIFICO APARENTE DEL RELLENO.....	18 kN/m3	1.8 t/m3
COHESIÓN DEL TERRENO.....	0 kN/m2	0 t/m2
ANGULO DE ROZAMIENTO INTERNO.....	30 °	
ROZAMIENTO TERRENO MURO.....	20 °	0.67
ROZAMIENTO CIMIENTO MURO.....	20 °	0.67
ANGULO DEL TALUD INTERIOR.....	90.00 °	
TALUD DE CORONACIÓN.....	0 °	

COSEC (beta).....	1.000
SEN (beta+roz. Int.).....	0.866
SEN (beta-ro1).....	0.939
SEN (ro1+roz.int).....	0.767
SEN (roz. Int. + i).....	0.500
SEN (beta - i).....	1.000

Kp.....0.297

Sen (beta-ro).....	0.94
Cos (beta-ro).....	0.34

Po VALOR DEL ESFUERZO.....	2.51 kN
Yo DISTANCIA SOBRE b.....	0.50 m.

$$\sigma'_p = K_P \cdot \sigma'_v + 2c' \cdot \sqrt{K_P}$$

$$\sigma'_{ph} = \sigma'_p \cdot \text{sen}(\beta - \delta)$$

$$K_P = \left[\frac{\text{cosec } \beta \cdot \text{sen}(\beta + \phi')}{\sqrt{\text{sen}(\beta - \delta)} - \sqrt{\frac{\text{sen}(\delta + \phi') \cdot \text{sen}(\phi' + i)}{\text{sen}(\beta - i)}}} \right]^2$$

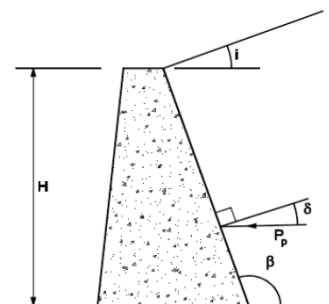


Figura 6.4. Empuje pasivo

COLABORACIÓN DEL TERRENO SOBRE EL TALÓN.

Ti TERRENO SOBRE EL TALÓN.....	0 kN
Qvi CARGA DE TRÁFICO.....	0.00 kN
Xtib DISTANCIA AL PTO b.....	2.10 m.

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL VUELCO.

MOMENTOS FAVORABLES.

FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)	
P1	16.88	0.50	8.44
P2	75.00	1.15	86.25
P3	16.88	1.80	30.38
P4	52.50	1.05	55.13
P5	7.88	1.40	11.03
Pvi	48.25	2.04	98.32
Qvi	0.00	2.10	0.00
Po	2.51	0.50	1.26
Ti	0.00	2.10	0.00
M. FAVORABLES.....			290.79

MOMENTOS DESFAVORABLES.

FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)	
Phi	88.38	1.41	125.03
M. FAVORABLES.....			125.03

COEF. DE SEGURIDAD AL VUELCO.....

2.33 OK

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.

V	FUERZAS VERTICALES.....	217.38 kN	
H	FUERZAS HORIZONTALES.....	85.87 kN	
M	RESULTANTE DE MOMENTOS.....	165.76 kN.m.	
	INCLINACIÓN DEL PLANO DE CIMENTACIÓN.....	14.29%	
	CARGAS SEGÚN EL PLANO DEL CIMIENTO.		
M'	MOMENTOS EN EL CDG DE LA SECCIÓN.....	-75.36 kN.m.	
V'	FUERZAS VERTICALES.....	227.33 kN	
H'	FUERZAS HORIZONTALES.....	54.27 kN	
	ROZAMIENTO INTERNO TERRENO.....	0.58	
	COEF. DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.....	2.42	OK

TENSIONES TRANSMITIDAS AL TERRENO.

V'	FUERZAS VERTICALES.....	227.33 kN	
H'	FUERZAS HORIZONTALES.....	54.27 kN	
M'	MOMENTOS EN EL CDG DE LA SECCIÓN.....	-75.36 kN.m.	
e	EXCENTRICIDAD REAL.....	-0.331507	OK
	BASE CIMIENTO SEGÚN PLANO INCLINADO.....	2.12 m.	
	TENSIÓN MÁXIMA.....	0.208 MPa	OK
	TENSIÓN MÍNIMA.....	0.010 MPa	OK
	TENSIÓN ADMISIBLE DEL TERRENO.....	0.200 MPa	2 Kg/cm ²

COMPROBACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE GRAVEDAD SISMO.

0

CARACTERÍSTICAS DEL MURO

C	ANCHO DE LA CORONACIÓN.....	1.00 m.
Ha	ALTURA DEL MURO.....	3.00 m.
i	TALUD INTERIOR.....	0.15
	TALON INTERIOR.....	0.45
e	TALUD EXTERIOR.....	0.15
	TALON EXTERIOR.....	0.45
Ba	ANCHURA DE LA BASE.....	1.90 m.
P	VALOR DE LA PUNTERA.....	0.20 m.
T	VALOR DEL TALÓN.....	0.00 m.
Hc	CANTO DE LA CIMENTACIÓN.....	1.00 m.
iHc	INCREMENTO DEL CANTO.....	0.30 m.
Bb	ANCHO DE LA CIMENTACIÓN.....	2.10 m.

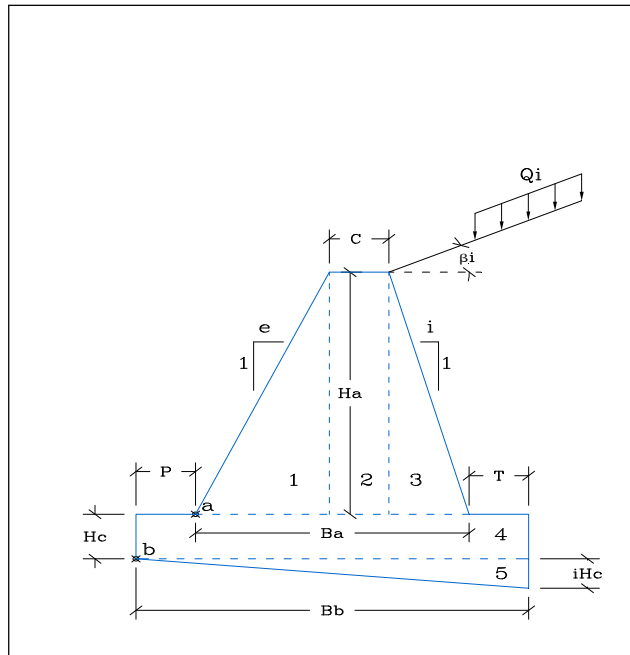
PESO ESPECIFICO DEL MURO..... 25.00 kN/m3 2.50 t/m3

FUERZAS CREADAS POR EL MURO.

	VOL. (m3)	PESO (kN)	Xa	Ya	Xb	Yb
1	0.7	16.88	0.30	1.00	0.50	2.00
2	3.0	75.00	0.95	1.50	1.15	2.50
3	0.7	16.88	1.60	1.00	1.80	2.00
4	2.1	52.50			1.05	0.50
5	0.3	7.88			1.40	-0.10
6.8						

VOL. ALZADO.....	4.35
VOL. CIMIENTO.....	2.42
VOL. TOTAL.....	6.77

0	
CUADRO RESUMEN (m)	
Ha	3.00
C	1.00
e	0.15
i	0.15
Ba	1.90
P	0.20
T	0.00
Bb	2.10
Hc	1.00
inc Hc	0.30
VOL. ALZ.	4.35
VOL. CIM.	2.42
VOL. TOT.	6.77



EMPUJES DEL TERRENO.

EMPUJES DEL TERRENO EN EL TRADÓS.

PESO ESPECIFICO APARENTE.....	18 kN/m3	1.8 t/m3
COHESIÓN DEL TERRENO.....	0 kN/m2	0 t/m2
ANGULO DE ROZAMIENTO INTERNO.....	30 °	Tomar valores conservadores < 2 t/m2
ROZAMIENTO TERRENO MURO.....	20 °	0.67
ROZAMIENTO CIMIENTO MURO.....	20 °	0.67
ANGULO DEL TALUD INTERIOR.....	81.47 °	
TALUD DE CORONACIÓN.....	25 °	

COSEC (beta).....	1.011
SEN (beta-roz. Int.).....	0.931
SEN (beta+ro1).....	0.878
SEN (ro1+roz.int).....	0.767
SEN (roz. Int. - i).....	0.087
SEN (beta - i).....	0.959

$$\sigma'_a = K_A \cdot \sigma'_v - 2c' \cdot \sqrt{K_A}$$

$$\sigma'_{ah} = \sigma'_a \cdot \sin(\beta + \delta)$$

$$K_A = \left[\frac{\text{cosec } \beta \cdot \sin(\beta - \phi')}{\sqrt{\sin(\beta + \delta)} + \sqrt{\frac{\sin(\delta + \phi') \cdot \sin(\phi' - i)}{\sin(\beta - i)}}} \right]^2$$

Ka..... 0.614

Sen (beta+ro).....	0.88
Cos (beta+ro).....	0.48

SOBRECARGA EN LA CORONACIÓN..... 0.5 t/m2
5 kN/m2

ALTURA EN EL BORDE DEL TALÓN..... 3.00 m.

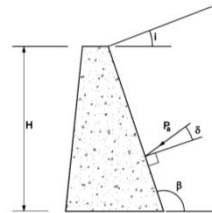


Figura 6.3. Empuje activo

P ESFUERZO TOTAL.....	a 58.94	b 100.70 kN
Phi ESFUERZO HORIZONTAL.....	51.74	88.38 kN
Pvi ESFUERZO VERTICAL.....	28.24	48.25 kN

Y PROFUNDIDAD DE LA RESULT.....	1.92	2.59 m.
Yi PTO DE APLICACIÓN RESULT.....	1.08	1.41 m.
Xi PTO DE APLICACIÓN RESULT.....	1.74	2.04 m.

Muro con talón
Xib = ancho del cimiento

CÁLCULO DEL SISMO

ab/g Aceleración básica / g.....	0.040
Importancia.....	NORMAL
p Coeficiente de riesgo (rho).....	1.000
Terreno Tipo.....	TIPO IV
C Coeficiente del terreno.....	2.000
Para rho*ab.....	0.040
S Coef. Amplificación terreno.....	1.600
ac/g Acleración de cálculo / g.....	0.064
Ks Coeficiente sísmico.....	1.064

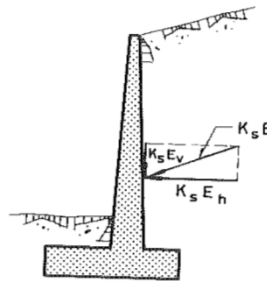
$$a_c = S \cdot \rho \cdot a_b$$

$$K_s = 1 + \frac{a_c}{g}$$

normal $\rho = 1,0$
especial $\rho = 1,3$

Para $\rho \cdot a_b \leq 0,1 g$	$S = \frac{C}{1,25}$
Para $0,1 g < \rho \cdot a_b < 0,4 g$	$S = \frac{C}{1,25} + 3,33 \left(\rho \cdot \frac{a_b}{g} - 0,1 \right) \left(1 - \frac{C}{1,25} \right)$
Para $0,4 g \leq \rho \cdot a_b$	$S = 1,0$

NORMAL..... 0
ESPECIAL..... 1



COEFICIENTES DEL TERRENO

TIPO DE TERRENO	COEFICIENTE C
I	1,0
II	1,3
III	1,6
IV	2,0

- Terreno tipo I: Roca compacta, suelo cementado o granular muy denso. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $v_s > 750$ m/s. 1
- Terreno tipo II: Roca muy fracturada, suelos granulares densos o cohesivos duros. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $750 \text{ m/s} \geq v_s > 400$ m/s. 2
- Terreno tipo III: Suelo granular de compacidad media, o suelo cohesivo de consistencia firme a muy firme. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $400 \text{ m/s} \geq v_s > 200$ m/s. 3
- Terreno tipo IV: Suelo granular suelto, o suelo cohesivo blando. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $v_s \leq 200$ m/s. 4

CONDICIONES DE EQUILIBRIO DE LA SECCIÓN EN EL PUNTO a.

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.

Va	SUMA DE FUERZAS VERTICALES.....	138.80 kN	
Ha	SUMA DE FUERZAS HORIZONTALES.....	55.05 kN	
	ROZAMIENTO INTERNO TERRENO.....	0.577	
	COEF. DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO EN SISMO.....	1.46	OK

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL VUELCO.

MOMENTOS FAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
P1	16.88	0.30	5.06
P2	75.00	0.95	71.25
P3	16.88	1.60	27.00
Pvi*	30.05	1.74	52.24
M. FAVORABLES.....			155.55

MOMENTOS DESFAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
Phi*	55.05	1.08	59.35
M. FAVORABLES.....			59.35

	COEF. DE SEGURIDAD AL VUELCO EN SISMO.....	2.62	OK
--	--	------	----

CONDICIONES DE EQUILIBRIO DE LA SECCIÓN EN EL PUNTO b.

EMPUJE PASIVO FRENTE AL CIMIENTO

PESO ESPECIFICO APARENTE DEL RELLENO.....	18 kN/m3	1.8 t/m3
COHESIÓN DEL TERRENO.....	0 kN/m2	0 t/m2
ANGULO DE ROZAMIENTO INTERNO.....	30 °	
ROZAMIENTO TERRENO MURO.....	20.1 °	0.67
ROZAMIENTO CIMIENTO MURO.....	20 °	0.67
ANGULO DEL TALUD INTERIOR.....	90.00 °	
TALUD DE CORONACIÓN.....	0 °	

COSEC (beta).....	1.000
SEN (beta+roz. Int.).....	0.866
SEN (beta-ro1).....	0.939
SEN (ro1+roz.int).....	0.767
SEN (roz. Int. + i).....	0.500
SEN (beta - i).....	1.000

Kp..... 0.297

Sen (beta-ro).....	0.94
Cos (beta-ro).....	0.34

Po VALOR DEL ESFUERZO.....	2.51 kN
Yo DISTANCIA SOBRE b.....	0.50 m.

$$\sigma_p = K_p \cdot \sigma_v + 2c' \cdot \sqrt{K_p}$$

$$\sigma_{ph} = \sigma_p \cdot \text{sen}(\beta - \delta)$$

$$K_p = \left[\frac{\text{cosec } \beta \cdot \text{sen}(\beta + \phi')}{\sqrt{\text{sen}(\beta - \delta)} \cdot \sqrt{\frac{\text{sen}(\delta + \phi') \cdot \text{sen}(\phi' + i)}{\text{sen}(\beta - i)}}} \right]^2$$

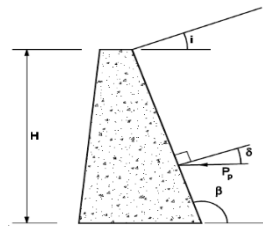


Figura 6.4. Empuje pasivo

COLABORACIÓN DEL TERRENO SOBRE EL TALÓN.

Ti TERRENO SOBRE EL TALÓN.....	0 kN
Qvi CARGA DE TRÁFICO.....	0.00 kN
Xtiib DISTANCIA AL PTO b.....	2.10 m.

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL VUELCO.

MOMENTOS FAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
P1	16.88	0.50	8.44
P2	75.00	1.15	86.25
P3	16.88	1.80	30.38
P4	52.50	1.05	55.13
P5	7.88	1.40	11.03
Pvi*	51.34	2.04	104.62
Qvi	0.00	2.10	0.00
Po	2.51	0.50	1.26
Ti	0.00	2.10	0.00
M. FAVORABLES.....			297.09

MOMENTOS DESFAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
Phi*	94.04	1.41	133.03
M. FAVORABLES.....			133.03

COEF. DE SEGURIDAD AL VUELCO..... 2.23 OK

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.

V FUERZAS VERTICALES.....	220.46 kN
H FUERZAS HORIZONTALES.....	91.53 kN
M RESULTANTE DE MOMENTOS.....	164.05 kN.m.

INCLINACIÓN DEL PLANO DE CIMENTACIÓN..... 14.29%

CARGAS SEGÚN EL PLANO DEL CIMIENTO.

M' MOMENTOS EN EL CDG DE LA SECCIÓN.....	-81.16 kN.m.
V' FUERZAS VERTICALES.....	231.19 kN
H' FUERZAS HORIZONTALES.....	59.43 kN

ROZAMIENTO INTERNO TERRENO..... 0.58

COEF. DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO..... 2.25 **OK**

COMPROBACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE GRAVEDAD TRAPEZOIDAL.

CARACTERÍSTICAS DEL MURO H=3.5 mts

C	ANCHO DE LA CORONACIÓN.....	0.95 m.
Ha	ALTURA DEL MURO.....	3.50 m.
i	TALUD INTERIOR.....	0.20
	TALON INTERIOR.....	0.70
e	TALUD EXTERIOR.....	0.200
	TALON EXTERIOR.....	0.70
Ba	ANCHURA DE LA BASE.....	2.35 m.
P	VALOR DE LA PUNTERA.....	0.20 m.
T	VALOR DEL TALÓN.....	0.00 m.
Hc	CANTO DE LA CIMENTACIÓN.....	1.00 m.
iHc	INCREMENTO DEL CANTO.....	0.30 m.
Bb	ANCHO DE LA CIMENTACIÓN.....	2.55 m.

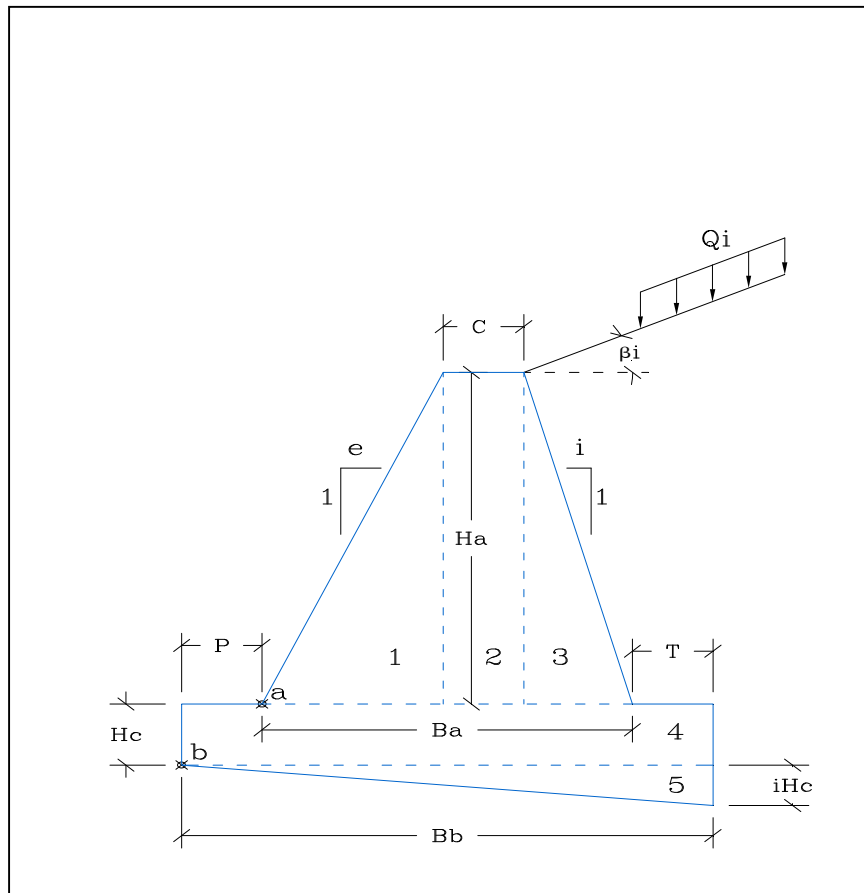
PESO ESPECIFICO DEL MURO..... 25.00 kN/m3 2.50 t/m3

FUERZAS CREADAS POR EL MURO.

	VOL. (m3)	PESO (kN)	Xa	Ya	Xb	Yb
1	1.2	30.63	0.47	1.17	0.67	2.17
2	3.3	83.13	1.18	1.75	1.38	2.75
3	1.2	30.63	1.88	1.17	2.08	2.17
4	2.6	63.75			1.28	0.50
5	0.4	9.56			1.70	-0.10
	8.7					

VOL. ALZADO..... 5.78
 VOL. CIMIENTO... 2.93
 VOL. TOTAL..... 8.71

0	
CUADRO RESUMEN (m)	
Ha	3.50
C	0.95
e	0.20
i	0.20
Ba	2.35
P	0.20
T	0.00
Bb	2.55
Hc	1.00
inc Hc	0.30
VOL. ALZ.	5.78
VOL. CIM.	2.93
VOL. TOT.	8.71



EMPUJES DEL TERRENO.

EMPUJES DEL TERRENO EN EL TRADÓS.

PESO ESPECIFICO APARENTE.....	18 kN/m3
COHESIÓN DEL TERRENO.....	0 kN/m2
ANGULO DE ROZAMIENTO INTERNO.....	30°
ROZAMIENTO TERRENO MURO.....	20°
ROZAMIENTO CIMIENTO MURO.....	20°
ANGULO DEL TALUD INTERIOR.....	78.69°
TALUD DE CORONACIÓN.....	25°

1.8 t/m3
0 t/m2

Tomar valores conservadores < 2 t/m2
Muro encofrado contra terreno
2/3Ø muro encofrado interior
s/ cte 2/3Ø

0.67
0.67

COSEC (beta).....	1.020
SEN (beta-roz. Int.).....	0.947
SEN (beta+ro1).....	0.853
SEN (ro1+roz.int).....	0.767
SEN (roz. Int. - i).....	0.087
SEN (beta - i).....	0.972

Ka..... 0.663

$$\sigma'_a = K_A \cdot \sigma'_v - 2c' \cdot \sqrt{K_A}$$

$$\sigma'_{ah} = \sigma'_a \cdot \sin(\beta + \delta)$$

$$K_A = \left[\frac{\operatorname{cosec} \beta \cdot \sin(\beta - \phi')}{\sqrt{\sin(\beta + \delta)} + \sqrt{\frac{\sin(\delta + \phi') \cdot \sin(\phi' - i)}{\sin(\beta - i)}}} \right]^2$$

Sen (beta+ro).....	0.85
Cos (beta+ro).....	0.52

0.5 t/m2

SOBRECARGA EN LA CORONACIÓN..... 5 kN/m2

ALTURA EN EL BORDE DEL TALÓN..... 3.50 m.

a 84.73 **b** 135.80 kN

Phi ESFUERZO HORIZONTAL..... 72.32 115.90 kN

Pvi ESFUERZO VERTICAL..... 44.16 70.78 kN

Y PROFUNDIDAD DE LA RESULT..... 2.25 2.92 m.

Yi PTO DE APLICACIÓN RESULT..... 1.25 1.58 m.

Xi PTO DE APLICACIÓN RESULT..... 2.10 2.43 m.

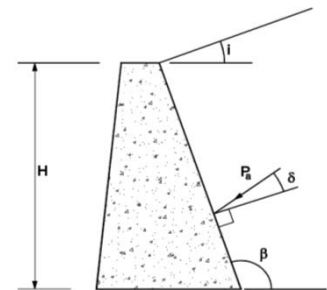


Figura 6.3. Empuje activo

CONDICIONES DE EQUILIBRIO DE LA SECCIÓN EN EL PUNTO a.**COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.**

Va	SUMA DE FUERZAS VERTICALES.....	188.53 kN
Ha	SUMA DE FUERZAS HORIZONTALES.....	72.32 kN
	ROZAMIENTO INTERNO TERRENO.....	0.577

COEF. DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO..... 1.51 **OK**

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL VUELCO.**MOMENTOS FAVORABLES.**

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
P1	30.63	0.47	14.29
P2	83.13	1.18	97.67
P3	30.63	1.88	57.68
Pvi	44.16	2.10	92.76
M. FAVORABLES.....			262.40

MOMENTOS DESFAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
Phi	72.32	1.25	90.15
M. FAVORABLES.....			90.15

COEF. DE SEGURIDAD AL VUELCO..... 2.91 **OK**

ESTADO TENSIONAL EN LA SECCIÓN.

Va	FUERZAS VERTICALES.....	188.53 kN
Ha	FUERZAS HORIZONTALES.....	72.32 kN
Ma	RESULTANTE DE MOMENTOS.....	172.26 kN.m.
M	MOMENTOS EN EL CDG DE LA SECCIÓN.....	-49.27 kN.m.

TENSIÓN MÁXIMA..... 0.1338 MPa **OK**
 TENSIÓN MÍNIMA EN HG..... 0.0300 MPa **OK, menor a fct**

CONDICIONES DE EQUILIBRIO DE LA SECCIÓN EN EL PUNTO b.

EMPUJE PASIVO FRENTE AL CIMIENTO

PESO ESPECIFICO APARENTE DEL RELLENO.....	18 kN/m3	1.8 t/m3
COHESIÓN DEL TERRENO.....	0 kN/m2	0 t/m2
ANGULO DE ROZAMIENTO INTERNO.....	30 °	
ROZAMIENTO TERRENO MURO.....	20 °	0.67
ROZAMIENTO CIMIENTO MURO.....	20 °	0.67
ANGULO DEL TALUD INTERIOR.....	90.00 °	
TALUD DE CORONACIÓN.....	0 °	

COSEC (beta).....	1.000
SEN (beta+roz. Int.).....	0.866
SEN (beta-ro1).....	0.939
SEN (ro1+roz.int).....	0.767
SEN (roz. Int. + i).....	0.500
SEN (beta - i).....	1.000

Kp.....0.297

Sen (beta-ro).....	0.94
Cos (beta-ro).....	0.34

Po VALOR DEL ESFUERZO.....	2.51 kN
Yo DISTANCIA SOBRE b.....	0.50 m.

$$\sigma'_p = K_P \cdot \sigma'_v + 2c' \cdot \sqrt{K_P}$$

$$\sigma'_{ph} = \sigma'_p \cdot \text{sen}(\beta - \delta)$$

$$K_P = \left[\frac{\text{cosec } \beta \cdot \text{sen}(\beta + \phi')}{\sqrt{\text{sen}(\beta - \delta)} - \sqrt{\frac{\text{sen}(\delta + \phi') \cdot \text{sen}(\phi' + i)}{\text{sen}(\beta - i)}}} \right]^2$$

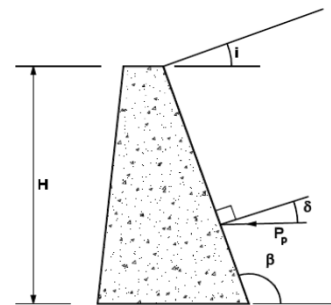


Figura 6.4. Empuje pasivo

COLABORACIÓN DEL TERRENO SOBRE EL TALÓN.

Ti TERRENO SOBRE EL TALÓN.....	0 kN
Qvi CARGA DE TRÁFICO.....	0.00 kN
Xtib DISTANCIA AL PTO b.....	2.55 m.

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL VUELCO.

MOMENTOS FAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
P1	30.63	0.67	20.42
P2	83.13	1.38	114.30
P3	30.63	2.08	63.80
P4	63.75	1.28	81.28
P5	9.56	1.70	16.26
Pvi	70.78	2.43	172.23
Qvi	0.00	2.55	0.00
Po	2.51	0.50	1.26
Ti	0.00	2.55	0.00
M. FAVORABLES.....			469.54

MOMENTOS DESFAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
Phi	115.90	1.58	183.41
M. FAVORABLES.....			183.41

COEF. DE SEGURIDAD AL VUELCO.....

2.56 OK

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.

V	FUERZAS VERTICALES.....	288.46 kN
H	FUERZAS HORIZONTALES.....	113.39 kN
M	RESULTANTE DE MOMENTOS.....	286.13 kN.m.

INCLINACIÓN DEL PLANO DE CIMENTACIÓN..... 11.76%

CARGAS SEGÚN EL PLANO DEL CIMIENTO.

M'	MOMENTOS EN EL CDG DE LA SECCIÓN.....	-98.66 kN.m.
V'	FUERZAS VERTICALES.....	299.74 kN
H'	FUERZAS HORIZONTALES.....	78.91 kN

ROZAMIENTO INTERNO TERRENO..... 0.58

COEF. DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO..... 2.19 **OK**

TENSIONES TRANSMITIDAS AL TERRENO.

V'	FUERZAS VERTICALES.....	299.74 kN
H'	FUERZAS HORIZONTALES.....	78.91 kN
M'	MOMENTOS EN EL CDG DE LA SECCIÓN.....	-98.66 kN.m.
e	EXCENTRICIDAD REAL.....	-0.329171

OK

BASE CIMIENTO SEGÚN PLANO INCLINADO..... 2.57 m.

TENSIÓN MÁXIMA..... 0.207 MPa

OK

TENSIÓN MÍNIMA..... 0.030 MPa

OK

TENSIÓN ADMISIBLE DEL TERRENO..... 0.200 MPa

2 Kg/cm²

COMPROBACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE GRAVEDAD SISMO.

0

CARACTERÍSTICAS DEL MURO

C	ANCHO DE LA CORONACIÓN.....	0.95 m.
Ha	ALTURA DEL MURO.....	3.50 m.
i	TALUD INTERIOR.....	0.20
	TALON INTERIOR.....	0.70
e	TALUD EXTERIOR.....	0.20
	TALON EXTERIOR.....	0.70
Ba	ANCHURA DE LA BASE.....	2.35 m.
P	VALOR DE LA PUNTERA.....	0.20 m.
T	VALOR DEL TALÓN.....	0.00 m.
Hc	CANTO DE LA CIMENTACIÓN.....	1.00 m.
iHc	INCREMENTO DEL CANTO.....	0.30 m.
Bb	ANCHO DE LA CIMENTACIÓN.....	2.55 m.

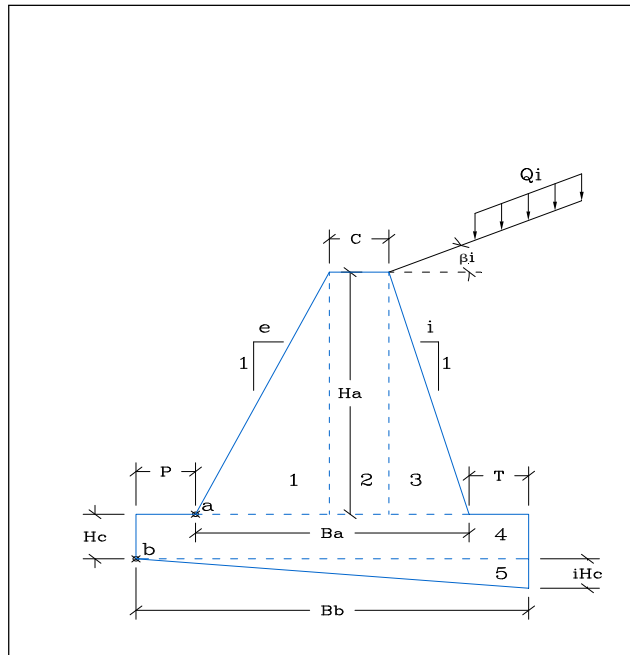
PESO ESPECIFICO DEL MURO..... 25.00 kN/m3 2.50 t/m3

FUERZAS CREADAS POR EL MURO.

	VOL. (m3)	PESO (kN)	Xa	Ya	Xb	Yb
1	1.2	30.63	0.47	1.17	0.67	2.17
2	3.3	83.13	1.18	1.75	1.38	2.75
3	1.2	30.63	1.88	1.17	2.08	2.17
4	2.6	63.75			1.28	0.50
5	0.4	9.56			1.70	-0.10
	8.7					

VOL. ALZADO..... 5.78
 VOL. CIMIENTO... 2.93
 VOL. TOTAL..... 8.71

0	
CUADRO RESUMEN (m)	
Ha	3.50
C	0.95
e	0.20
i	0.20
Ba	2.35
P	0.20
T	0.00
Bb	2.55
Hc	1.00
inc Hc	0.30
VOL. ALZ.	5.78
VOL. CIM.	2.93
VOL. TOT.	8.71



EMPUJES DEL TERRENO.

EMPUJES DEL TERRENO EN EL TRADÓS.

PESO ESPECIFICO APARENTE.....	18 kN/m3	1.8 t/m3
COHESIÓN DEL TERRENO.....	0 kN/m2	0 t/m2
ANGULO DE ROZAMIENTO INTERNO.....	30 °	Tomar valores conservadores < 2 t/m2
ROZAMIENTO TERRENO MURO.....	20 °	0.67
ROZAMIENTO CIMIENTO MURO.....	20 °	0.67
ANGULO DEL TALUD INTERIOR.....	78.69 °	
TALUD DE CORONACIÓN.....	25 °	

COSEC (beta).....	1.020
SEN (beta-roz. Int.).....	0.947
SEN (beta+ro1).....	0.853
SEN (ro1+roz.int).....	0.767
SEN (roz. Int. - i).....	0.087
SEN (beta - i).....	0.972

Ka..... 0.663

Sen (beta+ro).....	0.85
Cos (beta+ro).....	0.52

SOBRECARGA EN LA CORONACIÓN..... 0.5 t/m2
5 kN/m2

ALTURA EN EL BORDE DEL TALÓN..... 3.50 m.

$$\sigma'_a = K_A \cdot \sigma'_v - 2c' \cdot \sqrt{K_A}$$

$$\sigma'_{ah} = \sigma'_a \cdot \sin(\beta + \delta)$$

$$K_A = \left[\frac{\operatorname{cosec} \beta \cdot \sin(\beta - \phi')}{\sqrt{\sin(\beta + \delta)} + \sqrt{\frac{\sin(\delta + \phi') \cdot \sin(\phi' - i)}{\sin(\beta - i)}}} \right]^2$$

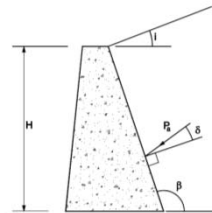


Figura 6.3. Empuje activo

P ESFUERZO TOTAL.....	a 84.73	b 135.80 kN
Phi ESFUERZO HORIZONTAL.....	72.32	115.90 kN
Pvi ESFUERZO VERTICAL.....	44.16	70.78 kN

Y PROFUNDIDAD DE LA RESULT.....	2.25	2.92 m.
Yi PTO DE APLICACIÓN RESULT.....	1.25	1.58 m.
Xi PTO DE APLICACIÓN RESULT.....	2.10	2.43 m.

Muro con talón
Xib = ancho del cimiento

CÁLCULO DEL SISMO

ab/g Aceleración básica / g.....	0.040
Importancia.....	NORMAL
p Coeficiente de riesgo (rho).....	1.000
Terreno Tipo.....	TIPO IV
C Coeficiente del terreno.....	2.000
Para p*ab.....	0.040
S Coef. Amplificación terreno.....	1.600
ac/g Acleración de cálculo / g.....	0.064
Ks Coeficiente sismico.....	1.064

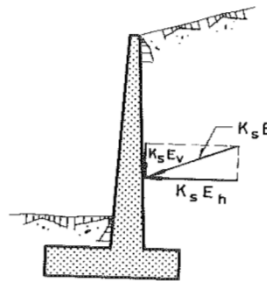
$$a_c = S \cdot \rho \cdot a_b$$

$$K_s = 1 + \frac{a_c}{g}$$

normal $\rho = 1,0$
especial $\rho = 1,3$

Para $\rho \cdot a_b \leq 0,1 g$	$S = \frac{C}{1,25}$
Para $0,1 g < \rho \cdot a_b < 0,4 g$	$S = \frac{C}{1,25} + 3,33 \left(\rho \cdot \frac{a_b}{g} - 0,1 \right) \left(1 - \frac{C}{1,25} \right)$
Para $0,4 g \leq \rho \cdot a_b$	$S = 1,0$

NORMAL..... 0
ESPECIAL..... 1



COEFICIENTES DEL TERRENO

TIPO DE TERRENO	COEFICIENTE C
I	1,0
II	1,3
III	1,6
IV	2,0

- Terreno tipo I: Roca compacta, suelo cementado o granular muy denso. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $v_s > 750$ m/s. 1
- Terreno tipo II: Roca muy fracturada, suelos granulares densos o cohesivos duros. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $750 \text{ m/s} \geq v_s > 400$ m/s. 2
- Terreno tipo III: Suelo granular de compacidad media, o suelo cohesivo de consistencia firme a muy firme. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $400 \text{ m/s} \geq v_s > 200$ m/s. 3
- Terreno tipo IV: Suelo granular suelto, o suelo cohesivo blando. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $v_s \leq 200$ m/s. 4

CONDICIONES DE EQUILIBRIO DE LA SECCIÓN EN EL PUNTO a.

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.

Va	SUMA DE FUERZAS VERTICALES.....	191.36 kN	
Ha	SUMA DE FUERZAS HORIZONTALES.....	76.94 kN	
	ROZAMIENTO INTERNO TERRENO.....	0.577	
	COEF. DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO EN SISMO.....	1.44	OK

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL VUELCO.

MOMENTOS FAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
P1	30.63	0.47	14.29
P2	83.13	1.18	97.67
P3	30.63	1.88	57.68
Pvi*	46.99	2.10	98.70
M. FAVORABLES.....			268.34

MOMENTOS DESFAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
Phi*	76.94	1.25	95.92
M. FAVORABLES.....			95.92

	COEF. DE SEGURIDAD AL VUELCO EN SISMO.....	2.80	OK
--	--	------	----

CONDICIONES DE EQUILIBRIO DE LA SECCIÓN EN EL PUNTO b.

EMPUJE PASIVO FRENTE AL CIMIENTO

PESO ESPECIFICO APARENTE DEL RELLENO.....	18 kN/m3	1.8 t/m3
COHESIÓN DEL TERRENO.....	0 kN/m2	0 t/m2
ANGULO DE ROZAMIENTO INTERNO.....	30 °	
ROZAMIENTO TERRENO MURO.....	20.1 °	0.67
ROZAMIENTO CIMIENTO MURO.....	20 °	0.67
ANGULO DEL TALUD INTERIOR.....	90.00 °	
TALUD DE CORONACIÓN.....	0 °	

COSEC (beta).....	1.000
SEN (beta+roz. Int.).....	0.866
SEN (beta-ro1).....	0.939
SEN (ro1+roz.int).....	0.767
SEN (roz. Int. + i).....	0.500
SEN (beta - i).....	1.000

Kp..... 0.297

Sen (beta-ro).....	0.94
Cos (beta-ro).....	0.34

Po VALOR DEL ESFUERZO.....	2.51 kN
Yo DISTANCIA SOBRE b.....	0.50 m.

$$\sigma_p = K_p \cdot \sigma_v + 2c' \cdot \sqrt{K_p}$$

$$\sigma_{ph} = \sigma_p \cdot \text{sen}(\beta - \delta)$$

$$K_p = \left[\frac{\text{cosec } \beta \cdot \text{sen}(\beta + \phi')}{\sqrt{\text{sen}(\beta - \delta)} \cdot \sqrt{\frac{\text{sen}(\delta + \phi') \cdot \text{sen}(\phi' + i)}{\text{sen}(\beta - i)}}} \right]^2$$

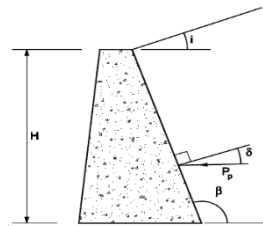


Figura 6.4. Empuje pasivo

COLABORACIÓN DEL TERRENO SOBRE EL TALÓN.

Ti TERRENO SOBRE EL TALÓN.....	0 kN
Qvi CARGA DE TRÁFICO.....	0.00 kN
Xtiib DISTANCIA AL PTO b.....	2.55 m.

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL VUELCO.

MOMENTOS FAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
P1	30.63	0.67	20.42
P2	83.13	1.38	114.30
P3	30.63	2.08	63.80
P4	63.75	1.28	81.28
P5	9.56	1.70	16.26
Pvi*	75.31	2.43	183.26
Qvi	0.00	2.55	0.00
Po	2.51	0.50	1.26
Ti	0.00	2.55	0.00
M. FAVORABLES.....			480.57

MOMENTOS DESFAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
Phi*	123.32	1.58	195.15
M. FAVORABLES.....			195.15

COEF. DE SEGURIDAD AL VUELCO..... 2.46 **OK**

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.

V	FUERZAS VERTICALES.....	292.99 kN		
H	FUERZAS HORIZONTALES.....	120.81 kN		
M	RESULTANTE DE MOMENTOS.....	285.42 kN.m.		
	INCLINACIÓN DEL PLANO DE CIMENTACIÓN.....	11.76%		
	CARGAS SEGÚN EL PLANO DEL CIMIENTO.			
M'	MOMENTOS EN EL CDG DE LA SECCIÓN.....	-106.27 kN.m.		
V'	FUERZAS VERTICALES.....	305.10 kN		
H'	FUERZAS HORIZONTALES.....	85.75 kN		
	ROZAMIENTO INTERNO TERRENO.....	0.58		
	COEF. DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.....	2.05	OK	

COMPROBACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE GRAVEDAD TRAPEZOIDAL.

CARACTERÍSTICAS DEL MURO H=4 mts

C	ANCHO DE LA CORONACIÓN.....	0.90	m.
Ha	ALTURA DEL MURO.....	4.00	m.
i	TALUD INTERIOR.....	0.25	
	TALON INTERIOR.....	1.00	
e	TALUD EXTERIOR.....	0.250	
	TALON EXTERIOR.....	1.00	
Ba	ANCHURA DE LA BASE.....	2.90	m.
P	VALOR DE LA PUNTERA.....	0.30	m.
T	VALOR DEL TALÓN.....	0.00	m.
Hc	CANTO DE LA CIMENTACIÓN.....	1.00	m.
iHc	INCREMENTO DEL CANTO.....	0.30	m.
Bb	ANCHO DE LA CIMENTACIÓN.....	3.20	m.

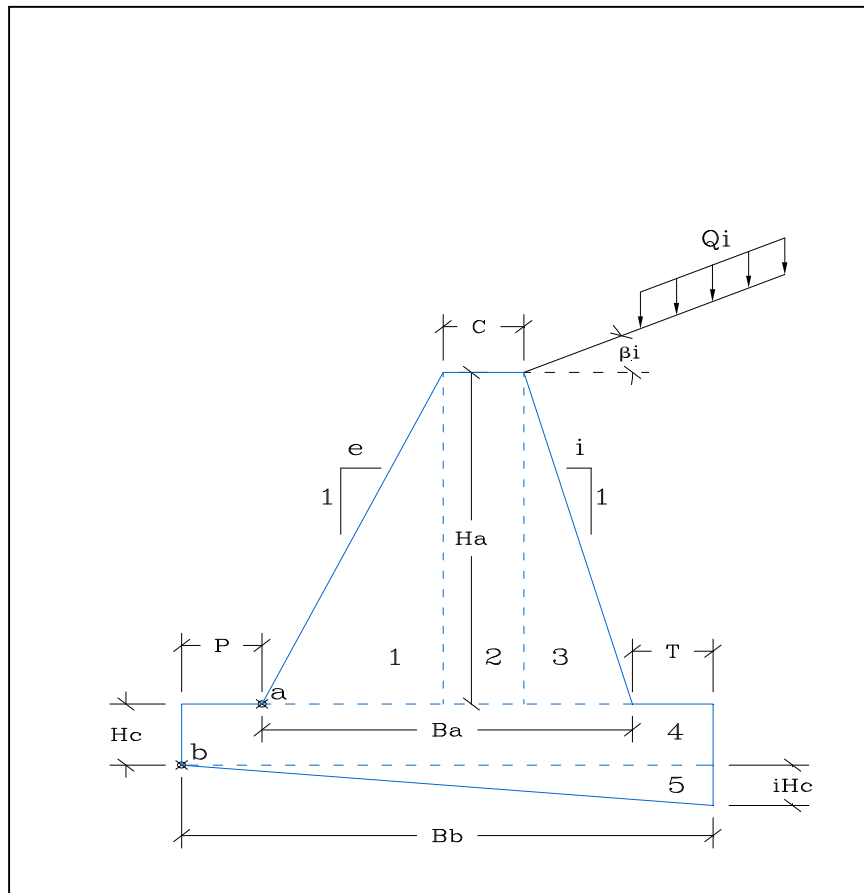
PESO ESPECIFICO DEL MURO..... 25.00 kN/m3 2.50 t/m3

FUERZAS CREADAS POR EL MURO.

	VOL. (m3)	PESO (kN)	Xa	Ya	Xb	Yb
1	2.0	50.00	0.67	1.33	0.97	2.33
2	3.6	90.00	1.45	2.00	1.75	3.00
3	2.0	50.00	2.23	1.33	2.53	2.33
4	3.2	80.00			1.60	0.50
5	0.5	12.00			2.13	-0.10
11.3						

VOL. ALZADO..... 7.60
 VOL. CIMIENTO... 3.68
 VOL. TOTAL..... 11.28

0	
CUADRO RESUMEN (m)	
Ha	4.00
C	0.90
e	0.25
i	0.25
Ba	2.90
P	0.30
T	0.00
Bb	3.20
Hc	1.00
inc Hc	0.30
VOL. ALZ.	7.60
VOL. CIM.	3.68
VOL. TOT.	11.28



EMPUJES DEL TERRENO.

EMPUJES DEL TERRENO EN EL TRADÓS.

PESO ESPECIFICO APARENTE.....	18 kN/m3
COHESIÓN DEL TERRENO.....	0 kN/m2
ANGULO DE ROZAMIENTO INTERNO.....	30°
ROZAMIENTO TERRENO MURO.....	20°
ROZAMIENTO CIMIENTO MURO.....	20°
ANGULO DEL TALUD INTERIOR.....	75.96°
TALUD DE CORONACIÓN.....	25°

1.8 t/m3

0 t/m2

Tomar valores conservadores < 2 t/m2
 muro encofrado contra terreno
 2/3Ø muro encofrado interior
 s/ cte 2/3Ø

0.67
 0.67

COSEC (beta).....	1.031
SEN (beta-roz. Int.).....	0.961
SEN (beta+ro1).....	0.828
SEN (ro1+roz.int).....	0.767
SEN (roz. Int. - i).....	0.087
SEN (beta - i).....	0.982

Ka..... 0.717

$$\sigma'_a = K_A \cdot \sigma'_v - 2c' \cdot \sqrt{K_A}$$

$$\sigma'_{ah} = \sigma'_a \cdot \sin(\beta + \delta)$$

$$K_A = \left[\frac{\operatorname{cosec} \beta \cdot \sin(\beta - \phi')}{\sqrt{\sin(\beta + \delta)} + \sqrt{\frac{\sin(\delta + \phi') \cdot \sin(\phi' - i)}{\sin(\beta - i)}}} \right]^2$$

Sen (beta+ro).....	0.83
Cos (beta+ro).....	0.56

0.5 t/m2

5 kN/m2

SOBRECARGA EN LA CORONACIÓN.....

ALTURA EN EL BORDE DEL TALÓN..... 4.00 m.

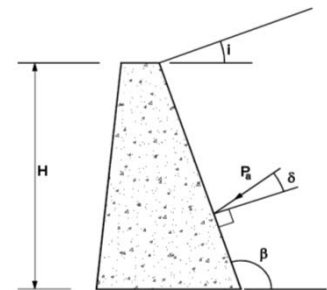


Figura 6.3. Empuje activo

P ESFUERZO TOTAL.....	117.51	179.13 kN
Phi ESFUERZO HORIZONTAL.....	97.27	148.27 kN
Pvi ESFUERZO VERTICAL.....	65.94	100.52 kN
Y PROFUNDIDAD DE LA RESULT.....	2.59	3.25 m.
Yi PTO DE APLICACIÓN RESULT.....	1.41	1.75 m.
Xi PTO DE APLICACIÓN RESULT.....	2.55	3.01 m.

CONDICIONES DE EQUILIBRIO DE LA SECCIÓN EN EL PUNTO a.

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.

Va	SUMA DE FUERZAS VERTICALES.....	255.94 kN
Ha	SUMA DE FUERZAS HORIZONTALES.....	97.27 kN
	ROZAMIENTO INTERNO TERRENO.....	0.577

COEF. DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO..... 1.52 **OK**

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL VUELCO.

MOMENTOS FAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
P1	50.00	0.67	33.33
P2	90.00	1.45	130.50
P3	50.00	2.23	111.67
Pvi	65.94	2.55	167.91
M. FAVORABLES.....			443.41

MOMENTOS DESFAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
Phi	97.27	1.41	137.59
M. FAVORABLES.....			137.59

COEF. DE SEGURIDAD AL VUELCO..... 3.22 **OK**

ESTADO TENSIONAL EN LA SECCIÓN.

Va	FUERZAS VERTICALES.....	255.94 kN
Ha	FUERZAS HORIZONTALES.....	97.27 kN
Ma	RESULTANTE DE MOMENTOS.....	305.82 kN.m.
M	MOMENTOS EN EL CDG DE LA SECCIÓN.....	-65.30 kN.m.

TENSIÓN MÁXIMA..... 0.1348 MPa **OK**
TENSIÓN MÍNIMA EN HG..... 0.0400 MPa **OK, menor a fct**

CONDICIONES DE EQUILIBRIO DE LA SECCIÓN EN EL PUNTO b.

EMPUJE PASIVO FRENTE AL CIMIENTO

PESO ESPECIFICO APARENTE DEL RELLENO.....	18 kN/m3	1.8 t/m3
COHESIÓN DEL TERRENO.....	0 kN/m2	0 t/m2
ANGULO DE ROZAMIENTO INTERNO.....	30 °	
ROZAMIENTO TERRENO MURO.....	20 °	0.67
ROZAMIENTO CIMIENTO MURO.....	20 °	0.67
ANGULO DEL TALUD INTERIOR.....	90.00 °	
TALUD DE CORONACIÓN.....	0 °	

COSEC (beta).....	1.000
SEN (beta+roz. Int.).....	0.866
SEN (beta-ro1).....	0.939
SEN (ro1+roz.int).....	0.767
SEN (roz. Int. + i).....	0.500
SEN (beta - i).....	1.000

Kp.....0.297

Sen (beta-ro).....	0.94
Cos (beta-ro).....	0.34

Po VALOR DEL ESFUERZO.....	2.51 kN
Yo DISTANCIA SOBRE b.....	0.50 m.

$$\sigma'_p = K_p \cdot \sigma'_v + 2c' \cdot \sqrt{K_p}$$

$$\sigma'_{ph} = \sigma'_p \cdot \sin(\beta - \delta)$$

$$K_p = \left[\frac{\operatorname{cosec} \beta \cdot \sin(\beta + \phi')}{\sqrt{\sin(\beta - \delta)} - \sqrt{\frac{\sin(\delta + \phi') \cdot \sin(\phi' + i)}{\sin(\beta - i)}}} \right]^2$$

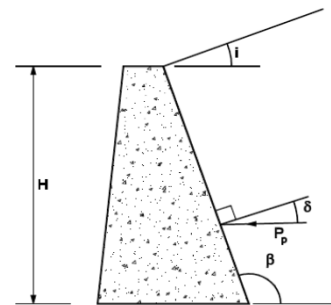


Figura 6.4. Empuje pasivo

COLABORACIÓN DEL TERRENO SOBRE EL TALÓN.

Ti TERRENO SOBRE EL TALÓN.....	0 kN
Qvi CARGA DE TRÁFICO.....	0.00 kN
Xtib DISTANCIA AL PTO b.....	3.20 m.

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL VUELCO.

MOMENTOS FAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
P1	50.00	0.97	48.33
P2	90.00	1.75	157.50
P3	50.00	2.53	126.67
P4	80.00	1.60	128.00
P5	12.00	2.13	25.60
Pvi	100.52	3.01	302.83
Qvi	0.00	3.20	0.00
Po	2.51	0.50	1.26
Ti	0.00	3.20	0.00
M. FAVORABLES.....			790.18

MOMENTOS DESFAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
Phi	148.27	1.75	259.47
M. FAVORABLES.....			259.47

COEF. DE SEGURIDAD AL VUELCO.....

3.05 OK

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.

V	FUERZAS VERTICALES.....	382.52 kN
H	FUERZAS HORIZONTALES.....	145.76 kN
M	RESULTANTE DE MOMENTOS.....	530.71 kN.m.

INCLINACIÓN DEL PLANO DE CIMENTACIÓN..... 9.38%

CARGAS SEGÚN EL PLANO DEL CIMIENTO.

M'	MOMENTOS EN EL CDG DE LA SECCIÓN.....	-103.19 kN.m.
V'	FUERZAS VERTICALES.....	394.46 kN
H'	FUERZAS HORIZONTALES.....	109.42 kN

ROZAMIENTO INTERNO TERRENO..... 0.58

COEF. DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO..... 2.08 **OK**

TENSIONES TRANSMITIDAS AL TERRENO.

V'	FUERZAS VERTICALES.....	394.46 kN
H'	FUERZAS HORIZONTALES.....	109.42 kN
M'	MOMENTOS EN EL CDG DE LA SECCIÓN.....	-103.19 kN.m.
e	EXCENTRICIDAD REAL.....	-0.261602

OK

BASE CIMIENTO SEGÚN PLANO INCLINADO..... 3.21 m.

TENSIÓN MÁXIMA..... 0.183 MPa

OK

TENSIÓN MÍNIMA..... 0.060 MPa

OK

TENSIÓN ADMISIBLE DEL TERRENO..... 0.200 MPa

2 Kg/cm²

COMPROBACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE GRAVEDAD SISMO.

0

CARACTERÍSTICAS DEL MURO

C	ANCHO DE LA CORONACIÓN.....	0.90 m.
Ha	ALTURA DEL MURO.....	4.00 m.
i	TALUD INTERIOR.....	0.25
	TALON INTERIOR.....	1.00
e	TALUD EXTERIOR.....	0.25
	TALON EXTERIOR.....	1.00
Ba	ANCHURA DE LA BASE.....	2.90 m.
P	VALOR DE LA PUNTERA.....	0.30 m.
T	VALOR DEL TALÓN.....	0.00 m.
Hc	CANTO DE LA CIMENTACIÓN.....	1.00 m.
iHc	INCREMENTO DEL CANTO.....	0.30 m.
Bb	ANCHO DE LA CIMENTACIÓN.....	3.20 m.

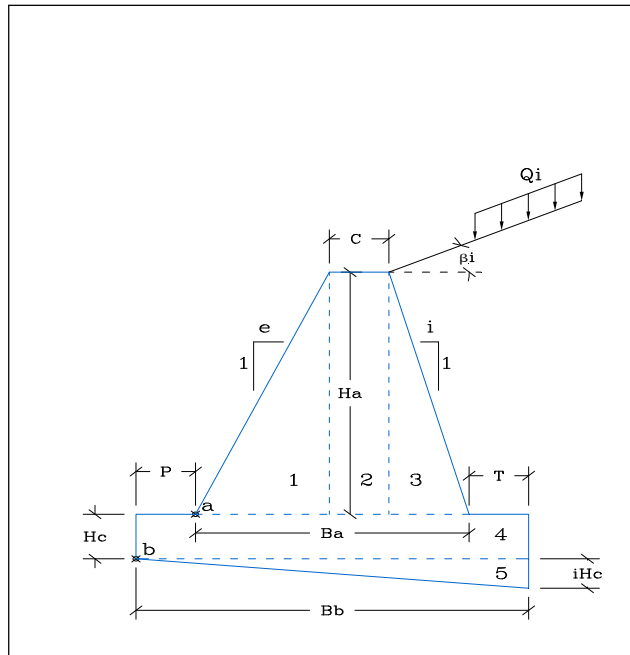
PESO ESPECIFICO DEL MURO..... 25.00 kN/m3 2.50 t/m3

FUERZAS CREADAS POR EL MURO.

	VOL. (m3)	PESO (kN)	Xa	Ya	Xb	Yb
1	2.0	50.00	0.67	1.33	0.97	2.33
2	3.6	90.00	1.45	2.00	1.75	3.00
3	2.0	50.00	2.23	1.33	2.53	2.33
4	3.2	80.00			1.60	0.50
5	0.5	12.00			2.13	-0.10
11.3						

VOL. ALZADO.....	7.60
VOL. CIMIENTO...	3.68
VOL. TOTAL.....	11.28

0	
CUADRO RESUMEN (m)	
Ha	4.00
C	0.90
e	0.25
i	0.25
Ba	2.90
P	0.30
T	0.00
Bb	3.20
Hc	1.00
inc Hc	0.30
VOL. ALZ.	7.60
VOL. CIM.	3.68
VOL. TOT.	11.28



EMPUJES DEL TERRENO.

EMPUJES DEL TERRENO EN EL TRADÓS.

PESO ESPECIFICO APARENTE.....	18 kN/m3	1.8 t/m3
COHESIÓN DEL TERRENO.....	0 kN/m2	0 t/m2
ANGULO DE ROZAMIENTO INTERNO.....	30 °	Tomar valores conservadores < 2 t/m2
ROZAMIENTO TERRENO MURO.....	20 °	0.67
ROZAMIENTO CIMIENTO MURO.....	20 °	0.67
ANGULO DEL TALUD INTERIOR.....	75.96 °	
TALUD DE CORONACIÓN.....	25 °	

COSEC (beta).....	1.031
SEN (beta-roz. Int.).....	0.961
SEN (beta+ro1).....	0.828
SEN (ro1+roz.int).....	0.767
SEN (roz. Int. - i).....	0.087
SEN (beta - i).....	0.982

Ka..... 0.717

Sen (beta+ro).....	0.83
Cos (beta+ro).....	0.56

SOBRECARGA EN LA CORONACIÓN..... 0.5 t/m2
5 kN/m2

ALTURA EN EL BORDE DEL TALÓN..... 4.00 m.

$$\sigma'_a = K_A \cdot \sigma'_v - 2c' \cdot \sqrt{K_A}$$

$$\sigma'_{ah} = \sigma'_a \cdot \sin(\beta + \delta)$$

$$K_A = \left[\frac{\text{cosec } \beta \cdot \sin(\beta - \phi')}{\sqrt{\sin(\beta + \delta) + \frac{\sin(\delta + \phi') \cdot \sin(\phi' - i)}{\sin(\beta - i)}}} \right]^2$$

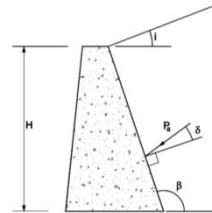


Figura 6.3. Empuje activo

P ESFUERZO TOTAL.....	a 117.51	b 179.13 kN
Phi ESFUERZO HORIZONTAL.....	97.27	148.27 kN
Pvi ESFUERZO VERTICAL.....	65.94	100.52 kN

Y PROFUNDIDAD DE LA RESULT.....	2.59	3.25 m.
Yi PTO DE APLICACIÓN RESULT.....	1.41	1.75 m.
Xi PTO DE APLICACIÓN RESULT.....	2.55	3.01 m.

Muro con talón
Xib = ancho del cimiento

CÁLCULO DEL SISMO

ab/g Aceleración básica / g.....	0.040
Importancia.....	NORMAL
p Coeficiente de riesgo (rho).....	1.000
Terreno Tipo.....	TIPO IV
C Coeficiente del terreno.....	2.000
Para rho*ab.....	0.040
S Coef. Amplificación terreno.....	1.600
ac/g Acleración de cálculo / g.....	0.064
Ks Coeficiente sismico.....	1.064

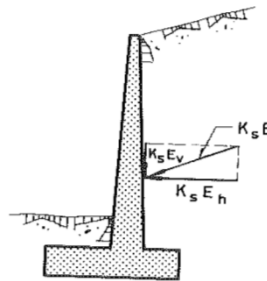
$$a_c = S \cdot \rho \cdot a_b$$

$$K_s = 1 + \frac{a_c}{g}$$

normal $\rho = 1,0$
especial $\rho = 1,3$

Para $\rho \cdot a_b \leq 0,1 g$	$S = \frac{C}{1,25}$
Para $0,1 g < \rho \cdot a_b < 0,4 g$	$S = \frac{C}{1,25} + 3,33 \left(\rho \cdot \frac{a_b}{g} - 0,1 \right) \left(1 - \frac{C}{1,25} \right)$
Para $0,4 g \leq \rho \cdot a_b$	$S = 1,0$

NORMAL.....	0
ESPECIAL.....	1



COEFICIENTES DEL TERRENO

TIPO DE TERRENO	COEFICIENTE C
I	1,0
II	1,3
III	1,6
IV	2,0

- Terreno tipo I: Roca compacta, suelo cementado o granular muy denso. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $v_s > 750$ m/s. 1
- Terreno tipo II: Roca muy fracturada, suelos granulares densos o cohesivos duros. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $750 \text{ m/s} \geq v_s > 400$ m/s. 2
- Terreno tipo III: Suelo granular de compacidad media, o suelo cohesivo de consistencia firme a muy firme. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $400 \text{ m/s} \geq v_s > 200$ m/s. 3
- Terreno tipo IV: Suelo granular suelto, o suelo cohesivo blando. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $v_s \leq 200$ m/s. 4

CONDICIONES DE EQUILIBRIO DE LA SECCIÓN EN EL PUNTO a.

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.

Va	SUMA DE FUERZAS VERTICALES.....	260.16 kN	
Ha	SUMA DE FUERZAS HORIZONTALES.....	103.49 kN	
	ROZAMIENTO INTERNO TERRENO.....	0.577	
	COEF. DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO EN SISMO.....	1.45	OK

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL VUELCO.

MOMENTOS FAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
P1	50.00	0.67	33.33
P2	90.00	1.45	130.50
P3	50.00	2.23	111.67
Pvi*	70.16	2.55	178.66
M. FAVORABLES.....			454.16

MOMENTOS DESFAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
Phi*	103.49	1.41	146.40
M. FAVORABLES.....			146.40

	COEF. DE SEGURIDAD AL VUELCO EN SISMO.....	3.10	OK
--	--	------	----

CONDICIONES DE EQUILIBRIO DE LA SECCIÓN EN EL PUNTO b.

EMPUJE PASIVO FRENTE AL CIMIENTO

PESO ESPECIFICO APARENTE DEL RELLENO.....	18 kN/m3	1.8 t/m3
COHESIÓN DEL TERRENO.....	0 kN/m2	0 t/m2
ANGULO DE ROZAMIENTO INTERNO.....	30 °	
ROZAMIENTO TERRENO MURO.....	20.1 °	0.67
ROZAMIENTO CIMIENTO MURO.....	20 °	0.67
ANGULO DEL TALUD INTERIOR.....	90.00 °	
TALUD DE CORONACIÓN.....	0 °	

COSEC (beta).....	1.000
SEN (beta+roz. Int.).....	0.866
SEN (beta-ro1).....	0.939
SEN (ro1+roz.int).....	0.767
SEN (roz. Int. + i).....	0.500
SEN (beta - i).....	1.000

Kp..... 0.297

Sen (beta-ro).....	0.94
Cos (beta-ro).....	0.34

Po VALOR DEL ESFUERZO.....	2.51 kN
Yo DISTANCIA SOBRE b.....	0.50 m.

$$\sigma_p = K_p \cdot \sigma_v + 2c' \cdot \sqrt{K_p}$$

$$\sigma_{ph} = \sigma_p \cdot \text{sen}(\beta - \delta)$$

$$K_p = \left[\frac{\text{cosec } \beta \cdot \text{sen}(\beta + \phi')}{\sqrt{\text{sen}(\beta - \delta)} \cdot \sqrt{\frac{\text{sen}(\delta + \phi') \cdot \text{sen}(\phi' + i)}{\text{sen}(\beta - i)}}} \right]^2$$

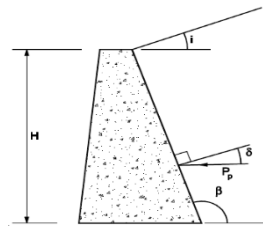


Figura 6.4. Empuje pasivo

COLABORACIÓN DEL TERRENO SOBRE EL TALÓN.

Ti TERRENO SOBRE EL TALÓN.....	0 kN
Qvi CARGA DE TRÁFICO.....	0.00 kN
Xtiib DISTANCIA AL PTO b.....	3.20 m.

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL VUELCO.

MOMENTOS FAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
P1	50.00	0.97	48.33
P2	90.00	1.75	157.50
P3	50.00	2.53	126.67
P4	80.00	1.60	128.00
P5	12.00	2.13	25.60
Pvi*	106.96	3.01	322.21
Qvi	0.00	3.20	0.00
Po	2.51	0.50	1.26
Ti	0.00	3.20	0.00
M. FAVORABLES.....			809.56

MOMENTOS DESFAVORABLES.

	FUERZA(kN)	DIST. (m)	MOMENTO (kN.m.)
Phi*	157.76	1.75	276.08
M. FAVORABLES.....			276.08

COEF. DE SEGURIDAD AL VUELCO..... 2.93 OK

COEFICIENTE DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.

V	FUERZAS VERTICALES.....	388.96 kN		
H	FUERZAS HORIZONTALES.....	155.25 kN		
M	RESULTANTE DE MOMENTOS.....	533.48 kN.m.		
	INCLINACIÓN DEL PLANO DE CIMENTACIÓN.....	9.38%		
	CARGAS SEGÚN EL PLANO DEL CIMIENTO.			
M'	MOMENTOS EN EL CDG DE LA SECCIÓN.....	-112.13 kN.m.		
V'	FUERZAS VERTICALES.....	401.75 kN		
H'	FUERZAS HORIZONTALES.....	118.26 kN		
	ROZAMIENTO INTERNO TERRENO.....	0.58		
	COEF. DE SEGURIDAD AL DESLIZAMIENTO.....	1.96	OK	

ANEJO Nº6. ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DE CARRETERA

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**

ÍNDICE

1. Introducción.....	1
2. Solución Adoptada.....	1

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Zona de actuación e instalación de geomanta reforzada con malla metálica</i>	<i>2</i>
<i>Figura 2. Aspecto final de un talud con geomanta instalada.</i>	<i>2</i>

1. INTRODUCCIÓN

Como se comentado en el *Anejo N°2. Geología y Geotecnia*, el talud de carretera de la GC-2 situado tras el I.E.S El Rincón está constituido por conglomerados de origen detrítico de diversa procedencia, con un contenido variable de arenas y finos. Además, atendiendo a su caracterización geotécnica, el Código Técnico de Edificación (CTE) califica los terrenos como desfavorables, considerándose los mismos como los siguientes:

- a) Suelos expansivos
- b) Suelos colapsables
- c) Suelos blandos o sueltos
- d) Terrenos kársticos en yesos o calizas
- e) Terrenos variables en cuanto a composición y estado
- f) Rellenos antrópicos con espesores superiores a 3 m
- g) Terrenos en zonas susceptibles de sufrir deslizamientos
- h) Rocas volcánicas en coladas delgadas o con cavidades
- i) Terrenos con desnivel superior a 15°
- j) Suelos residuales
- k) Terrenos de marismas

Por otro lado, como se observa en el *Anejo N°1. Reportaje Fotográfico* existen indicios en el terreno que muestran la erosión del mismo debido a la escorrentía del agua y consecuentemente el arrastre de sedimentos aguas abajo.

Es por ello que para lograr la contención de estos terrenos y así reducir los posibles arrastres y acumulaciones de material en la obra proyectada, se plantea la estabilización del talud de carretera de la GC-2 correspondiente al tramo objeto de este proyecto.

2. SOLUCIÓN ADOPTADA

Con el objeto de determinar la solución óptima para estabilizar los terrenos, se ha consultado con la empresa **Ring Canarias, S.L.** la cual se especializa en la proyección y/o ejecución de obras para la protección y estabilización de taludes y pendientes naturales inestables.

Para este proyecto, se opta por la instalación de una geomanta volumétrica con malla metálica de refuerzo la cual se extendería a lo largo del talud objeto de estudio.

Se trata de una geomanta reforzada por una matriz polimérica tridimensional extruida sobre una malla de triple torsión del tipo 6x8-16, de espesor de alambre 2.2 mm. Los rollos de malla se extenderán desde la coronación del talud hacia el pie (berma intermedia). La sujeción a la coronación se realizará con barras de acero de 20 mm de diámetro y se reforzará en superficie con anclajes. Además, la malla irá lastrada en la parte inferior mediante cables de acero galvanizado de 12 mm.



Figura 1. Zona de actuación e instalación de geomanta reforzada con malla metálica

La apariencia final de la geomanta una vez instalada será similar al que se muestra a continuación:



Figura 2. Aspecto final de un talud con geomanta instalada.

Se adjunta la ficha técnica de la geomanta volumétrica con malla metálica de refuerzo propuesta por Ring Canarias S.L:

MACMAT® R
GEOMANTA VOLUMÉTRICA CON MALLA METÁLICA DE REFUERZO

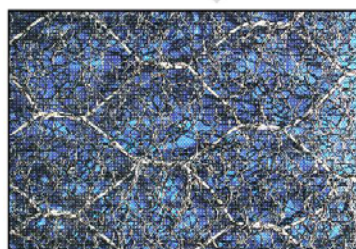
Macmat® R es una geomanta reforzada formada por una matriz polimérica tridimensional extruida sobre una malla metálica de Doble Trenzado. La malla de refuerzo es hexagonal con características mecánicas superiores a las previstas en la Norma UNE -EN 10223-3. El alambre, con protección de aleación Galmac® (Zn95%-Al5%), es conforme a la Norma UNE EN 10244-2 Clase A. Opcionalmente el revestimiento metálico del alambre puede ser extruido con un revestimiento polimérico.

GEOMANTA	Unidad	R1 6822GN	R1 8127GN	R1 6822G0	R1 8127G0
Polímero		Polipropileno			
Masa por unidad de área (EN ISO 9864)	g/m ²	500	600	500	600
Punto de Reblandecimiento	°C	150			
Densidad	kg/m ³	900			
Resistencia UV		Estabilizado			

REFUERZO	Unidad	R1 6822GN	R1 8127GN	R1 6822G0	R1 8127G0
Tipo		Malla de acero de doble trenzado con un fuerte recubrimiento Galmac.		Malla de acero de doble trenzado con un fuerte recubrimiento Galmac con una capa protectora de polímero.	
Tipo de Malla		6x8	8x10	6x8	8x10
Diámetro del cable (int./ext.)	mm	2.2	2.7	2,2/3.2	2.7/3.7
Espesor nominal del revestimiento polimérico	mm	No Presente		0.5	0.5

PROPIEDADES MECÁNICAS DEL GEOCOMPUESTO		R1 6822GN	R1 8127GN	R1 6822G0	R1 8127G0
Resistencia mecánica	kN/m	37	50	37	50

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL GEOCOMPUESTO		R1 6822GN	R1 8127GN	R1 6822G0	R1 8127G0
Masa por unidad de área (EN ISO 9864)	g/m ²	1,680	2,000	1,970	2,280
Índice de Huecos	%	>90			
Espesor Nominal (EN ISO 9863-1)	mm	12			
Color del Geomat (*)		Negro			
Longitud del Rollo (**)	m	25			
Ancho del Rollo (***)	m	2			
Área del Rollo	m ²	50			



NOTA
(*) Color Marrón disponible bajo petición
(**) Tolerancia -0 +1%
(***) Tolerancia ± 5%

ATENCIÓN: Para la optimización y mejora de las características técnicas del producto, el fabricante se reserva la posibilidad de modificar características y estándares de fabricación del producto sin previo aviso, la información aquí contenida es la más precisa que disponemos, pero dado que las circunstancias y condiciones en que se puede utilizar escapan a nuestro control, no aceptamos ninguna responsabilidad por cualquier pérdida o daño que pueda surgir, que resulte directa o indirectamente del uso de tal información, ni ofrecemos ninguna garantía o inmunidad contra la infracción de patentes.



1301-CPD-0893
ETA - 13/0295

© 2013 Maccaferri. All rights reserved. Maccaferri will enforce Copyright.

Officine Maccaferri S.p.A.
Via Kennedy, 10 - 40069 Zola Predosa (BO) - Italy
Tel. (+39) 051-6436000 - Fax (+39) 051-6436201
E-mail: comes@maccaferri.com www.officinemaccaferri.com

Bureau Veritas
Certified Quality
System Company
with ACCREDIA's and
UKAS' s accreditation.

A. Bianchini Ingegneri, S.A.
Gran Vial, 8 - 08170 Montornès del Vallès (BA) - España
Tel. (+34) 935 686 510 - Fax (+34) 935 686 511
E-mail: bianchini@abianchini.es - Web site/ www.maccaferri.com/es

ANEJO Nº7. CÁLCULO DE FIRMES

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**

ÍNDICE

1. Actuaciones en el firme y normativa de aplicación	1
2. Datos de tráfico y categoría de tráfico	1
3. Categoría de tráfico	2
4. Firme de nueva ejecución.....	3

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Extracto del catálogo de secciones de firme para las categorías de tráfico pesado T3 de la Norma 6.3 correspondiente a la categoría de tráfico pesado T31 y categoría de explanada E2.</i>	<i>4</i>
<i>Figura 2. Croquis de la solución adoptada para el firme de la Avenida José Sánchez Peñate</i>	<i>4</i>

1. ACTUACIONES EN EL FIRME Y NORMATIVA DE APLICACIÓN

En cuanto a firmes se refiere, será necesario actuar en la Avenida José Sánchez Peñate, a la altura del cruce con la calle Castillejos, llevando a cabo la siguiente actuación:

- Reposición del firme existente debido a la construcción de una canalización de drenaje para pluviales en el tramo de trabajo.

Siendo la normativa vigente a aplicar la siguiente:

- Norma 6.1-IC Secciones de firme.
- Norma 6.3-IC Rehabilitación de firmes.

2. DATOS DE TRÁFICO Y CATEGORÍA DE TRÁFICO

Dado que no se disponen de datos de aforo, se procederá a la estimación del tráfico pesado en función de las hipótesis más realistas posibles. Para ello se tendrá en cuenta el transporte público. Concretamente las líneas de *Guaguas Municipales* que operan en la zona, además de otros vehículos pesados como pueden ser: vehículos de limpieza viaria, de recogida de basura, cubas de agua o volquetes y camiones utilizados para transporte en construcción. También se tendrá en cuenta el posible tráfico de camiones de mercancía pesados, debido a la cercanía de zonas comerciales que necesitan abastecimiento.

Se plantean las siguientes hipótesis en la estimación de vehículos pesados:

1. TRANSPORTE PÚBLICO:

Las líneas de *Guaguas Municipales* y el número de recorridos diarios que pasan por la Avenida José Sánchez Peñate se exponen a continuación:

- Línea 17: 10 recorridos.
- Línea 25: 5 recorridos.
- Línea 35: 3 recorridos.
- Línea 45: 4 recorridos.
- Línea 47: 6 recorridos.
- Línea L2: 2 recorridos.
- TOTAL: 30 recorridos al día de guaguas.

2. VEHÍCULOS DE LIMPIEZA:

Se considera suficiente estimar 2 vehículos pesados de limpieza al día.

3. VEHÍCULOS DE RECOGIDA DE BASURA:

Se consideran 5 vehículos de recogida de basura diarios.

4. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA:

Se considera 1 cuba de agua al día.

5. VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN:

Se consideran 2 al día.

6. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS:

Se consideran 10 vehículos al día

Si a continuación sumamos todos los vehículos pesados la IMD_{pes} nos da un resultado total de 50 vehículos pesados.

3. CATEGORÍA DE TRÁFICO

El análisis del estado del firme, la elección y el proyecto de actuación de reposición, dependerán entre otros factores de la acción del tráfico, fundamentalmente del tráfico pesado durante el período de servicio del firme.

El tipo y sección estructural del firme existente en cada carril dependerá de la intensidad media diaria de vehículos pesados (IMD_{pes}) que se prevea en ese carril en el año de puesta en servicio de la actuación de rehabilitación.

Para la determinación de la categoría de tráfico pesado que solicita el tramo de carretera que se va a rehabilitar, se partirá de los datos de aforos de intensidades, así como la proporción de vehículos pesados y de los datos disponibles para la previsión de su evolución o, en su defecto y como ha sido en este caso, las estimaciones más lógicas y conservadoras posibles. Si no se pudiera disponer de datos sobre la asignación por carriles, para el cálculo de la categoría de tráfico pesado se podrá admitir lo siguiente:

- En calzadas de dos carriles y doble sentido de circulación: incide sobre cada carril la mitad de los vehículos pesados que circulan por la calzada.
- En calzadas de dos carriles por sentido de circulación: en el carril exterior se considera la categoría de tráfico pesado correspondiente a todos los vehículos pesados que circulan en el sentido considerado.
- En calzadas de tres o más carriles por sentido de circulación: se considera que actúan sobre el exterior el 85% de los vehículos pesados que circulan en el sentido considerado.

Para estimar la evolución del tráfico pesado se podrá adoptar como tasa de crecimiento el valor medio de las obtenidas en los últimos cinco años en la estación de aforo permanente o de control (primaria o secundaria) más próxima al tramo de estudio en el mismo itinerario.

En la Tabla 1-A de la *Norma 6.3-IC Rehabilitación de firmes* se definen seis categorías de tráfico pesado en función de la intensidad media diaria de vehículos pesados (IMD_{pes}) que se prevea para el carril en el año de puesta en servicio de la actuación de rehabilitación.

CATEGORÍAS DE TRAFICO PESADO	IMDp (Vehículos pesados/día)
T00	$IMDp \geq 4.000$
T0	$2.000 \leq IMDp < 4.000$
T1	$800 \leq IMDp < 2.000$
T2	$200 \leq IMDp < 800$
T3	$50 \leq IMDp < 200$
T4	$IMDp < 50$

Así mismo, si se considerase oportuno para la optimización de las soluciones de rehabilitación del firme, las categorías de tráfico pesado T3 y T4 pueden dividirse en dos subcategorías cada una, según lo indicado en la Tabla 1-B de la citada Norma:

SUBCATEGORIAS DE TRAFICO PESADO (*)	IMDp (Vehículos pesados/día)
T31	$100 \leq IMDp < 200$
T32	$50 \leq IMDp < 100$
T41	$25 \leq IMDp < 50$
T42	$IMDp < 25$

(*) Estas subcategorías no podrán utilizarse en el caso de las antiguas carreteras convertidas en vías de servicio no agrícolas de autopistas o autovías interurbanas, salvo que las características del tráfico lo justifiquen y con la autorización expresa de la Dirección General de Carreteras.

Por tanto, según los datos estimados y observando estas tablas, con una IMD_{pes} de 50 vehículos pesados se obtiene una **categoría T32**. Sin embargo y para ser más conservadores con una posible desviación de la estimación del tráfico pesado, o con un aumento notable del tráfico pesado a la larga, se ha decidido disponer un firme que soporte una **categoría de tráfico pesado T31**.

4. FIRME DE NUEVA EJECUCIÓN

El firme de nueva ejecución, en virtud de razones constructivas corresponderá con la sección 3121. Este se construirá tras la construcción de la zanja y la tubería de pluviales, constará de 16 cm de MB repartidos en la capa base, una intermedia y la de rodadura, y una capa de zahorra artificial de 40 centímetros.

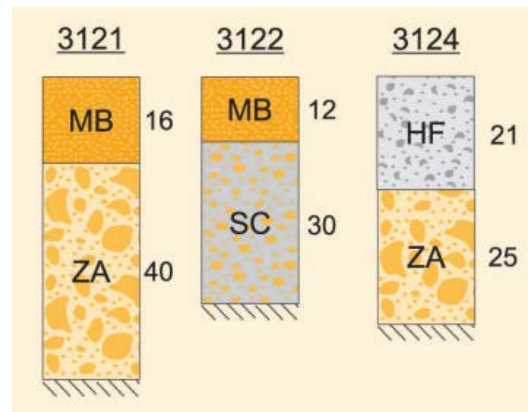


Figura 1. Extracto del catálogo de secciones de firme para las categorías de tráfico pesado T3 de la Norma 6.3 correspondiente a la categoría de tráfico pesado T31 y categoría de explanada E2.

A continuación, se exponen los materiales que conforman cada capa:

SECCIÓN 3121

- **Capa de rodadura:** 6 cm de mezcla bituminosa en caliente del tipo AC 16 bin 50/70 S
- **Riego Termoadherente:** ECL-1 con dotación 0.6kg/m²
- **Capa base:** 10 cm de mezcla bituminosa en caliente del tipo AC 22 bin 50/70 S
- **Riego de imprimación:** ECL-1 con dotación 1.5kg/m²
- **Capa base granular:** 40 cm de Zahorra artificial

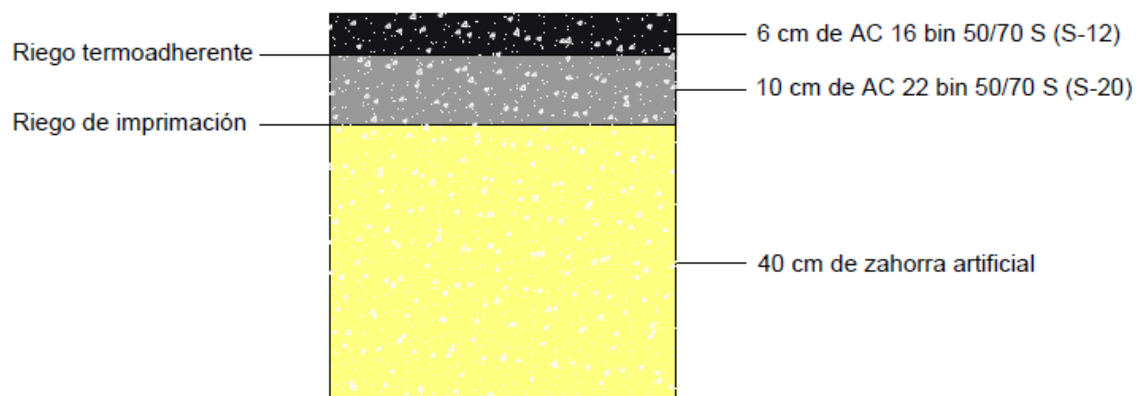


Figura 2. Croquis de la solución adoptada para el firme de la Avenida José Sánchez Peñate

ANEJO Nº8. SEÑALIZACIÓN DE OBRAS

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**

ÍNDICE

1. Introducción.....	1
2. Ámbito de Aplicación.....	1
3. Señalización	1
3.1. Operarios.....	1
3.2. Máquinas y vehículos	1
3.3. Señales.....	2
3.4. Balizamiento	2
4. Velocidades de aproximación y limitada	3
5. Desviación	3
6. Colocación y Retirada	3
7. Normativa de Referencia	3
8. Propuesta de Desvío en el entorno de la Obra.....	4
9. Ejemplos de Señalización.....	7

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Alternativa al Tráfico en el Tramo 1 de la Obra (Red de Pluviales).....</i>	<i>5</i>
<i>Figura 2. Alternativa al tráfico en el Tramo 2. Salida del área comercial.....</i>	<i>6</i>
<i>Figura 3. Acceso al área comercial y playa a través de la GC-2.....</i>	<i>6</i>

1. INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente anejo de señalización de obras con la finalidad de adaptar la normativa nacional existente al tramo de carretera de estudio. La situación próxima de las obras a la entrada y/o salida de un túnel conformado por un carril por sentido junto con el espacio necesario para las actividades de la obra de drenaje y su señalización correspondiente en la Avenida José Sánchez Peñate (dos carriles por sentido), hace que se deba ocupar más de un carril siendo necesario regular el tráfico alternativamente. También será necesario señalar las obras en la GC-2, cuando se esté ejecutando la cuneta e instalación de los bajantes.

Es de vital importancia la señalización de obras en cuanto a disposición, colocación, balizamiento, etc., para poder alcanzar un alto nivel de seguridad en el tráfico que evite que se produzcan accidentes de circulación o atropellos de trabajadores, estableciéndose en este anejo las condiciones y requerimientos encaminados a evitarlos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente anejo será de aplicación a las obras que se desarrollen en la carretera tanto obras fijas, discontinuas, de mantenimiento y las que se desplazan continuamente como pueden ser labores de desbroce, pintado de marcas viales, etc., incluso obras que se realicen en la proximidad de la carretera sin ocupar directamente ésta.

Este anejo no sustituye a la normativa existente de señalización de obras, sino que la complementa y adapta a ciertas situaciones locales, por lo que dada la altura casuística de obras y diferentes condiciones es necesario estudiar para cada ocasión la señalización y balizamiento más adecuados, que será en todo caso propuesta por el contratista y aceptada por el director de la obra.

3. SEÑALIZACIÓN

3.1. OPERARIOS

Con el fin de que los operarios que realicen trabajos en la calzada sean vistos con mayor antelación por parte de los conductores, se protegerán en todo momento con ropa de alta visibilidad, de color amarillo o naranja, con elementos retroreflectantes, tanto para trabajos diurnos como nocturnos, incluida en caso de lluvia la ropa impermeable.

3.2. MÁQUINAS Y VEHÍCULOS

Se recomienda que las máquinas y vehículos que se utilicen para trabajos en la calzada sean de color blanco, amarillo o naranja, en especial las destinadas a señalización móvil. Llevarán en todo momento la luz de posición encendida.

Además, llevarán como mínimo, una luz ámbar giratoria o intermitente omnidireccional en su parte superior, dispuesta de forma tal que pueda ser perfectamente visible por el conductor al que se quiere

indicar su presencia, con una potencia mínima de 55 W en el caso de luz giratoria y de 1.5 Julios en el caso de luz intermitente.

En los ejemplos figuran algunas señales que tienen que llevar los vehículos que hacen funciones de señalización: camiones, máquinas de pintado, tractores de desbroce, etc., según el caso. Estas señales serán clasificadas como 'grandes', es decir la TP 135 cm de lado y las TR 90 cm de diámetro (la TR-6, 90 cm de lado).

3.3. SEÑALES

Debido a las características en este tramo de vía, que es de ancho limitado, en el trazado con curva hacia el túnel, se prevé que las señales TP-18 y TP-17^a llevarán siempre tres luces ámbar intermitentes de encendido simultáneo y dispuestas en cada uno de los vértices del triángulo. Las luces serán de $\varnothing > 200$ mm con intensidad mínima de iluminación de 900 candelas en servicio nocturno y de 3000 en diurno.

Todas las señales serán retroreflectantes con nivel 2 y estarán en perfecto estado de conservación y limpieza.

Las dimensiones de las señales utilizadas en señalización fija son de tamaño 'normal' según la clasificación de la *Norma 8.3-IC*, es decir las TP 90 cm de lado y TR 60 cm de diámetro (la TR-6, 60 cm de lado).

La señalización de preaviso se colocará en ambos márgenes de la carretera.

La señal TP 18 puede complementarse con una placa indicadora de la longitud de la obra.

En los ejemplos se considera, tanto la señalización de preaviso para advertir a los usuarios de la proximidad de una obra en la carretera, como pueda ser el pintado de marcas viales, como la señalización de posición colocada en el entorno inmediato de la obra.

3.4. BALIZAMIENTO

Los elementos de balizamiento a utilizar son los previstos en el *Catálogo de la Norma de Carreteras 8.3-IC*, en cuanto a paneles direccionales, balizas de borde, conos o piquetes, barreras de protección, etc., debiendo estar siempre en perfecto estado de conservación y limpieza, con altas propiedades reflectantes.

Los conos serán de 70 cm de altura.

Para los cortes totales de la carretera no se utilizarán paneles direccionales sino el panel de zona excluida al tráfico (TB-5).

Se colocará balizamiento adecuado siempre que existan zonas vedadas a la circulación, se dispongan carriles provisionales o se ocupe parcialmente la calzada, reforzando la visibilidad de los paneles direccionales (tipo TB-2) con luz ámbar intermitente (TL-2) cuando las condiciones de visibilidad así lo aconsejan.

Para regular el tráfico manualmente los señalistas utilizarán los discos luminosos TL-5 y TL-6, recurriendo a la banderola roja en caso de retenciones.

4. VELOCIDADES DE APROXIMACIÓN Y LIMITADA

Las distancias entre señales y línea de detención determinadas en los ejemplos, dadas por un margen entre la distancia mínima y máxima, están dimensionadas a la velocidad de aproximación del tipo de carretera con velocidad de circulación habitual de 40 km/h, con margen suficiente de seguridad para adaptar la velocidad entre señales e incluso llegar a la detención total cuando se regule el tráfico con señalistas, semáforos, etc. y colocar señales dentro del margen dado en el lugar más adecuado en función de la visibilidad, etc.

Por otro lado, para establecer las velocidades limitadas por la señalización se ha tenido en cuenta la presencia de obreros y máquinas en la calzada, espacio disponible para barreras de contención y su espacio de deformación, etc.

5. DESVIACIÓN

La longitud mínima de las cuñas de balizamiento, tanto de entrada como de salida para una velocidad de aproximación de 40 km/h, vienen determinadas por la siguiente tabla:

ANCHO DE LA ZONA DE CORTE:	LONGITUD MÍNIMA DE LA CUÑA:
1 m	19 m
2 m	22 m
3 m	31 m
4 m	37 m

6. COLOCACIÓN Y RETIRADA

La señalización y balizamiento se colocará en el orden en que vaya a encontrarlo el usuario, estando el personal que lo coloca protegido por la señalización precedente. Si no se pueden colocar de una vez se dejarán primero fuera de la carretera y de espaldas al tráfico, colocándose siempre en los sitios de mayor visibilidad, evitando que queden ocultas por cualquier elemento de la carretera o márgenes, para el cual se establecen distancias mínimas y máximas entre señales.

Para la retirada de las señales se procederá en orden inverso al de su colocación, con la asistencia si es necesario de un vehículo de señalización móvil.

7. NORMATIVA DE REFERENCIA

- Norma de Carreteras 8.3-IC Señalización de Obras.
- Todas las señales y elementos de balizamiento pertenecen a la Norma de Señalización de Obras 8.3, Anexo I: Catálogo de elementos de señalización, balizamiento y defensa.
- Norma de Señalización de Obras 8.3, Apartado 2: Ordenación de la circulación en presencia de obras fijas, ejemplo A6, figura 4, donde se establecen las señales mínimas para ordenar la circulación en sentido único alternativo.

- Norma de Señalización de Obras 8.3, Apartado 3: Limitación de la velocidad, apartados 3.3, Velocidad de aproximación y limitada, 3.4, Forma de alcanzar la velocidad limitada, y Tabla 3: Escalonamiento de velocidad (distancias recomendables mínimas 8 (m) para pasar a la velocidad limitada, adaptadas a las velocidades reales de aproximación).
- Norma de Señalización de Obras 8.3, Longitud mínima de las cuñas de balizamiento, Apartado 4.4.3, Desviación, Figura 34, Longitud mínima para desvío paralelo de un carril y figura 34 bis.
- Norma de Señalización de Obras 8.3, Apartado 5, Elementos de Señalización, Balizamiento y Defensa.
- Norma de Señalización de Obras 8.3, Tamaño de las señales: Tabla 4, Dimensiones mínimas y tabla 5, Utilización de las categorías dimensionales.
- Norma de Señalización de Obras 8.3, Apartado 6, Balizamiento.
- Manual de Ejemplos de Señalización de Obras Fijas. Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras.
- Manual de Ejemplos de Señalización de Obras Fijas, por ejemplo para la distancia de señal de fin de prohibición, orden y disposición de las señales, balizas luminosas en paneles, señalistas para retención, regulación del tráfico, etc.
- Manual de Señalización Móvil de Obras. Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras.
- Señalización Móvil de Obras, Apartado 5: Señalización, Puntos 5.2 - Máquinas y vehículos, 5.3 – Señales, 5.4 – Clasificación de las señales según su implantación, 5.5 Reglas de Implantación. Ejemplos del manual que mejor se adaptan a las características de las obras como: 1.8, 1.9, 1.10, 1.15, etc.

8. PROPUESTA DE DESVÍO EN EL ENTORNO DE LA OBRA

En este apartado, se hace referencia a las obras pertenecientes al nuevo tramo que se incorporará a la red de pluviales existente en la Avenida José Sánchez Peñate. Su ubicación, próxima a la entrada de un túnel y en una curva, así como el espacio necesario para poder ejecutar las diferentes actividades, hace que sea necesario plantear el cierre total o parcial de la calle en ambas direcciones.

En este caso, se proponen dos alternativas para desviar el tráfico durante la ejecución de las obras en función de los dos tramos de tubería a ejecutar y pozo de registro.

Destacar que las alternativas que se presentan son meramente orientativas, y será responsabilidad del contratista definir los cortes y desvíos del tráfico que considere oportunos para la realización de las obras.

TRAMO 1. COLECTOR DESDE EL DESARENADOR HASTA EL POZO DE REGISTRO

Se propone el cierre total del carril de acceso al túnel desde la Avenida José Sánchez Peñate, quedando el tráfico desviado por la Calle Castillejos. A través de dicha vía se puede llegar fácilmente a la Avenida José Mesa y López donde existen conexiones a diferentes partes de la ciudad. Para aquellos usuarios que se dirijan hacia el norte por la GC-2 o hacia dirección sur o centro de la isla (GC-23), a través de la Calle Castillejos y la Calle el Salvador, se accede a la Calle Mario César la cual permite en acceso a ambas autovías.

La entrada al área comercial por la GC-2, no verán diferencia alguna en su trayecto, salvo las restricciones de velocidad en su acceso al entorno de la obra y la disponibilidad de los carriles.

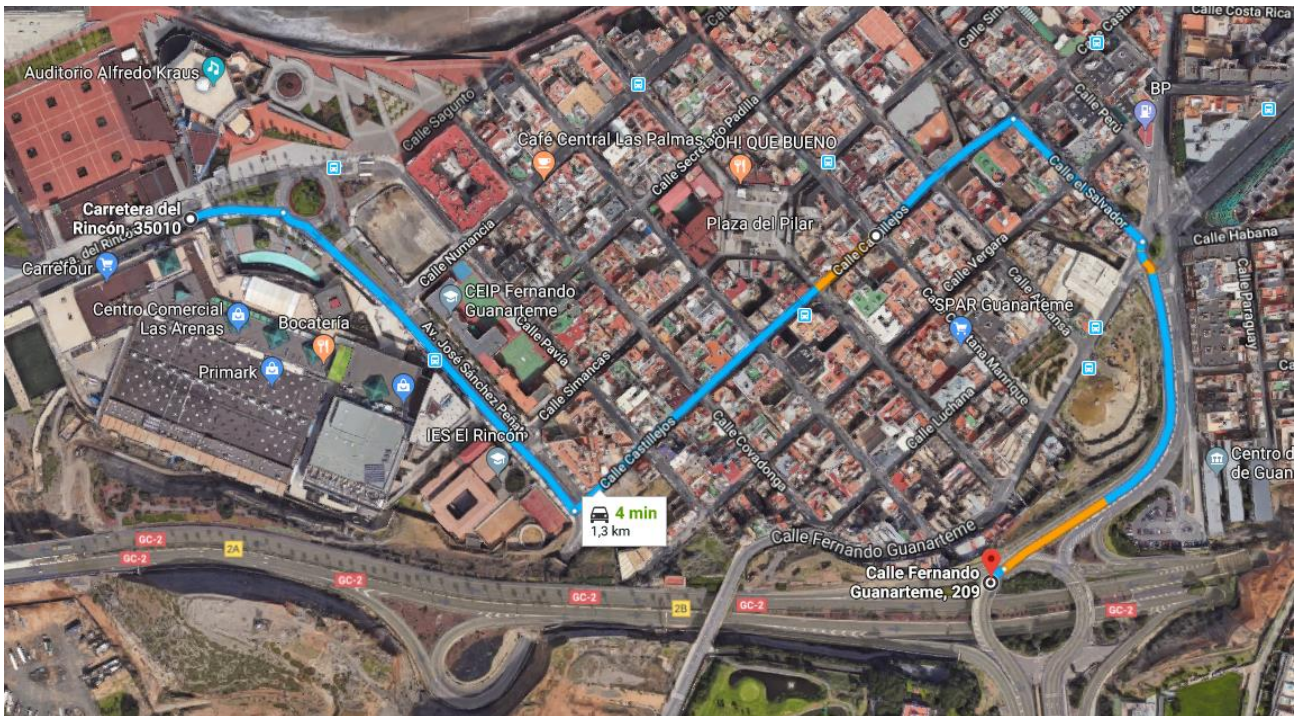


Figura 1. Alternativa al Tráfico en el Tramo 1 de la Obra (Red de Pluviales)

TRAMO 2. COLECTOR DESDE EL POZO DE REGISTRO HASTA LA CONEXIÓN AL POZO EXISTENTE DE LA RED DE PLUVIALES

El segundo tramo de la obra ocupa prácticamente el centro de la vía, la cual tiene un ancho de 18 metros aproximadamente a la altura del nuevo pozo, y un ancho de 17 metros aproximadamente frente al I.E.S El Rincón.

Se ha considerado, en este caso, que la superficie necesaria para la ejecución de las obras sea la comprendida por los carriles interiores de la vía, dejando solo un carril por sentido al tráfico.

Para aquellos que salgan del área comercial de Las Arenas o de la playa, tomarán la salida por el túnel accediendo a la GC-2. En este punto, pueden optar por tomar los túneles de Julio Luengo, si se dirigen a la zona baja de la ciudad o bien acceder a la GC-23 para tomar salidas hacia el centro o sur de la isla (Figura 2).

Aquellos que accedan al área comercial y playa desde la GC-2, no verán diferencia alguna en su trayecto, salvo las restricciones de velocidad en su acceso al entorno de la obra y la disponibilidad de los carriles.



Figura 2. Alternativa al tráfico en el Tramo 2. Salida del área comercial



Figura 3. Acceso al área comercial y playa a través de la GC-2

9. EJEMPLOS DE SEÑALIZACIÓN

- Ejemplo 2A. Corte de un carril para zona de obras, tráfico regulado con señalistas, velocidad de aproximación 50 km/h.
- Ejemplo 2B. Corte de un carril para la zona de obras en curva, tráfico regulado con señalistas, velocidad de aproximación 50 km/h.
- Ejemplo 4A. Corte de un carril para zona de obras, tráfico regulado por prioridades, velocidad de aproximación 50 km/h.
- Ejemplo 4B. Corte de un carril para zona de obras en curva, tráfico regulado por prioridades, velocidad de aproximación 50 km/h.
- Ejemplo 12. Corte total de carretera y desvío alternativo.
- Ejemplo 13. Corte total de carretera sin desvío inmediato, con recorrido previo alternativo.

ANEJO Nº9. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**

ÍNDICE

MEMORIA

1.	Antecedentes y objeto del estudio de Seguridad y Salud	1
2.	Elaboración del Estudio de Seguridad y Salud	1
3.	Objetivos del Estudio de Seguridad y Salud.....	2
4.	Datos de la obra	2
5.	Datos de interés para la Prevención de los Riesgos Laborales durante la realización de la obra	3
5.1.	Descripción de la obra	3
5.2.	Condiciones Ambientales	3
5.3.	Normas Generales de Conservación y Limpieza.....	4
5.4.	Interferencias con servicios.....	4
5.5.	Tratamiento preventivo de los servicios afectados.....	4
5.5.1	Aspectos Generales	4
5.5.2	ámbito de Aplicación	5
5.5.3	Máquinas, Equipos de Trabajo y productos más utilizados.....	6
5.5.4	Referencias normativas de carácter reglamentario y técnico.....	6
5.5.5	Riesgos y Factores de Riesgos a Considerar	7
5.5.6	Acciones o medidas preventivas.....	7
5.5.7	Consideraciones Previas	8
5.6.	Listado Unidades/Actividades	19
5.7.	Listado de Maquinaria	20
5.8.	Listado Medios Auxiliares.....	21
5.9.	Instalaciones Provisionales y áreas auxiliares de obra.....	21
5.10.	Señalización de obra.....	21
5.11.	Hipótesis de Cálculo adoptadas en este ESS	21
5.11.1	Generales.....	21
5.11.2	Equipos de Protección Individual (EPI)	22
5.11.2	Instalaciones Provisionales para los Trabajadores	22
5.11.3	Señalización y Balizamiento.....	23
5.11.4	Señalización de Obras y Afección al Tráfico.	24
6.	Identificación y Análisis Inicial de los Riesgos Laborales	30
6.1.	Identificación Riesgos por Unidades/Actividades	30
6.1.1	Riesgos Generales.....	30
6.1.2	Riesgos Específicos.	32
6.2.	Identificación de Maquinaria / Equipos de Trabajo	79
6.2.1	Riesgos Generales.....	79
6.2.2	Riesgos específicos.....	91
6.3.	Identificación Riesgos de Medios Auxiliares	128

6.3.1 Riesgos Generales.....	128
6.3.2 Riesgos Específicos.....	129
7. Subcontratación según R.D. 1109/07 en su Art. Nº 16, Apartado 2.....	133
8. Aplicación de Seguridad a los Trabajos de Conservación y Mantenimiento de las Obras Proyectadas	133
8.1. Estructuras.....	133
8.2. Canalizaciones y Elementos de Drenaje	133
8.3. Elementos de Señalización, Balizamiento y Defensa	134
9. Señalización General de Seguridad y Salud	134
9.1. Accesos a la Obra.....	134
9.2. Circulación por Interior de Obra.....	135
9.3. Circulaciones verticales	135
9.4. Lugares de Trabajo (Tajos).....	135
10. Conclusión de la Memoria.....	135
10.1. Coordinación de Actividades Empresariales.	136

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Objeto	132
2. Normas Legales y Reglamentarias aplicables	132
3. General	132
4. Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.....	144
5. Condiciones de Trabajo	147
6. Construcción	149
7. Obras Subterráneas	153
8. Transporte (General y de Mercancías Peligrosas)	154
9. Electricidad	160
10. Indendios y Emergencias	161
11. Equipos de Trabajo e Instalaciones	165
12. Tractores.....	173
13. Sustancias y Productos	174
14. Contaminación, Residuos y Vertidos	179
15. Seguridad Industrial.....	187
16. Ruido.....	188
17. Radicaciones.....	189
18. Agentes Biológicos.....	196
18.1. RECURSO PREVENTIVO.....	198
18.2. FORMACIÓN.	199
19. Prescripciones Técnicas de las Protecciones Colectivas	200

19.1.	Definición y condiciones de las Partidas de Obra Ejecutadas	200
19.2.	Características Generales	200
19.3.	Características Específicas	200
19.3.1	Barandillas de Protección	200
19.3.2	Protección con Redes de Seguridad	201
19.3.3	Protecciones de la Caída de Objetos desde Zonas Superiores	201
19.4.	Condiciones del Proceso de Ejecución	202
19.5.	Unidad y Criterio de Medición.....	202
20.	Prescripciones Técnicas de las Protecciones Individuales.....	202
20.1.	Definiciones y Condiciones de las Partidas de Obra ejecutadas.....	202
20.2.	Características Generales	202
20.3.	Características Específicas.....	203
20.3.1	Protecciones de la Cabeza	203
20.3.2	Protecciones para el Aparato Ocular y la Cara	204
20.3.3	Protecciones Aparato Auditivo	205
20.3.4	Protecciones Aparato Respiratorio.....	207
20.3.5	Protecciones Extremidades Superiores	208
20.3.6	Protecciones Extremidades Inferiores	209
20.3.7	Protecciones del Cuerpo.....	210
20.3.8	Ropa de Trabajo.....	212
20.4.	Condiciones del Proceso de Ejecución	214
20.5.	Unidad y Criterios de Medición	214
21.	Prescripciones Técnicas de la Señalización	215
21.1.	Definición y Condiciones de las Partidas de Obra Ejecutadas.....	215
21.2.	Características Generales	215
21.3.	Características Específicas	216
21.3.1	Barreras de Seguridad.....	216
21.3.2	Señalización Horizontal.....	216
21.3.3	Señalización Vertical	217
21.3.4	Balizamiento	218
21.4.	Condiciones del Proceso de Ejecución	218
21.5.	Unidad y Criterios de Medición	219
22.	Riesgos Higiénicos	219
23.	Condiciones de Seguridad de los Medios Auxiliares, Máquinas y Equipos	219
24.	Instalación Eléctrica Provisional de Obra	220
24.1.	Riesgos Detectables más Comunes	220
24.2.	Normas o Medidas de Protección Tipo para Cuadros Eléctricos.....	221
24.3.	Normas o Medidas de Protección Tipo General.....	221
24.4.	Elementos de Protección y Señalización Recomendables.....	221

25.	Equipos de Lucha contra Incendios	221
25.1.	Prevención y Extinción de Incendios	221
25.1.1	Disposiciones Generales	221
25.1.2	Medidas de Prevención y Extinción	222
25.1.3	Otras Actuaciones	222
26.	Medidas de Emergencia	223
26.1.	Normas Generales de Prevención	223
26.2.	Normas en Caso de Emergencia	223
26.3.	Comunicación de la Emergencia	224
26.4.	Primeros Auxilios	224
26.4.1	Medios y Organización para Prestar Primeros Auxilios	225
26.5.	Utilización de Extintores Portátiles	225
27.	Acciones a Desarrollar en Caso de Accidente Laboral	226
28.	Servicios Afectados. Identificación, Localización y Señalización	226
29.	Accesos, Circulación Interior y Delimitación de la Obra	227
30.	Formación	228
31.	Condiciones Técnicas de Prevención de Riesgos para el Mantenimiento Posterior de lo Construido y Normas de Prevención	229
32.	Teléfonos de Emergencia	230
33.	Plano de Evacuación al centro Asistencial más próximo	232

PRESUPUESTO

1.	Mediciones	236
2.	Cuadro de Preciso Nº1	239
3.	Cuadro de Precios Nº2	242
4.	Presupuesto y Mediciones	246
5.	Resumen del Presupuesto	250

PLANOS

ANEXO I. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE ACCESO A OBRA

1.	Procedimiento de Control de Acceso a Obra	321
----	---	-----

ANEXO II. NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LAS VISITAS

1.	Normas de Obligado Cumplimiento para las Visitas	323
----	--	-----

MEMORIA

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

El presente Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo corresponde al *Proyecto Diseño de un Canal y Acometida a la Red de Pluviales existente entre la GC-2 y el I.E.S. El Rincón*, el cual establece las previsiones con respecto a la previsión de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, estableciéndose las medidas preventivas necesarias en los trabajos de instalación, montaje, reparación, conservación y mantenimiento, así como el indicar las pautas a seguir para la realización de las instalaciones preceptivas de los servicios sanitarios y comunes durante la construcción de la obra y según el número de trabajadores que vayan a utilizarlos.

Por lo que se detallarán los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que hayan de utilizarse o que se prevea su utilización, identificación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, conforme a lo señalado anteriormente, especificando las medidas preventivas y las protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas.

En definitiva, servirá para marcar las directrices básicas a la empresa constructora para llevar a cabo sus obligaciones en materia de prevención de riesgos profesionales, bajo el control del Coordinador de Seguridad y Salud, de acuerdo con lo dispuesto en el *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción*.

Se deberá de formar a todo el personal que trabaje en la obra sobre las medidas de seguridad contenidas en el presente estudio, así como de las contenidas en el posterior Plan de Seguridad y Salud antes de su puesta en marcha.

Este estudio de seguridad y salud se ha elaborado al mismo tiempo que se ha confeccionado el proyecto de ejecución y en coherencia con su contenido.

2. ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Conforme al artículo 4 del *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción*: 'El promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en que se den alguno de los supuestos siguientes:

- a. Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.759,08€.
- b. Que la duración estimada sea superior a 30 días laborales, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- c. Que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
- d. Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.'

Por lo tanto, según lo indicado anteriormente, estamos ante un Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS), ya que no se dan en ningún momento ninguno de los supuestos en el artículo 4. Sin embargo, con el

objetivo de dotar de una mayor especificidad al documento preventivo, se tratará dicho Estudio Básico de Seguridad y Salud, como un Estudio de Seguridad y Salud (ESS).

3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

El estudio de seguridad y salud, siendo un documento que forma parte del proyecto, y en base a todos los elementos proyectados y a unas hipótesis de ejecución (incluidos los previsibles trabajos posteriores), tiene como objetivo determinar las medidas de prevención y protección técnica necesarias para la realización de la obra en condiciones de seguridad y salud.

Es obligación del contratista disponer los recursos materiales, económicos, humanos y de formación necesarios para conseguir que el proceso de producción de construcción de esta obra sea seguro. Este estudio ha de ser un elemento fundamental de ayuda al contratista para cumplir con la prevención de los riesgos laborales y con ello influir de manera decisiva en la consecución del objetivo principal en materia de seguridad y salud en esta obra: lograr realizar la obra sin accidentes laborales ni enfermedades profesionales.

Este Estudio de Seguridad y Salud servirá de base para la redacción del Plan de Seguridad y Salud por parte de cada Contratista interviniente en la obra en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este ESS, adaptando a sus propios recursos, equipos y procesos constructivos. En ningún caso las modificaciones planteadas en el PSS podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos.

4. DATOS DE LA OBRA

PROYECTO: Diseño de un canal y acometida a la red de pluviales existente entre la GC-2 y el I.E.S. El Rincón

PROMOTOR: Excelentísimo Cabildo de Gran Canaria. Área de Obras Públicas.

AUTOR DEL PROYECTO: Iván D. Engel González.

PRESUPUESTO DE LA OBRA SIN SYS (PEM): 177.621,65€.

PRESUPUESTO SYS: 5 958.67€.

DURACIÓN DE LA OBRA: 3 meses.

Nº DE TRABAJADORES TOTALES: 4 trabajadores.

DIRECCIÓN FACULTATIVA: a determinar por parte del Promotor.

AUTOR DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: Iván D. Engel González.

5. DATOS DE INTERÉS PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA

5.1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las obras propuestas en el presente proyecto son las necesarias para acabar con los problemas de inundación de las canchas deportivas que sufre el I.E.S. El Rincón producidas en momentos de climatología adversas. Para ello se proyecta un sistema de drenaje que capta el agua procedente de un tramo de carretera de la GC-2, entre el PK 1+425 y PK 1+635 aproximadamente, y su talud asociado. La captación de agua de lluvia se realiza a través de un sistema de cunetas rectangulares ejecutadas tanto el margen de la carretera como en la berma intermedia del talud asociado. Ambas cunetas estarán conectadas a través de unos bajantes dispuestos cada 40 m, salvando los puntos bajo de la carretera.

Las características de su emplazamiento y la falta de anchura en algunos tramos de la misma hacen que sea necesario realizar el saneamiento y excavación del talud y, disponer así de más espacio para la ejecución de la cuneta.

El sistema de drenaje discurrirá a lo largo de la berma intermedia hasta alcanzar el punto más bajo situado en las cercanías de la Avenida José Sánchez Peñate.

Con el fin de garantizar la evacuación y flujo del agua hacia las zonas más bajas, se debe cumplir que la línea de máxima pendiente no sea inferior al uno por ciento (1%) para el caso de la cuneta situada en la berma intermedia de la carretera. Mientras que para la cuneta situada paralelamente a la GC-2, bastará con una pendiente mínima de 0.5% y se adaptará lo más posible a la pendiente de la carretera.

Por otro lado, el sistema de drenaje debe garantizar la correcta entrada del agua recogida en la red de pluviales existente en la Avenida José Sánchez Peñate.

En este caso se dispondrá de una bajante que conducirá las aguas hasta el desarenador situado en el tramo final del sistema de drenaje, para el cual se acondicionará el terreno existente para asegurar la correcta entrada de agua en el mismo y se aplicará una capa de escollera hormigonada para evitar la erosión del terreno.

Esta instalación permitirá la realización de un nuevo tramo de red de pluviales que conectará con el pozo más próximo de la red existente, siendo necesario la división de la nueva red en dos tramos de 18 y 23 metros, aproximadamente, y la colocación de un pozo de registro que permita realizar el cambio de dirección del colector hacia el pozo existente.

Atendiendo a las indicaciones dadas por el *Consejo Insular de Aguas*, el diámetro de tubería optado será de 300 mm en el primer tramo y 800 mm en el segundo, coincidiendo con el instalado actualmente en la vía.

Tras la ejecución de las obras que afectan a la Avenida José Sánchez Peñate, se realiza la reposición del firme en el tramo afectado que corresponde con una sección 3121, así como la ejecución de las marcas viales y cualquier señalización vertical y/u horizontal afectada.

5.2. CONDICIONES AMBIENTALES

Existen condiciones ambientales que pueden afectar a la seguridad y salud de los trabajadores durante la ejecución de la obra, por lo que resulta necesario adoptar una serie de medidas con el fin de minimizar los riesgos. Algunas de dichas condiciones pueden ser altas temperaturas, polvo y ruido.

Atendiendo a la evaluación de los riesgos desarrollada en el documento, en el caso de que no sea necesario el uso de casco de protección, si las condiciones climatológicas lo exigen (radiación solar), se deberá utilizar protección adecuada a tal efecto: gorras, parasoles, etc. y deberá disponerse de un lugar con sombra para el descanso, así como agua potable para los trabajadores.

En este caso, Gran Canaria tiene las temperaturas medias anuales que oscilan entre los 18 y 25 grados centígrados, manteniendo un clima primaveral todo el año.

5.3. NORMAS GENERALES DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA

A lo largo de todo el desarrollo de la obra deberán conservarse en perfecto estado de orden y limpieza todos aquellos elementos que la conforman, procurando igualmente mantenerlos en un estado óptimo de conservación.

5.4. INTERFERENCIAS CON SERVICIOS

Las interferencias con servicios de todo tipo son causa frecuente de accidentes, por ello se considera muy importante detectar su existencia y localización, con el fin de poder evaluar y delimitar claramente los diversos riesgos.

SERVICIO	AFECCIÓN
Accesos rodados a la obra	Elevada
Circulaciones peatonales	Baja
Líneas eléctricas aéreas	Nula
Líneas eléctricas enterradas	Media
Transformadores eléctricos de superficie o enterrados	Nula
Conductos de gas	Nula
Conductos de agua	Media
Alcantarillado	Elevada
Otros: Líneas de telefonía	Media

Además del análisis realizado en este Estudio de Seguridad y Salud, el Contratista deberá comprobar y analizar todas las posibles interferencias que puedan existir a lo largo de la ejecución de la obra, que deberá quedar reflejado en su correspondiente Plan de Seguridad y Salud.

5.5. TRATAMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS AFECTADOS

5.5.1 ASPECTOS GENERALES

Uno de los aspectos que pueden influir de manera decisiva en la seguridad y salud de la obra es el correspondiente a los servicios afectados por la misma (conducciones eléctricas, de gas, de agua, de saneamiento, actividades colindantes, etc.), puesto que la actuación sobre ellos o en sus inmediaciones puede ser fuente generadora de nuevos riesgos.

Dichos servicios afectados adquieren relevancia por dos razones básicas:

- Las actividades de actuación de corte, desvío o supresión de los mencionados servicios suelen venir condicionadas por la gestión de entidades importantes, cuyos medios y métodos suelen estar normalizados de manera que son impuestos a las obras sin poder actuar directamente sobre estas.
- Las medidas que se adopten para trabajar en inmediaciones o sobre los propios servicios deben ser contrastadas y aprobadas por las compañías propietarias de las mismas.

Por ello, resulta básica y fundamental la tarea de localización e identificación de los servicios existentes, muy especialmente los referidos a líneas aéreas de suministro eléctrico y redes de distribución de gas, ya que la existencia de los mismos puede condicionar significativamente los trabajos y las acciones de implantación de la obra, y que de no tenerse en cuenta pueden resultar fuentes seguras de situaciones de riesgo.

Además, los tipos de equipos y materiales que pueden utilizarse durante la ejecución de los trabajos en proximidad a instalaciones eléctricas aéreas en tensión o en canalizaciones subterráneas o líneas soterradas pueden aumentar el riesgo de accidente. En este sentido, en la tabla que se muestra a continuación se detalla una relación, no exhaustiva, de equipos y materiales que pueden agravar dicho riesgo:

Lista no exhaustiva de equipos y materiales que pueden aumentar el riesgo de accidente por interferencia con servicios afectados		
En los trabajos realizados en proximidad de líneas eléctricas aéreas.	MÁQUINAS Y VEHÍCULOS.	Grúas torre. Grúas móviles. Palas excavadoras. Camiones con volquete, polipastos o similares. Plataformas elevadoras. Brazos hidráulicos elevadores.
	OTROS EQUIPOS DE TRABAJO.	Escaleras extensibles. Escaleras de mano. Andamios metálicos.
	MATERIALES.	Tubos y perfiles metálicos. Cables y alambres. Árboles, ramas y madera húmeda.
En los trabajos realizados en proximidad de cables eléctricos subterráneos, canalizaciones de gas, etc.	MÁQUINAS Y OTROS EQUIPOS DE TRABAJO.	Máquinas excavadoras. Máquinas perforadoras. Martillos neumáticos.

Tomando como base lo anterior, en esta sección se indican las condiciones de seguridad y salud que son necesarias de considerar antes del comienzo de la obra en relación con la identificación de los referidos servicios afectados, la correspondiente comunicación a la compañía suministradora y la aplicación de las soluciones pertinentes tales como, por ejemplo, corte de suministros, desvíos, distancias de seguridad, señalización y protección, etc. También, se determinan las condiciones de seguridad respecto a servidumbres de edificios colindantes.

5.5.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El contenido de esta sección está referido a la localización de los servicios afectados por la obra o que pudieran afectar a esta con el fin de planificar y llevar a cabo las medidas de seguridad y salud más adecuadas.

Las especificaciones dispuestas en esta sección no deben tratarse aisladamente, sino que éstas se han de tener en cuenta de forma complementaria a aquellas especificaciones contempladas en la parte general de este documento básico.

No se contemplan en esta sección:

- Las acciones en instalaciones en servicio en obra civil.

5.5.3 MÁQUINAS, EQUIPOS DE TRABAJO Y PRODUCTOS MÁS UTILIZADOS

En la siguiente tabla se muestra una lista, no exhaustiva de los equipos de trabajo más utilizados durante la ejecución de los trabajos relacionados con esta sección de *Servicios Afectados*:

Equipos de trabajo		
Máquinas y equipos principales	Medios auxiliares	Otros
		Detector de cables eléctricos Georadar Pértiga aislante Malla tipo “stopper” Cintas o banderolas de color rojo o sistemas similares de acotamiento y delimitación Señales de peligro e indicadores de altura máxima Pórticos de seguridad Redes Vainas y caperuzas aislantes

5.5.4 REFERENCIAS NORMATIVAS DE CARÁCTER REGLAMENTARIO Y TÉCNICO

Además de considerar las referencias normativas indicadas en el apartado III del presente Documento Básico (DB), también se debe tener en cuenta, de forma complementaria, aquellas referencias que son de aplicación específica a esta Sección PRL-IM3 y que se detallan a continuación:

- Real Decreto 1627/1997, de 20 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y su Guía Técnica elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LAS FASES DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

ANEXO IV. PARTE C: DISPOSICIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS RELATIVAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO EN LAS OBRAS EN EL EXTERIOR DE LOS LOCALES

10. Instalaciones de distribución de energía.	Apartado Apartado c	b
---	------------------------	---

Real Decreto 614/2001, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

ANEXO	V.	TRABAJOS	EN	PROXIMIDAD
B. Disposiciones particulares				
B.2 Obras y otras actividades en las que se produzcan movimientos o desplazamientos de equipos o materiales en la cercanía de líneas aéreas, subterráneas u otras instalaciones				eléctricas.
Apartado				1.
Apartado				2.
Apartado 3.				

Otras normas y documentos de referencia:

Real Decreto 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Normas UNE-EN 61243-1 (1998) y UNE-EN 61243-1, para detectores de tensión de tipo capacitivo.

Normas UNE-EN 61243-2 (1998) y UNE-EN 61243-2/A1 (2001) para detectores de tensión de tipo resistivo.

Norma UNE-EN 61243-3, para detectores de tensión para baja tensión bipolares.

Norma UNE-EN 60832: 1998.- Pértigas aislantes y herramientas para cabezal universal para trabajos en tensión.

Norma UNE 21 731 191.- Pértigas aislantes y herramientas para cabezal universal para trabajos en tensión.

Nota Técnica de Prevención (NTP) nº 72: Trabajos con elementos de altura en presencia de líneas eléctricas aéreas (INSHT).

5.5.5 RIESGOS Y FACTORES DE RIESGOS A CONSIDERAR

De forma específica y como complemento a los riesgos indicados en la parte general (epígrafe 1 del apartado V) de este DB-PRL-IM, han de considerarse, además, los siguientes riesgos por la especial importancia que adquieren en la presente sección PRL-IM3:

5.5.5.1 RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD


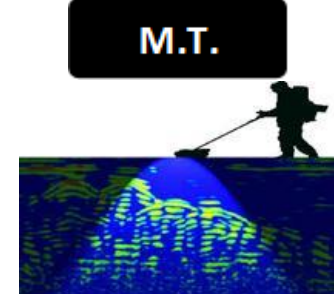
Factor de riesgo	Fuente potencial generadora del riesgo
Contactos eléctricos directos e indirectos.	Trabajos ejecutados en proximidad de líneas eléctricas aéreas (contacto directo o por arco). Trabajos sobre líneas eléctricas enterradas.
Intoxicación, asfixia, o explosión, por gases tóxicos o explosivos.	Trabajos sobre canalizaciones de gas enterradas.
Emanaciones tóxicas, vibraciones, etc.	Actividades industriales colindantes a la obra.

5.5.6 ACCIONES O MEDIDAS PREVENTIVAS

5.5.6.1 ESTUDIOS PRELIMINARES

Previamente al inicio de los trabajos de la obra, es esencial considerar los siguientes aspectos relacionados con los *Servicios Afectados*:

1. Identificar los servicios públicos que puedan afectar de una forma directa o indirecta al desarrollo de los trabajos propios de la obra. En especial, conducciones:
 - Eléctricas (aéreas o enterradas).
 - De gas.
 - De agua.
 - De saneamiento.
 - De telecomunicación.
2. Para ello, se debe recabar y solicitar toda la información precisa que, sobre la parcela, puedan aportar las compañías suministradores de los distintos servicios, así como el propio Ayuntamiento con el fin de garantizar la localización exacta de los mismos y las características de sus instalaciones.
3. En el caso de que no se cuente con la información precisa (localización y características) sobre los servicios afectados que pudieran existir en la zona de actuación, es preciso realizar una prospección del subsuelo mediante la utilización de equipos manuales de detección (para profundidades de hasta 7 m aproximadamente), georadares (para profundidades superiores a los 7 m), o equipos similares, con el fin de localizar conducciones enterradas.

	<p>Detector de cables eléctricos. Equipos concebidos para preparar de forma óptima una obra e identificar con antelación el paso de tuberías y cables eléctricos enterrados.</p>
 <p>M.T.</p>	<p>Georadar. El georadar es un equipo de investigación geofísica no intrusivo que, mediante un sistema de emisión-recepción de ondas electromagnéticas, permite diferenciar los distintos tipos de materiales que se encuentran en el subsuelo a partir de las características electromagnéticas de estos. Este método resulta muy útil para posicionar y determinar la profundidad de las diferentes estructuras que se pueden encontrar enterradas en el subsuelo tales como, por ejemplo, tuberías, cables, colectores, minas, cavidades, etc.</p>

- Una vez identificada o localizada la red correspondiente, esta ha de señalarse marcando su dirección, trazado, y profundidad, indicándose, además, el área de seguridad. En este sentido, se tienen que colocar carteles visibles que adviertan del peligro, así como las protecciones correspondientes.
- En cualquier caso, se deben comunicar a la/s compañía/s del /los servicio/s correspondiente/s la identificación de los mismos, así como la solicitud de desvío, corte o descarga.

5.5.7 CONSIDERACIONES PREVIAS

5.5.7.1 DEFINICIONES

Trabajo en proximidad	Trabajo durante el cual el trabajador entra, o puede entrar, en la zona de proximidad, sin entrar en la zona de peligro, bien sea con una parte de su cuerpo, o con las herramientas, equipos, dispositivos o materiales que manipula.
Zona de proximidad	Espacio delimitado alrededor de la zona de peligro, desde la que el trabajador puede invadir accidentalmente esta última, bien sea con una parte de su cuerpo con las herramientas, equipos o dispositivos que manipula. Donde no se interponga una barrera física que garantice la protección frente al riesgo, eléctrico la distancia desde el elemento en tensión al límite exterior de esta zona será la indicada en la tabla anterior
Zona de peligro o zona de trabajos en tensión	Espacio alrededor de los elementos en tensión en el que la presencia de un trabajador desprotegido supone un riesgo grave e inminente de que se produzca un arco eléctrico, o un contacto directo con el elemento en tensión, teniendo en cuenta los gestos o movimientos normales que puede efectuar el trabajador sin desplazarse. Donde no se interponga una barrera física que garantice la protección frente a dicho riesgo, la distancia desde el elemento en tensión al límite exterior de esta zona será la indicada en la tabla "Distancias límite de las zonas de trabajo" que se muestra en el punto 6.2.2 sobre líneas eléctricas aéreas.
DPEL	Límite que han de ser respetados cuando se realizan trabajos en tensión o en proximidad por parte de los "trabajadores autorizado" o "cualificados" u otros trabajadores bajo la vigilancia de ellos.
DPROX	Límites que han de ser respetados durante los trabajos realizados por cualquier trabajador que no sea «trabajador autorizado»
Trabajador autorizado:	Trabajador que ha sido autorizado por el empresario para realizar determinados trabajos con riesgo eléctrico, en base a su capacidad para hacerlos de forma correcta, según los procedimientos establecidos en el citado real decreto.
Trabajador cualificado	Trabajador autorizado que posee conocimientos especializados en materia de instalaciones eléctricas debido a su formación acreditada, profesional o universitaria, o a su experiencia certificada de dos o más años.
Un	Tensión nominal de la instalación (kV).
D PEL-1	Distancia hasta el límite exterior de la zona de peligro cuando exista riesgo de sobretensión por rayo (cm).
DPEL-2	Distancia hasta el límite exterior de la zona de peligro cuando no exista el riesgo de sobretensión por rayo (cm).

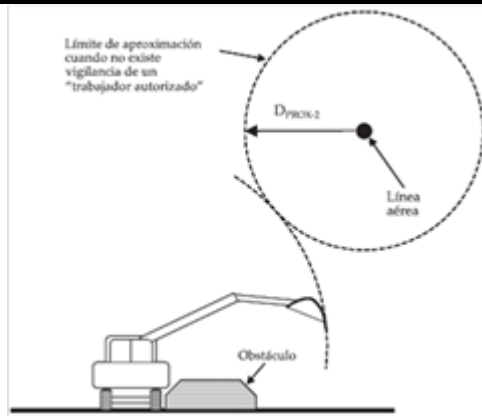
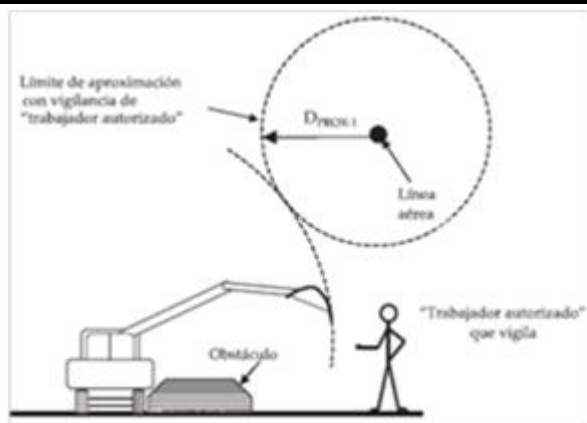
DPROX-1	Distancia hasta el límite exterior de la zona de proximidad cuando resulte posible delimitar con precisión la zona de trabajo y controlar que esta no se sobrepasa durante la realización del mismo (cm).
DPROX-2	Distancia hasta el límite exterior de la zona de proximidad cuando no resulte posible delimitar con precisión la zona de trabajo y controlar que esta no se sobrepasa durante la realización del mismo (cm).

5.5.7.2 SOBRE LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS

1. Cuando existan líneas eléctricas aéreas en las inmediaciones de la zona de trabajo y no sea posible su corte, desvío o descarga previa, se ha de realizar un estudio previo de las situaciones con el fin de llevar a cabo eficazmente las medidas preventivas correspondientes. En este estudio se deben tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:
 - El proceso de trabajo previsto, así como las máquinas y los medios auxiliares que se vayan a utilizar.
 - Los movimientos de las máquinas, equipos y materiales que pueden entrar en contacto con los elementos en tensión o invadir las zonas de peligro (riesgo de arco eléctrico), así como las oscilaciones de las cargas y de otros elementos que se manipulen.
 - La altura a la que se encuentra la línea eléctrica de alta tensión sobre el terreno, así como las distancias existentes entre cables. Para su medición se han de utilizar aparatos de medida por ultrasonidos que indican distancias hasta una altura de 23 metros, o sistemas similares.
 - El empleo de planos a escala, suficientemente precisos, tanto de la zona de trabajo, como de los equipos y máquinas.
2. Tomando como base lo anterior, se tienen que considerar unas distancias mínimas de seguridad medidas entre el punto más próximo con tensión t la parte más cercana del cuerpo o herramienta del trabajador, o de la máquina, teniéndose en cuenta siempre la situación más desfavorable.
3. En general, en los trabajos ejecutados en proximidad de líneas eléctricas aéreas en los que se empleen máquinas, equipos o materiales que pueden aumentar el riesgo de accidente, se debe asegurar que en ningún momento se invade la zona de peligro (DPEL). En este sentido, es recomendable que no se sobrepase el límite DPROX-1 en aquellos trabajos que se han de realizar con vigilancia de “trabajador autorizado”, o el límite DPROX-2 cuando no existe vigilancia de “trabajador autorizado”.

Límite de aproximación con vigilancia de “trabajador autorizado”- DPROX-1

Límite de aproximación cuando no existe vigilancia de “trabajador autorizado”- DPROX-2



4. En los casos en los que no se interponga una barrera física que garantice la protección de los trabajadores frente al riesgo de arco eléctrico o contacto directo con el elemento en tensión, las distancias mínimas de seguridad que se deben mantener vienen dadas por la intensidad y se representan en la siguiente tabla:

Distancias límite de las zonas de trabajo según el Real Decreto 614/2001, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico				
Un	DPEL-1	DPEL-2	DPROX-1	DPROX-2
≤ 1	50	50	70	300
3	62	52	112	300
6	62	53	112	300
10	65	55	115	300
15	66	57	116	300
20	72	60	122	300
30	82	66	132	300
45	98	73	148	300
66	120	85	170	300
110	160	100	210	500
132	180	110	330	500
220	260	160	410	500
380	390	250	540	700

NOTA: las distancias para valores de tensión intermedios se calcularán por interpolación lineal.

5. Además de lo anterior y si ello fuera necesario, se deben establecer las restricciones correspondientes a la utilización de materiales tales como, por ejemplo, escaleras de mano u objetos metálicos de gran longitud. Asimismo han de tenerse en cuenta los movimientos incontrolados de cables o alambres que pueden entrar en contacto con elementos en tensión.

5.5.7.3 SOBRE CONDUCCIONES O REDES ENTERRADAS

1. Cuando se conozca o se haya identificado la existencia de conducciones y redes subterráneas de gas, agua, o de electricidad, que pudieran afectar a la ejecución de la obra, y no sea posible el corte o desvío de las mismas, se ha de realizar un estudio previo de la situación con el fin de llevar a cabo eficazmente las medidas preventivas correspondientes. En este sentido se deben tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- El proceso de trabajo previsto, así como las máquinas y los medios auxiliares que se vayan a utilizar.
 - Los movimientos de las maquinas, equipos y materiales que pueden entrar en contacto con los elementos enterrados.
 - El empleo de planos a escala, suficientemente precisos, tanto de la zona de trabajo, como los equipos y maquinas.
 - La posible utilización de aplicaciones informáticas de diseño para el análisis.
2. Además de lo anterior y si ello fuera necesario, se deben establecer las restricciones correspondientes a la utilización de materiales o herramientas tales como, por ejemplo objetos metálicos, herramientas punzantes, etc.

5.5.7.4 ACCESOS RODADOS A LA OBRA Y CIRCULACIÓN DE PEATONES

Al detectarse una alta afección con respecto al acceso rodado a la obra, se deberá proceder a una desviación del tráfico rodado siguiendo en todo momento el manual de ejemplos de la 8.3. I.C. En cuanto al acceso a las propiedades colindantes o salidas de la vía principal se deberán señalar todas ellas también siguiendo en todo momento la norma 8.3. I.C y su manual de ejemplos.

Los accesos a la obra mientras se esté ejecutando, deberán estar en todo momento cerrado, balizado y señalado de acuerdo al R.D. 485/97 para ello se podrá llevar a cabo con vallado tipo Hércules.

5.5.7.5 ALCANTARILLADO

Antes de comenzar con los trabajos, el contratista deberá solicitar los servicios afectados existentes en la zona de obra y describirlos en el PSS, así como las medidas preventivas frente a cada uno de ellos.

No obstante, en caso de detectarse servicios afectados de alcantarillado lo primero que se hará es avisar a la empresa propietaria de la misma o encargada del mantenimiento. Posteriormente dicho alcantarillado será marcado en el terreno (trazado y cotas) para evitar romperla durante los trabajos, así como también será señalizada y balizada de acuerdo al R.D. 485/97. No obstante, la manera de proceder será excavar mediante maquinaria herramientas neumáticas hasta 1 metro del servicio, posteriormente seguir excavando mediante herramientas manuales hasta descubrir el servicio.

5.5.7.6 SOBRE OTRAS AFECCIONES

No hay que olvidar la influencia que puede tener en la ejecución de la obra las actividades colindantes a la misma. En este sentido, merecen una mención especial las actividades que se desarrollan en el entorno próximo a la obra y que pueden ser nocivas, insalubres o peligrosas para la seguridad y salud de los trabajadores de la misma. Respecto a estas actividades se deben considerar los siguientes aspectos:

- Si se trabaja en las proximidades de instalaciones industriales que pueden ser origen de emanaciones tóxicas, se ha de solicitar a la empresa responsable de estas instalaciones su plan de emergencia y actuación ante una eventual fuga.
- Tener en cuenta las vibraciones, trepidaciones u otros efectos análogos derivados de actividades o trabajos que se realicen o hayan de realizarse en el entorno próximo de la obra, y que puedan afectar a las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores de forma directa o indirecta en el desarrollo de sus trabajos.

- En el caso de que se encuentren restos de metralla o munición, siempre se deben considerar éstos como no detonados. Se ha de avisar de forma inmediata a los cuerpos de seguridad especializados en su desactivación y retirada.

5.5.7.7 ACCIONES ORGANIZATIVAS

1. En todo caso, se debe proceder a efectuar las inspecciones y reconocimientos necesarios para constatar y complementar, si es preciso, las previsiones consideradas en relación con todos aquellos aspectos relacionados con los servicios afectados que puedan influir en las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores.
2. En el caso de que se hayan identificado instalaciones en servicio que pudieran afectar o verse afectadas por los trabajos a realizar en la obra, se han de organizar los trabajos de forma que:
 - Se proceda a aplicar la solución definida por la empresa suministradora del correspondiente servicio en lo que a cortes, desvíos o distancias de seguridad de trabajo se refiere.
 - Se posibilite el desvío o protección de las conducciones o redes de servicio, o de cualquier otro tipo de instalaciones; así como la correcta señalización de los mismos.
3. En este sentido y previo al inicio de las tareas, se tiene que ver un programa de trabajo específico que considere, entre otras acciones, las siguientes:
 - Un proceso que en todo momento garantice una máxima precaución en el desarrollo de los trabajos aunque la información disponible no prevea la existencia de servicios.
 - La definición de un programa de actuación para afrontar las posibles incidencias que puedan afectar al desarrollo de la obra ante la aparición de servicios no identificados o detectados previamente (conducciones subterráneas, depósitos enterrados, etc.).
 - La determinación de las medidas preventivas que se deben adoptar en cada caso, entre las que se han de incluir procedimientos de trabajo seguro con las debidas instrucciones para los trabajadores afectados.
4. Con carácter específico, se deben considerar, a su vez, las especificaciones particulares que, al respecto, se estable en cada una de las secciones de este DB.

5.5.7.8 ACTUACIONES PREVENTIVAS, DELIMITACIÓN, PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LAS ZONAS DE TRABAJO

TRABAJOS EN PROXIMIDAD DE LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS:

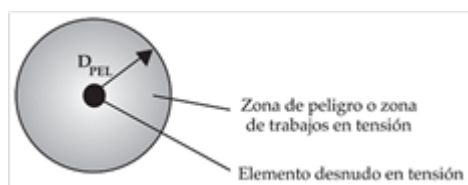
El riesgo de accidente eléctrico en los trabajos realizados en proximidad de instalaciones eléctricas aéreas en tensión puede verse aumentado considerablemente cuando se manipulan elementos de gran longitud tales como, por ejemplo, perfiles o tubos metálicos, o cuando se utilizan equipos de trabajo tales como, por ejemplo, escaleras, grúas y vehículos con brazos articulados o prolongaciones de longitud suficiente como para entrar en zonas de peligro o en contacto con dichas líneas eléctricas aéreas.

ACTUACIONES PREVIAS:

Una vez que se ha realizado el estudio preliminar de situación y se ha definido el proceso de actuación correspondiente, en la puesta en práctica de este proceso se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se han de establecer las distancias de proximidad y de seguridad que se hayan decidido tras el estudio preliminar, así como la delimitación o restricción de los movimientos o desplazamientos de las máquinas, el aislamiento de conductores, obstáculos y resguardos de línea, etc.
 - Antes de iniciar los trabajos en proximidad, es preciso determinar y confirmar su viabilidad por:
 - Un trabajador autorizado, en el caso de trabajos en baja tensión.
 - Un trabajador cualificado, en el caso de trabajos en alta tensión.
2. Cualquier trabajo que se tenga que realizar en la zona de proximidad, y las medidas adaptadas no sean suficientes para proteger a los trabajadores, debe ser ejecutado por trabajadores autorizados o bajo la vigilancia de uno de éstos. Sin embargo, dicha vigilancia no es exigible para trabajos que se desarrollen en baja tensión.

Representación gráfica zona de peligro y DPEL



Representación gráfica zona de peligro, DPEL, DPROX-1 y DPROX-2



MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE PREVENCIÓN Y DE PROTECCIÓN DE LA ZONA:

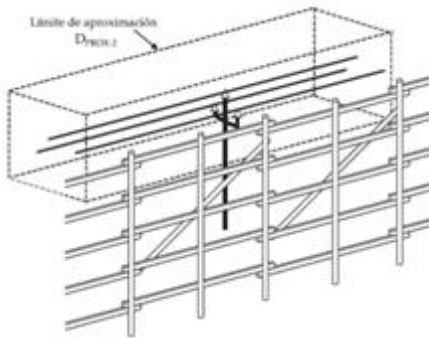
En aquellos casos en los que, tras la solicitud de descarga o desvío de la línea eléctrica a la propia compañía, no pueda procederse a la misma, se deben adoptar, previo análisis detallado, alguna de las siguientes medidas de protección:

1. Aislamiento de conductores:
 - a) Reducir al máximo el número de elementos que permanezcan en tensión. Para ello, se han de utilizar: envolventes o protectores aislantes.
 - b) En el caso de líneas de baja tensión es posible aislar los conductores:
 - c) Mediante vainas y caperuzas aislantes.
 - d) Sustituyéndolos por conductores aislados de 1000 V de tensión nominal.
 - e) Cuando la colocación de dichos elementos se realice en tensión, esta debe ser llevada a cabo por personal especializado bajo vigilancia del Jefe del trabajo. Asimismo se han de utilizar guantes aislantes y cascos de seguridad.
 - f) En el caso de líneas de alta tensión, se pueden sustituir los conductores desnudos por otros aislados en el tramo afectado.
 - g) La adopción de cualquiera de estas medidas debe estar condicionada a la autorización de la compañía propietaria de la línea eléctrica, quien además se ha de encargar de llevarlas a cabo.

- h) Esta medida de aislamiento no implica que los elementos de altura puedan establecer contacto con los conductores aislados, el cual igualmente ha de evitarse puesto que las máquinas podrían dañar el aislamiento o derribar la línea por impacto. Dicha medida únicamente permite que sea invadida la zona de prohibición de la línea o se produzcan contactos accidentales cuando se trate de elementos de altura movidos a mano.
- i) Sin embargo, la referida medida no tendrá sentido frente a elementos de altura motorizados, salvo posibles excepciones en las que pueda justificarse la imposibilidad o inocuidad del contacto.

2. Instalación de resguardos en torno a la línea eléctrica (apantallamientos):

- j) En algunos casos, durante la realización de determinadas maniobras con máquinas, no se puede garantizar la distancia de seguridad por lo que se han de colocar obstáculos que suministren una protección eficaz. Estos obstáculos se tienen que instalar conforme a lo especificado por la compañía suministradora después de realizar el corte de corriente en la línea correspondiente.
- k) Los obstáculos pueden ser: paneles de rejilla, andamiajes de madera, redes, etc. Además:
Su resistencia estructural debe estar justificada para hipótesis de viento e impacto. Si es preciso, se han de arriostrar con el objeto de impedir un posible abatimiento sobre la línea.
 - En el caso de que dichos obstáculos tengan partes metálicas, éstas deben estar puestas a tierra.
 - Ejemplos de apantallamientos en trabajos realizados en proximidad de líneas eléctricas aéreas

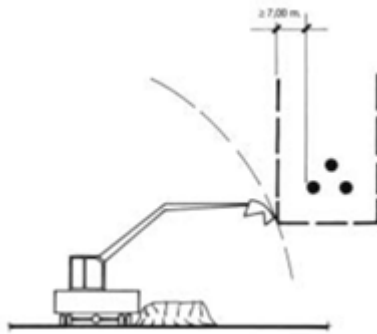


Sistemas de protección para trabajos en proximidad de líneas eléctricas aéreas (apantallamientos)

3. Instalación de obstáculos en el área de trabajo:

- l) Con el fin de reducir la zona de alcance de la máquina, vehículo, etc., se pueden colocar obstáculos en el terreno que limiten la movilidad de dichos equipos e impidan que puedan invadir la zona de prohibición de la línea.
- m) Los mencionados obstáculos se deben dimensionar de acuerdo con las características del elemento móvil correspondiente de forma que no puedan ser rebasados inadvertidamente por descuido del operador. Estos obstáculos pueden ser: parterres, vallas, terraplenes, etc.
- n) Cuando sea completamente imprescindible el acercamiento de una parte de la máquina a una distancia de la línea eléctrica inferior a la de seguridad, se ha de cubrir dicha parte con una manta aislante adecuada al voltaje de la línea y se debe trabajar bajo supervisión continua. Para el manejo de cargas, se tienen que utilizar eslingas aislantes.

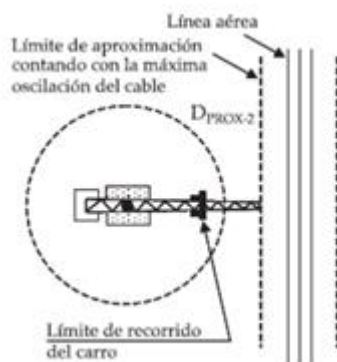
Colocación de obstáculo en el área de trabajo de la máquina.



4. Instalación de dispositivos de seguridad en el equipo:

- o) Con el fin de lograr el control del riesgo eléctrico generado en aquellas situaciones en las que los equipos pueden alcanzar la zona de peligro o los elementos en tensión como consecuencia de una falsa maniobra, se pueden adoptar medidas encaminadas a restringir los movimientos de las partes móviles de las máquinas mediante la instalación de unos dispositivos en las mismas que limiten la amplitud del movimiento de dichas partes móviles.
- p) En cualquier caso, estos trabajos requieren una vigilancia continuada por parte del «trabajador autorizado» de forma que se controle, en todo momento, las operaciones críticas y, de este modo, anticipar las situaciones de riesgo con el objeto de advertir de ello al operador que realiza la maniobra.

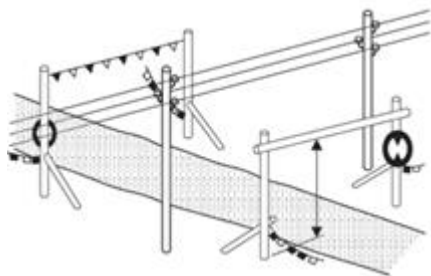
Límite de recorrido del carro de la pluma de una grúa.



5. Instalación de pórticos de seguridad:

- q) En el caso de que algunos de los equipos utilizados en la obra tengan que circular bajo el tendido eléctrico aéreo en tensión, es recomendable proceder a la instalación de pórticos de seguridad limitadores de altura adecuadamente señalizados.

Sistemas de protección de líneas eléctricas aéreas en zonas de paso mediante pórtico de seguridad y señalización.



6. Señalización y balizamiento de la zona afectada:

- r) Dicha señalización se debe efectuar mediante:
- Malla tipo “stopper”, cintas o banderolas de color rojo, o sistemas similares de acotamiento y delimitación.
 - Señales de peligro e indicadores de altura máxima de forma previa a la entrada en las zonas de DPROX (Distancia a la zona de proximidad) o DPEL (Distancia a la zona de peligro).
 - Alumbrado de señalización para trabajos nocturnos.
- s) Esta medida deberá adoptarse obligatoriamente cuando:
- El trabajo se realice bajo supervisión permanente y no exista ninguna medida de prevención que evite el riesgo de contacto como ocurre, por ejemplo, en los casos en los que se lleven a cabo trabajos ocasionales. En estos casos se ha de delimitar, como mínimo, la zona de peligro de la línea.
 - El trabajo se realice sin supervisión permanente y no exista ninguna medida de prevención que evite el riesgo de contacto como ocurre, por ejemplo, en los casos en los que se realicen trabajos ocasionales o temporales con elementos de altura movidos a mano. En estos casos se tiene que delimitar la zona de seguridad del elemento sobre el terreno.
- t) Cuando se hayan adoptado medidas de prevención con el fin de evitar la posibilidad de contacto, la referida medida de señalización y balizamiento tendrá un carácter complementario. En este caso, se pueden señalar:
- La zona de peligro (DPEL) o de proximidad (DPROX) de la línea.
 - Las líneas eléctricas aisladas.
 - Las vallas, terraplenes, resguardos, etc.
 - Etc.
- u) También deben señalizarse y balizarse los cruces de caminos de servicio de obra con líneas eléctricas aéreas en los casos los que se transite bajo éstas. Para ello, se ha de recurrir a alguna de las siguientes medidas:

- Señalización previa en el recorrido del gálibo de altura.
- Limitación del paso lateral por los pórticos de forma que se obligue al paso por debajo de los mismos.

TRABAJOS SIN TENSIÓN:

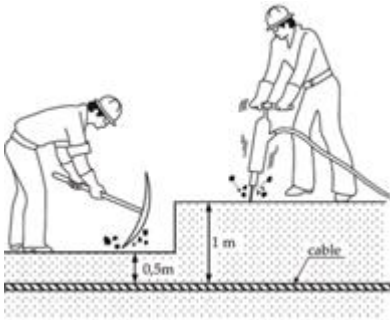
1. Las operaciones y maniobras para dejar sin tensión una instalación, y la reposición posterior de la misma, las deben realizar:
 - a. Trabajadores autorizados en el caso de instalaciones de baja tensión.
 - b. Trabajadores cualificados cuando se trate de instalaciones de alta tensión.
2. Para suprimir la tensión, una vez identificados la zona y los elementos de la instalación donde se va a realizar el trabajo, y salvo que existan razones esenciales para hacerlo de otra forma, se ha de seguir el proceso que se describe a continuación y que se desarrolla secuencialmente en cinco etapas:
 - c. Desconectar.
 - d. Prevenir cualquier posible realimentación (bloqueo del mecanismo de maniobra y colocación de señalización).
 - e. Verificar la ausencia de tensión.
 - f. Poner a tierra y en cortocircuito (en el caso de instalaciones de baja tensión, esta etapa se llevará a cabo cuando por inducción, o por otras razones, estas puedan ponerse accidentalmente en tensión).
 - g. Proteger frente a elementos próximos en tensión, en su caso, y estable class="tabla1"cer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo.
3. Hasta que no se hayan completado las cinco etapas mencionadas no se puede autorizar el inicio del trabajo sin tensión y, por lo tanto, se debe considerar en tensión la parte de la instalación afectada.

TRABAJO AFECTADOS POR CONDUCCIONES ENTERRADAS:

Una vez realizado el estudio preliminar de situación y se ha definido el proceso de actuación correspondiente, en la puesta en práctica de este proceso se han de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Todos los servicios identificados deben quedar marcados en el terreno mediante un sistema que perdure durante la realización de la excavación en las zonas afectadas. En este sentido, se tiene que anotar la profundidad exacta a la que se encuentran las conducciones detectadas, además de protegerlas de las eventuales sobrecargas que se puedan producir como consecuencia de la circulación de vehículos pesados.
2. En los trabajos de excavación sobre dichas conducciones, se debe garantizar que la realización de los mismos se ejecuta con: máquina hasta una distancia aproximada de 1 metro, con martillo neumático hasta 0,50 metros, y a mano (con herramientas aislantes) hasta descubrir la canalización.

Excavación y límites de distancia de trabajo con martillo neumático y herramienta manual.



3. En el caso de canalizaciones eléctricas, se debe procurar dejar la zona sin tensión. Si esto no es posible y hay que trabajar con tensión, se han de recabar las recomendaciones pertinentes de la compañía suministradora y que un técnico de la misma controle los referidos trabajos de excavación, debiendo eliminar los reenganches de los relés de protección de la red.
4. Si se tienen que manipular los cables eléctricos ya descubiertos, se deben emplear pértigas y herramientas aislantes.
5. En el caso de que durante el desarrollo de los trabajos se detecten servicios enterrados no identificados previamente, se ha de atender a lo descrito en la siguiente tabla:

CRITERIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN ANTE DIVERSOS CASOS RELACIONADOS CON SERVICIOS AFECTADOS ENTERRADOS NO IDENTIFICADOS PREVIAMENTE:

IDENTIFICACION DE RED O CONDUCCION	CONTACTO ELÉCTRICO, CAÍDA DE LÍNEA O ROTURA DE CONDUCCIÓN DE GAS
Paralización de trabajo. Comunicar a la compañía suministradora. Esperar respuesta de la compañía respecto al plan de acciones a adoptar. Aplicar acciones y subsanar incidencia.	Paralizar trabajos. Desalojar la zona. Aplicar lo dispuesto en el plan de emergencias establecido. Comunicar a la compañía suministradora afectada.

Pértiga aislante.



Pértiga aislante:

Estos equipos están diseñados para permitir al trabajador efectuar su tarea sin tener que aproximarse o entrar en contacto con las partes activas de la instalación. Además de aumentar la resistencia de contacto y dificultar el paso de corriente eléctrica, sus dimensiones ayudan a mantener una distancia adecuada para evitar los arcos eléctricos. Suelen ser extensibles y estar dotadas de una empuñadura, o, en su defecto, de unas marcas que indican el lugar a partir del cual no se debe colocar nunca las manos. El otro extremo puede ir equipado con diversos útiles, normalmente intercambiables, que se diseñan de manera que permitan realizar trabajos específicos tales como cambio de fusibles, conexión de tomas de tierra, etc.



EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

Además de considerar los equipos de protección individual (EPI) indicados en el apartado V de la parte genérica de este Documento Básico DB-PRL-IM, también se deben tener en cuenta, con carácter específico para esta actividad, y a modo orientativo, los EPI que se detallan en la tabla siguiente:

Relación orientativa de equipos de protección individual

Factor de riesgo	Actividad / Tarea	Equipos de protección individual más usuales	
		Uso general	Uso específico
Contactos eléctricos directos e indirectos.	Operadores de máquinas. General.		Casco dieléctrico, guantes dieléctricos.
Inhalación de gases tóxicos.	General.		Protección respiratoria frente a agentes tóxicos.

FORMACIÓN E INFORMACIÓN

- Los trabajadores de esta actividad relacionada con *servicios afectados* deben acreditar una capacitación y formación adecuada a la misma, así como un nivel de formación en materia de prevención de riesgos laborales adecuado a la normativa vigente y puesto de trabajo.
- Se ha de facilitar a dichos trabajadores toda la información precisa y necesaria que les permita disponer de un adecuado conocimiento sobre la existencia y ubicación de posibles servicios aéreos y subterráneos en el solar o recinto de la obra.
- Asimismo, los trabajadores que deban manejar o conducir las máquinas o equipos han de recibir la formación necesaria y adecuada para trabajar en proximidad de instalaciones eléctricas en tensión u otras conducciones. Antes de comenzar los trabajos, estos trabajadores deben ser informados de: los riesgos laborales existentes en la zona, los límites de la operación, la señalización, el modo de proceder en caso de accidente, así como de las restantes medidas preventivas que se tengan que llevar a cabo.

OTROS SERVICIOS AFECTADOS

El Contratista de manera previa al inicio de los trabajos, en el PSS de la obra propondrá las soluciones técnicas en materia preventiva para evitar los posibles riesgos generados por el resto de los servicios afectados.

5.6. LISTADO UNIDADES/ACTIVIDADES

Demoliciones:

- Despeje y desbroce del terreno.
- Demolición de todo tipo de pavimento.

Movimiento de tierras:

- Excavación en desmonte de todo tipo de terrenos.
- Excavación de zanjas y pozos.

Firmes y Pavimentos:

- Extendido y compactado de mezcla bituminosa.
- Riego de firmes.

- Aplicación de betún de penetración.
- Extendido de hormigón magro.

Sistema de Drenaje y Red de Pluviales:

- Construcción de Cuneta.
- Desarenador.
- Pozos de registro.
- Colector de PVC.

Muro de contención:

- Hormigonado.
- Encofrado.
- Muro de mampostería.
- Impermeabilización de trasdós de muro
- Colocación tubería de PVC.

Señalización, Balizamiento y Defensa:

- Marcas Viales.
- Señalización vertical.
- Balizamiento.
- Señalización de obras y desvíos.

Limpieza y labores de fin de obra:

- Limpieza y labores de obras y desvíos.

5.7. LISTADO DE MAQUINARIA

- Hormigonera manual.
- Extendedora de aglomerado sobre cadenas
- Retroexcavadora sobre cadenas.
- Retroexcavadora sobre ruedas.
- Pala cargadora.
- Compactador vibrante de dos cilindros, tándem.
- Compactador de neumáticos autopropulsado.
- Compactador de conducción manual (rana).
- Camión caja fija.
- Camión caja fija y grúa auxiliar.
- Camión caja fija y plancha auxiliar.
- Compresor móvil motor eléctrico.
- Barredora autopropulsada.
- Furgoneta caja abierta.
- Camión hormigonera.
- Camión basculante.
- Máquina para pintura con resaltos.

- Sierra cortadora de pavimentos.
- Cortadora de hormigón de doble disco.
- Tanque autopulsado con rampa de riego.
- Motoniveladora.
- Camión grúa.
- Camión cuba de agua.
- Camión cisterna para combustible.
- Herramientas manuales.
- Grupo electrógeno.

5.8. LISTADO MEDIOS AUXILIARES

- Bateas, paletas, cubo de hormigonado y plataformas para cargas unitarias.
- Cables, cadenas, eslingas, estrobos y cuerdas.
- Equipo de encofrado.
- Escalera de mano.
- Carretilla de mano.

5.9. INSTALACIONES PROVISIONALES Y ÁREAS AUXILIARES DE OBRA

Se consideraran instalaciones provisionales a todas aquellas que son necesarias disponer en obra para poder llevar a cabo, en condiciones de seguridad y salud, los trabajos que la componen.

- Extintor ABC, 5 kg.
- Botiquín de emergencia de armario.
- Caseta de obra.

De acuerdo a la legislación vigente, en obra se dispondrá de instalaciones de Higiene y Bienestar que incluyan vestuarios (taquillas, duchas, lavabos y baño) y zona de comedor.

Dichas instalaciones se propone ubicarlas dentro de la misma zona de obra tal y como se muestra en el croquis indicado en el apartado planos. No obstante, el contratista en el PSS propondrá la ubicación de las instalaciones.

5.10. SEÑALIZACIÓN DE OBRA

Como complemento a la protección colectiva y de los equipos de protección individual previstos, se decide el empleo de una señalización normalizada, de acuerdo con el *R.D. 485/1997*, que recuerde en todo momento los riesgos existentes a todos los que trabajan en la obra.

5.11. HIPÓTESIS DE CÁLCULO ADOPTADAS EN ESTE ESS

Para la realización de ESS se ha considerado diferentes hipótesis, las cuales se recogen en los apartados siguientes:

5.11.1 GENERALES

Los trabajos a realizar se desarrollan en dos zonas diferenciadas. Por un lado, las obras del sistema de drenaje se sitúan en la berma intermedia del talud de carretera y por otro lado, el nuevo tramo de la red de pluviales, el cual se desarrolla en una vía de doble sentido de circulación en una calzada única con dos carriles. En este último, se deberá cortar como máximo un carril de circulación, manteniendo el otro en servicio y garantizando la circulación alterna mediante el uso de los medios adecuadas de señalización.

5.11.2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

Para la determinación de la cantidad de Equipos de Protección Individual se ha establecido una serie de hipótesis de cálculo, desglosada de la siguiente forma.

EPIS DE CARÁCTER GENERAL:

En función de los datos facilitados se establecen las siguientes hipótesis para el cálculo de los EPIs de carácter general (Casco, chaleco, botas).

NÚMERO DE TRABAJOS TOTALES:

En caso en el que se facilite el número total de trabajadores, se dotará de la medición necesaria de los EPI necesarios para satisfacer la demanda total de estos.

NÚMERO MÁXIMO DE TRABAJADORES SIMULTÁNEOS EN FUNCIÓN DE LA TIPOLOGÍA DE LA OBRA:

El número máximo de trabajadores se toma como base para el cálculo y dimensionamiento de los equipos de protección y con las instalaciones de higiene y bienestar.

En este caso, se facilita el número máximo de trabajadores simultáneos en obra, por lo que se deduce que el número variará en función de las unidades de obras a realizar, su especificidad y la tipología de obra. Por ello, es necesario establecer la metodología de cálculo para determinar el número total de trabajadores con el objeto de prever la demanda de EPIs.

Generalmente, en los casos en los que la obra necesite un alto grado de especificidad, el número de personal fijo será menor que en una obra en la que el grado de especialización sea bajo.

Por lo tanto, en función de la tipología, se establecerá un porcentaje de personal fijo aplicándole un coeficiente de mayoración al dato dado (Número máximo de trabajadores simultáneos), que variará entre el 1,0 y el 1,8.

El valor 1,0 se adoptará para obras donde el número máximo de trabajadores corresponda al número total, mientras que el valor 1,8 se adoptará en obras con un alto grado de variabilidad de personal.

Si el contratista prevé modificación en el número máximo propuesto de trabajadores deberá justificarlo técnica y documentalmente adecuando la dotación de los citados elementos en Plan de Seguridad y Salud elaborado por este.

CASO 1 - LINEAS DE VIDA:

Al realizarse una buena parte de los trabajos con riesgo de caída a distinto nivel, y dado que la longitud habitual de la línea de vida es de 20 metros (verificar distancia según el manual del fabricante) se procede a contemplar 3 líneas de vida por cada dos trabajadores realizando el trabajo en la carretera.

Los anclajes de las líneas de vida también serán testados bajo la propia norma (UNE EN 795).

5.11.2 INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LOS TRABAJADORES

Al diseñarlas, se ha intentado dar un tratamiento uniforme, procurando evitar las prácticas que facilitan la dispersión de los trabajadores por toda la obra, con el consiguiente desorden y aumento de los riesgos de difícil control, falta de limpieza de la obra en general.

Los principios de diseño han sido los que se expresan a continuación:

- 1) Aplicar los principios que regulan estas instalaciones según la legislación vigente, con las mejoras que exige el avance de los tiempos.
- 2) Dar el mismo tratamiento que se da a estas instalaciones en cualquier otra industria fija; es decir, centralizarlas metódicamente.
- 3) Resolver de forma ordenada y eficaz, las posibles circulaciones en el interior de las instalaciones provisionales, sin graves interferencias entre los usuarios.
- 4) Permitir que se puedan realizar en ellas de forma digna, reuniones de tipo sindical o formativo, con tan sólo retirar el mobiliario o reorganizarlo.
- 5) Organizar de forma segura el acceso, estancia en su interior y salida de la obra.

CÁLCULO NECESIDADES DE INST. HYB		Nº MAX. TRAB.
		4
HITO	LEGAL	TOTAL
Superficie de vestuario/ aseo	2,00 m ² / trabajador	8 m ²
Nº de módulos necesarios	25 m ² /modulo	1
Nº de retretes:	1 retrete/ 25 trabajadores	1
Nº de lavabos:	1 lavabo/10 trabajadores	1
Nº de duchas:	1ducha/10 trabajadores	1
Superficie de comedor	2,00 m ² / trabajador	8 m ²
Nº de módulos necesarios comedor	25 m ² /modulo	1

5.11.3 SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO

SEÑALIZACIÓN:

Se dispondrá de señalización de riesgos de acuerdo con el *Real Decreto 485/1997*.

BALIZAMIENTO:

Todas las zonas de obra estarán perfectamente balizadas y señalizadas de acuerdo al R.D. 485/97.

OPERARIOS:

Con el fin de que los operarios que realicen trabajos próximos a la calzada sean vistos con mayor antelación por parte de los conductores, se protegerán en todo momento con ropa de alta visibilidad, de color amarillo o naranja, con elementos reflectantes, tanto para trabajos diurnos como nocturnos, incluida en caso de lluvia la ropa impermeable.

MÁQUINAS Y VEHÍCULOS:

Se recomienda que las máquinas y vehículos que se utilicen para los trabajos próximos a la calzada sean de color blanco, amarillo o naranja, en especial las destinadas a la señalización móvil. Y llevarán en todo momento la luz de posición encendida.

Llevarán como mínimo, una luz ámbar giratoria o intermitente omnidireccional en su parte superior, dispuesta de forma tal que pueda ser perfectamente visible por el conductor al que se quiere indicar su presencia, con una potencia mínima de 55 W en el caso de luz giratoria y de 1.5 Julios en el caso de luz intermitente.

5.11.4 SEÑALIZACIÓN DE OBRAS Y AFECCIÓN AL TRÁFICO.

INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente anejo de señalización de obras con la finalidad de adaptar la normativa nacional existente, a la especial orografía de las carreteras de la Isla de Gran Canaria, y en especial al tramo de carretera en estudio.

Es de vital importancia la señalización de obras en cuanto a disposición, colocación, balizamiento, etc., para poder alcanzar un alto nivel de seguridad en el tráfico que evite que se produzcan accidentes de circulación o atropellos de trabajadores, estableciéndose en este anejo las condiciones y requerimientos encaminados a evitarlos

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente anejo será de aplicación a las obras que se desarrollen en la carretera, tanto obras fijas, discontinuas, de mantenimiento y las que se desplazan continuamente como pueden ser labores de desbroce, pintado de marcas viales, etc, incluso obras que se realicen en la proximidad de la carretera sin ocupar directamente ésta.

Este anejo no sustituye a la normativa existente de señalización de obras, sino que la complementa y adapta a ciertas situaciones locales, por lo que dada la alta casuística de obras y diferentes condiciones es necesario estudiar para cada ocasión la señalización y balizamiento más adecuados, que será en todo caso propuesta por el contratista y aceptada por el director de la obra.

SEÑALIZACIÓN

A. Operarios

Con el fin de que los operarios que realizan trabajos en la calzada sean vistos con mayor antelación por parte de los conductores, se protegerán en todo momento con ropa de alta visibilidad nivel 3 de acuerdo a la norma UNE EN-471., de color amarillo o naranja, con elementos retroreflectantes, tanto para trabajos diurnos como nocturnos, incluida en caso de lluvia la ropa impermeable.

B. Máquinas y vehículos.

Se recomienda que las máquinas y vehículos que se utilicen para trabajos en la calzada sean de color blanco, amarillo o naranja, en especial las destinadas a señalización móvil. Y llevarán en todo momento la luz de posición encendida.

Llevarán como mínimo, una luz ámbar giratoria o intermitente omnidireccional en su parte superior, dispuesta de forma tal que pueda ser perfectamente visible por el conductor al que se quiere indicar su presencia, con una potencia mínima de 55 W en el caso de luz giratoria y de 1,5 Julios en el caso de luz intermitente.

En los ejemplos figuran algunas señales que tienen que llevar los vehículos que hacen funciones de señalización móvil: camiones, máquinas de pintado, tractores de desbroce, etc, según el caso. Estas

señales serán las clasificadas como “grandes”, es decir la TP 135 cm de lado y las TR 90 cm de diámetro (la TR-6, 90 cm de lado).

C. Señales

Debido a las características de las carreteras en este tramo de vía, que es de ancho limitado, el trazado con numerosas curvas, etc. se prevé que las señales TP-18 y TP-17a llevarán siempre tres luces ámbar intermitentes de encendido simultáneo y dispuestas en cada uno de los vértices del triángulo. Las luces serán de $\varnothing > 200$ mm con intensidad mínima de iluminación de 900 candelas en servicio nocturno y de 3000 en diurno.

Todas las señales serán retroreflectantes con nivel 2 y estarán en perfecto estado de conservación y limpieza.

Las dimensiones de las señales utilizadas en señalización fija son de tamaño “normal” según la clasificación de la Norma 8.3 I.C., es decir las TP 90 cm de lado y las TR 60 cm de diámetro (la TR-6, 60 cm de lado).

La señalización de preaviso se colocará en el margen derecho de la carretera, salvo que la intensidad del tráfico falta de visibilidad o las circunstancias de la obra aconsejen que se repita la señal en ambos márgenes.

La señal TP-18 puede complementarse con una placa indicadora de la longitud de la obra.

En los ejemplos se considera, tanto la señalización de preaviso para advertir a los usuarios de la proximidad de una obra en la carretera, como pueda ser el pintado de marcas viales, como la señalización de posición colocada en el entorno inmediato de la obra.

D. Balizamiento.

Los elementos de balizamiento a utilizar son los previstos en el catálogo de la Norma de Carreteras 8.3-I.C. en cuanto a paneles direccionales, balizas de borde, conos o piquetes, barreras de protección, etc, debiendo estar siempre en perfecto estado de conservación y limpieza, con altas propiedades reflectantes.

Los conos serán de 70 cms de altura.

Para los cortes totales de carretera no se utilizarán paneles direccionales sino el panel de zona excluida al tráfico (TB-5).

Se colocará balizamiento adecuado siempre que existan zonas vedadas a la circulación, se dispongan carriles provisionales o se ocupe parcialmente la calzada, reforzando la visibilidad de los paneles direccionales (tipo TB-2) con luz ámbar intermitente (TL-2) cuando las condiciones de visibilidad así lo aconsejen.

Para regular el tráfico manualmente los señalistas utilizarán los discos luminosos TL-5 y TL-6, recurriendo a banderola roja en caso de retenciones.

VELOCIDADES DE APROXIMACIÓN Y LIMITADA

Las distancias entre señales y línea de detención determinadas en los ejemplos, dadas por un margen entre distancia mínima y máxima, están dimensionadas a las velocidades de aproximación del tipo de carreteras previstas con trazado de montaña o trazado sinuoso, con velocidades habituales de circulación de 50 Km/h y 70 Km/h, con margen suficiente de seguridad para adaptar la velocidad entre señales e incluso llegar a la

detención total cuando se regule el tráfico con señalistas, semáforos, etc y colocar las señales dentro del margen dado en el lugar más adecuado en función de la visibilidad, etc.

Por otro lado, para establecer las velocidades limitadas por la señalización se ha tenido en cuenta la presencia de obreros y máquinas en la calzada, espacio disponible para barreras de contención y su espacio de deformación, etc.

DESVIACIÓN

La longitud mínima de las cuñas de balizamiento, tanto de entrada como de salida para una velocidad de aproximación de 40 Km/h, vienen determinadas por la siguiente tabla:

Ancho de la zona de corte:	Longitud mínima de la cuña:
1 m	19 m
2 m	22 m
3 m	31 m
4 m	37 m

COLOCACIÓN Y RETIRADA

La señalización y balizamiento se colocará en el orden en que vaya a encontrarlo el usuario, estando el personal que lo coloca protegido por la señalización precedente. Si no se pueden colocar de una vez se dejarán primero fuera de la carretera y de espaldas al tráfico, colocándose siempre en los sitios de mayor visibilidad, evitando que queden ocultas por vegetación, obras de fábrica, etc, para lo que cual se establecen los márgenes de distancia mínima y máxima entre señales.

Para la retirada de las señales se procederá en orden inverso al de su colocación, con la asistencia si es necesario de un vehículo de señalización móvil.

NORMATIVA DE REFERENCIA

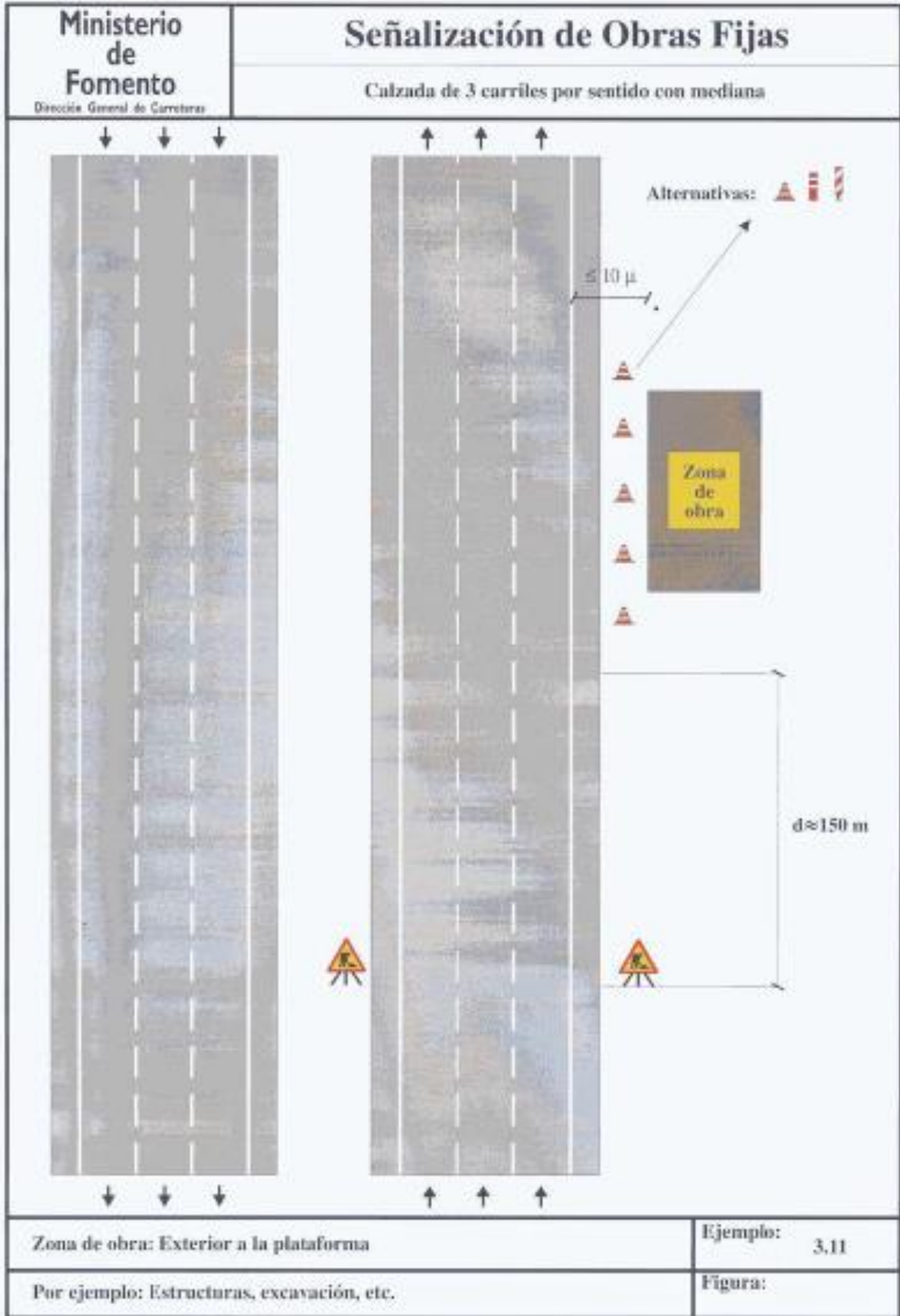
- ▶ Norma de Carreteras 8.3. I.C. Señalización de Obras.
- ▶ Manual de señalización de obras editado por el Cabildo de Gran Canaria.
- ▶ Todas las señales y elementos de balizamiento pertenecen a la Norma de Señalización de Obras 8.3. I.C. Anexo I: Catálogo de elementos de Señalización, balizamiento y defensa.
- ▶ Norma de Señalización de Obras 8.3. I.C. Apartado 2, Ordenación de la circulación en presencia de obras fijas, ejemplo A6, figura 4, donde se establecen las señales mínimas para ordenar la circulación en sentido único alternativo.
- ▶ Norma de Señalización de Obras 8.3. I.C. Apartado 3: Limitación de la velocidad, apartados 3.3, Velocidad de aproximación y limitada, 3.4, Forma de alcanzar la velocidad limitada, y Tabla 3: Escalonamiento de velocidad (Distancias recomendables mínimas (m) para pasar a la velocidad limitada, adaptadas a las velocidades reales de aproximación).
- ▶ Norma de Señalización de Obras 8.3. I.C. Longitud mínima de las cuñas de balizamiento, Apartado 4. 4.3, Desviación. Figura 34, Longitud mínima para desvío paralelo de un carril y figura 34 bis.
- ▶ Norma de Señalización de Obras 8.3. I.C. Apartado 5, Elementos de señalización, balizamiento y defensa.
- ▶ Norma de Señalización de Obras 8.3. I.C. Tamaño de las señales: Tabla 4, Dimensiones mínimas y tabla 5, Utilización de las categorías dimensionales.
- ▶ Norma de Señalización de Obras 8.3. I.C. Apartado 6, Balizamiento.

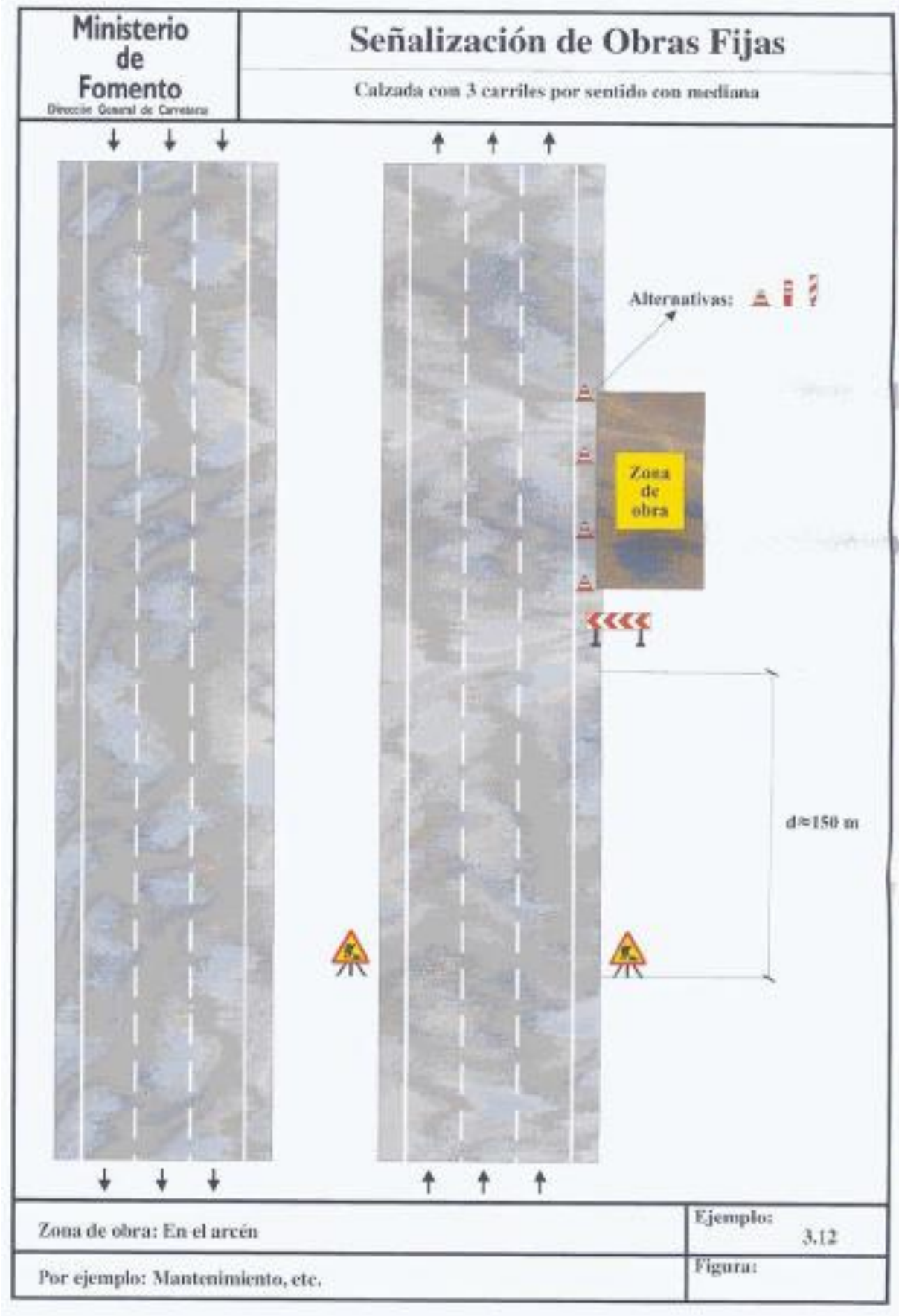
- ▶ Manual de Ejemplos de Señalización de Obras Fijas. (Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras)
- ▶ Manual de ejemplos de Señalización de Obras fijas, por ejemplo para distancia de señal de fin de prohibición, orden y disposición de las señales, balizas luminosas en paneles, señalistas para retención, regulación del tráfico, etc.
- ▶ Manual de Señalización Móvil de Obras. (Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras)
- ▶ Señalización Móvil de Obras, Apartado 5: Señalización, Puntos 5.2, Maquinas y vehículos, 5.3, Señales, 5.4, Clasificación de las señales según su implantación, 5.5, Reglas de Implantación. Ejemplos del manual que mejor se adaptan a las características de las obras como: Ejemplos 1.8, 1.9, 1.10, 1.15, etc.

EJEMPLOS DE SEÑALIZACIÓN

- ▶ Ejemplo 2.1: Calzada con dos carriles en cada sentido.
- ▶ Ejemplo 2.2: Calzada con dos carriles en cada sentido.
- ▶ Ejemplo 2.8: Calzada con dos carriles en cada sentido.
- ▶ Ejemplo 3.4: Calzada con dos carriles por sentido con mediana.
- ▶ Ejemplo 3.5.2: Calzada con dos carriles por sentido con mediana.
- ▶ Ejemplo 3.8: Calzada con dos carriles por sentido con mediana.

En cualquier caso, la señalización se deberá adaptar a las condiciones reales de la vía:





6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS INICIAL DE LOS RIESGOS LABORALES

6.1. IDENTIFICACIÓN RIESGOS POR UNIDADES/ACTIVIDADES

6.1.1 RIESGOS GENERALES

Los riesgos, así como los EPIs y EPCs que a continuación se detallan afectan de igual forma a todas las actividades que componen el proyecto:

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas al mismo nivel	Las zonas de trabajo se mantendrán en perfecto estado de orden y limpieza evitando la presencia de equipos o de materiales.
Exposición a ambientes pulverulento	Teniendo en cuenta los métodos de trabajo y las cargas físicas impuestas a los trabajadores, éstos deberán disponer de aire limpio en cantidad suficiente.
	Siempre que sea posible se regarán los tajos para evitar la formación de ambientes pulverulentos.
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	Deberá protegerse a los trabajadores contra las inclemencias atmosféricas que puedan comprometer su seguridad y su salud y asegurarse que llevan la ropa de trabajo adecuada.
Accidentes de tráfico	En invierno se verterá arena y sal gorda sobre los charcos susceptibles de sufrir heladas.
Exposición a ruido	Se recomienda la realización de mediciones de los niveles sonoros sobre la exposición laboral de los trabajadores al ruido, en cumplimiento del R.D. 286/2006, de 10 de marzo, sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido.
	Todos los trabajadores deberán usar protecciones auditivas adecuadas en entornos donde los ruidos sean superiores a los 80 dB(A).
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Se deberán usar las herramientas sólo para su uso específico verificando previamente el correcto estado de las mismas.
	Los materiales que se transporten a hombro se cargarán de tal forma que al caminar, el extremo que pueda sobresalir por delante, se encuentre por encima de la altura del casco de quién lo transporta.
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	La estabilidad y solidez de los elementos de soporte y el buen estado de los medios de protección deberán verificarse previamente a su uso, posteriormente de forma periódica y cada vez que sus condiciones de seguridad puedan resultar afectadas por una modificación, período de no utilización o cualquier otra circunstancia.
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	Si al realizar cualquier operación se encuentra alguna anomalía no prevista se parará el tajo hasta que se adopten medidas adecuadas.
Pérdida de seguridad en operación por medios insuficientes o deficientes	Se cumplirán siempre las condiciones mínimas de seguridad y las medidas preventivas indicadas para los medios auxiliares que se empleen en cada fase de la obra.
	Todos los trabajadores deberán disponer de los equipos de protección necesarios, teniendo la obligación de utilizarlos.
	Los trabajadores deberán adoptar medidas higiénicas adecuadas, por ello antes de comer o beber, aquellos que estén expuestos a cualquier tipo de contaminante químico o ambiental, deberán lavarse cara, manos y boca.
Pérdida de seguridad en	Se verificará periódicamente el estado de las protecciones colectivas y

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
operación por protección deficiente	<p>cuando sea necesaria su retirada, por motivos justificados, deberán reponerse inmediatamente después de que la actividad que ha obligado a su retirada haya finalizado.</p> <p>Se dispondrá de mallas de recogida de cascote bajo la plataforma de la estructura para eviat la caída de cascotes a la vía.</p>
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	La realización de cualquier trabajo no deberá comenzar hasta que no sea colocada la correspondiente señalización.
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	<p>Todos los trabajadores deberán estar formados en materia de seguridad y salud respecto a la actividad a realizar en la obra, así como informados de los riesgos a los que pueden estar expuestos, tal y como señala la legislación vigente, según el Convenio Colectivo del Sector de la Construcción V (CCSC V).</p> <p>El personal interviniente en cualquier actividad será conocedor del correcto sistema constructivo a utilizar y estarán dirigidos por un especialista en el mismo.</p>
Atrapamiento por desplome/derrumbamiento	Los materiales de acopio, equipos y herramientas de trabajo deberán colocarse o almacenarse de forma que se evite su desplome, caída o vuelco.
Sobreesfuerzos	<p>El empresario deberá garantizar que los trabajadores y sus representantes reciban una formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, y de las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse, según lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. 487/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe, en particular, riesgos dorsolumbares para los trabajadores.</p> <p>Deberá prevalecer la manipulación mecánica frente a la manual.</p>
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	Se deberá mantener una distancia de seguridad en torno a la maquinaria que se encuentre trabajando en obra.
Atropellos o golpes por vehículos	<p>Las vías de circulación, deberán estar acondicionadas y preparadas para su uso de manera que se puedan utilizar fácilmente, con toda seguridad y conforme al uso al que se les haya destinado y de forma que los trabajadores empleados en las proximidades de estas vías de circulación no corran riesgo alguno.</p> <p>Se establecerán zonas de acceso a la obra diferenciadas para la circulación de personas y de maquinaria, así como zonas de maniobra, espera y estacionamiento de máquinas.</p>
Exposición a factores atmosféricos	Se deberá disponer en las obras de cremas protectoras de factor suficiente contra las inclemencias atmosféricas tales como la irradiación solar.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Sistemas de provisionales de protección de borde, según <i>UNE EN-13374</i> .	Casco de seguridad para uso normal
	Guantes de uso general.
	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Chaleco de trabajo reflectante
	Sistema anticaídas <i>UNE EN-363</i> y línea de vida <i>UNE</i>

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	EN-795

6.1.2 RIESGOS ESPECÍFICOS.

La valoración de los riesgos se hace en función de lo indicado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) en el que en función de la probabilidad y las consecuencias se obtiene el nivel de riesgo.

Niveles de riesgo

		Consecuencias		
		Ligeramente Dañino LD	Dañino D	Extremadamente Dañino ED
Probabilidad	Baja B	Riesgo trivial T	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO
	Media M	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I
	Alta A	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I	Riesgo intolerable IN

DEMOLICIÓN:

Despeje y desbroce del terreno
Esta actividad de obra comprende los trabajos de extracción y retirada de la zona de obra de árboles, plantas, maleza, tocones, broza, basura o cualquier otro material no deseable que se encuentre dentro de dicho terreno.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Desbrozadora mecánica	Cables, cadenas, eslingas, estrobos y cuerdas
Herramienta Manual	
Retroexcavadora	
Camión con cesta	

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	Se deberá señalizar, balizar y proteger convenientemente aquellas zonas en las que se puedan producir desprendimientos y/o caída de árboles, arbustos, etc.
Riesgos de caídas en el mismo nivel	Se mantendrá en todo caso el orden y limpieza de las zonas de trabajo evitando dejar objetos o materiales en las zonas de paso. Se determinarán zonas de acopio de materiales y maquinaria o herramientas.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Riesgos de caídas a distinto nivel	Siempre que se presente el riesgo de caída a distinto nivel se emplearán elementos dirigidos a disminuir dicho riesgo como por ejemplo el sistema provisional de protección de borde UNE EN-13374 o sistema anticaídas UNE EN-363 con línea de vida UNE EN-795. Los puntos de anclaje serán testados antes del inicio de los trabajos.
Atropello y golpeo de la maquinaria	Los operarios no deberán permanecer en el radio de acción de la maquinaria y además esta deberá contar con los elementos de señalización y seguridad establecidos en el R.D. 1215/97 y en el manual del fabricante.
Vuelcos de maquinaria	En las pendientes se dispondrán señalistas y las cabinas de la maquinaria serán ROPS. Se dispondrán topes antiretroceso en el borde de taludes/zona con riesgo de caída a distinto nivel para evitar la caída de maquinaria
Riesgos eléctricos (en presencia de líneas aéreas o enterradas)	En presencia de líneas aéreas, se adoptarán las medidas necesarias tales como pórticos, señalización del riesgo, ... Igualmente se tomarán medidas frente a líneas eléctricas enterradas. Frente al riesgo eléctrico se tendrá en cuenta en todo momento lo establecido en el R.D. 614/01 y las cinco reglas de oro.
Golpes con elementos móviles	Los operarios se mantendrán fuera del radio de acción de la maquinaria

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Sistema provisional de protección de borde UNE EN-13374	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Casco de seguridad para uso normal
	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Chaleco de trabajo reflectante
	Protección auditiva
	Sistema anticaídas UNE EN-363 y línea de vida UNE EN-795

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Norma 8.3-IC 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS <p>Resultado del análisis realizado en el presente ESS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sí necesario RRPP NO necesario RRPP

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Riesgos de caídas en el mismo nivel	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Riesgos de caídas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropello y golpeo de la maquinaria	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Vuelcos de maquinaria	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Riesgos eléctricos (en presencia de líneas aéreas o enterradas)	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Golpes con elementos móviles	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Demolición de todo tipo de pavimento

Esta actividad de obra comprende el conjunto de operaciones que se realizan para retirar el pavimento existente, bordillos, etc.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Herramienta Manual	
Furgonetas de caja abierta	
Compresor móvil motor eléctrico	

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Exposición a ambientes pulverulento	Se evitará la formación de polvo regando ligeramente los elementos o acopios de pavimento demolido.
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	El área de trabajo de la maquinaria deberá estar debidamente acotada y señalizada.
Riesgos de caídas en el mismo nivel	Se mantendrá en todo caso el orden y limpieza de las zonas de trabajo evitando dejar objetos o materiales en las zonas de paso. Se determinarán zonas de acopio de materiales y maquinaria o herramientas.
Riesgos de caídas a distinto nivel	Siempre que se presente el riesgo de caída a distinto nivel se emplearán elementos dirigidos a disminuir dicho riesgo como por ejemplo el sistema provisional de protección de borde UNE EN-13374 o sistema anticaídas UNE EN-363 con línea de vida UNE EN-795. Los puntos de anclaje serán testados antes del inicio de los trabajos.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Atropello y golpeo de la maquinaria	Los operarios no deberán permanecer en el radio de acción de la maquinaria y además esta deberá contar con los elementos de señalización y seguridad establecidos en el R.D. 1215/97 y en el manual del fabricante.
Golpes con elementos móviles	Los operarios se mantendrán fuera del radio de acción de la maquinaria

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Sistema provisional de protección de borde UNE EN-13374	Casco de seguridad para uso normal
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Tapones
	Chaleco de trabajo reflectante
	Sistema anticaídas UNE EN-363 y línea de vida UNE EN-795

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Norma 8.3-IC 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS Resultado del análisis realizado en el presente ESS ✓ Sí necesario RRPP NO necesario RRPP

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Exposición a ambientes pulverulento	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Riesgos de caídas en el mismo nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Riesgos de caídas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropello y golpeo de la maquinaria	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Golpes con elementos móviles	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Corte de borde de calzada

Esta actividad de obra incluye todos aquellos trabajos necesarios para realizar el corte del borde de la calzada

POSIBLES EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Herramienta Manual	
Retroexcavadora sobre ruedas	
Camión de transporte	
Sierra radial	

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Exposición a ambientes pulverulento	Deberá evitarse la formación de polvo regando ligeramente los elementos o escombros.
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Se deberán usar las herramientas sólo para su uso específico verificando previamente el correcto estado de las mismas.
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	El área de trabajo de la maquinaria deberá estar debidamente acotada y señalizada según R.D. 485/97.
Proyección de fragmentos o partículas	Deberá prestarse especial atención a la proyección de partículas que pueda provocar la maquinaria durante la realización de trabajos.
Atropellos o golpes por vehículos	Los operarios no deberán permanecer en el radio de acción de la maquinaria y además esta deberá contar con los elementos de señalización y seguridad establecidos en el R.D. 1215/97 y en el manual del fabricante. Ningún trabajo comenzará sin que previamente se haya colocado toda la señalización vial de acuerdo a la norma 8.3-IC.

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Exposición a ambientes pulverulento	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Golpes/cortes por objetos o herramientas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Proyección de fragmentos o partículas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

MOVIMIENTO DE TIERRAS:

Excavaciones en desmonte de todo tipo de terreno

Esta actividad de obra comprende el conjunto de operaciones necesarias para eliminar las tierras y rocas que se encuentran por encima de la rasante de la obra.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Pala cargadora	
Retroexcavadora sobre ruedas	
Camión de transporte	
Excavadora con martillo rompedor	

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	Deberán eliminarse los matorrales, arbustos y árboles cuyas raíces han quedado al descubierto mermando la estabilidad del terreno.
Caída de objetos desprendidos	Se situarán redes tensas sobre los taludes que actuarán como avisadores al producirse embolsamientos.
Proyección de fragmentos o partículas	Deberá hacerse uso de gafas de seguridad para prevenir posibles daños debido a proyección de partículas.
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	El personal interviniente en cualquier actividad será conocedor del correcto sistema constructivo a utilizar. Todos los trabajadores deberán estar informados sobre los riesgos y las medidas de prevención.
Atropello y golpeo de la maquinaria	Los operarios no deberán permanecer en el radio de acción de la maquinaria y además esta deberá contar con los elementos de señalización y seguridad establecidos en el R.D. 1215/97 y en el manual del fabricante.
Caída de personas a distinto nivel	En el caso de utilizar andamios estos serán usados, montados y desmontados conforme a lo establecido en el R.D. 2177/2004. Siempre que se presente el riesgo de caída a distinto nivel se emplearán elementos dirigidos a disminuir dicho riesgo como por ejemplo el sistema provisional de protección de borde UNE EN-13374 o sistema anticaídas UNE EN-363 con línea de vida UNE EN-795. Los puntos de anclaje serán testados antes del inicio de los trabajos.
Vuelcos de maquinaria	En las pendientes se dispondrán señalistas y las cabinas de la maquinaria serán ROPS. Se dispondrán topes antiretroceso en el borde de taludes/zona con riesgo de caída a distinto nivel para evitar la caída de maquinaria

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Sistemas provisionales de protección de borde, según UNE EN-13374.	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Guantes de uso general.
	Chaleco de trabajo reflectante
	Sistema anticaídas, según UNE EN-363 (Línea de vida, según UNE EN-795, Arnés de seguridad,...)

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Norma 8.3-IC 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS Resultado del análisis realizado en el presente ESS ✓ Sí necesario RRPP NO necesario RRPP

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de objetos desprendidos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Proyección de fragmentos o partículas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atropello y golpeo de la maquinaria	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Vuelcos de maquinaria	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Excavación en zanjas y pozos

Esta actividad de obra comprende el conjunto de operaciones que se realizan en la apertura de zanjas y pozos.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Retrocargadora	Escaleras de mano según UNE EN 131
Camión caja fija	

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel	<p>La entrada y salida de la zanja se realizará mediante escalera anclada a la parte superior, provista de zapatas antideslizantes y sobresaliendo un mínimo de 1 m del borde de la zanja.</p> <p>En los bordes de la excavación se dispondrá en caso de altura superior a 2 metros sistema provisional de protección de borde UNE EN-13374 o bien sistema anticaídas UNE EN-363 y líneas de vida UNE EN-795. Los anclajes de la línea de vida serán testados antes de su uso.</p>
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	Se revisará diariamente el estado de las entibaciones y refuerzos, en caso de que haya sido necesaria su instalación así como el estado de los cortes o taludes, en especial si en la proximidad se establecen tajos con uso de martillos neumáticos, compactadores o paso de maquinaria para el movimiento de tierra. Igualmente se deberá revisar el estado de las entibaciones, si hubieran sido necesarias, tras alteraciones climáticas o meteorológicas y se establecerá un sistema de señales acústicas, conocidas por el personal, para ordenar la salida de la zanja en caso de peligro.
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	Se señalarán los bordes de coronación mediante malla de polietileno situada a una distancia mínima de 2 metros con señalización de riesgo de acuerdo al R.D. 485/97.
Caída de maquinaria a distinto nivel	Se instalarán topes anti retroceso en los bordes de la excavación para evitar la caída de maquinaria al interior de la misma. Las operaciones que se realicen marcha atrás dispondrán de un señalista de apoyo
Atrapamiento por desplome/derrumbamiento	<p>Cuando la profundidad de la zanja sea igual o superior a 1,5 m se entibará. Se puede disminuir la entibación desmochando en bisel a 45 grados los bordes superiores de la zanja.</p> <p>No se realizarán acopios de material a una distancia mínima de 2 m del borde de la zanja.</p>

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Sistemas provisionales de protección de borde, según UNE EN-13374.	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Casco de seguridad para uso normal
	Guantes de uso general.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Chaleco de trabajo reflectante
	Protección auditiva
	Sistema anticaídas, según UNE EN-363 (Línea de vida, según UNE EN-795, Arnés de seguridad,...)

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Norma 8.3-IC 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS Resultado del análisis realizado en el presente ESS ✓ Sí necesario RRPP NO necesario RRPP

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Caída de maquinaria a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por desplome/derrumbamiento	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

FIRMES Y PAVIMENTOS:

Riego de firmes

Esta actividad de obra engloba los trabajos que se realizan en la operación del riego de firmes de carretera mediante un tanque autopropulsado con rampa de riego, tanto para riego de imprimación como adherancia.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Herramienta Manual	
Tanque autopropulsado con rampa de riego	

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	Los días de fuerte viento, cuando el entorno así lo exija por la cercanía de personas, vehículos o edificaciones, se bajará la boquilla de riego todo lo cerca del suelo para evitar salpicaduras.
Contactos térmicos / Quemaduras	Se deberá hacer uso de botas de seguridad y guantes de protección adecuados para evitar quemaduras en las operaciones de sellado e impermeabilización.
Contactos con sustancias nocivas	Se deberá hacer uso de guantes de protección y ropa de trabajo adecuada para evitar el contacto con sustancias nocivas.
Exposición a ambientes pulverulento	Deberá evitarse la formación de polvo regando ligeramente los elementos o escombros.
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	Todos los trabajadores deberán estar informados sobre los riesgos y las medidas de prevención.
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	Dependiendo del tipo de trabajo, el personal que lo realice debe estar formado.
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Se deberán usar las herramientas sólo para su uso específico verificando previamente el correcto estado de las mismas.
Choques contra objetos inmóviles	Se mantendrán las zonas de paso en perfecto estado de orden y limpieza y libres de elementos que puedan entorpecer el trabajo.
Caída de personas al mismo nivel	Antes de iniciar cualquier trabajo se procederá a su delimitación y señalización conforme al R.D. 485/97. Las zonas de trabajo se mantendrán limpias y libres de obstáculos.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Casco de seguridad para uso normal
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Chaleco de trabajo reflectante

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Norma 8.3-IC 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS Resultado del análisis realizado en el presente ESS ✓ Sí necesario RRPP NO necesario RRPP

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Contactos térmicos / Quemaduras	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Contactos con sustancias nocivas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Exposición a ambientes pulverulento	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Golpes/cortes por objetos o herramientas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Choques contra objetos inmóviles	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Caída de personas al mismo nivel	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE

Extendido y compactado de mezcla bituminosa

Esta actividad de obra comprende el conjunto de operaciones que se realizan en el proceso de extendido de mezcla bituminosa y compactación durante la ejecución de carreteras.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Compactador de neumáticos	
Compactador vibrante	
Extendidora asfáltica	
Herramienta Manual	
Camión aglomerado asfáltico	

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Atropellos o golpes por vehículos	Todo el personal de apoyo a la maquinaria deberá hacer uso de ropa de trabajo reflectante y situarse de tal forma que sea visualizado con facilidad por los conductores.
Contactos con sustancias nocivas	Se deberá hacer uso de guantes de protección y ropa de trabajo adecuada para evitar el contacto con sustancias nocivas.
Contactos térmicos / Quemaduras	Se deberá hacer uso de botas de seguridad y guantes de protección adecuados para evitar quemaduras en las operaciones de sellado e impermeabilización.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	En trabajos en pendientes, se deberá trabajar en sentido longitudinal, nunca transversalmente.
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	Todas las maniobras de la extendidora han de estar dirigidas por el encargado del equipo de extendido de mezclas bituminosas o asfálticas.
Incendios / Explosiones	Se deberá comprobar la presencia y buen funcionamiento de los dispositivos de seguridad y de regulación de la alimentación del gas y del calentamiento de las mesas.
Exposición al ruido y vibraciones	Deberá hacerse uso de protectores auditivos.
Exposición a ambientes pulverulentos	Siempre que sea posible se regarán los tajos para evitar la formación de ambientes pulverulentos.
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	No se deberán realizar las labores de extendido y compactación si las condiciones de viento o lluvia dificultan de manera notoria el proceso.
Proyección de pequeñas partículas	Deberá hacerse uso de gafas de seguridad para prevenir posibles daños debido a la proyección de pequeñas partículas.
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Se deberán usar las herramientas y maquinarias sólo para su uso específico según lo establecido en el manual del fabricante y verificando previamente el correcto estado de las mismas.
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	De forma previa al inicio de los trabajos, deberá señalizarse convenientemente toda la zona conforme lo establecido en el RD 485/97.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Casco de seguridad para uso normal
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Chaleco de trabajo reflectante
	Protección auditiva

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Norma 8.3-IC 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS Resultado del análisis realizado en el presente ESS ✓ Sí necesario RRPP NO necesario RRPP

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Contactos con sustancias nocivas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Contactos térmicos / Quemaduras	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Incendios / Explosiones	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Exposición al ruido y vibraciones	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Exposición a ambientes pulverulento	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Proyección de pequeñas partículas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Golpes/cortes por objetos o herramientas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Aplicación de betún de penetración

Trabajos de aplicación de betún asfáltico a emplear en mezclas bituminosas en caliente.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Herramienta Manual	
Tanque autopropulsado con rampa de riego	

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	Los días de fuerte viento, cuando el entorno así lo exija por la cercanía de personas, vehículos o edificaciones, se bajará la boquilla de riego todo lo cerca del suelo para evitar salpicaduras.
Contactos térmicos / Quemaduras	Se deberá hacer uso de botas de seguridad y guantes de protección adecuados para evitar quemaduras en las operaciones de sellado e impermeabilización.
Contactos con sustancias nocivas	Se deberá hacer uso de guantes de protección y ropa de trabajo adecuada para evitar el contacto con sustancias nocivas.
Exposición a ambientes pulverulento	Deberá evitarse la formación de polvo regando ligeramente los elementos o escombros.
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	Todos los trabajadores deberán estar informados sobre los riesgos y las medidas de prevención.
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	Dependiendo del tipo de trabajo, el personal que lo realice debe estar formado.
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Se deberán usar las herramientas sólo para su uso específico verificando previamente el correcto estado de las mismas.
Choques contra objetos inmóviles	Se mantendrán las zonas de paso en perfecto estado de orden y limpieza y libres de elementos que puedan entorpecer el trabajo.
Caída de personas al mismo nivel	Antes de iniciar cualquier trabajo se procederá a su delimitación y señalización conforme al R.D. 485/97. Las zonas de trabajo se mantendrán limpias y libres de obstáculos.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Casco de seguridad para uso normal
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Chaleco de trabajo reflectante

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Norma 8.3-IC 	<p>✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS</p> <p>Resultado del análisis realizado en el presente ESS</p> <p>Sí necesario RRPP</p> <p>✓ NO necesario RRPP</p>

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Contactos térmicos / Quemaduras	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Contactos con sustancias nocivas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Exposición a ambientes pulverulento	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Golpes/cortes por objetos o herramientas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Choques contra objetos inmóviles	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Caída de personas al mismo nivel	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE

Extendido de hormigón magro

Esta actividad de obra comprende el conjunto de operaciones que se realizan en el proceso de extendido de hormigón magro.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Hormigonera manual	Bateas, paletas, cubo de hormigonado y plataformas para cargas unitarias. Cables, cadenas, eslingas, estrobos y cuerdas
Herramienta manual	
Camión hormigonera	

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	Todos los trabajadores deberán estar formados en materia de seguridad y salud respecto a la actividad a realizar en la obra, así como informados de los riesgos a los que pueden estar expuestos, tal y como señala la legislación vigente.
	El personal interviniente en cualquier actividad será conocedor del correcto sistema constructivo a utilizar y estarán dirigidos por un especialista en el mismo.
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	De forma previa al inicio de los trabajos, deberá señalizarse convenientemente toda la zona.
Atropellos o golpes por vehículos	Se deberán establecer zonas en la obra diferenciadas para la circulación de personas y de maquinaria, así como zonas de maniobra, espera y estacionamiento de máquinas.
	Los operarios no deberán permanecer en el radio de acción de la maquinaria y además esta deberá contar con los elementos de señalización y seguridad establecidos en el R.D. 1215/97 y en el manual del fabricante.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	En trabajos en pendientes, se deberá trabajar en sentido longitudinal, nunca transversalmente.
Exposición a ambientes pulverulento	Siempre que sea posible se regarán los tajos para evitar la formación de ambientes pulverulentos.
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	No se deberán realizar las labores de extendido y compactación si las condiciones de viento o lluvia dificultan de manera notoria el proceso.
Proyección de pequeñas partículas	Deberá hacerse uso de gafas de seguridad para prevenir posibles daños debido a la proyección de pequeñas partículas.
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Se deberán usar las herramientas y maquinarias sólo para su uso específico según lo establecido en el manual del fabricante y verificando previamente el correcto estado de las mismas.
Exposición al ruido y vibraciones	Deberá hacerse uso de protectores auditivos.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Sistemas provisionales de protección de borde, según UNE EN – 13374.	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Casco de seguridad para uso normal
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Chaleco de trabajo reflectante
	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas
	Protección auditiva
	Sistema anticaídas, según UNE EN-363 (Línea de vida, según UNE EN-795, Arnés de seguridad,...)

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Norma 8.3-IC 	<p>✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS</p> <p>Resultado del análisis realizado en el presente ESS</p> <p>Sí necesario RRPP</p> <p>✓ NO necesario RRPP</p>

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Exposición a ambientes pulverulento	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Proyección de pequeñas partículas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Golpes/cortes por objetos o herramientas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Exposición al ruido y vibraciones	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE

Zahorra artificial

Esta actividad de obra engloba los trabajos que se realizan para la formación de bases, incluido el rasanteo y la nivelación.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Pala cargadora	Carretilla de mano.
Compactador vibrante	
Motoniveladora	
Camión cisterna	
Retrocargadora	
Camión basculante	

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	Todos los trabajadores deberán estar formados en materia de seguridad y salud respecto a la actividad a realizar en la obra, así como informados de los riesgos a los que pueden estar expuestos, tal y como señala la legislación vigente.
	El personal interviniente en cualquier actividad será conocedor del correcto sistema constructivo a utilizar y estarán dirigidos por un especialista en el mismo.
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	De forma previa al inicio de los trabajos, deberá señalizarse convenientemente toda la zona.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	En trabajos en pendientes, se deberá trabajar en sentido longitudinal, nunca transversalmente.
Exposición a ambientes pulverulentos	Siempre que sea posible se regarán los tajos para evitar la formación de ambientes pulverulentos.
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	No se deberán realizar las labores de extendido si las condiciones de viento o lluvia dificultan de manera notoria el proceso.
Proyección de pequeñas partículas	Deberá hacerse uso de gafas de seguridad para prevenir posibles daños debido a la proyección de pequeñas partículas.
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Se deberán usar las herramientas y maquinarias sólo para su uso específico según lo establecido en el manual del fabricante y verificando previamente el correcto estado de las mismas.
Exposición al ruido y vibraciones	Deberá hacerse uso de protectores auditivos.
Atropellos o golpes por vehículos	Se deberán establecer zonas en la obra diferenciadas para la circulación de personas y de maquinaria, así como zonas de maniobra, espera y estacionamiento de máquinas.
	Los operarios no deberán permanecer en el radio de acción de la maquinaria y además esta deberá contar con los elementos de señalización y seguridad establecidos en el R.D. 1215/97 y en el manual del fabricante. Ningún trabajo podrá comenzar hasta que toda la señalización vial esté colocada de acuerdo a la norma 8.3-IC.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Casco de seguridad para uso normal
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Chaleco de trabajo reflectante
	Protección auditiva

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Norma 8.3 IC 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS Resultado del análisis realizado en el presente ESS Sí necesario RRPP ✓ NO necesario RRPP

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Exposición a ambientes pulverulento	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Proyección de pequeñas partículas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Golpes/cortes por objetos o herramientas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Exposición al ruido y vibraciones	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Colocación de bordillos

Esta actividad de obra comprende los trabajos necesarios para la colocación de bordillos-

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Herramienta manual	Carretilla de mano

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Se deberán usar las herramientas sólo para su uso específico verificando previamente el correcto estado de las mismas.
Proyección de fragmentos o partículas	Deberá hacerse uso de gafas de seguridad para prevenir posibles daños debido a proyección de partículas.
Caída de personas al mismo nivel	La zona de trabajo deberá mantenerse en perfecto estado de orden y limpieza, evitando la presencia de equipos o de materiales.
	Periódicamente se limpiará la zona de trabajo para eliminar restos y cascotes que pudieran ocasionar tropiezos y caídas.
Sobreesfuerzos	Deberá prevalecer la manipulación mecánica frente a la manual.
	Los trabajadores estarán formados e informados de las posiciones y posturas más correctas de desarrollar su trabajo para generar el menor número de trastornos posibles. Se debe intentar cambiar de postura frecuentemente para evitar sobrecargas musculares en la zona cervical y en la zona dorsolumbar, realizar descansos cotos y frecuentes y se deberá adecuar lo máximo posible los equipos o la maquinaria al trabajador, para reducir las posturas forzadas del mismo.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Chaleco de trabajo reflectante

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Norma 8.3 IC 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS <p>Resultado del análisis realizado en el presente ESS</p> <p style="text-align: right;">Sí necesario RRPP</p> <p style="text-align: right;">✓ NO necesario RRPP</p>

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUCIONIA/NIVEL DE RIESGO
Golpes/cortes por objetos o herramientas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Proyección de fragmentos o partículas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Caída de personas al mismo nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Sobreesfuerzos	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE

SISTEMA DE DRENAJE Y RED DE PLUVIALES:

Construcción de Cuneta
Esta actividad de obra comprende los trabajos necesarios para la construcción de la cuneta rectangular en la berma intermedia del talud de carretera.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Camión hormigonera	Carretilla Equipos de encofrado Grupo electrógeno
Minicompactadora	
Hormigonera manual	
Compresor	
Martillo Picador	

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Atropello	Todos los trabajadores serán informados de todos los riesgos que comprenden los trabajos a realizar en carretera. Se elaborarán planos de desvío y señalización concretos y adecuados a cada actuación previos a la realización de cada una de las actividades.
Pérdida de seguridad en operación por medios insuficientes o deficientes	Todos los trabajadores deberán disponer de los EPI necesarios, teniendo la obligación de utilizarlos.
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	La realización de cualquier trabajo no deberá comenzar hasta que no esté colocada la correspondiente señalización vial de obra según la 8.3 I-C, pudiendo apoyarse de los servicios de emergencia en caso de estimarse necesario (Guardia Civil), además el área de trabajo deberá estar controlada debidamente balizada y señalizada según R.D. 485/97
	Cuando se realicen actividades en carreteras de una calzada con un carril para cada sentido, se organizará tráfico alternativo para regular el tráfico.
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	El personal interviniente en cualquier actividad será conocedor del correcto procedimiento de trabajo concreto de la actividad suministrado por la UTE previo a la realización de la actuación.
	Todos los trabajadores deberán estar informados sobre los riesgos y las medidas de prevención dispuestas en este documento.
	Todos los trabajadores deberán estar formados con las 20 horas establecidas en el VI convenio colectivo general del sector de la construcción en materia de seguridad y salud, así como informados de los riesgos a los que pueden estar expuestos.
Contactos con sustancias nocivas	Se deberá hacer uso de guantes de protección y ropa de trabajo adecuada para evitar el contacto con sustancias nocivas.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Atropellos o golpes por vehículos	Los operarios deberán mantener una distancia de seguridad con respecto a la maquinaria, cuando esta se encuentre en funcionamiento.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	En trabajos en pendientes, se deberá trabajar en sentido longitudinal, nunca transversalmente, instalando topes para evitar la caída de la maquinaria.
Caída de personas al mismo nivel	La zona de trabajo deberá mantenerse en perfecto estado de orden y limpieza, evitando la presencia de equipos o de materiales. Además, para eliminar cualquier posibilidad que pudiera ocasionar tropiezos y caídas la zona de trabajo ha de estar debidamente balizada y señalizada conforme a lo establecido en el RD 485/97.
Caída de personas a distinto nivel	En caso de existir riesgo de caída en alturas se implantará un Sistema Anticaídas UNE EN 363 y línea de vida UNE EN-795. Los anclajes de la línea de vida serán testados antes de su uso.
Exposición al ruido y vibraciones	Deberá hacerse uso de protectores auditivos.
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Se deberán usar las herramientas y maquinarias sólo para su uso específico según lo establecido en el manual del fabricante y verificando previamente el correcto estado de las mismas.
Proyección de fragmentos o partículas	Deberá prestarse especial atención a la proyección de partículas que pueda provocar la maquinaria durante la realización de trabajos, utilizando debidamente los EPI establecidos.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Sistemas provisionales de protección de borde, según UNE EN – 13374.	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Casco de seguridad para uso normal
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Chaleco de trabajo reflectante
	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas
	Protección auditiva
	Sistema anticaídas, según UNE EN-363 (Línea de vida, según UNE EN-795, Arnés de seguridad,...)

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Norma 8.3-IC 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS Resultado del análisis realizado en el presente ESS ✓ Sí necesario RRPP NO necesario RRPP

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Atropello	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por medios insuficientes o deficientes	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Contactos con sustancias nocivas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de personas al mismo nivel	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Exposición al ruido y vibraciones	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Golpes/cortes por objetos o herramientas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Proyección de fragmentos o partículas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE

Desarenador

Esta actividad de obra comprende los trabajos necesarios para la construcción del desarenador a ejecutar en obra.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Camión hormigonera	Carretilla Equipos de encofrado Grupo electrógeno
Minicompactadora	
Hormigonera manual	
Compresor	
Martillo Picador	
Retroexcavadora	

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel	<p>La entrada y salida de la excavación se realizará mediante escalera anclada a la parte superior, provista de zapatas antideslizantes y sobresaliendo un mínimo de 1 m del borde de la zanja.</p> <p>En los bordes de la excavación se dispondrá en caso de altura superior a 2 metros sistema provisional de protección de borde UNE EN-13374 o bien sistema anticaídas UNE EN-363 y líneas de vida UNE EN-795. Los anclajes de la línea de vida serán testados antes de su uso.</p>
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	Se revisará diariamente el estado de las entibaciones y refuerzos, en caso de que haya sido necesaria su instalación, así como el estado de los cortes o taludes, en especial si en la proximidad se establecen tajos con uso de martillos neumáticos, compactadores o paso de maquinaria para el movimiento de tierra. Igualmente se deberá revisar el estado de las entibaciones, si hubieran sido necesarias, tras alteraciones climáticas o meteorológicas y se establecerá un sistema de señales acústicas, conocidas por el personal, para ordenar la salida de la zanja en caso de peligro.
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	Se señalarán los bordes de coronación mediante malla de polietileno situada a una distancia mínima de 2 metros con señalización de riesgo de acuerdo al R.D. 485/97.
Caída de maquinaria a distinto nivel	Se instalarán topes anti retroceso en los bordes de la excavación para evitar la caída de maquinaria al interior de la misma. Las operaciones que se realicen marcha atrás dispondrán de un señalista de apoyo
Atrapamiento por desplome/derrumbamiento	<p>Cuando la profundidad de la zanja sea igual o superior a 1,5 m se entibará. Se puede disminuir la entibación desmochando en bisel a 45 grados los bordes superiores de la zanja.</p> <p>No se realizarán acopios de material a una distancia mínima de 2 m del borde de la zanja.</p>
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	<p>Todos los trabajadores deberán estar formados en materia de seguridad y salud respecto a la actividad a realizar en la obra, así como informados de los riesgos a los que pueden estar expuestos, tal y como señala la legislación vigente.</p> <p>El personal interviniente en cualquier actividad será conocedor del correcto sistema constructivo a utilizar y estarán dirigidos por un especialista en el mismo.</p>
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	De forma previa al inicio de los trabajos, deberá señalizarse convenientemente toda la zona conforme al R.D. 485/97 y a la norma 8.3-IC
Atropellos o golpes por vehículos	<p>Se deberán establecer zonas en la obra diferenciadas para la circulación de personas y de maquinaria, así como zonas de maniobra, espera y estacionamiento de máquinas.</p> <p>Los operarios no deberán permanecer en el radio de acción de la maquinaria y además esta deberá contar con los elementos de señalización y seguridad establecidos en el R.D. 1215/97 y en el manual del fabricante.</p>
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	En trabajos en pendientes, se deberá trabajar en sentido longitudinal, nunca transversalmente.
Exposición a ambientes pulverulentos	Siempre que sea posible se regarán los tajos para evitar la formación de ambientes pulverulentos.
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	No se deberán realizar las labores de extendido y compactación si las condiciones de viento o lluvia dificultan de manera notoria el proceso.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Proyección de pequeñas partículas	Deberá hacerse uso de gafas de seguridad para prevenir posibles daños debido a la proyección de pequeñas partículas.
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Se deberán usar las herramientas y maquinarias sólo para su uso específico según lo establecido en el manual del fabricante y verificando previamente el correcto estado de las mismas.
Exposición al ruido y vibraciones	Deberá hacerse uso de protectores auditivos.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Sistemas provisionales de protección de borde, según UNE EN – 13374.	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Casco de seguridad para uso normal
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Chaleco de trabajo reflectante
	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas
	Protección auditiva
Sistema anticaídas, según UNE EN-363 (Línea de vida, según UNE EN-795, Arnés de seguridad,...)	

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Norma 8.3-IC 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS <p>Resultado del análisis realizado en el presente ESS</p> <p>✓ Sí necesario RRPP</p> <p>NO necesario RRPP</p>

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de maquinaria a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Atrapamiento por desplome/derrumbamiento	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Exposición a ambientes pulverulento	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Proyección de pequeñas partículas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Golpes/cortes por objetos o herramientas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Exposición al ruido y vibraciones	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE

Tubería de PVC

Esta actividad de obra comprende el conjunto de operaciones que se realizan para realizar la instalación de las tuberías de PVC de la red de pluviales.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Camión grúa	Cables, cadenas, eslingas, estrobos y cuerdas. Escaleras de mano.
Herramienta manual	
Excavadora mixta	

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel	La entrada y salida de la zanja se realizará mediante escalera anclada a la parte superior, provista de zapatas antideslizantes y sobresaliendo un mínimo de 1m. del borde de la zanja.
	En el caso que sea necesario se dotará la zona de trabajo de un sistema de protección de borde según UNE EN-13374, así como un sistema anticaídas UNE EN-363 y línea de vida UNE EN-795. Los anclajes de la línea de vida serán testados conforme a la norma UNE EN-795 antes de su uso. Además, la zona de trabajo ha de estar debidamente balizada y señalizada conforme lo establecido en el RD 485/97.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	El personal interviniente en cualquier actividad será conocedor del correcto sistema constructivo a utilizar.
	Todos los trabajadores deberán estar informados sobre los riesgos y las medidas de prevención.
	Todos los trabajadores deberán estar formados con las 20 horas establecidas en el VI convenio colectivo general del sector de la construcción en materia de seguridad y salud así como informados de los riesgos a los que pueden estar expuestos
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	La zona de trabajo estará debidamente acotada y señalizada, tanto interna como externamente
	Se deberá señalar convenientemente la zona de trabajo cuando ésta se encuentre cercana al tráfico y el trabajador deberá hacer uso de chaleco reflectante.
	Las zonas con riesgo de desplome deberán balizarse y señalizarse conforme a lo establecido en el R.D 485/97.
Atrapamiento por desplome/derrumbamiento	El acopio de tuberías se realizará de forma que quede asegurada su estabilidad, utilizando calzos preparados para ello.
	Las zonas con riesgo de desplome deberán balizarse y señalizarse conforme a lo establecido en el R.D 485/97.
Atrapamiento por o entre objetos	Las maniobras de aproximación y ajuste de tubos se realizarán con herramientas adecuadas y no se efectuarán con las manos o los pies.
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Se deberán usar las herramientas y maquinarias sólo para su uso específico según lo establecido en el manual del fabricante y verificando previamente el correcto estado de las mismas.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	En trabajos con maquinaria en pendientes, se deberá trabajar en sentido longitudinal y nunca transversalmente. Toda la maquinaria que se emplee en la zona próxima a los bordes del talud deberá estar dotada de cabina antivuelco. Dicha zona ha de estar perfectamente señalizada y balizada según lo establecido en el RD 485/97.
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	No se deberán realizar las labores de instalación si las condiciones de viento o lluvia dificultan de manera notoria el proceso
Exposición a ambientes pulverulentos	Siempre que sea posible se regarán la zona de trabajo para evitar la formación de ambientes pulverulentos.
Proyección de pequeñas partículas	Deberá hacerse uso de gafas de seguridad para prevenir posibles daños debido a la proyección de pequeñas partículas durante la instalación.
Sobre esfuerzos	Deberá prevalecer la manipulación manual frente a la mecánica.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Sistemas provisionales de protección de borde, según UNE EN – 13374.	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Casco de seguridad para uso normal
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Chaleco de trabajo reflectante

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Protección auditiva
	Sistema anticaídas, según UNE EN-363 (Línea de vida, según UNE EN-795, Arnés de seguridad,...)

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Norma 8.3-IC 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS Resultado del análisis realizado en el presente ESS ✓ Sí necesario RRPP NO necesario RRPP

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por desplome/derrumbamiento	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atrapamiento por o entre objetos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Golpes/cortes por objetos o herramientas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Exposición a ambientes pulverulentos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Proyección de pequeñas partículas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Sobre esfuerzos	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE

Pozos de Registro

Esta actividad de obra comprende el conjunto de operaciones que se realizan en la construcción de pozos.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Camión grúa	Cables, cadenas, eslingas, estrobos y cuerdas.
Herramientas manuales	Escaleras de mano.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caídas de personas al mismo nivel	Se deberá mantener la zona de trabajo en perfecto estado de orden y limpieza.
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Se deberán usar las herramientas y maquinarias sólo para su uso específico según lo establecido en el manual del fabricante y verificando previamente el correcto estado de las mismas.
Caída de personas a distinto nivel	Los pozos de registro deberán estar señalizados y balizados según lo establecido en el RD 485/97 y además deberán estar tapados mientras no se esté trabajando en ellos bien mediante tablón de madera o plancha de hormigón. Los operarios deberán hacer uso de los sistemas anticaídas conforme a la norma UNE EN -363.
Atrapamiento entre objetos	Hay que prestar atención al diámetro de los pozos de trabajo así como a la maquinaria y elementos a emplear.
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	De forma previa al inicio de los trabajos, deberá señalizarse convenientemente toda la zona de trabajo basándose en lo establecido en el RD 485/97.
	Se deberá señalar convenientemente la zona de trabajo cuando ésta se encuentre cercana al tráfico, según lo establecido en la instrucción 8.3-IC y además el trabajador deberá hacer uso de los EPI establecidos.
	Todos los trabajadores deberán estar formados con las horas establecidas en el VI convenio colectivo general del sector de la construcción en materia de seguridad y salud así como informados de los riesgos a los que pueden estar expuestos.
Atropellos o golpes por vehículos	Las vías de circulación deberán estar acondicionadas y preparadas para su uso acorde a lo establecido en la norma 8.3-IC, de manera que se puedan utilizar fácilmente, con toda seguridad y conforme al uso al que se les haya destinado y de forma que los trabajadores empleados y conductores en las proximidades de estas vías no corran riesgo alguno.
Contactos con sustancias nocivas	Se deberá hacer uso de guantes de protección y ropa de trabajo adecuada para evitar el contacto con sustancias nocivas.
Proyección de fragmentos o partículas.	Deberá hacerse uso de los EPI necesarios para prevenir posibles daños debido a proyección de partículas.
Choques contra objetos inmóviles	Se mantendrán las zonas de paso en perfecto estado de orden y limpieza y libres de elementos que puedan entorpecer el trabajo.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Sistemas provisionales de protección de borde, según UNE EN – 13374.	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Chaleco de trabajo reflectante
	Protección auditiva
	Sistema anticaídas, según UNE EN-363 (Línea de vida, según UNE EN-795, Arnés de seguridad,...)

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Norma 8.3-IC 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS Resultado del análisis realizado en el presente ESS ✓ Sí necesario RRPP NO necesario RRPP

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Golpes/cortes por objetos o herramientas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento entre objetos	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Contactos con sustancias nocivas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Proyección de fragmentos o partículas.	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Choques contra objetos inmóviles	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

MURO DE CONTENCIÓN:

Hormigonado
Trabajos de hormigonado de la cimentación del muro y de hormigón de limpieza.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Herramienta Manual	Bateas, paletas, cubo de hormigonado y plataformas para cargas unitarias Cables, cadenas, eslingas, estrobos y cuerdas
Camión hormigonera	
Hormigonera manual	

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Se evitará la permanencia o paso de personas bajo carga suspendidas, acotando las áreas de trabajo.
Caída de personas a distinto nivel	Si fuera necesario, se delimitará el perímetro de la excavación para evitar el riesgo de caída en su interior.
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	Se suspenderán los trabajos cuando llueva, nieve o exista viento con una velocidad superior a 50 Km/h, en este último caso se retirarán los materiales o herramientas que puedan desprenderse
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Cuando se realicen trabajos simultáneos en niveles superpuestos, se protegerá a los trabajadores de los niveles inferiores con redes, viseras o elementos de protección equivalentes.
Caída de personas a distinto nivel	La entrada y salida de la zanja se realizará mediante escalera anclada a la parte superior, provista de zapatas antideslizantes y sobresaliendo un mínimo de 1 m del borde de la zanja.
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	Se revisará diariamente el estado de las entibaciones y refuerzos, en caso de que haya sido necesaria su instalación así como el estado de los cortes o taludes, en especial si en la proximidad se establecen tajos con uso de martillos neumáticos, compactadores o paso de maquinaria para el movimiento de tierra. Igualmente se deberá revisar el estado de las entibaciones, si hubieran sido necesarias, tras alteraciones climáticas o meteorológicas y se establecerá un sistema de señales acústicas, conocidas por el personal, para ordenar la salida de la zanja en caso de peligro.
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	Se señalarán los bordes de coronación mediante malla de polietileno situada a una distancia mínima de 2 metros.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Sistemas provisionales de protección de borde, según UNE EN-13374.	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Casco de seguridad para uso normal
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Chaleco de trabajo reflectante
	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas
	Protección auditiva
	Sistema anticaídas, según UNE EN-363 (Línea de vida, según UNE EN-795, Arnés de seguridad,...)

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Recomendaciones de ejemplos de señalización del Cabildo de G.C 	<p>✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS</p> <p>Resultado del análisis realizado en el presente ESS</p> <p>✓ Sí necesario RRPP</p> <p>NO necesario RRPP</p>

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Golpes/cortes por objetos o herramientas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE

Muro mampostería a cara vista

Obra realizada con piezas de piedra, colocadas en forma ordenada y mas o menos regular para constituir un muro.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Camión grúa	Andamios, según R.D. 2177/2004, y normas UNE EN 12810 y 12811
Bomba de hormigonado	
Herramienta Manual	
Camión hormigonera	Escaleras de mano, según UNE EN-131
Retroexcavadora mixta	Cadenas, eslingas, estrobos y cuerdas
Camión de transporte	

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel	En el caso de muros de alzada superior a 2 metros se utilizarán andamios con las protecciones adecuadas y cumpliendo siempre lo establecido en el R.D. 2177/2004.
	En los trabajos en altura se deberá hacer uso de sistemas anticaídas, según UNE EN-363 y UNE EN-795.
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	El personal interviniente en cualquier actividad será conocedor del correcto sistema constructivo a utilizar.
	Todos los trabajadores deberán estar informados sobre los riesgos y las medidas de prevención.
Proyección de fragmentos o partículas.	Deberá prestarse atención a la proyección de partículas que puedan provocarse durante la realización de los trabajos utilizando debidamente los EPI establecidos.
Sobreesfuerzos	Se evitará la manipulación de mampuestos excesivamente pesados, haciendo uso de la maquinaria adecuada para estas operaciones.
Caída de objetos en manipulación	Nadie permanecerá en la zona de acción de la maquinaria durante las labores de descarga de mampuestos, limpieza del tajo o carga de restos.

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Proyección de fragmentos o partículas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Sobreesfuerzos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de objetos en manipulación	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Encofrado

Esta actividad en obra engloba las operaciones necesarias para la ejecución de encofrado plano en cimientos y alzados.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Herramienta Manual	Escaleras de mano, según Norma UNE EN-131 Cables, cadenas, eslingas, estrobos y cuerdas

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel	Se deberá hacer uso de sistemas anticaídas y de sistemas de protección de borde.
	No se permitirá trepar por el encofrado como medio de acceso a las zonas más altas.
Contactos con sustancias nocivas	Se deberán usar guantes de protección química durante el uso del desencofrante.
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	No se moverán paneles de encofrado de gran superficie con viento fuerte.
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	Deberá limitarse el acceso al área de trabajo durante las labores de encofrado y desencofrado.
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	Se deberán revisar los puntos de anclaje para el enganche de las piezas así como los puntales y los sistemas de apoyo.
Exposición a ambientes pulverulentos	Deberá evitarse la formación de polvo regando ligeramente los elementos.
Proyección de fragmentos o partículas.	Deberá prestarse especial atención a la proyección de partículas que se puedan producir durante la realización de trabajos, utilizando debidamente los EPI establecidos.
Sobreesfuerzos	Deberá prevalecer la manipulación mecánica frente a la manual.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
	Los trabajadores estarán formados e informados de las posiciones y posturas más correctas de desarrollar su trabajo para generar el menor número de trastornos posibles. Se debe intentar cambiar de postura frecuentemente para evitar sobrecargas musculares en la zona cervical y en la zona dorsolumbar, realizar descansos cortos y frecuentes y se deberá adecuar lo máximo posible los equipos o la maquinaria al trabajador para reducir las posturas forzadas del mismo.
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Se deberán usar las herramientas y maquinarias sólo para su uso específico según lo establecido en el manual del fabricante y verificando previamente el correcto estado de las mismas.
	Mantener el material de encofrado siempre limpio, libre de aristas cortantes, rebabas, etc.
Caída de personas al mismo nivel	La zona de trabajo deberá mantenerse en perfecto estado de orden y limpieza, evitando la presencia de equipos o de materiales. Además, para eliminar cualquier posibilidad que pudiera ocasionar tropiezos y caídas la zona de trabajo ha de estar debidamente balizada y señalizada conforme lo establecido en el RD 485/97.
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Cuando se realicen trabajos simultáneos en niveles superpuestos, se protegerá a los trabajadores de los niveles inferiores con redes, viseras o elementos de protección equivalentes.
	Se deberán usar las herramientas y maquinarias sólo para su uso específico según lo establecido en el manual del fabricante y verificando previamente el correcto estado de las mismas.
	Mantener el material de encofrado siempre limpio, libre de aristas cortantes, rebabas, etc.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Sistemas provisionales de protección de borde, según UNE EN-13374. Según R.D. 486/1997 y el R.D. 2177/2004.	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Casco de seguridad para uso normal
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Chaleco de trabajo reflectante
	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas
	Protección auditiva
	Sistema anticaídas, según UNE EN-363 (Línea de vida, según UNE EN-795, Arnés de seguridad,...)

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
--------------	----------------------

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Recomendaciones de ejemplos de señalización del Cabildo de G.C 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS Resultado del análisis realizado en el presente ESS ✓ Sí necesario RRPP NO necesario RRPP

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Contactos con sustancias nocivas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Exposición a ambientes pulverulento	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Proyección de fragmentos o partículas.	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Sobreesfuerzos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Golpes/cortes por objetos o herramientas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de personas al mismo nivel	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Golpes/cortes por objetos o herramientas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Impermeabilización de trasdós de muro

Esta actividad de obra engloba las operaciones necesarias para la ejecución de impermeabilizaciones en muros

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Herramienta Manual	Bateas, paletas, cubo de hormigonado y plataformas para cargas unitarias Cables, cadenas, eslingas, estrobos y cuerdas

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Incendios / Explosiones	Las bombonas de gases (butano o propano), de los sopletes de sellado de materiales bituminosos, se almacenarán separadas de estos en posición vertical y a la sombra.
Contactos térmicos / Quemaduras	Se deberá hacer uso de botas de seguridad y guantes de protección adecuados para evitar quemaduras en las operaciones de sellado e impermeabilización.
Caída de objetos desprendidos	No se realizarán trabajos a distinta altura en la vertical del trabajo de impermeabilización del trasdós del muro.
Incendios / Explosiones	Almacenar las pinturas en los lugares adecuados, manteniéndose siempre la ventilación por "tiro de aire" para evitar riesgos de incendios y de intoxicaciones.
	Ventilar siempre el local donde se está pintando para evitar la formación de atmósferas explosivas.
	Cerrar correctamente los recipientes que contengan pinturas susceptibles de emanar vapores inflamables para evitar accidentes por generación de atmósferas tóxicas o explosivas.
	No realizar "pruebas de funcionamiento" de las instalaciones durante los trabajos de pintura de señalización.
Pérdida de seguridad por formación o información	Instalar señales de "peligro de incendios" y "prohibido fumar" en la puerta del almacén de pinturas así como un extintor de polvo químico seco al lado de la puerta de acceso al almacén de pinturas.
	El personal interviniente en la actividad será conocedor del correcto sistema a emplear.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
deficiente	Todos los trabajadores deberán estar formados con las horas establecidas en el V convenio colectivo general del sector de la construcción en materia de seguridad y salud, así como informados de los riesgos a los que pueden estar expuestos.
Caída de personas a distinto nivel	Se deberá prestar atención a los operarios que realicen trabajos en altura, los cuales deberán hacer uso de las medidas de seguridad establecidas en la norma UNE EN-363 y 795.
Sobreesfuerzos	Deberá prevalecer la manipulación mecánica frente a la manual.
	El transporte de los elementos accesorios se realizará empleando los útiles adecuados para su uso específico según lo establecido en el manual del fabricante.
Exposición a contaminantes químicos	En la manipulación de los disolventes o pinturas, se deberá hacer uso de los EPI necesarios.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Sistemas provisionales de protección de borde, según UNE EN-13374 Según R.D. 486/1997 y el R.D. 2177/2004	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Casco de seguridad para uso normal
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Chaleco de trabajo reflectante
	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas
	Protección auditiva
Sistema anticaídas, según UNE EN-363 (Línea de vida, según UNE EN-795, Arnés de seguridad,...)	

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
--------------	----------------------

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Recomendaciones de ejemplos de señalización del Cabildo de G.C 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS Resultado del análisis realizado en el presente ESS ✓ Sí necesario RRPP NO necesario RRPP

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Incendios / Explosiones	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Contactos térmicos / Quemaduras	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Caída de objetos desprendidos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Incendios / Explosiones	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Sobreesfuerzos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Exposición a contaminantes químicos	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE

SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSA:

Marcas viales
Esta actividad de obra engloba los trabajos necesarios para la ejecución de las marcas viales, comprendiendo el premarcaje y posterior pintado de las marcas viales, durante la fase de conservación de carreteras.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Máquina para pintar pintura con resaltos	
Barredora autopropulsada	
Herramienta Manual	

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Pérdida de seguridad en operación por medios insuficientes o deficientes	La realización de trabajos en calzadas abiertas al tráfico no comenzará hasta que no sea colocada la señalización correspondiente. Dicha señalización se realizará de acuerdo a la Instrucción 8.3-I.C "Señalización, balizamiento y defensa de obras".
	Los trabajadores deberán adoptar medidas higiénicas adecuadas, por ello antes de comer o beber, aquellos que estén expuestos a cualquier tipo de contaminante químico o ambiental, deberán lavarse cara, manos y boca.
	Todos los trabajadores deberán disponer de los equipos de protección necesarios, teniendo la obligación de utilizarlos.
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	Se deberá señalar, balizar y proteger convenientemente la zona de trabajo.
	El área de trabajo de la maquinaria deberá estar debidamente acotada y señalizada.
	La realización de cualquier trabajo no deberá comenzar hasta que no sea colocada la correspondiente señalización.
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	Se deberá señalar convenientemente la zona de trabajo cuando ésta se encuentre cercana al tráfico y el trabajador deberá hacer uso de chaleco reflectante.
	Deberá seguirse el procedimiento de trabajo previamente establecido, ensayado en instalaciones en tensión cuando su complejidad o novedad así lo requiera. Si el procedimiento sufriera modificaciones sustanciales deberá renovarse.
	El personal interviniente en cualquier actividad será conocedor del correcto sistema constructivo a utilizar y estarán dirigidos por un especialista en el mismo.
Atropellos o golpes por vehículos	Todos los trabajadores deberán estar informados sobre los riesgos y las medidas de prevención.
	Todo el personal de apoyo a la maquinaria deberá hacer uso de ropa de trabajo reflectante y situarse de tal forma que sea visualizado con facilidad por los conductores. Ningún trabajo podrá comenzar hasta que se haya colocado la señalización de acuerdo a la norma 8.3-IC.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Casco de seguridad para uso normal
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Chaleco de trabajo reflectante
	Tapones

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Norma 8.3-IC 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS Resultado del análisis realizado en el presente ESS ✓ Sí necesario RRPP NO necesario RRPP

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Pérdida de seguridad en operación por medios insuficientes o deficientes	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Señalización vertical

Esta actividad de obra engloba las actividades que se realizan para la instalación y retirada de la señalización vertical.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Herramienta Manual	

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Taladro portátil	

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Pérdida de seguridad en operación por medios insuficientes o deficientes	La realización de trabajos en calzadas abiertas al tráfico no comenzará hasta que no sea colocada la señalización correspondiente. Dicha señalización se realizará de acuerdo a la Instrucción 8.3-I.C "Señalización, balizamiento y defensa de obras".
	Los trabajadores deberán adoptar medidas higiénicas adecuadas, por ello antes de comer o beber, aquellos que estén expuestos a cualquier tipo de contaminante químico o ambiental, deberán lavarse cara, manos y boca.
	Todos los trabajadores deberán disponer de los equipos de protección necesarios, teniendo la obligación de utilizarlos.
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	Se deberá señalar, balizar y proteger convenientemente la zona de trabajo.
	El área de trabajo de la maquinaria deberá estar debidamente acotada y señalizada.
	La realización de cualquier trabajo no deberá comenzar hasta que no sea colocada la correspondiente señalización.
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	Se deberá señalar convenientemente la zona de trabajo cuando ésta se encuentre cercana al tráfico y el trabajador deberá hacer uso de chaleco reflectante.
	Deberá seguirse el procedimiento de trabajo previamente establecido, ensayado en instalaciones en tensión cuando su complejidad o novedad así lo requiera. Si el procedimiento sufriera modificaciones sustanciales deberá renovarse.
	El personal interviniente en cualquier actividad será conector del correcto sistema constructivo a utilizar y estarán dirigidos por un especialista en el mismo.
Atropellos o golpes por vehículos	Todos los trabajadores deberán estar informados sobre los riesgos y las medidas de prevención.
	Todo el personal de apoyo a la maquinaria deberá hacer uso de ropa de trabajo reflectante y situarse de tal forma que sea visualizado con facilidad por los conductores. Ningún trabajo podrá comenzar hasta que se haya colocado la señalización de acuerdo a la norma 8.3-IC.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Chaleco de trabajo reflectante
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Casco de seguridad para uso normal
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Protección auditiva

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Norma 8.3-IC 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS <p>Resultado del análisis realizado en el presente ESS</p> <p style="text-align: right;">Sí necesario RRPP</p> <p style="text-align: right;">✓ NO necesario RRPP</p>

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Pérdida de seguridad en operación por medios insuficientes o deficientes	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Balizamiento

Esta actividad de obra engloba los trabajos necesarios para la colocación del balizamiento de la calzada.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Camión caja fija	
Taladro portátil	
Camión grúa	
Motocompresor	
Herramienta manual	

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Contactos con sustancias nocivas	Se deberá hacer uso de guantes de protección y ropa de trabajo adecuada para evitar el contacto con sustancias nocivas.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Contactos térmicos / Quemaduras	Se deberá hacer uso de botas de seguridad y guantes de protección adecuados para evitar quemaduras en las operaciones de sellado e impermeabilización.
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	De forma previa al inicio de los trabajos, deberá señalizarse convenientemente toda la zona.
	Se deberá señalizar convenientemente la zona de trabajo cuando ésta se encuentre cercana al tráfico y el trabajador deberá hacer uso de chaleco reflectante.
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	El personal interviniente en cualquier actividad será conocedor del correcto sistema constructivo a utilizar.
	Todos los trabajadores deberán estar formados en materia de seguridad y salud respecto a la actividad a realizar en la obra, así como informados de los riesgos a los que pueden estar expuestos, tal y como señala la legislación vigente.
	Todos los trabajadores deberán estar informados sobre los riesgos y las medidas de prevención.
Atropellos o golpes por vehículos	Las vías de circulación, deberán estar acondicionadas y preparadas para su uso de manera que se puedan utilizar fácilmente, con toda seguridad y conforme al uso al que se les haya destinado y de forma que los trabajadores empleados en las proximidades de estas vías de circulación no corran riesgo alguno.
Caída de personas a distinto nivel	Los trabajos en altura sólo podrán efectuarse, en principio, con la ayuda de equipos concebidos para tal fin o utilizando dispositivos de protección colectiva. Si por la naturaleza del trabajo ello no fuera posible, deberá disponerse de medios de acceso seguros y utilizarse arneses de seguridad con anclaje u otros medios de protección equivalente.

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Norma 8.3-IC. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS <p>Resultado del análisis realizado en el presente ESS</p> <p style="text-align: right;">Sí necesario RRPP</p> <p style="text-align: right;">✓ NO necesario RRPP</p>

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Contactos con sustancias nocivas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Contactos térmicos / Quemaduras	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Señalización de obras y desvíos

Esta actividad de obra engloba las actividades que se realizan para la señalización fija de seguridad en obras de carretera.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
	Paletas de señalista

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Pérdida de seguridad en operación por medios insuficientes o deficientes	La realización de trabajos en calzadas abiertas al tráfico no comenzará hasta que no sea colocada la señalización correspondiente. Dicha señalización se realizará de acuerdo a la Instrucción 8.3-I.C "Señalización, balizamiento y defensa de obras", así como las recomendaciones del Cabildo de Gran Canaria Área de Obras Públicas.
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	Dependiendo del tipo de trabajo, el personal que lo realice debe estar formado.
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	El área de trabajo deberá estar debidamente acotada y señalizada según R.D. 485/97. Se deberá señalar, balizar y proteger convenientemente la zona de trabajo.
Atropellos o golpes por vehículos	Las vías de circulación deberán estar acondicionadas y preparadas para su uso acorde a lo establecido en la norma 8.3-IC, de manera que se puedan utilizar fácilmente, con toda seguridad y conforme al uso al que se les haya destinado y de forma que los trabajadores empleados y conductores en las proximidades de estas vías no corran riesgo alguno.
	Todo el personal de apoyo a la maquinaria deberá hacer uso de ropa de trabajo reflectante y situarse de tal forma que sea visualizado con facilidad por los conductores.
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	El personal interviniente en cualquier actividad será conocedor del correcto sistema constructivo a utilizar.
	Todos los trabajadores deberán estar informados sobre los riesgos y las medidas de prevención.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Sistemas provisionales de protección de borde, según UNE EN – 13374.	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular
	Casco de seguridad para uso normal
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Chaleco de trabajo reflectante
	Protección auditiva

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Norma 8.3-IC 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS <p>Resultado del análisis realizado en el presente ESS</p> <p style="text-align: right;">Sí necesario RRPP</p> <p style="text-align: right;">✓ NO necesario RRPP</p>

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Pérdida de seguridad en operación por medios insuficientes o deficientes	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

LIMPIEZA Y LABORES DE FIN DE OBRA:

Limpieza y labores fin de obra

Una vez terminados todos los tajos de la obra se procederá a efectuar la limpieza de todas las zonas de la obra para su entrega en perfecto estado.

EQUIPOS DE TRABAJO / MAQUINARIA	MEDIOS AUXILIARES
Herramienta Manual	
Barredora	

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Exposición a contaminantes químicos	Mantener los productos químicos en lugar apropiado.
Exposición a ambientes pulverulentos	Deberá evitarse la formación de polvo regando ligeramente los elementos o escombros.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas
	Guantes de uso general.
	Casco de seguridad para uso normal
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Chaleco de trabajo reflectante
	Protección auditiva

SEÑALIZACIÓN	RECURSOS PREVENTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ R.D. 485/97 ✓ Norma 8.3-IC 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Necesaria evaluación por contratista en PSS <p>Resultado del análisis realizado en el presente ESS</p> <p style="text-align: right;">Sí necesario RRPP</p> <p style="text-align: right;">✓ NO necesario RRPP</p>

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Exposición a contaminantes químicos	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Exposición a ambientes pulverulentos	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE

6.2. IDENTIFICACIÓN DE MAQUINARIA / EQUIPOS DE TRABAJO

6.2.1 RIESGOS GENERALES

La maquinaria presente en obra solo se empleará para los usos y funciones establecidas por el fabricante en su manual de instrucciones, no pudiéndose emplear para fines distintos de los ahí consignados. En la obra se dispondrá el manual de instrucciones de la misma.

Así mismo, no se podrán instalar elementos no establecidos por el fabricante de la máquina

Se deberá revisar por el contratista que la maquinaria dispone de todos los elementos de seguridad necesarios y cumple con los preceptos del R.D. 1215/97, así como la normativa específica en materia de seguridad que la regule.

Los operarios que manejen la maquinaria dispondrán de una autorización por parte del contratista que se le será entregada cuando superen con éxito la formación sobre el uso de la misma y los riesgos asociados.

No se podrá transportar personal en la maquinaria.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Los equipos no se ubicarán en lugares que puedan generar riesgos de caída o desplazamientos del equipo, para ello las máquinas estarán ubicadas en lugares firmes y nivelados, se deberán poner los frenos, sacar las llaves del contacto, cerrar el interruptor de la batería y cerrar cabina y compartimiento del motor.
	Deberá procurarse, de modo apropiado y seguro, la estabilidad de los materiales y equipos y, en general, de cualquier elemento que en cualquier desplazamiento pudiera afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores.
	Durante las operaciones de mantenimiento se deberá de asegurar la estabilidad de las máquinas y sus componentes.
	Al reiniciar los trabajos tras lluvias importantes, deberá tenerse en cuenta que las condiciones del terreno por el cual se van a desplazar o ubicar los equipos de trabajo, ya que este puede haber cambiado y por lo tanto deberá asegurarse su adecuada estabilidad.
	Durante la conducción de equipos móviles automotores se deberán evitar desplazamientos con la maquinaria en zonas próximas a la coronación de excavaciones, zanjas, taludes, etc.
	Se deberá delimitar con malla de señalización o similar las zonas en las que exista riesgo de desplome.
Caída de personas a distinto nivel	Se subirá y bajara de las máquinas únicamente por la escaleras de acceso a la cabina, verificando y eliminado de las escaleras, accesos y asideros los restos de aceite, grasa, barro, etc. que pudiesen acumularse. El conductor deberá limpiarse el calzado antes de acceder a la cabina, debiendo subir y bajar de frente a las escaleras y haciendo uso de las dos manos. Tanto el piso del puesto de conducción como los estribos de acceso serán de material antideslizante.
	Cuando el acceso al puesto de trabajo (por las dimensiones de la máquina) se encuentre a más de 2 m. de altura, se deberá de disponer de barandillas de protección.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas al mismo nivel	<p>Cada trabajador deberá ser responsable de mantener ordenadas y en una ubicación adecuada sus herramientas y demás equipos de trabajo, evitando que dificulten el paso o las actividades de los demás compañeros.</p> <p>Las cabinas de los equipos móviles automotores, así como el resto de zonas por los que puedan desplazarse los trabajadores, se deberán mantener limpias y ordenadas, por ello se deberán evitar derramamientos de grasas o líquidos de las maquinas y herramientas que faciliten los resbalones. El piso del puesto de conducción deberá ser de material antideslizante.</p>
Choques contra objetos inmóviles	<p>Los movimientos y maniobras de los equipos móviles automotores serán regulados, si fuera preciso, por personal auxiliar que ayudará a conductores y maquinistas en la correcta ejecución de maniobras.</p> <p>Se señalizara con bandas reflectantes o se delimitara con vallas, malla de señalización o similares, las máquinas y equipos que por su situación o características pudiesen ser objeto de impacto por los trabajadores y equipos móviles automotores.</p>
Contactos con sustancias nocivas	<p>La manipulación de los productos químicos deberá gestionarse según la ficha de seguridad de producto, haciendo uso de los equipos de protección individual indicados.</p> <p>Las baterías de los equipos deberán de estar ubicadas en zonas protegidas, destinadas a tal fin, con las correspondientes mordazas y amarres para una buena sujeción.</p>
Contactos eléctricos	<p>Las herramientas eléctricas estarán dotadas de grado de aislamiento II o alimentadas a tensión inferior a 50 v y las herramientas manuales estarán aisladas.</p> <p>Toda la maquinaria eléctrica se revisará periódicamente, y en especial, en el momento en el que se detecte un fallo, momento en el que se la declarará - fuera de servicio- mediante desconexión eléctrica y el cuelgue del rótulo correspondiente en el cuadro de gobierno.</p> <p>La maquinaria eléctrica, será revisada por personal especialista en cada tipo de maquina.</p> <p>En los casos que se tengan que realizar trabajos cerca de las líneas eléctricas, se deberán mantener las distancias de seguridad, así como el resto de medidas preventivas que se recogen en el RD 614/2001 para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, teniendo en cuenta lo siguiente: Previamente al inicio de los trabajos, se deberán de identificar todas las líneas y planificar las actuaciones requiriendo la presencia de empleados de la compañía suministradora en caso de dudas o dificultades.</p>
	<p>Cuando existan líneas eléctricas que puedan afectar a la seguridad en la obra será necesario desviarlas fuera del recinto de la obra o dejarlas sin tensión solicitando a la compañía propietaria de la línea el descargo de está con los conductores en cortocircuito y puestos a tierra. Esta operación solo podrá ser llevada a cabo por personal de la compañía propietaria de la misma. Si esto no fuera posible, se colocarán barreras o avisos para que los vehículos y las instalaciones se mantengan alejados de las mismas, debiendo respetar las distancias límite de las zonas de trabajo recogidas en el RD 614/2001 para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.</p>

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<p>En líneas aéreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En caso de que vehículos de la obra tuvieran que circular bajo el tendido se utilizarán una señalización de advertencia y una protección de delimitación de altura. -En el caso de que los trabajos a realizar no permitan mantener las distancias de seguridad anteriormente mencionadas, se deberá solicitar a la compañía propietaria de la línea el descargo de esta. <p>Antes de iniciar los trabajos los responsables de la obra durante la ejecución de los mismos deberán exigir que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1º Se hayan colocado equipos de puesta a tierra y cortocircuito en los conductores de la línea de forma visible desde el lugar de trabajo. -2º Se le entregue una confirmación por escrito de que se ha realizado y de que no será retirada sin su conocimiento. <p>En líneas subterráneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se deberá disponer de información detallada sobre la conducción por la que discurre la línea, para ello se deberán utilizar aparatos detectores de líneas eléctricas, así como planos de situación facilitados por la compañía propietaria de la misma, como medida para evitar el contacto y posible rotura de las mismas. -Si fuese necesario se deberá solicitar a la compañía propietaria de la línea el descargo de esta, dejando la línea fuera de servicio con todos sus conductores en cortocircuito y puestos a tierra. -Los operarios de las máquinas deberán de ser informados de la existencia de este riesgo, debiendo actuar con precaución y deberán ser guiados en todo momento por operarios cualificados y autorizados. -En el caso de que algún cable quede al descubierto, se deberá señalar y delimitar la zona adecuadamente, manteniendo las distancias de seguridad previstas en el RD 614/2001 para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. <p>En el caso de que se produzca un contacto de un equipo móvil automotor con una línea eléctrica, el operador deberá permanecer quieto, sin tocar nada, ni moverse, hasta que le avisen de que la corriente ha sido cortada y pueda salir de la máquina.</p>
	<p>El calibre o sección del cableado será el especificado de acuerdo a la carga eléctrica que ha de soportar en función de los equipos a utilizar.</p> <p>En caso de efectuarse tendido de cables y mangueras, éste se realizará a una altura mínima de 2 m. en los lugares peatonales y de 5 m. en los de vehículos, medidos sobre el nivel del pavimento.</p>
	<p>Los empalmes provisionales entre mangueras, se ejecutarán mediante conexiones normalizadas estancos antihumedad y los definitivos se ejecutarán utilizando cajas de empalmes normalizados estancos de seguridad.</p>
<p>Choques contra objetos móviles</p>	<p>Los movimientos de vehículos y maniobras con equipos de elevación serán regulados, si fuera preciso, por personal auxiliar que ayudarán en la correcta ejecución de maniobras e impedirá la proximidad de personas ajenas a la proximidad de éstos.</p>

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<p>Durante las operaciones de mantenimiento de los equipos automotores las maquinas deberán de estar estacionadas en terreno llano, el freno de estacionamiento conectado, la palanca de transmisión en punto neutral, el interruptor de la batería en posición de desconexión y la máquina bloqueada.</p>
Exposición a ambientes pulverulento	<p>Se deberán humedecer periódicamente los tajos o zonas, así como las cargas, cajas de camiones y elementos de los equipos destinados al movimiento de tierras, para evitar las "nubes de polvo".</p> <p>Procurar, cuando sea técnicamente posible, que los equipos de trabajo y las herramientas eléctricas posean un sistema de aspiración localizada, también se deberá tener en cuenta que siempre que la naturaleza de la operación lo permita se trabajará por vía húmeda.</p> <p>Se deberá de trabajar siempre que sea posible, con viento posterior para que el polvo no impida la visibilidad del operario a la vez que se reduce la exposición del trabajador a la inhalación de los contaminantes que se puedan desprender durante el manejo de los equipos.</p>
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	<p>Si la visibilidad en el trabajo disminuye por circunstancias meteorológicas o similares por debajo de los límites de seguridad, se deberá de aparcar la maquinaria en lugar seguro y esperar.</p> <p>Se deberán de suspender los trabajos en condiciones meteorológicas adversas con fuerte viento, tormentas con descargas eléctricas, etc. especialmente.</p>
Accidentes de tráfico	<p>Cuando la maquinaria circule únicamente por la obra, se verificara que las personas que las conducen están autorizadas, tienen la formación e información suficiente específica en PRL que fija el RD 1215/97, de 18 julio, artículo 5 y se han leído su manual de instrucciones. Si las máquinas circulan por vía pública, es necesario además que los conductores tengan el carné B de conducir.</p> <p>En actuaciones que afecten a vías con trafico se deberá definir una señalización de acuerdo con la norma 8.3.I-C. En señalización móvil, además hay que tener en cuenta la Ley de Seguridad Vial, el Reglamento General de Circulación y el Catálogo de Señales de Circulación.</p> <p>Por ello deberá estar prohibido la utilización del móvil mientras se conduce, solamente en los casos en que se disponga del sistema "manos libres" estará permitido su uso.</p> <p>Se deberán respetar las señales de circulación y se señalizarán las maniobras con antelación suficiente.</p> <p>Por regla general no se permitirán velocidades superiores a los 20 Km/h dentro de la obra, limitándose a 10 Km/h en espacios interiores.</p> <p>Se deberá de hacer uso del chaleco de alta visibilidad y/o mono de trabajo con tiras reflectantes, en caso de tener que bajar del vehículo a la carretera o zonas de obra en las que haya presencia de maquinaria y vehículos.</p>
	<p>Los equipos móviles automotores de obra estarán dotados de señalización acústica de marcha atrás y de avisador luminoso de tipo rotatorio o flash.</p>

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Exposición a contaminantes químicos	Los equipos de trabajo móviles provistos de motor de combustión no se podrán utilizar en espacios de trabajo cerrados, excepto si se garantiza una cantidad suficiente de aire de forma que no existan riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, por ello en operaciones que exista riesgo por emisión de humos y se trabaje con equipos que no dispongan de dispositivos adecuados de captación o de extracción, se deberá de trabajar con ellos al aire libre. En el caso de que se tuviese que trabajar con los mismos en el interior de locales, éstos han de estar adecuadamente ventilados, en caso de que no fuera posible se garantizará la evacuación o extracción de los humos procedentes de la combustión y se realizarán controles continuos del nivel de gases emitidos.
	Los conductos de evacuación de humos de los motores de combustión no deberán de incidir directamente sobre el conductor.
	Los trabajadores deberán adoptar medidas higiénicas adecuadas, por ello antes de comer, beber o fumar, aquellos que estén expuestos al polvo o fibras provenientes del trabajo con máquinas tienen que lavarse las manos, la cara y la boca.
Exposición a iluminación deficiente	En obras nocturnas o bajo condiciones de baja visibilidad, se dotará a las máquinas y a las zonas de trabajo de la iluminación necesaria para llevar a cabo los desplazamientos con total seguridad.
	Aquellas zonas en los que los trabajadores estén particularmente expuestos a riesgos en caso de avería de la iluminación artificial, deberán poseer una iluminación de seguridad.
Exposición a ruido	Se deberá dar cumplimiento a lo recogido en el RD 286/2006, de 10 Marzo, sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido.
	Medidas técnicas de reducción de ruido: -Se deberán aplicar programas de mantenimiento que incluya la sustitución de piezas desgastadas, el engrase de partes móviles y equilibrado dinámico de las máquinas. -Se deberán reducir las velocidades de rotación y deslizamiento, además de disminuir las presiones de aire comprimido en los equipos mediante la colocación de silenciadores en los escapes.
	Medidas organizativas de reducción del ruido: -Se reducirán los tiempos de exposición y se establecerán turnos en el trabajo con maquinas. -Deberá organizarse adecuadamente el tiempo de trabajo. -Deberá evaluarse el nivel de exposición diario equivalente en los puestos de trabajo, tras haber efectuado la evaluación inicial, y repetir las medidas cada año como mínimo.
	Los trabajadores tienen que utilizar protectores auditivos. Los protectores auditivos serán con características de atenuación adecuada.
	En ningún caso la exposición de los trabajadores, teniendo en cuenta la atenuación que proporcionan los protectores auditivos individuales utilizados, podrá superar valores de nivel diario equivalente a 87 dB(A) y el nivel de pico supere los 140 dB(C).
Exposición a temperaturas ambientales extremas	Se deberán de utilizar preferente máquinas que dispongan de cabina o similar que cuenten con sistemas de acondicionamiento de aire.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
	Limitar la exposición a fuentes de calor intensas, rotando periódicamente a los trabajadores expuestos.
Exposición a vibraciones	Los riesgos derivados de las vibraciones deberán de eliminarse en el origen, mediante la aplicación de sistemas y dispositivos, entre los que se pueden destacar entre otros los asientos y/o plataformas atenuantes, resortes metálicos, antivibratorios de caucho, muelles de aire, tacos de fibra de vidrio preformados. Si una vez aplicados estos sistemas no hubiese desaparecido se deberán reducir las vibraciones al nivel más bajo posible.
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Todos los equipos de trabajo deben cumplir la normativa de aplicación en el ámbito de la seguridad y salud de dichos equipos, haciendo especial atención al RD 1435/92 por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre Máquinas así como al RD 1215/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
	Mantenerse en buen estado de funcionamiento.
	Utilizarse exclusivamente para los trabajos que hayan sido diseñados.
	Ser manejados por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada.
	Se deberá verificar previo a su uso y de forma periódica el correcto estado de las herramientas manuales y eléctricas antes de su uso.
	Los trabajadores deberán disponer de instrucciones sobre el uso de las herramientas manuales y eléctricas, así como de las medidas de seguridad que pudieran llevar asociadas.
	Se utilizarán herramientas con mangos de diseño ergonómico para evitar la presión, el pinzamiento y la fricción mecánica con las manos del trabajador.
Incendios / Explosiones	Las máquinas a utilizar en lugares en los que existan productos inflamables o explosivos estarán protegidas mediante envolventes antideflagrantes.
	En los trabajos de mantenimiento se deberán de tomar las medidas adecuadas según el vehículo o máquina para evitar incendios y/o explosiones.
	Se prohíbe fumar durante los trabajos con equipos que lleven asociados el riesgo de incendio y/o explosión, así como la realización de actividades que puedan generar llamas o chispazos.
	La instalación eléctrica, mangueras y conexiones empleadas deberán realizarse y utilizarse de manera que no entrañen peligro de incendio o de explosión.
	Los equipos móviles automotores deberán de disponer de extintor contraincendios del tipo ABC.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<p>En los trabajos en la proximidad de conducciones de gas u otros combustibles, se requerirá la presencia de técnicos de la compañía propietaria de la instalación para la supervisión de los trabajos. Se deberán de planificar las actuaciones antes de iniciar los trabajos. Se deberán identificar y señalar todas las conducciones peligrosas, como medida para evitar el contacto y posible rotura de las mismas. Los operarios de las máquinas deberán de ser informados de la existencia de este riesgo, debiendo actuar con precaución y deberán ser guiados en todo momento por encargados experimentados. Se deberá de cumplir en todo momento las medidas previstas en aquellas actividades contempladas en este Plan de Seguridad y Salud de obra en la que se efectúen trabajos en las proximidades de conducciones de gas y combustible.</p> <p>El combustible se verterá en el interior del depósito del motor, auxiliado mediante un embudo o elemento similar, para prevenir los riesgos por derrames innecesarios.</p>
<p>Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente</p>	<p>Antes de iniciar los trabajos se deberá comprobar el buen estado de los dispositivos de las maquinas: frenos, cadenas, presión de neumáticos, etc.</p> <p>Se deberán de reemplazar los latiguillos conforme a las directrices del libro de instrucciones del fabricante del equipo.</p> <p>Se deberá acometer el mantenimiento, así como el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de los equipos, dispositivos e instalaciones necesarias para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, por ello se comprobará que todos los dispositivos y componentes de las máquinas e instalaciones responden correctamente y están en perfecto estado, teniendo en cuenta para ello el manual de instrucciones proporcionado por el fabricante o arrendador del equipo, así como la normativa reglamentaria específica de aplicación, si es el caso.</p> <p>Se seguirá un plan de mantenimiento periódico, de manera que el equipo de trabajo se encuentre en todo momento en perfecto estado de funcionamiento. Dicho plan será llevado a cabo por personal debidamente cualificado y autorizado.</p> <p>Respecto a los equipos con permiso para circular en vías públicas deberán de mantener actualizado la ITV. Inspección Técnica de Vehículos.</p>
<p>Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes</p>	<p>Estará terminantemente prohibido el transporte, así como la elevación de personas sobre los equipos de trabajo destinados a la manipulación exclusiva de materiales y equipos.</p> <p>En aquellas operaciones que por su naturaleza puedan entrañar riesgos para personas ajenas a la actividad, deberán adoptarse medidas que impidan la proximidad de estas personas a la zona o área donde se están ejecutando los trabajos, mediante señalización o dispositivos que impidan el acceso.</p> <p>Los diferentes órganos de mando y de control deberán ser claramente visibles e identificables, cuando corresponda, estarán indicados con una señalización adecuada, debiendo estar en buen estado de funcionamiento y conservación. Si fuese necesario se deberán proteger de forma que no puedan ser accionados involuntariamente.</p>

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<p>La puesta en marcha de un equipo deberá de obedecer a una acción voluntaria del operador sobre un órgano de accionamiento puesto a tal fin, mediante llave o llave y pulsador encastrado. Además tanto la puesta en marcha como la parada general no deberá provocar movimientos incontrolados del equipo.</p> <p>Tras un corte de la energía su posterior reanudación no deberá dar lugar a la puesta en marcha de las partes peligrosas del equipo de trabajo.</p> <p>Se deberán de utilizar máquinas que dispongan de marcado CE prioritariamente o en su caso que hayan sido adaptadas al RD 1215/997 para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.</p>
<p>Pérdida de seguridad en operación por protección deficiente</p>	<p>En aplicación de lo dispuesto en el presente Real Decreto 773/1197 sobre equipos de protección individual, los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular entre otras obligaciones, hacer uso de los equipos de protección individual que lo protejan del peligro, así como cuidar de los mismos, debiendo de informar a sus superior jerárquico en caso de detectarse alguna deficiencia que a su juicio pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.</p>
	<p>Las protecciones colectivas deberán estar disponibles en la obra con antelación a la fecha decidida para su montaje, para su uso inmediato y en condiciones óptimas de almacenamiento para su buena conservación. Serán nuevas, a estrenar, si sus componentes no tienen caducidad de uso reconocida. Se instalarán previamente a la realización de los trabajos en los que es necesario su uso, por el riesgo que minimizan. Se incluirá en el plan de ejecución de la obra, la fecha de instalación, mantenimiento, cambio de posición y retirada definitiva de las protecciones colectivas. Se procederá a la sustitución inmediata de los elementos deteriorados de las protecciones colectivas, interrumpiéndose los trabajos en los que sea necesario su uso y aislando convenientemente estas zonas para evitar riesgos. Prevalece el uso de las protecciones colectivas, frente al uso de los equipos de protección individual.</p>
<p>Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente</p>	<p>Se deberá de comprobar que todos los rótulos de información de los riesgos estén en buen estado y situados en lugares visibles. Los trabajadores deberán de disponer de los equipos de protección individual indicados por el fabricante o suministrador de la máquina, equipo e instalación, teniendo la obligación de hacer uso de los mismos, así como de su cuidado y conservación.</p> <p>El R.D.1215/97 sobre disposiciones mínimas generales aplicables a los equipos de trabajo indica que todo equipo de trabajo deberá llevar las advertencias y señalizaciones indispensables para garantizar la seguridad de los trabajadores, por ello en aquellos casos de equipos de trabajo en los que tras adaptarles medidas de protección adecuadas persista un riesgo residual, esté deberá estar adecuadamente señalizado, mediante indicativos normalizados.</p> <p>La señalización, etiquetado normalizado y las placas de características de la máquina se mantendrán legibles.</p> <p>Disponer convenientemente la señalización de tráfico temporal por obras, según la normativa vigente 8.3-IC, aprobada por O.M. de 31 agosto de 1.987. Estas señales serán perfectamente visibles, no dando lugar a dobles interpretaciones.</p>

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<p>Todas las obras con circulación interna de vehículos han de estar señalizadas con carteles de limitación de velocidad. Se establecerán restricciones en el ámbito de la circulación con la señalización adecuada, en caso de ser necesario.</p> <p>Se deberán de mantener los elementos de señalización de máquina limpios y en buen estado.</p> <p>Durante el mantenimiento de la maquinaria y cuando sea necesario se colocarán carteles indicando que la máquina se esta reparando.</p>
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	<p>De conformidad con el artículo 18 y 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información y formación adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra. Dicha información deberá ser comprensible para los trabajadores afectados.</p> <p>Antes del comienzo del uso de las instalaciones, máquinas y equipos, deberá darse la información y formación específica a los trabajadores en el uso y manejo de los mismos.</p> <p>Se restringirá la utilización, así como el mantenimiento y reparación de instalaciones, máquinas y equipos a personal cualificado y autorizado.</p> <p>Cuando esté previsto que los equipos automotores móviles circulen por vía pública, es necesario además que los conductores tengan el carné B de conducir.</p>
Proyección de líquidos	<p>Toda máquina dispondrá de las correspondientes instrucciones de uso y un control del mantenimiento y se revisará según las recomendaciones marcadas por el fabricante o arrendador.</p> <p>En cualquier caso, se verificará la temperatura de las máquinas y herramientas eléctricas, con anterioridad a su manipulación. Las tareas de reparación y mantenimiento de la maquinaria se hará con el motor parado.</p>
Contactos térmicos / Quemaduras	<p>Aquellas partes de los equipos que presenten esta riesgo, deberán tener instalados aislantes térmicos o resguardos fijos en los puntos expuestos a este riesgo.</p> <p>La salida de los escapes deberá de estar protegida o inaccesible. El contacto con partes calientes tiene que ser imposible desde el puesto de mando así como durante el acceso al puesto de mando.</p>
Sobreesfuerzos	<p>El empresario deberá garantizar que los trabajadores y sus representantes reciban una formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, y de las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse, según lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. 487/1997, de 14 Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe, en particular, riesgos dorsolumbares para los trabajadores.</p> <p>Se deberán evitar posturas estáticas y prolongadas de las extremidades inferiores y superiores.</p> <p>Se deberá de trabajar con una cadencia y ritmo de trabajo adecuados. Se establecerán pausas adecuadas.</p> <p>Se deberán utilizar las herramientas eléctricas en vez de las manuales, cuando sea posible.</p> <p>Se utilizarán herramientas con diseño ergonómico.</p>

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<p>Se evitara la presión de las herramientas sobre la palma de la mano, las muñecas y los codos con la utilización de los epi's.</p> <p>Se proporcionara a los trabajadores información sobre ejercicios de calentamiento antes de iniciar los trabajos y de relajación una vez finalizada la jornada laboral.</p>
Atrapamiento por o entre objetos	<p>Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas. Estará prohibido la retirada, sustitución o manipulación de dichos resguardos y dispositivos de protección.</p> <p>Periódicamente deberá asegurarse de la presencia y buen estado de las protecciones del accionamiento de la cuba y de su guiado.</p> <p>Estará terminantemente prohibido subir o bajar de las maquinas cuando estén en movimiento y el trasporte de personas sobre las maquinas cuando no estén preparadas para ello.</p> <p>No se utilizara ropa holgada, ni joyas durante la manipulación y manejo de los equipos, debiendo de mantener siempre el cuerpo en el interior de la cabina o puesto de mando.</p> <p>Únicamente personal cualificado ha de efectuar las tareas de reparación y mantenimiento de los equipos móviles automotores una vez hayan sido estacionadas y tengan el motor parado, el freno de estacionamiento conectado, la palanca de transmisión en punto neutral, el interruptor de la batería en posición de desconexión y la maquina bloqueada.</p>
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	<p>Todos los equipos móviles automotores deberán ir equipados con una cabina anti-vuelco (ROPS) que protejan al operario en el caso de un accidental vuelco de la máquina. Además deberán de disponer de cinturones de seguridad que impidan que en caso de vuelco, el conductor pueda salir despedido, siendo obligatorio su uso durante los desplazamientos.</p> <p>Se deberán de acotar y señalizar las zonas de maniobra y circulación, separándolas de desniveles, taludes, excavaciones.</p> <p>Se señalizarán claramente las vías de circulación y se procederá regularmente a su control y mantenimiento, para ello los caminos de circulación interna de la obra se cuidarán para evitar blandones y embarramientos excesivos que mermen la seguridad de la circulación de la maquinaria.</p> <p>Los accesos para máquinas deberán tener un ancho mínimo de 4,5 m con pendientes no superiores al 12 % en recta y al 18 % en curva, además los desniveles se deberán de salvar de frente y no lateralmente, ya que podría dar lugar a vuelcos. En cualquier caso, cuando se vayan a realizar trabajos en pendientes no se deberán superar las pendientes indicadas por el fabricante del equipo en el manual de instrucciones.</p> <p>Cuando las operaciones comporten maniobras complejas o peligrosas, el maquinista deberá de disponer del apoyo de un señalista experto que lo guíe durante las maniobras, de la misma forma las maniobras de vertido en retroceso deberán ser dirigidas por personal auxiliar cualificado.</p>

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Atropellos o golpes por vehículos	Cuando se utilicen medios de transporte en las vías de circulación, se preverá una distancia de seguridad suficiente o medios de protección adecuados para las demás personas que puedan estar presentes en el recinto, por ello, las vías de circulación destinadas a los vehículos deberán estar situadas a una distancia suficiente de las puertas, portones, pasos de peatones, corredores y escaleras. Cuando sea necesario se delimitarán las zonas de paso de peatones respecto a la de vehículos, mediante la colocación de vallas, mallas de señalización, conos o similares.
	Los equipos móviles automotores de obra estarán dotados de señal acústica de marcha atrás y de avisador luminoso de tipo rotatorio o flash.
	Se deberá de asegurar una correcta iluminación de los equipos en los desplazamientos, prestando especial atención durante trabajos nocturnos.
	Los movimientos de vehículos y máquinas serán regulados, si fuera preciso, por personal auxiliar cualificado que ayudará a conductores y maquinistas en la correcta ejecución de maniobras e impedirá la proximidad de personas ajenas a la proximidad de éstos.
	Como norma general será obligatorio el uso de chalecos de alta visibilidad o ropa de trabajo con tiras reflectantes durante los desplazamientos por la vías de circulación de las obras, así como en el momento en que los operarios desciendan de las equipos automotores.
Caída de objetos desprendidos	Bajo ningún concepto se deberán de ubicar los equipos de trabajo fijos bajo el paso de cargas suspendidas, así como debajo de zonas en las que se estén realizando trabajos en su misma vertical con riesgo de caída de objetos al operario que la esta utilizando.
	Cuando la tipología de los elementos transportados lo requiera, por su tamaño o composición, se deberá recubrir todo el material con una red, jaula cerrada o elemento similar.
	Se deberá comprobar el buen estado de las eslingas, cables y otros elementos de sujeción en cada utilización, así como la existencia del pestillo de seguridad en los ganchos.
	Todas las herramientas manuales y eléctricas deberán llevarse en cinturones portaherramientas, cajas o similares, habilitadas para este uso.
	Las herramientas manuales y eléctricas deberán ser lo suficientemente resistentes ,siendo firme la unión de sus componentes con el fin de que soporten grandes esfuerzos, así mismo se deberán de sujetar de forma estable por las zonas indicadas, no presentando bordes cortantes y siendo de materiales antideslizantes. Se deberá evitar ir sobrecargado de herramientas.
	Todos los equipos móviles automotores móviles deberán ir equipadas con una cabina anti-impactos (FOPS) que protejan al operario en el caso de la caída de objetos sobre el equipo que esta manejando.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de objetos en manipulación	<p>Durante la manipulación mecánica:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los equipos de elevación se utilizarán de acuerdo a las instrucciones facilitadas por del fabricante, respetando las limitaciones de carga indicadas por el fabricante en la placa de cargas, la cual se deberá de encontrar en un lugar visible. -Se deberá sujetar la carga de forma estable a través de los puntos de anclaje y las eslingas que sean necesarias, no debiendo realizarse movimientos bruscos en el arranque y en el izado de la carga. -Se comprobara previamente el buen estado de las eslingas, cables y otros elementos de sujeción en cada utilización, así como los pestillos de seguridad en los ganchos. -Los operarios que intervengan en trabajos relacionados con el manipulación mecánica de cargas deberán de conocer el código de señales para el arranque e izado de la carga. -Se señalizará y acotará la zona de trabajo cuando sea necesario y en ningún caso el operario que esta cargando y descargando se deberá colocar debajo de la carga mientras este suspendida.
	<p>Durante la manipulación manual:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los trabajadores deberán recibir una formación e información adecuada sobre la forma correcta de manipular las cargas y sobre los riesgos que corren de no hacerlo de dicha forma, teniendo en cuenta los factores de riesgo que figuran en el Anexo del RD 497/11997 relativo a la Manipulación Manual de Cargas. -Las equipos y herramientas eléctricas, se deberán sujetar de forma estable por el mango correspondiente, no presentando este bordes cortantes y serán de material antideslizante. -Se deberá de hacer uso de la herramienta más adecuada, con respecto a la tipología y tamaño, para cada actividad. -Las herramientas tienen que ser lo suficientemente resistentes, y la unión de sus diferentes componentes tiene que ser firme, con el fin de que soporten los esfuerzos requeridos.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general

6.2.2 RIESGOS ESPECÍFICOS

Hormigonera manual

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Se deberá ubicar a una distancia de 3 m de bordes de forjados, zanjas, etc.
Choques contra objetos móviles	En hormigoneras con cargador de cables (skips) para prevenir la caída imprevista del cargador deberá utilizarse permanentemente un trinquete de seguridad colocado sobre guía de deslizamiento.
	Deberán disponer de limitadores de carrera que limiten los movimientos de los skips.
Exposición a contaminantes químicos	La ubicación de las hormigoneras de gasolina solo podrá hacerse en exteriores en prevención de riesgo de asfixia por emisión de gases de combustión.
Exposición a ruido	El nivel de emisión de ruido de la hormigonera deberá venir indicado en las especificaciones técnicas, en función de este dato se deberá de dotar al personal que va a hacer uso del equipo, de los protectores auditivos.
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	La botonera o mando de control deberá de estar en perfectas condiciones, evitando en todo caso los mandos improvisados y carentes de protecciones (la botonera será la que traiga la maquina), en caso contrario se prohibirá su uso.
	Esta máquina deberá delimitarse debidamente de vehículos y personas.
Proyección de fragmentos o partículas	Se deberá comprobar periódicamente que el de freno de basculamiento del bombo funciona correctamente, evitando así los riesgos por movimientos descontrolados.
	Durante la limpieza del equipo con agua por fuera y por dentro, se deberá de evitar golpear la cuba o bombo para la limpieza de los restos de mezcla seca.
Atrapamiento por o entre objetos	Las partes móviles de la hormigonera deberán de estar protegidos por resguardos.
	Bajo ningún concepto, se introducirán partes del cuerpo dentro de la cuba cuando esta se encuentre en movimiento.
	Cuando se realice la limpieza interior de la cuba, se asegurara en todo momento que no se pondrá en marcha accidentalmente, es decir estará desconectada de la red eléctrica o con el enclavamiento del motor activado.
	En hormigoneras con cargador de cables (skips) para prevenir la caída imprevista del cargador debe utilizarse permanentemente un trinquete de seguridad colocado sobre guía de deslizamiento.
Caída de objetos desprendidos	La ropa de trabajo deberá de ser adecuada, para ello se evitara que esta tenga holguras o partes sueltas.
	No se deberá ubicar la hormigonera bajo zonas con paso de cargas suspendidas, ni en la vertical de zonas con riesgo de caída de objetos.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Protección auditiva
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Choques contra objetos móviles	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Exposición a contaminantes químicos	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Exposición a ruido	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Proyección de fragmentos o partículas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atrapamiento por o entre objetos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de objetos desprendidos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Extendidora de aglomerado sobre cadenas

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel	Cuando el acceso al puesto de trabajo (por las dimensiones de la máquina), se encuentre a más de dos metros se dispondrá de barandillas.
Choques contra objetos inmóviles	Verificar que la altura máxima de la extendidora es la adecuada para evitar interferencias con elementos varios.
Incendios / Explosiones	Se deberá comprobar la presencia y buen funcionamiento de los dispositivos de seguridad y de regulación de la alimentación del gas y del calentamiento de las mesas.
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	Todas las maniobras de la extendidora han de estar dirigidas por el encargado del equipo de extendido de mezclas bituminosas o asfálticas.
	Se deberá verificar la correcta sincronización entre la extendidora y el camión que la alimenta.
Contactos térmicos / Quemaduras	Dadas las características del equipo, se debe prestar especial atención a las partes sometidas a altas temperaturas, esperando a que se enfríen y manipulándose con guantes.
Atrapamiento por o entre objetos	Deberán de disponer resguardos a nivel de la tolva, de los puestos de mando y de la tabla.
	Estará prohibido el acceso a la regla vibrante durante el tendido de la aglomerado o mezcla bituminosa. No se deberán poner los pies entre las extensiones de la regla extensible durante los trabajos.
Atropellos o golpes por vehículos	Los operarios deberán mantener una distancia de seguridad con respecto a la extendidora.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Protección auditiva

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Choques contra objetos inmóviles	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Incendios / Explosiones	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Contactos térmicos / Quemaduras	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atrapamiento por o entre objetos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Retroexcavadora sobre cadenas

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Deberá disponer de un dispositivo de retención mecánica que impida el descenso o abatimiento accidental en operaciones de mantenimiento.
	Estará terminantemente prohibido someter a esfuerzos por encima del límite de la carga útil de la máquina.
	Se prohíbe que el conductor abandone la pala con la cuchara izada y sin apoyar en el suelo.
	La tierra extraída de las excavaciones deberá de acopiarse como mínimo a 1 m del borde de la coronación del talud, teniendo presente en todo momento las características del terreno de acuerdo al estudio geotécnico.
Caída de personas a distinto nivel	Estará prohibido izar personas para acceder a trabajos puntuales utilizando la cuchara (dentro, encaramado o pendiente de ella), así como el transporte de personas en el interior de la cuchara.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	Durante las operaciones de transporte, se deberá de comprobar si la longitud, la tara y el sistema de bloqueo y sujeción son los adecuados. Asimismo, hay que asegurarse de que las rampas de acceso pueden soportar el peso de la maquina, y una vez situada, se deberá de retirar la llave de contacto.
	Las maniobras de carga y descarga sobre (o desde) camión, de la pala cargadora, se ejecutarán en los lugares establecidos para tal fin, estando dirigidas en todo momento por un especialista en este tipo de maniobras.
	Se deberá comprobar periódicamente según indicaciones del fabricante del equipo el estado de los neumáticos.
Pérdida de seguridad en operación por medios insuficientes o deficientes	Se prohíbe en la obra utilizar la retroexcavadora como una grúa, para la introducción de tuberías, piezas, etc., en el interior de las zanjas.
Atrapamiento por o entre objetos	En las operaciones de cambio de brazo o cuchara, no se deberá de controlar la alineación de los cojinetes y juntas con la mano, si no que aseguraremos su posición con cinta adhesiva.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	Estará prohibido realizar maniobras de movimiento de tierras sin antes haber puesto en servicio los estabilizadores hidráulicos.
	La circulación sobre terrenos desiguales se efectuará a velocidad lenta.
	Se deberá de extraer el material de cara a la pendiente.
	La maquina se deberá de mover con la cuchara recogida, estando situada a unos 40 cm. aproximadamente a del suelo. Durante los desplazamientos en pendiente orientar el brazo hacia abajo, casi tocando el suelo.
	Se deberá de trabajar a una velocidad adecuada, no realizándose giros pronunciados durante los trabajos en pendientes.
	El cambio de posición de la retroexcavadora en trabajos a media ladera, se efectuará situando el brazo hacia la parte alta de la pendiente con el fin de aumentar en lo posible la estabilidad de la máquina.
	Cabinas ROPS
Atropellos o golpes por vehículos	Deberá mantenerse una distancia de seguridad en torno a la máquina cuando ésta se encuentre trabajando.
	Los conductores se cerciorarán de que no existe peligro para los trabajadores que se encuentren en el interior de pozos o zanjas próximos al lugar de excavación. Estando totalmente prohibido el trabajo en interior de zanjas, en la zona de alcance del brazo de la retro.
Caída de objetos desprendidos	Los ascensos o descensos en carga de la cuchara se efectuarán siempre utilizando marchas cortas.
	Estará prohibido el manejo de grandes cargas (cuchara o cucharón a pleno llenado), bajo régimen de fuertes vientos.
	En las operaciones de carga de camiones, deberá de asegurarse que el material queda uniformemente distribuido por el camión, que la carga no es excesiva y que se deja sobre el camión con precaución.
Caída de objetos en manipulación	Deberá de evitarse que la cuchara de la pala se sitúe por encima de personas. En operaciones de carga de camiones, se deberá verificar que el conductor se encuentra fuera de la zona de trabajo de la máquina.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Protección auditiva
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por medios insuficientes o deficientes	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atrapamiento por o entre objetos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de objetos desprendidos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de objetos en manipulación	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Pala cargadora

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Deberá disponer de un dispositivo de retención mecánica que impida el descenso o abatimiento accidental en operaciones de mantenimiento.
	Se prohíbe que el conductor abandone la pala con la cuchara izada y sin apoyar en el suelo.
	La tierra extraída de las excavaciones deberá de acopiarse como mínimo a 1 m del borde de la coronación del talud, teniendo presente en todo momento las características del terreno de acuerdo al estudio geotécnico.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
	No se deberán derribar elementos que estén situados por encima de la altura de la pala.
Caída de personas a distinto nivel	Estará prohibido izar personas para acceder a trabajos puntuales utilizando la cuchara (dentro, encaramado o pendiente de ella), así como el transporte de personas en el interior de la cuchara.
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	Durante las operaciones de transporte, se deberá de comprobar si la longitud, la tara y el sistema de bloqueo y sujeción son los adecuados. Asimismo, hay que asegurarse de que las rampas de acceso pueden soportar el peso de la maquina, y una vez situada, se deberá de retirar la llave de contacto.
	Las maniobras de carga y descarga sobre (o desde) camión, de la pala cargadora, se ejecutarán en los lugares establecidos para tal fin, estando dirigidas en todo momento por un especialista en este tipo de maniobras.
	Se deberá comprobar periódicamente según indicaciones del fabricante del equipo el estado de los neumáticos.
Atrapamiento por o entre objetos	En las operaciones de cambio de brazo o cuchara, no se deberá de controlar la alineación de los cojinetes y juntas con la mano, si no que aseguraremos su posición con cinta adhesiva.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	La circulación sobre terrenos desiguales se efectuará a velocidad lenta.
	La cuchara durante los transportes de tierras, permanecerá lo más baja posible para poder desplazarse con la máxima estabilidad.
	Se deberá extraer el material de cara a la pendiente.
	Se deberá trabajar a una velocidad adecuada, no realizándose giros pronunciados durante los trabajos en pendientes.
	Cabinas ROPS en maquinaria.
Atropellos o golpes por vehículos	Los conductores se cerciorarán de que no existe peligro para Los trabajadores que se encuentren en el interior de pozos o zanjas próximos al lugar de excavación.
	Estará terminantemente prohibida la presencia de trabajadores y terceros en el radio de acción de la máquina.
Caída de objetos desprendidos	Los ascensos o descensos en carga de la cuchara se efectuarán siempre utilizando marchas cortas.
	Estará prohibido el manejo de grandes cargas (cuchara o cucharón a pleno llenado), bajo régimen de fuertes vientos.
	En las operaciones de carga de camiones, deberá asegurarse que el material queda uniformemente distribuido por el camión, que la carga no es excesiva y que se deja sobre el camión con precaución.
	Deberá evitarse que la cuchara de la pala se sitúe por encima de personas.
Caída de objetos en manipulación	En operaciones de carga de camiones, se deberá verificar que el conductor se encuentra fuera de la zona de trabajo de la máquina.

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por o entre objetos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de objetos desprendidos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de objetos en manipulación	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Protección auditiva
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general

Compactador vibrante de dos cilindros tandem

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel	Cuando el acceso al puesto de trabajo (por las dimensiones de la máquina), se encuentre a más de dos metros deberá disponer de barandillas.
Exposición a vibraciones	Serán inspeccionadas diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, transmisiones, etc.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	Estarán dotados de pórtico de seguridad antivuelco y antiimpactos. En trabajos en pendientes, se deberá trabajar en sentido longitudinal, nunca transversalmente.
Atropellos o golpes por vehículos	Se prohibirá trabajar o permanecer dentro del radio de acción de la compactadora de ruedas, para evitar los riesgos por atropello. Estarán dotadas de faros de marcha hacia adelante y de retroceso, retrovisores en ambos lados.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Protección auditiva

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Exposición a vibraciones	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Compactador de neumáticos autopulsado

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel	Cuando el acceso al puesto de trabajo (por las dimensiones de la maquina), se encuentre a más de dos metros deberá disponer de barandillas.
Exposición a vibraciones	Serán inspeccionadas diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, transmisiones, cadenas y neumáticos.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	Estarán dotados de pórtico de seguridad antivuelco. En trabajos en pendientes, se deberá trabajar en sentido longitudinal, nunca transversalmente.
Atropellos o golpes por vehículos	Se prohibirá trabajar o permanecer dentro del radio de acción de la compactadora de ruedas, para evitar los riesgos por atropello. Estarán dotadas de faros de marcha hacia adelante y de retroceso, retrovisores en ambos lados y dispositivo acústico de marcha atrás.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Protección auditiva

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Exposición a vibraciones	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Compactador de conducción manual (Rana)

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Exposición a ruido	Se deberá de hacer siempre uso de protección auditiva.
Exposición a vibraciones	Serán inspeccionadas diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, transmisiones y cadenas.
Sobreesfuerzos	Deberá prevalecer la manipulación mecánica frente a la manual. Los trabajadores deberán recibir una formación e información adecuada sobre la forma correcta de manipular las cargas y sobre los riesgos que corren de no hacerlo de dicha forma, teniendo en cuenta los factores de riesgo que figuran en el Anexo del RD 487/1997 relativo a la Manipulación Manual de Cargas.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	En trabajos en pendientes, se deberá trabajar en sentido longitudinal, nunca transversalmente.
Atrapamiento por o entre objetos	Se deberán evitar desplazamientos laterales mientras se avanza frontalmente.
Atropellos o golpes por vehículos	Se prohibirá trabajar o permanecer dentro del radio de acción de la compactadora manual, para evitar los riesgos por atropello.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general
	Protección auditiva

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Exposición a ruido	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Exposición a vibraciones	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Sobreesfuerzos	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por o entre objetos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Camión caja fija

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel	El acceso a las cajas de los camiones se realizará a través de escalerillas o escalas previstas en los equipos dotadas de dispositivos inmovilización y seguridad.
Choques contra objetos inmóviles	Antes de levantar la caja basculadora se deberá comprobar que no hay obstáculos aéreos. Una vez que se ha descargado el material, el volquete deberá de bajarse inmediatamente.
Choques contra objetos móviles	La carga en suspensión debe guiarse mediante unas sogas "cabos de gobierno" atados a ellos. En el entorno del tramo final no habrá presencia de personal.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	Se deberá situar la carga uniformemente repartida por todo el camión, comprobando antes del inicio de la marcha el correcto ajuste y sujeción de las mismas, en previsión de posibles desplazamientos imprevistos durante la marcha.
Atropellos o golpes por vehículos	Antes de iniciar las maniobras de carga y descarga del material, además de haber sido instalado el freno de mano, se instalarán calzos de inmovilización de las ruedas.
	Las maniobras de posición correcta (aparcamiento) y de expedición (salida) del camión serán dirigidas por un señalista. En las maniobras de marcha atrás se accionará las luces de emergencia y/o la señal acústica de marcha atrás.
Caída de objetos desprendidos	Para evitar desprendimientos de la carga se deberán instalar por encima lonas o mallas, dependiendo del material a transportar, ajustadas correctamente colmo máximo permitido para materiales sueltos no superará la pendiente ideal del 5 %.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Choques contra objetos inmóviles	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Choques contra objetos móviles	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de objetos desprendidos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Barredora autopropulsada

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Deberá disponer de un dispositivo de retención mecánica que impida el descenso o abatimiento accidental en operaciones de mantenimiento.
	Estará terminantemente prohibido someter a esfuerzos por encima del límite de la carga útil de la máquina.
Caída de personas a distinto nivel	Estará prohibido izar personas para acceder a trabajos puntuales utilizando la cuchara (dentro, encaramado o pendiente de ella), así como el transporte de personas en el interior de la cuchara.
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	Durante las operaciones de transporte, se deberá comprobar que la longitud, la tara y el sistema de bloqueo y sujeción son los adecuados. Asimismo, hay que asegurarse de que las rampas de acceso pueden soportar el peso de la máquina, y una vez situada, se deberá de retirar la llave de contacto.
	Las maniobras de carga y descarga sobre (o desde) camión, de la pala cargadora, se ejecutarán en los lugares establecidos para tal fin, estando dirigidas en todo momento por un especialista en este tipo de maniobras.
	Se deberá comprobar periódicamente según indicaciones del fabricante del equipo el estado de los neumáticos.
Pérdida de seguridad en operación por medios insuficientes o deficientes	Se prohíbe en la obra utilizar la mixta como una grúa, para la introducción de tuberías, piezas, etc., en el interior de las zanjas.
Atrapamiento por o entre objetos	En las operaciones de cambio de brazo o cuchara, no se deberá controlar la alineación de los cojinetes y juntas con la mano, si no que aseguraremos su posición con cinta adhesiva.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	Estará prohibido realizar maniobras de movimiento de tierras sin antes haber puesto en servicio los estabilizadores hidráulicos.
	La circulación sobre terrenos desiguales se efectuará a velocidad lenta.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
	Se deberá extraer el material de cara a la pendiente.
	La máquina se deberá mover con la cuchara recogida, estando situada a unos 40 cm. aproximadamente del suelo. Durante los desplazamientos en pendiente orientar el brazo hacia abajo, casi tocando el suelo.
	Se deberá de trabajar a una velocidad adecuada, no realizándose giros pronunciados durante los trabajos en pendientes.
	El cambio de posición de la mixta en trabajos a media ladera, se efectuará situando el brazo hacia la parte alta de la pendiente con el fin de aumentar en lo posible la estabilidad de la máquina.
Atropellos o golpes por vehículos	Deberá mantenerse una distancia de seguridad en torno a la máquina cuando ésta se encuentre trabajando.
	Los conductores se cerciorarán de que no existe peligro para los trabajadores que se encuentren en el interior de pozos o zanjas próximos al lugar de excavación. Estando totalmente prohibido el trabajo en interior de zanjas, en la zona de alcance del brazo de la mixta.
Atropello de personas	Avisador acústico y luminoso de marcha atrás automático, así como los retrovisores en correcto estado de mantenimiento.
Caída de objetos	Los ascensos o descensos en carga de la cuchara se efectuarán siempre utilizando marchas cortas.
desprendidos	Estará prohibido el manejo de grandes cargas (cuchara o cucharón a pleno llenado), bajo régimen de fuertes vientos.
	En las operaciones de carga de camiones, deberá de asegurarse que el material queda uniformemente distribuido por el camión, que la carga no es excesiva y que se deja sobre el camión con precaución.
	Deberá evitarse que la cuchara de la pala se sitúe por encima de personas.
Caída de objetos en manipulación	En operaciones de carga de camiones, se deberá verificar que el conductor se encuentra fuera de la zona de trabajo de la máquina.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Pérdida de seguridad en operación por medios insuficientes o deficientes	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atrapamiento por o entre objetos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropello de personas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de objetos desprendidos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de objetos en manipulación	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Compresor móvil de motor eléctrico

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Incendios / Explosiones	Si es utilizado para el pintado a pistola, se usará instalación antideflagrante y se ventilará la zona.
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	Se revisarán periódicamente el buen funcionamiento del manómetro y la válvula de seguridad.
	Se revisarán y se mantendrán limpios los filtros de aceite y de aire.
Proyección de fragmentos o partículas	Se deberá tener en cuenta lo marcado en el Reglamento de Aparatos a Presión, en lo referente al calderín, para realizar las verificaciones generales periódicas reglamentarias.
	Se deberán de respetar las condiciones de utilización de estos equipos tal como son recomendadas por los fabricantes.
Atrapamiento por o entre objetos	El conjunto de poleas-correas estará protegido por un resguardo robusto que, será móvil gracias a las bisagras de la parte superior. La apertura del resguardo estará asociada a un dispositivo de enclavamiento o de enclavamiento y bloqueo.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Protección auditiva

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Incendios / Explosiones	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Proyección de fragmentos o partículas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atrapamiento por o entre objetos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Furgoneta caja abierta

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel	El acceso a las cajas de las furgonetas se realizará a través de escalerillas o escalas previstas en los equipos dotadas de dispositivos inmovilización y seguridad.
Choques contra objetos móviles	La carga en suspensión debe guiarse mediante unas sogas "cabos de gobierno" atados a ellos. En el entorno del tramo final no habrá presencia de personal.
Choques contra objetos inmóviles	Antes de levantar la caja basculadora se deberá comprobar que no hay obstáculos aéreos. Una vez que se ha descargado el material, el volquete deberá de bajarse inmediatamente.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	Se deberá situar la carga uniformemente repartida por toda la superficie de la caja, comprobando antes del inicio de la marcha el correcto ajuste y sujeción de las mismas, en previsión de posibles desplazamientos imprevistos durante la marcha.
Atropellos o golpes por vehículos	Antes de iniciar las maniobras de carga y descarga del material, además de haber sido instalado el freno de mano, se instalarán calzos de inmovilización de las ruedas. Las maniobras de posición correcta (aparcamiento) y de expedición (salida) de la furgoneta serán dirigidas por un señalista.
Caída de objetos desprendidos	Para evitar desprendimientos de la carga se deberán instalar por encima lonas o mallas, dependiendo del material a transportar, ajustadas correctamente colmo máximo permitido para materiales sueltos no superará la pendiente ideal del 5 %.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Choques contra objetos móviles	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Choques contra objetos inmóviles	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de objetos desprendidos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Camión hormigonera	
RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel	Para acceder a la cuba, se deberá hacer únicamente a través de la escalera definida para esta utilidad.
	Las escaleras de acceso a la cuba, así como la plataforma deberán estar construidas en un material sólido y antideslizante. En la parte inferior de la escalera abatible se colocará un seguro para evitar balanceos, que se fijará a la propia escalera cuando esté plegada y al camión cuando esté desplegada.
	La escalera de la cuba deberá de tener una plataforma en la parte superior, donde el operario se sitúe para observar el estado de la tolva de carga y efectuar trabajos de limpieza y mantenimiento, deberá estar dotada de barandillas a 0,90 m de altura, listón intermedio y rodapié y ser de material resistente.
	Solo se podrá permanecer en las escaleras con el vehículo totalmente parado.
	La limpieza de las cisternas y las canaleras hay que realizarla en las zonas habilitadas para esta finalidad.
Pérdida de seguridad en operación por medios insuficientes o deficientes	Se deberá de comprobar periódicamente que todo movimiento de la cuba sólo puede resultar de una acción voluntaria sobre un solo mando.
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	El posicionamiento y los movimientos del camión hormigonera durante las operaciones de vertido serán dirigidos por un señalista.
Proyección de fragmentos o partículas	No se deberá llenar en exceso la cuba, respetando la carga máxima permitida, evitando vertidos innecesarios durante el transporte del hormigón.
Atrapamiento por o entre objetos	Durante las operaciones de amasado y vertido en las que la cuba está girando, estará prohibido acercar cualquier parte del cuerpo a las mismas.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	No se deberá suministrar hormigón con el camión en pendientes superiores al 16 %.

	Las operaciones de vertido a lo largo de cortes en el terreno se efectuarán sin que las ruedas de los camiones hormigonera sobrepasen la línea blanca (cal o yeso) de seguridad, trazada a 2 m (como norma general), del borde, no obstante se deberán de tener presentes las indicaciones que sobre taludes que indique el correspondiente Estudio Geotécnico de la obra.
	Las rampas de accesos a los tajos no superarán la pendiente del 12% como norma general.
Atropellos o golpes por vehículos	Deberá de disponer de avisador acústico de retroceso o marcha atrás.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Protección auditiva

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por medios insuficientes o deficientes	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Proyección de fragmentos o partículas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por o entre objetos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Camión caja y grúa auxiliar

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Choques contra objetos móviles	Se deberá prohibir la presencia de trabajadores o terceros en el radio de acción de la máquina.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<p>Se deberá de asegurar la inmovilidad del brazo de la grúa antes de iniciar ningún desplazamiento. Póngalo en la posición de viaje y evitará accidentes por movimientos descontrolados.</p> <p>No se deberá permitir que nadie se encarama sobre la carga, ni se cuelgue del gancho.</p>
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	Respete siempre las tablas, rótulos y señales adheridas a la máquina y haga que las respeten el resto del personal, las cuales deberán de mantenerse en buen estado para su fácil visualización y comprensión.
Atrapamiento por desplome/derrumbamiento	<p>No se deberán balancear las cargas ni dejar nunca las cargas u otros objetos colgados del gancho, en ausencia del gruísta.</p> <p>No se deberá utilizar la elevación para hacer tracciones oblicuas de cualquier tipo.</p> <p>No se deberá arrastrar o arrancar objetos fijos del suelo o paredes, así como cualquier otra operación extraña a las propias de manutención de cargas.</p> <p>No se deberá de elevar una carga superior a las indicadas en las especificaciones de la grúa.</p> <p>No se deberá de trabajar con la grúa averiada o si le falla algún dispositivo de seguridad.</p>
Atrapamiento por o entre objetos	<p>No deberá aproximarse al brazo de la grúa cuando se encuentre en servicio.</p> <p>Las operaciones de mantenimiento se realizarán siempre con la grúa consignada.</p> <p>Las poleas, tambores y engranajes dispondrán de la protección adecuada.</p> <p>No se deberá de colocar debajo de la carga para recepcionarla.</p> <p>No tratar de empujar las cargas a lugares donde no llega la grúa mediante balanceo.</p> <p>Utilizar una señal acústica para avisar de la presencia de cargas.</p>
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	<p>No se deberán realizar nunca arrastres de carga o tirones sesgados. El camión grúa puede volcar y en el mejor de los casos, las presiones y esfuerzos realizados pueden dañar los sistemas hidráulicos del brazo.</p> <p>Asegúrese de que la máquina está estabilizada antes de levantar cargas. Ponga en servicio los gatos estabilizadores totalmente extendidos, es la posición más segura.</p> <p>Antes de izar una carga, compruebe en la tabla de cargas de la cabina la distancia de extensión máxima del brazo. No sobrepase el límite marcado en ella, puede volcar.</p> <p>Mantenga la máquina alejada de terrenos inseguros, propensos a hundimientos, suba y baje del camión grúa por los lugares previstos para ello</p> <p>Las rampas para acceso del camión grúa no superarán inclinaciones del 12% como norma general.</p>
Caída de objetos en manipulación	<p>Después de utilizar los estrobos, eslingas, cadenas, bateas, jaulas, plataformas, paletas, contenedores, pinzas, calderos, etc., se deben inspeccionar para detectar posibles deterioros en los mismos y proceder en consecuencia antes de su reutilización. Se comprobará que todos los accesorios tienen marcado CE.</p> <p>El gruísta dirigirá y será responsable del amarre, elevación, distribución, posado y desatado correcto de las cargas. En el caso de utilizar «encargado de las señales», este asumirá estas responsabilidades. El o los encargados de enganchar las cargas deberán estar formados y autorizados por el usuario.</p>

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
	No se deberán colocar los ramales de las eslingas formando grandes ángulos puesto que el esfuerzo de cada ramal crece al aumentar el ángulo que forman.
	El tipo de amarre debe ser tenido en cuenta, respetando los datos del fabricante de la eslinga, puesto que según se coloque la eslinga su capacidad de carga varía.
	Se deberá comprobar diariamente el estado del pestillo de seguridad y si no está en las debidas condiciones pondrá la grúa fuera de servicio.
	Se deberá comprobar diariamente el estado de los cables de acero, así como el paso por las poleas y el enrollado en el tambor, quincenalmente se realizará el de cables y poleas. Todo aquel cable que presente deformación o estrangulamiento debe ser sustituido, así como los que presenten un cordón o varios hilos rotos.
	Se deberá de evitar que el cable roce en la estructura del edificio o cualquier otra superficie que pueda dañar el mismo y, en caso de ser imprescindible, colocar previamente protecciones adecuadas.
	Se deberá evitar que el gancho apoye en el suelo y afloje el cable de elevación, ya que puede provocar la salida del cable de alguna de las poleas y también el mal enrollamiento en el cabestrante, dañando de esta manera el mismo.
	Se deberán elevar y descender las cargas de manera progresiva comenzando y terminando las maniobras con la velocidad más lenta.
	Se deben conocer y respetar las limitaciones de carga.
	Estará terminantemente prohibido, utilizar la grúa para el transporte de personal, elevar cargas superiores a las especificadas por el fabricante, trabajar con vientos superiores a los indicados por el fabricante o con tormentas eléctricas.
	Se deberá evitar, el transporte de cargas por encima del personal, realizar más de tres rotaciones completas en el mismo sentido, trabajar con accesorios en mal estado, trabajar fuera de los límites señalizados de la zona de trabajo.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<p>Las cargas se amarraran en función de sus características, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los tubos deben apilarse en capas separadas y sujetos contra deslizamiento. -Los materiales a granel se elevarán mediante jaulas o contenedores con el perímetro completamente cerrado. -No se llenarán por encima del borde calderos, contenedores, carros, etc. -Las cargas paletizadas estarán sujetas por zunchado, empacado o flejado y se elevarán con pinzas portapaletas. -La boca del caldero de hormigón se deberá cerrar perfectamente, para evitar el derrame del hormigón a lo largo de su trayectoria. -Para cargas muy alargadas o viguetas se utilizarán horquillas metálicas -Si fuese preciso dirigir la carga, en el enganchado se ata una cuerda para luego guiarla, estando siempre la persona que guía, fuera del alcance de la carga. -Las cargas se colocarán bien equilibradas de forma que dos eslingas distintas no se crucen, es decir, no deben montar unas sobre otras en el gancho de elevación y además deben estar perfectamente niveladas, podría provocar su volteo incontrolado. -Las cargas alargadas se sujetarán con eslingas dobles, para evitar el deslizamiento.
Contactos eléctricos	<p>Si se entra en contacto con una línea eléctrica, se deberá pedir auxilio con la bocina y esperar a recibir instrucciones. No intente abandonar la cabina aunque el contacto con la energía eléctrica haya cesado, podría sufrir lesiones. Sobre todo, no se permitirá que nadie toque el camión grúa, puede estar cargado de electricidad.</p>
Vuelco	<p>Se deberán emplear de acuerdo a las condiciones establecidas por el fabricante los estabilizadores para contrarrestar el momento volcador suscitado. Los estabilizadores deberán disponer de un "final de carrera". Se colocarán placas de reparto en las zonas de apoyo en función de la tipología y capacidad portante del terreno.</p>

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Choques contra objetos móviles	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por desplome/derrumbamiento	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por o entre objetos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de objetos en manipulación	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Contactos eléctricos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Vuelco	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Camión caja fija y plancha auxiliar

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel	El acceso a las cajas de los camiones se realizará a través de escalerillas o escalas previstas en los equipos dotadas de dispositivos inmovilización y seguridad.
Choques contra objetos móviles	La carga en suspensión debe guiarse mediante unas sogas, "cabos de gobierno" atados a ellos. En el entorno del tramo final no habrá presencia de personal.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	Se deberá situar la carga uniformemente repartida por todo el camión, comprobando antes del inicio de la marcha el correcto ajuste y sujeción de las mismas, en previsión de posibles desplazamientos imprevistos durante la marcha.
Atropellos o golpes por vehículos	Antes de iniciar las maniobras de carga y descarga del material, además de haber sido instalado el freno de mano, se instalarán calzos de inmovilización en las ruedas.
	Las maniobras de posición correcta (aparcamiento) y de expedición (salida) del camión serán dirigidas por un señalista.
	En las maniobras de marcha atrás se accionará las luces de emergencia y/o la señal acústica de marcha atrás.
Caída de objetos desprendidos	Para evitar desprendimientos de la carga se deberán instalar por encima lonas o mallas, dependiendo del material a transportar, ajustadas correctamente. El colmo máximo permitido para materiales sueltos no superará la pendiente ideal del 5 %.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Choques contra objetos móviles	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de objetos desprendidos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Máquina para pintura con resaltos

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caídas de personas al mismo o distinto nivel	Mantener la máquina y su entorno limpio de barro, grasa y hormigón y obstáculos. No se podrán transportar más personas de las indicadas por el fabricante.
Pisadas sobre objetos	Se deberá mantener el área de trabajo de materiales, herramientas y utensilios, etc
Golpes con objetos	Estará prohibido y señalizado permanecer en el área de acción de la maquinaria. No guardar herramientas en lugares no habilitados La limpieza y reparación o mantenimiento de equipos se realizarán con el equipo parado, fuera de la obra y con los dispositivos de enclavamiento activados. Las carcasas, rejillas y protectores de elementos móviles se encontrarán en buen estado y no se podrán retirar.
Proyecciones	No se desconectarán mangueras o conductos en presión Las carcasas, rejillas y protectores de elementos móviles se encontrarán en buen estado y no se podrán retirar.
Exposición a contaminantes químicos	Siempre que sea posible, se deberán utilizar pinturas con etiqueta ecológica o compuestas por productos menos perjudiciales que otros para la salud de los trabajadores. Empleo de guantes.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	Se deberá de hacer uso del sistema de retención (cabina, arnés de seguridad o similar). No sobrepasar los límites de inclinación especificados por el fabricante
Riesgo de quemaduras	No abra la tapa del circuito de refrigeración con el motor en caliente. Use guantes protectores durante las labores de mantenimiento o reparación. Evite la exposición a zonas calientes de la maquina y a los gases emitidos por esta.
Contactos eléctricos	Las tapas de bornes no deberán permanecer descubiertas

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Atropellos o golpes con vehículos	Nadie se encontrará en el radio de acción de la maquinaria. Permanecerá el maquinista atento a la circulación de vehículos en la vía o las vías colindantes. Los movimientos de la maquinaria serán apoyados por un señalista La maquinaria deberá disponer de todos los elementos de señalización y de espejos retrovisores

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caídas de personas al mismo o distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pisadas sobre objetos	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Golpes con objetos	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Proyecciones	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Exposición a contaminantes químicos	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Riesgo de quemaduras	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Contactos eléctricos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes con vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Cortadora de hormigón de doble disco

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Exposición a ambientes pulverulento	Se procurará realizar las operaciones de corte en lugares ventilados.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Golpes/cortes por objetos o herramientas	No se deberá de utilizar la cortadora sin comprobar que la carcasa de protección del disco está en perfecto estado, estando prohibido el golpear el disco al mismo tiempo que se corta.
Proyección de fragmentos o partículas	Se deberá comprobar diariamente el estado de los discos de corte y verificar la ausencia de oxidación, grietas y dientes rotos, debiendo de estar en perfecto estado y se tienen que colocar correctamente para evitar vibraciones y movimientos imprevistos que den lugar a proyecciones.
	Se deberán sustituir inmediatamente los discos gastados y agrietados.
	Se deberá escoger el disco adecuado según el material que haya que cortar, evitando además el calentamiento de los discos haciéndolos girar innecesariamente.
Exposición a ruido	No se deberá cortar en zonas poco accesibles ni en posición inclinada lateralmente, puesto que el disco se puede romper y provocar lesiones por proyección de partículas.
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	Se deberá hacer uso de forma obligatoria de la protección auditiva durante las operaciones con este equipo.
	Antes de proceder al corte, se efectuará su estudio detallado, con el fin de descubrir posibles conducciones subterráneas, armaduras, mallazos, etc.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Protección auditiva

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Exposición a ambientes pulverulento	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Golpes/cortes por objetos o herramientas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Proyección de fragmentos o partículas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Exposición a ruido	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Tanque autopropulsado con rampa de riego

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel	El acceso al interior del tanque debe realizarse a través de escalerillas o escalas previstas en los equipos dotadas de dispositivos inmovilización y seguridad.
Accidentes de tráfico	Durante el transporte desde la planta de aglomerado hasta el tajo, se deberá de extremar la precaución, respetando señales y normas de circulación.
Exposición a contaminantes químicos	Si se tiene que trabajar en lugares cerrados, se deberá asegurar que la ventilación es suficiente o que los gases son extraídos.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	Se deberá situar la carga uniformemente repartida por todo el tanque.
	Se deberán evitar las frenadas bruscas, reduciendo la velocidad al máximo posible en viales con curvas y poca visibilidad.
Atropellos o golpes por vehículos	Las maniobras de acercamiento, posicionamiento y de expedición del tanque serán dirigidas por un especialista señalista.
	En las maniobras de marcha atrás se accionará las luces de emergencia y/o la señal acústica de marcha atrás, de las misma manera se deberán de emitir estas mismas señales durante las operaciones de acople con la extendedora.
Caída de objetos desprendidos	Durante las labores de carga de aglomerado en la planta, el conductor permanecerá siempre dentro de la cabina y atento a las instrucciones del plantista.
	La carga no deberá sobrepasar la altura de la caja del camión.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Equipos filtrantes. Mascarilla autofiltrante contra partículas

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Accidentes de tráfico	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Exposición a contaminantes químicos	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de objetos desprendidos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Camión cuba de agua

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel	Estará prohibido el acceso y operaciones en la cuba cuando el vehículo este en movimiento, debiendo extremar la precaución durante las operaciones de llenado.
Choques contra objetos inmóviles	Se deberá de verificar que la altura máxima de la cuba es la adecuada para evitar interferencias con elementos viarios y similares.
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	Se deberá asegurar la máxima visibilidad de la cuba de riego limpiando periódicamente los retrovisores, parabrisas y espejos.
	En el arranque inicial, se deberá comprobar siempre la eficacia de los sistemas de frenado y dirección.
	Si la cuba lleva dispositivo de corte de riego, deberá de hacerse uso del mismo al cruzarse con otros vehículos.
	Preste atención a taludes, terraplenes, zanjas, líneas eléctricas aéreas o subterráneas, y a cualquier otra situación que pueda también entrañar peligro.
	Durante las operaciones de transporte, se deberá de comprobar si la longitud, la tara y el sistema de bloqueo y sujeción son los adecuados. Asimismo, hay que asegurarse de que las rampas de acceso pueden soportar el peso de la maquina, y una vez situada, se deberá de retirar la llave de contacto.
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	Se deberá de hacer uso de la doble intermitencia, cuando se estén regando los tajos.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	Ante una parada de emergencia en pendiente, además de accionar los frenos, se situarán las ruedas delanteras contra talud, según convenga.
	La circulación sobre terrenos desiguales se efectuará a velocidad lenta.
	Se deberá de trabajar a una velocidad adecuada, no realizándose giros pronunciados durante los trabajos en pendientes.
Atropellos o golpes por vehículos	Los conductores se cerciorarán de que no existe peligro para los trabajadores que se encuentren en el interior de pozos o zanjas próximos al lugar de excavación.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUCIÓN/NIVEL DE RIESGO
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Choques contra objetos inmóviles	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Camión grúa

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Choques contra objetos móviles	Se deberá prohibir la presencia de trabajadores o terceros en el radio de acción de la máquina.
	Se deberá de asegurar la inmovilidad del brazo de la grúa antes de iniciar ningún desplazamiento. Póngalo en la posición de viaje y evitará accidentes por movimientos descontrolados.
	No se deberá permitir que nadie se suba sobre la carga ni se cuelgue del gancho.
Caída de personas a distinto nivel	El acceso a las cajas de los camiones se realizará a través de escalerillas o escalas previstas en los equipos dotadas de dispositivos inmovilización y seguridad.
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	Respete siempre las tablas, rótulos y señales adheridas a la máquina y haga que las respeten el resto del personal, las cuales deberán de mantenerse en buen estado para su fácil visualización y comprensión.
Atrapamiento por desplome/derrumbamiento	No se deberá balancear las cargas ni dejar nunca las cargas u otros objetos colgados del gancho, en ausencia del gruista.
	No se deberá utilizar los aparatos de elevación para hacer tracciones oblicuas de cualquier tipo.
	No se deberá arrastrar o arrancar objetos fijos del suelo o paredes, así como cualquier otra operación extraña a las propias de manutención de cargas.
	No se deberá de elevar una carga superior a las indicadas en las especificaciones de la grúa.
Atrapamiento por o entre objetos	No se deberá trabajar con la grúa averiada o si le falla algún dispositivo de seguridad.
	Se deberá prohibir la aproximación de personas al brazo de la grúa cuando se encuentre en servicio.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<p>Las operaciones de mantenimiento se realizarán siempre con la grúa consignada.</p> <p>Las poleas, tambores y engranajes dispondrán de la protección adecuada.</p> <p>No se deberá colocar debajo de la carga para recepcionarla.</p> <p>No intente empujar las cargas a lugares donde no llega la grúa mediante balanceo.</p> <p>Utilizar una señal acústica para avisar de la presencia de cargas.</p>
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	<p>No se deberá realizar nunca arrastres de carga o tirones sesgados. El camión grúa puede volcar y en el mejor de los casos, las presiones y esfuerzos realizados pueden dañar los sistemas hidráulicos del brazo.</p> <p>Asegúrese de que la máquina está estabilizada antes de levantar cargas. Ponga en servicio los gatos estabilizadores totalmente extendidos, es la posición más segura.</p> <p>Antes de izar una carga, compruebe en la tabla de cargas de la cabina la distancia de extensión máxima del brazo. No sobrepase el límite marcado en ella, puede volcar.</p> <p>Mantenga la máquina alejada de terrenos inseguros, propensos a hundimientos, suba y baje del camión grúa por los lugares previstos para ello</p> <p>Las rampas para acceso del camión grúa no superarán inclinaciones del 12% como norma general.</p>
Atropellos o golpes por vehículos	<p>Las maniobras de posición correcta (aparcamiento) y de expedición (salida) del camión serán dirigidas por un señalista.</p> <p>Antes de iniciar las maniobras de carga y descarga del material, además de haber sido instalado el freno de mano, se instalarán calzos de inmovilización en las ruedas.</p>
Caída de objetos en manipulación	<p>Después de utilizar los estrobos, eslingas, cadenas, bateas, jaulas, plataformas, paletas, contenedores, pinzas, calderos, etc., se deben inspeccionar para detectar posibles deterioros en los mismos y proceder en consecuencia antes de su reutilización. Se comprobará que todos los accesorios tienen marcado CE.</p> <p>El gruista dirigirá y será responsable del amarre, elevación, distribución, posado y desatado correcto de las cargas. En el caso de utilizar «encargado de las señales», este asumirá estas responsabilidades. El o los encargados de enganchar las cargas deberán estar formados y autorizados por el usuario.</p> <p>No se deberán colocar los ramales de las eslingas formando grandes ángulos puesto que el esfuerzo de cada ramal crece al aumentar el ángulo que forman.</p> <p>El tipo de amarre debe ser tenido en cuenta, respetando los datos del fabricante de la eslinga, puesto que según se coloque la eslinga su capacidad de carga varía.</p> <p>Se deberá comprobar diariamente el estado del pestillo de seguridad y si no está en las debidas condiciones pondrá la grúa fuera de servicio.</p> <p>Se deberá comprobar diariamente el estado de los cables de acero, así como el paso por las poleas y el enrollado en el tambor, quincenalmente se realizará el de cables y poleas. Todo aquel cable que presente deformación o estrangulamiento debe ser sustituido, así como los que presenten un cordón o varios hilos rotos.</p>

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<p>Se deberá evitar que el cable roce con la estructura del edificio o cualquier otra superficie que pueda dañar el mismo y, en caso de ser imprescindible, colocar previamente protecciones adecuadas.</p> <p>Se deberá evitar que el gancho apoye en el suelo y afloje el cable de elevación, ya que puede provocar la salida del cable de alguna de las poleas y también el mal enrollamiento en el cabestrante, dañando de esta manera el mismo.</p> <p>Se deberá elevar y descender las cargas de manera progresiva comenzando y terminando las maniobras con la velocidad más lenta.</p> <p>Se deben conocer y respetar las limitaciones de carga.</p> <p>Estará terminantemente prohibido, utilizar la grúa para el transporte de personal, elevar cargas superiores a las especificadas por el fabricante, trabajar con vientos superiores a los indicados por el fabricante o con tormentas eléctricas.</p> <p>Se deberá evitar, el transporte de cargas por encima del personal, realizar más de tres rotaciones completas en el mismo sentido, trabajar con accesorios en mal estado, trabajar fuera de los límites señalizados de la zona de trabajo.</p> <p>Las cargas se amarraran en función de sus características, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los tubos deben apilarse en capas separadas y sujetos contra deslizamiento. -Los materiales a granel se elevarán mediante jaulas o contenedores con el perímetro completamente cerrado. -No se llenarán por encima del borde calderos, contenedores, carros, etc. -Las cargas paletizadas estarán sujetas por zunchado, empacado o fletado y se elevarán con pinzas portapaletas. -La boca del caldero de hormigón se deberá cerrar perfectamente, para evitar el derrame del hormigón a lo largo de su trayectoria. -Para cargas muy alargadas o viguetas se utilizarán horquillas metálicas -Si fuese preciso dirigir la carga, en el enganchado se ata una cuerda para luego guiarla, estando siempre la persona que guía, fuera del alcance de la carga. -Las cargas se colocarán bien equilibradas de forma que dos eslingas distintas no se crucen, es decir, no deben montar unas sobre otras en el gancho de elevación y además deben estar perfectamente niveladas, podría provocar su volteo incontrolado. -Las cargas alargadas se sujetarán con eslingas dobles, para evitar el deslizamiento.
Contactos eléctricos	<p>Si se entra en contacto con una línea eléctrica, se deberá pedir auxilio con la bocina y esperar a recibir instrucciones. No intente abandonar la cabina aunque el contacto con la energía eléctrica haya cesado, podría sufrir lesiones. Sobre todo, no se permitirá que nadie toque el camión grúa, puede estar cargado de electricidad.</p>

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	<p>Casco de seguridad para uso normal</p> <p>Chaleco de trabajo reflectante</p>

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
	Protección auditiva

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Choques contra objetos móviles	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atrapamiento por desplome/derrumbamiento	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por o entre objetos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de objetos en manipulación	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Contactos eléctricos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Grupo electrógeno

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	Estos equipos deberán de venir equipados con un dispositivo de parada visible de tipo "seta".
Contactos térmicos / Quemaduras	Se deberán de instalar aislantes térmicos o resguardos fijos en los puntos expuestos a este riesgo.
Atrapamiento por o entre objetos	Deberá de disponer de resguardos fijos como protección de los elementos móviles de transmisión o la instalación a la carcasa de una cerradura.
Caída de objetos desprendidos	Si las carcasas son del tipo abatibles deberá disponer de un sistema seguro de sujeción.
Contactos eléctricos	Deberá disponer de pica de toma de tierra.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
<p>Todo grupo electrógeno deberá disponer de puesta a tierra cuando esté en servicio.</p>	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Protección auditiva
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Contactos térmicos / Quemaduras	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por o entre objetos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de objetos desprendidos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Contactos eléctricos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Camión cisterna para combustible

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel	<p>Cuando el acceso a la cisterna de los camiones se realice a través de escalerillas o escalas previstas en los equipos dotadas de dispositivos inmovilización y seguridad, se deberá de hacer siempre de cara a la escalera, utilizando las dos manos.</p>
	<p>Deberá de disponer de pasarela con barandillas de protección (UNE-EN 13374) en la parte superior de la cisterna, deberán de disponer de dispositivos a los cuales poder amarrar el arnés de seguridad frente a caídas según la UNE-EN 361:2002</p>
Pérdida de seguridad en operación por medios insuficientes o deficientes	<p>Si la maquina circula por la vía pública, es necesario, además, que el conductor tenga el carné C de conducir. Para la conducción de cubas sometidas a los requisitos del ADR (transporte de mercancías peligrosas por carretera) es necesario, un carné de conducir específico.</p>
	<p>Las cisternas con capacidad superior a 1000 l tienen que disponer del certificado de aprobación para vehículos que transporten ciertas materias mediante el que se acredita el cumplimiento del ADR.</p>

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	Deberá de venir señalizado en los laterales de la cisterna, en lugar visible y con cartel reflectante, el número de identificación del producto transportado.
Atropellos o golpes por vehículos	Antes de iniciar las maniobras de carga y descarga, además de haber sido instalado el freno de mano, se instalarán calzos de inmovilización de las ruedas.
	Las maniobras de posición correcta (aparcamiento) y de expedición (salida) del camión serán dirigidas por un señalista.
	En las maniobras de marcha atrás se accionará las luces de emergencia y/o la señal acústica de marcha atrás.
Eléctricos	Estará prohibido utilizar el teléfono móvil o cualquier dispositivo inalámbrico que genere ondas telefónicas o de radio.
	Tener en cuenta que las zonas de carga o descarga tienen que estar situadas donde no existan interferencias con las líneas aéreas de tensión o las enterradas. Todo esto acorde al plan de emergencias.
	Desconexión de los aparatos eléctricos y de la batería mediante la llave de corte, aunque se podrá conectar en el momento en el que ya las bocas de descarga estén selladas.
	Se conectará la toma tierra antes de proceder a la descarga.
Combustión/Explosión	Estará terminantemente prohibido fumar, soldar o encender ningún tipo de elemento combustible cuando se estén realizando tareas de descarga de combustible. Asimismo, este tipo de actividades no se realizarán en las inmediaciones del camión.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	MEDIOS DE EXTINCIÓN	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Barandilla de protección	Extintor ABC (mín 10 Kg)	Casco de seguridad para uso normal
		Chaleco de trabajo reflectante
		Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
		Arnés de seguridad
		Guantes (UNE EN 374-1)

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por medios insuficientes o deficientes	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Pérdida de seguridad en operación por señalización deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Eléctricos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Combustión/Explosión	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Herramienta manuales y eléctricas

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Se deberán utilizar exclusivamente para el uso específico para las que han sido diseñadas. Las herramientas que tengan filos o puntas deberán de protegerse cuando no se estén usando.
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	Antes de su uso se revisarán, desechándose las que no se encuentren en buen estado de conservación como son las holguras, partes rotas y/o oxidadas y se mantendrán limpias de aceites, grasas y otras sustancias deslizantes.
Caída de objetos en manipulación	El transporte de las herramientas manuales se realizará siempre o bien en el cinturón portaherramientas o bien en la caja de herramientas destinada al efecto.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Tapones
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Golpes/cortes por objetos o herramientas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de objetos en manipulación	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Retroexcavadora sobre ruedas

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Deberá disponer de un dispositivo de retención mecánica que impida el descenso o abatimiento accidental en operaciones de mantenimiento.
	Estará terminantemente prohibido someter a esfuerzos por encima del límite de la carga útil de la máquina.
	Se prohíbe que el conductor abandone la pala con la cuchara izada y sin apoyar en el suelo.
	La tierra extraída de las excavaciones deberá de acopiarse como mínimo a 1 m del borde de la coronación del talud, teniendo presente en todo momento las características del terreno de acuerdo al estudio geotécnico.
Caída de personas a distinto nivel	Estará prohibido izar personas para acceder a trabajos puntuales utilizando la cuchara (dentro, encaramado o pendiente de ella), así como el transporte de personas en el interior de la cuchara.
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	Durante las operaciones de transporte, se deberá de comprobar si la longitud, la tara y el sistema de bloqueo y sujeción son los adecuados. Asimismo, hay que asegurarse de que las rampas de acceso pueden soportar el peso de la maquina, y una vez situada, se deberá de retirar la llave de contacto.
	Las maniobras de carga y descarga sobre (o desde) camión, de la pala cargadora, se ejecutarán en los lugares establecidos para tal fin, estando dirigidas en todo momento por un especialista en este tipo de maniobras.
	Se deberá comprobar periódicamente según indicaciones del fabricante del equipo el estado de los neumáticos.
Pérdida de seguridad en operación por medios insuficientes o deficientes	Se prohíbe en la obra utilizar la retroexcavadora como una grúa, para la introducción de tuberías, piezas, etc., en el interior de las zanjas.
Atrapamiento por o entre objetos	En las operaciones de cambio de brazo o cuchara, no se deberá de controlar la alineación de los cojinetes y juntas con la mano, si no que aseguraremos su posición con cinta adhesiva.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	Estará prohibido realizar maniobras de movimiento de tierras sin antes haber puesto en servicio los estabilizadores hidráulicos.
	La circulación sobre terrenos desiguales se efectuará a velocidad lenta.
	Se deberá de extraer el material de cara a la pendiente.
	La maquina se deberá mover con la cuchara recogida, estando situada a unos 40 cm. aproximadamente a del suelo. Durante los desplazamientos en pendiente orientar el brazo hacia abajo, casi tocando el suelo.
	Se deberá de trabajar a una velocidad adecuada, no realizándose giros pronunciados durante los trabajos en pendientes.
	El cambio de posición de la retroexcavadora en trabajos a media ladera, se efectuará situando el brazo hacia la parte alta de la pendiente con el fin de aumentar en lo posible la estabilidad de la máquina.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
	El cambio de posición de la "retro" se efectuará situando el brazo en el sentido de la marcha (salvo en distancias muy cortas).
Atropellos o golpes por vehículos	Deberá mantenerse una distancia de seguridad en torno a la máquina cuando ésta se encuentre trabajando.
	Los conductores se cerciorarán de que no existe peligro para los trabajadores que se encuentren en el interior de pozos o zanjas próximos al lugar de excavación. Estando totalmente prohibido el trabajo en interior de zanjas, en la zona de alcance del brazo de la retro.
Caída de objetos desprendidos	Los ascensos o descensos en carga de la cuchara se efectuarán siempre utilizando marchas cortas.
	Estará prohibido el manejo de grandes cargas (cuchara o cucharón a pleno llenado), bajo régimen de fuertes vientos.
	En las operaciones de carga de camiones, deberá de asegurarse que el material queda uniformemente distribuido por el camión, que la carga no es excesiva y que se deja sobre el camión con precaución.
	Deberá de evitarse que la cuchara de la pala se sitúe por encima de personas.
Caída de objetos en manipulación	En operaciones de carga de camiones, se deberá verificar que el conductor se encuentra fuera de la zona de trabajo de la máquina.

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por medios insuficientes o deficientes	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Atrapamiento por o entre objetos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de objetos desprendidos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de objetos en manipulación	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Tapones
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general
Camión basculante	

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel	El acceso a las cajas de los camiones se realizará a través de escaleras o escalas previstas en los equipos dotadas de dispositivos inmovilización y seguridad.
Choques contra objetos inmóviles	Antes de levantar la caja basculadora se deberá comprobar que no hay obstáculos aéreos. Una vez que se ha descargado el material, el volquete deberá de bajar inmediatamente.
Choques contra objetos móviles	La carga en suspensión debe guiarse mediante unas sogas "cabos de gobierno" atados a ellos. En el entorno del tramo final no habrá presencia de personal.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	Se deberá situar la carga uniformemente repartida por todo el camión, comprobando antes del inicio de la marcha el correcto ajuste y sujeción de las mismas, en previsión de posibles desplazamientos imprevistos durante la marcha
Atropellos o golpes por vehículos	Antes de iniciar las maniobras de carga y descarga del material, además de haber sido instalado el freno de mano, se instalarán calzos de inmovilización de las ruedas.
	Las maniobras de posición correcta (aparcamiento) y de expedición (salida) del camión serán dirigidas por un señalista
	En las maniobras de marcha atrás se accionará las luces de emergencia y/o la señal acústica de marcha atrás.
Caída de objetos desprendidos	Para evitar desprendimientos de la carga se deberán instalar por encima lonas o mallas, dependiendo del material a transportar, ajustadas correctamente colmo máximo permitido para materiales sueltos no superará la pendiente ideal del 5 %.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Tapones
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Choques contra objetos inmóviles	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Choques contra objetos móviles	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos o golpes por vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de objetos desprendidos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Motoniveladora

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Exposición al ruido	Se deberá prestar especial atención al estado de los silenciadores del escape.
Exposición a vibraciones	Se deberá comprobar el estado del sistema de amortiguación de vibraciones, lubricación de piezas y componentes, así como el buen estado de los aisladores de las vibraciones.
Proyección de fragmentos o partículas	Se deberá comprobar antes de la puesta en funcionamiento del equipo que no hay personas en los alrededores de la zona de trabajo.
Caída de personas	Subir y bajar de la motoniveladora sólo por la escalera prevista por el fabricante, de cara a la máquina y agarrándose con las dos manos.
	Verificar que la altura máxima de la motoniveladora es la adecuada para evitar interferencias con elementos viarios o similares.
Atrapamiento por vuelco	Está prohibido bajar pendientes con el motor parado o en punto muerto.
	La máquina deberá constar de cabina antivuelco para evitar daños al operario que se encuentra en su interior.
Contactos eléctricos	En operaciones en zonas próximas a cables eléctricos, hay que comprobar la tensión de los mismos para identificar la distancia mínima de trabajo.
Atropellos, golpes y choques con o contra vehículos	Es recomendable que la motoniveladora esté dotada de avisador luminoso de tipo rotatorio o flash.
	Debe tener señal acústica de marcha atrás
Atrapamiento por o entre objetos	Antes de poner en funcionamiento el motor se debe de comprobar que todos los retenedores están fijados.
	Antes de comenzar la tarea se deberá comprobar que el equipo dispone correa trapezoidal y cubierta del arrancador de retroceso antes de poner en funcionamiento el equipo, así mismo deberá comprobarse que el embrague esta desacoplado y de que la palanca de cambio de marcha esta de punto muerto.
	Se deberá para el motor antes de limpiar los dientes o realizar otros ajustes.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Tapones
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Exposición al ruido	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Exposición a vibraciones	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Proyección de fragmentos o partículas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de personas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por vuelco	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Contactos eléctricos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atropellos, golpes y choques con o contra vehículos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Atrapamiento por o entre objetos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Sierra Cortadora de Pavimentos

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Exposición a ambientes pulverulentos	Se procurará realizar las operaciones de corte en lugares ventilados.
Golpes/cortes por objetos o herramientas	No se deberá de utilizar la cortadora sin comprobar que la carcasa de protección del disco está en perfecto estado, estando prohibido el golpear el disco al mismo tiempo que se corta.
Proyección de fragmentos o partículas	Se deberá comprobar diariamente el estado de los discos de corte y verificar la ausencia de oxidación, grietas y dientes rotos, debiendo de estar en perfecto estado y se tienen que colocar correctamente para evitar vibraciones y movimientos imprevistos que den lugar a proyecciones.
	Se deberán sustituir inmediatamente los discos gastados y agrietados.
	Se deberá escoger el disco adecuado según el material que haya que cortar, evitando además el calentamiento de los discos haciéndolos girar innecesariamente.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
	No se deberá cortar en zonas poco accesibles ni en posición inclinada lateralmente, puesto que el disco se puede romper y provocar lesiones por proyección de partículas.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
	Casco de seguridad para uso normal
	Chaleco de trabajo reflectante
	Tapones
	Gafas de seguridad para protección del aparato ocular, antiimpactos
	Guantes de uso general.
	Par de botas de seguridad para trabajos de construcción en general

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Exposición a ambientes pulverulento	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Golpes/cortes por objetos o herramientas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Proyección de fragmentos o partículas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Exposición a ruido	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

6.3. IDENTIFICACIÓN RIESGOS DE MEDIOS AUXILIARES

6.3.1 RIESGOS GENERALES

Los riesgos y EPIs que a continuación se detallan afectan de igual forma a todos los medios auxiliares que componen el proyecto.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel	Las plataformas de trabajo, que supongan para los trabajadores un riesgo de caída de altura superior a 2 metros, se protegerán mediante barandillas u otro sistema de protección colectiva de seguridad equivalente. Las barandillas serán resistentes, tendrán una altura mínima de 90 centímetros y dispondrán de un reborde de protección, un pasamanos y una protección intermedia que impidan el paso o deslizamiento de los trabajadores.
	Se verificará periódicamente el estado de las protecciones colectivas y cuando sea necesaria su retirada, por motivos justificados, deberán reponerse inmediatamente después de que la actividad que ha obligado a su retirada haya finalizado.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Contactos eléctricos	Se deberá determinar la viabilidad del trabajo en las proximidades de líneas eléctricas por personal autorizado y/o cualificado, de forma previa al comienzo de los trabajos de instalación. En caso de ser viable, deberán adoptarse las medidas de seguridad necesarias que establece el Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	Deberá protegerse a los trabajadores contra las inclemencias atmosféricas que puedan comprometer su seguridad y su salud y asegurarse que llevan la ropa de trabajo adecuada.
	No se izarán materiales bajo régimen de vientos superiores a 50 Km/h.
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	La estabilidad y solidez de los elementos de soporte y el buen estado de los medios auxiliares deberán verificarse previamente a su uso, posteriormente de forma periódica y cada vez que sus condiciones de seguridad puedan resultar afectadas por una modificación, período de no utilización o cualquier otra circunstancia.
Pérdida de seguridad en operación por medios insuficientes o deficientes	Todos los trabajadores deberán disponer de los equipos de protección necesarios, teniendo la obligación de utilizarlos.
Pérdida de seguridad por formación o información deficiente	Todos los trabajadores deberán estar formados en materia de seguridad y salud respecto a la actividad a realizar en la obra, así como informados de los riesgos a los que pueden estar expuestos, tal y como señala la legislación vigente.
	El personal interviniente en cualquier actividad será conector del correcto sistema constructivo a utilizar y estarán dirigidos por un especialista en el mismo.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Líneas de vida, según UNE EN-795.	
Sistemas provisionales de protección de borde, según UNE EN-13374.	
Escaleras de mano, según Norma UNE EN-131	

6.3.2 RIESGOS ESPECÍFICOS

Bateas, paletas, cubo de hormigonado y plataformas para cargas unitarias	
RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	La estabilidad, solidez y el buen estado de los medios auxiliares deberán verificarse previamente a su uso, posteriormente de forma periódica y cada vez que sus condiciones de seguridad puedan resultar afectadas por una modificación, período de no utilización o cualquier otra circunstancia.
	La paletas llevarán la marca del fabricante y la carga nominal de utilización, expresada en kilogramos.
	No se deberán reutilizar las paletas de tipo perdido, desechándolas después de su uso.
	En los elementos metálicos deberá tenerse en cuenta la posible corrosión.

Caída de objetos desprendidos	El número de flejes para la sujeción del material vendrá determinado por las dimensiones de las piezas o materiales transportados
Caída de objetos en manipulación	Se deberá equilibrar bien la carga antes de transportarla pero sin sobrepasar la capacidad del medio auxiliar utilizado.
EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de objetos desprendidos	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Caída de objetos en manipulación	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

Cables, cadenas, eslingas, estrobos y cuerdas	
RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	El coeficiente de utilización de estos medios auxiliares se seleccionará de forma que garantice un nivel de seguridad adecuado.
	No se deberá hacer uso de cables, cadenas, eslingas, etc. que presenten nudos, deformaciones o empalmes.
	La elección de estos medios auxiliares deberá hacerse acorde con las cargas y esfuerzos que tengan que soportar. Si se desconociera el peso a cargar se deberá realizar una estimación por exceso.
	Si se empleara una eslinga de tres o cuatro ramales, el ángulo mayor que se debe tener en cuenta es el que forman dos ramales opuestos en diagonal procurando que los puntos de fijación no permitan el desplazamiento de la eslinga.
	No se apoyarán sobre aristas vivas.
	Las cuerdas deberán llevar una etiqueta en la que aparezca el nombre del fabricante, la fecha de su puesta en servicio y la carga máxima admisible.
	Deberá procurarse que el coeficientes de seguridad de la eslinga no sean inferior a 6, según la O.G.S.H.T., debido a la dificultad de determinar su capacidad exacta de carga.
	Deberá realizarse un adecuado almacenamiento y mantenimiento de estos medios auxiliares, así como revisiones de forma periódica. La frecuencia de estas revisiones dependerá del tiempo de utilización y de la severidad de las condiciones de servicio.
	Todos los engranajes, ejes y mecanismos en general de los distintos aparatos deberán mantenerse lubricados y limpios.
	Deberá verificarse continuamente el correcto funcionamiento del pestillo de seguridad de los ganchos.
Deberán desecharse aquellos cables que tengan más del 10% de hilos rotos, contados a lo largo de los tramos de cableado, separados entre sí por una distancia inferior a ocho veces su diámetro.	

	Las cuerdas deberán protegerse contra la congelación, ácidos y sustancias destructoras, así como de los roedores.	
EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	
Líneas de vida, según UNE EN-795.		
RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO	
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE	
Equipo encofrado		
RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS	
Caída de personas a distinto nivel	No se permitirá trepar por el encofrado como medio de acceso a las zonas más altas.	
	Se dispondrán plataformas de trabajo de un ancho mínimo de 60 cm. con barandillas resistentes de una altura mínima de 90 cm. con reborde de protección, pasamanos y protección intermedia.	
Contactos con sustancias nocivas	Se deberán usar guantes de protección química durante el uso del desencofrante.	
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	No se moverán paneles de encofrado de gran superficie con viento fuerte.	
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	Se deberán revisar los puntos de anclaje para el enganche de las piezas así como los puntales y los sistemas de apoyo.	
EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Contactos con sustancias nocivas	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE
Exposición a condiciones meteorológicas adversas	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación o instalación por controles o mantenimiento deficiente	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE

Escaleras de mano (UNE EN-131)	
RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel	El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a éstas.

	<p>Deberán estar dotadas en su extremo inferior de zapatas antideslizantes de seguridad.</p> <p>No se transportarán ni manipularán cargas por o desde escaleras de mano cuando debido a su peso comprometa la estabilidad del trabajador.</p> <p>No deberán utilizarse escaleras de mano por varios trabajadores a la vez.</p> <p>Se fijará la parte superior o inferior de los largueros mediante dispositivos antideslizantes o cualquier otra solución de eficacia equivalente, sobresaldrán al menos 1m. del plano de trabajo al que se accede y se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal, teniendo en cuenta siempre que los travesaños queden en posición horizontal.</p>				
	<p>Las escaleras de tijera deberán estar dotadas de topes de seguridad de apertura, no se usarán a modo de borriquetas y se deberán abrir completamente para ejecutar cualquier trabajo.</p> <p>Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de vista de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza un equipo de protección individual anticaídas o se adoptan otras medidas de protección alternativa.</p>				
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	No se emplearán escaleras de mano de más de cinco metros de longitud, escaleras de madera pintadas por la dificultad para detectar posibles fallos ni aquellas de construcción improvisadas.				
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA</td> <td style="width: 50%;">EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL</td> </tr> <tr> <td>Escaleras de mano, según Norma UNE EN-131</td> <td></td> </tr> </table>		EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	Escaleras de mano, según Norma UNE EN-131	
EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL				
Escaleras de mano, según Norma UNE EN-131					

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de personas a distinto nivel	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE
Pérdida de seguridad en operación por medios de control de seguridad deficientes	MEDIA/LIGERAMENTE DAÑINO/TOLERABLE

Carretilla de mano	
RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de objetos en manipulación	Se deberá equilibrar bien la carga antes de transportarla pero sin sobrepasar la capacidad de la carretilla.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

RIESGOS	PROBABILIDAD/CONSECUENCIA/NIVEL DE RIESGO
Caída de objetos en manipulación	ALTA/EXTREMADAMENTE DAÑINO/INTOLERABLE

7. SUBCONTRATACIÓN SEGÚN R.D. 1109/07 EN SU ART. Nº 16, APARTADO 2

Con ocasión de cada subcontratación, el Contratista deberá proceder del siguiente modoj:

- a. En todo caso, deberá comunicar la subcontratación anotada al coordinador de seguridad y salud, con objeto de que éste disponga de la información y la transmita a las demás empresas contratistas de la obra, en caso de existir, a efectos de que, entre otras actividades de coordinación, éstas puedan dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 9.1 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, en cuanto a la información a los representantes de los trabajadores de las empresas de sus respectivas cadenas de subcontratación.
- b. También en todo caso, deberá comunicar la subcontratación anotada a los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas incluidas en el ámbito de ejecución de su contrato que figuren identificados en el Libro de Subcontratación.
- c. Cuando la anotación efectuada suponga la ampliación excepcional de la subcontratación prevista en el artículo 5.3 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, además de lo previsto en las dos letras anteriores, el contratista deberá ponerlo en conocimiento de la autoridad laboral competente mediante la remisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación por la dirección facultativa, de un informe de ésta en el que se indiquen las circunstancias de su necesidad y de una copia de la anotación efectuada en el Libro de Subcontratación.

Previo a cada subcontratación se avisará al CSS, de la misma manera que antes de comenzar los trabajos dicha empresa estará debidamente anotada en le Libro de Subcontratación.

8. APLICACIÓN DE SEGURIDAD A LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS PROYECTADAS

En el Proyecto de Ejecución de la obra a realizar, no figura ningún capítulo referente a los medios y formas de actuación en cuanto a los trabajos de conservación y mantenimiento posterior de las obras a realizar, no obstante, conforme a la reglamentación actual establecida se indican las medidas a adoptar encaminadas a la seguridad de los trabajos antes señalados.

Se indican a continuación los principales trabajos de conservación y mantenimiento que se pueden presentar en las obras referidas, así como las medidas de prevención que les corresponden y que se encuentran sobradamente definidas en los distintos apartados del presente proyecto.

8.1. ESTRUCTURAS

En la estructura será necesario garantizar la actuación de los equipos de conservación y mantenimiento, para ello se comprobará que la sección ofrece una geometría adecuada para garantizar la circulación y estacionamiento de los vehículos necesarios para las citadas operaciones de conservación y mantenimiento.

8.2. CANALIZACIONES Y ELEMENTOS DE DRENAJE

A la hora de ejecutar las diferentes unidades de obra, que alberguen futuras conducciones de cualquier tipo, eléctricas, alumbrado, telecomunicaciones, fibra óptica, será necesario garantizar la correcta geometría de la correspondiente canalización.

Los pozos de mantenimiento deberán estar dotados tanto de elementos que posibiliten el descenso, escalera de pates, como de sistemas que permitan siempre la apertura desde su interior.

8.3. ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSA

Se deberán prever las futuras labores de renovación de elementos de balizamiento, señalización y defensa de forma que dichas labores se puedan realizar de acuerdo con la normativa vigente.

Se ha puesto en conocimiento de los técnicos redactores de proyecto la necesidad de planificar desde la fase de proyecto los elementos auxiliares, protecciones, dispositivos o accesos que faciliten las labores posteriores o de mantenimiento. Se realiza especial énfasis en aquellas actividades que comportan riesgos como: caídas en altura, caídas de objetos, electrocución. Incendio. Emanaciones tóxicas o asfixia. Radiaciones.

9. SEÑALIZACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD

Es necesario establecer en este Centro de Trabajo un sistema de señalización de Seguridad y Salud a efecto de llamar la atención de forma rápida e inteligible sobre objetos y situaciones susceptibles de provocar peligros determinados, así como para indicar el emplazamiento de dispositivos que tengan importancia desde el punto de vista de la Seguridad.

Deberán señalizar las obras de acuerdo con lo dispuesto en el *Real Decreto 485/1997 de 14 de Abril de 1.997, BOE del 23, Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

9.1. ACCESOS A LA OBRA

En los accesos de la obra se requerirán las siguientes señales:

- Uso obligatorio de equipos de protección individual.
- Prohibición de entrada a personas ajenas a la obra.
- Entrada y salida para maquinaria.



9.2. CIRCULACIÓN POR INTERIOR DE OBRA

En las circulaciones interiores se requerirán las siguientes señales:

- Peligro cargas suspendidas.
- Peligro maniobra de camiones.
- Situación de botiquín.
- Situación de instalaciones de bienestar e higiene.
- Entrada obligatoria a zona de trabajo.
- Tablón de anuncios.

9.3. CIRCULACIONES VERTICALES

En las circulaciones verticales se requerirán las siguientes señales:

- Código de señales- maquinista.
- Obligación de observar medidas de seguridad.

9.4. LUGARES DE TRABAJO (TAJOS)

En los lugares de trabajo se requerirán:

- Balizamiento en desniveles inferiores a 2 m.
- Uso obligatorio de equipos de protección individual
- Acotación de la zona de trabajo.

10. CONCLUSIÓN DE LA MEMORIA

En la redacción de la presente Memoria del Estudio de Seguridad y Salud se han estudiado y especificado los riesgos más frecuentes que el desarrollo de las obras del presente proyecto pueden llevar consigo. Del mismo modo se han descrito las medidas preventivas a adoptarse para dichos trabajos teniendo en cuenta que los mismos se engloban dentro de lo especificado en el apartado 1.4.5. “Listado de Unidades/Actividades”.

Cabe necesario resaltar por parte del Autor del presente Estudio de Seguridad y Salud que en el apartado que concierne a la Identificación de Riesgos Laborales éstos no se han diferenciado entre eliminables y no eliminables atendiendo a los siguientes criterios:

- Los estudios sobre la siniestralidad en las obras de Ingeniería Civil, denotan que un altísimo porcentaje de los accidentes de obra se deben a la habitual tendencia de los operarios a relajarse en la adopción de las medidas preventivas establecidas.
- Dadas las características de las obras que se definen en el presente proyecto, juzgamos que no se podrá llegar a tener la seguridad de evitar completamente, ninguno de los riesgos que se estiman puedan aparecer.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la importancia de mantener constante las medidas de protección previstas y en aras de un mayor rigor en la aplicación de la seguridad al proceso constructivo, se les ha adjudicado a todos los riesgos previstos la consideración de no eliminables. Del mismo modo, en la Memoria, se ha procedido a especificar las características generales de las instalaciones que se requerirán en el desarrollo

de las obras, así como, de los distintos tipos de señalización que será necesariamente obligatorio disponer y hacer uso.

También se ha incluido un apartado referente a los servicios que se ven afectados por el desarrollo de las obras, lo cual, a juicio del equipo redactor del Estudio, es de suma importancia teniendo en cuenta que los trabajos en la proximidad de los mismos y la no identificación de los mismos, si no se adoptan las medidas preventivas necesarias pueden llevar consigo situaciones de riesgo grave para los operarios que allí desarrollan sus trabajos y consecuencias, no menos graves, para las empresas propietarias de los servicios motivado por deterioro de los mismos como consecuencia de la ejecución de las obras.

10.1. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

El real decreto 171/04 tiene por objeto el desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, referido a la coordinación de actividades empresariales.

La coordinación de actividades empresariales para la prevención de los riesgos laborales deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadoras de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales.

El deber de cooperación será de aplicación a todas las empresas y trabajadores autónomos concurrentes en el centro de trabajo, existan o no relaciones jurídicas entre ellos.

Las empresas deberán informarse recíprocamente sobre los riesgos específicos de las Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de las actividades que desarrollen en el centro de trabajo y que puedan afectar a los trabajadores de las otras empresas concurrentes en el centro, en particular sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades.

La información deberá ser suficiente y habrá de proporcionarse antes del inicio de las actividades, cuando se produzca un cambio en las actividades concurrentes que sea relevante a efectos preventivos y cuando se haya producido una situación de emergencia.

La información se facilitará por escrito cuando alguna de las empresas genere riesgos calificados como graves o muy graves. Cuando, como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes, se produzca un accidente de trabajo, el empresario deberá informar de aquél a los demás empresarios presentes en el centro de trabajo.

Los empresarios deberán comunicarse de inmediato toda situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o la seguridad de los trabajadores de las empresas presentes en el centro de trabajo. La información deberá ser tenida en cuenta por los empresarios concurrentes en el centro de trabajo en la evaluación de los riesgos y en la planificación de su actividad preventiva a las que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Se realizarán, por ejemplo, a base de actas de reunión presenciales, donde se coordinarán perfectamente los trabajos, especificando los procedimientos de desarrollo de trabajos, normas a cumplir por ambas partes, etc. No obstante, en el PSS de la obra, será donde se desarrolle de qué manera se llevarán a cabo la Coordinación de Actividades Empresariales.

Estudio de Seguridad y Salud realizado por:



Iván D. Engel González

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos

Las Palmas de Gran Canaria, Junio 2019

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO

El presente Pliego de Condiciones Particulares de Seguridad y Salud, es un documento contractual de esta obra, que tiene por objeto:

- Separar claramente, la legislación general de aplicación a la obra, de las condiciones que deben cumplir los elementos de protección y las medidas de seguridad.
- En coherencia con la Memoria, en la que se ha agrupado los riesgos por fases de ejecución de la obra, maquinaria, medios auxiliares y protecciones colectivas, se especifican las condiciones de seguridad a cumplir por éstos, así como las condiciones de seguridad relativas a los equipos de protección individual e instalaciones provisionales. De esta forma el pliego de condiciones particulares se constituye en un cuerpo normativo de obligado cumplimiento, sumamente operativo.

En concreto, el pliego de condiciones particulares define:

- Condiciones técnicas a cumplir por todos los medios de protección colectiva.
- Condiciones a cumplir por los equipos de protección individual.
- Condiciones de seguridad y salud de los medios auxiliares, máquinas y equipos.
- Condiciones técnicas de las instalaciones provisionales.
- Condiciones técnicas que deben cumplir otros elementos de seguridad a utilizar en la obra.
- Incluir las acciones a considerar en caso de accidente laboral, así como las medidas de emergencia a tomar si fuera necesario.
- Incluir el perfil humano deseable del Responsable de Prevención que deba permanecer en la obra en función de las exigencias legislativas.

Todo ello con el objetivo global de conseguir la ejecución de la obra, sin accidentes ni enfermedades profesionales.

2. NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES

A continuación, se detalla la relación no exhaustiva de las normas legales y reglamentarias que regulan la ejecución de la obra objeto del presente Estudio de Seguridad y Salud, cuyo cumplimiento será obligatorio para todas las partes implicadas.

3. GENERAL

Ley 8/1988 de 7 de abril. (Jef. Est., BOE 15.4.1988). Infracciones y sanciones en el orden social

Modificada por:

- **Ley 31/1991** de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1991)
- **Ley 11/1994** de 19.5. (Jef. Est. BOE 22.5., rect. 15.6.1994)
- **Real Decreto-legislativo 1/1995** de 24.3. (M. Trab. y S.S., BOE 29.3.1995)

- **Ley 13/1996** de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1996)
- **Ley 42/1997** de 14.11. (Jef. Est., BOE 15.11.1997)
- **Ley 50/1998** de 30.12. (Jef. Est., BOE. 31.12.1998 rect. 7.5.1999) desarrollada por:

Desarrollada por:

- **Real Decreto 396/1996** de 1.3. (M. Trab. y S.S., BOE 2.4., rect. 23.5.1996)

Derogada por:

- **Ley 31/1995** de 8.11. (Jef. Est., BOE 10.11.1995). Deroga arts. 9-11, 36.2, 39 y 40 párrafo 2º
- **Real Decreto 928/1998** de 14.5. (M. Trab. y As. Soc., BOE 3.6., rect. 25.6.1998)
- **Real Decreto legislativo 5/2000** de 4.8. (M. Trab. y As. Soc., BOE 8.8., rect. 22.9.2000) Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional 2ª. Modificado. Véase R.D.Leg.
- **Ley 14/1994** de 1 de junio. (Jef. Est., BOE 2.6.1994). Regula las empresas de trabajo temporal.

Desarrollada por:

- **Real Decreto 4/1995** de 13.1. (M. Trab. y S.S., BOE 1.2, rect. 13.4.1995)

Modificada por:

- **Ley 63/1997** de 26 de diciembre (Jef. Est., BOE 30.12.1997)
- **Ley 50/1998** de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1998 rect. 7.5.1999)
- **Ley 29/1999** de 16.7. (Jef. Est., BOE 17.7.1999)
- **Ley 14/2000** de 29.12. (Jef. Est., BOE 30.12.2000, rect. 29.6.2001)
- **Ley 12/2001** de 9.7. (Jef. Est., BOE 10.7.2001)
- **Real Decreto-ley 10/2010**, de 16.6 (Jef. Est., BB.OO.E 17.6; rect. 18.6.2010). De medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. Modifica art. 8 párrafo b), art. 11.1, e introduce Disposiciones Adicionales 2ª y 4ª.
- **Ley 35/2010**, de 17.9 (Jef. Est., BOE 18.9.2010). De medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. Art. 8 b) y 11., y Disp. Adic. 2ª.

Derogados algunos artículos por:

- **Real Decreto legislativo 5/2000** de 4. 8. (M. Trab. y As. Soc., BOE 8.8., rect. 22.9.2000). Deroga los arts. 18 a21 a partir del 1.1.2001.Modificado. Véase R.D.Leg.
- **Real Decreto-legislativo 1/1994** de 20.6. (M. Trab. y S.S., BOE 29.6.1994). Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (versión consolidada),

Modificado por, entre otras:

- **Ley 42/1994** de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1994)
- **Real Decreto-legislativo 1/1995** de 24.3.(M. Trab. y S.S., BOE 29.3.1995)
- **Ley 13/1996** de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1996)
- **Ley 24/1997** de 15.7. (Jef. Est., BOE 16.7.1997)
- **Ley 42/1997** de 14.11. (Jef. Est., BOE 15.11.1997)
- **Ley 63/1997** de 26.12. (Jef. Est., BOE 30.12.1997)
- **Ley 66/1997** de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1997)

- **Real Decreto-ley 15/1998** de 27.11. (Jef. Est., BOE 28.11.1998)
- **Ley 50/1998** de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1998 rect. 7.5.1999)
- **Real Decreto-ley 5/1999** de 9.4. (Jef. Est., BOE 10.4.1999)
- **Ley 39/1999** de 5.11. (Jef. Est., BOE 6.11., rect. 12.11.1999)
- **Ley 55/1999** de 30.12. (Jef. Est., BOE 30.12.1999, rect. 3.3.2000)
- **Ley 14/2000** de 29.12. (Jef. Est., BOE 30.12.2000, rect. 29.6.2001)
- **Ley 12/2001** de 9.7. (Jef. Est., BOE 10.7.2001)
- **Ley 24/2001** de 27.12. (Jef. Est., BOE 31.12.2001, rect. 24.5. y 2.7.2002)
- **Ley 53/2002** de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.2002, rect. 4.4.2003)
- **Ley 36/2003** de 11.11. (Jef. Est., BOE 12.11.2003)
- **Ley 51/2003** de 2.12. (Jef. Est. BOE 3.12.2003)

Modificada por:

- **Ley 49/2007**, de 26.12 (Jef. Est., BOE 27.12.2007). Régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Modificada por:

- **Resolución de 26.3.2008** (21.4.2007).
- **Ley 52/2003** de 10.12. (Jef. Est., BOE 11.12.2003, rect. 27.2.2004)
- **Ley 62/2003** de 30.12 (Jef. Est., BOE 31.12.2003, rect. 3.1. y 1.4.2004)
- **Ley Orgánica 3/2007**, de 22.3 (Jef. Est., BOE 23.3.2007)
- **Ley 40/2007**, de 4.12 (Jef. Est., BOE 5.12.2007). De medidas en materia de Seguridad Social. Arts. 128.1, 177.1 y 222.1.
- **Ley 51/2007**, de 26.12 (BOE 27.12.2007). Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 (modificaciones: art. 7; Disp. Adic. Cuadragésima, párrafo 2º, nuevas redacciones: art. 68.3 a; 87.3 párrafo 1º; art. 200; art. 201.1 y 3; y añade apartados: art. 76.4).

Desarrollado por:

- **Orden TAS/76/2008**, de 22.1 (M. Trab. y As. Soc., BOE 28.1; rect. 11.2.2008).
- **Ley 2/2008**, de 23.12 (Jef. Est., BOE 24.12.2008). Presupuestos Generales del Estado para el año 2009. Ver punto 5: normas específicas en materia de AATT y EEPP.
- **Ley 26/2009**, de 23.12 (Jef. Est., BOE 24.12.2009).
- **Ley 39/2010**, de 22.12 (Jef. Est., BOE 23.12.2010). Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.
- **Real Decreto 1596/2011**, de 4.11 (M. Trab. E Inm., BOE 2.12.2011). Empleados de Hogar. Desarrolla la Disposición adicional 53ª.
- **Ley 42/1994** de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1994, rect. 16.2.1995). Medidas fiscales, administrativas y de orden social

Desarrollada por:

- **Real Decreto 1300/1995** de 21.7. (M. Presid., BOE 19.8.1995)
- **Orden de 18.1.1996** (M. Trab. y S.S., BOE 26.1., rect. 9.2.1996)

Derogados diversos artículos por:

- **Real Decreto-legislativo 1/1995** de 24.3. (M. Trab. y S.S. BOE 29.3.1995)
- **Ley 13/1996** de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1996)
- **Ley 60/1997** de 19.12. (BOE 20.12.1997)
- **Ley 66/1997** de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1997)
- **Real Decreto legislativo 1/2001** de 20.7. (M. M. Amb., BOE 24.7.2001).
- **Real Decreto-legislativo 1/1995** de 24 de marzo. (M. Trab. y S.S., BOE 29.3.1995). Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, (**versión consolidada**)

Modificado por:

- **Ley 31/1995** de 8.11. (Jef. Est., BOE 10.11.1995). En disp. adic. 11ª, añade art. 37 f).
- **Ley 13/1996** de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1996)
- **Ley 60/1997** de 19.12. (BOE 20.12.1997)
- **Ley 63/1997** de 26.12. (Jef. Est., BOE 30.12.1997)
- **Real Decreto 1659/1988** de 24.7. (M. Trab. y As. Soc., BOE 12.8.1998)
- **Real Decreto-ley 15/1998** de 27.11. (Jef. Est., BOE 28.11.1998)
- **Ley 50/1998** de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1998 rect. 7.5.1999)
- **Ley 24/1999** de 6.7. (Jef. Est., BOE 7.7.1999)
- **Ley 39/1999** de 5.11. (Jef. Est., BOE 6.11., rect. 12.11.1999)
- **Ley 55/1999** de 30.12. (Jef. Est. BOE. 30.12.1999, rect. 3.3.2000)
- **Ley 14/2000** de 29.12. (Jef. Est., BOE 30.12.2000, rect. 29.6.2001)
- **Ley 12/2001** de 9.7. (Jef. Est., BOE 10.7.2001)
- **Ley 33/2002** de 5.7. (Jef. Est., BOE 6.7.2002)
- **Real Decreto 1424/2002**, de 27.12 (M. Trab., y As. Soc., BOE 19.2.2003). Regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado. Art. 16.1.
- **Ley 62/2003** de 30.12 (Jef. Est., BOE 31.12.2003, rect. 3.1. y 1.4.2004)
- **Ley 43/2006**, de 29.12 (Jef. Est., BOE 30.12.2006). Da nueva redacción a los apartados 4, 8 y 9 del art. 42.
- **Ley Orgánica 3/2007**, de 22.3 (Jef. Est., BOE 23.3.2007).
- **Ley 38/2007**, de 16.11 (Jef. Est., BOE 17.11.2007). En materia de información y consulta de los trabajadores y en materia de protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario.
- **Ley 9/2009**, de 6.6 (BOE 7.10.2009). Ampliación duración permiso de paternidad...(art. 48 bis).
- **Real Decreto-ley 10/2010**, de 16.6 (Jef. Est., BB.OO.E 17.6; **rect. 18.6.2010**).
- **Ley 36/2011**, de 10.10 (Jef. Est., BOE 11.10.2011). Reguladora de la jurisdicción social. Disp. Adic. 17ª.
- **Real Decreto-ley 3/2012**, de 10.2 (Jef. Est., BOE 11.2., **rect 18.2.2012**). De medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Derogados algunos artículos por:

- **Real Decreto legislativo 5/2000** de 4.8. (M. Trab. y As. Soc., BOE 8.8., rect. 22.9.2000). Deroga los artículos 93 a97 a partir del 1.1.2001. Modificado. Véase R.D.Leg.
- **Ley 31/1995** de 8.11. (Jef. Est., BOE 10.11.1995). Ley de prevención de riesgos laborales (versión consolidada),

Modificada por:

- **Ley 50/1998** de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1998, rect. 7.5.1999). Arts. 45, 47-49
- **Ley 39/1999** de 5.11. (Jef. Est., BOE 6.11., rect. 12.11.1999). Art. 26
- **Ley 54/2003** de 12.12. (Jef. Est., BOE 13.12.2003). Modifica los arts. 9,14,16,23,24,31,39 y 43. Añade art. 32 bis ,y disposiciones adicionales 14 y 15.

Aplicada por:

- **Real Decreto 604/2006** de 19.5. (M. Trab. y As. Soc., BOE 29.5.2006)
- **Ley 30/2005** de 29.12. (Jef. Est., BOE 30.12.2005). Modifica Disp. Adic. 5 Fundación por Disp. Adic. 47.
- **Ley 31/2006** de 18.10. (Jef. Est., BOE 19.10.2006). Sobre implicación de los trabajadores en las sociedades anónimas y cooperativas europeas (modifica ap. 1 y 2 del art. 3)
- **Real Decreto legislativo 5/2000** de 4.8. (M. Trab. y As. Soc., BOE 8.8., rect. 22.9.2000). Deroga los apartados 2, 4 y 5 del art.. 42 y los arts. 45-52 a partir del 1.1.2001.Modificada, véase R.D.Leg (cuantía sanciones).
- **Ley Orgánica 3/2007**, de 22.3 (Jef. Est., BOE 23.3.2007).
- **Real Decreto 597/2007**, de 4.5 (M. Trab. y As. Soc., 5.5.2007).Sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.
- **Ley 25/2009**, de 22.12 (Jef. Est., BOE 23.12.2009). Añade aptdo 5 en art. 5; aptdo 2 bis en art. 16; aptdo 7 en art. 30; aptdo 6 en art. 3 y la Disposición adicional decimosexta. .Modifica el art. 30.5; 31.3 y 5; art. 39.1 a).
- **Ley 32/2010**, de 5.8 (Jef. Est., BOE 6.8.2010). Por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos. Modifica el artículo 32.

Cumplimentada por:

- **Real Decreto 39/1997** de 17.1. (M. Trab. y As. Soc., BOE 31.1.1997) y sus modificaciones

Desarrollada por:

- **Real Decreto 1879/1996** de 2.8. (M. Trab. y As. Soc., BOE 9.8., rect. 18.10.1996). Art.13.
- **Real Decreto 216/1999** de 5.2. (MTAS., BOE 24.2.1999) Art. 28
- **Real Decreto 171/2004** de 30.1. (M. Trab. y As. Soc., BOE 31.1., rect. 10.3.2004). Art. 24 y diversas disposiciones específicas, referenciadas en los diversos apartados del sumario,

Aplicada por:

- **Instrucción de 26.2.1996 (Secr. Est. Adm. Púb., BOE 8.3.1996). Administración del Estado**
- **Real Decreto 1488/1998 de 10.7. (M. Presid., BOE 17.7., rect. 31.7.1998). Administración del Estado,**

Aplicado por:

- **Resolución de 17.2.2004 (M. Adm. Púb., BOE 5.3.2004)**

Derogado por:

- **Real Decreto 67/2010**, de 29.1 (M. Presid., BOE 10.2.2010).
- **Resolución de 23.7.1998** (Secr. Est. Adm. Púb., BOE 1.8.1998) Administración General del Estado
- **Real Decreto 1932/1998** de 11.9. (M. Presid., BOE 18.9.1998). Adaptación de los capítulos III y V al ámbito de los centros y establecimientos militares.

Modificado por:

- **Real Decreto 67/2010, de 29.1 (M. Presid., BOE 10.2.2010).**
- **Resolución de 4.3.1999** (Dir. Gral. Trab., BOE 24.3, rect. 2.6.1999). Instituto Nacional de Salud.
- **Orden TAS/3623/2006** (MTAS, BOE 29.11.2006).
- **Resolución de 5.11.2010**, (Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social., BOE 6.11.2010). Por la que se dictan instrucciones a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en relación con la aplicación del artículo 32 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en la redacción dada por la disposición final sexta de la Ley 32/2010, de 5 agosto.
- **Ley Orgánica 10/1995** de 23.11. (Jef. Est., BOE 24.11.1995, rect. 2.3.1996). Código Penal,

Modificada, entre otras, por:

- **Ley Orgánica 11/1999** de 30.4. (Jef. Est., BOE 1.5.1999). Modificación del art. 184
- **Ley Orgánica 15/2003** de 25.11. (Jef. Est., BOE 26.11.2003, rect. 16.3. y 2.4.2004)
- **Ley Orgánica 4/2005** de 10.10. (Jef. Est., BOE 11.10.2005). Modificación art. 348 (en materia de delitos de riesgo provocados por explosivos).
- **Ley Orgánica 5/2010**, de 22.6 (Jef. Est., BOE 23.6.2010). A destacar: Añaden 2º y 3º párrafo al apto 1 del art. 173 (Acoso laboral); Modifica arts 343, 345 y art. 348 aptdos 1 y 3.
- **Real Decreto legislativo 1993/1995** de 7.12. (MTSS, BOE 12.12.1995). Aprueba el Reglamento sobre colaboración en la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social,

Modificado por (entre otras):

- **Real Decreto 250/1997** de 21.2. (MTAS, BOE 11.3.1997)
- **Real Decreto 576/1997** de 18.4. (MTAS., BOE 24.4.1997)
- **Real Decreto 428/2004** de 12.3. (MTAS., BOE 30.3.2004). Incluye a trabajadores por cuenta propia
- **Real Decreto 688/2005** de 10.6. (MTAS., BOE 11.6.2005). Art. 13 y 37.
- **Real Decreto 1041/2005** de 5.9. (MTAS., BOE 16.9.2005). Art. 5 modifica los arts. 61, 80 y 87.
- **Real Decreto 1765/2007**, de 28.12 (MTAS., BOE 29.12.2007).
- **Real Decreto 328/2009**, de 13.3 (M. Trab. e Inm., BOE 28.3.2009).
- **Real Decreto 38/2010**, de 15.1 (M. Trab. e Inm., BOE 16.01.2010).
- **Real Decreto 1622/2011**, de 14. 11 (BOE 17.11.2011).

Aplicado por:

- **Orden TAS/3859/2007**, de 27.12 (MTAS, BOE 29.12.2007). Por la que se regula la contraprestación a satisfacer por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad social por los servicios de administración complementaria de la directa.

Modificada por:

- **Orden TAS/401/2008**, de 15.2 (MTAS, BOE 20.2.2008).

Derogado parcialmente por:

- **Real Decreto 1630/2011**, de 14.11 (BOE 22.11.2011). Por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. Art. 12 apartados 3 y 4.
- **Real Decreto 39/1997** de 17.1. (M. Trab. y As. Soc., BOE 31.1.1997). Reglamento de los servicios de prevención (**versión consolidada**),

Modificado por:

- **Real Decreto 780/1998** de 30.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 1.5.1998)
- **Real Decreto 688/2005** de 10.6. (M. Trab. y As. Soc., BOE 11.6.2005). Art. 22
- **Real Decreto 604/2006** de 19.5. (M. Trab. y As. Soc., BOE 29.5.2006). Art 1, modifica arts. 1, 2, 7,16, 19-21, 29-32, 35, 36. Añade arts. 22bis, 31bis, 33bis y disp. adic. 10-12.
- **Real Decreto 298/2009**, de 6.3 (M. Presid., BOE 7.3.2009). En relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia. Modifica el párrafo b) del art. 4.1 del R.D. 39/1997; y añade Anexos VII y VIII (Transposición de los Anexos I y II de la Directiva 92/85/CEE).
- **Real Decreto 337/2010**, de 19.3 (M. Trab. e Inm., BOE 23.3.2010). Varios artículos y disposiciones.

Desarrollado por:

- **Real Decreto 843/2011**, de 17.6 (M. Presid., BOE 4.7.2011). Por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar actividad sanitaria de los servicios de prevención. Disp. Final 1ª.

Desarrollado por:

- **Orden de 27.6.1997** (MTAS, BOE 4.7.1997).
- **Orden TIN/2504/2010 de 20.9** (M. Trab. e Inm., BOE 28.9; 22.10 y 18.11.2010). Acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.
- **Ley 10/1997** de 24.4. (Jef. Est., BOE 25.4.1997). Derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria,

Modificada por:

- **Ley 44/1999** de 29.11. (Jef. Est. BOE 30.11.1999).

Derogada parcialmente por:

- **Real Decreto legislativo 5/2000** de 4.8. (M. Trab. y As. Soc., BOE 8.8., rect. 22.9.2000). Deroga los arts. 30 a34 a partir del 1.1.2001.

Actualizado por:

- **Resolución de 16.10.2001** (M. Trab. y As. Soc., BOE 30.10.2001) Conversión a euros de las cuantías de las sanciones.
- **Real Decreto 306/2007**, de 2.3 (M. Trab. y As. Soc., BOE 19.3.2007). Actualización de las cuantías de las sanciones.
- **Real Decreto 949/1997** de 20.6. (M. Trab. y As. Soc., BOE 11.7.1997). Establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de prevencionista de riesgos laborales.
- **Ley 42/1997** de 14.11. (Jef. Est., BOE 15.11.1997). Inspección de Trabajo y Seguridad Social,

Desarrollada por:

- **Orden de 12.2.1998** (MTAS, BOE 14.2.1998)
- **Resolución de 11.4.2006** (ITSS., BOE 19.4., rect. 26.4.2006). Libro visitas

Desarrollada por:

- **Resolución de 25.11.2008**, (M. Trab. y As. Soc., BB.OO.E 2.12, rect. 13.12.2008). Libro de Visitas electrónico.

Completada por:

- **Real Decreto 138/2000** de 4.2. (M. Presid., BOE 16.2.2000)

Modificado por:

- **Real Decreto 1125/2001** de 19.10. (M. Presid., BOE 31.10.2001).

Modificada por:

- **Ley 25/2009**, de 22.12 (Jef. Est., BOE 23.12.2009). Añade aptdo 12 bis en art. 7; aptdo 4 en art. 10 y modifica el art. 14 y el 18.3.2.
- **Ley 45/1999**, de 29-11-1999, sobre desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional. (Derogados los artículos 10, 11, 12 y 13 por **RD 5/2000**)
- **Real Decreto 138/2000** de 4.2. (M Presid., BOE 16.2.2000). Aprueba el reglamento de la inspección y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social,

Modificado por:

- **Real Decreto 1125/2001 de 19.10 (M. Presid., BOE 31.10.2001)**
- **Sentencia del T.S.** de 10.2.2003. Anula el apartado 3 del art. 3
- **Real Decreto 689/2005** de 10.6. (M. Trab. y As. Soc., BOE 23.6., rect. 27.8. y 17.10.2005) Añade el título IV, arts. 58-67.
- **Real Decreto 107/2010**, de .2 (M. Presid., BOE 16.2.2010).
- **Real Decreto legislativo 1/2000** de 9.6. (M. Defensa, BOE 14.6.2000).Aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.
- **Real Decreto legislativo 5/2000** de 4.8. (MTAS., BOE 8.8., rect. 22.9.2000). Aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social,

Modificado por:

- **Ley 14/2000** de 29.12. (Jef. Est., BOE 30.12.2000, rect. 29.6.2001)
- **Ley 12/2001** de 9.7. (Jef. Est., BOE 10.7.2001)
- **Ley 24/2001** de 27.12. (Jef. Est., BEE 31.12.2001, rect. 24.5. y 2.7.2002)
- **Ley 54/2003** de 12.12. (Jef. Est., BOE 13.12.). Modifica los arts. 2,5,12,13,19,39,42,50,52 y 53.
- **Ley 52/2003** de 10.12. (Jef. Est., BOE 11.12.2003, rect. 27.2.2004). Modifica los arts. 21-23.
- **Ley 62/2003** de 30.12 (Jef. Est., BOE 31.12.2003, rect. 3.1 y 1.4.2004). Modifica, entre otros, los arts 8 y 16.
- **Ley 31/2006** de 18.10. (Jef. Est., BOE 19.10.2006). Sobre implicación de los trabajadores en las sociedades anónimas y cooperativas europeas
- **Ley 32/2006** de 18.10. (Jef. Est., BOE 19.10.2006). Regula la subcontratación en el sector de la construcción (modifica arts. 8,11, 12 y 13)
- **Ley 43/2006**, de 29.12 (Jef. Est., BOE 30.12.2006). Entre otras modificaciones, añade un apartado 12 al art. 7 del R.D. Legislativo 5/2000.
- **Ley Orgánica 3/2007**, de 22.3 (Jef. Est., BOE 23.3.2007).
- **Real Decreto 597/2007**, de 4.5 (M. Trab. y As. Soc., 5.5.2007). Sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.
- **Ley 38/2007**, de 16.11 (Jef. Est., BOE 17.11.2007).
- **Real Decreto-ley 10/2010**, de 16.6 (Jef. Est., BOE 17.6; rect. 18.6.2010). Art. 16.1 y 2; art. 17.1 y2; 18.3 b); 19.3 b); 24.3 a) y 25.4.
- **Ley 35/2010**, de 17.9 (Jef. Est., BOE 18.9.2010). De medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. Arts. 18.3 b) y 19.3b.

Aplicado por:

- **Real Decreto 604/2006** de 19.5. (M. Trab., y As. Soc., BOE 29.5.2006). Art. 1.20

Actualizado por:

- **Resolución de 16.10.2001** (M. Trab. y As. Soc., BOE 30.10.2001). Convierte en euros las cuantías de las sanciones.
- **Real Decreto 306/2007**, de 2.3 (M. Trab. y As. Soc., BOE 19.3.2007). Actualización de las cuantías de las sanciones.
- **Real Decreto 1161/2001**, de 26.10. (MECD, BOE 21.11.2001). Establece el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales, y las correspondientes enseñanzas mínimas

Desarrollado por:

- **Real Decreto 277/2003**, de 7.3 (M. Educ., Cult. y Deporte, BOE 27.3.2003). Establece el currículo del ciclo formativo.
- **Real Decreto 707/2002** de 19.7. (MTAS, BOE 31.7.2002). Aprueba el Reglamento sobre el procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado,

Modificado por:

- **Real Decreto 464/2003** de 25.4. (MTAS, BOE 11.6.2003).
- **Real Decreto 171/2004** de 30.1. (M. Trab. y As. Soc., BOE 31.1., rect. 10.3.2004). Por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- **Real Decreto 688/2005** de 10.6. (M. Trab. y As. Soc., BOE 11.6.2005). Regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno.

Aplicado por:

- **Resolución de 3.11.2005** (Inter., Gral. Seg. Social, BOE 19.11.2005)
- **Orden TAS/4053/2005** de 27.12. (M. Trab. y As. Soc., BOE 28.12.2005).
- **Orden TAS/1974/2005** de 15 de junio (M. Trab. y As. Soc., BOE 27.6.2005). Crea el Consejo Tripartito para el seguimiento de las actividades a desarrollar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Seguridad Social,

Modificada por:

- **Orden TAS/2383/2006 de 14.7.** (M. Trab. y As. Soc., BOE 24.7.2006).
- **Ley 28/2005** de 26.12. (Jef. Est., BOE 27.12.2005). Medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo la publicidad de los productos del tabaco,

Modificada por, entre otras:

- **Real Decreto-Ley 2/2006**, de 10.2. (Jef. Est., BOE 11.2.2006)
- **Real Decreto-Ley 1/2007**, de 12.1 (Jef. Est., BOE 13.1.2007).
- **Ley 42/2010**, de 30.12 (Jef. Est., BOE 31.12.2010; rect. **12.1.2011**).

Aplicada por:

- **Resolución de 28.12.2005** (M. Adm. Púb., BOE 29.12.2005). Centros de trabajo de la Administración General del Estado y los Organismos Públicos dependientes o vinculados.

Desarrollada por:

- **Resolución 20.9.2006** (M. Econ. y Hac., BOE 26.9.2006).
- **Orden TAS/3623/2006** de 28.11. (M. Trab. y As. Soc., BOE 29.11.2006). Regula las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales,

Modificada por:

- **Orden TIN/442/2009**, de 24.2 (M. Trab. e Inm., BOE 28.2.2009).

Complementada por:

- **Resolución de 26.3.2007** (M. Trab. y As. Soc., BOE 11.4.2007).
- **Resolución de 7.4.2008** (M. Trab. y As. Soc., BOE 17.4.2008).
- **Resolución de 9.3.2009**, (M. Trab. e Inm., BOE 12.3.2009).

Modificada por:

- **Resolución de 24.4. 2009**, (MTI, BOE 11.5.2009).

Completada por:

- **Resolución de 28.5.2008** (Secret. Est. Seg. Social., BOE 6.6.2008). Publica la Addenda.
- **Resolución de 8.3.2010**, (M. Trab. e Inm., BOE 15.3.2010). Por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para el desarrollo, durante el año **2010**, de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social.

Desarrollada por:

- **Resolución de 2.4.2007** (M. Trab. y As. Soc., BOE 12.4.2007).
- **Resolución de 31.7.2008**, (M. Trab. e Inm., BOE 20.8.2008).
- **Resolución de 30.06.2009**, (M. Trab. e Inm., BOE 3.7.2009).
- **Resolución de 9.6.2010**, (M. Trab. e Inm., BOE 19.6.2010).
- **Resolución de 10.6.2011**, (M. Trab. e Inm., BOE 22.6.2011). Por la que se establecen los criterios y prioridades a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades preventivas para el año 2011.
- **Resolución de 5 de septiembre de 2012**, (M. Trab. e Inm., BOE 14.09.2012).de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen los criterios y prioridades a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades preventivas para el año 2012.
- **Ley Orgánica 3/2007**, de 22.3 (Jef. Est., BOE 23.3.2007). Para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,

Aplicada por:

- **Real Decreto 1729/2007**, de 21.12 (M. Presidencia, BOE 12.1.2008).Por el que se regula la elaboración del Informe periódico relativo a la efectividad del principio de Igualdad entre mujeres y hombres.

Desarrollada por:

- **Real Decreto 293/2009**, de 6.3 (M. Def., BOE 14.4.2009).Aprueba las medidas de protección de la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas. Arts. 14, 51 y 65.
- **Real Decreto 1615/2009**, de 26.10 (M. Presid., BOE 3.11.2009).Por el que se regula la concesión y utilización del distintivo "Igualdad en la Empresa". Art. 50.

Aplicado por:

- **Orden IGD/3195/2009**, de 12.12 (M. Igualdad., BOE 27.11.2009). Logotipo y representación gráfica.

Derogada parcialmente por:

- **Ley 9/2009**, de 6.10 (Jef. Est., BOE 7.10.2009). De ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida (suprime Disp. Trans. 9ª). En vigor 1.1.2011.
- **Real Decreto 505/2007**, de 20.4 (M. Presid., BOE 11.5.2007). Por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones,

Modificado por:

- **Real Decreto 173/2010**, de 19.2 (M. Viv., BOE 11.3.2010).

Desarrollado por:

- **Orden VIV/561/2010**, de 1.1 (M. Viv., BOE 11.03.2010). Por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- **Ley 20/2007**, de 11.7 (Jef. Est., BOE 12.7., rect. 25.9.2007). Del Estatuto del trabajo autónomo,

Desarrollada por:

- **Real Decreto 1382/2008**, de 1.8 (M. Trab. e Inm., BOE 10.9.2008).
- **Real Decreto 197/2009**, de 23.2 (M. Trab. e Inm., BOE 4.3., rect. 22.5.2009). Se desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro y se crea el Registro Estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.

Aplicada por:

- **Real Decreto 1613/2010**, de 7.12 (M. Trab. e Inm., BOE 28.12.2010). Por el que se crea y regula el Consejo de la representatividad de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos en el ámbito estatal y se establece la composición y régimen de funcionamiento y organización del Consejo del Trabajo Autónomo. Art. 9 e).

Modificada por:

- **Ley 36/2011**, de 10.10 (Jef. Est., BOE 11.10.2011). Reguladora de la jurisdicción social. Apto 1 del art. 17, entre otros.
- **Real Decreto 1494/2007**, de 12.11 (M. Presid., BOE 21.11.2007). Por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
- **Real Decreto 221/2008**, de 15.2 (M. Trab. y As. Soc., BOE 29.2.2008). Por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas,

Modificado por:

- **Real Decreto 1469/2008**, de 5.9 (M. Trab. e Inm., BOE 22.9.2008).
- **Real Decreto 295/2009**, de 6.3 (M. Trab. e Inm., BOE 21.3.2009). Por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- **Orden TIN/971/2009**, de 16.4 (M. Trab. e Inm., BOE 21.4.2009). Por la que se establece la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas,

Aplicada por:

- **Resolución de 21.10.2009**, (Secret. Est. Seg. Social, BOE 4.11.2009).
- **Ley 25/2009**, de 22.12 (Jef. Est., BOE 23.12.2009). De modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- **Orden TIN/1071/2010**, de 27.4 (M. Trab. e Inm., BOE 1.5.2010). Sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo.
- **RD 640/2011** de 9 de mayo, por el que se modifica el **RD 1755/2007**, de 28 de diciembre, de prevención de riesgos laborales del Personal Militar de las Fuerzas Armadas y de la organización de los servicios de prevención del Ministerio de Defensa..
- **Ley 35/2010**, de 17.9 (Jef. Est., BOE 18.9.2010). De medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. Disposición Adicional 13ª y 20ª.
- **Ley 36/2011**, de 10.10 (Jef. Est., BOE 11.10.2011). Reguladora de la jurisdicción social.
- **Real Decreto Legislativo 3/2011**, de 14.11 (M. Econ. y Hac., BOE 16.11.2011). Por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Art. 60.1 c) (Prohibiciones de contratar) y art. 119.

4. ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

- **Decreto de 22.6.1956** (M. Trab., BOE 15.7., rect. 18.7. y 3.9.1956). Texto refundido de la legislación de accidentes de trabajo y su reglamento de aplicación, y sus diversas modificaciones.
- **Decreto 792/1961** de 13.4. (M. Trab., BOE 30.5.1961, rect. 3.4.1963). Organiza el Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Diagnóstico y calificación de las enfermedades profesionales (Cuadro derogado por R.D. 1995/1978),

Completado por:

- **Orden de 9.5.1962** (M. Trab., BOE 22.5.1962, rect. 25.1.1963).
- **Orden de 12.1.1963** (M. Trab., BOE 13.3.1963). Normas reglamentarias médicas para reconocimientos, diagnósticos y calificación de las enfermedades profesionales,

Completada por:

- **Orden de 15.12.1965** (M. Trab., BOE 17.1.1966).
- **Orden de 15.4.1969** (M. Trab., BOE 8.8.1969). Prestaciones por invalidez,

Modificada por:

- **Orden de 5.4.1974** (M. Trab. y S.S., BOE 18.4., rect. 11.5.1974). Baremo
- **Orden de 11.5.1988** (M. Trab. y S.S., BOE 7.6.1988)
- **Orden TAS/1040/2005** de 18.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 22.4.2005). Actualiza las cantidades a tanto alzado de las indemnizaciones por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales de carácter definitivo y no invalidantes.
- **Orden de 16.12.1987** (M. Trab. y S. S., BOE 29.12.1987, rect. 7.3.1988). Establece nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo y se dan instrucciones para su cumplimentación y tramitación.

Continuará siendo de aplicación en lo que no se oponga a lo previsto en la Ley 31/1995, de 8.11. (Jef. Est., BOE 10.11.1995) y hasta que se dicten los Reglamentos a los que se refiere el art. 6 de dicha Ley,

Actualizada por:

- **Orden TAS/2926/2002** de 19.11. (BOE 21.11., rect. 9.12.2002).
- **Real Decreto-legislativo 1/1994** de 20.6. (M. Trab. y S.S., BOE 29.6.1994). Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

Véase el apartado de “Generalidades”

- **Real Decreto 575/1997** de 18.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 24.4.1997). Regula determinados aspectos de la gestión y control de la prestación económica de la Seguridad Social por incapacidad temporal,

Modificado por:

- **Real Decreto 1117/1998** de 5.6. (M. Trab. y As. Soc., BOE 28.6.1998)
- **Ley 24/2001** de 27.12. (Jef. Est., BOE 31.12.2001, rect. 24.5. y 2.7.2002).

Desarrollado por:

- **Orden de 19.6.1997** (M. Trab. y As. Soc., BOE 24.06.1997). Partes.

Modificada por:

- **Orden de 18.9.1998** (M. Trab. y As. Soc., BOE 25.9.1998).
- **Resolución de 23.11.1999** (M. Trab. y As. Soc. BOE 4.12.1999). Se dictan instrucciones con el fin de incluir en la estructura presupuestaria de la Seguridad Social para 1999 la nueva prestación de “Riesgo durante el embarazo”
- **Real Decreto 1971/1999** de 23.12. (M. Trab. y As. Soc. BOE 21.1., rect. 13.3.2000). Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

Modificado por diversas disposiciones.

- **Orden de 2.11.2000** (M. Trab. y As. Soc., BOE 17.11.2000). Determina la composición y funciones de los equipos de valoración y orientación del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y se desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de minusvalía dentro del ámbito de la Administración General del Estado.

- **Orden TAS/2926/2002** de 19.11. (BOE 21.11., rect. 9.12.2002 y 7.2.2003). Se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico,

Aplicada por:

- **Resolución de 26.11.2002** (M. Trab. y As. Soc., BOE 19.12.2002).
- **Real Decreto 1273/2003** de 10.10. (M. Trab. y As. Soc., BOE 22.10.2003). Regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia. (Art. 3 definición de accidente de trabajo y de enfermedad profesional),

Aplicado por:

- **Resolución de 4.2.2004** (INSS, BOE 18.2.2004)
- **Resolución de 22.3.2004** (ISM, BOE 6.4., rect. 21.4.2004)

Modificado por:

- **Real Decreto 753/2005** de 24.6. (M. Trab. y As. Soc., BOE 7.7.2005). Nuevo plazo.
- **Orden APU/3554/2005** de 7.11. (M. Ad. Púb., BOE 17.11.2005). Regula el procedimiento para el reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional y de accidente en acto de servicio en el ámbito del mutualismo administrativo gestionado por MUFACE.
- **Real Decreto 1299/2006** de 10.11. (M. Trab. y As. Soc., BOE 19.12.2006). Aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro,

Desarrollado por:

- **Orden TAS/1/2007** de 2.1. (M. Trab. y As. Soc., BOE 4.1.2007). Establece el modelo de parte de enfermedad profesional, se dictan normas para su elaboración y transmisión y se crea el correspondiente fichero de datos personales.
- **Ley 42/2006**, de 28.12 (Jef. Est., BOE 29.12.2006). De Presupuestos Generales del Estado para el año 2007. Disposición Adicional cuarta: Tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- **Resolución de 19.9.2007**, (Secretaría de Estado de la Seguridad Social., BOE 22.9.2007). Sobre determinación de la contingencia causante en el ámbito de las prestaciones por incapacidad temporal y por muerte y supervivencia del sistema de la Seguridad Social.
- **Orden TAS/2947/2007**, de 8.10 (M. Trab. y As. Soc., BOE 11.10.2007). Por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la seguridad social.

Aplicada por:

- **Resolución de 27.08.2008** (Secretaría Estado de la Seg. Social., BOE 10.9.2008). Por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre.

- **Ley 40/2007**, de 4.12 (Jef. Est., BOE 5.12.2007). De medidas en materia de Seguridad Social. Disp. Adic. 6ª.
- **Real Decreto 1696/2007**, de 14.12 (M. Trab. y As. Soc., BOE 31.12.2007). Por el que se regulan los reconocimientos médicos de embarque marítimo.
- **Real Decreto 404/2010**, de 31.3 (M. Trab. e Inm., BOE 1.4.2010). Por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral,

Desarrollado por:

- **Orden TIN/1448/2010**, de 2.6 (M. Trab. e Inm., BOE 4.6.2010).
- **Orden TIN/1512/2011**, de 6.6 (M. Trab. e Inm., BOE 7.6.2011). Prórroga plazo.
- **Real Decreto 800/2011**, de 10.6 (M. Fom., BOE 11.6 y **6.7.2011**). Por el que se regula la investigación de los accidentes e incidentes marítimos y la Comisión permanente de investigación de accidentes e incidentes marítimos.

5. CONDICIONES DE TRABAJO

- **Decreto 26.7.1957** (M. Trab., BOE 26.8., rect. 5.9.1957). Fija los trabajos prohibidos a mujeres y menores por peligrosos e insalubres,

Derogado parcialmente por:

- **Ley 31/1995** de 8.11. (Jef. Est., BOE 10.11.1995). Deroga los aspectos relativos al trabajo de las mujeres.
- **Decreto 2414/1961** de 30.11. (Presid., BOE 7.12., rect. 30.12.1961 y 7.3.1962). Reglamento de industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas

Véase el apartado “Actividades sectoriales”.

- **Orden de 9.3.1971** (M. Trab., BOE 16 y 17.3., rect. 6.4.1971). Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo, continúa en vigor únicamente:
 - *Capítulo I, artículo 24 (puertas y salidas) y Capítulo VII del Título II, artículos 71-82, (prevención y extinción de incendios) para los lugares de trabajo que estaban excluidos del ámbito de aplicación de las “NBE-CPI” y son anteriores al Real Decreto 2267/2004 y no tengan regulación específica a no ser, que por su carácter, la Administración competente lo determine.*
 - *Para los medios de transporte utilizados fuera de la empresa o centro de trabajo así como para los lugares de trabajo situados dentro de los medios de transporte y para los campos de cultivo, bosques y otros terrenos que forman parte de una empresa o centro de trabajo agrícola o forestal pero que estén situados fuera de la zona edificada de los mismos.*
- **Real Decreto 1407/1992** de 20.11. (M. Relac. Cortes, BOE 28.12.1992, rect. 24.2.1993). Regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual,

Modificado por:

- **Orden de 16.5.1994** (M. Ind. y E., BOE 1.6.1994)
- **Real Decreto 159/1995** de 3.2. (M. Presid., BOE 8.3., rect. 22.3.1995)

Modificado por:

- **Orden de 20.2.1997** (M. Ind. y E., BOE 6.3.1997)

Completado por:

- **Resolución de 25.4.1996** (Dir. Gral. Cal. y Seg. Ind., BOE 28.5.1996)

Modificada por:

- **Resolución de 27.5.2002** (Dir. Gral. Pol. Tec., BOE 4.7.2002).
- **Real Decreto 1561/1995** de 21.9. (M. Trab. y S.S., BOE 26.9.1995). Jornadas especiales de trabajo,

Modificado por:

- **Real Decreto 285/2002** de 22.3. (M. Trab. y As. Soc., BOE 5.4., rect. 26.4.2002). Trabajo en el mar
- **Real Decreto 294/2004** de 20.2. (M. Presid., BOE 27.2.2004). Trabajo en aviación civil.
- **Real Decreto 902/2007**, de 6.7 (M. Presid., BOE 18.7.2007). Actividades móviles de transporte por carretera.
- **Real Decreto 1579/2008**, de 26.9 (M. Presid., BOE 4.10.2008). Trabajadores móviles que realizan servicios de interoperabilidad transfronteriza en el sector del transporte ferroviario.
- **Real Decreto 1635/2011**, de 14.11 (M. Presid., BOE 17.12.2011). Tiempo de presencia en los transportes por carretera.
- **Real Decreto 485/1997** de 14.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 23.4.1997). Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- **Real Decreto 486/1997** de 14.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 23.4.1997). Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo,

Modificado por:

- **Real Decreto 2177/2004** de 12.11. (M. Presid., BOE 13.11.2004). Anexo I, A.9.
- **Real Decreto 487/1997** de 14.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 23.4.1997). Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- **Real Decreto 488/1997** de 14.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 23.4.1997). Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- **Real Decreto 773/1997** de 30.5. (M. Presid., BOE 12.6., rect. 18.7.1997). Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- **Ley 39/1999** de 5.11. (Jef. Est. BOE 6.11., rect. 12.11.1999). Promoción de la conciliación familiar y laboral de las personas trabajadoras,

Aplicada por, entre otras:

- **Real Decreto 1251/2001** de 16.11. (M. Trab. y As. Soc., BOE 17.11.2001). Regula las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad y riesgos durante el embarazo.
Derogado por R.D. 295/2009, de 6.3.

- **Real Decreto 525/2002** de 14.6. (M. Fom., BOE 26.6.2002). Control de cumplimiento del Acuerdo comunitario relativo a la ordenación del tiempo de trabajo de la gente de mar.
- **Real Decreto 681/2003** de 12.6. (M. Presid., BOE 18.6.2003). Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.
- **Real Decreto 290/2004** de 20.2. (M. Trab. y As. Soc., BOE 21.2., rect. 7.4.2004). Regula los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.

Derogado parcialmente por:

- **Ley 43/2006**, de 29.12 (Jef. Est., BOE 30.12.2006). Deroga en lo referente a las bonificaciones en cuotas empresariales y cuotas de recaudación conjunta.
- **Real Decreto 1311/2005** de 4.11. (M. Trab. y As. Soc., BOE 5.11.2005). Protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Modificado por:

- **Real Decreto 330/2009**, de 13.3 (M. Presid., BOE 26.3.2009). Ampliación plazos.
- **Real Decreto 396/2006** de 31.3.2006 (M. Presid., BOE 11.4.2006). Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Véase el apartado de “Sustancias y productos”

- **Real Decreto 486/2010**, de 23.4 (M. Trab. e Inm., BO.E 24.4; rect. **6.5.2010**). Sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales.
- **Orden TIN/1071/2010** de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo.

6. CONSTRUCCIÓN

- **Orden de 20.5.1952**(M Trab., BOE 15.6.1952). Reglamento de seguridad del trabajo en la industria de la construcción y obras públicas,

Modificada por:

- **Orden de 10.12.1953** (M. Trab., BOE 22.12.1953)
- **Orden de 23.9.1966** (M. Trab., BOE 1.10.1966)

Derogada parcialmente por, entre otras:

- **Real Decreto 2177/2004** de 12.11. (M. Presid., BOE 13.11.2004). Capítulo III derogado a partir del 4.12.2004.
- **Decreto 3565/1972** de 7.12. (M. Viv., BOE 15.1.1973). Establece las normas tecnológicas de la edificación,

Modificado por:

- **Real Decreto 1650/1977** de 10.6. (M. Viv., BOE 9.7.1977)

Derogado por:

- **Real Decreto 314/2006** de 17.3. (M. Viv., BOE 28.3.2006, rect. 25.1.2008). Modificado, véase R.D.
- **Orden de 23.5.1983** (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 31.5.1983). Clasificación de las NTE
- **Orden de 23.5.1977** (M. Ind., BOE 14.6., rect. 18.7.1977). Reglamento de aparatos elevadores para obras. En vigor mientras no se aprueben las ITC correspondientes del Real Decreto 2291/1985, reglamento de aparatos de elevación y manutención,

Modificada por:

- **Orden de 7.3.1981** (M. Ind., y E., BOE 14.3.1981).
- **Real Decreto 1650/1977** de 10.6. (M. Viv., BOE 9.7.1977). Normativa de la edificación,

Completado por:

- **Orden de 28.7.1977** (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 18.8.1977)

Derogado por:

- **Real Decreto 314/2006** de 17.3. (M. Viv., BOE 28.3.2006; rect. 25.1.2008).
A partir del Real Decreto se elaboraron las Normas Básicas de la Edificación, NBE, entre ellas algunas sobre condiciones de protección contra incendios.

Véase el apartado de “Incendios y emergencias”

- **Orden de 23.5.1983** (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 31.5.1983). Clasificación sistemática de las normas tecnológicas de la edificación NTE,

Modificada por:

- **Orden de 4.7.1983** (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 4.8.1983).

Numerosas NTE han sido publicadas en el BOE.

- **Orden ministerial de 31-8-1987** sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado
- **Real Decreto 1513/1991**, de 11.10 (BOE 22.10.1991). Por el que se establecen las exigencias sobre los certificados y las marcas de los cables, cadenas y ganchos.
- **Norma 8.3-I.C.** Señalización de obras
- **Real Decreto 1630/1992** de 29.12. (M. Relac. Cortes, BOE 9.2.1993). Dicta las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE,

Modificado por:

- **Real Decreto 1328/1995** de 28.7. (M. Presid., BOE 19.8., rect. 7.10.1995)

Desarrollado por:

- **Orden de 1.8.1995** (M. Pres., BOE 10.8., rect. 4.10.1995)
- **Orden de 29.11.2001** (M. Ciencia y Tec., BOE 7.12.2001)

Modificada por, entre otras:

- **Resolución de 9.11.2005** (Dir. Gral. Des. Ind., BOE 1.12.2005).
- **Resolución de 13.5.2008** (Dir. Gral. Des. Ind., BOE 1.6.2008).
- **Resolución de 4.3.2011** (Dir. Gral. Ind., BOE 29.3.2011).

Amplían los Anexos I, II y III.

- **Orden CTE/2276/2002** de 4.9. (BOE 17.9.2002)

Actualizada y ampliada por: diversas Resoluciones.

- **Real Decreto 1627/1997** de 24.10. (M. Presid., BOE 25.10.1997). Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción,

Completado por:

- **Resolución de 8.4.1999** (Secr. Est. Aguas y Costas, BOE 16.4.1999). Delegación de facultades en materia de seguridad y salud en las obras de construcción. (Facultades sobre designación de coordinadores de seguridad)
- **Resolución de 8.4.1999** (Secr. Est. Aguas y Costas, BOE 16.4.1999). Delegación de facultades en materia de seguridad y salud en las obras de construcción. (Delegación para la designación de coordinadores de seguridad y de avisar a la autoridad laboral)

Modificado por:

- **Real Decreto 2177/2004** de 12.11. (M. Presid., BOE 13.11.2004). Anexo IV apartado C.5.
- **Real Decreto 604/2006** de 16.5. (M. Trab. y As. Soc., BOE 29.5.2006). Art. 2, añade Disp. Adic. Única.
- **Real Decreto 1109/2007**, de 24.8 (M. Trab. y As. Soc., BB.OO.E 25.8; rect. 12.9.2007). Modifica el aptdo. 4 del art.13 y el aptdo 2. del art. 18.

Modificado por:

- **Real Decreto 327/2009**, de 13.3 (M. Trab. e Inm., BOE 14.3.2009).
- **Real Decreto 337/2010**, de 19.3 (M. Trab. e Inm., BOE 23.3.2010).
- **Ley 38/1999** de 5.11. (Jef. Est., BOE 6.11.1999). Ordenación de la edificación,

Desarrollada por:

- **Real Decreto 314/2006** de 17.3. (M. Viv., BOE 28.3.2006; rect. 25.1.2008). Modificado, véase R.D.
- **Real Decreto 212/2002** de 22.2. (M. Presid., BOE 1.3.2002). Regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.

Véase el apartado de “Agentes Físicos”

- **Real Decreto 2387/2004**, de 30.12 (BOE 31.12.2004). Por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario

Modificado por:

- **Real Decreto 100/2010**, de 5.2,(BOE 58, 8.3.10).
- **Real Decreto 314/2006** de 17.3. (M. Viv., BOE 28.3.2006, rect. 20.12.2007 y 25.1.2008). Aprueba el Código Técnico de la Edificación,

Modificado por:

- **Real Decreto 1371/2007**, de 19.10 (M. Presid., BB.OO.E 23.10., rect. 20.12.2007). Por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación.

Modificado por:

- **Real Decreto 1675/2008**, de 17.10 (M. Viv., BOE 18.10.2008).
- **Orden VIV/984/2009**, de 15.4 (M. Presid., BOE 23.4., rect. 23.9.2009). Por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.
- **Real Decreto 173/2010**, de 19.2 (M. Viv., BOE 11.3.2010). Se modifica en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- **Real Decreto 410/2010**, de 31.3 (M. Viv., BOE 22.4.2010) Por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad. Añade punto d) al aptdo 4 del art.4.

Completado por:

- **Orden VIV/1744/2008**, de 9.6 (BOE 19.6.2008). Por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación.
- **Real Decreto 315/2006** de 17.3. (M. Viv., BOE 28.3.2006). Crea el Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación,

Modificado por:

- **Real Decreto 410/2010**, de 31.3 (M. Vivienda., BOE 22.4.2010).
- **Real Decreto 396/2006** de 31.3.2006 (M. Presid., BOE 11.4.2006). Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Véase el apartado de “Sustancias químicas”

- **Ley 32/2006**, de 18.10. (Jef. Est., BOE 19.10.2006). Regula la subcontratación en el sector de la construcción,

Aplicada y desarrollada por:

- **Real Decreto 1109/2007**, de 24.8 (M. Trab. y As. Soc., BOE 25.8; rect. 12.9.2007).

Modificado por:

- **Real Decreto 327/2009**, de 13.3 (M. Trab. e Inm., BOE 14.3.2009).
- **Ley 25/2009**, de 22.12 (Jef. Est., BOE 23.12.2009). Art. 4. Apto 2 b) y 4.
- **Real Decreto 337/2010**, de 19.3 (M. Trab. e Inm., BOE 23.3.2010).
- **Real Decreto 637/2007**, de 18.5 (M. Fom., BOE 2.6.2007). Por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: puentes (NCSP-07).
- **Real Decreto 105/2008**, de 1.2 (M. Presidencia., BOE 13.2.2008). Por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- **Resolución de 28 de febrero de 2012**, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el VI Convenio Colectivo del sector de la construcción (BOE 64; 15.3.12).

7. OBRAS SUBTERRÁNEAS

- **Real Decreto 863/1985** de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Modificado por:

- **Real Decreto 150/1996** de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109

Complementado por:

- **ORDEN ITC/1683/2007** de 29 de mayo, por la que se modifican las instrucciones técnicas complementarias 09.0.02, 12.0.02 y se deroga la instrucción técnica complementaria 12.0.04, del reglamento general de normas básicas de seguridad minera.

Modificada por:

- **Orden ITC/2107/2009** de 28 de julio,
- **ORDEN ITC/1607/2009** de 9 de junio, por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria 02.2.01, “puesta en servicio, mantenimiento, reparación e inspección de equipos de trabajo” del Reglamento general de normas básicas de seguridad minera.

Modificada por:

- **Orden ITC/2060/2010**, de 21 de julio.
- **Orden ITC/933/2011**, de 5 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria 2.0.03, “Protección de los trabajadores contra el polvo, en las actividades de la minería de las sales solubles sódicas y potásicas” del Reglamento general de normas básicas de seguridad minera.
- **Resolución de 18 de noviembre de 2010 de la Dirección General de Política Energética y Minas**, por la que se aprueba la especificación técnica número 2003-1-10 “Formación preventiva para el desempeño de los puestos de trabajo encuadrados en los grupos 5.1 letras a), b), c) y 5.2 letras a), b), d), f) y h) de la Instrucción Técnica Complementaria 02.1.02 “Formación Preventiva para el desempeño del puesto de trabajo”, del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera”.
- **Resolución de 18 de noviembre de 2010 de la Dirección General de Política Energética y Minas**, por la que se aprueba la especificación técnica número 2004-1-10 “Formación preventiva para el

desempeño de los puestos de trabajo encuadrados en los grupos 5.4 letras a), b), c), d), e), f), g), h), j), k), l), m) y 5.5 letras a), b) y d) del apartado 5 de la Instrucción Técnica Complementaria 02.1.02 “Formación Preventiva para el desempeño del puesto de trabajo”, del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera”.

- **Resolución de 18 de noviembre de 2010 de la Dirección General de Política Energética y Minas**, por la que se aprueba la especificación técnica número 2010-1-01 “Inspección de cargadoras sobre ruedas” de la instrucción técnica complementaria 02.2.01 “Puesta en servicio, mantenimiento, reparación e inspección de equipos de trabajo”, del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera” aprobada por la Orden ITC/1607/2009, de 9 de junio.
- **Orden ITC/2699/2011**, de 4 de octubre, por la que se modifica la instrucción técnica complementaria 02.1.02 «Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo», del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobada por la Orden ITC/1316/2008, de 7 de mayo.
- **Real Decreto 1389/1997** de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras.
- **Orden de 19-11-1998** por la que se aprueba la instrucción para el proyecto y explotación de obras subterráneas para el transporte terrestre. (Modificada por Sentencia 20/01/2005 de anulación)
- **Real Decreto 635/2006** de 26 de mayo sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carretera.
- **Decreto 19/2008** de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de minas, canteras y túneles.
- **Real Decreto 249/2010**, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

8. TRANSPORTE (GENERAL Y DE MERCANCÍAS PELIGROSAS)

- **Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR)** hecho en Ginebra el 30.9.1957. Texto refundido en vigor el 1.1.2003 (M. As. Ext., BOE 7.2.2003),

Modificado por, entre otras:

- **Acuerdo Multilateral M-168** (M. As. Ext. y Coop., BOE 2.7.2005). Transporte de fármacos
- **Acuerdo Multilateral M-170** (M. As. Ext. y Coop., BOE 3.11.2005). Transporte de peróxido de hidrógeno
- **Acuerdo Multilateral M-171** (M. As. Ext. y Coop., BOE 7.4.2006). Transporte materias sólidas clases 6.1. y 8
- **Acuerdo Multilateral M-173** (M. As. Ext. y Coop., BOE 7.4.2006). Códigos LQ4 y LQ5
- **Acuerdo Multilateral M-175** (M. As. Ext. y Coop., BOE 7.4.2006). Transporte de dióxido de carbono en botellas de hasta 500 ml.
- **Acuerdo Multilateral M-178** (M. As. Ext. y Coop., BOE 30.5.2006). Idioma indicaciones

- **Acuerdo Multilateral ADR M-177** (M. As. Ext. y Coop., BOE 14.11.2006). Documento de transporte en operaciones de venta en ruta.
- **Enmiendas al Anejo A y B** (M. As. Ext. y Coop., BOE 21.3., rect. 11.4.2007).
- **Enmiendas propuestas por Portugal al Anejo A** (M. As. Ext. y Coop., BOE 29.7.2009).
- **Enmiendas propuestas por Portugal** a los Anexos A y B del Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR) (M. As. Ext. y Coop., BOE 11.7.2011)
- **Acuerdo Multilateral M-218**, (M. As. Ext. y Coop., BOE 27.7.2011). Marcado (placas) de contenedores usados exclusivamente en una operación de transporte por carretera.
- **Acuerdo Multilateral M-231** (M. As. Ext. y Coop., BOE 23.12.2011). Transporte de productos químicos bajo presión.
- **Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (Código IMDG)** conforme al capítulo VII del Convenio SOLAS. Hecho en Londres el 1.11.1974 (BOE 16-18.6.1980),

Modificado por, entre otras:

- **Enmiendas de 2006** al Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (Código IMDG), adoptadas el 18 de mayo de 2006, mediante Resolución MSC 205(81). (M. As. Ext. y Coop., BOE nº 273, de 12.11.2008; rect **14.3.2009**).
- **Enmiendas de 2008 al Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas** (Código IMDG), adoptadas el 16 de mayo de 2008 mediante Resolución MSC.262 (84) (M. As. Ext y Coop., BOE 18.11.2010 y **15.2.2011**).
- **Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril** (M. As. Ext., BOE de 20-26.8.1986). RID, anejo al Convenio relativo a los Transportes por Internacionales por Ferrocarril (COTIF) hecho en Berna el 9.5.1980, ratificado por Instrumento de 16.12.1981 (Jef. Est., BOE 18.1.1986),

Modificado por, entre otras:

- **Acuerdo Multilateral RID 3/2004** de 30.3.2005 (M. As. Ext. y Coop., BOE 30.6.2005). *Recipientes vacíos sin limpiar, residuos clase 2 aplicable hasta el 30.6.2007*
- **Acuerdo Multilateral RID 2/2005** de 30.3.2005 (M. As. Ext. y Coop., BOE 2.7.2005). *Transporte de sólidos en cisternas (L), aplicable hasta el 31.12.2006.*
- **Acuerdo Multilateral RID 3/2007** de 28.4.2008 (M. As. Ext. y Coop., BOE 10.3.2009). *Con disposición especial de embalaje PP1 de la instrucción de embalaje P001.* MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
- **Acuerdo Multilateral RID 4/2009** (M. As. Ext. y Coop., BOE 6.4.2011). *Placas naranja para fijarse al vagón transportista usado para el transporte carretera-ferrocarril (ferroutage),*
- **Enmiendas al Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril** (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 20 al 26 de agosto de 1986), (**RID 2011**). Anejo al Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF), Berna 9 de mayo de 1980 (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 18 de enero de 1986) adoptadas por la Comisión de expertos en el RID en Berna el 20 de mayo de 2010. M. As. Ext. y Coop., BOE 8.7.2011.
- **Acuerdo Multilateral RID 3/2011** (M. As. Ext. y Coop., BOE 23.1.2012). *Transporte de productos químicos bajo presión.*

- **Orden de 2.11.1981** (M. Int., BOE 9.11.1981). Plan de actuación para los posibles casos de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas.
- **Real Decreto 1749/1984** de 1.8. (M. Transp., Tur. y Com., BOE 2-12.10.1984). Reglamento nacional e instrucciones técnicas para el transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea,

Modificada por:

- **Orden FOM/3553/2011**, de 5.12 (BOE 29.12.2011). *Anexo I*.
- **Orden de 30.11.1984** (M. Int., BOE 24.12.1984). Plan de actuación para el caso de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.
- **Código de 5.12.1985** para la construcción y armamento de los buques que transporten productos químicos peligrosos a granel (Código CGRQ), adoptado por Resolución MEPC.20 (22) en Londres el 5.12.1985. (M. As. Ext. BOE 26.12.2001),

Modificado por:

- **Enmiendas de 1996** al CGRQ (M. As. Ext., BOE 22.3.2002).
- **Orden de 8.2.1990** (M. Transp. Tur., y Com., BOE 19.2., rect. 6.3.1990). Establece las condiciones mínimas para determinados buques-tanque que entren y salgan de los puertos españoles.
(Disposición adicional 1ª del R.D. 145/1989, Reglamento de admisión, manipulación y almacenamiento de sustancias peligrosas en los puertos).
- **Real Decreto 1211/1990** de 28.9. (M. Transp., Tur. y Com., BOE 8.10.1990). Reglamento de ordenación de los transportes terrestres,

Título II, Capítulos I-III, arts. 41-51: Capacitación profesional

Modificado por:

- **Orden de 12.1.1994** (M. Obr. Púb., Transp. y M. Amb., BOE 18.1.1994). *Art. 51 Fianzas*
- **Real Decreto 1136/1997** de 11.7. (M. Fom. BOE 23.7.1997). *Arts. 33, 37, 43 y 51*
- **Real Decreto 1830/1999** de 3.12. (M. Fom. BOE 18.12.1999). *Arts. 33, 37, 38 y 40*
- **Ley 29/2003** de 8.10. (Jef. Est., BOE 9.10.2003)
- **Real Decreto 1225/2006** de 27.10. (M. Fom., BOE 15.11.2006)
- **Real Decreto 919/2010**, de 16.7 (M. Fom., BOE 5.8.2010).

Desarrollado por, entre otras:

- **Orden de 28.5.1999** (M. Fom. BOE 11.6.1999). *Certificados capacitación*
- **Orden de 21.7.2000** (M. Fom., BOE 3.8.2000). *Autorizaciones.*
- **Orden FOM/734/2007**, de 20.3 (M. Fom., BOE 28.3.2007). *Regula el régimen jurídico de las autorizaciones del transporte de mercancías por carretera.*
- **Orden de 7.2.1996** (M. Obr. Púb, Transp. y M. Amb., BOE 20.2.1996). Modifica los anejos A y B del Reglamento nacional del transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC), aprobado por el Real Decreto 74/1992 de 31.1.

La disposición derogatoria única del Real Decreto 551/2006 de 5.5., deja únicamente en vigor del Real Decreto 74/1992 de 31.1., lo relativo a cisternas fijas, cisternas desmontables y baterías de recipientes, marginales 211.180, 211.181 y 211.182 , según la redacción dada por la Orden de

7.2.1996.

- **Real Decreto 387/1996** de 1.3. (M. Just. e Int., BOE 22.3.1996). Aprueba la directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

Véase el apartado de “Incendios y emergencias”

- **Real Decreto 772/1997** de 30.5. (M. Presid. BOE 6.6., rect. 22.9.1997). Reglamento general de conductores,

Modificado por:

- **Real Decreto 2824/1998** de 23.12. (M. Presid., BOE 24.12.1998)
- **Real Decreto 1110/1999** de 25.6. (M. Int., BOE 7.7.1999)
- **Real Decreto 1907/1999** de 17.12. (M. Int., BOE 18.12.1999)
- **Real Decreto 1598/2004** de 2.7. (M. Presid., BOE 19.7.2004)
- **Real Decreto 62/2006** de 27.1. (M. Presid., BBOOE 2.2., rect. 20.2.2006).
- **Real Decreto 64/2008**, de 25.1 (M. Presid., BOE 26.1.2008).
- **Orden INT/2373/2008**, de 31.7 (M. Int., BOE 9.8.2008).
- **Real Decreto 1430/2008**, de 29.8 (M. Int., BOE 30.8.2008).

Desarrollado por:

- **Orden de 13.6.1997** (M. Int., BOE 25.6.1997)
- **Orden de 4.12.2000** (M. Int. , BOE 21.12.2000)

Modificada por:

- **Orden INT/1272/2002** de 22.5. (BOE 4.6., rect. 4.7.2002).

Derogado por:

- **Real Decreto 818/2009**, de 8.5 (M. Int., BOE 8.6.2009).

Aplicado por:

- **Real Decreto 1032/2007**, de 20.7 (M. Presid., BOE 2.8.2007).

Desarrollado por:

- **Orden FOM/2607/2010**, de 1.10 (M. Fom., BOE 8.10.2010).

Derogado por:

- **Real Decreto 818/2009**, de 8.5 (M. Int., BOE 8.6.2009). Por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.
- **Real Decreto 2115/1998** de 2.10. (M. Presid., BOE 16.10.1998 rect. 26.3.1999). Transporte de mercancías peligrosas por carretera,

Derogado por:

- **Real Decreto 551/2006** de 5.6. (M. Presid., BOE 12.5.2006). *Sin perjuicio de los dispuesto en el ap. 2 del Anexo I.*
- **Real Decreto 1566/1999** de 8.10. (M. Fom., BOE 20.10.1999). Consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable,

Completado por:

- **Orden FOM/2924/2006** (BOE 26.9.2006)

Desarrollado por:

- **Orden FOM/605/2004** de 27.2. (BOE 9.3.2004)

Aplicada por:

- **Resolución de 15.4.2008** (BOE 9.5.2008). *Convocatoria de exámenes.*

Aplicada por:

- **Resolución de 18 de julio de 2008**, (BOE 9.8.2008).

Modificado por:

- **Real Decreto 551/2006** de 5.6. (M. Presid., BOE 12.5.2006). *Disposición final 1ª.*
- **Código de 5 diciembre 2000**(M. As. Ext., BOE 14.12.2002). Código Internacional de Sistemas de Seguridad contra el Fuego (Código SSCI), adoptadas el 5 de diciembre de 2000 mediante Resolución MSC.98 (73). *Enmendado varias veces.*
- **Real Decreto 222/2001** de 2.3. (M. Ciencia y Tec., BOE 3.3.2001) Dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva 1999/36/CE, del Consejo, de 29.4., relativa a equipos de presión transportables.
- **Real Decreto 412/2001** de 20.4. (M. Presid., BOE 8.5.2001) Regula diversos aspectos relacionados con el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril,

Modificado por, entre otras:

- **Orden ITC/254/2007**, de 1.2 (M. Ind. Tur i Com., BOE 13.2.2007). *Actualiza Anejo I y modifica el Anejo 2 y diversos apéndices del Anejo 3.*
- **Real Decreto 957/2002** de 13.9. (M. Presid., BOE 21.9.2002). Regula las inspecciones técnicas en carretera de los vehículos industriales que circulan en territorio español,

Completado por diversas disposiciones

- **Real Decreto-ley 9/2002** de 13.12. (Jef. Est., BOE 14.12.2002). Adopta medidas para buques tanque que transporten mercancías peligrosas o contaminantes.
- **Orden FOM/238/2003** de 31.1 (BOE 13.2.2003). Establece normas de control en relación con los transportes públicos de mercancías por carretera.

- **Real Decreto 995/2003** de 25.7. (M. Fom., BOE 7.8.2003). Requisitos y procedimientos armonizados para las operaciones de carga y descarga de los buques graneleros.

Modificado por:

- **Real Decreto 1249/2003**, de 3.10 (M. Fom., BOE 4.10.2003).
- **Real Decreto 210/2004**, de 6.2 (Ministerio Fom., BOE 14.2.2004). Establece un sistema de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo,

Modificado por:

- **Orden FOM/93/2008**, de 23.1 (M. Fom., BOE 30.1; rect. 12.2.2008).
- **Real Decreto 1593/2010**, de 26.11 (M. Fom., BOE 30.11.2010).
- **Orden INT/3716/2004** de 28.10 (M. Int., BOE 16.11.2004). Se publican las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.
- **Resolución de 21.11.2005** (Dir. Gral. Transp. Carr., BOE 30.11.2005). Inspección y control por riesgos inherentes al transporte de mercancías peligrosas por carretera.
- **Real Decreto 551/2006** de 5.5. (M. Presid., BOE 12.5.2006). Se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.

Actualizado por:

- **Orden ITC/2632/2010**, de 5.10 (M. Ind, Tur. y Com., BOE 12.10.2010). *Actualiza el Anexo III y modifica varios apartados y apéndices de los Anexos V y VI.*
- **Resolución 19.4.2007** (M. Fom., BOE 1.5.2007). Por la que se establecen los controles mínimos sobre las jornadas de trabajo de los conductores en el transporte por carretera. *Modificada.*
- **Real Decreto 640/2007**, de 18.5 (M. Presid., BOE 26.5.2007). Por el que se establecen excepciones a la obligatoriedad de las normas sobre tiempos de conducción y descanso y el uso del tacógrafo en el transporte por carretera. *Modificada.*
- **Real Decreto 1032/2007**, de 20.7 (M. Presid., BOE 2.8.2007). Por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

Desarrollado por:

- **Orden FOM/2607/2010**, de 1.10 (M. Fom., BOE 8.10.2010). Por la que se establecen los requisitos que deben cumplir los formadores que impartan los cursos de cualificación inicial y formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.
- **Real Decreto 818/2009**, de 8.5 (M. Int., BOE 8.6.2009). Por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.
- **Código de Normas** internacionales y prácticas recomendadas para la investigación de los aspectos de seguridad de siniestros y sucesos marítimos (Código de Investigación de siniestros), adoptadas el 16 de mayo de 2008 mediante Resolución MSC. 255 (84). (BOE nº 272, de 11.11.2009).

- **Real Decreto 1001/2010**, de 5.8 (M. Fom., BOE 6.8; rect. **17.9.2010**). Por el que se establecen normas de seguridad aeronáutica en relación con los tiempos de actividad y los requisitos de descanso de los controladores civiles de tránsito aéreo.
- **Resolución de 5.10.2010**, (M. Fom., BOE 25.11.2010). Por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de agosto de 2010 por el que se aprueba el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino para el periodo 2010/2018, que será objeto de revisión en el año 2013, con efecto a partir del 2014, en base al escenario presupuestario en esa fecha.
- **Real Decreto 457/2011**, de 1.4 (M. Fom., BOE 24.5.2011). Por el que se modifica el Real Decreto 1247/1999, de 16 de julio, sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje que realicen travesías entre puertos españoles.

9. ELECTRICIDAD

- **Decreto 3151/1968** de 28.11. (M. Ind., BOE 27.12.1968 rect. 8.3.1969). Reglamento de líneas aéreas de alta tensión.

Derogado por:

- **Real Decreto 223/2008**, de 15.2 (M. Ind. Tur. y Com., BO.E 19.3; rect. **17.5.2008** y **19.7.2008**).
- **Real Decreto 3275/1982** de 12.11. (M. Ind. y E., BOE 1.12.1982 rect. 18.1.1983). Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación,

Completado por:

- **Orden de 6.7.1984** (M. Ind. y E., BOE 1.8.1984). Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-RAT, *con posteriores modificaciones*.
- **Real Decreto 7/1988** de 8.1. (M. Ind. y E., BOE 14.1.1988). Exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión,

Desarrollado por:

- **Orden de 6.6.1989** (M. Ind. y E., BOE 21.6.1989)

Actualizada por:

- **Resolución de 7.10.2005** (Dir. Gral. Des. Ind., BOE 10.11.2005). *Anexo I y II*.

Derogada parcialmente por:

- **Resolución 3.4.2008** (Direcc. Gral. Desarrollo Industrial, BOE 23.4.2008). *Anexo I*.

Modificado por:

- **Real Decreto 1505/1990** de 23.11. (M. Ind. y E., BOE 28.11.1990). *Deroga disposiciones incluidas en el ámbito de aplicación del R.D. 7/1988*.

- **Real Decreto 154/1995** de 3.2. (M. Ind. y E., BOE 3.3., rect. 22.3.1995).
- **Real Decreto 614/2001** de 8.6. (M. Presid., BOE 21.6.2001). Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- **Real Decreto 842/2002** de 2.8. (M. Ciencia y Tec., BOE 18.9.2002). Reglamento electrotécnico para baja tensión,

Modificado por:

- **Real Decreto 560/2010**, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rechs. **19.6** y **26.8.2010**). *Adaptación a Directiva omnibus*

Derogado parcialmente por:

- **Sentencia de 17.2.2004** del Tribunal Supremo (BOE 5.4.2004). *Anula el inciso 4.2..c.2 de la ITC-BT-03.*
- **Real Decreto 1580/2006**, de 22.12 (M. Ind. y Energía., BOE 17.1.2007). Regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.
- **Real Decreto 223/2008**, de 15.2 (M. Ind. Tur. y Com., BOE 19.3; rect. **17.5.2008** y **19.7.2008**). Por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

Modificado por:

- **Real Decreto 560/2010**, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rechs. 19.6 y 26.8.2010). Adaptación a Directiva omnibus
- **Real Decreto 1890/2008**, de 14.11 (M. Ind. Tur. y Com., BOE 19.11.2008). Por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

10. INDENDIOS Y EMERGENCIAS

- **Orden de 9.3.1971** (M. Trab., BOE 16 y 17.3., rect. 6.4.1971). Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo,

Continúa en vigor únicamente:

Capítulo I, artículo 24 (puertas y salidas) y Capítulo VII del Título II, artículos 71-82, (prevención y extinción de incendios) para los lugares de trabajo que estaban excluidos del ámbito de aplicación de la NBE-CPI- 96 y son anteriores al Real Decreto 2267/2004 y no tengan regulación específica a no ser, que por su carácter, la Administración competente lo determine.

Véase el apartado de “Condiciones de trabajo”

- **Real Decreto 2059/1981** de 10.4. (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 18 y 19.9., rect. 6.11.1981). Norma básica de la edificación NBE-CPI-81, sobre condiciones de protección contra incendios en edificios,

Modificado por:

- **Real Decreto 1587/1982** de 25.6. (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 21.7., rect. 27.9.1982)
- **Orden de 25.4.1983** (Presid., BOE 28.4.1983)

- **Orden de 15.3.1984** (Presid., BOE 17.3.1984).

Tener en cuenta la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 279/1991.

- **Orden de 2.11.1981** (M. Int., BOE 9.11.1981). Plan de actuación para los posibles casos de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas.
- **Real Decreto 2816/1982** de 27.8. (M. Int. BOE 6.11., rect. 29.11.1982 y 1.10.1983). Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas,

Derogado parcialmente por:

- **Real Decreto 314/2006** de 17.3. (M. Viv., BOE 28.3.2006). Código Técnico de la Edificación. Deroga los arts. 2-9, 20-23, excepto el ap. 2 del art. 20 y ap. 3 del art. 22. Modificado, véase R.D.
- **R.D. 393/2007**, de 23.3 (M. Int., BOE 24.3.2007). Deroga la Sección IV del Capítulo I.
- **Ley 2/1985** de 21.1 (Jef. Est., BOE 25.1.1985). Ley de Protección Civil (**versión consolidada**),

Modificado por, entre otras:

- **Real Decreto 1123/2000**, de 16.6 (M. Presidencia., BOE 30.6.2000). Regula la creación e implantación de unidades de apoyo ante desastres
- **R.D. 399/2007**, de 23.3 (M. Int., BOE 24.3.2007).

Anulado por:

- **STS** (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª), de **4.11.2008**.
- **Real Decreto 886/1988** de 15.7. (M. Relac. Cortes, BOE 5.8.1988, rect. 28.1.1989). Prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales,

Modificado por:

- **Real Decreto 952/1990** de 29.6. (M. Relac. Cortes, BOE 21.7., rect. 25.9.1990)

Derogado por:

- **Real Decreto 1254/1999** de 16.7. (M. Presid., BOE 20.7., rect. 4.11.1999).
La disposición transitoria única del Real Decreto 1254/1999, permite que las actuaciones realizadas de acuerdo con estas disposiciones derogadas mantengan la validez hasta los plazos previstos en los arts 6, 9 y 11 .
- **Real Decreto 279/1991** de 1.3. (M. Obr. Púb., Transp. y M. Amb., BOE 8.3., rect. 18.5.1991). Norma básica de la edificación: condiciones de protección contra incendios en los edificios,

Completado por:

- **Real Decreto 1230/1993** de 23.7. (M. Obr. Púb., Transp. y M. Amb., BOE 27.8.1993).
- **Orden de 16.4.1998** (M. Ind. y E., BOE 28.4.1998)

Derogada por:

- **Real Decreto 314/2006** de 17.3. (M. Viv., BOE 28.3.2006)

Derogado por:

- **Real Decreto 2177/1996** de 4.10. (M. Fom., BOE 29.10., rect. 13.11.1996).

Derogado por:

- **Real Decreto 314/2006** de 17.3. (M. Viv., BOE 28.3.2006)

Tener en cuenta la disposición transitoria 1ª del Real Decreto 2177/1996

Véase el apartado de “Construcción”.

- **Real Decreto 407/1992** de 24.4. (M. Int., BOE 1.5.1992). Norma básica de Protección Civil.

Desarrollada por diversas disposiciones.

- **Real Decreto 1942/1993** de 5.11. (M. Ind. y E., BOE, 14.12.1993, rect. 7.5.1994). Reglamento de instalaciones de protección contra incendios,

Modificado por:

- **Orden de 16.4.1998** (M. Ind., BOE 28.4.1998)
 - **Real Decreto 560/2010**, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rectx. **19.6** y **26.8.2010**). Adaptación a Directiva Omnibus

Completado por:

- **Resolución de 10.4.2003** (M. Dir. Gral. Pol. Tec., BOE 7.5.2003).
- **Real Decreto 387/1996** de 1.3. (M. Just. e Int., BOE 22.3.1996). Aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril,

Aplicado por:

- **Resolución de 6 de octubre de 2011**, (Dir. Gral. Prot. Civil y Emerg., BOE 19.10.2011). Números telefónicos para la notificación.
- **Real Decreto 2177/1996** de 4.10. (M. Fom., BOE 29.10., rect. 13.11.1996). Norma básica de la edificación NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios de los edificios,

Aplicado por:

- **Ley 38/1999** de 5.11. (Jef. Est., BOE 6.11.1999). En disposición final 2ª

Desarrollado por:

- **Resolución de 11.6.1997** (Dir. Gral. Viv., Arq. y Urb., BOE 19.7.1997)

Derogado por:

- **Real Decreto 314/2006** de 17.3. (M. Viv., BOE 28.3.2006)

Véase el apartado “Construcción”

- **Instrumento de 9.5.1997** (Jef. Est., BOE 11.3.2000). Ratificación del Convenio sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales hecho en Helsinki el 17.3.1997.
- **Real Decreto 1254/1999** de 16.7. (M. Presid., BOE 20.7 rect. 4.11.1999). Se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas,

Completado por:

- **Real Decreto 1196/2003** de 19.9. (M. Int., BOE 9.10.2003)
Modificado por :
 - **Real Decreto 119/2005** de 4.2. (M. Presid., BOE 11.2.2005)
 - **Real Decreto 948/2005** de 29.7. (M. Presid., BOE 30.7.2005)
 - **Real Decreto 1123/2000**, de 16.6. (M. Presid., BOE 30.6.2000). Regula la creación e implantación de unidades de apoyo ante desastres,

Modificado por:

- **Real Decreto 285/2006** de 10.3. (M. Presid., BOE 23.3.2006)
- **Real Decreto 1276/2011**, de 16.9 (M. Presid., BOE 17.9.2011): De adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- **Real Decreto 1196/2003** de 19.9. (M. Int., BOE 9.10.2003). Aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.
- **Real Decreto 1546/2004** de 25.6. (M. Int., BOE 14.7.2004). Aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear.

Véase apartado de “Radiaciones”

- **Orden INT/3716/2004** de 28.10 (M. Int., BOE 16.11.2004). Se publican las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

Véase el apartado de “Transporte de mercancías peligrosas”

- **Real Decreto 2267/2004** de 3.12. (M. Ind., Tur. y Com., BOE 17.12.2004, rect. 5.3.2005). Aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Modificado por:

- **Real Decreto 560/2010**, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; recls. **19.6** y **26.8.2010**). Adaptación a Directiva omnibus.
- **Real Decreto 312/2005** de 18.3. (M. Presid., BOE 2.4.2005). Aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.

Modificado por:

- **Real Decreto 110/2008**, de 1.2 (M. Presid., BOE 12.2.2008).

- **Orden INT/1695/2005** de 27.5. (M. Int., BOE 9.6.2005). Aprueba el Plan de Emergencia Nuclear de Nivel Central de Respuesta y Apoyo (PENCRA).

Véase el apartado de “Radiaciones”

- **Resolución de 7.6.2005** (M. Int., BOE 21.6.2005). Aprueba las directrices por las que se han de regir los programas de información previa a la población, la formación y capacitación de actuantes y los ejercicios y simulacros de los Planes de emergencia nuclear, exteriores a las centrales nucleares.

Véase el apartado de “Radiaciones”

- **Real Decreto 314/2006** de 17.3. (M. Viv., BOE 28.3.2006). Aprueba el Código Técnico de la Edificación

Véase el apartado de “Construcción”

- **Real Decreto 393/2007**, de 23.3 (M. Int., BOE 24.3.2007). Por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia,

Modificado por:

- **Real Decreto 1468/2008**, de 5.9 (M. Int., BOE 3.10.2008).

11. EQUIPOS DE TRABAJO E INSTALACIONES

- **Decreto 2913/1973** de 26.10. (M. Ind., BOE 21.11.1973). Reglamento general del servicio público de gases combustibles,

Completado por:

- **Decreto 1091/1975** de 24.4. (M. Ind., BOE 21.5.1975)
- **Real Decreto 3484/1983** de 14.12. (M. Ind. y E., BOE 20.2., rect. 16.3.1984)

Derogado en lo que se oponga por:

- **Real Decreto 919/2006** de 28.7. (M. Ind., Tur. y Con., BOE 4.9.2006.
- **Orden de 18.11.1974** (M. Ind., BBOOE 6.12.1974, rect. 14.2.1975). Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos e Instrucciones MIG-R.,

Modificada por:

- **Orden de 26.10.1983** (M. Ind. y E., BBOOE 8.11.1983, rect. 23.7.1984)
- **Orden de 6.7.1984** (M. Ind. y E., BOE 23.7.1984)
- **Orden de 9.3.1994** (M. Ind. y E., BOE 21.3.1994)
- **Orden de 29.5.1998** (M. Ind. y E., BOE 11.6.1998)

Derogada en lo que se oponga por:

- **Real Decreto 919/2006** de 28.7. (M. Ind., Tur. y Con., BOE 4.9.2006).
- **Real Decreto 3099/1977** de 8.9. (M. Ind. y E., BOE 6.12.1977, rect. 11.1. y 9.2. 1978). Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas,

Modificado por:

- **Real Decreto 394/1979** de 2.2. (M. Ind. y E., BOE 7.3.1979)
- **Real Decreto 754/1981** de 13.3. (M. Ind. y E., BOE 28.4.1981)
- **Real Decreto 560/2010**, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; recls. 19.6 y 26.8.2010). Adaptación a Directiva omnibus.

Completado por:

- **Orden de 24.1.1978** (M. Ind. y E., BOE 3.2., rect. 27.2. y 14.6.1978). Instrucciones Técnicas Complementarias MI IF, con posteriores modificaciones

Anulada parcialmente por:

- **Orden de 30.6.1979** (M. Ind., BOE 26.7.1979).

Modificada por:

- **Orden 30.9.1980** (M. Ind. y energía., BOE 18.10.1980). Modifica punto 3.
- **Orden 21.7.1983** (M. Ind. y energía., BOE 29.7.1983).
- **Orden 4.11.1992** (M. Ind. Com. Y Turismo., BOE 17.11.1992). Modifica aptdo 1 y aptdo 3.2.
- **Orden 24.4.1996** (M. Ind. y energía., BOE 10.5.1996). Modifica las Instrucciones Mi-IF 002, 004, 008, 009 y 010.
- **Orden 23.12.1998** (M. Ind. y energía., BOE 12.1.1999). Modifica las Instrucciones Mi-IF 002, 004 y 009.
- **Orden 29.11.2001** (M. Ciencia y Tecnología., BOE 7.12.2001). Modifica las Instrucciones Mi-IF 002, 004 y 009.
- **Orden CTE/3190/2002** (M. Ciencia y Tecnología., BOE 17.12.2002). Modifica las Instrucciones Mi-IF 002, 004 y 009.

Derogado por (el 8.9.2011):

- **Real Decreto 138/2011**, de 4.2 (M. Ind. Tur y Com., BB.OO.E 8.3; rect. 28.7.2011). Por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- **Real Decreto 1244/1979** de 4.4. (M. Ind. y E., BOE 29.5, rect. 28.6.1979). Reglamento de aparatos a presión,

Modificado por diversas disposiciones y completado por 18 Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-AP.

Derogado parcialmente por:

- **Real Decreto 769/1999** de 7.5. (M. Ind. y E., BOE 31.5.1999).
- **Real Decreto 2060/2008**, de 12.12 (M. Ind. Tur, y Com., BOE 5.2.2009). Por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. Derogará a partir del 5.8.2009 el Reglamento y sus ITC (a excepción de la ITC MIE-AP3).

Modificado por:

- **Real Decreto 1388/2011**, de 14.10 (M. Ind. Tur, y Com., BOE 15.10.2011).
- **Real Decreto 2291/1985** de 28.11. (M. Ind. y E., BOE 11.12.1985). Reglamento de aparatos de elevación y manutención,

Completado por:

- **Real Decreto 474/1988** de 30.3. (M. Ind. y E., BOE 20.5.1988)

Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-AEM. Hasta el momento han aparecido 4. Mientras, se seguirá aplicando la Orden de 23.5.1977

- **Real Decreto 836/2003** de 27.6. (M. Ciencia y Tecn., BOE 17.7.2003, rect. 23.1.2004). Nueva MIE-AEM 2, en vigor el 17.10.2003.

Modificado por:

- **Real Decreto 560/2010**, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rectx. 19.6 y 26.8.2010).
- **Real Decreto 837/2003** de 27.6. (M. Ciencia y Tecn., BOE 17.7.2003). Nueva MIE-AEM 4, en vigor el 17.10.2003 con excepciones.

Modificado por:

- **Real Decreto 560/2010**, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rectx. 19.6 y 26.8.2010).

Modificado por:

- **Real Decreto 560/2010**, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rectx. 19.6 y 26.8.2010). Adaptación a Directiva omnibus.

Derogado parcialmente por:

- **Real Decreto 1314/1997** de 1.8. (M. Ind. y E., BBOOE 30.9.1997 rect. 28.7.1998). Deroga las materias objeto del presente Real Decreto, salvo arts. 10-15, 19 y 23.
- **Real Decreto 473/1988** de 30.3. (M. Ind. y E., BOE 20.5.1988). Dicta disposiciones en aplicación de la Directiva del Consejo 76/767/CEE sobre aparatos a presión.

Derogado por:

- **Real Decreto 222/2001**, de 2.3 (M. Ciencia y Tecnol., BOE 3.3.2001). Deja sin contenido sin perjuicio de su aplicación a los aparatos acogidos a la disposición transitoria primera.

Modificado por:

- **Real Decreto 1388/2011**, de 14.10 (M. Ind. Tur, y Com., BOE 15.10.2011).
- **Real Decreto 474/1988** de 30.3 (M. Ind. y E., BOE 20.5.1988). Dicta disposiciones en aplicación de la Directiva del Consejo 84/528/CEE sobre aparatos elevadores y de manejo mecánico.
- **Real Decreto 1495/1991** de 11.10. (M. Ind., Com. y Tur., BOE 15.10, rect. 25.11. 1991). Dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 87/404/CEE sobre recipientes a presión simples,

Modificado por:

- **Real Decreto 2486/1994** de 23.12. (M. Ind. y E., BOE, 24.1.1995)

Desarrollado por:

- **Resolución de 2.9.2008** (Dirección General de Industria., BOE 22.9.2008).
- **Real Decreto 1428/1992** de 27.11. (M. Ind., Com. y Tur., BOE 5.12.1992, rect. 23.1. y 27.1.1993). Dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 90/936/CEE sobre aparatos de gas,

Modificado por:

- **Real Decreto 276/1995** de 24.2.(M. Ind. y E., BOE 27.3.1995)

Desarrollado por:

- **Resolución de 1.6.1996**(Dir. Gral. Tec. y Seg. Ind., BOE 27.6.1996).

- **Real Decreto 1435/1992** de 27.11. (M. Relac. Cortes, BOE 11.12.1992). Dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas,

Modificado por:

- **Real Decreto 56/1995** de 20.1. (M. Presid. BOE 8.2.1995)

Completado por:

- **Resolución de 5.3.1996** (Dir. Gral. Cal. y Seg. Ind., BOE 22.3.1996)
- **Resolución de 5.7.1999** (Dir. Gral. Ind. y Tecn., BOE 18.8.1999).

Derogado por:

- **Real Decreto 1644/2008**, de 10.10 (M. Presid., BOE 11.10.2008). Por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- **Real Decreto 2085/1994** de 20.10. (M. Ind. y E., BOE 27.1., rect. 20.4.1995). Reglamento de instalaciones petrolíferas,

Desarrollado por:

- **Real Decreto 2201/1995** de 28.12. (M. Ind. y E., BBOOE 16.2., rect. 1.4.1996)

Modificado por:

- **Real Decreto 560/2010**, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rectx. 19.6 y 26.8.2010).
- **Real Decreto 1427/1997** de 15.9. (M. Ind. y E., BBOOE 23.10.1997 rect. 24.1.1998)

Modificado por:

- **Real Decreto 560/2010**, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rectx. 19.6 y 26.8.2010).
- **Real Decreto 1523/1999** de 1.10. (M. Ind. y E., BBOOE 22.10.1999, rect. 3.3.2000)
- **Real Decreto 365/2005** de 8.4. (M. Ind., Tur. y Com., BOE 27.4.2005)

Modificado por:

- **Real Decreto 560/2010**, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rectx. 19.6 y 26.8.2010).
- **Real Decreto 1416/2006** de 1.12 (M. Ind., Tur. y Com., BOE 25.12.2006). MI-IP 06

Modificado por:

- **Real Decreto 560/2010**, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rectx. 19.6 y 26.8.2010).

Modificado por:

- **Real Decreto 1562/1998** de 17.7. (M. Ind. y E., BOE 8.8., rect. 20.11.1998)
- **Real Decreto 1523/1999** de 1.10. (M. Ind. y E. BOE 22.10.1999, rect. 3.3.2000).
- **Real Decreto 560/2010**, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rectx. 19.6 y 26.8.2010). Adaptación a Directiva omnibus
- **Real Decreto 400/1996** de 1.3. (M. Ind. y E., BOE 8.4.1996). Dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 94/9/CE, relativa a los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.
- **Resolución de 3.4.1997** (Dir. Gral. Tecn. y Seg. Ind., BBOOE 23.4., rect. 23.5.1997). Autoriza la instalación de ascensores sin cuarto de máquinas.
- **Real Decreto 1215/1997** de 18.7. (M. Presid., BOE 7.8.1997). Se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo,

Modificado por:

- **Real Decreto 2177/2004** de 12.11. (M. Presid., BOE 13.11.2004). Da nueva redacción al apartado 1.6. del Anexo I y añade apartado 4 en el Anexo II y un nuevo párrafo a la disposición derogatoria única.
- **Real Decreto 1314/1997** de 1.8. (M. Ind. y E., BOE 30.9.1997, rect. 28.7.1998). Dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores,

Desarrollado por:

- **Resolución de 10.9.1998** (Dir. Gral. Tecn. y Seg. Ind., BOE 25.9.1998)
- **Resolución de 5.7.1998** (Dir. Gral. Tecn. y Seg. Ind., BOE 5.7.1999)

Aplicado por:

- **Resolución de 10.12.2004** (Dir. Gral. Des. Ind., BBOOE 6.1., rect. 21.4.2005)
- **Real Decreto 57/2005** de 21.1. (M. Ind., Tur. y Com., BOE 4.2.2005).

Modificado por:

- **Real Decreto 1644/2008**, de 10.10 (M. Presid., BOE 11.10.2008). Art. 1 ap. 3; art. 2 ap. 1y Anexo I pt. 1.2.
- **Real Decreto 1751/1998** de 31.7. (M. Presid., BOE 5.8., rect. 29.10.1998). Aprueba el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y sus instrucciones técnicas complementarias (ITE) y se crea la Comisión Asesora para las Instalaciones Térmicas de los Edificios,

Modificado por:

- **Real Decreto 1218/2002** de 22.11. (M. Presid., BOE 3.12.2002).

Derogado por:

- **Real Decreto 1027/2007**, de 20.7 (M. Presid., BOE 29.8.2007; rect. 28.2.2008). Modificado. Véase R.D..
- **Real Decreto 769/1999** de 7.5. (M. Ind. y E., BOE 31.5.1999). Dicta disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/79 de 4.4., que aprobó el reglamento de aparatos a presión,

Completado por:

- **Resolución de 11.5.2005** (Dir. Gral. Des. Ind., BOE 2.6.2005).
- **Resolución de 13.6.2006** (Dir. Gral. Des. Ind., BOE 28.9.2006).
- **Resolución de 2.9. 2008**, (Dir. Gral. de Industria., BOE 24.9.2008). Publica relación de normas armonizadas.

Derogado por:

- **Real Decreto 2060/2008**, de 12.12 (M. Ind. Tur, y Com., BOE 5.2.2009). A partir del 5.8.2009 deroga el Reglamento y sus ITC (a excepción de la ITC MIE-AP3).

modificado por:

- **Real Decreto 1388/2011**, de 14.10 (M. Ind. Tur, y Com., BOE 15.10.2011).
- **Real Decreto 1849/2000** de 10.11. (M. Ciencia y Tecn., BOE 2.12.2000). Deroga diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales.
- **Real Decreto 222/2001** de 2.3. (M. Ciencia y Tecn., BOE 3.3.2001). Dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva 1999/36/CE, del Consejo, de 29.4., relativa a equipos de presión transportables,

Modificado por:

- **Orden CTE/2723/2002** de 28.10 (BOE 5.11.2002)
- **Real Decreto 2097/2004** de 22.10. (M. Ind., Tur. y Com, BOE 9.11.2004). Nuevos plazos de aplicación.
- **Real Decreto 212/2002** de 22.2. (M. Presid., BOE 1.3.2002). Regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.

Véase el apartado de “Ruido”

- **Real Decreto 596/2002**, de 28.6 (M. Presid., BOE 9.7.2002). Regula los requisitos que deben cumplirse para la proyección, construcción, puesta en servicio y explotación de las instalaciones de personas por cable,

Completado por:

- **Resolución de 22.12.2005** (Dir. Gral. Des. Ind., BOE 11.1.2006).
- **Real Decreto 919/2006** de 28.7. (M. Ind. Com. y Tur., BOE 4.9.2006). Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

Modificado por:

- **Real Decreto 560/2010**, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; recls. 19.6 y 26.8.2010). Adaptación a Directiva omnibus
- **Real Decreto 1580/2006**, de 22.12 (M. Ind. Com. y Tur., BOE 17.1; rect. 28.6.2007 y 25.5.2010). Por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.

Desarrollado por:

- **Orden ITC/2045/2010**, de 22.7 (BOE nº 183, de 29.7.2010). Se regula el procedimiento para la designación de organismos notificados para equipos de telecomunicación. Art. 13.3.
- **Real Decreto 1027/2007**, de 20.7 (M. Presid., BOE 29.8.2007; rect. 28.2.2008). Por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE),

Modificado por:

- **Real Decreto 1826/2009**, de 27.11 (BOE 11.12.2009; rect. 12.2 y 25.5.2010).
- **Real Decreto 1507/2008**, de 12.9 (BOE 13.9.2008) de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor.

Derogada parcialmente por:

- **Ley 18/2009**, de 23.11 (Jef. Est., BOE 24.11.2009). Art. 14.3.
- **Real Decreto 1644/2008**, de 10.10 (M. Presid., BOE 11.10.2008). Por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- **Real Decreto 2060/2008**, de 12.12 (M. Ind. Tur, y Com., BOE 5.2.2009.,rect. 28.10.2009). Por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. Derogará a partir del 5.8.2009 el Reglamento y sus ITC (a excepción de la ITC MIE-AP3).

Modificado por:

- **Real Decreto 560/2010**, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; recls. 19.6 y 26.8.2010). Adaptación a Directiva ómnibus
- **Real Decreto 1388/2011**, de 14.10 (M. Ind. Tur, y Com., BOE 15.10.2011). Por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 2010/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de junio de 2010 sobre equipos a presión transportables y por la que se derogan las Directivas 76/767/CEE, 84/525/CEE, 84/526/CEE, 84/527/CEE y 1999/36/CE.
- **Real Decreto 715/2009**, de 24.4 (M. Presid., BOE 4.5.2009). Por el que se deroga el Real Decreto 65/1994, de 21.1, relativo a las exigencias de seguridad de los aparatos eléctricos utilizados en medicina y veterinaria.
- **Real Decreto 1381/2009**, de 28.8 (M. Ind. Tur. y Com., BOE 23.9.2009). Por el que se establecen los requisitos para la fabricación y comercialización de los generadores de aerosoles.
- **Real Decreto 750/2010**, de 4.6 (M. Ind. Tur. y Com., BOE 24.6.2010). Por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos.
- **Real Decreto 138/2011**, de 4.2 (M. Ind. Tur y Com., BOE 8.3; rect. 28.7.2011). Por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- **Resolución de 29 de octubre de 2012**, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas armonizadas en el ámbito del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 97/23/CE relativa a los equipos a presión.

12. TRACTORES

- **Resolución de 10.12.1965** (Dir. Gral. Transp. Terr., BOE 21.12.1965). Tarjeta de transporte para tractores.
- **Orden de 27.7.1979** (M. Agric., BOE 11.8.1979). Equipamiento de los tractores agrícolas con estructuras de protección para el caso de vuelco. Homologación de bastidores y cabinas,

Modificada por:

- **Resolución de 15.1.1981** (Dir. Gral. Prod. Agraria, BOE 22.1.1981)
- **Resolución de 6.2.1992** (Dir. Gral. Prod. Agraria, BOE 21.2.1992)
- **Resolución de 21.3.1997** (Dir. Gral. Prod. Agraria, BOE 11.4.1997).
- **Real Decreto 1013/2009** (M. M. Amb. y M. Rural y Marino., BOE 15.7.2009).

Modificado por:

- **Real Decreto 346/2012**, de 10.2 (M. Agric. Alim. Y M. Amb., BOE 22.2.2012).

- **Orden de 11.6.1984** (Presid., BOE 16.6.1984). Homologación en lo que se refiere al frenado de los tractores.
- **Resolución de 11.7.1984** (Dir. Gral. Prod. Agraria, BOE 19.7.1984). Tipos de estructuras de protección de los tractores de cadenas y espacio mínimo de supervivencia.
- **Real Decreto 2028/1986** de 6.6. (Presid., BOE 2.10.1986). Normas para aplicación de Directivas comunitarias relativas a la homologación de tipos de vehículos, remolques, semirremolques y sus partes y piezas,

Modificado por, entre otras:

- **Orden ITC/3124/2010**, de 26.11 (M. Ind. Tur. y Com., BOE 3.12.2010). Actualiza los Anexos I y II.
- **Real Decreto-legislativo 339/1990** de 2.3. (M. Int., BOE 14.3., rect. 3.8.1990). Aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, Modificado por, entre otras disposiciones:
 - **Real Decreto 2822/1998** de 23.12 (M. Presid., BOE 26.1., rect. 13.2.1999), modificado parcialmente por:
 - **Orden PRE/43/2007**, de 16.1 (BOE., 23.1.2007).
 - **Orden PRE/52/2010**, de 21.1 (BOE 23.01.2010).
 - **Orden PRE/629/2011**, de 22.3 (BOE 25.3.2011).
 - **Ley Orgánica 15/2007**, de 30.11 (Jef. Est., BOE 1.12.2007). Reforma del Código Penal en materia de seguridad vial. Art. 68, 80 y 82.
 - **Real Decreto 818/2009**, de 8.5 (M. Int., BOE 8.6.2009).
 - **Ley 18/2009**, de 23.11 (Jef. Est., BOE 24.11.2009). La modifica en materia sancionadora.

Aplicado por:

- **Real Decreto 170/2010**, de 19.2 (M. Presid., BOE 3.3.2010). Aprueba el Reglamento de centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores.

13. SUSTANCIAS Y PRODUCTOS

- **Real Decreto 2414/1961** de 30.11. (Presid., BOE 7.12., rect. 30.12.1961 y 7.3.1962). Reglamento de industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas

Véase el apartado “Actividades sectoriales”.

- **Real Decreto 668/1980** de 8.2. (M. Ind. y E., BOE 14.4.1980). Reglamento de almacenamiento de productos químicos,

Modificado por:

- **Real Decreto 3485/1983** de 14.12. (M. Ind. y E., BOE 20.2.1984)

Completado por:

Diversas disposiciones que contienen las ITC MIE-APQ 001 a 006

Derogado por:

- **Real Decreto 379/2001** de 6.4. (M. Cien. y Tec., BOE 10.5.2001)
Téngase en cuenta que el R.D. 668/1980 continúa en vigor para las instalaciones anteriores al R.D. 379/2001.
- **Real Decreto 886/1988** de 15.7. (M. Relac. Cortes, BOE 5.8.1988, rect. 28.1.1989). Prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales

Véase el apartado de “Incendios y emergencias”

- **Real Decreto 145/1989** de 20.1. (M. Relac. Cortes, BOE 13.2.1989). Reglamento de admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas en los puertos.
- **Real Decreto 150/1989** de 3.2. (M. Relac. Cortes, BOE 14.2.1989). Reglamento de clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos usados como disolventes,

Derogado parcialmente por:

- **Real Decreto 1078/1993**, de 2.7. (M. Relac. Cortes, BOE 9.9, rect. 19.11.1993). A su vez derogado por **R.D. 255/2003**.
- **Real Decreto 1406/1989** de 10.11. (M. Relac. Cortes, BOE 20.11., rect. 12.12.1989). Limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos,

Modificado por:

- **Real Decreto 1114/2006** de 29.9. (M. Presid., BOE 30.9.2006)

Actualizado por:

- **Orden de 11.12.1990** (M. Relac. Cortes, BOE 14.12.1990)
- **Orden de 31.8.1992** (M. Relac. Cortes, BOE 10.9., rect. 30.9.1992)
- **Orden de 30.12.1993** (M. Presid., BOE 5.1.1994), modificado por Orden de 25.10.2000
- **Orden de 14.5.1998** (M. Presid., BOE 21.5.1998)
- **Orden de 15.7.1998** (M. Presid. BOE 21.7.1998)
- **Orden de 15.12.1998** (M. Presid., BOE 22.12.1998)
- **Orden de 11.2.2000** (M. Presid., BOE 16.2.2000), modificado por Orden PRE/1933/2005
- **Orden de 24.3.2000** (M. Presid., BOE 30.3.2000).Derogado.
- **Orden de 6.7.2000** (M. Presid., BOE 11.7.2000)
- **Orden de 25.10.2000** (M. Presid., BOE 27.10.2000)
- **Orden de 7.12.2001** (M. Presid., BOE 14.12.2001)
- **Orden PRE/1624/2002** de 5.6. (BOE 29.6.2002)
- **Orden PRE/2666/2002** de 25.10. (BOE 31.10.2002)
- **Orden PRE/375/2003** de 24.2. (BOE 25.2.2003)
- **Orden PRE/730/2003** de 25.3. (BOE 2.4.2003)
- **Orden PRE/2277/2003** de 4.8. (BOE 9.8., rect. 2.10.2003)
- **Orden PRE/473/2004** de 25.2. (BOE 27.2.2004)
- **Orden/PRE/1895/2004** de 17.6. (BOE 19.6.2004, rect. 31.7.2004)
- **Orden PRE/1954/2004** de 22.6. (BOE 24.6.2004)
- **Orden PRE/3159/2004** de 28.9. (BOE 5.10.2004)
- **Orden PRE/556/2005** de 10.3. (BOE 11.3.2005)
- **Orden PRE/1933/2005** de 17.6. (BOE 23.6.2005)
- **Orden PRE/2743/2006** de 5.9. (BOE 7.9.2006)
- **Orden PRE/2744/2006** de 5.9. (BOE 7.9.2006).

- **Orden PRE/985/2007**, de 11.4 (BOE 16.4.2007).
- **Orden PRE/2772/2007**, de 25 .9 (BOE 27.9.2007).
- **Orden PRE/374/2008**, de 31.1 (BOE 19.2.2008).
- **Orden PRE/222/2009**, de 6.2 (BOE 12.2.2009).

Real Decreto 280/1994 de 18.2. (M. Presid. BOE 9.3.1994). Límites máximos y control de residuos de plaguicidas,

Modificado por diversas disposiciones.

- **Real Decreto 2163/1994** de 4.11. (M. Presid. BOE 18.11.1994). Implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios.

Desarrollado y modificado por diversas disposiciones.

- **Real Decreto 363/1995** de 10.3. (M. Presid., BOE 5.6.1995). Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas,

Ha sido modificada por diversas disposiciones hasta el 2010, resaltamos por su importancia:

- **Ley 8/2010**, de 31.3 (Jef. Est., BOE 1.4.2010). Por la que se establece el régimen sancionador derivado de la normativa europea. Deroga partes del art. 28.

Actualmente el R.D. 363/1995 está siendo superado por la legislación europea, directamente aplicable a España, sobre la materia:

- **Reglamento (CE) 1907/2006**, de 18.12 (DOUE L 30.12.2006; rect. **29.5.2007** y **31.5.2008**). Regula el registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos (**REACH**) y deroga diversa normativa.

Y sus modificaciones, destacando: **Reglamento (CE) nº 1272/2008** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16.12.2008 (DOUE L 353, de 31.12.2008). Sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (**CLP**). A su vez modificado.

Ambos aplicados por:

- **Real Decreto 1237/2011**, de 8.9 (BOE 28.9.2011) Por el que se establece la aplicación de exenciones por razones de defensa, en materia de registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas.
- **Instrumento de 9.5.1997**(Jef. Est., BOE 11.3.2000). Ratificación del Convenio sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales, hecho en Helsinki el 17 de marzo de 1992.
- **Real Decreto 665/1997** de 12.5. (M. Presid., BOE 24.5.1997). Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo,

Modificado por:

- **Real Decreto 1124/2000** de 16.6. (M. Presid., BOE 17.6.2000)
- **Real Decreto 349/2003** de 21.3. (M. Presid., BOE 5.4.2003).
- **Real Decreto 230/1998** de 16.2. (M. Presid., BOE 12.3 rect. 2.7.1998). Aprueba el Reglamento de Explosivos,

Desarrollado por:

- **Resolución** de 4.7.2003 (Dir. Gral. Pol. Energ. Y Minas, BOE 28.7.2003). Criterio Técnico para el desarrollo de la ITC 3. punto B.6

- **Resolución de 4.7.2003** (Dir. Gral. Pol. Energ. y Minas, BOE 29.7.2003). Criterio técnico para el desarrollo de la ITC 14 punto 5
- **Resolución de 4.7.2003** (Dir. Gral. Pol. Energ. y Minas, BOE 29.7.2003., rect. BOE 27.9.2003). Interpreta el art. 191
- **Orden PRE/2599/2010**, de 4.10 (M. Presid., BOE 8.10.2010). Por la que se desarrolla el Reglamento de Explosivos, aprobado por el Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, en cuanto a los requisitos que deben reunir los directores de fábricas de explosivos.

Modificado por:

- **Resolución de 22.10.2001** (M. Int., BOE 2.11.2001). Equivalencia pesetas-euros de las cuantías de las sanciones arts. 293-295
- **Resolución de 22.10.2001** (Subsecr. Adm. Publ., BOE 17.11.2001). Redenomina a euros las sanciones, arts. 293-295
- **Real Decreto 277/2005** de 11.3. (M. Presid., BOE 12.3.2005)

Completado por:

- **Resolución de 24.8.2005** (Dir. Gral. Pol. Energ. y Minas, BOE 13.9.2005). Criterio Técnico polvorines auxiliares de distribución

Completada por:

- **Orden PRE/672/2006** de 10.3 (BOE 11.3.2006). Establece periodo transitorio.
- **Orden INT/3543/2007**, de 29.11 (M. Int., BOE 6.12.2007). Por la que se modifica y determina el modelo, contenido y formato de la guía de circulación para explosivos y cartuchería metálica, y se dictan instrucciones para su confección.
- **Orden PRE/252/2006** de 6.2. (BOE 9.2.2006). Sustituye ITC nº 10
- **Orden PRE/848/2006** de 21.3. (BOE 25.3.2006). Modifica ITC nº 25
- **Orden PRE/174/2007** de 31.1 (BOE 3.2.2007). Actualiza las ITC nº 8, 15, 19 y 23.

Modificada por:

- **Orden PRE/532/2007** de 9.3 (BOE 10.3.2007).
- **Orden PRE/1263/2009**, de 2.5 (BOE 22.5.2009). Se actualizan ITC números 2 y 15.

Completado por:

- **Orden PRE/2426/2004** de 21.7. (BOE 22.7.2004). Libro-Registro
- **Resolución de 17.8.2006** (M. Int., BOE 14.9.2006). Documento para la transferencia intracomunitaria.

Derogado parcialmente por:

- **Real Decreto 563/2010**, de 7.5 (M. Presid., BOE 8.5.2010). Por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.
- **Real Decreto 1254/1999** de 16.7. (M. Presid., BOE 20.7 rect. 4.11.1999). Se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas,

Véase el apartado de “Incendios y emergencias”

- **Real Decreto 374/2001** de 6.4. (M. Presid., BOE 1.5, rect. 30.5. y 22.6.2001). Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Remite, en ausencia de valores límite ambientales de los establecidos en el anexo I, a los valores límite ambientales, publicados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, como valores de referencia para la evaluación y el control de los riesgos originados por la exposición de los trabajadores a dichos agente, en el documento "Límites de exposición profesional para agentes químicos en España", cuya aplicación es recomendada por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (última edición: 2011).

- **Real Decreto 379/2001** de 6.4. (M. Cien. y Tec., BOE 10.5., rect. 19.10.2001). Aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1, MIE-APQ-2, MIE-APQ-3, MIE-APQ-4, MIE-APQ-5, MIE-APQ-6 y MIE-APQ-7,

Completado por:

- **Real Decreto 2016/2004** de 11.10 (M. Ind., Tur. y Com., BOE 23.10.2004). MIE-APQ-08. "Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con alto contenido en nitrógeno".
- **Real Decreto 105/2010**, de 5.2 (BOE 18.3.2010). MIE APQ-9."Almacenamiento de peróxidos orgánicos".

Modificado por:

- **Real Decreto 105/2010**, de 5.2 (BOE 18.3.2010).
- **Real Decreto 1416/2001** de 14.12. (M. Presid., BOE 28.12.2001). Sobre envases de productos fitosanitarios.

Real Decreto 1054/2002 de 11.10. (M. Presid., BOE 15.10.2002). Regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas,

Modificado por:

- **Real Decreto 1114/2006** de 29.9. (M. Presid., BOE 30.9.2006).
- **Real Decreto 830/2010**, de 25.6 (M. Sanidad y Pólit. Social., BOE 14.7; **rect. 30.8.2010**). Por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas. Art. 29.
- **Real Decreto 1090/2010**, de 3.9 (M. Presid., BOE 15.9.2010).

Y diversas órdenes de inclusión de sustancias activas.

Aplicado por:

- **Orden SCO/3269/2006** de 13.10 (M. San y Con., BOE 25.10.2006; rect. 2.2.2007).

Modificada por:

- **Real Decreto 830/2010**, de 25.6 (M. Sanidad y Pólit. Social., BB.OO.E 14.7; **rect. 30.8.2010**). Arts. 9, 10.1 y 15.3.
- **Real Decreto 117/2003** de 31.1. (M. Presid., BOE 7.2., rect. 2.4.2003). Limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debida al uso de disolventes en determinadas actividades,

Modificado por:

- **Real Decreto 795/2010**, de 16.6 (M. Presid., BOE 25.6; **rect. 31.8.2010**). Por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.
- **Real Decreto 255/2003** de 28.2. (M. Presid., BOE 4.3.2003, rect. 5.3.2004). Aprueba el reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos,

Ha sido modificada por diversas disposiciones hasta el 2010, resaltamos por su importancia:

- **Ley 8/2010**, de 31.3 (Jef. Est., BOE 1.4.2010). Por la que se establece el régimen sancionado derivado de la normativa europea. Deroga partes del art. 22.

Actualmente el R.D. 363/1995 está siendo superado por la legislación europea, directamente aplicable a España, sobre la materia:

- **Reglamento (CE) 1907/2006**, de 18.12 (DOUE L 30.12.2006; rect. **29.5.2007** y **31.5.2008**). Regula el registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos (**REACH**) y deroga diversa normativa.

Y sus modificaciones, destacando: **Reglamento (CE) nº 1272/2008** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16.12.2008 (DOUE L 353, de 31.12.2008). Sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (**CLP**). A su vez modificado.

- **Real Decreto 1196/2003** de 19.9. (M. Int., BOE 9.10.2003). Aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

Véase el apartado de “Incendios y emergencias”

Real Decreto 396/2006 de 31.3. (M. Presid., BOE 11.4.2006). Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Real Decreto 888/2006 de 21.7. (M. Ind. Tur. y Com., BOE 31.8.2006). Reglamento sobre almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con un contenido en nitrógeno igual o inferior al 28 por ciento en masa.

Modificado por:

- **Real Decreto 560/2010**, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; recls. 19.6 y 26.8.2010).

Real Decreto 919/2006 de 28.7. (M. Ind. Com. y Tur., BOE 4.9.2006). Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11. Véase el apartado de “Aparatos, máquinas e instalaciones”

Ley 8/2010, de 31.3 (Jef. Est., BOE 1.4.2010). Por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLP), que lo modifica.

14. CONTAMINACIÓN, RESIDUOS Y VERTIDOS

Decreto 833/1975 de 6.2. (M. Plan. y Desar., BOE 22.4, rect. 9.6.1975). Desarrollo de la Ley 38/1972 de 22.12.1972, de protección del ambiente atmosférico,

Modificado por:

- **Real Decreto 547/1979** de 20.2. (M. Ind. y E., BOE 23.3.1979)
- **Real Decreto 1613/1985** de 1.8. (Presid., BOE 12.9.1985)
- **Real Decreto 1154/1986** de 11.4. (Presid., BOE 19.6.1986)
- **Real Decreto 717/1987** de 27.5. (M. Relac. Cortes, BOE 6.6.1987)
- **Real Decreto 1321/1992** de 30.10. (M. Relac. Cortes, BBOOE 2.12.1992, rect. 3.2.1993)

- **Real Decreto 1494/1995** de 8.9. (M. Presid., BOE 26.9.1995)
- **Real Decreto 952/1997** de 5.7. (M. M. Amb., BOE 5.7.1997)
- **Real Decreto 430/2004** de 12.3. (M. Presid., BOE 20.3.2004). Anexo IV, ap. 7.

Completado por:

- **Orden ITC/1389/2008**, de 19.5 (BOE 22.5.2008).

Aplicada por:

- **Resolución de 8.7.2009**, (BOE 30.7.2009).

derogado parcialmente por:

- **Ley 34/2007**, de 15.11 (Jef. Est., BOE 16.11.2007). De calidad del aire y protección de la atmósfera. Deroga los Anexos II y III.
- **Real Decreto 102/2011**, de 28.1 (M. Presid., BOE 29.1.2011). Relativo a la mejora de la calidad del aire.

Orden de 18.10.1976(M. Ind. y E., BBOOE 3.12.1976, rect. 23.2.1977). Prevención y corrección de la contaminación atmosférica de origen industrial,

Derogada parcialmente por:

- **Orden de 25.2.1980** (M. Ind. y E., BOE 24.3.1980). Deroga el Capítulo VII

Modificada por:

- **Orden de 22.10.1981** (M. Ind. y E., BOE 18.11.1981).

Real Decreto 849/1986de 11.4. (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 30.4., rect. 27.7.1986). Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985 de Aguas,

Modificado por:

- **Real Decreto 1315/1992** de 30.10. (M. Obr. Púb. y Transp., BOE 1.12.1992)
- **Real Decreto 419/1993** de 26.3. (M. Obr. Púb. y Transp., BOE 14.4.1993)
- **Real Decreto 995/2000** de 2.6. (M. M. Amb., BOE 20.6.2000)
- **Real Decreto 606/2003** de 23.5. (M. M. Amb., BOE 6.6.2003)

Desarrollado por:

- **Orden MAM/1873/2004** de 2.6. (BOE 18.6, rect. 12.8.2004)
- **Sentencia de 18.10.2006** (Sala 3ª T.S., BOE 4.12.2006). Declara nulo el art. 245.2.

Desarrollado por:

- **Real Decreto 484/1995** de 7.4. (M. Obr. Púb. Y Transp. y M. Amb., BOE 21.4., rect. 13.5.1995)
- actualizado por:
- **Resolución de 21.11.2001** (M. M. Amb., BOE 12.12.2001). Conversión a euros del importe de las sanciones.

Téngase en cuenta que el Real Decreto legislativo 1/2001 deroga la anterior Ley 29/1985 de Aguas.

Orden de 12.11.1987 (M. Obr. Púb., BOE 23.11.1987, rect. 18.4.1988). Normas sobre emisión, objetivos de calidad y métodos de medición de referencia, relativos a determinadas sustancias nocivas o peligrosas contenidas en los vertidos de aguas residuales,

Completada por:

- **Orden de 13.3.1989** (M. Obr. Púb., BOE 20.3.1989)
- **Orden de 27.2.1991** (M. Obr. Púb., BOE 2.3.1991)
- **Orden de 9.5.1991** (M. Obr. Púb., BOE 15.5.1991)
- **Orden de 28.6.1991** (M. Obr. Púb. y Transp., BOE 8.7.1991)
- **Orden de 25.5.1992** (M. Obr. Púb. y Transp., BOE 29.5.1992)

Derogada por:

- **Real Decreto 60/2011**, 21.1 (M. Amb, y Medio Rural y Marino., BOE 22.1.2011). Normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas.

Real Decreto 833/1988 de 20.7. (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 30.7.1988). Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de residuos tóxicos y peligrosos,

Modificado por:

- **Real Decreto 1771/1994** de 5.8. (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 19.8.1994). Art. 12.3. modificado por Anexo III
- **Real Decreto 952/1997** de 20.6. (M. M. Amb., BOE 5.7.1997)

Derogado parcialmente por:

- **Ley 10/1998** de 21.4. (Jef. Est., BOE 22.4.1998).

Derogada por:

- **Ley 22/2011**, de 28.7 (Jef. Est., BOE 29.7.2011).

Real Decreto 927/1988 de 29.7. (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 31.8., rect. 29.9.1988). Reglamento de la Administración Pública del Agua y de Planificación Hidráulica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley 29/1985 de Aguas,

Modificado por:

- **Real Decreto 117/1992** de 14.2. (M. Econ. y Hac., BOE 20.2.1992)
- **Real Decreto 1541/1994** de 8.7. (M. Obr. Púb., BOE 28.7.1994)
- **Real Decreto 2068/1996** de 13.9. (M. M. Amb., BOE 1.10.1996).

Téngase en cuenta que el Real Decreto legislativo 1/2001, deroga la anterior Ley 29/1985 de Aguas.

Real Decreto 258/1989 de 10.3. (M. Obr. Púb y Urb., BOE 16.3.1989). Normativa general sobre el vertido de sustancias peligrosas desde tierra al mar,

Completado por:

- **Orden de 31.10.1989** (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 11.11.1989)

Modificado por:

- **Orden de 9.5.1991** (M. Obr. Púb. y Transp., BOE 15.5.1991)

Aplicado por:

- **Orden de 28.10.1992** (M. Obr. Púb. y Transp., BOE 6.11.1992).

Derogada por:

- **Ley 16/2002** de 1.7. (Jef. Est., BOE 2.7.2002). Deroga art. 4
- **Real Decreto 60/2011**, 21.1 (M. Amb, y Medio Rural y Marino., BOE 22.1.2011). Normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas.

Orden de 13.10.1989 (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 10.11.1989). Determina los métodos de caracterización de los residuos tóxicos y peligrosos.

Real Decreto 108/1991 de 1.2. (M. Relac. Cortes, BOE 6.2., rect. 19.2.1991). Prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto,

Parcialmente superado por:

- **Real Decreto 396/2006** de 31.1.2006 (M. Presid., BOE 11.4.2006). Valores límite y método de recuento.

Resolución de 28.4.1995 (M. Obr. Púb., Transp. y M. Amb., BOE 13.5.1995). Acuerdo del Consejo de Ministros de 17.2.1995 por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Peligrosos.

Real Decreto-ley 11/1995 de 28.12. (Jef. Est., BOE 30.12.1995). Establece las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas,

Desarrollado por:

- **Real Decreto 509/1996** de 15.3. (M. Obr. Púb., Transp. y M. Amb., BOE 29.3.1996)

Modificado por:

- **Real Decreto 2116/1998** de 11.10. (M. M. Amb., BBOOE 20.10., rect. 30.11.1998)
- **Resolución de 25.5.1998** (Secr. Est. Aguas y Costas, BOE 30.6., rect. 8.8.1998).

Real Decreto 45/1996 de 19.1. (M. Presid., BOE 24.2.1996). Regula diversos aspectos relacionados con las pilas y los acumuladores que contengan determinadas materias peligrosas,

Modificado por:

- **Orden de 25.10.2000** (M. Presid., BOE 27.10.2000). Anejo 1.

Derogado por:

- **Real Decreto 106/2008**, de 1.2 (M. Presid., BOE 12.2.2008).

Real Decreto 85/1996 de 26.1. (M. Presid., BOE 21.2.1996). Establece normas para la aplicación del Reglamento (CEE) 1836/93 del Consejo, de 29.6., por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría

medioambiental [actualmente Reglamento (CE) 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19.3.2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)].

Ley 11/1997 de 24.4. (Jef. Est., BOE 25.4.1997). Ley de envases y residuos de envases,

Modificada por:

- **Ley 66/1997** de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1997, rect. 2.7.1998)
- **Ley 10/1998**, de 21.4. (Jef. Est., BOE 22.4.1998)
- **Real Decreto 782/1998**, de 30.4. (M. Presid., BOE 1.5.1998)

Modificado por:

- **Real Decreto 252/2006** de 3.3. (M. Presid., BOE 4.3., rect. 22.4.2006). Arts 4,5,9,15-17 y anejo 4
- **Orden MAM/3624/2006** de 17.11. (M. M. Amb., BOE 29.11.2006)
- **Ley 50/1998** de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1998, rect. 7.5.1999)
- **Ley 14/2000** de 28.12. (Jef. Est., BOE 30.12.2000)
- **Real Decreto 1416/2001** de 14.12. (M. Presid., BOE 28.12.2001)
- **Real Decreto 252/2006** de 3.3. (M. Presid., BOE 4.3., rect. 22.4.2006). Art. 5.
- **Ley 9/2006**, de 28.4 (M. Amb., BOE 29.4.2006). Art. 2.1.

Desarrollada por:

- **Orden de 27.4.1998** (M. M. Amb., BOE 1.5., rect., 20.5.1998)
- **Orden de 21.10.1999** (M. Amb., BOE 5.11.1999)

Actualizada por:

- **Resolución de 21.11.2001** (M. M. Amb., BOE 12.12.2001). Conversión a euros de las cuantías de las sanciones.

Derogada parcialmente por:

- **Ley 22/2011**, de 28.7 (Jef. Est., BOE 29.7.2011). De residuos y suelos contaminados. Capítulo VII.
- **Ley 10/1998** de 21.4. (Jef. Est., BOE 22.4.1998). Ley de residuos,

Desarrollada por:

- **Real Decreto 1378/1999**, de 27.8. (M. Presid., BOE 28.8.1999)

Modificada por, entre otras:

- **Real Decreto-ley 4/2001**, de 16.1. (Jef. Est., BOE 17.2.2001)
- **Ley 62/2003** de 30.12 (Jef. Est., BOE 31.12.2003, rect. 3.1.2004).
- **Ley 25/2009**, de 22.12 (Jef. Est., BOE 23.12.2009).
- **Ley 40/2010**, de 29.12 (M. M. Amb., BOE 30.12.2010). Art. 2 ap. 1 a).

Aplicada por:

- **Orden MAM/304/2002** de 8.2. (BOE 19.2.2002).

- **Real Decreto 1619/2005**, de 30.12 (M. Presid., BOE 3.1.2006).

Actualizada por:

- **Resolución de 21.11.2001** (M. M. Amb., BOE 12.12.2001). Conversión a euros de las cuantías de las sanciones.

Derogada por:

- **Ley 16/2002**, de 1.7. (Jef. Est., BOE 2.7.2002). Prevención y control integrados de la contaminación. (derogada parcialmente en lo referente a autorizaciones de la producción y gestión).
- **Ley 22/2011**, de 28.7 (Jef. Est., BOE 29.7.2011). De residuos y suelos contaminados.

Real Decreto 1378/1999 de 27.8. (M. Presid., BOE 28.8.1999). Establece medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan,

Modificado por:

- **Real Decreto 228/2006** de 24.2. (M. Presid., BOE 25.2.2006).
- **Real Decreto 367/2010**, de 26.3 (M. Presid., BOE 27.3.2010).

Resolución de 13.1.2000 (M. M. Amb., BOE 2.2.2000). Dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7.1.2000 por el que se aprueba el Plan nacional de residuos urbanos.

Resolución de 9.4.2001 (M. M. Amb., BOE 18.4., rect. 4.5. y 9.5.2001). Dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 6 de abril de 2001, por el que se aprueba el Plan Nacional de Descontaminación y Eliminación de Policlorobifenilos (PCB), Policloroterfenilos (PCT) y aparatos que los contengan (2001-2010).

Real Decreto legislativo 1/2001 de 20.7. (M. M. Amb., BOE 24.7., rect. 30.11.2001). Aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas,

Modificado por diversas disposiciones y derogado en lo referente a procedimientos de solicitud, concesión, revisión y cumplimiento de autorizaciones de vertido de aguas continentales de cuencas intracomunitarias por **Ley 16/2002**, de 1.7, con excepciones.

Real Decreto 1481/2001 de 27.12. (M. M. Amb., BOE 29.1.2002). Regula la eliminación de residuos mediante depósitos en vertedero.

Modificado por diversas disposiciones

Orden MAM/304/2002 de 8.2. (BOE 19.2., rect. 12.3.2002). Publica las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

Ley 16/2002, de 1.7. (Jef. Est., BOE 2.7.2002). Prevención y control integrados de la contaminación,

Modificada por, entre otras:

- **Ley 1/2005** de 9.3. (Jef. Est., BOE 10.3.2005). Gases efecto invernadero

Aplicada por:

- **Real Decreto 1315/2005** de 4.11. (M. Presid., BOE 9.11.2005).
- **Real Decreto 101/2011**, de 28.1 (M. Presid., BOE 29.1.2011).

Modificada por:

- **Ley 13/2010**, de 5.7 (Jef. Est., BOE 6.7.2010). Deroga a partir del 1.1.2013 los artículos 2.h) y 9 a 13.
- **Ley 40/2010**, de 29.12 (M. M. Amb., BOE 30.12.2010). Añade Anejo I.2.

Aplicada y desarrollada por:

- **Real Decreto 509/2007**, de 20.4 (M.M. Amb., BOE 21.4.2007).

Real Decreto 117/2003, de 31.1. (M. Presid., BOE 7.2., rect. 2.4.2003). Limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades,

Completado por:

- **Real Decreto 227/2006** de 24.2. (M. Presid., BOE 25.2.2006).

Modificado por:

- **Real Decreto 1436/2010**, de 5.11 (M. Presid., BOE 9.11.2010).

Modificado por:

- **Real Decreto 1436/2010**, de 5.11 (M. Presid., BOE 9.11.2010). Por el que se modifican diversos reales decretos para su adaptación a la Directiva 2008/112/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica varias directivas para adaptarlas al Reglamento (CE) n.º 1272/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas. Sustitución de términos.

Real Decreto 653/2003, de 30.5. (M. M. Amb., BOE 14.6., rect. 18.9.2003). Incineración de residuos.

Completado por:

- **Real Decreto 367/2010**, de 26.3 (M. Presid., BOE 27.3.2010). Añade aptdo 5 del art. 4.

Real Decreto 865/2003 de 4.7. (M. San. y Cons., BOE 18.7.2003). Se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Véase el apartado de “Agentes biológicos”

Real Decreto 430/2004 de 12.3. (M. Presid., BOE 20.3.2004). Establece nuevas normas sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión, y fija ciertas condiciones para el control de las emisiones a la atmósfera de las refinerías de petróleo.

Desarrollado por:

- **Orden ITC/1389/2008**, de 19.5 (M. Ind. Tur. y Comercio., BOE 22.5.2008).

Real Decreto 9/2005 de 14.1. (M. Presid., BOE 18.1.2005). Establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Real Decreto 208/2005 de 25.2. (M. Presid., BOE 26.2.rect. **30.3.2005**). Aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

Modificado por:

- **Real Decreto 1436/2010**, de 5.11 (M. Presid., BOE 9.11.2010). Por el que se modifican diversos reales decretos para su adaptación a la Directiva 2008/112/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica varias directivas para adaptarlas al Reglamento (CE) n.º 1272/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

Real Decreto 1619/2005 de 30.12. (M. Presid., BOE 3.1.2006). Gestión de neumáticos fuera de uso.

Modificado por:

- **Real Decreto 367/2010**, de 26.3 (M. Presid., BOE 27.3.2010).
- Real Decreto 679/2006** de 2.6. (M. M. Amb., BOE 3.6.2006). Regula la gestión de aceites industriales usados.

Modificado por:

- **Real Decreto 367/2010**, de 26.3 (M. Presid., BOE 27.3.2010).

Derogado parcialmente por:

- **Real Decreto 106/2008**, de 1.2 (M. Presid., BOE 12.2.2008). Deroga los arts. 3.4 y 5.5.

Ley 26/2007, de 23.10 (Jef. Est., BOE 24.10.2007). Responsabilidad Medioambiental,

Desarrollada por:

- **Real Decreto 2090/2008**, de 22.12 (M. M. Amb. y M. Rural y Marino., BOE 23.12.2008). Por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23.10, de Responsabilidad Medioambiental. Desarrolla e Cap. IV.
- **Ley 40/2010** de 29.12 (M. M. Amb., BOE 30.12.2010). Añade Anexo III ap. 15.

Ley 34/2007, de 15.11 (Jef. Est., BOE 16.11.2007). De calidad del aire y protección de la atmósfera.

Modificada por diversas disposiciones.

Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11.1 (M. M. Amb., BOE 26.1.2008). Por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Modificada por diversas disposiciones.

Resolución 14.1.2008 (M. M. Amb., BOE 29.1.2008). Publica el Acuerdo de 7.12.2007, del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el II Programa Nacional de Reducción de Emisiones, conforme a la Directiva 2001/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23-10-2001, sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos

Orden PRE/77/2008, de 17.1 (M. Presidencia., BOE 28.1.2008). Por la que se da publicidad al acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional de Reducción de Emisiones de las grandes instalaciones de combustión existentes.

Real Decreto 106/2008, de 1.2 (M. Presid., BOE 12.2.2008). Sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

Modificado por:

- **Real Decreto 943/2010**, de 23.7 (M. Presid., BOE 5.8.2010).

Real Decreto 1890/2008, de 14.11 (M. Ind. Tur. y Com., BOE 19.11.2008). Véase el aptdo de “electricidad”.

Orden PRE/3539/2008, de 28.11 (M. Presid., BOE 6.12.2008). Por la que se regulan las disposiciones necesarias en relación con la información que deben remitir a la Administración General del Estado los titulares de las grandes instalaciones de combustión existentes, así como las medidas de control, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Reducción de Emisiones de las Grandes Instalaciones de Combustión existentes,

Aplicada por:

- **Resolución de 8 de julio de 2009**, (BOE 30.7.2009).

Resolución de 20 de enero de 2009 (M. M. Amb. y M. Rural y Marino., BOE 26.2.2009). Por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional Integrado de Residuos para el período 2008-2015.

Real Decreto 795/2010, de 16.6 (M. Presid., BOE 25.6; **rect. 31.8.2010** y **6.5.2011**). Por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.

15. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Ley 21/1992 de 16 de julio. (Jef. Est., BOE 23.7.1992). Ley de Industria,

Aplicada por:

- **Real Decreto 559/2010**, de 7 de mayo (M. Ind. Tur. i Com., BOE 22.5.2010). Por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial.

Real Decreto 2200/1995 de 28.12. (M. Ind. y E., BOE 6.2., rect. 6.3.1996). Reglamento de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial,

Modificado por:

- **Real Decreto 411/1997**, de 21.3. (M. Ind. y E., BOE 26.4.1997).

- **Real Decreto 338/2010**, de 19.3 (M. Ind. Tur. y Com.,BOE 7.4.2010).

Real Decreto 251/1997 de 21.2. (M. Ind. y E., BOE 18.3.1997). Reglamento del Consejo de Coordinación de la Seguridad Industrial.

Real Decreto 1801/2003 de 26.12. (M. Presid., BOE 10.1.2004). Seguridad general de los productos,

Completada por:

- **Resolución de 21.6.2004 (M. San. y Con., BOE 15.7.2004).**

Modificada por:

- **Resolución 8.3.2007** (M. San. y Con., BOE 27.3.2007). Sustituye el Anexo.
- **Resolución de 8.3.2007** (M. San. y Con., BOE 27.3.2007). Amplía el anexo.
- **Resolución de 20.6.2011**, (M. San. y Pol. Social., BOE 15.7.2011). Amplia el anexo.

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

16. RUIDO

Real Decreto 1316/1989 de 27.10. (M. Relac. Cortes, BOE 2.11., rect. 9.12.1989 y 26.5.1990). Protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo,

Continúa en vigor únicamente:

Hasta el 15.2.2011 los límites de exposición para el personal a bordo de buques de navegación marítima

Derogado por:

- **Real Decreto 286/2006** de 10.3.2006 (M. Presid., BOE 11.3., rect. 14.3. y 24.3.2006).
- **Real Decreto 212/2002** de 22.2. (M. Presid., BOE 1.3.2002). Regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre,

Modificado por:

- **Real Decreto 524/2006** de 28.4. (M. Presid., BOE 4.5.2006). Modifica art. 53.1, anexo III B 53 y sustituye el anexo XI.

Ley 37/2003 de 17.11. (Jef. Est., BOE 18.11.2003). Ley del ruido,

Desarrollada por:

- **Real Decreto 1513/2005** de 16.12. (M. Presid., BOE 17.12.2005).Referente a evaluación y gestión del ruido ambiental.

Real Decreto 1369/2007, de 19.10 (M. Presid., BOE 23.10.2007). Establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía.

Real Decreto 286/2006 de 10.3.(M. Presid., BOE 11.3., rect. 14.3 y 24.3.2006). Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

17. RADICACIONES

Ley 25/1964 de 29.4. (Jef. Est., BOE 4.5., rect. 30.6.1964). Ley reguladora de la energía nuclear

Modificada por:

- **Ley 54/1997** de 27.11. (Jef. Est., BOE 28.11.1997). Regulación del Sector Eléctrico.

Derogada parcialmente por:

- **Real Decreto Legislativo 1/2008**, de 11.1 (M. M. Amb., BOE 26.1.2008). Disposición Adicional Duodécima.
- **Ley 14/1999** de 4.5. (Jef. Est., BOE 5.5., rect. 2.6.1999)
- **Ley 62/2003** de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.2003, rect. 3.1.2004).
- **Acuerdo** de 11.11.2009 (Con. Seg. Nuclear, BOE 7.12.2009).

Completada por:

- **Acuerdo de 17.7.2000** (Cons. Seg. Nuclear, BOE 3.8.2000).

Derogada parcialmente por:

- **Ley 12/2011**, de 27.5 (Jef. Est., BOE 28.5.2011). Sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. Parte del Cap. VII y los Capítulos VII a X enteros.

Orden de 18.10.1989(M. Relac. Cortes, BOE 20.10., rect. 22.11. y 14.12.1989). Se suprimen las exploraciones radiológicas sistemáticas en los exámenes de salud de carácter preventivo.

Real Decreto 1132/1990 de 14.9. (M. San. y Con., BOE 18.9., rect. 27.9.1990). Medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos,

Desarrollado por:

- **Real Decreto 1566/1998** de 17.7. (M. San. y Cons., BOE 28.8.1998)

Modificado por:

- **Real Decreto 1976/1999** de 23.12. (M. Presid. BOE 29.12.1999, rect. 3.2.2000). Deroga el art. 3.

Real Decreto 1891/1991 de 30.12. (M. Relac. Cortes, BOE 3.1.1992). Instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico,

Ampliado por:

- **Real Decreto 445/1994** de 11.3. (M. Presid., BOE 22.4.1994)

Desarrollado por:

- **Real Decreto 2071/1995** de 22.12. (M. Presid., BOE 23.1.1996).

Derogado por:

- **Real Decreto 1085/2009**, de 3.7 (M. Presid., BOE 18.7.2009).

Real Decreto 413/1997 de 21.3. (M. Presid., BOE 16.4.1997). Protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada,

Desarrollado por

- **Resolución de 16.7.1997** (Con. Seg. Nuclear, BOE 4.10.1997).

Aplicado por:

- **Resolución de 20.3.2000** (Con. Seg. Nuclear, BOE 31.3.2000).
- **Instrucción de 31.5.2001, IS-01** (Con. Seg. Nuclear, BOE 6.8.2001, rect. 18.1.2002).
- **Instrucción de 9.4.2003, IS-06** (Con. Seg. Nuclear, BOE 3.6.2003).
- **Resolución de 20.3.2000** (Cons. Seg. Nuclear., BOE 31.3.2000). Procede a dar de baja de oficio a las empresas de trabajo temporal incluidas dentro del Registro de Empresas Externas.

Real Decreto 1841/1997 de 5.12. (M. San. y Cons., BOE 19.12.1997). Establece los criterios de calidad en medicina nuclear,

Aplicado por:

- **Real Decreto 1566/1998** de 17.7. (M. San. y Con., BOE 28.8.1998). Se establecen los criterios de calidad en radioterapia.

Instrumento de 30.4.1999 (Jef. Est., BOE 23.4.2001). Ratificación de la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, hecho en Viena el 5.9.1997.

Resolución de 20.10.1999(M. Ind. y E., BOE 22.10.1999). Se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1.10.1999 relativo a la información del público sobre medidas de protección sanitaria y sobre el comportamiento a seguir en caso de emergencia radiológica.

Real Decreto 1976/1999 de 23.12. (M. Presid. BOE 29.12.1999, rect. 3.2.2000). Se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico,

Aplicado por:

- **Orden SCO/3276/2007**, de 23.10 (M. San. y Cons., BOE 13.11.2007).

Real Decreto 1836/1999 de 3 .12. (M. Ind. y E., BOE 31.12.1999, rect. 26.1. y 5.2.2000). Se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas,

Modificado por:

- **Real Decreto 783/2001** de 6.7. (M. Presid., BOE 26.7.2001)
- **Real Decreto 35/2008**, de 18.1 (M. Ind, Tur. y Comercio., BOE 18.2.2008).
- **Real Decreto 1308/2011**, de 26.9 (M. Presid., BOE 7.10.2011).

Completado por:

- **Instrucción IS-05 de 26.2. 2003** de 26.2. (Cons. Seg. Nuclear, BOE 10.4.2003)
- **Real Decreto 229/2006** de 24.2. (M. Presid., BOE 28.2.2006)
- **Instrucción IS-16**, de 23.1.2008 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 12.2.2008).Art. 72.

Aplicado por:

- **Acuerdo de 12.12.2001** (Cons. Seg. Nuclear, BOE 11.1.2002)
- **Orden ITC/2581/2006** de 28.7. (M. Ind. Tur. y Comercio., BOE 5.8.2006). Metrología.

Modificada por:

- **Orden ITC/3259/2009**, de 26.11 (M. Ind, Tur. y Comercio., BOE 2.12.2009).
- **Instrucción IS-07 de 22.6.2005** (Con. Seg. Nuclear, BOE 20.7.2005).
- **Acuerdo de 26.3.2008** (Cons. Seg. Nuclear., BOE 7.4.2008). Por el que se delega en la presidencia del organismo la emisión de la aceptación expresa de modificaciones de instalaciones radiactivas y en el director técnico de protección radiológica la emisión de las notificaciones para la puesta en marcha de nuevas instalaciones radiactivas o de modificaciones de instalaciones previamente autorizadas.

Derogado parcialmente por:

- **Ley 12/2011**, de 27.5 (Jef. Est., BOE 28.5.2011). Sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. Art. 9.2.
- **Real Decreto 1308/2011**, de 26.9 (M. Presid., BOE 7.10.2011). Sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas. Artículos 20.k) y 38.2.c).

Acuerdo de 17.7.2000 (Con. Seg. Nuclear, BOE 3.8.2000). Delega en el Director técnico de Protección Radiológica la competencia de apercibimiento, propuestas de medidas correctoras e imposición de multas coercitivas.

Real Decreto 348/2001 de 4.4. (M. Presid., BOE 5.4.2001). Regula la elaboración, comercialización e importación de productos alimenticios e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes.

Real Decreto 815/2001 de 13.7. (M. San. y Con., BOE 14.7.2001). Justificación del uso de radiaciones ionizantes sobre la protección radiológica de las personas con ocasión de las exposiciones médicas.

Real Decreto 783/2001 de 6.7. (M. Presid., BOE 26.7.2001). Aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes,

Aplicado por:

- **Instrucción IS-04 de 5.2.2003** (Con. Seg. Nuclear, BOE 28.2.2003)
- **Instrucción IS-08 de 27.7.2005** (Con. Seg. Nuclear, BOE 5.10.2005).

Complementado por:

- **Real Decreto 229/2006**, de 6.7 (M. Presid., BOE 28.2.2006).
- **Instrucción IS-16 de 23.1.2008** (Cons. Seg. Nuclear, BOE 12.2.2008). Arts. 38 y 44.

Modificado por:

- **Real Decreto 1439/2010**, de 5.11 (M. Presid., BOE 18.11.2010). Arts. 24, 62 y 63.

Real Decreto 1066/2001 de 28.9. (M. Presid., BOE 29.9.2001, rect. 16.4.2002). Aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección de dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas,

Modificado por:

- **Real Decreto 424/2005** de 15.4. (M. Ind., Tur. y Com., BOE 29.4.2005).
- **Real Decreto 1439/2010**, de 5.11 (M. Presid., BOE 18.11.2010).

Desarrollado por:

- **Orden CTE/23/2002** de 11.1. (BOE 12.1.2002). Establece las condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones.

Instrucción IS-01 de 31.5.2001 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 6.8.2001, rect. 18.1.2002). Define el formato y contenido del documento individual de seguimiento radiológico (carné radiológico) regulado en el Real Decreto 413/1997.

Instrucción IS-03 de 6.11.2002 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 12.12.2002). Cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra radiaciones ionizantes.

Completada por:

- **Instrucción IS-24**, de 19.5.2010, (Cons. Seg. Nuclear., BOE 1.6.2010).

Instrucción IS-04 de 5.2.2003 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 28.2.2003). Regula las transferencias, archivos y custodia de los documentos correspondientes a la protección radiológica de los trabajadores, público y medio ambiente, de manera previa a la transferencia de titularidad de las prácticas de las centrales nucleares que se efectúa con objeto de su desmantelamiento y clausura.

Instrucción IS-05 de 26.2.2003 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 10.4.2003). Se definen los valores de exención para nucleidos según se establece en las tablas A y B del anexo 1 del Real Decreto 1836/1999.

Instrucción IS-06 de 9.4.2003 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 3.6.2003). Define los programas de formación en materia de protección radiológica básica y específico regulados en el Real Decreto 413/1997, de 21.3, en el ámbito de las instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo del combustible.

Orden ECO/1449/2003 de 21.5. (BOE 5.6.2003). Gestión de materiales residuales sólidos con contenido radiactivo generados en las instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría en las que se manipulen o almacenen isótopos radiactivos no encapsulados.

Real Decreto 1546/2004 de 25.6. (M. Int., BOE 14.7., rect. 2.11.2004). Aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear,

Aplicado por:

- **Orden INT/1695/2005** de 27.5. (M. Int., BOE 9.6.2005)
- **Resolución de 7.6.2005** (M. Int., BOE 21.6.2005)
- **Resolución de 14.6.2006** (M. Int., BOE 21.7.2006)

Modificado por:

- **Real Decreto 1428/2009**, de 11.9 (M. int., BOE 12.9.2009). Por el que se modifica el Plan Básico de Emergencia Nuclear, aprobado por Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio.
- **Real Decreto 1276/2011**, de 16.9 (M. Presid., BOE 17.9.2011): De adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Instrucción IS-02 de 21.7.2004, revisión 1 (Cons. Seg. Nuclear, BBOOE 16.9., rect. 11.10.2004 y 26.7.2005). Documentación de actividades de recarga en centrales nucleares de agua ligera.

Orden INT/1695/2005 de 27.5. (M. Int., BOE 9.6.2005). Aprueba el Plan de Emergencia Nuclear de Nivel Central de Respuesta y Apoyo (PENCRA),

Aplicada por:

- **Resolución de 14.6.2006** (M. Int., BOE 21.7.2006).

Resolución de 7.6.2005 (M. Int., BOE 21.6.2005). Aprueba las directrices por las que se han de regir los programas de información previa a la población, la formación y capacitación de actuantes y los ejercicios y simulacros de los Planes de emergencia nuclear, exteriores a las centrales nucleares,

Aplicada por:

- **Resolución de 14.6.2006** (M. Int., BOE 21.7.2006).

Anulada por:

- **STS** (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª), de **17.12.2008**.

Instrucción IS-07 de 22.6.2005 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 20.7.2005). Campos de aplicación de licencias de personal de instalaciones radiactivas.

Instrucción IS-08 de 27.7.2005 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 5.10.2005). Criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones nucleares y radiactivas, el asesoramiento específico en protección radiológica.

Real Decreto 229/2006 de 24.2. (M. Presid., BOE 28.2.2006). Control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas.

Derogado parcialmente por:

- **Real Decreto 1308/2011**, de 26.9 (M. Presid., BOE 7.10.2011). Sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas. Art. 6.

Instrucción IS-09 de 14.6.2006 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 7.7.2006). Establece los criterios a los que se han de ajustar los sistemas, servicios y procedimientos de protección física de las instalaciones y materiales nucleares.

Resolución de 14.6.2006 (Subsecr. M. Int., BOE 21.7.2006). Dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 9.6.2006, por el que se aprueban los Planes Directores correspondientes a los Planes de Emergencia Nuclear Exteriores a las Centrales Nucleares.

Instrucción IS-10 de 25.7.2006 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 3.11.2006). Establece los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares.

Instrucción IS-11, de 21.2.2007 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 26.4.2007). Sobre licencias de personal de operación de centrales nucleares.

Instrucción IS-13, de 21.3.2007 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 7.5.2007). Sobre criterios radiológicos para la liberación de emplazamientos de instalaciones nucleares.

Completada por:

- **Instrucción IS-24**, de 19.5.2010, (Cons. Seg. Nuclear., BOE 1.6.2010).

Instrucción IS-12, de 28.2.2007, (Cons. Seg. Nuclear, BOE 11.5.2007). Por la que se definen los requisitos de cualificación y formación del personal sin licencia, de plantilla y externo, en el ámbito de las centrales nucleares.

Ley 33/2007, de 7.11 (Jef. Est., BOE 8.11.2007). De Reforma de la ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Aplicada por:

- **Real Decreto 1440/2010**, de 5.11 (M, Presid., BOE 22.11.2010). Aplica la Disposición final 1ª

Instrucción IS-14, de 24.10.2007 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 8.11.2007). Sobre la inspección residente del CSN en centrales nucleares.

Instrucción IS-15, de 31.10.2007 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 23.11.2007). Sobre requisitos para la vigilancia de la eficacia del mantenimiento en centrales nucleares.

Instrucción IS-16, de 23.1.2008 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 12.2.2008). Regula los periodos de tiempo que deberán quedar archivados los documentos y registros de las instalaciones radiactivas.

Completada por:

- **Instrucción IS-24**, de 19.5.2010, (Cons. Seg. Nuclear., BOE 1.6.2010).

Instrucción IS-17, de 30.1.2008 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 19.2.2008). Homologación de cursos o programas de formación para el personal que dirija el funcionamiento u opere los equipos en las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico y acreditación del personal de dichas instalaciones.

Instrucción IS-18, de 2.4.2008 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 16.4.2008). Sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de sucesos e incidentes radiológicos.

Instrucción IS-19, de 22.10.2008 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 8.11.2008). Sobre los requisitos del sistema de gestión de las instalaciones nucleares.

Instrucción IS-20, de 28.1.2009 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 18.2.2009). Por la que se establecen los requisitos de seguridad relativos a contenedores de almacenamiento de combustible gastado.

Instrucción IS-21, de 28.1.2009 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 19.2.2009; rect. **28.1.2011**) Sobre requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares.

Real Decreto 243/2009, de 27.2 (M. Ind. Tur. y Com., BOE 2.4.2009)). Por el que se regula la vigilancia y control de traslados de residuos radioactivos y combustible nuclear gastado entre Estados miembros o procedentes o con destino al exterior de la Comunidad.

Instrucción IS-22, de 1.7.2009 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 10.7.2009). Sobre requisitos de seguridad para la gestión del envejecimiento y la operación a largo plazo de centrales nucleares.

Real Decreto 1085/2009, de 3.7 (M. Presid., BOE 18.7.2009). Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Instrucción IS-23, de 4.11.2009 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 24.11.2009). Sobre inspección en servicio de centrales nucleares.

Instrucción IS-24, de 19.5.2010, (Cons. Seg. Nuclear., BOE 1.6.2010). Por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares.

Instrucción IS-25, de 9.6.2010 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 24.6.2010). Sobre criterios y requisitos sobre la realización de los análisis probabilistas de seguridad y sus aplicaciones a las centrales nucleares.

Instrucción IS-26, de 16.6.2010 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 8.7.2010) Sobre requisitos básicos de seguridad nuclear aplicables a las instalaciones nucleares.

Instrucción IS-27, de 16.6.2010 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 8.7.2010). Sobre criterios generales de diseño de centrales nucleares.

Real Decreto 486/2010, de 23.4 (M. Trab. e Inm., BOE 24.4; rect. **6.5.2010**). Sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales.

Instrucción IS-28, de 22.9.2010 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 11.10; rect. **20.11.2010**). Sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría.

Instrucción IS-29, de 13.10.2010 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 2.11.2010). Sobre criterios de seguridad en instalaciones de almacenamiento temporal de combustible gastado y residuos radiactivos de alta actividad.

Real Decreto 1564/2010, de 19.11 (M. Int., BOE 20.11.2010). Por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico.

Modificada por:

- **Real Decreto 1276/2011**, de 16.9 (M. Presid., BOE 17.9.2011): De adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Real Decreto 1440/2010, de 5.11 (M. Presid., BOE 22.11.2010). Por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear.

Instrucción IS-30, de 19.1 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 16.2.2011). Sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares.

Ley 12/2011, de 27.5 (Jef. Est., BOE 28.5.2011). Sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.

Instrucción IS-31, de 26.7 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 17.9.2011). Sobre los criterios para el control radiológico de los materiales residuales generados en las instalaciones nucleares.

Real Decreto 1308/2011, de 26.9 (M. Presid., BOE 7.10.2011). Sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

Instrucción IS-32, de 16.11 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 5.12.2011). Sobre Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de centrales nucleares.

Instrucción IS-33, de 21.12 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 26.1.2012). Sobre criterios radiológicos para la protección frente a la exposición a la radiación natural.

Instrucción IS-34, de 18.1 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 4.2.2012). Sobre criterios en relación con las medidas de protección radiológica, comunicación de no conformidades, disponibilidad de personas y medios en emergencias y vigilancia de la carga en el transporte de material radiactivo.

18. AGENTES BIOLÓGICOS

Real Decreto 664/1997 de 12.5. (M. Presid., BOE 24.5.1997). Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo,

Añadido y modificado por:

- **Orden de 25.3.1998** (M. Trab. y As. Soc., BOE 30.3, rect. 15.4.1998).

Real Decreto 1911/2000 de 24.11. (M. Presid., BOE 25.11.2000). Regula la destrucción de los materiales especificados de riesgo en relación con las encefalopatías espongiformes transmisibles,

Modificado por, entre otras:

- **Real Decreto 3454/2000** de 22.12. (M. Presid., BOE 23.11.2000)
- **Real Decreto 221/2001** de 2.3. (M. Presid., BOE 3.3.2000)
Aplicado por:
 - **Orden de 26.7.2001** (M. Presid., BOE 27.7.2001). Aplica el anexo XI del Reglamento (CE) nº 999/2001 de 22.5. (DOCE L 147, 31.5.2001)
- **Real Decreto 100/2003** de 24.1. (M. Presid., BOE 4.2.2003)
- **Orden PRE/1868/2006** de 9.6. (BOE 15.6.2006). Sustituye Anexo IV
- **Orden PRE/156/2009**, de 30.1 (M. Presid., BOE 5.2.2009). Modifica Anexo IV.Letra a).

Aplicado por:

- **Real Decreto-ley 8/2001** de 6.4. (Jef. Est., BOE 7.4.2001). Establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de encefalopatías espongiformes transmisibles.

Derogado parcialmente por:

- **Real Decreto 1429/2003** de 21.11. (M. Presid., BOE 22.11.2003). Regula las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

Real Decreto 3454/2000, de 22.12. (M. Presid., BOE 23.12.2000, rect. 25.4.2001). Establece y regula el Programa integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales,

Modificado por, entre otras:

- **Orden de 26.7.2001** (M. Agric., Pesca y Alim., BOE 27.7.2001). Sustituye los anexos I, II, IX y X

- **Orden APA/718/2002** de 2.4. (BOE 5.4.2002). Sustituye los anexos I, II y VIII
- **Orden APA/3187/2003** de 10.11. (BOE 17.11.2003). Modifica los anexos IX y X
- **Real Decreto 251/2006** de 3.3. (M. Presid., BOE 14.3.2006). Modifica art. 17
- **Orden PRE/2893/2007**, de 5.10 (M. Presid., BOE 6.10.2007). Modifica Anexo VI
- **Orden PRE/1431/2009**, de 29.5 (M. Presid., BOE 3.6.2009). Anexo II letra A) ap. 2 y 3

Desarrollado por:

- **Orden de 12.1.2001** (M. Presid., BOE 13.1.2001). Desarrolla el anexo XI

Aplicado por:

- **Reglamento (CE) nº 1774/2002** de 3.10 (DOCE L 273, 10.10.2002) Supuestos excepcionales de inhumación

Derogado en parte por:

- **Real Decreto 1429/2003** de 21.11. (M. Presid., BOE 22.11.2003). Regula las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

Real Decreto 361/2009, de 20.3 (M. Presid., BOE 28.3.2009). Deroga art. 10 ap. 1 y Anexo XI.

Ley 8/2003, de 24.4 (Jef. Est., BOE 25.4.2003). Ley de sanidad animal.

Modificada por diversas disposiciones

Ley 9/2003 de 25.4. (Jef. Est., BOE 26.4.2003). Establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente,

Desarrollada por:

- **Real Decreto 178/2004** de 30.1. (M. Presid., BOE 31.1., rect. **18.2.2004**).

Modificado por:

- **Real Decreto 367/2010**, de 26.3 (M. Presid., BOE 27.3.2010).

- **Orden PRE/3834/2005**, de 9.12 (M. Presid., BOE 10.12.2005).

Orden SCO/317/2003 de 7.2. (M. San y Cons., BOE 20.2.2003). Regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 909/2001 de 27.7. (Actualmente Real Decreto 865/2003).

Real Decreto 865/2003 de 4.7. (M. San. y Cons., BOE 18.7.2003). Se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Modificado por:

- **Real Decreto 830/2010**, de 25.6 (M. Sanidad y Pólit. Social., BOE 14.7; rect. **30.8.2010**).Art. 13.

Real Decreto 65/2006, de 30.1. (M. San. y Cons., BOE 7.2.2006). Establece los requisitos para la importación y exportación de muestras biológicas.

Directiva 2000/54/CE del parlamento europeo y del consejo sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo

18.1. RECURSO PREVENTIVO.

El REAL DECRETO 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. BOE nº 127 29- 05-2006 establece que:

El recurso preventivo debe vigilar las condiciones de seguridad de una actividad en concreto (o varias), comprobando que antes de iniciarse la actividad se cumplen las especificaciones del plan de seguridad y que durante la ejecución no se modifican esas condiciones, ya que en caso de que eso ocurra deberá notificarlo para que se tomen medidas.

El recurso preventivo no es el responsable de controlar la prevención de riesgos en toda la obra. Puede ser uno de los trabajadores que vayan a ejecutar el trabajo, solo que además de hacer su trabajo, se responsabiliza de hacer las comprobaciones. Para eso debe ser conocedor de las condiciones que se indican en el plan de seguridad, para poder saber si se cumplen, si no se cumplen, si son suficientes o si la manera en que se va a ejecutar el trabajo se ha modificado en relación a lo previsto por el plan y por lo tanto hay que tener en cuenta otras medidas de seguridad.

No es el responsable de paralizar ni tomar ninguna acción. En caso de que algo no sea correcto tiene la obligación de comunicar a la empresa (al responsable que tenga en la obra) para que tome las medidas que considere oportunas.

Sí que puede hacer cumplir las condiciones a sus compañeros, pero no tiene poder de tomar acciones contra nadie, por lo que es más que recomendable que documente su actividad, las comunicaciones que haya tenido con la empresa indicando deficiencias o no aplicación por parte de trabajadores ya que, en caso de accidente, tiene una enorme responsabilidad (penal o civil, no administrativa) sobre sus espaldas.

No siempre es necesaria la presencia de un recurso preventivo, ni siquiera en las obras en que sea necesario tiene que estar presente en todas las actividades.

Tiene que estar presente en las actividades que presenten riesgos especialmente peligrosos que están enumerados en el anexo 1 del RD 1627/97, donde se encuentran el de caídas en altura. Así que todos aquellos trabajos que impliquen un riesgo de caída de más de 5 metros ya tienen la obligación de que haya un recurso preventivo presente. Solo en esos trabajos, no en toda la obra.

Uno de los trabajadores que realizará el trabajo en altura puede ser además el recurso preventivo (u otro) de esa actividad en concreto. De otra actividad puede ser otro, y de otra actividad otro diferente, pero no tiene por qué haber un solo recurso preventivo para toda la obra que solo se encargue de eso.

La primera condición que ha de cumplir, es haber sido designado y haber aceptado con conocimiento de funciones y de responsabilidades

El recurso preventivo debe estar planificado, es decir, tiene que tener claro los puntos a revisar. Esto debería estar reflejado en el plan de seguridad en cada una de las actividades en la que está prevista su presencia. No solo sería de gran ayuda para un recurso preventivo contar con una lista de chequeo de lo que tiene que comprobar, sino que además le **serviría como comprobación documental de que ha cumplido con su trabajo**. Muy importante para evitar responsabilidades si surge algún problema.

En cuanto a la formación, que es otra de las condiciones que debe cumplir, **tiene que tener al menos el nivel básico de prevención de riesgos**, además de la específica de la actividad que tenga que controlar y la información sobre las medidas de prevención de la actividad.

18.2. FORMACIÓN.

El empresario está obligado a posibilitar que los trabajadores reciban una formación teórica y práctica apropiada en materia preventiva en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, así como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñen o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo susceptibles de provocar riesgos para la salud del trabajador. Esta formación deberá repetirse periódicamente.

El tiempo dedicado a la formación que el empresario está obligado a posibilitar, como consecuencia del apartado anterior, se lleve a cabo dentro del horario laboral o fuera de él, será considerado como tiempo de trabajo. La formación inicial del trabajador habrá de orientarse en función del trabajo que vaya a desarrollar en la obra, proporcionándole el conocimiento completo de los riesgos que implica cada trabajo, de las protecciones colectivas adoptadas, del uso adecuado de las protecciones individuales previstas, de sus derechos y obligaciones y, en general, de las medidas de prevención de cualquier índole.

Independientemente de las acciones de formación que hayan de celebrarse antes de que el trabajador comience a desempeñar cualquier cometido o puesto de trabajo en la obra o se cambie de puesto o se produzcan variaciones de los métodos de trabajo inicialmente previstos, habrán de facilitársele, por parte del empresario o sus representantes en la obra, las instrucciones relacionadas con los riesgos inherentes al trabajo, en especial cuando no se trate de su ocupación habitual; las relativas a los riesgos generales de la obra que puedan afectarle y las referidas a las medidas preventivas que deban observarse, así como acerca del manejo y uso de las protecciones individuales. Se prestará especial dedicación a las instrucciones referidas a aquellos trabajadores que vayan a estar expuestos a riesgos de caída de altura, atrapamientos o electrocución.

El empresario habrá de garantizar que los trabajadores de las empresas exteriores o subcontratas que intervengan en la obra han recibido las instrucciones pertinentes en el sentido anteriormente indicado.

Las instrucciones serán claras, concisas e inteligibles y se proporcionarán de forma escrita y/o de palabra, según el trabajo y operarios de que se trate y directamente a los interesados.

Las instrucciones para maquinistas, conductores, personal de mantenimiento u otros análogos se referirán, además de a los aspectos reseñados, a: restricciones de uso y empleo, manejo, manipulación, verificación y mantenimiento de equipos de trabajo. Deberán figurar también de forma escrita en la máquina o equipo de que se trate, siempre que sea posible.

Las personas relacionadas con la obra, con las empresas o con los trabajadores, que no intervengan directamente en la ejecución del trabajo, o las ajenas a la obra que hayan de visitarla serán previamente advertidas por el empresario o sus representantes sobre los riesgos a que pueden exponerse, medidas y precauciones preventivas que han de seguir y utilización de las protecciones individuales de uso obligatorio.

Todos los operarios de la obra (tanto propio como subcontratados) dispondrán de formación adecuada a su puesto de trabajo de acuerdo al VI Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción. Igualmente

todos los operarios, serán informados sobre los riesgos propios de su puesto de trabajo como del contenido que tenga el futuro PSS.

19. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LAS PROTECCIONES COLECTIVAS

19.1. DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Los Equipos de Protección Colectiva (EPC'S) son un conjunto de piezas u órganos unidos entre sí, destinados a combatir los riesgos de accidente y de perjuicio para la salud con el fin de eliminar dichos riesgos en su origen y proteger a los trabajadores.

19.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Los EPC'S se instalarán y se utilizarán de manera que no se puedan caer, volcar o desplazarse de forma incontrolada, poniendo en peligro la seguridad de los trabajadores.
- El montaje y desmontaje de los EPC'S deberá realizarse de manera segura, especialmente mediante el cumplimiento de las instrucciones del fabricante cuando las haya.
- Las herramientas que se usen para el montaje de los EPC'S deberán ser de las características y tamaño adecuados a la operación a realizar. Su colocación y transporte no deberá implicar riesgos para la seguridad de los trabajadores.
- Durante su montaje se tendrá en cuenta la necesidad de suficiente espacio libre entre los elementos móviles de los equipos de trabajo y los elementos fijos o móviles de su entorno. Los trabajadores podrán acceder y permanecer en condiciones de seguridad en todos los lugares necesarios para utilizar, ajustar o mantener los EPC'S.
- Sólo se utilizarán en las operaciones y condiciones indicadas por el proyectista y el fabricante del mismo. Si las instrucciones de uso del fabricante o del proyectista indicasen la necesidad de utilizar algún EPI para la realización de alguna operación relacionada con éste, será obligatorio utilizarlo para estas operaciones.
- Cuando se empleen EPC'S con elementos peligrosos accesibles que no puedan ser totalmente protegidos, deberán adoptarse las precauciones y utilizarse las protecciones individuales apropiadas para reducir los riesgos al mínimo posible.
- Los EPC'S dejarán de utilizarse si se producen deterioros, averías u otras circunstancias que comprometan la seguridad de su funcionamiento.
- Las operaciones de mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación de los equipos de trabajo que puedan suponer un peligro para la seguridad de los trabajadores se realizarán tras haber parado la actividad.
- Cuando durante la utilización de un EPC sea necesario limpiar o retirar residuos cercanos a un elemento peligroso, la operación deberá realizarse con los medios auxiliares adecuados y que garanticen una distancia de seguridad suficiente.
- Los EPC'S se dejarán de utilizar si se producen deterioros, averías u otras circunstancias que comprometan la seguridad de su funcionamiento.

19.3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

19.3.1 BARANDILLAS DE PROTECCIÓN

- Se define guardacuerpo o barandilla como aquel elemento que tiene por objeto proteger contra los riesgos de caída fortuita al vacío de personas, trabajando o circulando junto al mismo, en alturas superiores a 2 metros.
- Según el punto 3 de las Disposiciones mínimas específicas relativas a puestos de trabajo en las obras en el exterior de los locales, del Real Decreto 1627/1997, se establece que:
- Las plataformas, andamios y pasarelas, así como los desniveles, huecos y aberturas existentes en los pisos de las obras, que supongan para los trabajadores un riesgo de caída de altura superior a 2 metros, se protegerán mediante barandillas u otro sistema de protección colectiva de seguridad equivalente.
- Las barandillas serán resistentes, tendrán una altura mínima de 90 centímetros y dispondrán de un reborde de protección, un pasamanos y una protección intermedia que impidan el paso o deslizamiento de los trabajadores.
- La resistencia mínima será de 150 kg/m.l.
- Durante el proceso de montaje y desmontaje de las barandillas, los operarios estarán protegidos de las caídas de altura mediante protecciones individuales, cuando debido al proceso, las barandillas pierdan su función de protección colectiva.
- Normativa aplicable:
- UNE-EN 13374. Sistemas provisionales de protección de borde. Especificaciones del producto, métodos de ensayo

19.3.2 PROTECCIÓN CON REDES DE SEGURIDAD

Protecciones colectivas formadas por una red soportada por una cuerda perimetral u otros elementos de sujeción, o una combinación de ellos, diseñada para recoger personas que caigan desde cierta altura.

- En la elección y utilización de las redes de seguridad, siempre que sea técnicamente posible por el tipo de trabajos que se ejecuten, se dará prioridad a las redes que evitan la caída frente a aquellas que sólo limitan o atenúan las posibles consecuencias de dichas caídas.
- Se recomienda que las redes se instalen lo más cerca posible al nivel de trabajo.
- Durante el proceso de montaje y desmontaje de las redes, los operarios estarán protegidos de las caídas de altura, golpes y cortes mediante protecciones individuales.
- Estos procesos serán realizados por personal formado e informado.
- Normativa aplicable:
- UNE-EN 1263-2 Redes de seguridad. Parte 1: Requisitos de seguridad, métodos de ensayo.
- UNE-EN 1263-2 Redes de seguridad. Parte 2: Requisitos de seguridad para los límites de instalación.

19.3.3 PROTECCIONES DE LA CAIDA DE OBJETOS DESDE ZONAS SUPERIORES

- Se protegerán los accesos o pasos a la obra, y las zonas perimetrales de la misma de las posibles caídas de objetos desde las plantas superiores o la cubierta.
- La estructura de protección será adecuada a la máxima altura posible de caída de objetos y al peso máximo previsible de estos. El impacto previsto sobre la protección no producirá una deformación que afecte a las personas que estén por debajo de la protección.

19.4. CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

A la hora de elegir los equipos de protección individual, es conveniente tener en cuenta el tipo de riesgo y actividad a ejecutar, donde se tendrá en cuenta en todo momento la evolución de la técnica.

El montaje y desmontaje de los EPC'sse realizará siguiendo las instrucciones del fabricante. Dichos trabajos deberán realizarse en las debidas condiciones de seguridad, debiendo dotar a los trabajadores de los equipos de protección individual necesarios para ello.

19.5. UNIDAD Y CRITERIO DE MEDICIÓN

Las unidades indicadas en cada partida de obra se medirán teniendo en cuenta que todas las unidades de obra incluyen, en su precio, el montaje, mantenimiento en condiciones de uso seguro durante el tiempo que la obra lo requiera, desmontaje y transporte.

20. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LAS PROTECCIONES INDIVIDUALES

20.1. DEFICIONES Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

A efectos del Real Decreto 773/1997, se entenderá por *equipo de protección individual (Epi's)* cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Se excluyen de la definición: la ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física de los trabajadores, los equipos de los servicios de socorro y salvamento, los EPI'sde los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden y de los medios de transporte por carretera, el material de deporte y de autodefensa o de disuasión y los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos y de los factores de molestia.

20.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Según el RD 773/1997 los EPI's deberán utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

- Los EPI's proporcionarán una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias. A tal fin deberán responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo, adecuarse al trabajador, teniendo en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador y, en caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios EPI's, éstos deberán ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.
- Los EPI's deberán reunir los requisitos establecidos en cualquier disposición legal o reglamentaria que les sea de aplicación, en particular en lo relativo a su diseño y fabricación.
- El empresario estará obligado a:
- Determinar los puestos de trabajo en los que deba recurrirse a la protección individual y precisar, para cada uno de estos puestos, el riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección, las partes del cuerpo a proteger y el tipo de equipo o equipos de protección individual que deberán utilizarse.

- Elegir los EPI's, manteniendo disponible en la empresa o centro de trabajo la información pertinente a este respecto y facilitando información sobre cada equipo.
- Proporcionar gratuitamente a los trabajadores los EPI's que deban utilizar, reponiéndolos cuando resulte necesario.
- Velar por que la utilización y mantenimiento de los equipos se realice de forma adecuada.
- Su utilización, salvo en casos particulares excepcionales, sólo podrá efectuarse para los usos previstos, según establecido por el fabricante.
- Su almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección y reparación deberá efectuarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Estarán destinados, en principio, a un uso personal. Si las circunstancias exigiesen su uso por varios trabajadores, se adoptarán las medidas necesarias para que ello no origine ningún problema de salud o de higiene a los diferentes usuarios.
- El empresario, previamente al uso de los equipos, deberá proporcionar información comprensible a los trabajadores de los riesgos contra los que les protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. Asimismo, deberá proporcionarles instrucciones preferentemente por escrito sobre la forma correcta de utilizarlos y mantenerlos. Dicha deberá ser para los trabajadores.
- El manual de instrucciones o la documentación informativa facilitados por el fabricante estarán a disposición de los trabajadores.
- El empresario garantizará la formación y organizará, en su caso, sesiones de entrenamiento para la utilización de los EPI's, especialmente cuando se requiera la utilización simultánea de varios de ellos.
- Los trabajadores tiene la obligación de utilizarlos y cuidarlos de forma correcta.

20.3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

20.3.1 PROTECCIONES DE LA CABEZA

Un casco de protección es una prenda para cubrir la cabeza del usuario, que está destinada esencialmente a proteger la parte superior de la cabeza contra heridas producidas por objetos que caigan sobre el mismo.

- La mejor protección frente a la perforación la proporcionan los cascos de materiales termoplásticos (policarbonatos, ABS, polietileno y policarbonato con fibra de vidrio) provistos de un buen arnés. Los cascos de aleaciones metálicas ligeras no resisten bien la perforación por objetos agudos o de bordes afilados.
- No deben utilizarse cascos con salientes interiores, ya que pueden provocar lesiones graves en caso de golpe lateral. Pueden estar provistos de un relleno protector lateral que no sea inflamable ni se funda con el calor.
- Los cascos fabricados con aleaciones ligeras o provistos de un reborde lateral no deben utilizarse en lugares de trabajo expuestos al peligro de salpicaduras de metal fundido.
- Cuando hay peligro de contacto con conductores eléctricos desnudos, se usarán cascos de materiales termoplásticos. No tendrán orificios de ventilación y los remaches y otras posibles piezas metálicas no deben asomar por el exterior del armazón.
- Los cascos para trabajos en altura, estarán provistos de barboquejo y es preferible que sean de tipo "casquete" para evitar que el trabajador entre en contacto con algún elemento y pierda el equilibrio. Deberá ser de color claro y disponer de orificios de ventilación.

- La forma de casco más común dentro de las diversas comercializadas es la de "gorra", con visera y ala alrededor. En canteras y obras de demolición protege más un casco de este tipo pero con un ala más ancha, en forma de "sombrero".
- En los puestos de trabajo en los que exista riesgo de engancharse el cabello, por la proximidad a máquinas, aparatos o elementos en movimiento, es obligatorio cubrirse el cabello mediante gorros, cintas elásticas o redecillas, lo cual evitará que éste entre en contacto con los instrumentos o la maquinaria.

Normativa aplicable:

- UNE-EN 13087. Cascos de protección.
- UNE-EN 397/A1. Cascos de protección para la industria.
- UNE-EN 812/A1. Cascos contra golpes para la industria.

20.3.2 PROTECCIONES PARA EL APARATO OCULAR Y LA CARA

El equipo de protección ocular y /o facial está destinado a proteger los ojos y la cara del trabajador ante riesgos externos tales como la proyección de partículas o cuerpos sólidos.

- La protección se efectuará mediante la utilización de gafas de protección, pantallas o pantallas faciales, los cuales se seleccionarán en función del riesgo de las actividades:
- Golpes o impactos con partículas o cuerpos.
- Acción de polvo y humos.
- Proyección o salpicaduras de líquidos fríos, calientes, cáusticos o materiales fundidos.
- Substancias que por su intensidad o naturaleza puedan resultar peligrosas.
- Radiaciones que por su intensidad o naturaleza puedan resultar peligrosas.
- Deslumbramiento.
- Cuando se trabaje con vapores, gases o polvo muy fino, serán completamente cerradas y ajustadas a la cara, con visor con tratamiento anti-empañado.
- En los casos de ambientes agresivos, de polvo de grano grueso y líquidos, serán como las anteriores, pero tendrán incorporados botones de ventilación indirecta o tamiz antiestático
- En el resto de casos serán de montura de tipo normal y con protecciones laterales que podrán ser perforadas para una mejor ventilación.
- Cuando no exista peligro de impactos por partículas duras, se podrán usar gafas de Protección tipo panorámico, con armadura de vinilo flexible y con el visor de poli-carbonato o acetato transparente.
- En ambientes de polvo fino, con ambiente bochornoso o húmedo, el visor será de rejilla metálica (tipo picapedrero) para impedir que se empañe.
- En los trabajos eléctricos realizados en proximidades de zonas en tensión, el aparato de la pantalla estará construido con material absolutamente aislante y el visor ligeramente oscurecido, en previsión de deslumbramientos por salto intempestivo de un arco eléctrico.
- Las utilizadas en previsión de calor, tendrán que ser de "Kevlar" o de tejido aluminizado reflectante (el amianto y tejidos asbéticos están totalmente prohibidos), con un visor correspondiente, equipado con vidrio resistente a la temperatura que tendrá que soportar.
- En los trabajos de soldadura eléctrica, se utilizará el equipo de pantalla de mano denominado "Cajón de soldador" con mirilla de vidrio oscuro protegida por otro transparente, siendo retráctil el oscuro, para facilitar la limpieza de la escoria, y recambiable con facilidad los dos.
- No deberá tener ninguna parte metálica en el exterior, para evitar los contactos accidentales con la pinza de soldar.

- En los lugares en los que se realice soldadura eléctrica o soldadura con gas inerte (Nertal), cuando se necesite, se utilizarán pantallas sujetas a la cabeza de tipo regulable.
- Cuando en el trabajo a realizar exista riesgo de deslumbramiento, las gafas serán de color o tendrán un filtro para garantizar una absorción lumínica suficiente.
- A la hora de utilizar los equipos, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
- Si existiese la posibilidad de que se produzcan movimientos de cabeza bruscos, se seleccionará un protector con sistema de sujeción fiable, que asegure la posición correcta y se eviten desprendimientos fortuitos.
- El calor, la humedad, el sudor, etc. favorecen el empañamiento. Dicho problema se mitiga con el uso de protecciones adicionales tales como productos desempañantes.
- Se deberán respetar las instrucciones del suministrador, realizar controles periódicos, examinar de manera visual antes de su utilización, almacenar de forma correcta y realizar una adecuada limpieza y mantenimiento de los mismos.
- Es necesario realizar.
- El equipo se sustituirá en caso de:
- Arañazos y deformación del visor que perturben la visión.
- Rotura del acular o visor.
- Rotura de cualquier componente no sustituible.
- Aumento considerable del peso debido a las condiciones de uso.

Normativa aplicable:

- UNE-CR 13464. Guía para la selección y mantenimiento de los protectores oculares y faciales de uso profesional.
- UNE-EN 165. Protección individual de los ojos. Vocabulario.
- UNE-EN 166. Protección individual de los ojos. Especificaciones.
- UNE-EN 167. Protección individual de los ojos. Métodos de ensayo ópticos.
- UNE-EN 168. Protección individual de los ojos. Métodos de ensayo no ópticos.
- UNE-EN 169. Protección individual de los ojos. Filtros para soldadura y técnicas relacionadas. Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y uso recomendado.
- UNE-EN 170. Protección individual de los ojos. Filtros para el ultravioleta. Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y uso recomendado.
- UNE-EN 171. Protección individual de los ojos, filtros para el infrarrojo. Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y uso recomendado.
- UNE-EN 172/A2: 2002. Protección individual del ojo. Filtros de protección solar para uso laboral.
- UNE-EN 1731. Protección individual de los ojos. Protectores oculares y faciales de malla.
- UNE-EN 175. Protección individual. Equipos para la protección de los ojos y la cara durante la soldadura y técnicas afines.
- UNE-EN 207/A1/AC. Protección individual de los ojos. Filtros y protectores de los ojos contra la radiación láser (gafas de protección láser).
- UNE-EN 379. Protección individual del ojo. Filtros automáticos para soldadura.
- UNE-EN-1731. Protección individual de los ojos. Protectores oculares y faciales de malla.

20.3.3 PROTECCIONES APARATO AUDITIVO

Los protectores auditivos son equipos de protección individual que, debido a sus propiedades para la atenuación de sonido, reducen los efectos del ruido en la audición, para evitar así un daño en el oído. Son siempre de uso individual y se pueden clasificar en:

- Protectores auditivos tipo “tapones”.
- Protectores auditivos tipo “orejeras”, con arnés de cabeza, bajo la barbilla o la nuca.
- El tipo de protector deberá elegirse en función del entorno laboral para que la eficacia sea satisfactoria y las molestias mínimas. A tal efecto, se preferirá, de modo general:
- Los tapones auditivos, para un uso continuo, en particular en ambientes calurosos y húmedos, o cuando deban llevarse junto con gafas u otros protectores.
- Las orejeras o los tapones unidos por una banda, para usos intermitentes.
- Los cascos antirruído o la combinación de tapones y orejeras en el caso de ambientes extremadamente ruidosos.
- El protector auditivo deberá elegirse de modo que reduzca la exposición al ruido a un límite admisible.
- Usar un protector auditivo no debe mermar la percepción del habla, de señales de peligro o de cualquier otro sonido o señal necesarios para el ejercicio correcto de la actividad. En caso necesario, se utilizarán protectores “especiales”: aparatos de atenuación variable según el nivel sonoro, de atenuación activa, de espectro de debilitación plano en frecuencia, de recepción de audiofrecuencia, de transmisión por radio, etc.
- La comodidad de uso y la aceptación varían mucho de un usuario a otro. Por consiguiente, es aconsejable realizar ensayos de varios modelos de protectores y, en su caso, de tallas distintas.
- En lo que se refiere a las orejeras, se consigue mejorar la comodidad mediante la reducción de la masa, de la fuerza de aplicación de los casquetes y mediante una buena adaptación del aro almohadillado al contorno de la oreja.
- En lo referente a los tapones auditivos, se rechazarán los que provoquen una excesiva presión local.
- Los protectores auditivos deberán llevarse mientras dure la exposición al ruido. Retirar el protector, siquiera durante un corto espacio de tiempo, reduce seriamente la protección.
- Algunos tapones auditivos son de uso único. Otros pueden utilizarse durante un número determinado de días o de años si su mantenimiento se efectúa de modo correcto. Se aconseja al empresario que precise en la medida de lo posible el plazo de utilización (vida útil) en relación con las características del protector, las condiciones de trabajo y del entorno, y que lo haga constar en las instrucciones de trabajo junto con las normas de almacenamiento, mantenimiento y utilización.
- Los tapones auditivos (sencillos o unidos por una banda) son estrictamente personales. Los demás protectores pueden ser utilizados excepcionalmente por otras personas previa desinfección.

Normativa aplicable:

- REAL DECRETO 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. BOE núm. 60 de 11 de marzo.
- UNE-EN 13819. Protectores auditivos. Ensayos.
- UNE-EN 352-1. Protectores auditivos. Requisitos generales.
- UNE-EN 352-2 Protectores auditivos. Requisitos generales. Parte 2: Tapones.
- UNE-EN-4 A: 2006 Protectores auditivos. Requisitos de seguridad y ensayos. Parte 4: Orejeras dependientes de nivel.
- UNE-EN 458. Protectores auditivos. Recomendaciones relativas a la selección, uso, precauciones de empleo y mantenimiento. Documento guía.

20.3.4 PROTECCIONES APARATO RESPIRATORIO

Los equipos de protección respiratoria son equipos de protección individual de las vías respiratorias en los que la protección contra los contaminantes aerotransportados se obtiene reduciendo la concentración de éstos en la zona de inhalación por debajo de los niveles de exposición recomendados.

- Esencialmente se tienen los siguientes tipos de protectores:
- Dependientes del medio ambiente (equipos filtrantes) contra partículas, gases y vapores o contra partículas, gases y vapores, serán filtros, mascarillas, cascos y capuchas.
- Independientes del medio ambiente (equipos aislantes):
- No autónomos de manguera o con línea de aire comprimido.
- Autónomos de circuito abierto o cerrado.
- Los equipos de protección de las vías respiratorias están diseñados de tal manera que sólo se pueden utilizar por espacios de tiempo relativamente cortos. Por regla general, no se debe trabajar con ellos durante más de dos horas seguidas; en el caso de equipos livianos o de realización de trabajos ligeros con interrupciones entre las distintas tareas, el equipo podrá utilizarse durante un periodo más prolongado
- Antes de utilizar un filtro, es necesario comprobar la fecha de caducidad impresa en el mismo y su perfecto estado de conservación.
- El folleto informativo del fabricante contiene información detallada acerca del tipo de equipo y el uso que se le dé. Algunos filtros, una vez abiertos, no deben utilizarse durante más de una semana, siempre y cuando se guarden de un día para otro en una bolsa cerrada herméticamente. Otros, en cambio, deben utilizarse una sola vez.

Normativa aplicable:

- UNE-EN 1146. Equipos de respiración autónomos de circuito abierto de aire comprimido con capucha para evacuación. Requisitos, ensayos, marcado.
- UNE-EN 12021. Equipos de protección respiratoria. Aire comprimido para equipos de protección respiratoria aislantes.
- UNE-EN 12083/AC. Equipos de protección respiratoria, filtros con tubos de respiración (no incorporados a una mascarilla). Filtros contra partículas, gases y mixtos, requisitos, ensayos y marcado.
- UNE-EN 12941/A1. Equipos de protección respiratoria. Equipos filtrantes de ventilación asistida incorporados a un caco o capuz. Requisitos, ensayos, marcado.
- UNE-EN 12942/A1. Equipos de protección respiratoria. Equipos filtrantes de ventilación asistida provistos de máscaras o mascarillas. Requisitos, ensayos, marcado.
- UNE-EN 13274. Equipos de protección respiratoria. Métodos de ensayo.
- UNE-EN 133. Equipos de protección respiratoria. Clasificación.
- UNE-EN 136/AC. Equipos de protección respiratoria, máscaras completas. Requisitos, ensayos, marcado.
- UNE-EN 137. Equipos de protección respiratoria. Equipos de protección autónomos de circuito abierto de aire comprimido. Requisitos, ensayos, marcado. (versión oficial en 137 y el corrigendum en AC).
- UNE-EN 13794. Equipos de protección respiratoria. Equipos de respiración autónomos de circuito cerrado para evacuación. Requisitos, ensayos, marcado.
- UNE-EN 140/AC. Equipos de protección respiratoria. Medias máscaras y cuartos de mascarilla, requisitos, ensayo, marcado.

- UNE-EN 143/A1 . Equipos de protección respiratoria, filtros contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.
- UNE-EN 14387/AC. Equipos de protección respiratoria. Filtros contra gases y filtros combinados. Requisitos, ensayos, marcado.
- UNE-EN 14529. Equipos de protección respiratoria. Equipos de respiración autónomos, de circuito abierto, de aire comprimido, con media máscara y con válvula de respiración de presión positiva a demanda, para evacuación.
- UNE-EN 14593. Equipos de protección respiratoria. Equipos respiratorios de línea de aire comprimido con válvula a demanda.
- UNE-EN 14594. Equipos de protección respiratoria. Equipos respiratorios con línea de aire comprimido de flujo continuo. Requisitos, ensayos, marcado.
- UNE-EN 148. Equipos de protección respiratoria. Roscas para adaptadores faciales.
- UNE-EN 149/AC. Dispositivos de protección respiratoria. Medias máscaras filtrantes de protección contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.
- UNE-EN 1827. Equipos de protección respiratoria. Mascarillas sin válvulas de inhalación con filtros desmontables contra los gases, contra los gases y partículas o contra las partículas únicamente. Requisitos, ensayos, marcado.
- UNE-EN 402. Equipos de protección respiratoria. Equipos de protección autónomos de circuito abierto, de aire comprimido a demanda, provistos de máscara completa o boquilla para evacuación. Requisitos, ensayos, marcado.
- UNE-EN 403. Equipos de protección respiratoria para evacuación. Equipos filtrantes con capucha para evacuación de incendios. Requisitos, ensayos, marcado.
- UNE-EN 404. Equipos de protección respiratoria para evacuación. Equipo filtrante para evacuación con filtro de monóxido de carbono y boquilla.
- UNE-EN 405. Equipos de protección respiratoria. Medias máscaras filtrantes con válvulas para la protección contra gases o contra gases y partículas. Requisitos, ensayos, marcado.
- UNE-EN 529. Equipos de protección respiratoria. Recomendaciones sobre selección, uso, cuidado y mantenimiento. Guía.

20.3.5 PROTECCIONES EXTREMIDADES SUPERIORES

Los medios de protección de las extremidades superiores se seleccionarán en función de los riesgos de tipo mecánico, térmico, químico y biológico, eléctrico, vibraciones y radiaciones ionizantes.

- La protección se realizará mediante guantes, mangas y manguitos, evitando la dificultad de movimientos del trabajador.
- La piel es por sí misma una buena protección contra las agresiones del exterior. Es importante mantener una buena higiene de las manos. A la hora de elegir unos guantes de protección hay que sopesar, por una parte, la sensibilidad al tacto y la capacidad de asir y, por otra, la necesidad de la protección más elevada posible.
- Los guantes de protección deben ser de talla correcta. La utilización de unos guantes demasiado estrechos puede, por ejemplo, mermar sus propiedades aislantes o dificultar la circulación.
- Al elegir guantes para la protección contra productos químicos hay que tener en cuenta que, en algunos casos ciertos materiales, que proporcionan una buena protección contra unos productos químicos, protegen muy mal contra otros.

- Al utilizar guantes de protección puede producirse sudor. Este problema se resuelve utilizando guantes con forro absorbente, no obstante, este elemento puede reducir el tacto y la flexibilidad de los dedos, así como la capacidad de asir.
- El utilizar guantes con forro reduce igualmente problemas tales como rozaduras producidas por las costuras, etc
- El material dependerá de las características o riesgos del trabajo que se vaya a realizar, podrán ser de goma, cuero, algodón, tejido termoaislante, malla metálica, etc.
- Los guantes de cuero, algodón o similares, deberán conservarse limpios y secos por el lado que está en contacto con la piel. En cualquier caso, los guantes de protección deberán limpiarse siguiendo las instrucciones del proveedor.
- Hay que comprobar periódicamente si los guantes presentan rotos, agujeros o dilataciones. Si ello ocurre y no se pueden reparar, hay que sustituirlos dado que su acción protectora se habrá reducido.
- Los guantes usados en trabajos eléctricos llevarán, al igual que en su cobertura protectora, una marca que indique, especialmente, el tipo de protección y/o la tensión de utilización correspondiente, el número de serie y la fecha de fabricación" ..
- Como complemento, podrán utilizarse cremas protectoras y guantes de tipo cirujano.

Normativa aplicable:

- UNE-EN 12477 /A1. Guantes de protección para soldadores.
- UNE-EN 381. Ropas de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano.
- UNE-EN 388. Guantes de protección contra riesgos mecánicos.
- UNE-EN 407. Guantes de protección contra riesgos térmicos (calor y/o fuego).
- UNE-EN 420. Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo.
- UNE-EN 421 Guantes de protección contra radiaciones ionizantes y la contaminación radiactiva.
- UNE-EN 511. Guante de protección contra el frío.
- UNE-EN 60903. Trabajos en tensión. Guantes de material aislante.
- UNE-EN 60984/A1. Manguitos de material aislante para trabajos en tensión.
- UNE-EN 1082. Ropas de protección. Guantes y protectores de brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano.
- UNE-EN 14328: Ropas de protección. Guantes y protectores de los brazos protegiendo contra los cortes producidos por cuchillos eléctricos. Requisitos y métodos de ensayo.
- UNE-EN 374-3/AC: Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos.
- UNE-EN 60903. Trabajos en tensión, guantes de materia aislante.

20.3.6 PROTECCIONES EXTREMIDADES INFERIORES

Por calzado de uso profesional se entiende cualquier tipo de calzado destinado a ofrecer una cierta protección contra los riesgos derivados de la realización de una actividad laboral.

- Conviene probar distintos modelos de calzado y, a ser posible, anchos distintos. La forma del calzado varía más o menos de un fabricante a otro y dentro de una misma colección.
- Existen zapatos y botas, pero se recomienda el uso de botas ya que resultan más prácticas, ofrecen mayor protección, aseguran una mejor sujeción del pie, no permiten torceduras y por tanto disminuyen el riesgo de lesiones.
- El calzado debe ser objeto de un control regular. Si su estado es deficiente se deberá dejar de utilizar, reparar o reformar. Se aconseja al empresario que precise en la medida de lo posible el plazo de

utilización (vida útil), y que lo haga constar en las instrucciones de trabajo junto con las normas de almacenamiento, mantenimiento y utilización.

- Los artículos de cuero se adaptan a la forma del pie del primer usuario. Por este motivo, al igual que por cuestiones de higiene, debe evitarse su reutilización por otra persona. Las botas de goma o de materia plástica, en cambio, pueden ser reutilizadas previa limpieza y desinfección.
- Para evitar el riesgo de resbalamiento se usan suelas externas de caucho o sintéticas en diversos dibujos; esta medida es muy importante cuando se trabaja en pisos que pueden mojarse o volverse resbaladizos. El material de la suela es mucho más importante que el dibujo, y debe presentar un coeficiente de fricción elevado.
- En obras de construcción es necesario utilizar suelas reforzadas a prueba de perforación; hay también plantillas internas metálicas para añadir al calzado que carece de esta clase de protección.
- Cuando hay peligro de descargas eléctricas, el calzado debe estar íntegramente cosido o pegado o bien vulcanizado directamente y sin ninguna clase de elementos metálicos. En ambientes con electricidad estática, el calzado protector debe estar provisto de una suela externa de caucho conductor que permita la salida de las cargas eléctricas.
- Frente al riesgo de quemaduras la protección se podrá realizar con polainas y espinilleras de cuero, caucho o metálicas.
- Cuando el trabajo se deba realizar arrodillado, como ocurre en talleres de fundición y moldeo, se hará uso de espinilleras.
- Las botas de caucho sintético protegen bien frente a las lesiones de origen químico.
- Cerca de fuentes de calor intenso hay que usar zapatos, botas o polainas protectoras aluminizadas.

Normativa aplicable:

- UNE-CEN ISO/TR 18690 IN. Guía para la selección, uso y mantenimiento del calzado de seguridad, de protección y de trabajo (ISO/TR 18690).
- UNE-EN 12568. Protectores de pies y piernas, requisitos y métodos de ensayo de topes y plantillas metálicas resistentes a la perforación.
- UNE-EN 13287. Equipos de protección individual. Calzado. Método de ensayo para la determinación de la resistencia al deslizamiento.
- UNE-EN 1440. Equipos de protección individual, rodilleras para trabajos en posición arrodillada.
- UNE-EN 381. Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano.
- UNE-EN 50321. Calzado aislante de la electricidad para trabajos en instalaciones de baja tensión.
- UNE-EN ISO 17249. Calzado de seguridad resistente al corte por sierra de cadena (ISO 17249).
- UNE-EN ISO 20344/AC. Equipos de protección personal, métodos de ensayo para calzado (ISO 20344).
- UNE-EN ISO 20345. Equipo de protección individual. Calzado de seguridad (ISO 20345).
- UNE-EN ISO 20346. Equipo de protección personal. Calzado de protección.
- UNE-EN ISO 20347. Equipo de protección personal. Calzado de trabajo (ISO 20347).

20.3.7 PROTECCIONES DEL CUERPO

Un sistema de protección individual contra caídas de altura (sistema anticaídas) garantiza la parada segura de una caída, de forma que:

- La distancia de caída del cuerpo sea mínima.
- La fuerza de frenado no provoque lesiones corporales.

- La postura del usuario, una vez producido el frenado de la caída, sea tal que permita al usuario, dado el caso, esperar auxilio.
- Un sistema anticaídas está formado por un arnés anticaídas y una conexión para unir el arnés anticaídas a un punto de anclaje fijo
- Esta conexión puede efectuarse utilizando un dispositivo anticaídas o un absorbedor de energía.
- El arnés anticaídas puede estar constituido por bandas, elementos de ajuste y de enganche y otros elementos, dispuestos y ajustados de forma adecuada sobre el cuerpo de una persona para sujetarla durante una caída y después de la parada de ésta.
- El dispositivo anticaídas retráctil puede llevar incorporado un elemento de disipación de energía, bien en el propio dispositivo anticaídas o en el elemento de amarre retráctil que puede ser un cable metálico, una banda o una cuerda e fibras sintéticas.
- El dispositivo anticaídas deslizante se desplaza a lo largo de la línea de anclaje, acompaña al usuario sin requerir intervención manual durante los cambios de posición hacia arriba o hacia abajo y se bloquea automáticamente sobre la línea de anclaje cuando se produce una caída.
- Dispositivo anticaídas deslizante sobre línea de anclaje rígida es un equipo formado por una línea de anclaje rígida y un dispositivo anticaídas deslizante con bloqueo automático que está unido a la línea de anclaje rígida, que puede ser un rail o un cable metálico
- Dispositivo anticaídas deslizante sobre línea de anclaje flexible es un equipo formado por una línea de anclaje flexible y un dispositivo anticaídas deslizante con bloqueo automático. Está unido a la línea de anclaje flexible que puede ser una cuerda de fibras sintéticas o un cable metálico y se fija a un punto de anclaje superior.
- Los puntos de anclaje deben ser siempre seguros y fácilmente accesibles.
- Los elementos de amarre no se deberán pasar por cantos o aristas agudos.
- Los arneses anticaídas y las líneas de anclaje se deben almacenar colgados, en lugar fresco, lejos de fuentes de calor y protegerse del contacto con sustancias agresivas, así como proteger de la luz solar directa durante su almacenamiento.
- Se revisarán siempre antes de su uso, y se eliminarán cuando no se encuentren en perfecto estado.

Normativa aplicable:

- UNE-EN 363 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Sistemas anticaídas.
- UNE-EN 361 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Arnese anticaídas.
- NTP 682: Seguridad en trabajos verticales (I): equipos.
- UNE-EN-362. Equipos de protección individual contra caídas de altura. Conectores.
- UNE-EN-364. Equipos de protección individual contra la caída de alturas. Métodos de ensayo.
- UNE-EN-365. Equipo de protección individual contra las caídas de altura. Requisitos generales para las instrucciones de uso, mantenimiento, revisión periódica, reparación, marcado y embalaje.
- UNE-EN-354. Equipos de protección individual contra caídas en altura. Elementos de amarre.
- UNE-EN-360. Equipos de protección individual contra caídas de altura. Dispositivos anticaídas retráctiles.
- UNE-EN-813. Equipos de protección individual para prevención de caídas de altura. Arnese de asiento.
- UNE-EN- 341. Equipos de protección individual contra caídas de altura. Dispositivos de descenso.
- UNE-EN-353-1. Equipos de protección individual contra caídas de altura. Parte 1: dispositivos anticaídas deslizantes sobre línea de anclaje rígida.
- UNE-EN-353-2. Equipos de protección individual contra caídas de altura. Parte 2.: dispositivos anticaídas sobre línea de anclaje flexible.

- UNE-EN-355. Equipos de protección individual contra caídas de altura. Absorbedores de energía.
- UNE-EN-795/A1. Protección contra caídas de altura. Dispositivos de anclaje. Requisitos y ensayos.
- UNE-EN 347 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Dispositivos de descenso.

20.3.8 ROPA DE TRABAJO

Se entiende por ropa de protección la que sustituye o cubre a la ropa personal, y que está diseñada, para proporcionar protección contra uno o más peligros.

- La ropa se seleccionará en función de los riesgos derivados de las actividades que se vayan a realizar.
- Protección contra el calor y el fuego.
- Protección contra productos químicos líquidos.
- Protección frente a masas de metal fundido.
- Protección para usuarios de motosierras.
- Protección frente a productos químicos líquidos y gaseosos.
- Propiedades mecánicas.
- Propiedades electrostáticas.
- Protección contra contaminación radiactiva.
- La ropa de trabajo no debe obstaculizar la libertad de movimientos y debe tener poder de retención/evacuación del calor. La capacidad de transpiración debe ser la adecuada y debe poseer facilidad de ventilación.
- Cada pieza de ropa de protección estará marcada, y dicho marcado se realizará o bien sobre el propio producto o en etiquetas adheridas al mismo y tendrá una duración adecuada al número de procesos de limpieza apropiados. En caso de no ser posible proceder así (por merma de la eficacia protectora de la prenda), el marcado se pondrá en la unidad de embalaje comercial más pequeña.
- En los trajes de protección para trabajos con maquinaria, los finales de manga y pernera se deben poder ajustar bien al cuerpo, y los botones y bolsillos deben quedar cubiertos.
- Los trajes de protección frente a contactos breves con llama suelen ser de material textil con tratamiento ignífugo que debe renovarse después de su limpieza.
- En caso de exposición a calor fuerte en forma de calor radiante, debe elegirse una prenda de protección de material textil metalizado.
- Para el caso de exposición intensiva a las llamas a veces se requieren trajes de protección con equipos respiratorios, en cuyo caso resulta preciso entrenar específicamente al trabajador para su uso.
- Los trajes de soldador ofrecen protección contra salpicaduras de metal fundido, el contacto breve con las llamas y la radiación ultravioleta. Suelen ser de fibras naturales con tratamientos ignífugos, o bien de cuero resistente al calor.
- Por su parte, los trajes de protección contra sustancias químicas requieren materiales de protección específicos frente al compuesto del que van a proteger. En todo caso deben seguirse las indicaciones dadas por el fabricante.
- Los trajes de protección contra radiaciones suelen utilizarse conjuntamente con equipos de protección respiratoria que generen la suficiente sobrepresión como para evitar fugas de contaminante hacia el interior y mantener la distancia necesaria con las sustancias nocivas.
- Los trajes de protección sometidos a fuertes solicitaciones (fuertes agresiones térmicas por radiación o llama, o trajes de protección contra sustancias químicas) están diseñados de forma que las

personas entrenadas puedan utilizarlos durante un máximo de aproximadamente 30 minutos. Los trajes de protección para solicitaciones menores se pueden llevar durante toda la jornada de trabajo.

- Por lo que respecta al desgaste y a la conservación de la función protectora es necesario asegurarse de que las prendas de protección no sufran ninguna alteración durante todo el tiempo que estén en uso. Por esta razón se debe examinar la ropa de protección a intervalos regulares para comprobar su perfecto estado de conservación, las reparaciones necesarias y su limpieza correcta. Se planificará una adecuada reposición de las prendas.
- Con el transcurso del tiempo, la radiación ultravioleta de la luz solar reduce la luminosidad de la capa fluorescente de las prendas destinadas a aumentar la visibilidad de los trabajadores. Estas prendas deben descartarse a más tardar cuando adquieran una coloración amarilla.

Normativa aplicable:

- UNE-EN 340. Ropas de protección. Requisitos generales.
- UNE-EN 1149. Ropas de protección. Propiedades electrostáticas.
- UNE-EN 13034. Ropa de protección contra productos químicos líquidos, requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos.
- UNE-EN 14325. Ropa de protección contra productos químicos, métodos de ensayo y clasificación de las prestaciones de los materiales, costuras, uniones y ensamblajes de la ropa de protección contra productos químicos.
- UNE-EN 14360. Ropa de protección contra la lluvia. Método de ensayo para las prendas listas para llevar. Impacto desde arriba contra gotas de alta energía.
- UNE-EN 14786. Ropa de protección. Determinación de la resistencia a la penetración de productos químicos líquidos pulverizados, emulsiones y dispersiones. Ensayo del atomizador.
- UNE-EN 342. Ropas de protección. Conjuntos y prendas de protección contra el frío.
- UNE-EN 343. Ropa de protección. Protección contra la lluvia.
- UNE-EN 348. Ropas de protección. Método de ensayo; determinación del comportamiento de los materiales al impacto de pequeñas salpicaduras de metal fundido.
- UNE-EN 367. Ropas de protección. Protección contra el calor y el fuego, determinación de la transmisión del calor durante la exposición de una llama.
- UNE-EN 373. Ropas de protección. Evaluación de la resistencia de los materiales a las salpicaduras de metal fundido.
- UNE-EN 381. Ropas de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas manualmente.
- UNE-EN 470/A1. Ropas de protección utilizadas durante el soldeo y las técnicas conexas.
- UNE-EN 471. Ropa de señalización de alta visibilidad, métodos de ensayo y requisitos.
- UNE-EN 50286. Ropa aislante de protección para trabajos en instalaciones de baja tensión.
- UNE-EN 510. Especificaciones de ropas de protección contra los riesgos de quedar atrapado por piezas de las máquinas en movimiento.
- UNE-EN 530. Resistencia a la abrasión de los materiales de la ropa de protección, métodos de ensayo.
- UNE-EN 531/A1. Ropas de protección para trabajadores expuestos al calor.
- UNE-EN 531. Ropa de protección para trabajadores industriales expuestos al calor.
- UNE-EN 533. Ropas de protección. Protección contra el calor y las llamas. Materiales y conjunto de materiales con propagación limitada de llama.
- UNE-EN 60985. Trabajos en tensión, ropa conductora para trabajos en tensión hasta 800KV de tensión nominal en corriente alterna y + - 600KV en corriente continua.

- UNE-EN 702. Ropas de protección. Protección contra el calor y el fuego, método de ensayo: determinación de la transmisión de calor por contacto a través de las ropas de protección o sus materiales.
- UNE-EN 863. Ropas de protección. Propiedades mecánicas. Método de ensayo: resistencia a la perforación.
- UNE-EN ISO 13982. Ropa de protección contra partículas sólidas.
- UNE-EN ISO 13995. Ropas de protección. Propiedades mecánicas, método de ensayo para la determinación de la resistencia de los materiales a la perforación y al desgarro dinámico.
- UNE-EN ISO 13997. Ropa de protección. Propiedades mecánicas. Determinación de la resistencia al corte por objetos afilados.
- UNE-EN ISO 14877. Ropa de protección para operaciones de proyección de abrasivos utilizando abrasivos granulares. (ISO 14877).
- UNE-EN ISO 15025: 2003. Ropa de protección. Protección contra el calor y las llamas, método de ensayo para la propagación limitada de la llama,(ISO 15025).
- UNE-EN ISO 6530. Ropa de protección, protección contra productos químicos líquidos. Métodos de ensayo para la resistencia de los materiales a la penetración por líquidos.(ISO 6530).
- UNE-EN ISO 6942. Ropa de protección. Protección contra el calor y el fuego. Método de ensayo: evaluación de materiales y conjunto de materiales cuando se exponen a una fuente de calor radiante (ISO 6942).
- UNE-EN 463: Ropas de protección. Protección contra líquidos químicos. Método de ensayo: determinación de la resistencia a la penetración de un chorro de líquido (ensayo de chorro).
- UNE-EN 468: Ropas de protección. Protección contra líquidos químicos. Método de ensayo: determinación de la resistencia a la penetración por pulverizaciones (ensayo de pulverización).
- UNE-EN 464: Ropas de protección para uso contra productos químicos líquidos y gaseosos, incluyendo aerosoles líquidos y partículas sólidas. Método de ensayo: determinación de la hermeticidad de prendas herméticas a los gases (ensayo de presión interna).
- UNE-EN 1073-2: Ropas de protección contra la contaminación radioactiva. Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección no ventilada contra la contaminación por partículas radioactivas.

20.4. CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

A la hora de elegir los equipos de protección individual, es conveniente tener en cuenta el folleto informativo del fabricante referenciado en los Reales Decretos 1407/1992 y 159/1995. Este folleto informativo debe contener todos los datos útiles referentes a: almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, desinfección, clases de protección, fecha o plazo de caducidad, explicación de las marcas, etc.

20.5. UNIDAD Y CRITERIOS DE MEDICIÓN

Las unidades indicadas en cada partida de obra se medirán siguiendo los siguientes criterios:

- Todas las unidades de obra incluyen, en su precio, el montaje, mantenimiento en condiciones de uso seguro durante el tiempo que la obra lo requiera, desmontaje y transporte.

21. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA SEÑALIZACIÓN

21.1. DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Se entiende por señalización de seguridad y salud aquella señalización que, referida a un objeto, actividad o situación determinada, proporcione una indicación o una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, según proceda.

21.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Principios generales:

Para la utilización de la señalización de seguridad se partirá de los siguientes principios generales:

- La señalización de seguridad deberá utilizarse siempre que el análisis de los riesgos existentes, de las situaciones de emergencia previsibles y de las medidas preventivas adoptadas, ponga de manifiesto la necesidad de:
- Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
- Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.
- La señalización no deberá considerarse una medida sustitutoria de las medidas técnicas y organizativas de protección colectiva y deberá utilizarse cuando mediante estas últimas no haya sido posible eliminar los riesgos o reducirlos suficientemente. Tampoco deberá considerarse una medida sustitutoria de la formación e información de los trabajadores en materia de seguridad y salud.
- Los destinatarios tendrán que tener un conocimiento adecuado del sistema de señalización.
- A fin de evitar la disminución de la eficacia de la señalización no se utilizarán demasiadas señales próximas entre sí.
- La señalización deberá permanecer en tanto persista la situación que la motiva.
- La eficacia de la señalización no deberá resultar disminuida por la concurrencia de señales o por otras circunstancias que dificulten su percepción o comprensión.
- La señalización de seguridad no deberá utilizarse para transmitir informaciones o mensajes distintos o adicionales a los que constituyen su objetivo propio. Cuando los trabajadores a los que se dirige la señalización tengan la capacidad o la facultad visual o auditiva limitadas, incluidos los casos en que ello sea debido al uso de equipos de protección individual, deberán tomarse las medidas suplementarias o de sustitución necesarias.
- Los medios y dispositivos de señalización deberán ser, según los casos, limpiados, mantenidos y verificados regularmente, y reparados o sustituidos cuando sea necesario, de forma que conserven en todo momento sus cualidades intrínsecas y de funcionamiento. Las señalizaciones que necesiten de una fuente de energía dispondrán de alimentación de emergencia que garantice su funcionamiento en caso de interrupción de aquella, salvo que el riesgo desaparezca con el corte del suministro.

21.3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

21.3.1 BARRERAS DE SEGURIDAD

Las barreras de seguridad son piezas prefabricadas de protección de tráfico rodado, tipo New Jersey.

- La barrera se situará en la posición indicada aprobada por la DF en el replanteo.
- La base de apoyo será estable y resistente.
- No existirán piezas que sobresalgan de la alineación.
- Las piezas de hormigón estarán unidas con los dispositivos suministrados por el fabricante.

Normativa aplicable:

- UNE 135111 Sistemas viales de contención de vehículos. Barreras de hormigón. Definiciones, clasificación, dimensiones y tolerancias.
- UNE 135112 Sistemas viales de contención de vehículos. Barreras de hormigón. Materiales básicos y control de ejecución.

21.3.2 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

Se define como señalización horizontal, aquella realizada sobre el pavimento para la separación de los carriles de circulación de arcén y calzada y cualquier otro tipo de líneas, palabras o símbolos realizados en el pavimento que sirvan para regular el tráfico de vehículos y peatones.

- Las marcas tendrán el color, forma y dimensiones y ubicación indicadas en la DT.
- Tendrán los bordes limpios y bien perfilados.
- La capa de pintura será clara, uniforme y duradera.
- El color cumplirá las especificaciones de la UNE-EN 1436.
- Dosificación de pintura: 720 g/m².
- Tolerancia de ejecución en el replanteo: ± 3 cm.
- Tolerancia de ejecución en la dosificación de pintura y microesferas: -0%, +12%.
- Dosificación de microesferas de vidrio: 480 g/m².
- La marca vial que se aplique será, necesariamente, compatible con el sustrato (pavimento o marca vial antigua); en caso contrario, deberá efectuarse el tratamiento superficial más adecuado (borrado de la marca vial existente, aplicación de una imprimación, etc.).
- En el caso específico de pavimentos de hormigón, antes de proceder a la aplicación de la marca vial, deberán eliminarse todos aquellos materiales utilizados en el proceso de curado del hormigón que aún se encontrasen sobre su superficie. Si el factor de luminancia del pavimento fuese superior a quince centésimas (0,15), evaluado de acuerdo con la norma UNE-EN-1436, se rebordeará la marca vial a aplicar con un material de color negro a ambos lados y con un ancho aproximadamente igual a la mitad (1/2) del correspondiente a la marca.
- Antes de proceder a la aplicación de la marca vial se realizará una inspección del pavimento a fin de comprobar su estado superficial y posibles defectos existentes. Cuando sea necesario, se llevará a cabo una limpieza de la superficie para eliminar la suciedad u otros elementos contaminantes que pudieran influir negativamente en la calidad y durabilidad de la marca vial a aplicar. Dicha aplicación, no podrá llevarse a cabo si el pavimento está húmedo o la temperatura ambiente no está comprendida entre cinco y cuarenta grados Celsius (5°C a 40°C), o si la velocidad del viento fuera superior a veinticinco Kilómetros por hora (25Km/h).
- Se protegerán las marcas del tráfico durante el proceso inicial de secado.

Normativa aplicable:

- UNE-EN1436 Materiales para señalización horizontal. Comportamiento de las marcas viales aplicadas sobre la calzada.

21.3.3 SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Se define como señalización vertical, aquella realizada mediante señales en forma de panel.

- Su forma, soporte, colores, pictogramas y dimensiones se corresponderán con los establecidos en el RD 485/1997, de 14 de Abril, y estarán advirtiendo, prohibiendo, obligando o informando en los lugares en que realmente se necesite, y solamente en éstos.
- Las señales se instalarán preferentemente a una altura y en una posición apropiadas en relación al ángulo visual, teniendo en cuenta posibles obstáculos, en la proximidad inmediata del riesgo u objeto que deba señalizarse o, cuando se trate de un riesgo general, en el acceso a la zona de riesgo.
- El lugar de emplazamiento de la señal deberá estar bien iluminado, ser accesible y fácilmente visible. Si la iluminación general es insuficiente, se empleará una iluminación adicional o se utilizarán colores fosforescentes o materiales fluorescentes.
- No se situarán muchas señales próximas entre sí. Recordar que el rótulo general de anuncio de las señales de seguridad, que se suele situar en la entrada de la obra, tiene únicamente la consideración de panel indicativo.
- Las señales deberán retirarse cuando deje de existir la situación que las justificaba.
- El borde inferior de las señales deberá estar a 1 m. del suelo. Se exceptúa el caso de las señales “Sentido prohibido” y “Sentido obligatorio” en calzadas divergentes, que podrán colocarse sobre un solo poste, a la misma altura.
- En un mismo poste no podrá ponerse más de una señal reglamentaria, pero si podrán añadirse indicaciones suplementarias en una placa rectangular colocada debajo de la señal
- Señales y paneles de balizamiento deben colocarse siempre perpendiculares a la visual del conductor, y nunca sesgados respecto de su trayectoria. Están expresamente prohibidas las vallas de cerramiento de tipo tubular, sobre todo puestas de perfil.
- El fondo de las señales provisionales de obra será de color amarillo.
- Toda señalización de obras que exijan la ocupación de parte de la explanación de la carretera se compondrá, como mínimo, de los siguientes elementos:
 - Señal de peligro "Obras".
 - Valla que limite frontalmente la zona no utilizable de la explanación.

Se exceptúan las obras ligeras realizadas por obreros con herramientas portátiles, y sin que existan en la carretera obstáculos, zanjas o materiales acopiados, en cuyo caso podrá prescindirse de las vallas, y la señal de peligro “Obras” podrá ser de modelo reducido (70 cm.) y estar a 40 cm. del suelo.

- La placa "Obras" deberá estar, como mínimo, a 1.50 m. y, como máximo, a 2.50 m. de la valla en función de la visibilidad del tramo, de la velocidad del tráfico y del número de señales complementarias que se precise colocar entre señal y valla.
- Para aclarar, complementar o intensificar la señalización mínima podrán añadirse, según las circunstancias, los siguientes elementos:
 - Limitación progresiva de la velocidad, en escalones máximos de 30 kilómetros hora, desde la posible en la carretera, hasta la detención total si fuera preciso. La primera señal de limitación puede situarse previa a la de peligro "Obras".
 - Aviso de régimen de circulación a la zona afectada (Placas TP 25, TR 400, TR 5, TR 6, TR 305).

- Orientación de los vehículos por las posibles desviaciones (Placa TR 401).
- Delimitación longitudinal de la zona ocupada.
- No resultara necesario, en general, limitar la velocidad cuando las obras sean exteriores a la calzada.
- La ordenación en sentido único “alternativo” se llevará a cabo por uno de los siguientes sistemas:
- Establecimiento de la prioridad de uno de los sentidos mediante señales fijas. Circular, con flecha roja y negra. Cuadrada, con flecha roja y blanca.
- Ordenación diurna mediante señales manuales (paletas o discos), si los señalizadores se pueden comunicar visualmente o mediante radio teléfono. Nota: El sistema de “testimonio” está totalmente proscrito.
- Mediante semáforo regulador.
- Cuando se tenga que cortar totalmente la carretera o se establezca sentido único alternativo, durante la noche, la detención será regulada mediante semáforos. Durante el día, pueden utilizarse señalizadores con armilla fotoluminiscente.
- Todas las señales serán claramente visibles por la noche y deberán, por tanto ser reflectantes.
- Normativa aplicable:
- UNE-EN 12966-1. Señales verticales de circulación. Señales de tráfico de mensaje variable.

21.3.4 BALIZAMIENTO

Se define como balizamiento la utilización de determinados dispositivos, de distinta forma, color y tamaño, instalados sobre la calzada o fuera de la plataforma con el fin de reforzar la capacidad de guía óptica que proporcionan los elementos de señalización tradicionales (marcas viales, señales y carteles verticales de circulación).

- No se utilizarán al mismo tiempo dos señales luminosas que puedan dar lugar a confusión, ni una señal luminosa cerca de otra emisión luminosa apenas diferente.
- Cuando se utilice una señal luminosa intermitente, la duración y frecuencia de los destellos deberán permitir la correcta identificación del mensaje, evitando que pueda ser percibida como continua o confundida con otras señales luminosas.
- La eficacia y buen funcionamiento del balizamiento se comprobará antes de su entrada en servicio, y posteriormente mediante las pruebas periódicas necesarias.

Normativa aplicable:

- UNE 135352. Señalización vertical y balizamiento. Control de calidad "in situ" de elementos en servicio.
- UNE 135360 EX. Señalización vertical. Balizamiento. Hitos de vértice en material polimérico.
- UNE 135362 EX. Señalización vertical. Balizamiento. Hitos de arista de poli (cloruro de vinilo) (PVC rígido).
- UNE 135363. Señalización vertical. Balizamiento. Balizas cilíndricas permanentes en material polimérico.
- UNE-EN 12352. Equipamiento de regulación del tráfico. Dispositivos luminosos de advertencia de peligro y balizamiento.

21.4. CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Se seguirán las recomendaciones de almacenaje y atención fijadas por el fabricante, así como las instrucciones correspondientes a la limpieza y el mantenimiento.

El material de señalización y balizamiento se descargará y se colocará en el orden en que haya de encontrarlo el usuario. De esta forma el personal encargado de la colocación trabajará bajo la protección de la señalización precedente.

Se cuidará que todas las señales y balizas queden bien visibles para el usuario.

En general, la señalización y balizamiento se retirará en orden inverso al de su colocación, de forma que en todo momento siga resultando lo más coherente posible el resto de la señalización que queda por retirar.

21.5. UNIDAD Y CRITERIOS DE MEDICIÓN

Las unidades indicadas en cada partida de obra se medirán siguiendo los siguientes criterios:

- Marcas longitudinales o marcas transversales: m de longitud pintada, de acuerdo con las especificaciones de la DT y medido por el eje de la banda en el terreno. En esta partida se incluyen las operaciones auxiliares de limpieza y acondicionamiento del pavimento a pintar.
- Marcas superficiales: m² de superficie pintada, según las especificaciones de la DT, midiendo la superficie circunscrita al conjunto de la marca pintada. En esta partida se incluyen las operaciones auxiliares de limpieza y acondicionamiento del pavimento a pintar.
- Placas, señales, semáforos y marco para soporte de señalización móvil: unidad de cantidad instalada en la obra de acuerdo con la DT.
- Soporte rectangular de acero: m de longitud medido según especificaciones de la DT.

Todas las unidades de obra incluyen, en su precio, el montaje, mantenimiento en condiciones de uso seguro durante el tiempo que la obra lo requiera, desmontaje y transporte.

22. RIESGOS HIGIÉNICOS

El Contratista, estará obligado a realizar las mediciones de los riesgos higiénicos, bien directamente, o mediante la colaboración o contratación con laboratorios, servicios de prevención o empresas especializadas, con el fin de detectar y evaluar los riesgos higiénicos previstos o que pudieran detectarse, a lo largo de la realización de los trabajos; se definen como tales los siguientes:

- Riqueza de oxígeno.
- Presencia de gases tóxicos o explosivos.
- Nivel acústico de los trabajos y de su entorno.
- Identificación y evaluación de la presencia de disolventes orgánicos, (pinturas).

Estas mediciones y evaluaciones necesarias para la higiene de la obra, se realizarán mediante el uso del necesario aparataje técnico especializado, manejado por personal cualificado. Los informes de estado y evaluación, serán entregados a la Dirección Facultativa de Seguridad y Salud, para la toma de decisiones.

23. CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS MEDIOS AUXILIARES, MÁQUINAS Y EQUIPOS

Es responsabilidad del Contratista, asegurarse de que todos los equipos, medios auxiliares y máquinas empleados en la obra, cumplen con los RRDD. 1215/1997, 1435/1992, 2177/2004 y 56/1995.

- Se prohíbe el montaje de los medios auxiliares, máquinas y equipos, de forma parcial; es decir, omitiendo el uso de alguno o varios de los componentes con los que se comercializan para su función.
- La utilización, montaje y conservación de los medios auxiliares, máquinas y equipos, se hará siguiendo estrictamente las condiciones de montaje y utilización segura, contenidas en el manual de uso suministrado por su fabricante. A tal fin, y en aquellas circunstancias cuya seguridad dependa de las condiciones de instalación, los medios auxiliares, máquinas y equipos se someterán a una comprobación inicial y antes de su puesta en servicio por primera vez, así como a una nueva comprobación después de cada montaje en un lugar o emplazamiento diferente.
- Todos los medios auxiliares, máquinas y equipos a utilizar en esta obra, tendrán incorporados sus propios dispositivos de seguridad exigibles por aplicación de la legislación vigente. Se prohíbe expresamente la introducción en el recinto de la obra, de medios auxiliares, máquinas y equipos que no cumplan la condición anterior.
- Si el mercado de los medios auxiliares, máquinas y equipos, ofrece productos con la marca "CE", el Contratista en el momento de efectuar el estudio para presentación de la oferta de ejecución de la obra, debe tenerlos presentes e incluirlos, porque son por sí mismos, más seguros que los que no la poseen.
- El contratista adoptará las medidas necesarias para que los medios auxiliares, máquinas y equipos que se utilicen en la obra sean adecuados al tipo de trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados al mismo, de tal forma que quede garantizada la seguridad y salud de los trabajadores. En este sentido se tendrán en cuenta los principios ergonómicos, especialmente en cuanto al diseño del puesto de trabajo y la posición de los trabajadores durante la utilización de los medios auxiliares, máquinas y equipos.

24. INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL DE OBRA

La instalación eléctrica provisional de la obra debe someterse a lo dispuesto en el Anexo IV, parte A.3 y parte C.10 del Real Decreto 1627/97, de 24 de abril y en las especificaciones del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e instrucciones técnicas complementarias de aplicación MI-BT-027 y MI-BT-028, referidas a instalaciones en locales mojados e instalaciones temporales en obras, respectivamente.

24.1. RIESGOS DETECTABLES MÁS COMUNES

- Heridas punzantes en manos.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de personas a distinto nivel.
- Electrocuación, contactos eléctricos directos e indirectos derivados esencialmente de:
- Trabajos con tensión.
- Intentar trabajar sin tensión pero sin cerciorarse de que está efectivamente interrumpida o que no puede conectarse inopinadamente.
- Mal funcionamiento de los mecanismos y sistemas de protección.
- Usar equipos inadecuados o deteriorados.
- Mal comportamiento o incorrecta instalación del sistema de protección contra contactos eléctricos indirectos en general, y de la toma de tierra en particular.

24.2. NORMAS O MEDIDAS DE PROTECCIÓN TIPO PARA CUADROS ELÉCTRICOS

- Los cuadros eléctricos de distribución se ubicarán siempre en lugares de fácil acceso.
- Los cuadros eléctricos sobre pies derechos se ubicarán a un mínimo de 2 m.
- Los cuadros eléctricos no se instalarán en el desarrollo de las rampas de acceso al fondo de la excavación –pueden ser arrancados por la maquinaria o camiones y provocar accidentes.
- Se prohíbe expresamente, que quede aislado un cuadro eléctrico, por variación o ampliación del movimiento de tierras, aumentan los riesgos de la persona que deba acercarse a él.
- Los cuadros eléctricos de intemperie, por protección adicional, se cubrirán con viseras contra la lluvia o contra la nieve.
- Los cuadros eléctricos en servicio permanecerán cerrados, con la cerradura de seguridad de triángulo (o de llave) en servicio.

24.3. NORMAS O MEDIDAS DE PROTECCIÓN TIPO GENERAL

- Los postes provisionales de los que colgar las mangueras eléctricas no se ubicarán a menos de 2 m. (como norma general), del borde de la excavación, carretera y asimilables.
- El suministro eléctrico al fondo de una excavación se ejecutará por un lugar que no sea la rampa de acceso, para vehículos o para el personal, (nunca junto a escaleras de mano).
- Las mangueras eléctricas, en su camino ascendente a través de la escalera estarán agrupadas y ancladas a elementos firmes en la vertical.
- No se permite la utilización de fusibles rudimentarios (trozos de cableado, hilos, etc.). Hay que utilizar “piezas fusibles normalizadas” adecuadas a cada caso.
- Se conectarán a tierra las carcassas de los motores o máquinas (si no están dotados de doble aislamiento), o aislantes por propio material constitutivo.
- Las conexiones a base de clemas permanecerán siempre cubiertas por su correspondiente carcasa protectora.

24.4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN RECOMENDABLES

- Alfombrilla aislante de la electricidad.
- Arnés de seguridad.
- Banqueta aislante de la electricidad.
- Botas aislantes de la electricidad.
- Casco de polietileno para riesgos eléctricos.
- Comprobadores de tensión.
- Guantes aislantes de la electricidad.
- Letreros de “NO CONECTAR, HOMBRES TRABAJANDO EN LA RED”.
- Plantillas anticlavos.
- Ropa de trabajo.
- Trajes impermeables para ambientes lluviosos.

25. EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

25.1. PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

25.1.1 DISPOSICIONES GENERALES

Se observarán, además de las prescripciones que se establezcan en el presente Pliego, las normas y disposiciones vigentes sobre la materia. En los trabajos con riesgo específico de incendio se cumplirán, además, las prescripciones impuestas por los Reglamentos y normas técnicas generales o especiales, así como las preceptuadas por las correspondientes ordenanzas municipales.

Se deberá prever en obra un número suficiente de dispositivos apropiados de lucha contra incendios en función de las características de la obra, dimensiones y usos de los locales y equipos que contengan, características físicas y químicas de las sustancias materiales que se hallen presentes y número máximo de personal que pueda hallarse en los lugares y locales de trabajo.

25.1.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN

Además de observar las disposiciones anteriores, se adoptarán las prevenciones que se indican a continuación, combinando su empleo, en su caso, con la protección general más próxima que puedan prestar los servicios públicos contra incendios.

- **Uso del agua:** Si existen conducciones de agua a presión se instalarán suficientes tomas o bocas de agua a distancia conveniente y cercanas a los lugares de trabajo, locales y lugares de paso del personal, colocándose junto a tales tomas las correspondientes mangueras, que tendrán la sección y resistencia adecuadas. Cuando se carezca normalmente de agua a presión, o ésta sea insuficiente, se instalarán depósitos con agua suficiente para combatir los posibles incendios. En incendios que afecten a instalaciones eléctricas con tensión, se prohibirá el empleo de extintores con espuma química, soda ácida o agua.
- **Extintores portátiles:** En la proximidad de los puestos de trabajo con mayor riesgo de incendio y colocados en sitio visible y de fácil acceso, se dispondrán extintores portátiles o móviles sobre ruedas, de espuma física o química, mezcla de ambas o polvos secos, anhídrido carbónico o agua, según convenga a la posible causa determinante del fuego a extinguir. Cuando se empleen distintos tipos de extintores serán rotulados con carteles indicadores del lugar y clase de incendio en que deben emplearse. Los extintores serán revisados periódicamente y cargados, según los fabricantes, inmediatamente después de usarlos. Esta tarea será realizada por empresas autorizadas.
- **Prohibiciones:** En las dependencias y lugares de trabajo con alto riesgo de incendio se prohibirá terminantemente fumar o introducir cerillas, mecheros o útiles de ignición. Esta prohibición se indicará con carteles visibles a la entrada y en los espacios libres de tales lugares o dependencias. Se prohibirá igualmente al personal introducir o emplear útiles de trabajo no autorizados por la empresa y que puedan ocasionar chispas por contacto o proximidad a sustancias inflamables.

25.1.3 OTRAS ACTUACIONES

El empresario deberá prever, en su caso y siguiendo las normas de las compañías suministradoras, las actuaciones a llevar a cabo para posibles casos de fugas de gas, roturas de canalizaciones de agua, roturas de canalizaciones eléctrica, derrumbamientos y hundimientos, estableciendo las previsiones y normas a seguir para tales casos de emergencia.

26. MEDIDAS DE EMERGENCIA

26.1. NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN

- Mantenga las zonas de trabajo limpias y ordenadas.
- No arroje colillas en papeleras, cubos de basura, zonas de acumulación de residuos, etc.
- En ningún caso debe "manipular" las instalaciones eléctricas.
- No deje conectados los aparatos eléctricos después de su utilización.
- No sobrecargue las líneas eléctricas mediante la utilización de enchufes múltiples. Deberán colocarse bases de enchufe en puntos próximos a los lugares de utilización.
- Los empalmes eléctricos deben estar correctamente efectuados, con clavijas u otros elementos normalizados.
- Las cajas de distribución donde haya partes en tensión deben estar siempre protegidas.
- Informe sobre la existencia de humedades, especialmente si están próximas a canalizaciones eléctricas.
- Manipule con cuidado los productos inflamables.
- No instale fuentes de calor cerca de productos inflamables o combustibles.
- Respete rigurosamente las prohibiciones establecidas.
- Comunique inmediatamente a su superior cualquier anomalía observada.
- Mantenga los posibles productos inflamables que se puedan utilizar, en un recinto aislado, limpio, y en la menor cantidad posible.

26.2. NORMAS EN CASO DE EMERGENCIA

- Si descubre un incendio, comuníquelo inmediatamente al Jefe de Obra, con una rápida valoración del incendio. Debe ser realista, nunca optimista.
- Avise a los compañeros de lo que ocurre para que vayan abandonando el lugar.
- Mantenga la calma y no corra.
- NUNCA trate de extinguir un incendio sólo.
- Si se tienen conocimientos, y siempre en compañía de otro trabajador como mínimo, se intentará sofocar el incendio. En caso contrario, abandonará el lugar junto con el resto de trabajadores y siga las recomendaciones del Jefe de Obra.
- Caso de tener conocimientos suficientes y sin arriesgarse inútilmente, desconecte las conexiones eléctricas de las herramientas que esté utilizando, y posteriormente desconecte el cuadro eléctrico general de la obra.
- El Jefe de Obra debe encargarse de llamar a los medios exteriores de emergencia (112), indicando de forma clara y concisa lo sucedido, el lugar exacto, si se está intentando extinguir de alguna forma, si hay heridos y su gravedad e indicando su nombre completo y cargo.
- Sólo si es posible, retire los productos próximos al fuego.
- Cada clase de fuego requiere para su extinción, un tipo de agente extintor:
 - A: para fuegos producidos por productos sólidos
 - B: para fuegos producidos por productos líquidos
 - C: para fuegos producidos por productos gaseosos.
- Si el fuego afecta a los cuadros eléctricos, líneas o aparatos eléctricos, utilice CO₂, NUNCA agua, a no ser que tenga la seguridad de que la corriente eléctrica está cortada.
- Recuerde que los extintores tienen una carga limitada, por lo que no la desperdicie.

- Dirija el chorro del agente extintor a la base de las llamas, aproximándose lo más posible al mismo antes de descargar el extintor.
- No descargue el extintor a ciegas ni a gran distancia ya que es ineficaz.
- Nunca un extintor usado parcialmente ha de volver a colocarse en su lugar sin previa recarga y reprecintado.
- No utilice ningún medio de salida que requiera de electricidad para funcionar, como plataformas elevadoras, montacargas, grúas, etc.
- Nunca retroceda en su recorrido y ande sin empujar.
- Tenga especial cuidado en tramos peligrosos, abundantes en las obras, como escaleras, bordes de forjado, etc.
- Si se encuentra en una zona con el humo, manténgase la más cerca posible del suelo e intente mojar un pañuelo o trozo de tela para taparse la boca.
- Caso de prenderse la ropa no corra. Tírese al suelo, cúbrase la cara con las manos y ruede sobre su propio cuerpo.
- Diríjase al exterior de la obra, al punto donde le indique el Jefe de Obra, y permanezca en él hasta que confirme claramente su presencia y se decrete el fin de la emergencia. Ayude a verificar que todos sus compañeros se encuentran en dicho lugar.

26.3. COMUNICACIÓN DE LA EMERGENCIA

La persona que comunique la existencia de una emergencia debe facilitar, lo más claramente posible, la información indicada a continuación:

¿QUIÉN LLAMA?	Nombre completo y cargo.
¿DÓNDE ES LA EMERGENCIA?	Identificación, lo más exacto posible, del lugar donde se encuentra la obra.
¿QUÉ ESTÁ SUCEDIENDO?	Motivo de la llamada: incendio, explosión, accidente personal, etc.
¿CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL?	Personas implicadas y heridos, acciones emprendidas, etc.

NO CUELGUE HASTA QUE SE ASEGURE DE QUE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS HAN COLGADO

Es muy importante recordar que:

LA COMUNICACIÓN DE ESTOS DATOS DEBE REALIZARSE DESPACIO Y CON VOZ MUY CLARA.
DEBE ASEGURARSE DE QUE SU INTERLOCUTOR LE HA COMPRENDIDO.

26.4. PRIMEROS AUXILIOS

En el caso de que ocurra un accidente se aplicarán los siguientes principios de socorro:

- **PROTEGER EL LUGAR DEL ACCIDENTE:**
- Mantenga la serenidad e intente tranquilizar al accidentado.
- Examine bien al accidentado sin tocarle innecesariamente.
- Haga seguro el lugar del accidente.
- Evite el exceso de gente alrededor del accidentado.
- **ALERTAR:**
- Avise a sus superiores y a los servicios de urgencia.
- Identifique el lugar exacto del accidente, el tipo de accidente, y el número de heridos. Identifíquese y cuelgue siempre en último lugar.
- **SOCORRER:**

- No mueva al accidentado sin saber lo que tiene, salvo que tenga algún peligro cercano que pudiese agravar la lesión o tenga conocimientos.
- No dé de beber al accidentado si está sin conocimiento.
- No permita que se enfríe tapándolo con cualquier prenda que tenga a su alcance.
- Espere la llegada de personal especializado con medios adecuados, para llevar a cabo la inmovilización y el traslado en óptimas condiciones.
- En caso que sea indispensable, trasládalo con cuidado, sin flexionar el cuerpo.

26.4.1 MEDIOS Y ORGANIZACIÓN PARA PRESTAR PRIMEROS AUXILIOS

Existirá un botiquín de primeros auxilios, conteniendo, al menos: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.

En caso de accidentes leves, que no requieran asistencia médica, los propios trabajadores podrán usar el material del botiquín. Cuando se requiera asistencia médica, se trasladará al enfermo en un vehículo adecuado. Si no se dispone de uno, se solicitará la presencia de servicios de urgencia.









Con el fin de que sea conocido por todos los trabajadores, se instalarán en los vestuarios, aseos, tableros de información, botiquines, etc., rótulos con caracteres visibles a 2 metros de distancia, en los que se suministra la información necesaria para conocer el centro asistencial más cercano, su dirección, teléfonos de contacto, etc.


El número de botiquines es: 1

La situación de los botiquines será: En la obra.

26.5. UTILIZACIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES

En el caso de que ocurra un accidente se aplicarán los siguientes principios de socorro:

1	 	Al descubrir el fuego, dé la alarma a los compañeros más cercanos y avise o mande avisar al Jefe de obra. Seguidamente, coja el extintor de incendios más próximo.
2	 	Con la mano derecha, quite el precinto, tirando del pasador hacia fuera. Presione la palanca de descarga suavemente, para comprobar que funciona, antes de transportarlo hasta el lugar del fuego.
3	 	Sin accionarlo, diríjase a las proximidades del fuego. Prepare el extintor según las instrucciones recibidas en la práctica contra incendios, si no las recuerda, lea la etiqueta del extintor.
4	 	Deje el extintor en el suelo, coja la pistola o boquilla con la mano izquierda y simultáneamente, el asa de transporte, inclinando el extintor, ligeramente hacia delante.

5		Dirija el chorro del extintor a la base del objeto que arde, hasta la total extinción o hasta que se agote el contenido del extintor.
---	---	---

El número de extintores es: 1

La situación de los extintores será: En la obra

27. ACCIONES A DESARROLLAR EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL

El empresario deberá estar al corriente en todo momento, durante la ejecución de la obra, de sus obligaciones en materia de Seguridad Social y Salud laboral de los trabajadores, de acuerdo con las disposiciones vigentes, debiendo acreditar documentalmente el cumplimiento de tales obligaciones cuando le sea requerido por el responsable del seguimiento y control.

Se deberá detallar el centro o los centros asistenciales más próximos a la obra, donde podrán ser atendidos los trabajadores en caso de accidente. Se dispondrán en lugares y con caracteres visibles para los trabajadores (oficina de obra, vestuarios, etc.) las indicaciones relativas al nombre, dirección y teléfonos del centro o centros asistenciales a los que acudir en caso de accidentes así como las distancias existentes entre éstos y la obra y los itinerarios más adecuados para llegar a ellos.

En caso de accidente, el empresario habrá de asegurar la investigación del mismo, para precisar su causa y forma en que se produjo y proponer las medidas oportunas para evitar su repetición. Los datos obtenidos como resultado del estudio reseñado serán proporcionados a la Dirección Facultativa.

28. SERVICIOS AFECTADOS. IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Antes de empezar cualquier trabajo en la obra, se deberán definir qué redes de servicios públicos o privados pueden interferir su realización y pueden ser causa de riesgo para la salud de los trabajadores o para terceros.

En presencia de conducciones o servicios subterráneos imprevistos o rotura por accidente de servicios no localizados, se paralizarán de inmediato los trabajos, dando aviso a la compañía suministradora para que se proceda al corte de suministro y reparación del mismo, quedando señalizada dicha instalación como interferencia en la obra y teniendo las precauciones necesarias para evitar nuevos accidentes con estas instalaciones.

Cuando se tenga conocimiento de la existencia de cualquiera de las redes mencionadas se comunicará a la Dirección de Obra. Si esto no fuera posible se procederá a señalar la zona donde está ubicada y se mantendrán las distancias de seguridad correspondientes.

Las principales interferencias que van a existir durante la ejecución de la obra serán:

Accesos Rodados:

- La mejor protección en cualquier caso para evitar accidentes, consistirá en una buena señalización de obras; estas señales deben ser convenientemente reflectantes de modo que sean bien visibles y en los puntos más peligrosos instalar puntos de luz parpadeantes que aperciban al conducir de esta circunstancia.
- La señalización debe estar actualizada periódicamente, retirando aquellas que han dejado de prestar servicio por haber desaparecido el riesgo, y colocando las pertinentes en los puntos en que se creen nuevos riesgos debidos a la evolución de la obra.

Circulaciones Peatonales:

- Se protegerá a los peatones de las zanjas con vallas móviles situadas a ambos lados de aquellas en previsión de caídas y se instalarán de forma sistemática pasarelas con barandilla para paso de un lado a otro de la zanja.

Líneas eléctricas enterradas:

- En el supuesto de redes subterráneas de gas, agua o electricidad, que afecten a la obra, antes de iniciar cualquier trabajo deberá asegurarse la posición exacta de las mismas, para lo que se recabará, en caso de duda, la información necesaria de las compañías afectadas, gestionándose la posibilidad de desviarlas o dejarlas sin servicio. Estas operaciones deberán ser realizadas por personal cualificado y con los medios adecuados para la operación a realizar.

Redes de abasto y alcantarillado:

- En el supuesto de redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales, que afecten a la obra, antes de iniciar cualquier trabajo deberá asegurarse la posición exacta de las mismas, para lo que se recabará, en caso de duda, la información necesaria de las compañías afectadas, gestionándose la posibilidad de desviarlas o dejarlas sin servicio. Estas operaciones deberán ser realizadas por personal cualificado y con los medios adecuados para la operación a realizar.

29. ACCESOS, CIRCULACIÓN INTERIOR Y DELIMITACIÓN DE LA OBRA

- Antes del inicio de la obra deberán quedar definidos y ejecutados su cerramiento perimetral, los accesos a ella y las vías de circulación y delimitaciones exteriores.
- Las salidas y puertas exteriores de acceso a la obra serán visibles o debidamente señalizadas y suficientes en número y anchura para que todos los trabajadores puedan abandonar la obra con rapidez y seguridad. No se permitirán obstáculos que interfieran la salida normal de los trabajadores.
- Los accesos a la obra serán adecuados y seguros, tanto para personas como para vehículos y máquinas. Deberán separarse, si es posible, los de estos últimos de los del personal. Dicha separación, si el acceso es único, se hará por medio de una barandilla y será señalizada adecuadamente.
- El ancho mínimo de las puertas exteriores será de 1,20 metros cuando el número de trabajadores que las utilicen normalmente no exceda de 50 y se aumentará el número de aquéllas o su anchura, por cada 50 trabajadores más o fracción, en 0,50 metros más.
- Las puertas que no sean de vaivén se abrirán hacia el exterior. Cuando los trabajadores estuviesen singularmente expuestos a riesgos de incendio, explosión, intoxicación súbita u otros que exijan una

rápida evacuación, serán obligatorias, al menos, dos salidas al exterior, situadas en lados distintos del recinto de la obra.

- En todos los accesos a la obra se colocarán carteles de "Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra", "Es obligatorio el uso del casco" y "Prohibido aparcar" y, en los accesos de vehículos, el cartel indicativo de "Entrada y salida de vehículos".
- Los vehículos, antes de salir a la vía pública, contarán con un tramo horizontal de terreno consistente o pavimentado, de longitud no menos de vez y media de separación entre ejes o de 6 metros. Si ello no es posible, se dispondrá de personal auxiliar de señalización para efectuar las maniobras.
- Se procederá a ejecutar un cerramiento perimetral que delimite el recinto de la obra e impida el paso de personas y vehículos ajenos a la misma. Dicho cerramiento deberá ser suficientemente estable, tendrá una altura mínima de 2 metros y estará debidamente señalizado.
- Las rampas para el movimiento de camiones y/o máquinas tendrán un ancho mínimo de 4,5 metros, ensanchándose en las curvas. Sus pendientes no serán mayores del 12 y 8% , respectivamente, según se trate de tramos rectos o curvas. En cualquier caso, habrá de tenerse en cuenta la maniobrabilidad de los vehículos que se utilicen.
- Deberán acotarse y delimitarse las zonas de cargas, descargas, acopios, almacenamiento y las de acción de los vehículos y máquinas dentro de la obra.
- Habrán de quedar previamente definidos y debidamente señalizados los trazados y recorridos de los itinerarios interiores de vehículos, máquinas y personas, así como las distancias de seguridad y limitaciones de zonas de riesgo especial, dentro de la obra y en sus proximidades.

30. FORMACIÓN

El empresario está obligado a posibilitar que los trabajadores reciban una formación teórica y práctica apropiada en materia preventiva en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, así como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñen o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo susceptibles de provocar riesgos para la salud del trabajador. Esta formación deberá repetirse periódicamente.

El tiempo dedicado a la formación que el empresario está obligado a posibilitar, como consecuencia del apartado anterior, se lleve a cabo dentro del horario laboral o fuera de él, será considerado como tiempo de trabajo. La formación inicial del trabajador habrá de orientarse en función del trabajo que vaya a desarrollar en la obra, proporcionándole el conocimiento completo de los riesgos que implica cada trabajo, de las protecciones colectivas adoptadas, del uso adecuado de las protecciones individuales previstas, de sus derechos y obligaciones y, en general, de las medidas de prevención de cualquier índole.

Independientemente de las acciones de formación que hayan de celebrarse antes de que el trabajador comience a desempeñar cualquier cometido o puesto de trabajo en la obra o se cambie de puesto o se produzcan variaciones de los métodos de trabajo inicialmente previstos, habrán de facilitársele, por parte del empresario o sus representantes en la obra, las instrucciones relacionadas con los riesgos inherentes al trabajo, en especial cuando no se trate de su ocupación habitual; las relativas a los riesgos generales de la obra que puedan afectarle y las referidas a las medidas preventivas que deban observarse, así como acerca del manejo y uso de las protecciones individuales. Se prestará especial dedicación a las instrucciones referidas a aquellos trabajadores que vayan a estar expuestos a riesgos de caída de altura, atrapamientos o electrocución.

El empresario habrá de garantizar que los trabajadores de las empresas exteriores o subcontratas que intervengan en la obra han recibido las instrucciones pertinentes en el sentido anteriormente indicado.

Las instrucciones serán claras, concisas e inteligibles y se proporcionarán de forma escrita y/o de palabra, según el trabajo y operarios de que se trate y directamente a los interesados.

Las instrucciones para maquinistas, conductores, personal de mantenimiento u otros análogos se referirán, además de a los aspectos reseñados, a: restricciones de uso y empleo, manejo, manipulación, verificación y mantenimiento de equipos de trabajo. Deberán figurar también de forma escrita en la máquina o equipo de que se trate, siempre que sea posible.

Las personas relacionadas con la obra, con las empresas o con los trabajadores, que no intervengan directamente en la ejecución del trabajo, o las ajenas a la obra que hayan de visitarla serán previamente advertidas por el empresario o sus representantes sobre los riesgos a que pueden exponerse, medidas y precauciones preventivas que han de seguir y utilización de las protecciones individuales de uso obligatorio.

31. CONDICIONES TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA EL MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LO CONSTRUIDO Y NORMAS DE PREVENCIÓN

Todos los edificios deben someterse con carácter obligatorio, desde su entrega por el promotor, a un adecuado sistema de uso y mantenimiento. Así se desprende de lo dispuesto en la ley de Ordenación de la Edificación, en el artículo 16, en la que aparece por vez primera, como agente de la edificación “los propietarios y usuarios” cuya principal obligación es la de “conservar en buen estado la edificación mediante un adecuado uso y mantenimiento”, y en el artículo 3 en el que se dice que “los edificios deben proyectarse, construirse, mantenerse y conservarse de tal forma que se satisfagan los requisitos básicos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad”.

Las normas e instrucciones para el uso y mantenimiento, según la ley, deberán formar parte del libro del Edificio.

Los trabajos necesarios para el adecuado uso y mantenimiento de un edificio, lo que constituye los previsibles trabajos posteriores, deben cumplir los siguientes requisitos básicos:

- Programación periódica adecuada, en función de cada uno de los elementos a mantener.
- Eficacia, mediante una correcta ejecución de los trabajos.
- Seguridad y salud, aplicada a su implantación y realización.

En relación con este último punto y en cumplimiento del Real Decreto 1627/97, artículo 5.6. para Estudios y artículo 6.3. para Estudios Básicos, se describen a continuación las “previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores”, mediante el desarrollo de los siguientes puntos:

- Relación de previsibles trabajos posteriores.
- Riesgos laborales que pueden aparecer.
- Previsiones técnicas para su control y reducción.
- Informaciones útiles para los usuarios.

Se contempla en este apartado la realización, en condiciones de seguridad y salud, de los trabajos de conservación y mantenimiento, durante el proceso de explotación y de la vida útil de la construcción objeto de este estudio, eliminando los posibles riesgos en los mismos.

La utilización de los medios de seguridad del edificio responderá a las necesidades de cada momento surgidas durante la ejecución de los cuidados, repasos, reparaciones o actividades de manutención que durante el proceso de explotación de la construcción se lleven a cabo.






Las previstas en ese apartado y los siguientes son las idóneas para las actuales circunstancias de la construcción, y deberán adaptarse en el futuro a posibles modificaciones o alteraciones del inmueble y a las nuevas tecnologías.

Por tanto, el responsable encargado de la Propiedad, de la programación periódica de estas actividades, en sus previsiones de actuación ordenará para cada situación, cuando lo estime necesario, el empleo de estos medios, previa la comprobación periódica de su funcionalidad.

Todos los trabajos de conservación y mantenimiento serán realizados por personal especializado y se ajustarán las distintas normativas aplicables en cada caso.

Es obligatorio el uso de todos los equipos de protección individual que están establecidos en este Estudio de Seguridad y Salud para la realización de cualquier trabajo de mantenimiento y conservación.

32. TELÉFONOS DE EMERGENCIA

		<h1>TELÉFONOS DE EMERGENCIA</h1>	
<p>Dirección de la obra</p>			
<p>Avenida José Sánchez Peñate, en las proximidades del I.E.S El Rincón, Las Palmas de Gran Canaria.</p>			
	<p>Bomberos</p>		<h1>112</h1>
	<p>Policía</p>		

	<p>Guardia Civil</p>		
	<p>Ambulancia</p>		
	<p>Centro asistencia Primaria <u>Centro de Salud de Guanarteme</u> Calle Mario César s/n, 35010, Las Palmas de Gran Canaria</p>		<p>928 49 49 21</p>
	<p>Asistencia Hospitalaria <u>Hospital Universitario</u> <u>de Gran Canaria Doctor Negrín.</u> Barranco de la Ballena s/n, 35010, Las Palmas de Gran Canaria</p>		<p>928 45 00 00</p>

33. PLANO DE EVACUACIÓN AL CENTRO ASISTENCIAL MÁS PRÓXIMO



IES El Rincón

Industrial José Sánchez Peñate, s/n, 35001 Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas

- ↑ Dirígete hacia el sureste en Av. José Sánchez Peñate hacia Calle Castillejos
55 m
- ↶ Gira a la izquierda hacia Calle Castillejos
450 m
- ↷ Gira a la derecha hacia Calle el Salvador
140 m
- 📍 En la rotonda, toma la tercera salida en dirección Calle Mario César
📘 El destino está a la izquierda.
220 m

Centro de Salud de Guanarteme

Calle Mario César, s/n, 35010 Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas



Av. José Sánchez Peñate

35010 Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas

- ↑ Dirígete hacia el sureste en Av. José Sánchez Peñate hacia Calle Castillejos

350 m
- ⤴ Incorporate a GC-2

110 m
- ⤴ Utiliza el carril derecho para tomar la rampa GC-23 en dirección Escaleritas/Aeropuerto/Tafira/Maspalomas

300 m
- ↑ Continúa por GC-23

150 m
- ↘ Utiliza el carril derecho para tomar la salida en dirección Avida. Juan Carlos I/Escaleritas

250 m
- ↘ Gira a la derecha hacia Calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz

400 m

↶ Gira a la izquierda para continuar por Calle Dr.
Alfonso Chiscano Díaz

53 m _____

**Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor
Negrín**

Barranco de la Ballena, s/n, 35010 Las Palmas de Gran
Canaria, Las Palmas

Estudio de Seguridad y Salud realizado por:



Iván D. Engel González

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos

Las Palmas de Gran Canaria, Junio 2019

PRESUPUESTO

1. MEDICIONES

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO C01 Equipos de Protección Colectiva							
1.1	Und Línea de vida según UNE EN 795 Und. Líneas de vida de longitud 20 m. para arnes de seguridad, incluso montaje y desmontaje y testado de anclajes. Amortizable en 5 obras. Según Norma UNE EN-795.						2.00
1.2	m Cuerdas Auxiliares, guía segura cargas suspendidas gancho grúa M. Cuerdas Auxiliares para cargas suspendidas en gancho de grúa.						20.00
1.3	m Valla cerram obras tipo Hércules h=2 m Valla para cerramiento de obras y cerramientos provisionales, de h=2 m, realizado con paneles de malla electrosoldada de acero galvanizado de 3,5x2 m y postes de tubo de ø=40 mm unidos a la malla mediante soldadura, y bases de hormigón armado, i/accesorios de fijación, totalmente montada. Amortizable en 3 obras.						40.00
CAPÍTULO C02 Equipos de Protección Individual							
2.1	Und Arnés de seguridad UNE EN-361 Und. Arnés de seguridad para línea de vida UNE EN 795 con amarre dorsal y torsal, fabricado con cinta de nylon de 45mm y elementos metálicos de acero inoxidable homologado CE, amortizable en 5 obras. Según Norma UNE EN-361.						4.00
2.2	Und Botas de Seguridad Und. Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación amortizable en 3 usos, homologadas por UNE-EN ISO 20345. Según Real Decreto 773/97.						4.00
2.3	Und Casco de Seguridad Und. Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado según el uso de acuerdo con las normas UNE-EN 397, UNE-EN 50365 y UNE-EN 812, en conformidad con el Real Decreto 773/97.						4.00
2.4	Und chaleco Reflectante Und. Peto reflectante de seguridad personal con colores amarillo y rojo homologado según UNE-EN 471 nivel de reflectancia clase 2, amortizable en 3 usos. Según Real Decreto 773/97.						4.00
2.5	Und Gafas de seguridad contra protecciones e impactos Und. Gafas protectoras contra impactos, incoloras, homologadas, amortizable en 3 usos, homologadas según UNE-EN 167 y UNE-EN 168. Según Real Decreto 773/97.						4.00

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
2.6	Und Absorbedor de energía Und. Mini absorbedor de energía según norma UNE EN-355. Utilizando este absorbedor de energía se consigue amortiguar la fuerza sin que supere los 6kN. Hay que tener siempre en cuenta la distancia de frenado y respetar la distancia de caída. Amortizable en 5 usos.						4.00
2.7	Und Equipo de amarre Und. Cuerda de poliamida de tres cabos cos testigo de desgaste. Diámetro de 14mm, longitud de 1.5cm, carga de rotura mínima 32 KN. UNE EN-354, amortizable en 5 obras						4.00
2.8	Und Conector Und. Mosquetón de seguridad de alta resistencia a rotura 22kN. Cierre de rosca. Conector de acero según norma UNE EN-362, amortizable en 5 obras						16.00
2.9	Und Guantes de uso general Und. Par de guantes de uso general, en lona y serraje. Según Real Decreto 773/97.						8.00
2.10	Und Mascarilla autofiltrante para partículas						8.00
2.11	Und Protectores Auditivos Und. Juego de tapones de silicona ajustables. Según Real Decreto 773/97.						8.00
2.12	Und Mono de trabajo para la construcción. Und. Ropa de trabajo de una pieza de poliéster-algodón. Según Real Decreto 773/97.						4.00
CAPÍTULO C03 Señalización de Riesgos							
3.1	Und.Placa de Señalización de Riesgos Und. Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30cm, fijada mecánicamente, i/ colocación y desmontaje amortizable en 3 obras. Según Real Decreto 485/1997.						50.00
3.2	m Malla polietileno de seguridad M. Malla de polietileno alta densidad con tratamiento antiultravioleta, color naranja de 1m. de altura, tipo stopper, i/colocación y desmontaje, amortizable en 3 obras.						400.00
CAPÍTULO C04 Instalaciones Provisionales de Obra							
4.1	Und Botiquín de Primeros Auxilios Und. Botiquín de primeros auxilios para obra con contenidos mínimos obligatorios, colocado.						1.00

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
4.2	<p>Und Extintor polvo ABC 6 kg</p> <p>Und. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/233B, de 6kg de agente extintor, tipo Parsi modelo PI-6-U o similar, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según norma UNE 23110. Medida la unidad instalada.</p>						1.00
4.3	<p>Und Alquiler baño químico</p> <p>Und. Mes alquiler de baño químico. El baño químico individual tiene un módulo principal fabricado de FRP (Poliéster reforzado con fibra de vidrio), cuenta con un espacio interior amplio, no son claurosos, son livianos y fácil de transportar. El baño químico tiene las siguientes dimensiones, alto de 2000 mm, ancho 1000 mm y un largo 1000 mm, con una capacidad de tanque WC 150 L y tiene un peso de 78 Kg.</p>						3.00
4.4	<p>Und Alquiler caseta 2 estancias+aseo</p> <p>Ud. Mes de alquiler de caseta prefabricada con dos despachos para comedor, y un aseo/vestuario con inodoro y lavabo de 7.87x2.33x2.30 m de 18.40 m². Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, sin aislamiento. Ventana de 0,84x0,80m. de aluminio anodizado, corredera, con reja y luna de 6mm, termo eléctrico de 50l. placa turca, dos placas de ducha y un lavabo de tres grifos, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con chapa fenólica antideslizante y resistente al desgaste, puerta de madera turca, cortina de ducha, agua corriente, toallas de papel, así como de recipientes adecuados para depositar las usadas. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica monofásica a 220V, con automático. El vestuario estará provisto de asientos y de taquillas individuales, con llave, para guardar la ropa y el calzado. El comedor dispondrá de un fregadero con agua potable para la limpieza de utensilios. El comedor dispondrá de mesas y asientos con respaldo, calienta comidas y un recipiente de cierre hermético para desperdicios. Con transporte a 100km ida.</p>						3.00
CAPÍTULO C05 Mano de obra							
5.2.	<p>Ud Coste mensual de señalero</p> <p>Coste mensual de Señalero, considerando 176 horas al mes de un peón ordinario.</p>						0.50
5.3.	<p>Ud Coste mensual de Recurso Preventivo</p> <p>Coste mensual de Recurso Preventivo de un trabajador que acredite haber realizado el curso de 60 horas del convenio general del sector de la construcción en materia de prevención de riesgos laborales.</p>						0.50

Estudio de Seguridad y Salud realizado por:



Iván D. Engel González
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos

2. CUADRO DE PRECIOS Nº1

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO C01 Equipos de Protección Colectiva			
1.1	Und	Línea de vida según UNE EN 795 Und. Líneas de vida de longitud 20 m. para arnes de seguridad, incluso montaje y desmontaje y testado de anclajes. Amortizable en 5 obras. Según Norma UNE EN-795.	42.75
		CUARENTA Y DOS EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
1.2	m	Cuerdas Auxiliares, guía segura cargas suspendidas gancho grúa M. Cuerdas Auxiliares para cargas suspendidas en gancho de grúa.	5.30
		CINCO EUROS con TREINTA CÉNTIMOS	
1.3.	m	Valla cerram obras tipo Hércules h=2 m Valla para cerramiento de obras y cerramientos provisionales, de h=2 m, realizado con paneles de malla electrosoldada de acero galvanizado de 3,5x2 m y postes de tubo de $\varnothing=40$ mm unidos a la malla mediante soldadura, y bases de hormigón armado, i/accesorios de fijación, totalmente montada. Amortizable en 3 obras.	22.09
		VEINTIDOS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS	
CAPÍTULO C02 Equipos de Protección Individual			
2.1.	Und	Arnés de seguridad UNE EN-361 Und. Arnés de seguridad para línea de vida UNE EN 795 con amarre dorsal y torsal, fabricado con cinta de nylon de 45mm y elementos metálicos de acero inoxidable homologado CE, amortizable en 5 obras. Según Norma UNE EN-361.	28.29
		VEINTIOCHO EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS	
2.2.	Und	Botas de Seguridad Und. Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación amortizable en 3 usos, homologadas por UNE-EN ISO 20345. Según Real Decreto 773/97.	16.50
		DIECISEIS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
2.3.	Und	Casco de Seguridad Und. Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado según el uso de acuerdo con las normas UNE-EN 397, UNE-EN 50365 y UNE-EN 812, en conformidad con el Real Decreto 773/97.	2.50
		DOS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
2.4.	Und	Chaleco Reflectante Und. Peto reflectante de seguridad personal con colores amarillo y rojo homologado según UNE-EN 471 nivel de reflectancia clase 2, amortizable en 3 usos. Según Real Decreto 773/97.	7.48
		SIETE EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
2.5.	Und	Gafas de seguridad contra protecciones e impactos Und. Gafas protectoras contra impactos, incoloras, homologadas, amortizable en 3 usos, homologadas según UNE-EN 167 y UNE-EN 168. Según Real Decreto 773/97.	3.71
		TRES EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS	
2.6	Und	Absorbedor de energía Und. Mini absorbedor de energía según norma UNE EN-355. Utilizando este absorbedor de energía se consigue amortiguar la fuerza sin que supere los 6kN. Hay que tener siempre en cuenta la distancia de frenado y respetar la distancia de caída. Amortizable en 5 usos.	14.23
		CATORCE EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS	
2.7	Und	Equipo de amarre Und. Cuerda de poliamida de tres cabos cos testigo de desgaste. Diámetro de 14mm, longitud de 1.5cm, carga de rotura mínima 32 KN. UNE EN-354, amortizable en 5 obras	7.62
		SIETE EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
2.8	Und	Conector Und. Mosquetón de seguridad de alta resistencia a rotura 22kN. Cierre de rosca. Conector de acero según norma UNE EN-362, amortizable en 5 obras	3.47
		TRES EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
2.9	Und	Guantes de uso general Und. Par de guantes de uso general, en lona y serraje. Según Real Decreto 773/97.	1.53
		UN EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS	
2.10	Und	Mascarilla autofiltrante para partículas	1.50
		UN EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
2.11	Und	Protectores Auditivos Und. Juego de tapones de silicona ajustables. Según Real Decreto 773/97.	0.76
		CERO EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
2.12	Und	Mono de trabajo para la construcción. Und. Ropa de trabajo de una pieza de poliéster-algodón. Según Real Decreto 773/97.	25.00
		VEINTICINCO EUROS	
CAPÍTULO C03 Señalización de Riesgos			
3.1	Und.	Placa de Señalización de Riesgos Und. Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30cm, fijada mecánicamente, i/ colocación y desmontaje amortizable en 3 obras. Según Real Decreto 485/1997.	2.16
		DOS EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS	
3.2	m	Malla polietileno de seguridad M. Malla de polietileno alta densidad con tratamiento antiultravioleta, color naranja de 1m. de altura, tipo stopper, i/colocación y desmontaje, amortizable en 3 obras.	0.22
		CERO EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS	
CAPÍTULO C04 Instalaciones Provisionales de Obra			
4.1	Und	Botiquín de Primeros Auxilios Und. Botiquín de primeros auxilios para obra con contenidos mínimos obligatorios, colocado.	58.30
		CINCUENTA Y OCHO EUROS con TREINTA CÉNTIMOS	
4.2	Und	Extintor polvo ABC 6 kg Und. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/233B, de 6kg de agente extintor, tipo Parsi modelo PI-6-U o similar, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según norma UNE 23110. Medida la unidad instalada.	47.70
		CUARENTA Y SIETE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS	
4.3	Und	Alquiler baño químico Und. Mes alquiler de baño químico. El baño químico individual tiene un módulo principal fabricado de FRP (Poliéster reforzado con fibra de vidrio), cuenta con un espacio interior amplio, no son clausosos, son livianos y fácil de transportar. El baño químico tiene las siguientes dimensiones, alto de 2000 mm, ancho 1000 mm y un largo 1000 mm, con una capacidad de tanque WC 150 L y tiene un peso de 78 Kg.	166.16
		CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
4.4	Und	<p>Alquiler caseta 2 estancias+aseo</p> <p>Ud. Mes de alquiler de caseta prefabricada con dos despachos para comedor, y un aseo/vestuario con inodoro y lavabo de 7.87x2.33x2.30 m de 18.40 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, sin aislamiento. Ventana de 0,84x0,80m. de aluminio anodizado, corredera, con reja y luna de 6mm, termo eléctrico de 50l. placa turca, dos placas de ducha y un lavabo de tres grifos, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con chapa fenólica antideslizante y resistente al desgaste, puerta de madera turca, cortina de ducha, agua corriente, toallas de papel, así como de recipientes adecuados para depositar las usadas. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica monofásica a 220V, con automático. El vestuario estará provisto de asientos y de taquillas individuales, con llave, para guardar la ropa y el calzado. El comedor dispondrá de un fregadero con agua potable para la limpieza de utensilios. El comedor dispondrá de mesas y asientos con respaldo, calienta comidas y un recipiente de cierre hermético para desperdicios. Con transporte a 100km ida.</p>	343.75
			TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS
CAPÍTULO C05 Mano de obra			
5.2.	Ud	<p>Coste mensual de señalero</p> <p>Coste mensual de Señalero, considerando 176 horas al mes de un peón ordinario.</p>	2,544.68
			DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS
5.3.	Ud	<p>Coste mensual de Recurso Preventivo</p> <p>Coste mensual de Recurso Preventivo de un trabajador que acredite haber realizado el curso de 60 horas del convenio general del sector de la construcción en materia de prevención de riesgos laborales.</p>	2,544.68
			DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Estudio de Seguridad y Salud realizado por:



Iván D. Engel González

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos

3. CUADRO DE PRECIOS Nº2

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO C01 Equipos de Protección Colectiva			
1.1	Und	Línea de vida según UNE EN 795 Und. Líneas de vida de longitud 20 m. para arnes de seguridad, incluso montaje y desmontaje y testado de anclajes. Amortizable en 5 obras. Según Norma UNE EN-795.	
		Resto de obra y materiales.....	42.75
		TOTAL PARTIDA	42.75
1.2	m	Cuerdas Auxiliares, guía segura cargas suspendidas gancho grúa M. Cuerdas Auxiliares para cargas suspendidas en gancho de grúa.	
		Resto de obra y materiales.....	5.30
		TOTAL PARTIDA	5.30
1.3.	m	Valla cerram obras tipo Hércules h=2 m Valla para cerramiento de obras y cerramientos provisionales, de h=2 m, realizado con paneles de malla electrosoldada de acero galvanizado de 3,5x2 m y postes de tubo de ø=40 mm unidos a la malla mediante soldadura, y bases de hormigón armado, y accesorios de fijación, totalmente montada. Amortizable en 3 obras.	
		Mano de obra	4.22
		Resto de obra y materiales.....	17.87
		TOTAL PARTIDA	22.09
CAPÍTULO C02 Equipos de Protección Individual			
2.1.	Und	Arnés de seguridad UNE EN-361 Und. Arnés de seguridad para línea de vida UNE EN 795 con amarre dorsal y torsal, fabricado con cinta de nylon de 45mm y elementos metálicos de acero inoxidable homologado CE, amortizable en 5 obras. Según Norma UNE EN-361.	
		Resto de obra y materiales.....	28.29
		TOTAL PARTIDA	28.29
2.2.	Und	Botas de Seguridad Und. Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación amortizable en 3 usos, homologadas por UNE-EN ISO 20345. Según Real Decreto 773/97.	
		Resto de obra y materiales.....	16.50
		TOTAL PARTIDA	16.50
2.3.	Und	Casco de Seguridad Und. Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado según el uso de acuerdo con las normas UNE-EN 397, UNE-EN 50365 y UNE-EN 812, en conformidad con el Real Decreto 773/97.	
		Resto de obra y materiales.....	2.50
		TOTAL PARTIDA	2.50
2.4.	Und	Chaleco Reflectante Und. Peto reflectante de seguridad personal con colores amarillo y rojo homologado según UNE-EN 471 nivel de reflectancia clase 2, amortizable en 3 usos. Según Real Decreto 773/97.	
		Resto de obra y materiales.....	7.48
		TOTAL PARTIDA	7.48
2.5.	Und	Gafas de seguridad contra protecciones e impactos Und. Gafas protectoras contra impactos, incoloras, homologadas, amortizable en 3 usos, homologadas según UNE-EN 167 y UNE-EN 168. Según Real Decreto 773/97.	
		Resto de obra y materiales.....	3.71
		TOTAL PARTIDA	3.71

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
2.6	Und	Absorbedor de energía Und. Mini absorbedor de energía según norma UNE EN-355. Utilizando este absorbedor de energía se consigue amortiguar la fuerza sin que supere los 6kN. Hay que tener siempre en cuenta la distancia de frenado y respetar la distancia de caída. Amortizable en 5 usos.	
		Resto de obra y materiales.....	14.23
		TOTAL PARTIDA	14.23
2.7	Und	Equipo de amarre Und. Cuerda de poliamida de tres cabos cos testigo de desgaste. Diámetro de 14mm, longitud de 1.5cm, carga de rotura mínima 32 KN. UNE EN-354, amortizable en 5 obras	
		Resto de obra y materiales.....	7.62
		TOTAL PARTIDA	7.62
2.8	Und	Conector Und. Mosquetón de seguridad de alta resistencia a rotura 22kN. Cierre de rosca. Conector de acero según norma UNE EN-362, amortizable en 5 obras	
		Resto de obra y materiales.....	3.47
		TOTAL PARTIDA	3.47
2.9	Und	Guantes de uso general Und. Par de guantes de uso general, en lona y serraje. Según Real Decreto 773/97.	
		Resto de obra y materiales.....	1.53
		TOTAL PARTIDA	1.53
2.10	Und	Mascarilla autofiltrante para partículas	
		Resto de obra y materiales.....	1.50
		TOTAL PARTIDA	1.50
2.11	Und	Protectores Auditivos Und. Juego de tapones de silicona ajustables. Según Real Decreto 773/97.	
		Resto de obra y materiales.....	0.76
		TOTAL PARTIDA	0.76
2.12	Und	Mono de trabajo para la construcción. Und. Ropa de trabajo de una pieza de poliéster-algodón. Según Real Decreto 773/97.	
		Resto de obra y materiales.....	25.00
		TOTAL PARTIDA	25.00
CAPÍTULO C03 Señalización de Riesgos			
3.1	Und.	Placa de Señalización de Riesgos Und. Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30cm, fijada mecánicamente, i/ colocación y desmontaje amortizable en 3 obras. Según Real Decreto 485/1997.	
		Resto de obra y materiales.....	2.16
		TOTAL PARTIDA	2.16
3.2	m	Malla polietileno de seguridad M. Malla de polietileno alta densidad con tratamiento antiultravioleta, color naranja de 1m. de altura, tipo stopper, i/colocación y desmontaje, amortizable en 3 obras.	
		Resto de obra y materiales.....	0.22
		TOTAL PARTIDA	0.22

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO C04 Instalaciones Provisionales de Obra			
4.1	Und	Botiquín de Primeros Auxilios Und. Botiquín de primeros auxilios para obra con contenidos mínimos obligatorios, colocado.	
		Resto de obra y materiales.....	58.30
		TOTAL PARTIDA	58.30
4.2	Und	Extintor polvo ABC 6 kg Und. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/233B, de 6kg de agente extintor, tipo Parsi modelo PI-6-U o similar, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según norma UNE 23110. Medida la unidad instalada.	
		Resto de obra y materiales.....	47.70
		TOTAL PARTIDA	47.70
4.3	Und	Alquiler baño químico Und. Mes alquiler de baño químico. El baño químico individual tiene un módulo principal fabricado de FRP (Poliéster reforzado con fibra de vidrio), cuenta con un espacio interior amplio, no son claurosos, son livianos y fácil de transportar. El baño químico tiene las siguientes dimensiones, alto de 2000 mm, ancho 1000 mm y un largo 1000 mm, con una capacidad de tanque WC 150 L y tiene un peso de 78 Kg.	
		Resto de obra y materiales.....	166.16
		TOTAL PARTIDA	166.16
4.4	Und	Alquiler caseta 2 estancias+aseo Ud. Mes de alquiler de caseta prefabricada con dos despachos para comedor, y un aseo/vestuario con inodoro y lavabo de 7.87x2.33x2.30 m de 18.40 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, sin aislamiento. Ventana de 0,84x0,80m. de aluminio anodizado, corredera, con reja y luna de 6mm, termo eléctrico de 50l. placa turca, dos placas de ducha y un lavabo de tres grifos, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con chapa fenólica antideslizante y resistente al desgaste, puerta de madera turca, cortina de ducha, agua corriente, toallas de papel, así como de recipientes adecuados para depositar las usadas. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica monofásica a 220V, con automático. El vestuario estará provisto de asientos y de taquillas individuales, con llave, para guardar la ropa y el calzado. El comedor dispondrá de un fregadero con agua potable para la limpieza de utensilios. El comedor dispondrá de mesas y asientos con respaldo, calienta comidas y un recipiente de cierre hermético para desperdicios. Con transporte a 100km ida.	
		Resto de obra y materiales.....	343.75
		TOTAL PARTIDA	343.75
CAPÍTULO C05 Mano de obra			
5.2.	Ud	Coste mensual de señalero Coste mensual de Señalero, considerando 176 horas al mes de un peón ordinario.	
		Mano de obra	2,400.64
		Resto de obra y materiales.....	144.04
		TOTAL PARTIDA	2,544.68
5.3.	Ud	Coste mensual de Recurso Preventivo Coste mensual de Recurso Preventivo de un trabajador que acredite haber realizado el curso de 60 horas del convenio general del sector de la construcción en materia de prevención de riesgos laborales.	
		Mano de obra	2,400.64
		Resto de obra y materiales.....	144.04
		TOTAL PARTIDA	2,544.68

Estudio de Seguridad y Salud realizado por:



Iván D. Engel González

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos

4. PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO C01 Equipos de Protección Colectiva									
1.1	Und Línea de vida según UNE EN 795 Und. Líneas de vida de longitud 20 m. para arnes de seguridad, incluso montaje y desmontaje y testado de anclajes. Amortizable en 5 obras. Según Norma UNE EN-795.						2.00	42.75	85.50
1.2	m Cuerdas Auxiliares, guía segura cargas suspendidas gancho grúa M. Cuerdas Auxiliares para cargas suspendidas en gancho de grúa.						20.00	5.30	106.00
1.3.	m Valla cerram obras tipo Hércules h=2 m Valla para cerramiento de obras y cerramientos provisionales, de h=2 m, realizado con paneles de malla electrosoldada de acero galvanizado de 3,5x2 m y postes de tubo de $\phi=40$ mm unidos a la malla mediante soldadura, y bases de hormigón armado, i/accesorios de fijación, totalmente montada. Amortizable en 3 obras.						40.00	22.09	883.60
TOTAL CAPÍTULO C01 Equipos de Protección Colectiva.....									1,075.10
CAPÍTULO C02 Equipos de Protección Individual									
2.1.	Und Arnés de seguridad UNE EN-361 Und. Arnés de seguridad para línea de vida UNE EN 795 con amarre dorsal y torsal, fabricado con cinta de nylon de 45mm y elementos metálicos de acero inoxidable homologado CE, amortizable en 5 obras. Según Norma UNE EN-361.						4.00	28.29	113.16
2.2.	Und Botas de Seguridad Und. Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación amortizable en 3 usos, homologadas por UNE-EN ISO 20345. Según Real Decreto 773/97.						4.00	16.50	66.00
2.3.	Und Casco de Seguridad Und. Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado según el uso de acuerdo con las normas UNE-EN 397, UNE-EN 50365 y UNE-EN 812, en conformidad con el Real Decreto 773/97.						4.00	2.50	10.00
2.4.	Und chaleco Reflectante Und. Peto reflectante de seguridad personal con colores amarillo y rojo homologado según UNE-EN 471 nivel de reflectancia clase 2, amortizable en 3 usos. Según Real Decreto 773/97.						4.00	7.48	29.92
2.5.	Und Gafas de seguridad contra protecciones e impactos Und. Gafas protectoras contra impactos, incoloras, homologadas, amortizable en 3 usos, homologadas según UNE-EN 167 y UNE-EN 168. Según Real Decreto 773/97.						4.00	3.71	14.84

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2.6	Und Absorbedor de energía Und. Mini absorbedor de energía según norma UNE EN-355. Utilizando este absorbedor de energía se consigue amortiguar la fuerza sin que supere los 6kN. Hay que tener siempre en cuenta la distancia de frenado y respetar la distancia de caída. Amortizable en 5 usos.						4.00	14.23	56.92
2.7	Und Equipo de amarre Und. Cuerda de poliamida de tres cabos cos testigo de desgaste. Diámetro de 14mm, longitud de 1.5cm, carga de rotura mínima 32 KN. UNE EN-354, amortizable en 5 obras						4.00	7.62	30.48
2.8	Und Conector Und. Mosquetón de seguridad de alta resistencia a rotura 22kN. Cierre de rosca. Conector de acero según norma UNE EN-362, amortizable en 5 obras						16.00	3.47	55.52
2.9	Und Guantes de uso general Und. Par de guantes de uso general, en lona y serraje. Según Real Decreto 773/97.						8.00	1.53	12.24
2.10	Und Mascarilla autofiltrante para partículas						8.00	1.50	12.00
2.11	Und Protectores Auditivos Und. Juego de tapones de silicona ajustables. Según Real Decreto 773/97.						8.00	0.76	6.08
2.12	Und Mono de trabajo para la construcción. Und. Ropa de trabajo de una pieza de poliéster-algodón. Según Real Decreto 773/97.						4.00	25.00	100.00
TOTAL CAPÍTULO C02 Equipos de Protección Individual									507.16
CAPÍTULO C03 Señalización de Riesgos									
3.1	Und.Placa de Señalización de Riesgos Und. Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30cm, fijada mecánicamente, i/ colocación y desmontaje amortizable en 3 obras. Según Real Decreto 485/1997.						50.00	2.16	108.00
3.2	m Malla polietileno de seguridad M. Malla de polietileno alta densidad con tratamiento antiultravioleta, color naranja de 1m. de altura, tipo stopper, i/colocación y desmontaje, amortizable en 3 obras.						400.00	0.22	88.00
TOTAL CAPÍTULO C03 Señalización de Riesgos									196.00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO C04 Instalaciones Provisionales de Obra									
4.1	Und Botiquin de Primeros Auxilios Und. Botiquin de primeros auxilios para obra con contenidos mínimos obligatorios, colocado.						1.00	58.30	58.30
4.2	Und Extintor polvo ABC 6 kg Und. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/233B, de 6kg de agente extintor, tipo Parsi modelo PI-6-U o similar, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según norma UNE 23110. Medida la unidad instalada.						1.00	47.70	47.70
4.3	Und Alquiler baño químico Und. Mes alquiler de baño químico. El baño químico individual tiene un módulo principal fabricado de FRP (Poliéster reforzado con fibra de vidrio), cuenta con un espacio interior amplio, no son claurosos, son livianos y fácil de transportar. El baño químico tiene las siguientes dimensiones, alto de 2000 mm, ancho 1000 mm y un largo 1000 mm, con una capacidad de tanque WC 150 L y tiene un peso de 78 Kg.						3.00	166.16	498.48
4.4	Und Alquiler caseta 2 estancias+aseo Ud. Mes de alquiler de caseta prefabricada con dos despachos para comedor, y un aseo/vestuario con inodoro y lavabo de 7.87x2.33x2.30 m de 18.40 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, sin aislamiento. Ventana de 0,84x0,80m. de aluminio anodizado,corredera, con reja y luna de 6mm, termo eléctrico de 50l. placa turca, dos placas de ducha y un lavabo de tres grifos, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con chapa fenólica antideslizante y resistente al desgaste, puerta de madera turca, cortina de ducha, agua corriente, toallas de papel, así como de recipientes adecuados para depositar las usadas. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica monofásica a 220V, con automático. El vestuario estará provisto de asientos y de taquillas individuales, con llave, para guardar la ropa y el calzado. El comedor dispondrá de un fregadero con agua potable para la limpieza de utensilios. El comedor dispondrá de mesas y asientos con respaldo, calienta comidas y un recipiente de cierre hermético para desperdicios. Con transporte a 100km ida.						3.00	343.75	1,031.25
TOTAL CAPÍTULO C04 Instalaciones Provisionales de Obra									1,635.73
CAPÍTULO C05 Mano de obra									
5.2.	Ud Coste mensual de señalero Coste mensual de Señalero, considerando 176 horas al mes de un peón ordinario.						0.50	2,544.68	1,272.34
5.3.	Ud Coste mensual de Recurso Preventivo Coste mensual de Recurso Preventivo de un trabajador que acredite haber realizado el curso de 60 horas del convenio general del sector de la construcción en materia de prevención de riesgos laborales.						0.50	2,544.68	1,272.34
TOTAL CAPÍTULO C05 Mano de obra									2,544.68
TOTAL									5,958.67

Estudio de Seguridad y Salud realizado por:



Iván D. Engel González

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos

5. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
C01	Equipos de Protección Colectiva	1,075.10	18.04
C02	Equipos de Protección Individual	507.16	8.51
C03	Señalización de Riesgos.....	196.00	3.29
C04	Instalaciones Provisionales de Obra	1,635.73	27.45
C05	Mano de obra.....	2,544.68	42.71
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		5,958.67	
	13.00 % Gastos generales.....	774.63	
	6.00 % Beneficio industrial	357.52	
SUMA DE G.G. y B.I.		1,132.15	
	16.00 % I.G.I.C.....	1,134.53	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		8,225.35	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		8,225.35	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

Estudio de Seguridad y Salud realizado por:



Iván D. Engel González

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos

Las Palmas de Gran Canaria, Junio 2019

PLANOS DE DETALLE

NOTA: Para los trabajos que invaden la carretera se colocará señalización vial como el ejemplo indicado en este ESS. No obstante, en la redacción del PSS el contratista propondrá la señalización vial a disponer de acuerdo a la norma 8.3-1C, la cual contará con el Vº Bº de la Dirección de Obra y Promotor.

- INSTALACIONES DE HYB
- ZONA DE ACOPIO
- BAÑO QUÍMICO
- CERRAMIENTO VALLA TIPO HÉRCULES
- SEÑALIZACIÓN DE RIESGOS RD 485/97
- ZONA DE OBRA





- Señalización de acuerdo a la norma 8,3 IC
- Distancia entre señales 25 metros.
- En el PSS se desarrollará la señalización de acuerdo al criterio de la Dirección Facultativa.
- La línea roja representan los conos a disponer.
- La línea azul marina representa la zona de obra a ejecutar con la señalización vial propuesta.
- En ningún momento las señales invadirán los carriles abiertos a la circulación aunque en este croquis parezca eso.



- Señalización de acuerdo a la norma 8,3 IC
- Distancia entre señales 25 metros.
- En el PSS se desarrollará la señalización de acuerdo al criterio de la Dirección Facultativa.
- La línea roja representan los conos a disponer.
- La línea azul marina representa la zona de obra a ejecutar con la señalización vial propuesta.
- En ningún momento las señales invadirán los carriles abiertos a la circulación aunque en este croquis parezca eso.

Cartel para líneas de vida según UNE EN 795

EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN CONTRA LAS CAÍDAS DE ALTURA



prointec

ATENCIÓN

- SEGUIR ESTRICTAMENTE LAS RECOMENDACIONES DE USO DEL FABRICANTE.
- SE DEBE UTILIZAR UN SISTEMA ANTICAÍDAS CONFORME A LA NORMA UNE EN 363
- LA LÍNEA DE VIDA DEBERÁ SER REVISADA POR PERSONAL CON LA DEBIDA FORMACIÓN.

Nº DE LÍNEA: _____

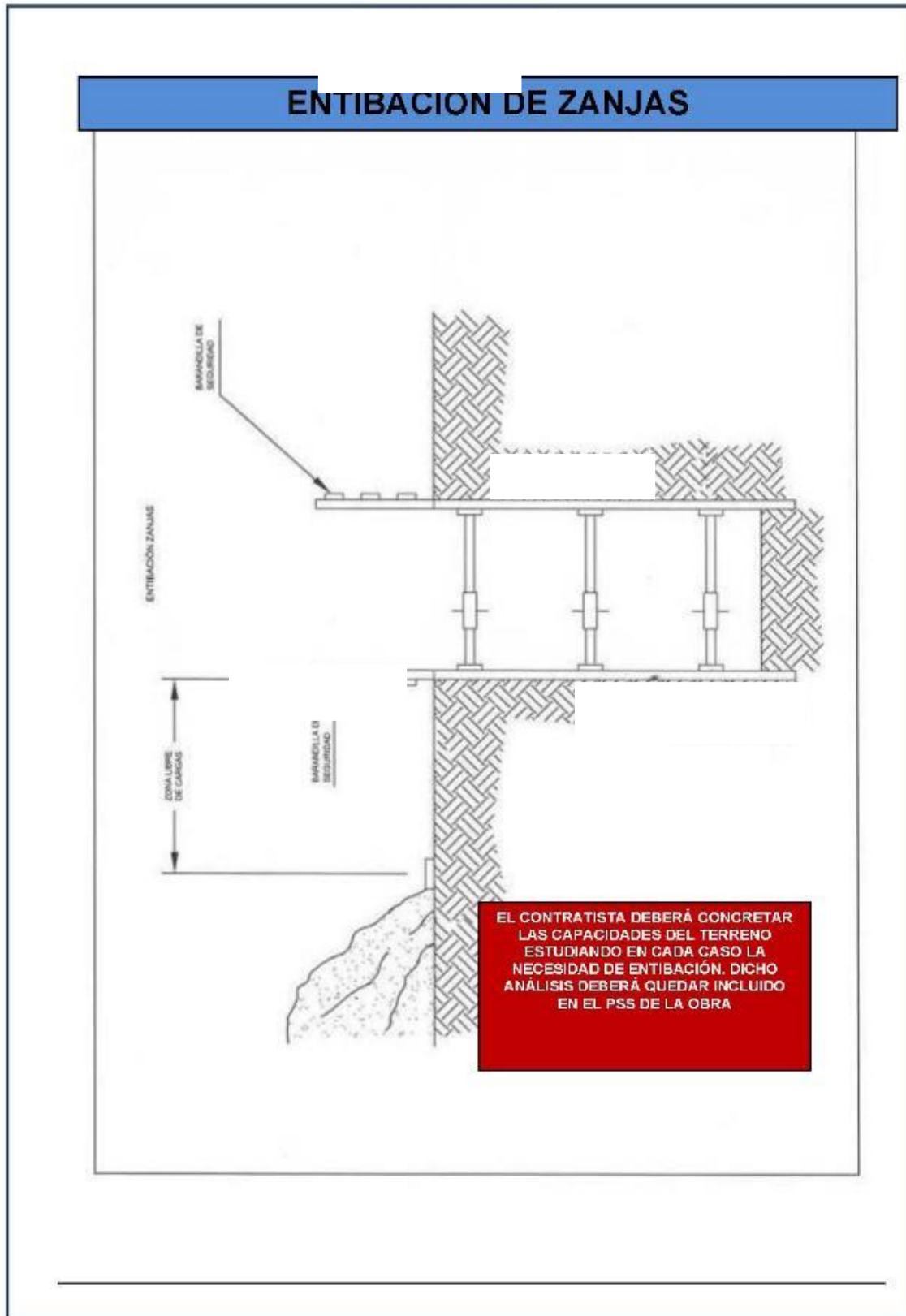
FECHA DE CADUCIDAD DE LA LÍNEA: _____

NECESARIO ABSORBEDOR ENERGÍA SEGÚN UNE EN 355: SÍ NO

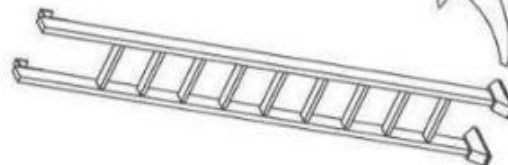
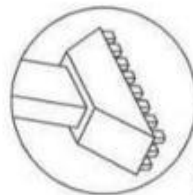
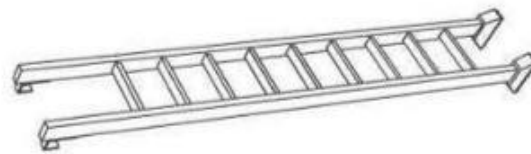
Nº MÁX. DE TRABAJADORES: _____ ALTURA LIBRE MÁXIMA: _____

FECHA DE REVISIÓN

SE DEBERÁ COLOCAR ESTE CARTEL U OTRO SIMILAR JUNTO A CADA LÍNEA DE VIDA DE LA OBRA



ESCALERAS DE MANO II



LOS LARGEROS SERAN DE UNA SOLA PIEZA Y LOS
PELDANOS ESTARAN BIEN ENSAMBLADOS Y NO CLABADOS.

EQUIPAR LA S ESCALERAS PORTATILES CON BASES
ANTIRRESBALADIZAS PARA UNA MEJOR ESTABILIDAD.

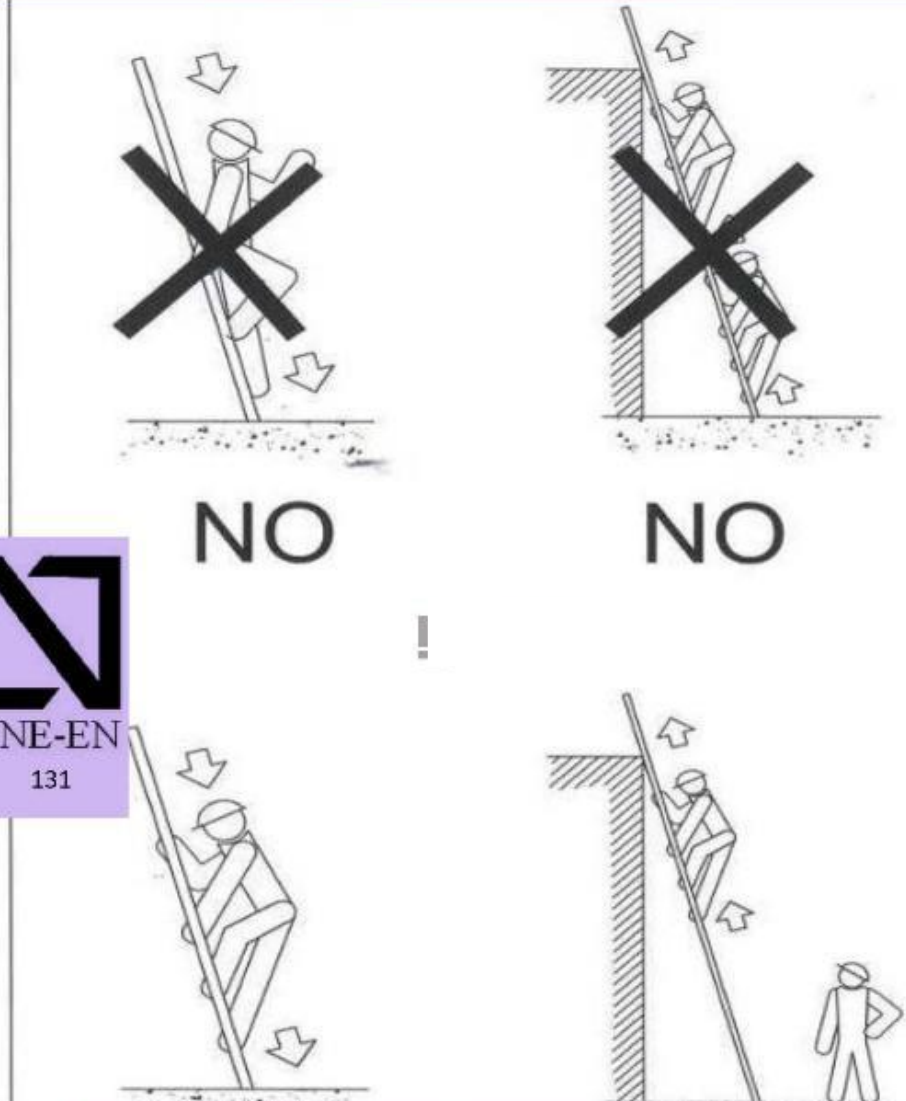
TODOS LOS MEDIOS AUXILIARES SE DEBEN ENCONTRAR EN BUEN ESTADO NO PRESENTANDO DEFORMACIONES O MODIFICACIONES.

SE RESPETARÁN LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE Y SE MANTENDRÁN EN BUEN ESTADO LOS TOPES Y DEMAS ELEMENTOS.

SE RESPETARÁN LAS RECOMENDACIONES RELATIVAS A ALTURA MÁXIMA, ANGULO DE LA ESCALERA, Y LAS NORMAS RELATIVAS A SU EMPLEO SIN PORTAR HERRAMIENTAS

EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO

ESCALERAS DE MANO III



NO **NO**

SI **SI**

UNE-EN 131

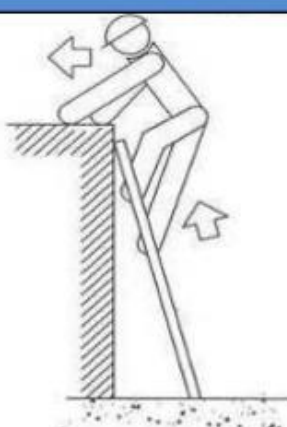
TODOS LOS MEDIOS AUXILIARES SE DEBEN ENCONTRAR EN BUEN ESTADO NO PRESENTANDO DEFORMACIONES O MODIFICACIONES.

SE RESPETARÁN LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE Y SE MANTENDRÁN EN BUEN ESTADO LOS TOPES Y DEMAS ELEMENTOS.

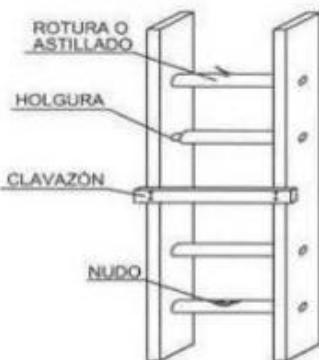
SE RESPETARÁN LAS RECOMENDACIONES RELATIVAS A ALTURA MÁXIMA, ANGULO DE LA ESCALERA, Y LAS NORMAS RELATIVAS A SU EMPLEO SIN PORTAR HERRAMIENTAS

EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO


ESCALERAS DE MANO IV



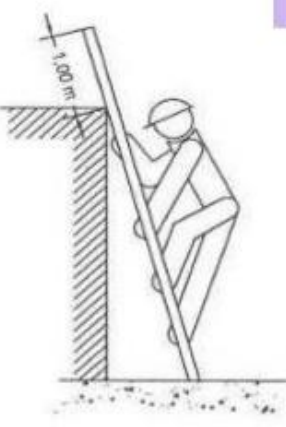
NO



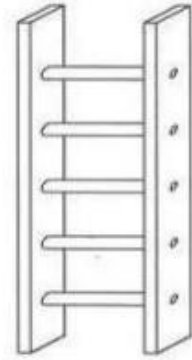
NO



UNE-EN
131



SI



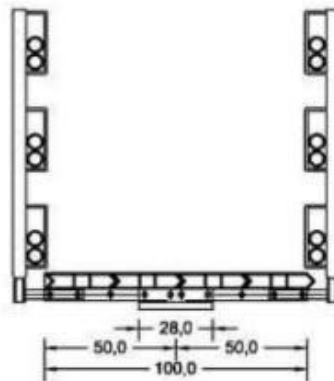
SI

TODOS LOS MEDIOS AUXILIARES SE DEBEN ENCONTRAR EN BUEN ESTADO NO PRESENTANDO DEFORMACIONES O MODIFICACIONES.

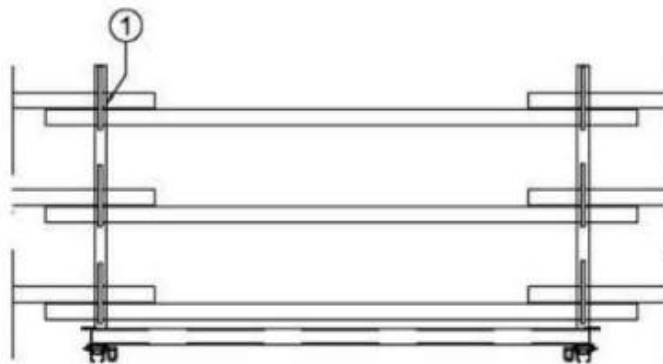
SE RESPETARAN LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE Y SE MANTENDRAN EN BUEN ESTADO LOS TOPES Y DEMAS ELEMENTOS.

SE RESPETARAN LAS RECOMENDACIONES RELATIVAS A ALTURA MÁXIMA, ANGULO DE LA ESCALERA, Y LAS NORMAS RELATIVAS A SU EMPLEO SIN PORTAR HERRAMIENTAS

PASARELA DE SEGURIDAD PARA PEATONES Y/ O SOBRE ZANJAS



SECCIÓN

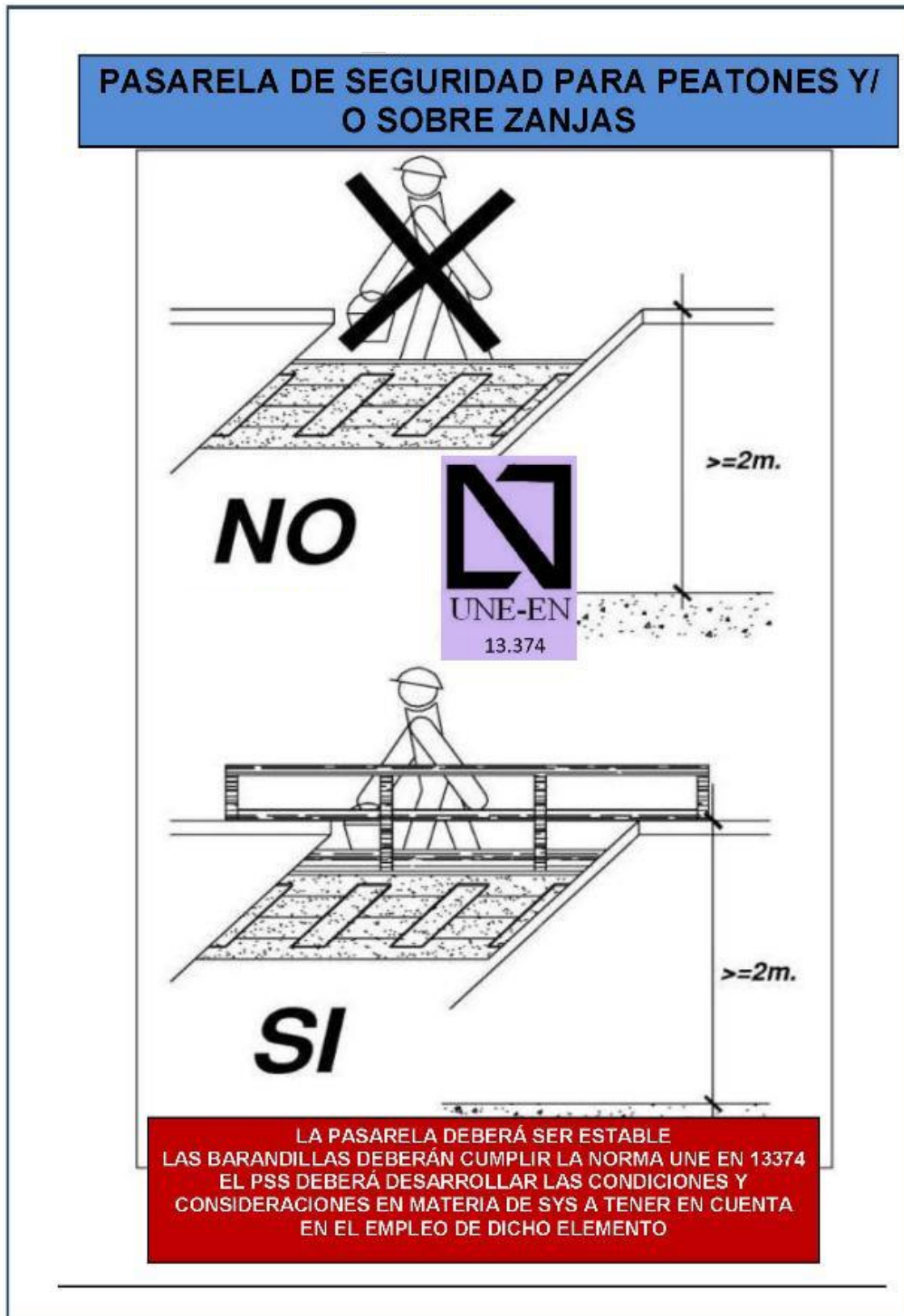


ALZADO

LA PASARELA DEBERÁ SER ESTABLE

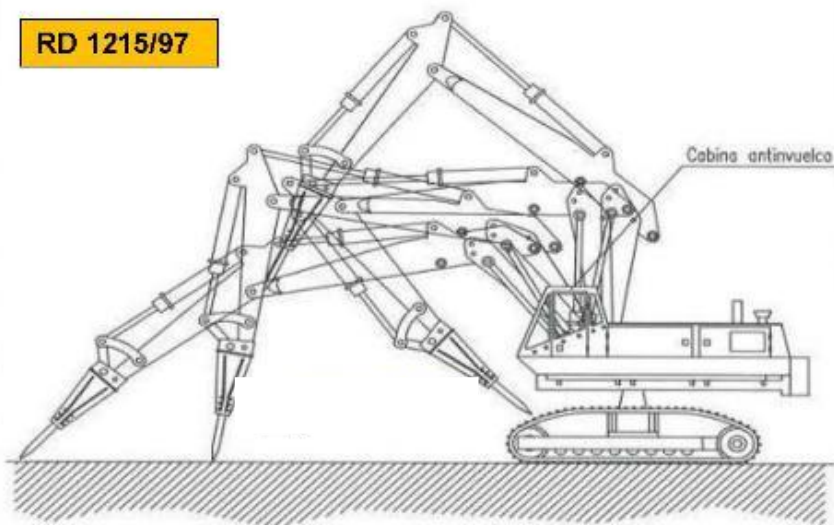
LAS BARANDILLAS DEBERÁN CUMPLIR LA NORMA UNE EN 13374

EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y
CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA
EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO



MAQUINARIA EN GENERAL

RD 1215/97



NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIONES COLECTIVAS :

- Las maniobras en la grúa serán dirigidas por un especialista.
- Los gruistas de esta obra siempre llevarán puesto un cinturón de seguridad clase C que anarrarán al punto sólido y seguro, ubicado según los planos.
- Las gruas cumplirán la normativa emanada de la Instrucción Técnica Complementaria del Reglamento de Aparatos Elevadores B.I.E.7-7-BB.
- Las gruas torre a instalar en esta obra, se montarán siguiendo expresamente todas las maniobras que el fabricante dé, sin omitir ni cambiar los medios auxiliares o de seguridad recomendados.
- Se prohibirá sobrepasar la carga máxima admisible.
- El gruista tendrá en todo momento la carga suspendida a la vista. Si eso no es posible las maniobras serán dirigidas por un especialista.
- Se prohibirá la permanencia de operarios bajo las cargas en suspensión.
- El conductor tendrá el certificado de capacitación correspondiente.
- La grúa sobre oruga tendrá al día el libro de mantenimiento.
- No se trabajará en ningún caso con vientos superiores a los 50 Km/h.
- La elevación, descenso y traslado de las piezas se realizará lentamente, ya que los movimientos bruscos pueden provocar la rotura de los cables.
- Evitar las paradas y arrancadas de golpe.

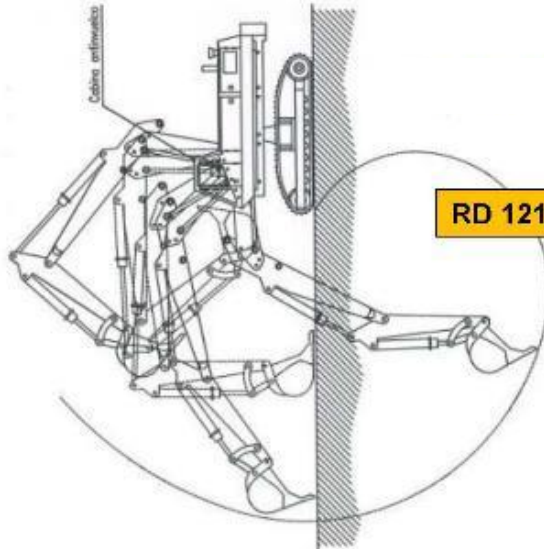
LA MAQUINARIA SOLO SE EMPLEARÁ PARA LOS USOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. DEBERÁ DISPONER DE TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR ESTE EN CORRECTO ESTADO. EL OPERADOR CONTARÁ CON LA FORMACION NECESARIA Y TODOS LOS PERMISOS. NO SE DEBEN REALIZAR REPARACIONES DE LA MAQUINARIA EN OBRA EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO

MAQUINARIA EN GENERAL II

ELEMENTOS AUXILIARES Y MAQUINARIA (Retroexcavadora)

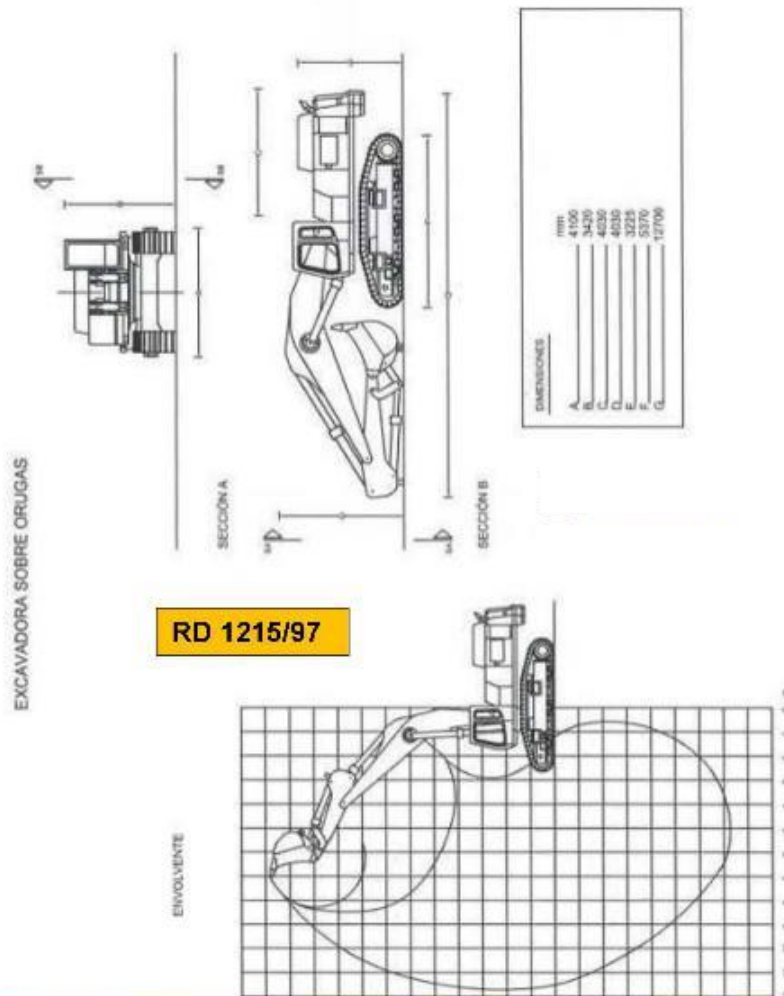
NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIONES COLECTIVAS :

- Las cubas de circulación interna de la obra, se cubirán para, evitar mandones y embudoventas excéntricas que remitan la seguridad de la circulación de la maquinaria.
- No se atenderá en esta obra, ni máquinas que no vengan con la protección de cabina antirruído o portillo de seguridad.
- Se prohibirá que los conductores abandonen la máquina con el motor en marcha.
- Se prohibirá que los conductores abandonen la pala con la cuchara levantada y sin apoyar en el suelo.
- Las cubas, durante los transportes de tierras, permanecerá lo más bajo posible para poder maniobrar con la máxima estabilidad.
- Los ascensos o descensos en carga de la máquina se efectuarán siempre utilizando marchas cortas.
- La circulación sobre terrenos desiguales se efectuará a velocidad lenta.
- Se prohibirá transportar personas en el interior de la cabina.
- Se prohibirá bajar personas para acceder a trabajos puntuales utilizando la cabina.
- Las máquinas a utilizar en esta obra, estarán dotadas de un extintor, tamaño y con las revisiones al día.
- Las máquinas a utilizar en esta obra, estarán dotadas de luces y bocina de retroceso.
- Se prohibirá arrancar el motor sin antes cerciorarse de que no hay nadie en el área de operación de la pala.
- Las conexiones se cerciorarán de que no existe peligro para los trabajadores que se encuentren en el interior de pozos o zanjas próximos al lugar de intervención.
- Se adoptará a una distancia igual a la del alcance máximo del brazo excavador, el entorno de la máquina. Se prohibe en la zona la realización de trabajos o la permanencia de personas.
- Se prohibirá en esta obra utilizar la retroexcavadora como una grúa, para la introducción de piezas, tuberías, etc., en el interior de las zanjas.
- Se prohibirá realizar trabajos en el interior de las trincheras o zanjas, en la zona de alcance del brazo de la retro.
- A los mandantes de estas máquinas se les comunicará por escrito la siguiente normativa preventiva, antes del inicio de los trabajos.



LA MAQUINARIA SOLO SE EMPLEARÁ PARA LOS USOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. DEBERÁ DISPONER DE TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR ESTE EN CORRECTO ESTADO. EL OPERADOR CONTARÁ CON LA FORMACIÓN NECESARIA Y TODOS LOS PERMISOS. NO SE DEBEN REALIZAR REPARACIONES DE LA MAQUINARIA EN OBRA EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO

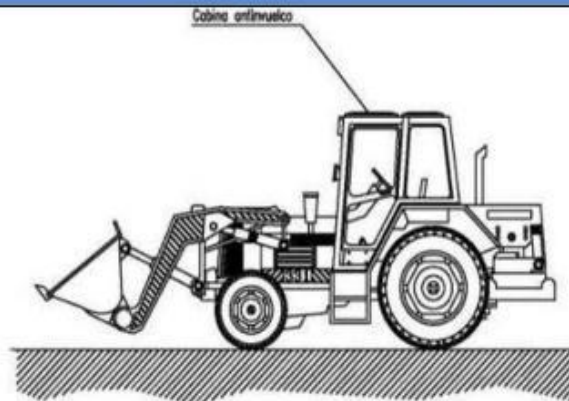
MAQUINARIA EN GENERAL III



LA MAQUINARIA SOLO SE EMPLEARÁ PARA LOS USOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. DEBERÁ DISPONER DE TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR ESTE EN CORRECTO ESTADO. EL OPERADOR CONTARÁ CON LA FORMACION NECESARIA Y TODOS LOS PERMISOS.

NO SE DEBEN REALIZAR REPARACIONES DE LA MAQUINARIA EN OBRA EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO EQUIPAMIENTO

MAQUINARIA EN GENERAL IV



RD 1215/97

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIONES COLECTIVAS :

- Los caminos de circulación interna de la obra, se cuidarán para evitar baldones y embarramientos excesivos que mermen la seguridad de la circulación de la maquinaria.
- No se admitirán en esta obra máquinas que no vengan con la protección de cabina antivuelco o pórtico de seguridad.
- Se prohibirá que los conductores abandonen la máquina con el motor en marcha.
- Se prohibirá que los conductores abandonen la pala con la cuchara izada y sin apoyar en el suelo.
- La cuchara durante los transportes de tierras, permanecerán lo más baja posible para poder desplazarse, con la máxima estabilidad.
- Los ascensos o descensos en carga de la máquina se efectuarán siempre utilizando marchas cortas.
- La circulación sobre terrenos desiguales se efectuará a velocidad lenta.
- Se prohibirá transportar personas en el interior de la cuchara.
- Se prohibirá izar personas para acceder a trabajos puntuales la cuchara.
- Las máquinas a utilizar en esta obra, estarán dotadas de un extintor, timbrado y con las revisiones al día.
- Las máquinas a utilizar en esta obra, estarán dotadas de luces y bocina de retroceso.
- Se prohibirá arrancar el motor sin antes cerciorarse de que no hay nadie en el área de operación de la pala.
- Los conductores se cerciorarán de que no existe peligro para los trabajadores que se encuentren en el interior de pozos o zanjas próximos al lugar de excavación.
- A los maquinistas de estas máquinas se les comunicará por escrito la siguiente normativa preventiva, antes del inicio de los trabajos.

LA MAQUINARIA SOLO SE EMPLEARÁ PARA LOS USOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. DEBERÁ DISPONER DE TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR ESTE EN CORRECTO ESTADO. EL OPERADOR CONTARÁ CON LA FORMACION NECESARIA Y TODOS LOS PERMISOS.

NO SE DEBEN REALIZAR REPARACIONES DE LA MAQUINARIA EN OBRA EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO

MAQUINARIA EN GENERAL V

ELEMENTOS AUXILIARES Y MAQUINARIA
(Mini-Retroexcavadora)

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIONES COLECTIVAS *

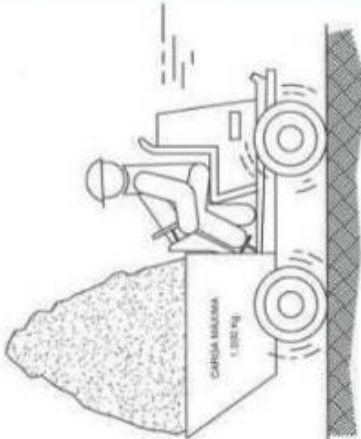
- Los cables de circulación interna de la obra, se cubren para evitar lesiones y embarramientos excesivos que mermen la seguridad de la circulación de la máquina.
- No se operará en esta obra máquinas que no vengán con la protección de cabina antrúfico o púrtico de seguridad.
- Se prohibirá que los conductores abandonen la máquina con el motor en marcha.
- Se prohibirá que los conductores abandonen la pala con la cuchara lloada y sin apoyar en el suelo.
- La cuchara durante las transportes de tierras, permanecerá lo más baja posible para poder desplazarse con la máxma estabilidad.
- Los ascensos o descensos en carga de la máquina se efectuarán siempre utilizando marchas cortas.
- La circulación sobre terrenos desiguales se efectuará a velocidad lenta.
- Se prohibirá transportar personas en el interior de la cuchara.
- Se prohibirá bajar personas para acceder a trabajos puntuales utilizando la cuchara.
- Las máquinas a utilizar en esta obra, estarán dotadas de un estérn, tablarado y con las revisiones al día.
- Las máquinas a utilizar en esta obra, estarán dotadas de luces y bocina de retroceso.
- Se prohibirá arrancar el motor sin antes cerciorarse de que no hay nadie en el área de operación de la pala.
- Los conductores se cerciorarán de que no existe peligro para los trabajadores que se encuentren en el interior de pozos o zanjas próximos al lugar de excavación.
- Se evitará a una distancia igual a la del alcance máxmo del brazo excavador, al momento de trabajar en la zona de realización de trabajos o la permanencia de personas.
- Se prohibirá en esta obra utilizar la retroexcavadora como una grúa, para la introducción de piezas, tuberías, etc., en el interior de las zanjas.
- Se prohibirá realizar trabajos en el interior de las trincheras o zanjas, en la zona de alcance del brazo de la retro.
- A los requisitos de estas máquinas se les añadirán por escrito la siguiente normativa preventiva, antes del inicio de los trabajos.

RD 1215/97

LA MAQUINARIA SOLO SE EMPLEARÁ PARA LOS USOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. DEBERÁ DISPONER DE TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR ESTE EN CORRECTO ESTADO. EL OPERADOR CONTARÁ CON LA FORMACION NECESARIA Y TODOS LOS PERMISOS.

NO SE DEBEN REALIZAR REPARACIONES DE LA MAQUINARIA EN OBRA EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO

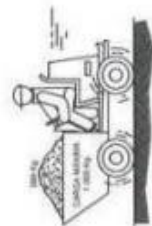
MAQUINARIA EN GENERAL VI




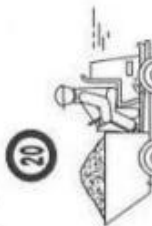
NO

RD 1215/97


NORMAS UTILIZACIÓN MINIDUMPER









SI







NO

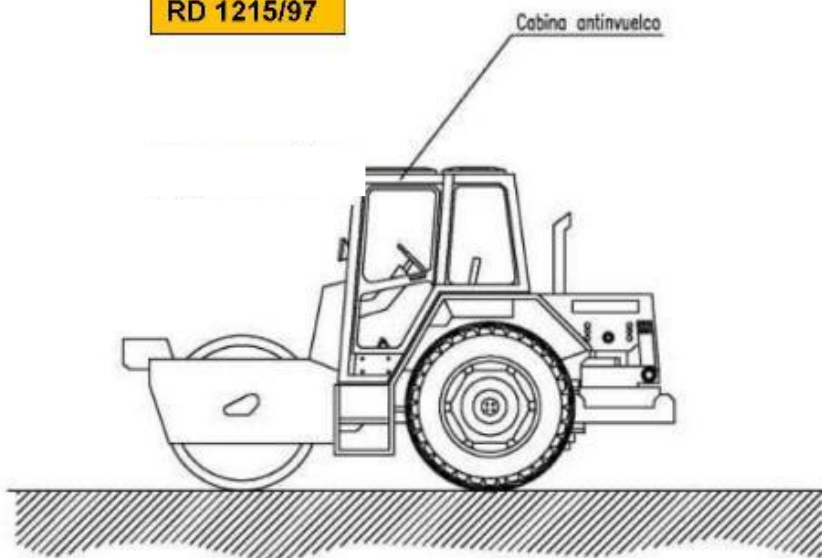
LA MAQUINARIA SOLO SE EMPLEARÁ PARA LOS USOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. DEBERÁ DISPONER DE TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR ESTE EN CORRECTO ESTADO. EL OPERADOR CONTARÁ CON LA FORMACION NECESARIA Y TODOS LOS PERMISOS.

NO SE DEBEN REALIZAR REPARACIONES DE LA MAQUINARIA EN OBRA EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO

MAQUINARIA EN GENERAL VII

ELEMENTOS AUXILIARES Y MAQUINARIA (Compactadora)

RD 1215/97



NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIONES COLECTIVAS :

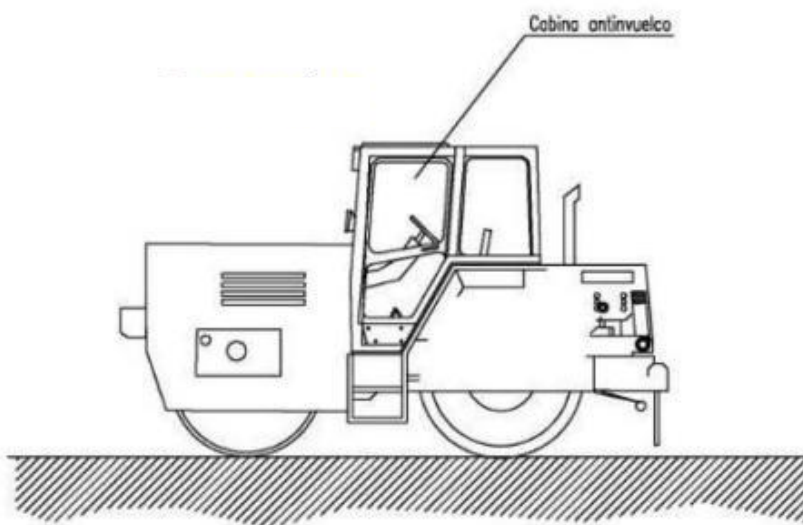
- Estarán dotadas de faros de marcha hacia adelante y de retroceso, retrovisores en ambos lados, pórtico de seguridad antivuelco y antipactos y un extintor.
- Serán inspeccionadas diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, bocina retroceso, transmisiones, cadenas y neumáticos.
- Se prohibirá trabajar o permanecer dentro del radio de acción de la compactadora de ruedas, para evitar los riesgos por atropello.
- Se prohibirá en esta obra, el transporte de personas sobre la compactadora de ruedas, para evitar los riesgos de caídas o de atropellos.
- Se prohibirán las labores de mantenimiento o reparación de maquinaria con el motor en marcha, en prevención de riesgos innecesarios.

LA MAQUINARIA SOLO SE EMPLEARÁ PARA LOS USOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. DEBERÁ DISPONER DE TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR ESTE EN CORRECTO ESTADO. EL OPERADOR CONTARÁ CON LA FORMACION NECESARIA Y TODOS LOS PERMISOS. NO SE DEBEN REALIZAR REPARACIONES DE LA MAQUINARIA EN OBRA EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO

MAQUINARIA EN GENERAL VIII

ELEMENTOS AUXILIARES Y MAQUINARIA
(Compactadora de asfalto)

RD 1215/97



NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIONES COLECTIVAS :

- Estarán dotadas de faros de marcha hacia adelante y de retroceso, retrovisores en ambos lados, pórtico de seguridad antiinvolco y antitropellos y un extintor.
- Serán inspeccionadas diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, bocina retroceso, transmisiones, cadenas y neumáticos.
- Se prohibirá trabajar o permanecer dentro del radio de acción de la compactadora de ruedas, para evitar los riesgos por atropello.
- Se prohibirá en esta obra, el transporte de personas sobre la compactadora de ruedas, para evitar los riesgos de caídas o de atropellos.
- Se prohibirán las labores de mantenimiento o reparación de maquinaria con el motor en marcha, en prevención de riesgos innecesarios.
- Se señalizarán los caminos de circulación interna mediante cuerda de banderolas y señales normalizadas de tráfico.

LA MAQUINARIA SÓLO SE EMPLEARÁ PARA LOS USOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. DEBERÁ DISPONER DE TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR ESTE EN CORRECTO ESTADO.

EL OPERADOR CONTARÁ CON LA FORMACION NECESARIA Y TODOS LOS PERMISOS.

NO SE DEBEN REALIZAR REPARACIONES DE LA MAQUINARIA EN OBRA EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO

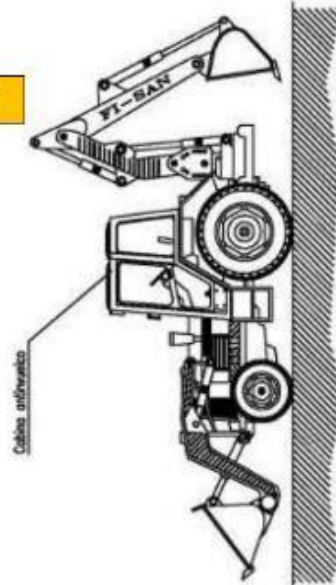
MAQUINARIA EN GENERAL IX

REGLAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Los cambios de circulación interna de obra, se calentarán para evitar bandajes y embarramientos excesivos que mermen la seguridad de la circulación de la máquina.
- No se saltarán en esta obra máquinas que no vengan con la protección de cabina antitrueno o pánico de seguridad.
- Se prohibirá que los conductores abandonen la máquina con el motor en marcha.
- Se prohibirá que los conductores abandonen la pala con la cuchara levantada y sin apoyar en el suelo.
- La cuchara delante los transportes de tierras, permanecerá lo más bajo posible para poder desplazarse con la máxima estabilidad.
- Los ascensos o descensos en carga de la máquina se efectuarán siempre utilizando marchas cortas.
- La circulación sobre terrenos desiguales se efectuará a velocidad lenta.
- Se prohibirá transportar personas en el interior de la cabina.
- Se prohibirá bajar personas para acceder a trabajos puntuales utilizando la cabina.
- Las máquinas a utilizar en esta obra, estarán dotadas de un extintor, liberado y con las revisiones al día.
- Las máquinas a utilizar en esta obra, estarán dotadas de luces y bocina de refuerzo.
- Se prohibirá arrancar el motor sin antes cerciorarse de que no hay nadie en el área de operación de la pala.
- Los conductores se cerciorarán de que no existe peligro para los trabajadores que se encuentran en el interior de pozos o zanjas próximas al lugar de excavación.
- Se evitará a una distancia igual a la del alcance mínimo del brazo excavador, el entorno de la máquina. Se prohibe en la zona la realización de trabajos o la permanencia de personas.
- Se prohibirá en esta obra utilizar los retroexcavadores como una grúa, para la introducción de pilas, tuberías, etc., en el interior de las zanjas.
- Se prohibirá realizar trabajos en el interior de las trincheras o zanjas, en la zona de alcance del brazo de la retro.
- A los requisitos de estas máquinas se les complementará por escrito la siguiente normativa preventiva, antes del inicio de los trabajos.

ELEMENTOS AUXILIARES Y MAQUINARIA
(Pala mixta)

RD 1215/97



LA MAQUINARIA SOLO SE EMPLEARÁ PARA LOS USOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. DEBERÁ DISPONER DE TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR ESTE EN CORRECTO ESTADO. EL OPERADOR CONTARÁ CON LA FORMACION NECESARIA Y TODOS LOS PERMISOS. NO SE DEBEN REALIZAR REPARACIONES DE LA MAQUINARIA EN OBRA. EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO

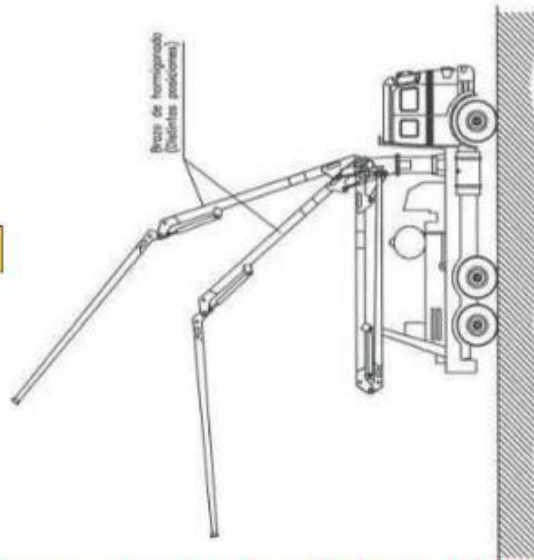
MAQUINARIA EN GENERAL X

REVISIÓN DE:

- ELEMENTOS AUX DE IZADO
- FORMACION ESTROBADORES
- LIMITACIONES DE CARGA POR LA GRUA O POER EL TERRENO
- CARNET DE OPERADOR
- TODO LO INDICADO EN EL RD 837/03

ELEMENTOS AUXILIARES Y MAQUINARIA (Bomba de hormigonado)

RD 1215/97



NORMAS BUCOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIONES COLECTIVAS I:

- El personal encargado del manejo de la bomba deberá ser experto en su uso.
- Las disposiciones de seguridad del equipo de bombas, estarán siempre en perfectas condiciones de funcionamiento.
- El hormigón que se vierte será de las condiciones y plasticidad recomendadas por el fabricante.
- El lugar donde se vierte el hormigón deberá ser horizontal y estará a una distancia mínima de 5 metros de las maderas de que se compone.
- Antes de iniciar el vertido del hormigón se realizará una revisión de todas las juntas y uniones de la manguera.
- En el caso que haya línea eléctrica cercana donde pueda acceder el tubo de hormigonado, se deberá garantizar la conexión de la línea eléctrica con la línea en tierra. En todo caso, se respetarán las distancias de seguridad.
- Para asegurar la adherencia con la manguera de hormigonado, se dirigirá el vertido con fuertes golpes al saco de arpillera.
- El hormigón se verterá siempre en un lugar donde no haya trabajadores.
- Las personas que vierten el hormigón no estarán nunca delante de la manguera de vertido.

LA MAQUINARIA SOLO SE EMPLEARÁ PARA LOS USOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. DEBERÁ DISPONER DE TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR ESTE EN CORRECTO ESTADO.

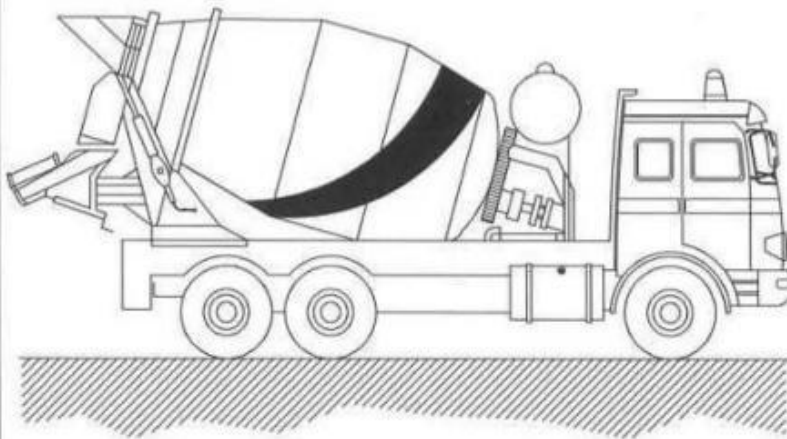
EL OPERADOR CONTARÁ CON LA FORMACION NECESARIA Y TODOS LOS PERMISOS.

NO SE DEBEN REALIZAR REPARACIONES DE LA MAQUINARIA EN OBRA EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO

MAQUINARIA EN GENERAL XI

ELEMENTOS AUXILIARES Y MAQUINARIA
(Camión hormigonera)

RD 1215/97



NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIONES COLECTIVAS :

- Las rampas de acceso tendrán una pendiente no superior al 20%.
- El depósito y conaletas se limpiarán en un lugar al aire libre lejos de las obras principales.
- El camión se situará en el lugar de vaciado dirigido por el encargado de obra o persona en quién delegue.
- Los camiones de hormigón no se podrán acercar a menos de 2 metros del borde superior de los taludes.

LA MAQUINARIA SOLO SE EMPLEARÁ PARA LOS USOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. DEBERÁ DISPONER DE TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR ESTE EN CORRECTO ESTADO. EL OPERADOR CONTARÁ CON LA FORMACION NECESARIA Y TODOS LOS PERMISOS. NO SE DEBEN REALIZAR REPARACIONES DE LA MAQUINARIA EN OBRA. EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO

MAQUINARIA EN GENERAL XII

ELEMENTOS AUXILIARES Y MAQUINARIA
(Camión de carga)



NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIONES COLECTIVAS :

- Todos los camiones que realicen labores de transporte en esta obra estarán en perfectas condiciones de mantenimiento y conservación.
- Antes de iniciar las labores de carga y descarga estará el freno de mano puesto y las ruedas estarán inmovilizadas con cuñas.
- El izado y descenso de la caja se realizará con escalera metálica sujeta al camión.
- Si hace falta, las maniobras de carga y descarga serán dirigidas por el encargado de seguridad.
- La carga se tapará con una lona para evitar desprendimientos.
- Las cargas se repartirán uniformemente por la caja, y si es necesario se atarán.

MEDIDAS PREVENTIVAS a seguir en los trabajos de carga y descarga.

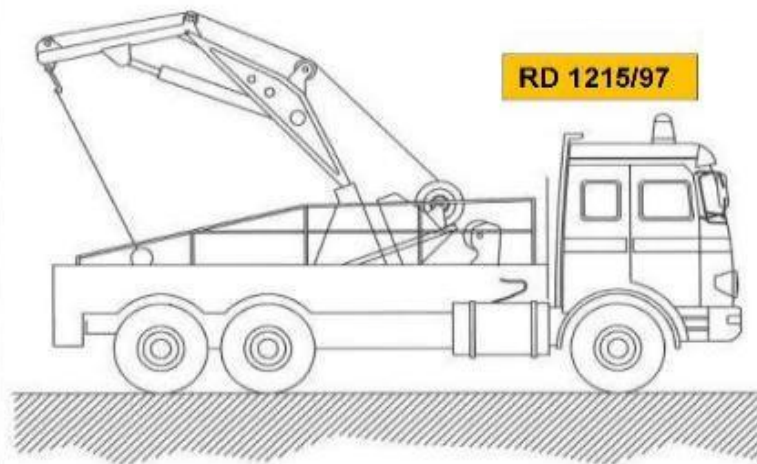
- El encargado de seguridad o el encargado de obra, entregará por escrito el siguiente listado de medidas preventivas al Jefe de la cuadrilla de carga y descarga. De esta entrega quedará constancia con la firma del Jefe de cuadrilla al pie de este escrito.
- Pedir guantes de trabajo antes de hacer trabajos de carga y descarga, se evitarán lesiones molestas en los manos.
- Usar siempre botas de seguridad, se evitarán golpes en los pies.
- Subir a la caja del camión con una escalera.

LA MAQUINARIA SOLO SE EMPLEARÁ PARA LOS USOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. DEBERÁ DISPONER DE TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR ESTE EN CORRECTO ESTADO. EL OPERADOR CONTARÁ CON LA FORMACION NECESARIA Y TODOS LOS PERMISOS.

NO SE DEBEN REALIZAR REPARACIONES DE LA MAQUINARIA EN OBRA. EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO

MAQUINARIA EN GENERAL XIV

ELEMENTOS AUXILIARES Y MAQUINARIA
(Camión grúa de carga-descarga)



NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIONES COLECTIVAS :

- Las maniobras en la grúa serán dirigidas por un especialista.
- Los ganchos de la grúa tendrán cerradura de seguridad.
- Se prohibirá sobrepasar la carga máxima admisible.
- El gruísta tendrá en todo momento la carga suspendida a la vista. Si eso no es posible las maniobras serán dirigidas por un especialista.
- Las rampas de circulación no superarán en ningún caso una inclinación superior al 20%.
- Se prohibirá estacionar el camión a menos de 2 metros del borde superior de los taludes.
- Se prohibirá arrastrar cargas con el camión.
- Se prohibirá la permanencia de personas a distancias inferiores a los 5 metros del camión.
- Se prohibirá la permanencia de operarios bajo las cargas en suspensión.
- El conductor tendrá el certificado de capacitación correspondiente.
- Se extremarán las precauciones durante las maniobras de suspensión de objetos estructurales para su colocación en obra, ya que habrán operarios trabajando en el lugar, y un pequeño movimiento inesperado puede provocar graves accidentes.
- No se trabajará en ningún caso con vientos superiores a los 50 Km/h.

LA MAQUINARIA SOLO SE EMPLEARÁ PARA LOS USOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. DEBERÁ DISPONER DE TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR ESTE EN CORRECTO ESTADO.

EL OPERADOR CONTARÁ CON LA FORMACION NECESARIA Y TODOS LOS PERMISOS.

NO SE DEBEN REALIZAR REPARACIONES DE LA MAQUINARIA EN OBRA EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO

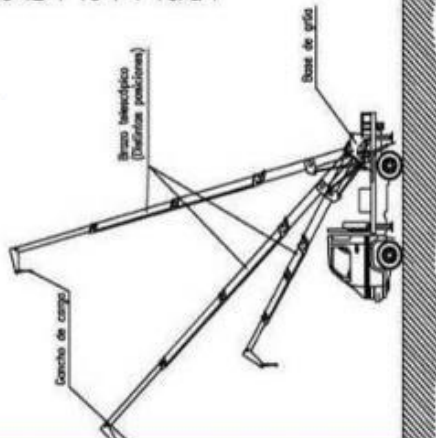
MAQUINARIA EN GENERAL XIII

ELEMENTOS AUXILIARES Y MAQUINARIA
(Camión pequeño con grúa hidráulica)

RD 1215/97

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Los maniobras en la grúa serán dirigidas por un especialista.
- Los ganchos de la grúa tendrán cerradura de seguridad.
- Se prohibirá sobrepasar la carga máxima admisible.
- El grústa, tendrá en todo momento la carga suspendida a la vista. Si eso no es posible las maniobras serán dirigidas por un especialista.
- Las rampas de circulación no superarán en ningún caso una inclinación superior al 3%
- Se prohibirá estacionar el camión a menos de 2 metros del borde superior de las taludes.
- Se prohibirá arrastrar cargas con el camión.
- Se prohibirá la permanencia de personas a distancias inferiores a los 5 metros del camión.
- Se prohibirá la permanencia de operarios bajo las cargas en suspensión.
- El conductor tendrá el certificado de capacitación correspondiente.
- Se restringen las maniobras durante las maniobras de suspensión de dichos elementos para su colocación en obra, ya que haber operarios trabajando en el lugar, y un pequeño movimiento inesperado puede provocar graves accidentes.
- No se trabajará en ningún caso con vientos superiores a los 30 Km/h.



LA MAQUINARIA SOLO SE EMPLEARÁ PARA LOS USOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. DEBERÁ DISPONER DE TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR ESTE EN CORRECTO ESTADO. EL OPERADOR CONTARÁ CON LA FORMACION NECESARIA Y TODOS LOS PERMISOS.

NO SE DEBEN REALIZAR REPARACIONES DE LA MAQUINARIA EN OBRA EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO

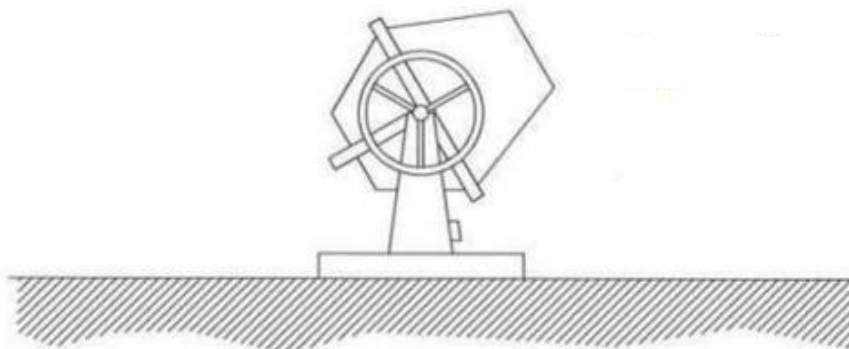
ELEMENTOS AUXILIARES Y MAQUINARIA

(Hormigonera manual)

LA MAQUINARIA SOLO SE EMPLEARÁ PARA LOS USOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. DEBERÁ DISPONER DE TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR ESTE EN CORRECTO ESTADO.

EL OPERADOR CONTARÁ CON LA FORMACION NECESARIA Y TODOS LOS PERMISOS.

**NO SE DEBEN REALIZAR REPARACIONES DE LA MAQUINARIA EN OBRA
EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN
MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO**

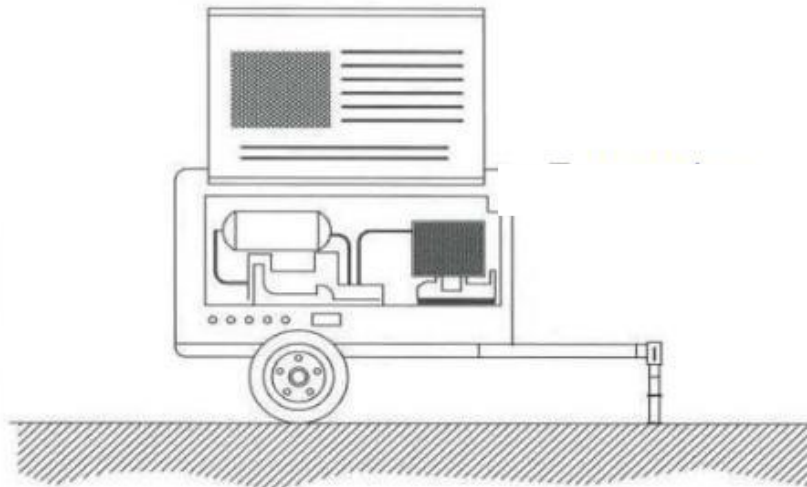


NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIONES COLECTIVAS :

- Las hormigoneras se ubicarán en los lugares reseñados para tal efecto en los "planos de organización de obra".
- Las hormigoneras a utilizar en esta obra, tendrán protegidos mediante una carcasa metálica los órganos de transmisión de correas, corona y engranajes, para evitar los riesgos de atrapamiento.
- Las carcasas y demás partes metálicas de las hormigoneras estarán conectadas a tierra.
- La botonera de mandos eléctricos de la hormigonera lo será de accionamiento estanco, en prevención del riesgo eléctrico.
- Las operaciones de limpieza directa-manual, se efectuarán previa desconexión de la red eléctrica de la hormigonera, para previsión del riesgo eléctrico y de atrapamientos.
- Las operaciones de mantenimiento estarán realizadas por personal especializado para tal fin.

ELEMENTOS AUXILIARES Y MAQUINARIA

ELEMENTOS AUXILIARES Y MAQUINARIA (Compresor)



NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIONES COLECTIVAS :

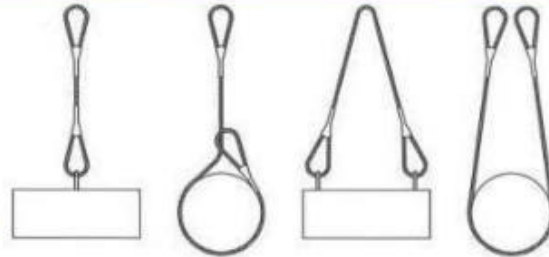
- El compresor no se colocará ni se arrastrará a menos de 2 metros del borde superior de los taludes.
- El transporte por suspensión se realizará con 2 cables y con cuatro puntos de anclaje.
- El compresor se quedará en el lugar previsto, firmemente sujetado de manera que no se pueda desplazar por sí solo.
- Mientras funcione, las carcasas estarán en todo momento en posición de cerrado.
- A menos de 4 metros de distancia será obligatorio el uso de protectores auditivos.
- Si es posible, los compresores se situarán a una distancia mínima de 15 metros del lugar de trabajo.
- El combustible se pondrá con la máquina parada.
- Las mangueras de presión estarán en todo momento en perfecto estado. El encargado de seguridad o el encargado de obra vigilará el estado de las mangueras y se preocupará de su sustitución.
- Los mecanismos de conexión se harán con los rácores correspondientes, nunca con alambres.

LA MAQUINARIA SOLO SE EMPLEARÁ PARA LOS USOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. DEBERÁ DISPONER DE TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR ESTE EN CORRECTO ESTADO.

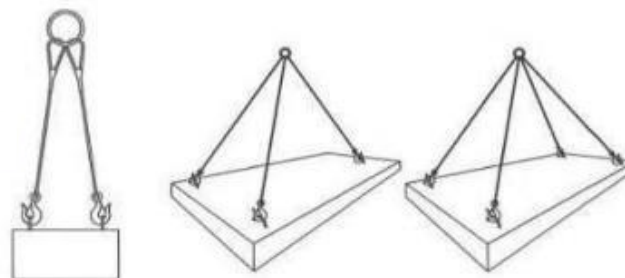
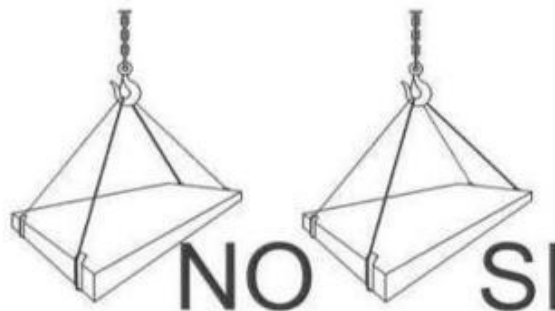
EL OPERADOR CONTARÁ CON LA FORMACION NECESARIA Y TODOS LOS PERMISOS.

**NO SE DEBEN REALIZAR REPARACIONES DE LA MAQUINARIA EN OBRA
EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO**

CABLES Y ESLINGAS PARA ELEVACIÓN



NUNCA SE DEBEN CRUZAR LAS ESLINGAS. SI SE MONTA UNA SOBRE OTRA, PUEDE PRODUCIRSE LA ROTURA DE LA ESLINGA QUE QUEDA APRISIONADA.

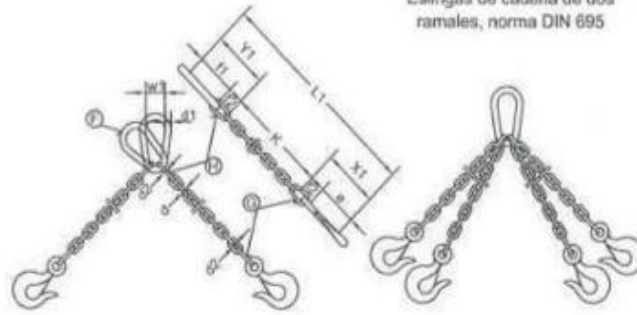


CARGAS HORIZONTALES
(PRECAUCIONES A TENER EN CUENTA
PARA TENERLAS BIEN SUJETAS)

NO SE EMPLEARÁN ELEMENTOS DISTINTOS DE LOS CONCEBIDOS POR EL FABRICANTE PARA LA ELEVACIÓN.
NO DEBEN PRESENTAR NINGUN TIPO DE DAÑO, DESGASTE O DETERIORO EN CASO CONTRARIO SERÁN SUSTITUIDOS.
EL ESTROBADOR CONTARÁ CON LA FORMACION NECESARIA NO SE DEBEN EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO

CABLES Y ESLINGAS PARA ELEVACIÓN II

Eslingas de cadena de dos ramales, norma DIN 695



CADENA

CADENA DE CARGA Espesor nominal d mm	CADENA DE ARRASTRE DIN 689 a mm	CARGA ÚTL.			X ₁ mm	Y ₁ mm	Longitud de la cadena K=1,63L mm	ESLABON F			ESLABONES G H		
		α=45° Kgs.	α=90° Kgs.	α=120° Kgs.				f ₁ mm	d ₁ mm	w ₁ mm	f ₂ mm	f ₃ mm	d ₂ mm
5	62	150	110	80	80	77	1157	55	11	30	18	22	6
6	62	230	180	125	83	92	1175	66	13	36	21	26	7
7	62	330	250	165	107	107	1214	77	16	42	25	30	9
8	82	500	400	275	110	122	1232	88	18	48	29	34	10
10	113	850	650	475	148	157	1305	110	22	60	35	47	13
13	133	1450	1100	800	179	200	1379	145	25	78	40	55	16
16	167	2250	1750	1250	223	245	1468	175	35	96	56	70	19
18	211	2700	2100	1500	274	276	1550	200	40	108	63	76	21
20	211	3400	2650	1900	281	305	1586	220	45	120	70	85	25
23	236	4500	3500	2500	317	354	1671	255	51	138	81	99	27
26	265	5800	4500	3200	356	398	1754	285	57	156	91	113	31
28	299	6800	5200	3750	397	430	1827	310	63	168	98	120	35
30	299	7700	6000	4250	404	460	1864	330	66	180	105	130	38
33	334	9000	7000	5000	449	503	1952	360	72	200	115	143	40
36	373	11000	8700	6250	499	536	2035	380	78	215	126	156	43
39	422	13500	10500	7500	559	570	2129	400	87	235	137	170	47
42	422	15000	12000	8500	560	600	2169	420	93	250	147	180	49
45	472	18000	14000	10000	632	635	2267	440	100	270	160	195	54
48	528	20000	15400	11000	698	665	2363	460	105	290	170	205	58
51	528	22500	17500	12500	708	700	2408	480	110	305	180	220	62
54	592	25000	19500	14000	782	730	2512	500	120	325	190	230	65
57	592	28000	21700	15500	792	765	2557	520	125	340	200	245	69
60	592	30000	24000	17000	802	800	2602	540	130	360	210	260	73

LOS VALORES DE LA LONGITUD DE LA CADENA K, SE CALCULARÁN COMO MÚLTIPLOS DEL PASO L, SEGÚN DIN 798.



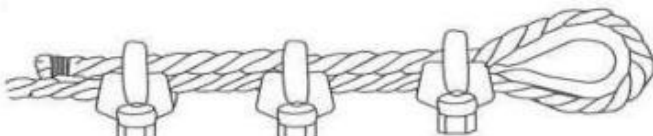
ESTAS ESLINGAS SE CONSTRUYEN TAMBIÉN CON ARGOLLA EN LUGAR DE GANCHO.

AL REMOLGAR MÁS DE DOS RAMALES DE CADENA, SE RECOMIENDA CALCULAR COMO RESISTENTES SÓLO DOS DE ELLAS.

**NO SE EMPLEARÁN ELEMENTOS DISTINTOS DE LOS CONCEBIDOS POR EL FABRICANTE PARA LA ELEVACIÓN.
NO DEBEN PRESENTAR NINGUN TIPO DE DAÑO, DESGASTE O DETERIORO EN CASO CONTRARIO SERÁN SUSTITUIDOS.
EL ESTROBADOR CONTARÁ CON LA FORMACIÓN NECESARIA NO SE DEBEN EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO**

CABLES Y ESLINGAS PARA ELEVACIÓN III

COLOCACION DE GRAPAS EN LAS GAZAS (Metodo de instalacion de las grapas)

PRIMERA OPERACION	 <p>APLICACION DE LA PRIMERA GRAPA : Se dejara una longitud de cable adecuada para poder aplicar las grapas en numero y espaciamiento dados por la tabla. Se coloca la primera a una distancia del extremo del cable igual a la anchura de la base de la grapa. La concavidad del perno en forma de U aprieta el extremo libre del cable. APRETAR LA TUERCA CON EL PAR RECOMENDADO.</p>
SEGUNDA OPERACION	 <p>APLICACION DE LA SEGUNDA GRAPA : Se colocara tan proxima a la gaza como sea posible. La concavidad del perno en forma de U, aprieta el extremo libre del cable. NO APRETAR LAS TUERCAS A FONDO. recomendado.</p>
TERCERA OPERACION	 <p>APLICACION DE LAS DEMAS GRAPAS : Se colocaran distanciandolas a partes iguales entre las dos primeras (A distancia no mayor que la anchura de la base de la grapa). Se giran las tuercas y se tensa el cable. APRETAR A FONDO Y DE FORMA REGULAR TODAS LAS GRAPAS hasta el par recomendado.</p>

NO SE EMPLEARÁN ELEMENTOS DISTINTOS DE LOS CONCEBIDOS POR EL FABRICANTE PARA LA ELEVACIÓN. NO DEBEN PRESENTAR NINGUN TIPO DE DAÑO, DESGASTE O DETERIORO EN CASO CONTRARIO SERÁN SUSTITUIDOS.

EL ESTROBADOR CONTARÁ CON LA FORMACION NECESARIA NO SE DEBEN EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO

CABLES Y ESLINGAS PARA ELEVACIÓN IV

El número de perrillos y la separación entre los mismos depende del diámetro del cable a utilizar.
Una orientación la da la tabla siguiente:

DIAMETRO DEL CABLE (mm)	Nº DE PERRILLOS	DISTANCIA ENTRE PERRILLOS
Hasta 12	3	6 diámetros
de 12 a 20	4	6 diámetros
de 20 a 25	5	6 diámetros
de 25 a 35	6	6 diámetros

Normas a tener en cuenta :

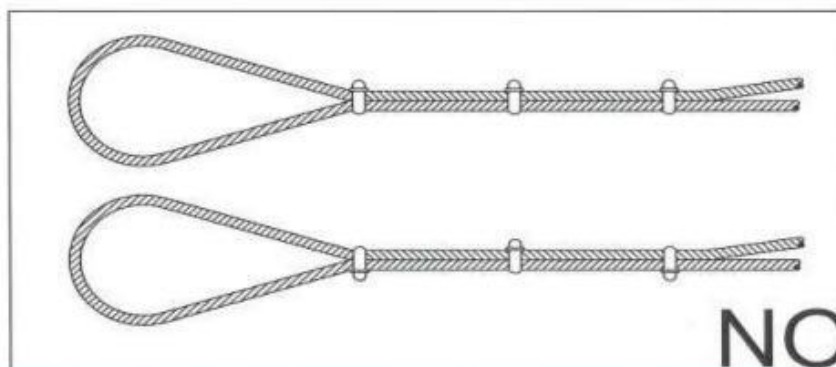
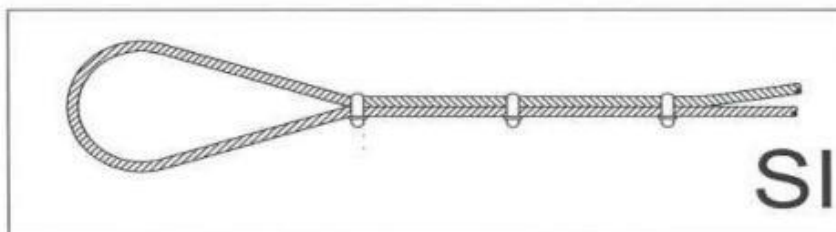
Por lo sencillo de su construcción, las Gazas confeccionados con perrillos son las más empleadas para los trabajos normales en obra.

Es importante tener en cuenta su forma de construcción, para poder evitar al máximo accidentes de cualquier tipo.

Una mala colocación de los perrillos puede dañar el cable que va a soportar grandes tensiones, con lo que puede producir graves accidentes.

Una mala ejecución de la Gaza puede tener como consecuencia, la caída de la carga.

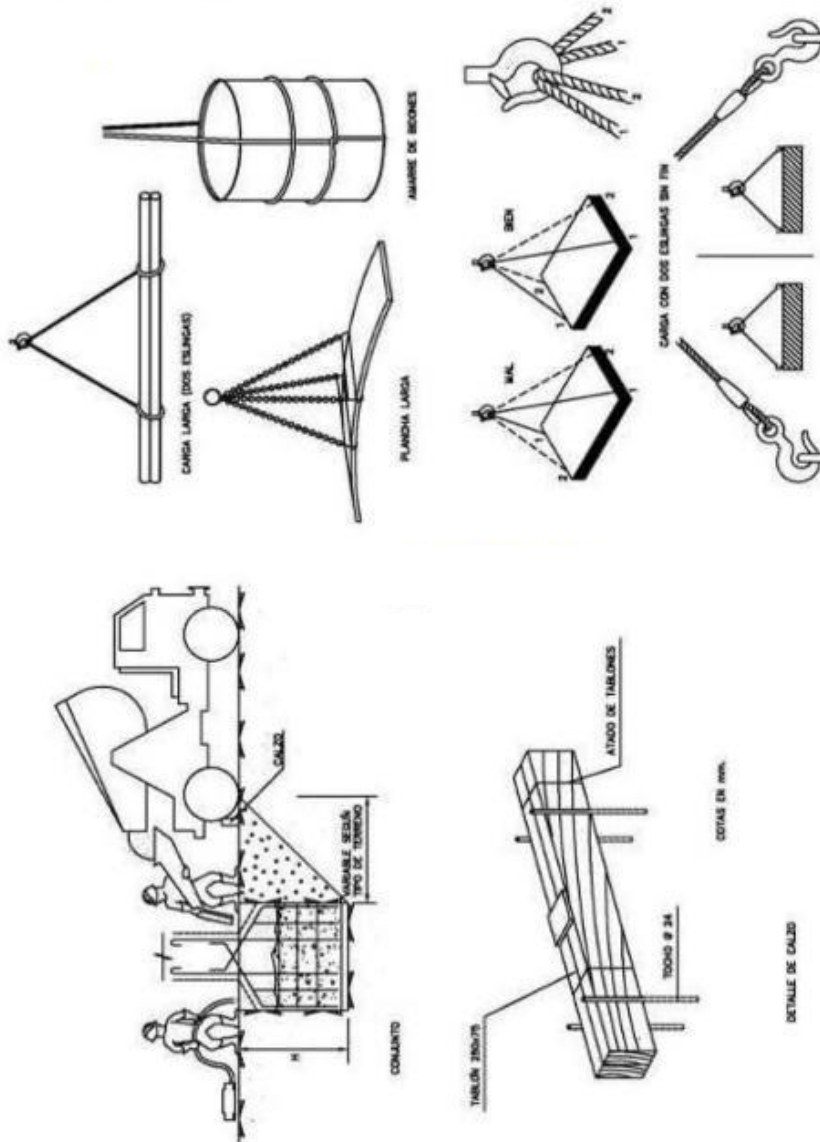
Forma correcta de construcción de una Gaza :



NO SE EMPLEARÁN ELEMENTOS DISTINTOS DE LOS CONCEBIDOS POR EL FABRICANTE PARA LA ELEVACIÓN. NO DEBEN PRESENTAR NINGUN TIPO DE DAÑO, DESGASTE O DETERIORO EN CASO CONTRARIO SERÁN SUSTITUIDOS.

EL ESTROBADOR CONTARÁ CON LA FORMACION NECESARIA NO SE DEBEN EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO

CABLES Y ESLINGAS PARA ELEVACIÓN V



NO SE EMPLEARÁN ELEMENTOS DISTINTOS DE LOS CONGEBIDOS POR EL FABRICANTE PARA LA ELEVACIÓN. NO DEBEN PRESENTAR NINGUN TIPO DE DAÑO, DESGASTE O DETERIORO EN CASO CONTRARIO SERÁN SUSTITUIDOS.

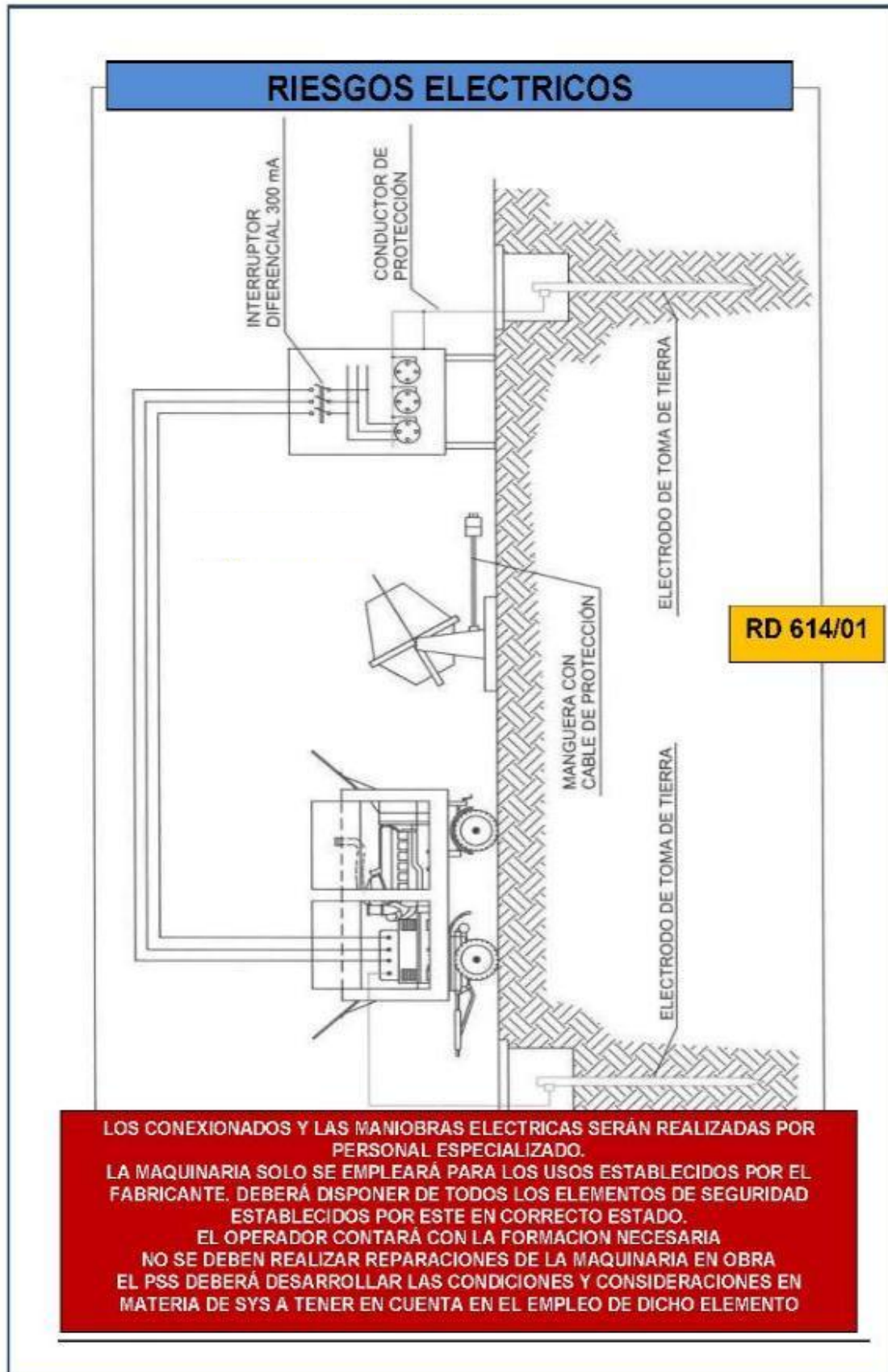
EL ESTROBADOR CONTARÁ CON LA FORMACION NECESARIA NO SE DEBEN EL PSS DEBERÁ DESARROLLAR LAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SYS A TENER EN CUENTA EN EL EMPLEO DE DICHO ELEMENTO









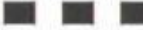

INSTRUCCIONES DEL JEFE DE MANIOBRA













SOLO DARÁ INSTRUCCIONES A LA GRUA EL JEFE DE MANIOBRA

NECESARIA PRESENCIA DE RRPP!!

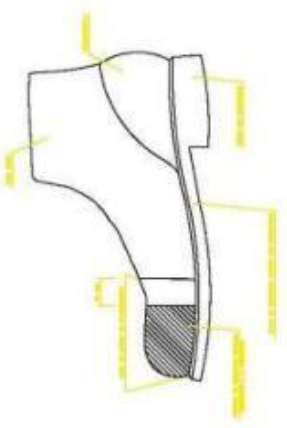

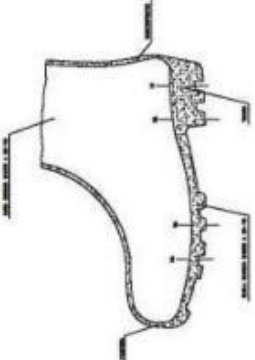



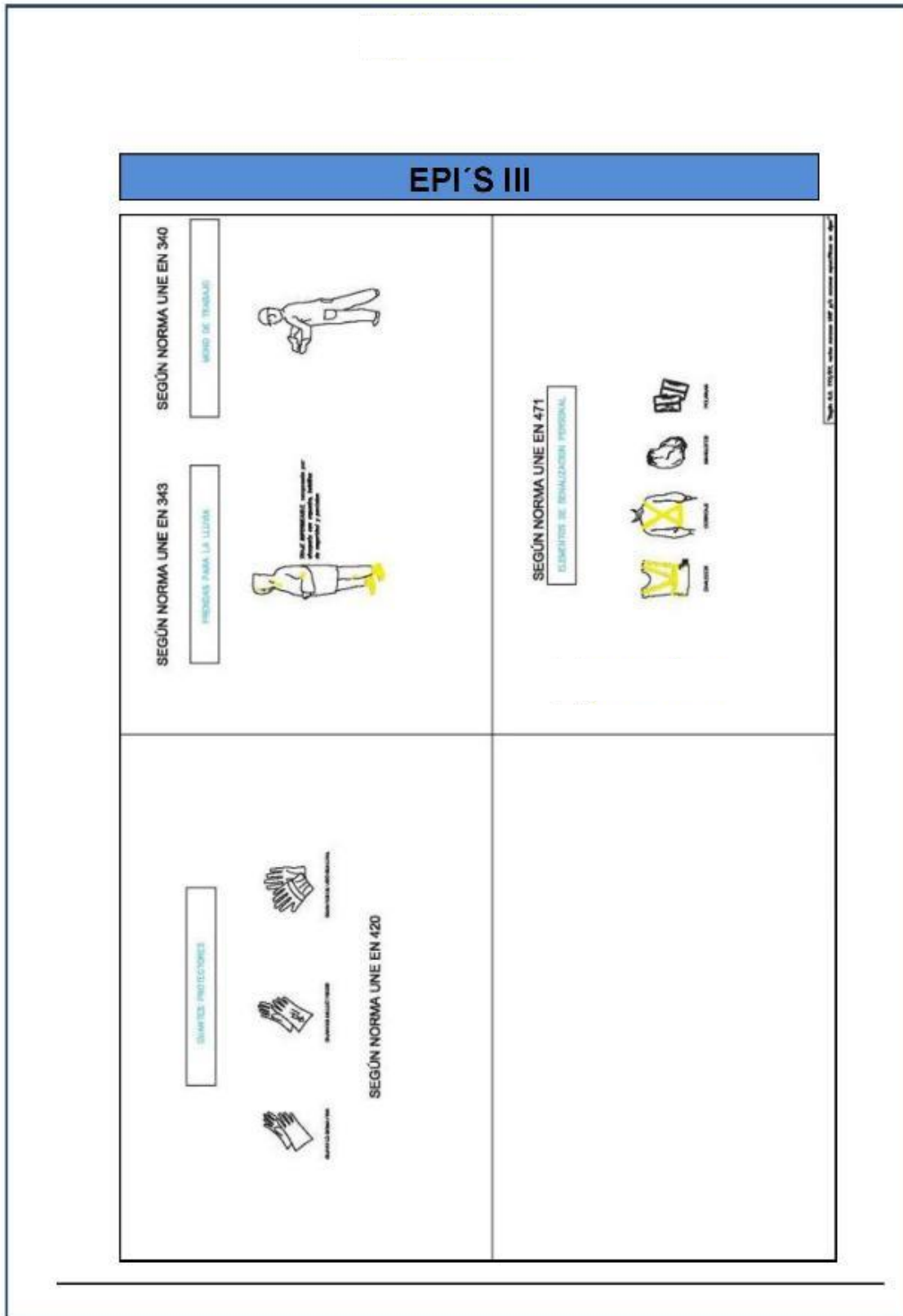
SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO					
SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SIMBOLO	COLORES			ELEMENTO DE SEÑALIZACION
		DEL SIMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	
PANEL DIRECCIONAL ALTO		ROJO	BLANCO	BLANCO	
PANEL DIRECCIONAL ESTRECHO		ROJO	BLANCO	BLANCO	
PANEL DOBLE DIRECCIONAL ALTO		ROJO	BLANCO	BLANCO	
PANEL DOBLE DIRECCIONAL ESTRECHO		ROJO	BLANCO	BLANCO	
PANEL DE PROHIBICIÓN DE PASO		ROJO	BLANCO	BLANCO	

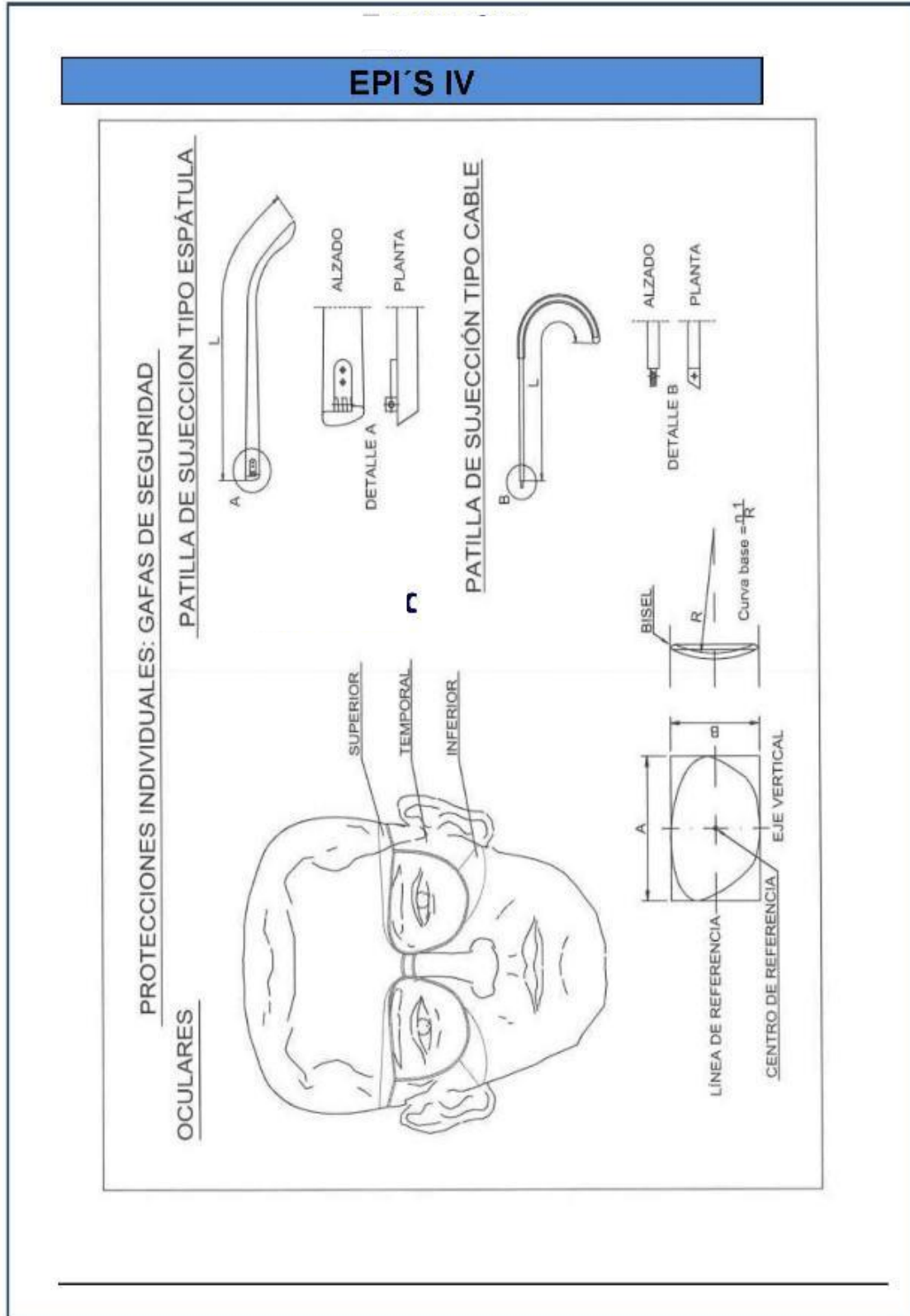
SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO II

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SIMBOLO	COLORES			ELEMENTO DE SEÑALIZACIÓN
		DEL SIMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	
PANEL DIRECCIONAL ALTO		ROJO	BLANCO	BLANCO	
PANEL DIRECCIONAL ALTO		ROJO	BLANCO	BLANCO	
PANEL DIRECCIONAL ALTO		ROJO	BLANCO	BLANCO	
PANEL DIRECCIONAL ALTO		ROJO	BLANCO	BLANCO	
PANEL DIRECCIONAL ALTO		ROJO	BLANCO	BLANCO	


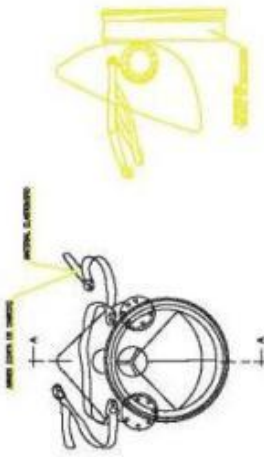


EPI'S II

<p style="text-align: center; font-weight: bold;">SEGÚN NORMA UNE EN 345</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p style="font-size: 0.8em;">NOTA DE SEGURIDAD</p> </div>  </div>	<p style="text-align: center; font-weight: bold;">SEGÚN NORMA UNE EN 50321</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p style="font-size: 0.8em;">NOTA PARA ELECTRICISTA</p> </div>  </div> <div style="margin-top: 10px;"> <p style="font-size: 0.7em;">PUNTO DE PLACAS Módulo 001 2 Página 04 de 7</p> </div> <div style="margin-top: 10px;"> <p style="font-size: 0.7em;">NOTA CON PUNTERA DE ACERO, CLASE 1 CON PUNTERA PUNTERA DE ACERO, CLASE 1</p> </div>
<p style="text-align: center; font-weight: bold;">SEGÚN NORMA UNE EN 345</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p style="font-size: 0.8em;">NOTA INDICANDO EL PUNTO Y LA SENSIBILIDAD</p> </div>  </div> <div style="margin-top: 10px;"> <p style="font-size: 0.7em;">DE INDICACIÓN DE LA SENSIBILIDAD: - 2 100% DE INDICACIÓN DE LA SENSIBILIDAD: - 3 50% DE INDICACIÓN DE LA SENSIBILIDAD: - 4 25% DE INDICACIÓN DE LA SENSIBILIDAD: - 5 10%</p> </div>	<p style="text-align: center; font-weight: bold;">SEGÚN NORMA UNE EN 50321</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p style="font-size: 0.8em;">NOTA INDUSTRIAL PARA EL AGUA</p> </div>  </div> <div style="margin-top: 10px;"> <p style="font-size: 0.7em;">PUNTO DE PLACAS Módulo 001 2 Página 04 de 7</p> </div>





EPI'S V

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-bottom: 10px;">PROTECCIÓN DE OJOS</div>  <p style="text-align: center;">SEGÚN NORMA UNE EN 352</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-bottom: 10px;">MASCARILLA ANTIPULSOS</div>  <p style="text-align: center;">SEGÚN NORMA UNE EN 405</p>
	

ANDAMIOS Y MEDIOS AUX II

RD
2177/04

1 ANDAMIO CON CUBA PARA FUCIONES DE MANIVELLA

2 FUCIONES DE RESERVA

3 CASQUILLO CON ROSCA

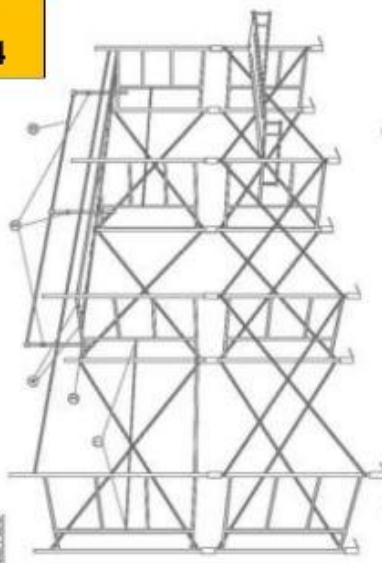
4 PERFORADO O RESERVA EN UNIDA DE 0.100 0.150 0.200

5 MANIVELLA DE MANIVELLA

6 PUNTERO PARA FUCION DE MANIVELLA

ANDAMIOS Y CASTILLETES

NORMA UNE-EN 12810



1 PIE DE MANIVELLA

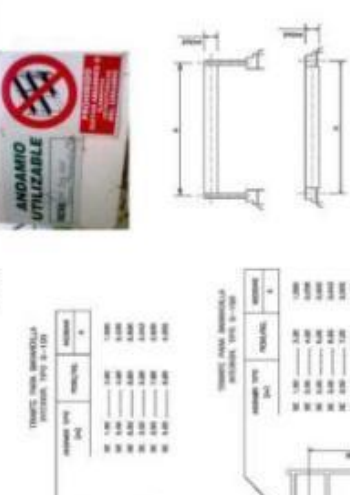
2 ARMADURA SOBRE PIE DE PIEDE FOLGADO

3 ANCHURA DE EMPUJE

4 BARRA CON EMPUJE

5 CASTILLO DE OPTIMIZACION SEGUN N.S. 485/97

6 ANDAMIO UTILIZABLE



7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

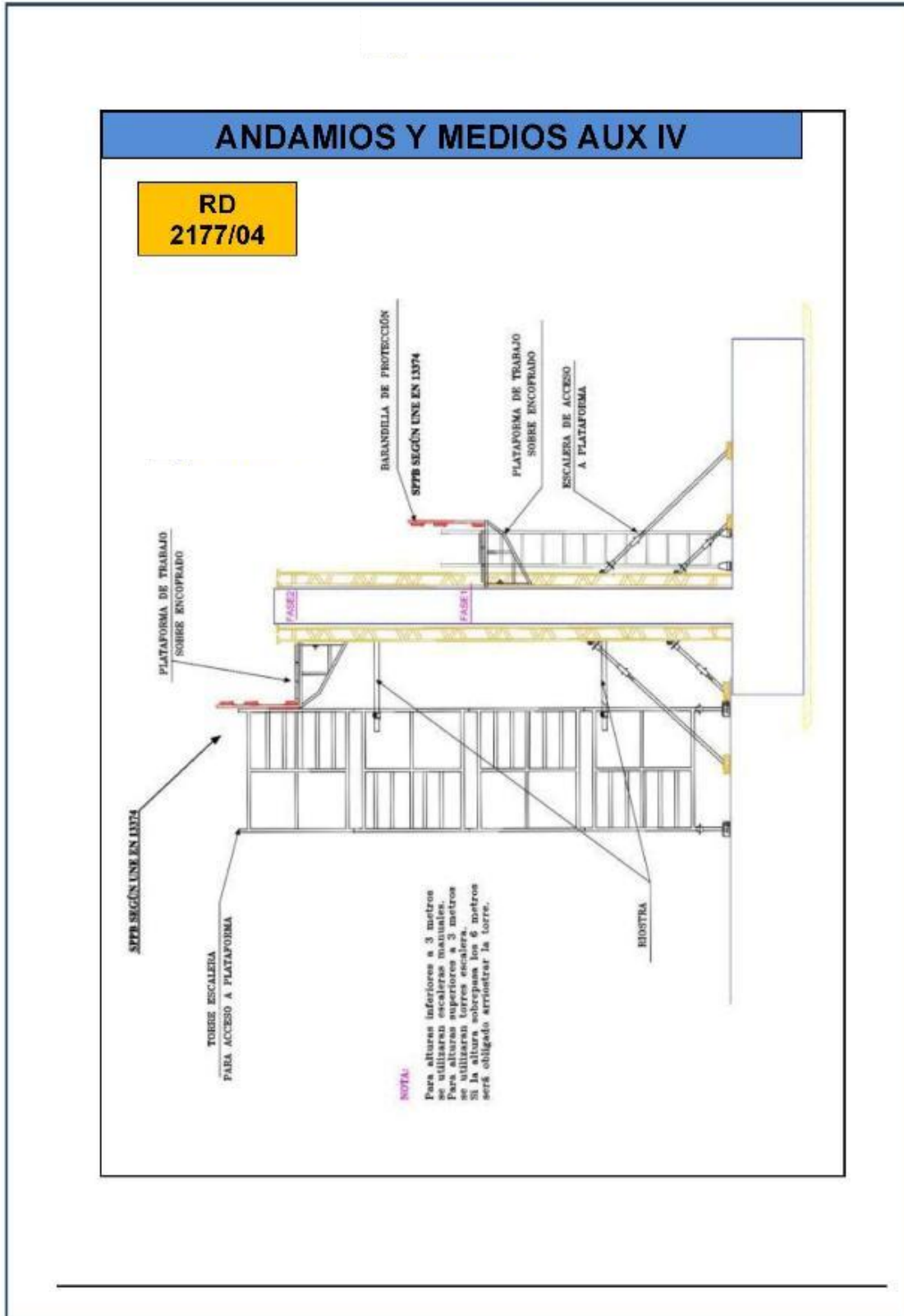
97

98

99

100

Referencia europea al R.S. 2177/04
 Este manual deberá ser utilizado por personal acreditado en los puntos de servicio y perteneciente a la seguridad de las instalaciones de Edificios



SEÑALIZACIÓN DE RIESGOS SEGÚN RD 485/97

N.º de señal	Significado	Símbolo
25	Materias tóxicas	
26	Materias corrosivas	
27	Riesgo eléctrico	
28	Peligro en general	
29	Radiaciones láser	
30	Vehículos de manutención	
31	Riesgo de tropezar	
32	Caída a distinto nivel	
33	Riesgo biológico	
34	Baja temperatura	
35	Radiaciones no ionizantes	
36	Campo magnético intenso	

Figura 9.3. Señales de advertencia (continuación).

N.º de señal	Significado	Símbolo
37	Materias inflamables	
38	Materias comburentes	
39	Materias explosivas	
40	Materias nocivas o irritantes	
41	¡Atención! Puesta a tierra	
42		
43	Riesgo de cables subterráneos 400 V	
44	Señalización de cables subterráneos	

Figura 9.3. Señales de advertencia (continuación).



N.º de señal	Significado	Símbolo
45	Extintor	
46	Manguera para incendios (Boca de incendio equipada, BIE)	

Figura 9.4. Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios y de salvamento o socorro.

SEÑALIZACIÓN DE RIESGOS SEGÚN RD 485/97 (II)

N.º de señal	Significado	Símbolo	N.º de señal	Significado	Símbolo												
47	Teléfono para la lucha contra incendios		59	Dirección que debe seguirse (señal adicional a las siguientes). Son cuatro: arriba, abajo, derecha e izquierda.													
48	Escalera de mano		60	Primeros auxilios													
49	Dirección que debe seguirse (señal adicional a las siguientes). Son cuatro: arriba, abajo, derecha e izquierda.		61	Camilla													
50	Columna hidrante al exterior		62	Ducha de seguridad													
51	Avisador de alarma		63	Lavado de ojos													
52	Vía salida de socorro		Figura 9.5. Señales de información. <table border="1" data-bbox="774 1041 1197 1388"> <thead> <tr> <th>N.º de señal</th> <th>Significado</th> <th>Símbolo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>64</td> <td>Entrada a sala de máquinas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>65</td> <td>Aparcamiento</td> <td></td> </tr> <tr> <td>66</td> <td>Indicación de almacén</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			N.º de señal	Significado	Símbolo	64	Entrada a sala de máquinas		65	Aparcamiento		66	Indicación de almacén	
N.º de señal	Significado	Símbolo															
64	Entrada a sala de máquinas																
65	Aparcamiento																
66	Indicación de almacén																
53	Vía salida de socorro																
54	Vía salida de socorro																
55	Vía salida de socorro																
56	Vía salida de socorro																
57	Teléfono de salvamento																
58	Salida de emergencia: presionar la barra para salir																

Figura 9.4. Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios y de salvamento o socorro (continuación).

Figura 9.4. Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios y de salvamento o socorro (continuación).

Figura 9.5. Señales de información.



Figura 9.6. Señal de riesgo de caídas, desniveles, choques y golpes (riesgo permanente).

SEÑALIZACIÓN DE RIESGOS SEGÚN RD 485/97 (III)

N.º de señal	Significado	Símbolo	N.º de señal	Significado	Símbolo
1	Prohibido fumar		13	Protección obligatoria de las manos	
2	Prohibido apagar con agua		14	Protección obligatoria de los pies	
3	Prohibido fumar y encender fuego		15	Protección obligatoria de la cara	
4	Agua no potable		16	Protección individual obligatoria contra caídas	
5	Prohibido el paso a los peatones		17	Vía obligatoria para peatones	
6	Prohibido a los vehículos de mantenimiento		18	Protección obligatoria del cuerpo	
7	Entrada prohibida a personas no autorizadas		19	Obligación general (acompañada si procede, de una señal adicional)	
8	No tocar		20	Es obligatorio usar guantes aislantes	
			21	Es obligatorio usar botas aislantes	
			22	Es obligatorio lavarse las manos	

Figura 9.1. Señales de prohibición.

N.º de señal	Significado	Símbolo
9	Protección obligatoria de las vías respiratorias	
10	Protección obligatoria de la cabeza	
11	Protección obligatoria del oído	
12	Protección obligatoria de la vista	

Figura 9.2. Señales de obligación.

Figura 9.2. Señales de obligación (continuación).
















N.º de señal	Significado	Símbolo
23	Materias radiactivas	
24	Cargas suspendidas	

Figura 9.3. Señales de advertencia.

SEÑALIZACIÓN DE RIESGOS SEGÚN RD 485/97 (IV)

SEÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SIMBOLO	COLORES			SEÑAL DE SEGURIDAD
		DEL SIMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	
RIESGO ELÉCTRICO		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE PELIGRO EN GENERAL		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO BIOLÓGICO		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE MATERIAS COMBURENTES		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE RADIACIONES NO IONIZANTES		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE CAMPO MAGNÉTICO INTERNO		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE CAÍDA, CHOQUE Y GOLPES		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	

SEÑALIZACIÓN DE RIESGOS SEGÚN RD 485/97 (III)

N.º de señal	Significado	Símbolo	N.º de señal	Significado	Símbolo
1	Prohibido fumar		13	Protección obligatoria de las manos	
2	Prohibido apagar con agua		14	Protección obligatoria de los pies	
3	Prohibido fumar y encender fuego		15	Protección obligatoria de la cara	
4	Agua no potable		16	Protección individual obligatoria contra caídas	
5	Prohibido el paso a los peatones		17	Vía obligatoria para peatones	
6	Prohibido a los vehículos de mantenimiento		18	Protección obligatoria del cuerpo	
7	Entrada prohibida a personas no autorizadas		19	Obligación general (acompañada si procede, de una señal adicional)	
8	No tocar		20	Es obligatorio usar guantes aislantes	
			21	Es obligatorio usar botas aislantes	
			22	Es obligatorio lavarse las manos	

Figura 9.1. Señales de prohibición.

N.º de señal	Significado	Símbolo
9	Protección obligatoria de las vías respiratorias	
10	Protección obligatoria de la cabeza	
11	Protección obligatoria del oído	
12	Protección obligatoria de la vista	

Figura 9.2. Señales de obligación.

Figura 9.2. Señales de obligación (continuación).
















N.º de señal	Significado	Símbolo
23	Materias radiactivas	
24	Cargas suspendidas	

Figura 9.3. Señales de advertencia.

SEÑALIZACIÓN DE RIESGOS SEGÚN RD 485/97 (IV)

SEÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SIMBOLO	COLORES			SEÑAL DE SEGURIDAD
		DEL SIMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	
RIESGO ELÉCTRICO		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE PELIGRO EN GENERAL		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO BIOLÓGICO		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE MATERIAS COMBURENTES		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE RADIACIONES NO IONIZANTES		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE CAMPO MAGNÉTICO INTERNO		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE CAÍDA, CHOCUE Y GOLPES		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	

SEÑALIZACIÓN DE RIESGOS SEGÚN RD 485/97 (III)

N.º de señal	Significado	Símbolo
1	Prohibido fumar	
2	Prohibido apagar con agua	
3	Prohibido fumar y encender fuego	
4	Agua no potable	
5	Prohibido el paso a los peatones	
6	Prohibido a los vehículos de manutención	
7	Entrada prohibida a personas no autorizadas	
8	No tocar	

Figura 9.1. Señales de prohibición.



N.º de señal	Significado	Símbolo
9	Protección obligatoria de las vías respiratorias	
10	Protección obligatoria de la cabeza	
11	Protección obligatoria del oído	
12	Protección obligatoria de la vista	

Figura 9.2. Señales de obligación.

N.º de señal	Significado	Símbolo
13	Protección obligatoria de las manos	
14	Protección obligatoria de los pies	
15	Protección obligatoria de la cara	
16	Protección individual obligatoria contra caídas	
17	Vía obligatoria para peatones	
18	Protección obligatoria del cuerpo	
19	Obligación general (acompañada si procede, de una señal adicional)	
20	Es obligatorio usar guantes aislantes	
21	Es obligatorio usar botas aislantes	
22	Es obligatorio lavarse las manos	

Figura 9.2. Señales de obligación (continuación).

















N.º de señal	Significado	Símbolo
23	Materias radiactivas	
24	Cargas suspendidas	





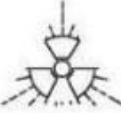









Figura 9.3. Señales de advertencia.

SEÑALIZACIÓN DE RIESGOS SEGÚN RD 485/97 (IV)













SEÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SIMBOLO	COLORES			SEÑAL DE SEGURIDAD
		DEL SIMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	
RIESGO ELÉCTRICO		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE PELIGRO EN GENERAL		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO BIOLÓGICO		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE MATERIAS COMBURENTES		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE RADIACIONES NO IONIZANTES		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE CAMPO MAGNÉTICO INTERNO		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE CAÍDA, CHOCUE Y GOLPES		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	













SEÑALIZACION DE RIESGOS SEGÚN RD 485/97 (V)

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SIMBOLO	COLORES			SEÑAL DE SEGURIDAD
		DEL SIMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	
RIESGO DE INCENDIO MATERIAS INFLAMABLES		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE INCENDIO MATERIAS EXPLOSIVAS		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE RADIACION MATERIAL RADIOACTIVO		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE CARGAS SUSPENDIDAS		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE INTOXICACION SUSTANCIAS TOXICAS		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE CORROSION SUSTANCIAS CORROSIVAS		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
ALTA PRESION		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	

SEÑALIZACIÓN DE RIESGOS SEGÚN RD 485/97 (VI)

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SIMBOLO	COLORES			SEÑAL DE ADVERTENCIA
		DEL SIMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	
RIESGO DE CAÍDA DE OBJETOS		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE ANDAMIAJE INCOMPLETO		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE MAQUINARIA PESADA		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE DESPRENDIMIENTO		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RIESGO DE MATERIAS NOCIVAS O IRRITANTES		NEGRO	NARANJA	NEGRO	

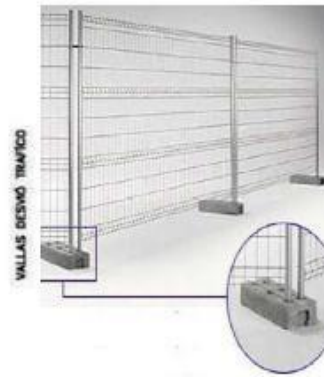
SEÑALIZACION DE RIESGOS SEGÚN RD 485/97 (VII)

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SIMBOLO	COLORES			SEÑAL DE ADVERTENCIA
		DEL SIMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	
CAIDAS AL MISMO NIVEL		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
CAIDAS A DISTINTO NIVEL		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
ALTA TEMPERATURA		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
BAJA TEMPERATURA		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
RADIACIONES LASER		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	
CARRETIILLAS DE MANUTENCION		NEGRO	AMARILLO	NEGRO	

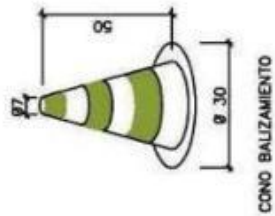
SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE OBRAS



VALLAS DESMÓ TRAFÍCO



VALLAS DESMÓ TRAFÍCO



CONO BALIZAMIENTO

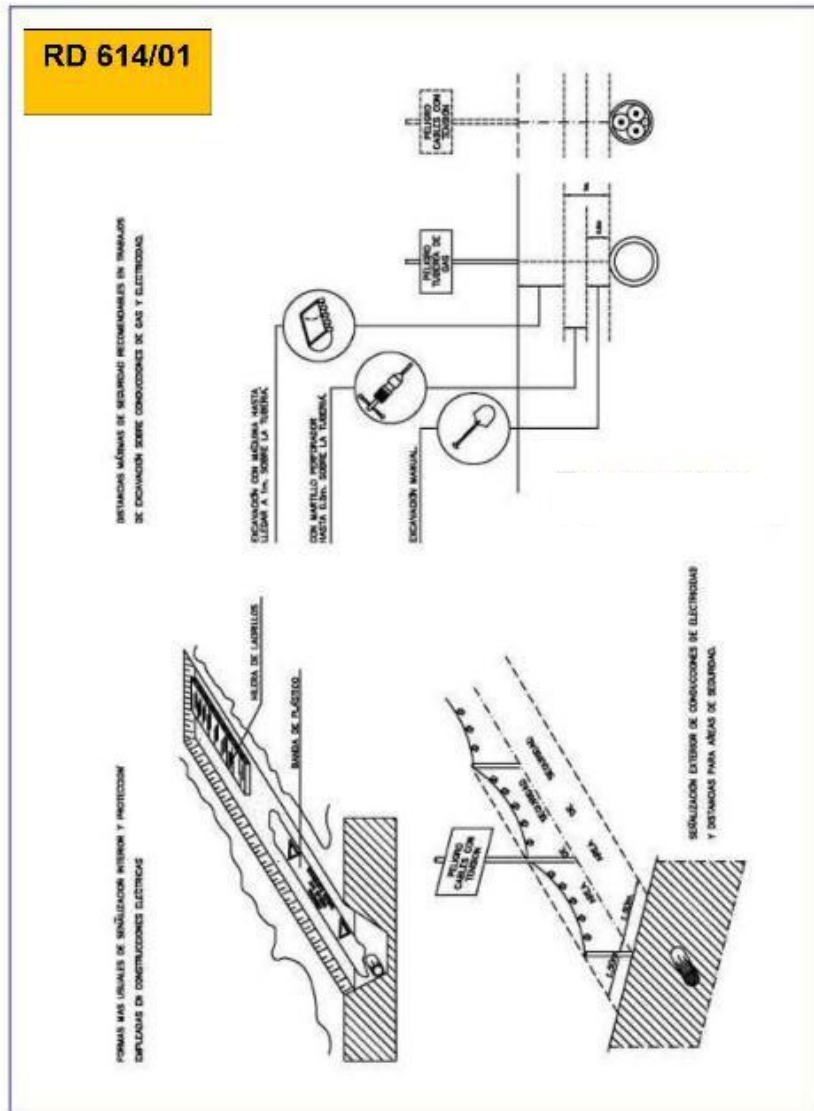


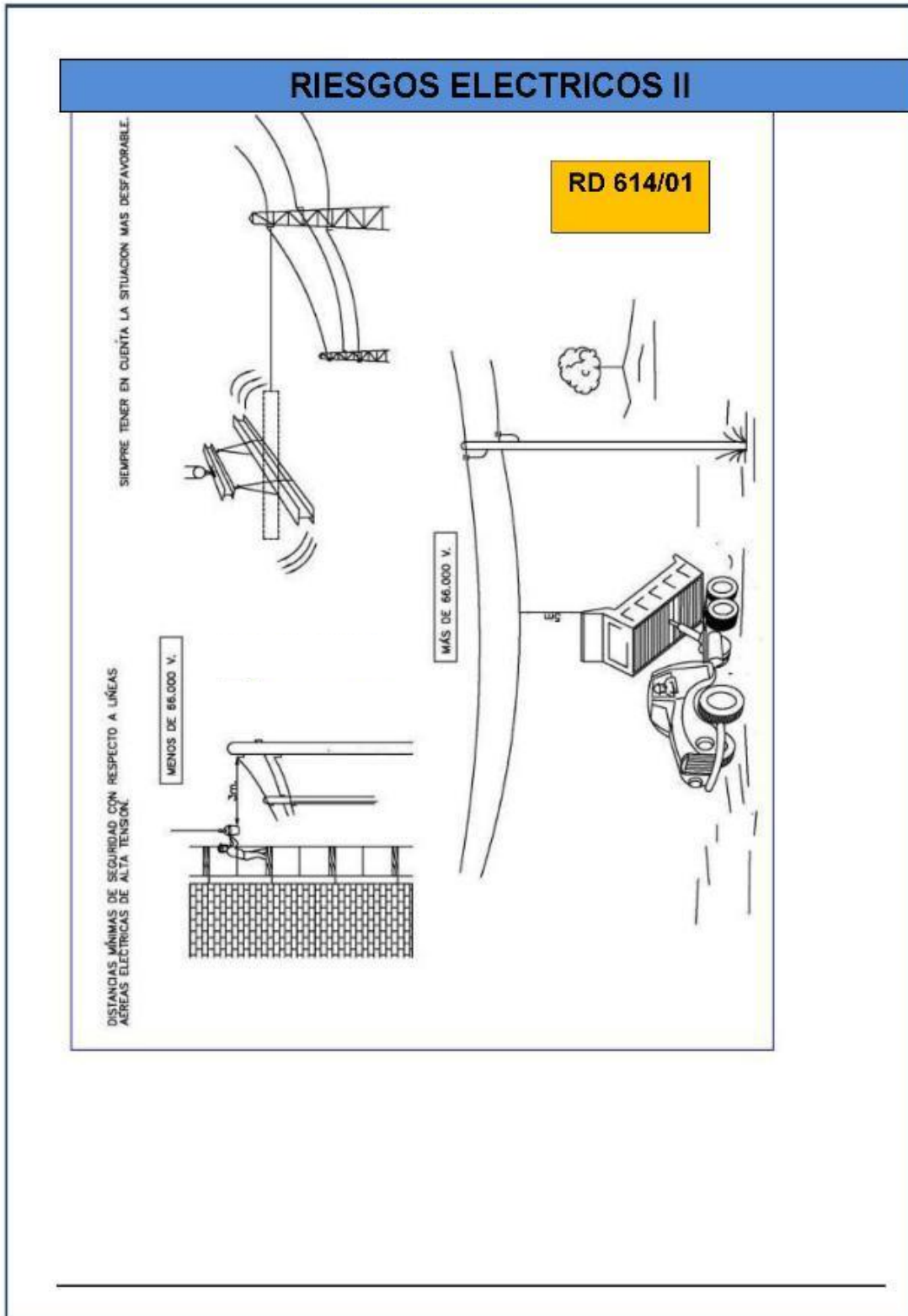
SEÑAL BALIZAMIENTO

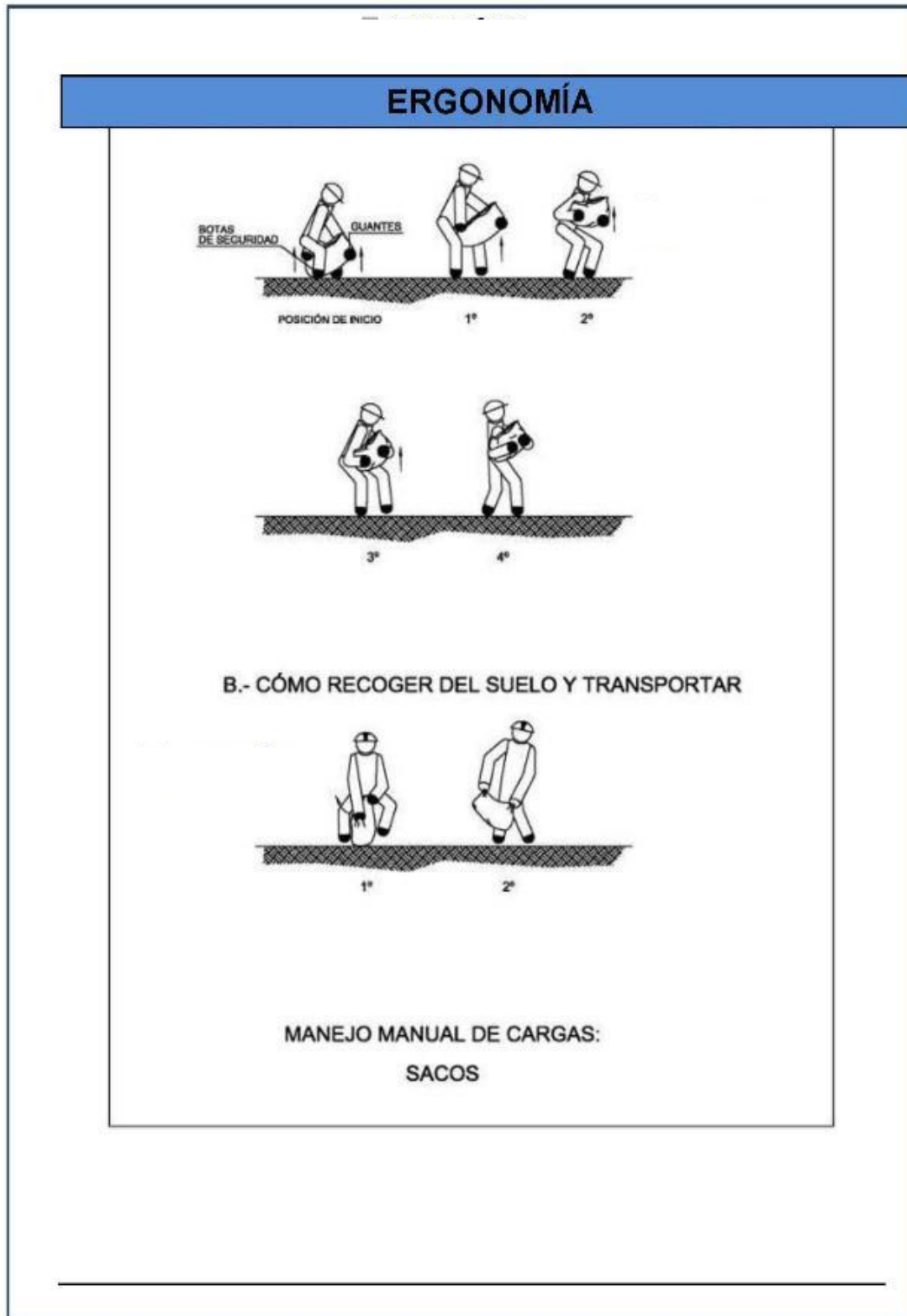
SEÑAL BALIZAMIENTO

RIESGOS ELECTRICOS

RD 614/01

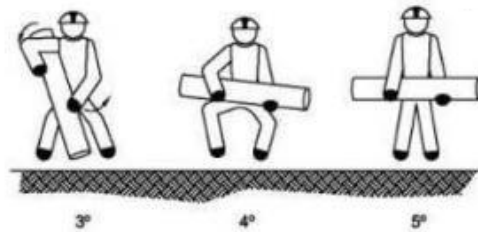




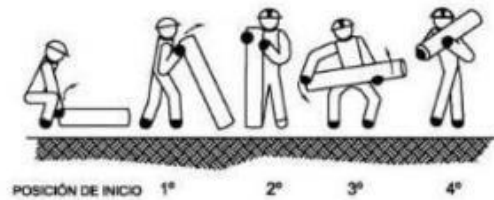


ERGONOMÍA II

A.- CÓMO LEVANTAR Y TRANSPORTAR.



B.- CÓMO PONER SOBRE EL HOMBRO Y TRANSPORTAR

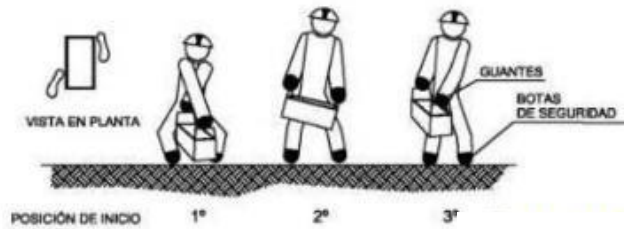


MANEJO MANUAL DE CARGAS:

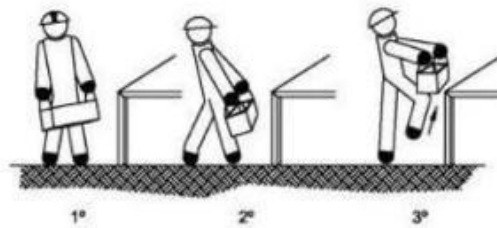
TUBOS Y CAJAS CON ASAS

ERGONOMÍA III

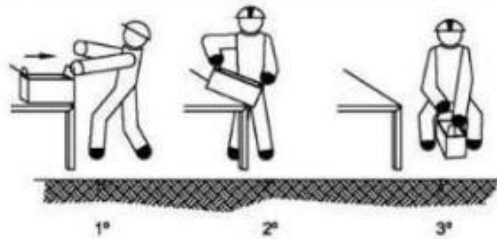
A.- CÓMO LEVANTAR Y TRANSPORTAR.



B.- CÓMO DEPOSITAR SOBRE UNA MESA O BANCO.



C.- CÓMO RECOGER O BAJAR DE UNA ESTANTERIA.



MANEJO MANUAL DE CARGAS:

TUBOS Y CAJAS CON ASAS

SEÑALIZACIÓN VIAL DE OBRAS





SEÑALES PARA DESVIOS DE TRÁFICO



Doble sentido



Curvas peligrosas
hacia la derecha



Estrechamiento de la
calzada por la izquierda



Permanente



Obras



Entrada prohibida



Sentido obligatorio



Velocidad máxima
40km/h



Velocidad máxima
60km/h



Adelestar tanto
prohibido



Adelestar tanto
prohibido para camiones



Prioridad en
sentido contrario

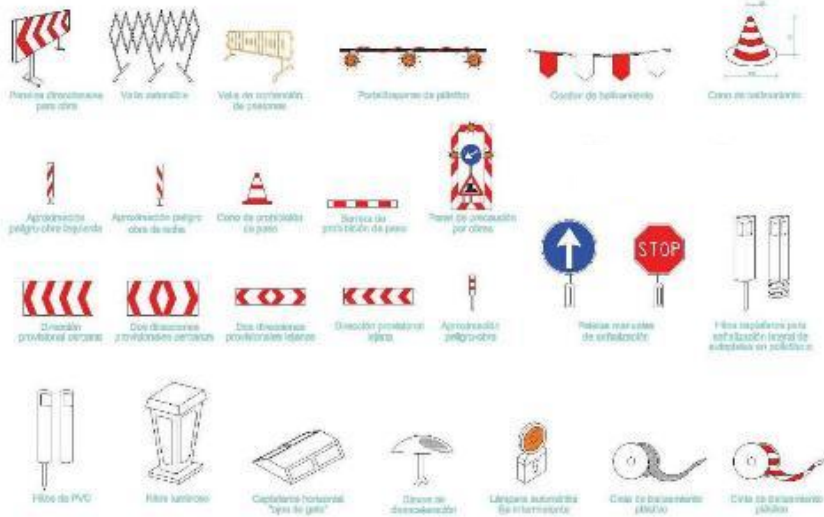


Fin de prohibiciones

SEGÚN 8.3.IC o manual de señalización del cabildo

El PSS debe indicar el tamaño de las señales y el nivel de reflectancia mínimo

SEÑALIZACIÓN VIAL DE OBRAS II



SEGÚN 8.3.IC o manual de señalización del cabildo

El PSS debe indicar el tamaño de las señales y el nivel de reflectancia mínimo

SEÑALIZACIÓN DE ACCESOS A LA OBRA

ES OBLIGATORIO SEGUIR LAS NORMAS DE SEGURIDAD



PROHIBIDO EL PASO A TODA PERSONA AJENA A LA OBRA

Todos los accesos a la obra deben estar señalizados para evitar el acceso de personal no autorizado

RD 485/97

ILUMINACIÓN TRABAJOS NOCTURNOS



EN CASO DE REALIZAR TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBERÁN IMPLANTAR EQUIPOS DE ILUMINACIÓN

RD 486/97

ORGANIGRAMA PREVENTIVO

SEÑALIZACIÓN DE RIESGOS EN ZONAS CON TURISMO EXTRANJERO



**VORSICHT!
GEFAHR VOR EINEM
STURZ IN EINEM
ANDEREN EBENE**

**¡PELIGRO!
CAIDAS A
DISTINTO NIVEL**

**CAUTION!
RISK OF FALLING**

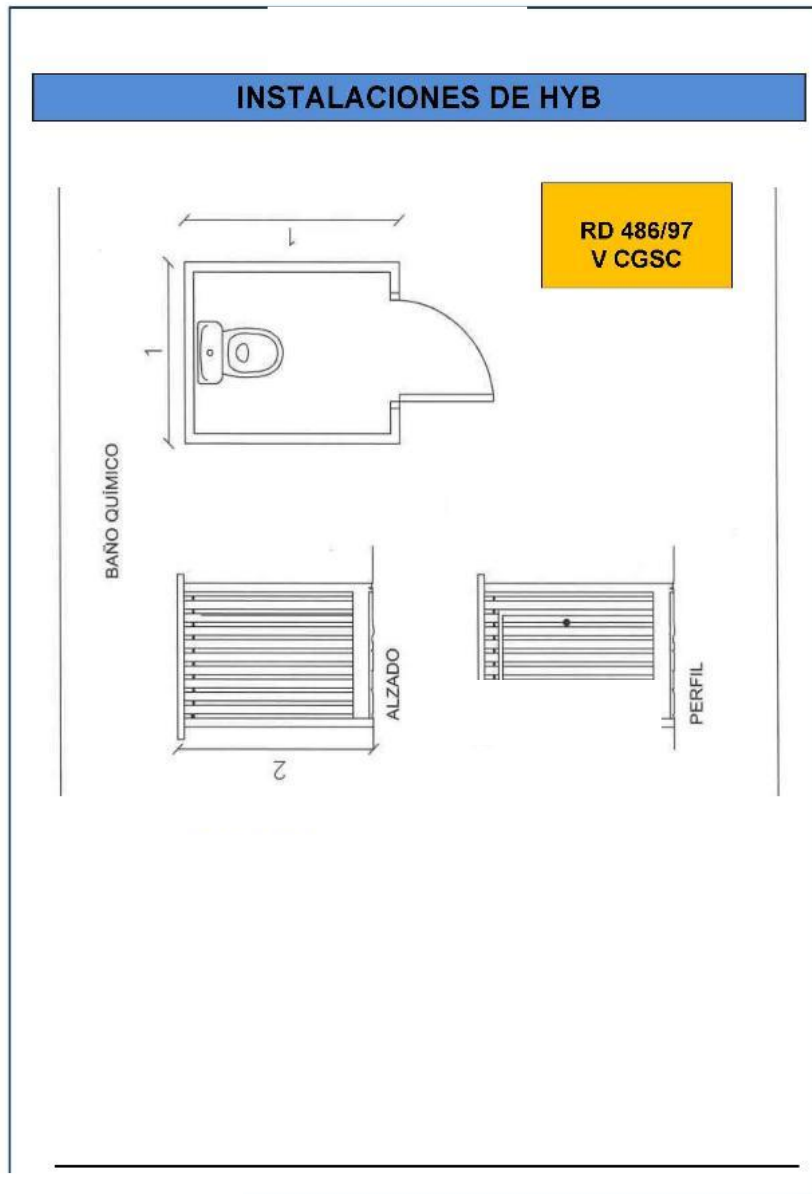


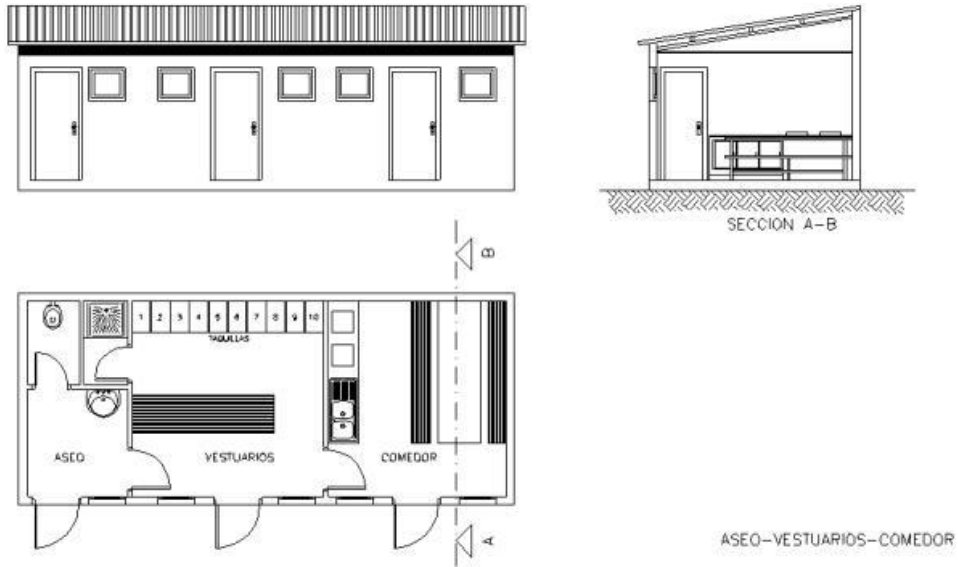
**BETRETEN
VERBOTEN**

**PROHIBIDO EL PASO
A TODA PERSONA
AJENA A LA OBRA**

**NO ENTRY
AUTHORISED
PERSONNEL ONLY**

**EN LAS ZONAS DONDE ES HABITUAL EL TRANSITO DE
TURISTAS EXTRAJEROS ES NECESARIO QUE SE COLOQUEN
CARTELES DE RIESGOS TRADUCIDOS A LOS DISTINTOS
IDIOMAS**





Estudio de Seguridad y Salud realizado por:



Iván D. Engel González

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos

Las Palmas de Gran Canaria, Enero 2019

ANEXO I. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE ACCESO A OBRA

1. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE ACCESO A OBRA

El Contratista se encargará de controlar las personas y vehículos que accedan a la obra, cumpliendo con las medidas relacionadas a continuación.

El control de acceso de **personas** a la obra reunirá los siguientes requisitos:

- La obra estará vallada o delimitada, según proceda, en todo su perímetro, existiendo una persona designada que será responsable del control del acceso a la misma, además de colocar la señalización correspondiente.
- Previo al acceso de personal nuevo a la obra, sea de la Contrata o sea de las Subcontratas, la persona responsable del control de acceso conocerá este hecho, disponiendo de un listado con el nombre y DNI de estas personas.
- Previo al acceso de personal nuevo a la obra, sea de la Contrata o sea de las Subcontratas, se habrá comprobado por el Contratista que cumplen con todos los requisitos que exigen la Ley 31/95 y los R.D. 39/97 y 1627/97:
 - Contrato laboral y alta en la Seguridad Social, y reconocimiento médico apto.
 - Formación e información en materia preventiva según funciones.
 - Recepción de EPI's necesarios para sus funciones.
 - Autorización uso de maquinaria según sus funciones.
 - Conocimiento del PSS y los riesgos a los que estará sometido.

El control de acceso de **vehículos y maquinaria** a la obra reunirá los siguientes requisitos:

- Los vehículos autorizados tendrán la documentación que se les exige para circular por la vía pública en regla, habiendo pasado las Inspecciones Técnicas correspondientes. Además, respetarán la señalización existente en el interior del recinto de la obra.
- La maquinaria estará en buen estado, dispondrá de marcado CE o puesta en conformidad, habrá sido revisada por quien corresponda antes de comenzar a usarla y dispondrá de manual de manejo y mantenimiento.

Estudio de Seguridad y Salud realizado por:



Iván D. Engel González

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos

Las Palmas de Gran Canaria, Junio 2019

ANEXO II. NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LAS VISITAS

1. NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LAS VISITAS

A continuación, se relacionan las normas de seguridad de obligado cumplimiento para los técnicos de las Direcciones Facultativas, Vigilantes de Obra, Asistencias Técnicas y Control de Calidad, así como visitas ajenas a la obra que accedan al interior de la misma.

- Tener presente que se accede a una obra con actividad, por lo que debe seguirse en todo momento las indicaciones que haga el personal responsable de la misma.
- Será obligatorio el empleo de equipos de protección individual siempre que se transite las zonas de trabajo (cascos, botas y chaleco reflectante).
- Todas las visitas serán guiadas por un responsable de la obra.
- En función del avance de la obra, se deberá coordinar junto con la empresa principal y resto de empresas de la obra los accesos y vías más seguros, para informar de ello a los visitantes.
- En las casetas de obra deben estar expuestos los teléfonos de emergencia de los hospitales más cercanos. Igualmente se tendrá a disposición un extintor polivalente así como un botiquín de primeros auxilios. Todo ello se comunicará a las visitas para su conocimiento.
- No se debe aparcar el vehículo privado en cualquier sitio de la obra, debiéndose aparcar en los sitios dispuestos para ello.
- Si el agua corriente de obra no es potable se comunicará a las visitas.

Estudio de Seguridad y Salud realizado por:



Iván D. Engel González

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos

Las Palmas de Gran Canaria, Junio 2019

ANEJO Nº10. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**

ÍNDICE

1.	Estimación de la cantidad de los residuos de construcción y demolición generados en la obra.....	1
1.1	Introducción	1
1.2	Identificación de residuos.....	1
1.3	Estimación de la cantidad de residuos generados	3
2.	Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto	3
3.	Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos generados en obra	4
3.1	Previsión de reutilización en obra u otros emplazamientos	4
3.2	Operaciones de valorización in situ.....	4
3.3	Destino previsto para los residuos	5
4.	Medidas para la separación de residuos en obra.....	7
4.1	Medidas de segregación in situ	7
4.2	Instalaciones de almacenamiento, manejo u otras operaciones de gestión	7
5.	Prescripciones técnicas de gestión de los residuos	8
5.1	Otras operaciones de gestión de los residuos.....	8
5.1.1	Transporte de residuos.....	8
5.1.2	Maquinaria	10
5.2	Responsabilidades	10
5.2.1	Daños y perjuicios.....	10
5.2.2	Responsabilidades	10
5.3	Medición y abono	11
6.	Valoración del coste previsto para la correcta gestión de los residuos	12
	ANEXO I. MEDICIÓN Y VALORACIÓN DE RESIDUOS	12

1. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA

1.1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el *Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición*, y la *Ley 1/1999 de 29 de enero de Residuos de Canarias*, se presenta el *Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición* del proyecto denominado “**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**”.

1.2 IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS

La identificación de los residuos a generar se realiza mediante la codificación de la *Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores*. Los residuos se han dividido en tres subcategorías, A1 y A2 como no peligrosos y A3 como peligrosos, que se exponen a continuación:

- **RCDs de Nivel I (A1).**- Residuos generados por el desarrollo de las obras de infraestructura, contenidas en los diferentes proyectos desarrollados, siendo resultado de los excedentes de excavación de los movimientos de tierra generados en el transcurso de dichas obras y no compensados en la propia traza. Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.
- **RCDs de Nivel II (A2).**- residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición y de la implantación de servicios. Son residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.

Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. Se contemplan los residuos inertes procedentes de obras de construcción y demolición, incluidos los de obras menores de construcción.

- **RCDs PELIGROSOS (A3).**- Aquellos que figuren en la lista de residuos peligrosos, aprobada en el Real Decreto 952/1997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que hayan sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte.

Los residuos a generados serán tan solo los marcados a continuación de la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002. No se considerarán incluidos en el cómputo general los materiales que no superen 1m³ de aporte y no sean considerados peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial.

A.1.: RCDs Nivel I		
1. TIERRAS Y PÉTREOS DE LA EXCAVACIÓN		
X	17 05 04	Tierras y piedras que no contienen sustancias peligrosas (no compensado)
A.2.: RCDs Nivel II		
RCD: Naturaleza no pétreo		
1. Asfalto		
X	17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01 (no contienen alquitrán de hulla)
2. Madera		
X	17 02 01	Madera
3. Metales		
X	17 04 05	Hierro y Acero
-	17 04 06	Metales mezclados
-	17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
4. Papel		
X	20 01 01	Papel
5. Plástico		
X	17 02 03	Plástico
6. Vidrio		
X	17 02 02	Vidrio
RCD: Naturaleza pétreo		
1. Arena Grava y otros áridos		
-	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas (que no contienen sustancias peligrosas) distintos de los mencionados en el código 01 04 07, (Residuos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la transformación física y química de minerales no metálicos)
X	01 04 09	Residuos de arena y arcilla
2. Hormigón		
X	17 01 01	Hormigón
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos		
-	17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
-	17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, bloques, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.
4. Piedra		
X	17 09 04	RCDs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03
A.3. RCD: Potencialmente peligrosos y otros		
1. Basuras		
X	20 02 01	Residuos biodegradables
X	20 03 01	Mezcla de residuos municipales
	17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla (macadam asfáltico)
	17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitran de hulla y otras sustancias peligrosas
	17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto
	17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
	17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto
	17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con sustancias peligrosas
	17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
	17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
	17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen sustancias peligrosas
	17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
	17 05 03	Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas
	17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
	15 02 02	Absorbentes contaminados (trapos,...)
	13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)
	16 01 07	Filtros de aceite
	20 01 21	Tubos fluorescentes
	16 06 04	Pilas alcalinas y salinas
	16 06 03	Pilas botón
	15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado
	08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
	14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
	07 07 01	Sobrantes de desencofrantes
	15 01 11	Aerosoles vacíos
	16 06 01	Baterías de plomo
	13 07 03	Hidrocarburos con agua
	17 09 04	RCDs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03

1.3 ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS GENERADOS

En base a los datos del presupuesto y la estimación de los materiales que no pueden medirse con exactitud, los valores de residuos generados en la obra son:

GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)				
Estimación de residuos en obra				
		Tn		V
Residuos totales de obra		708.93		381.78
A.1.: RCDs Nivel I (tierras y materiales pétreos no contaminados, procedentes de excavación)				
		Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC		Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 2,2 y 1,5)	m ³ Volumen de Residuos
1. TIERRAS Y PÉTREOS DE LA EXCAVACIÓN				
Tierras y pétreos procedentes de la excavación tomados directamente desde los datos de proyecto	Terreno no compensado en perfiles	581.92	1.80	323.29
A.2.: RCDs Nivel II (residuos no peligrosos sin modificaciones físicas, químicas o biológicas significativas)				
		Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC	Tipo de material residual	Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 2,5 y 0,6)	m ³ Volumen de Residuos
RCD: Naturaleza no pétreo				
1. Asfalto	Firmes fresados o demolidos	88.41	2.40	36.84
2. Madera	Podas y talas, etc	0.10	0.60	0.17
3. Metales	Biondas, etc	0.05	7.85	0.01
4. Papel	Procedencias diversas	0.05	0.90	0.06
5. Plástico	Procedencias diversas	0.05	0.90	0.06
6. Vidrio	Procedencias diversas	0.05	1.50	0.03
TOTAL estimación		88.71		37.15
RCD: Naturaleza pétreo				
1. Arena Grava y otros áridos (arcilla, limo)	desbroce del terreno	38.05	1.80	21.14
2. Hormigón	demoliciones	0.10	2.45	0.04
3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos	demoliciones	0.00	2.00	0.00
4. Piedra (%arena, grava,etc..)	desbroce del terreno	0.00	1.80	0.00
5. Residuos de demolición sin clasificar	demoliciones	0.05	1.80	0.03
TOTAL estimación		38.20		21.18
A.3.: RCDs Potencialmente peligrosos y otros				
1. Basuras	basuras generadas en obra	0.05	0.90	0.06
2. Potencialmente peligrosos y otros	basuras peligrosas y otras	0.05	0.50	0.10
TOTAL estimación		0.10		0.16

2. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO

La mayor parte de los residuos que se generan en la obra son de naturaleza no peligrosa. Para este tipo de residuos no se prevé ninguna medida específica de prevención más allá de las que implican un manejo cuidadoso.

Con respecto a las moderadas cantidades de residuos contaminantes o peligrosos, se tratarán con precaución y preferiblemente se retirarán de la obra a medida que se vayan empleando. El Constructor se encargará de almacenar separadamente estos residuos hasta su entrega al “gestor de residuos” correspondiente y, en su caso, especificará en los contratos a formalizar con los subcontratistas la obligación de éstos de retirar de la obra todos los residuos generados por su actividad, así como de responsabilizarse de su gestión posterior.

3. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS GENERADOS EN OBRA

3.1 PREVISIÓN DE REUTILIZACIÓN EN OBRA U OTROS EMPLAZAMIENTOS

En caso de ser posible la reutilización en obra de ciertos materiales, no contaminados con materiales peligrosos, se marcarán las operaciones previstas y el destino previsto inicialmente para los materiales (propia obra o externo):

	OPERACIÓN PREVISTA	DESTINO INICIAL
	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a instalaciones de gestor autorizado	Externo
x	Reutilización de tierras procedentes de la excavación	
	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados	
	Reutilización de materiales cerámicos	
	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio...	
	Reutilización de materiales metálicos	
	Otros (indicar)	

3.2 OPERACIONES DE VALORIZACIÓN IN SITU

Se marcan las operaciones previstas y el destino previsto inicialmente para los materiales no contaminados (propia obra o externo):

	OPERACIÓN PREVISTA
x	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a instalaciones de gestor autorizado
	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
	Recuperación o regeneración de disolventes
	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
	Reciclado o recuperación de metales o compuestos metálicos
	Reciclado o recuperación de otras materias orgánicas
	Regeneración de ácidos y bases
	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos
	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Comisión 96/350/CE
	Otros (indicar)

3.3 DESTINO PREVISTO PARA LOS RESIDUOS

Las empresas de Gestión y tratamiento de residuos estarán en todo caso autorizadas por la Comunidad Autónoma de Canarias para la gestión de residuos no peligrosos.

Terminología:

- RCD: Residuos de la Construcción y la Demolición
- RSU: Residuos Sólidos Urbanos
- RNP: Residuos NO peligrosos
- RP: Residuos peligroso

A.1.: RCDs Nivel I					
1. TIERRAS Y PÉTREOS DE LA EXCAVACIÓN			Tratamiento	Destino	Cantidad m3
X	17 05 04	Tierras y piedras que no contienen sustancias peligrosas (no compensado)	Sin tratamiento esp.	Restauración / Vertedero	323.29
A.2.: RCDs Nivel II					
RCD: Naturaleza no pétreo			Tratamiento	Destino	Cantidad m3
1. Asfalto					
X	17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01 (no contienen alquitrán de hulla)	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	36.84
2. Madera					
X	17 02 01	Madera	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0.17
3. Metales					
X	17 04 05	Hierro y Acero	Reciclado		
-	17 04 06	Metales mezclados	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0.01
-	17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	Reciclado		
4. Papel					
X	20 01 01	Papel	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0.06
5. Plástico					
X	17 02 03	Plástico	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0.06
6. Vidrio					
X	17 02 02	Vidrio	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0.03
RCD: Naturaleza pétreo			Tratamiento	Destino	Cantidad m3
1. Arena Grava y otros áridos					
-	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas (que no contienen sustancias peligrosas) distintos de los mencionados en el código 01 04 07, (Residuos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la transformación física y química de minerales no metálicos)	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0.00
X	01 04 09	Residuos de arena y arcilla	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	21.14
2. Hormigón					
X	17 01 01	Hormigón	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RCD	0.04
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos					
-	17 01 03	Tejas y materiales cerámicos	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	
-	17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, bloques, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RCD	0.00
4. Piedra					
X	17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0.03
A.3. RCD: Potencialmente peligrosos y otros			Tratamiento	Destino	Cantidad m3
1. Basuras					
X	20 02 01	Residuos biodegradables	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RSU	
X	20 03 01	Mezcla de residuos municipales	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RSU	0.06
	17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla (macadam asfáltico)	Depósito / Tratamiento		
	17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas	Depósito / Tratamiento		
	17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto	Depósito / Tratamiento		
	17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas	Depósito Seguridad		
	17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto	Tratamiento Fco-Qco		
	17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con sustancias peligrosas	Tratamiento Fco-Qco		
	17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio	Tratamiento Fco-Qco		
	17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's	Depósito Seguridad	Gestor autorizado RNPs	
	17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen sustancias peligrosas	Depósito Seguridad		
	17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03	Depósito Seguridad		
	17 05 03	Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas	Tratamiento Fco-Qco		
	17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas	Depósito Seguridad		
	15 02 02	Absorbentes contaminados (trapos,...)	Depósito Seguridad		
	13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)	Depósito Seguridad		
	16 01 07	Filtros de aceite	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	
	20 01 21	Tubos fluorescentes	Tratamiento Fco-Qco		
	16 06 04	Pilas alcalinas y salinas	Tratamiento Fco-Qco		
	16 06 03	Pilas botón	Depósito / Tratamiento		
	15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado	Depósito / Tratamiento		
	08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices	Depósito / Tratamiento		
	14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados	Depósito / Tratamiento	Gestor autorizado RNPs	
	07 07 01	Sobrantes de desenfrentes	Depósito / Tratamiento		
	15 01 11	Aerosoles vacíos	Depósito / Tratamiento		
	16 06 01	Baterías de plomo	Depósito / Tratamiento		
	13 07 03	Hidrocarburos con agua	Depósito / Tratamiento		
	17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03	Depósito / Tratamiento		

4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN OBRA

4.1 MEDIDAS DE SEGREGACIÓN IN SITU

Tal como se establece en el **art. 5. 5.** y la **disposición final cuarta. Entrada en vigor, del REAL DECRETO 105/2008**, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia, por la que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, los residuos de construcción y demolición deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Para obras iniciadas **transcurridos dos años** desde la entrada en vigor del real decreto (**a partir de 14 de Febrero 2010**):

Hormigón	80,00 T
Ladrillos, tejas, cerámicos	40,00 T
Metales	2,00 T
Madera	1,00 T
Vidrio	1,00 T
Plásticos	0,50 T
Papel y cartón	0,50 T

Para el presente estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, se estiman y prevén las siguientes fracciones y pesos totales de las mismas:

TONELAJE DE RESIDUOS REALES DE OBRA	
Hormigón	0,10
Ladrillos, tejas, cerámicos	0,00
Metal	0,05
Madera	0,10
Vidrio	0,05
Plástico	0,05
Papel y cartón	0,05

Medidas empleadas (se marcan las casillas según lo aplicado)

Eliminación previa de elementos desmontables y/o peligrosos	
x	Derribo separativo / segregación en obra nueva (ej.: pétreos, madera, metales, plásticos + cartón + envases, orgánicos, peligrosos...). Solo en caso de superar las fracciones establecidas en el artículo 5.5 del RD 105/2008
x	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta

4.2 INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO, MANEJO U OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN

x	No existirá acopio de residuos en obra, serán transportados directamente a gestor autorizado.
	Acopios y/o contenedores de los distintos RCDs (tierras, pétreos, maderas, plásticos, metales, vidrios, cartones...
	Zonas o contenedor para lavado de canaletas / cubetas de hormigón
	Almacenamiento de residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos
	Contenedores para residuos urbanos
	Planta móvil de reciclaje "in situ"
	Ubicación de los acopios provisionales de materiales para reciclar como áridos, vidrios, madera o materiales cerámicos.

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Para fomentar el reciclado o reutilización de los materiales contenidos en los residuos, éstos deben ser aislados y separados unos de otros. La gestión de los residuos en la obra debe empezar por su separación selectiva, cumpliendo los mínimos exigidos en el *R.D. 105/2008*.

Cuando no sea viable el almacenamiento de residuos por el tipo de obra, como por ejemplo en obras lineales sin zona de instalaciones o acopios de obra, donde colocar los contenedores o recipientes destinados a la separación y almacenaje de los residuos, siempre y cuando no se llegue a los límites de peso establecidos en el artículo 5.5 del *R.D. 105/08* que obliguen a separar dichos residuos en obra, se podrá, bajo autorización del Director de Obra, transportar directamente los residuos a un gestor autorizado, sin necesidad de acopio o almacenamiento previo, para con ello no generar afecciones a las infraestructuras o a terceros. Cabe destacar que, en el caso de residuos peligrosos, el transporte a instalación de gestión deberá ser realizado por las empresas autorizadas al efecto. En caso de no existir la posibilidad de almacenar o acopiar en obra ciertos residuos no peligrosos por falta de espacio físico, cuyo peso supere el establecido en el *R.D. 105/08*, bajo la autorización del Director de Obra, se podrá separar el residuo sobre el elemento de transporte y una vez cargado el elemento de transporte en su carga legal establecida, transportar dicho residuo a gestor autorizado.

5.1 OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

5.1.1 TRANSPORTE DE RESIDUOS

5.1.1.1 DEFINICIÓN Y CONDICIONES DE LAS PARTIDAS DE OBRA EJECUTADAS

Operaciones destinadas a la gestión de los residuos generados en obra: residuo de construcción o demolición o material de excavación.

Se han considerado las siguientes operaciones:

- Transporte o carga y transporte del residuo: material procedente de excavación o residuo de construcción o demolición
- Eliminación del residuo en las instalaciones del gestor autorizado.

5.1.1.2 RESIDUOS PELIGROSOS (ESPECIALES)

Los residuos peligrosos (especiales) serán separados del resto y se enviarán inmediatamente para el tratamiento en las instalaciones del gestor autorizado.

5.1.1.3 CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y RESIDUOS

La operación de carga se hará con las precauciones necesarias para conseguir unas condiciones de seguridad suficientes. Los vehículos de transporte tendrán los elementos adecuados para evitar alteraciones perjudiciales del material.

El trayecto a recorrer cumplirá las condiciones de anchura libre y pendiente adecuadas a la maquinaria a utilizar.

5.1.1.4 TRANSPORTE A OBRA

Transporte de tierras y material de excavación o rebaje, o residuos de la construcción, entre dos puntos de la misma obra o entre dos obras. Las áreas de vertido serán las definidas por la Dirección de Obra.

El vertido se hará en el lugar y con el espesor de capa indicados. Las características de las tierras estarán en función de su uso, cumplirán las especificaciones de su pliego de condiciones y será necesaria la aprobación previa de la Dirección de Obra.

5.1.1.5 TRANSPORTE A INSTALACIÓN EXTERNA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

El material de desecho que la Dirección de Obra no acepte para ser reutilizado en obra, se transportará a una instalación externa autorizada, con el fin de aplicarle el tratamiento definitivo. El transportista entregará un certificado donde se indique, como mínimo:

- Identificación del productor y del poseedor de los residuos.
- Identificación de la obra de la que proviene el residuo y el número de licencia.
- Identificación del gestor autorizado que ha gestionado el residuo.
- Cantidad en t y m³ del residuo gestionado y su codificación según código CER.

5.1.1.6 CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y RESIDUOS

El transporte se realizará en un vehículo adecuado, para el material que se desea transportar, dotado de los elementos que hacen falta para su desplazamiento correcto. Durante el transporte el material se protegerá de manera que no se produzcan pérdidas en los trayectos empleados.

Residuos de la construcción: la manipulación de los materiales se realizará con las protecciones adecuadas a la peligrosidad del mismo.

5.1.1.7 UNIDAD Y CRITERIOS DE MEDICIÓN TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN O RESIDUOS

Tonelada métrica, obtenida de la medición del volumen de la unidad según perfiles y multiplicados por los pesos específicos correspondientes, que se establecen en los cuadros de cálculo del documento de Gestión de Residuos salvo criterio específico de la Dirección de Obra.

No se considera esponjamiento en el cálculo de los volúmenes de materiales demolidos, dado que el transporte de material esponjado ya se abona en los precios de demolición o excavación u otras unidades similares como transporte a gestor autorizado.

El presente documento, en su presupuesto, sólo incluye el coste de gestión de los residuos en instalaciones de un gestor autorizado, los costes de transporte ya están incluidos en las unidades correspondientes de excavación, demolición, etc.

5.1.1.8 NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la cual se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

- Corrección de errores de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y lista europea de residuos.
- Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.

5.1.2 MAQUINARIA

El tipo de maquinaria necesaria para la manipulación de los residuos depende de las características de los residuos que se originen.

Existe una amplia diversidad de medios para estos cometidos, que, no obstante, pueden ser clasificados en los tipos siguientes:

- Compactadores: para materiales de baja densidad y resistencia (por ejemplo, residuos de oficina y embalajes). Reducen los costes porque disminuyen el volumen de residuos que salen fuera de la obra.
- Machacadoras de residuos pétreos para triturar hormigones de baja resistencia, sin armar, y, sobre todo, obra de fábrica, mampostería y similares. Son máquinas de volumen variable, si bien las pequeñas son fácilmente desplazables. Si la obra es de gran tamaño, se puede disponer de una planta recicladora con la que será posible el reciclado de los residuos machacados en la misma obra.
- Báscula para obras donde se producen grandes cantidades de residuos, especialmente si son de pocos materiales. Garantiza el conocimiento exacto de la cantidad de residuos que será transportada fuera de la obra, y por consiguiente que su gestión resulta más controlada y económica.

5.2 RESPONSABILIDADES

5.2.1 DAÑOS Y PERJUICIOS

Será de cuenta del Contratista indemnizar todos los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución de las obras.

Cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración, será esta responsable dentro de los límites señalados en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. En este caso, la Administración podrá exigir al Contratista la reparación material del daño causado por razones de urgencia, teniendo derecho el Contratista a que se le abonen los gastos que de tal reparación se deriven.

5.2.2 RESPONSABILIDADES

Todos los que participan en la ejecución material de la obra tienen una responsabilidad real sobre los residuos: desde el peón al director, todos tienen su parte de responsabilidad.

La figura del responsable de los residuos en la obra es fundamental para una eficaz gestión de los mismos, puesto que está a su alcance tomar las decisiones para la mejor gestión de los residuos y las medidas preventivas para minimizar y reducir los residuos que se originan. En síntesis, los principios que debe observar son los siguientes:

- En todo momento se cumplirán las normas y órdenes dictadas.
- Todo el personal de la obra conocerá sus responsabilidades acerca de la manipulación de los residuos de obra.
- Es necesario disponer de un directorio de compradores/vendedores potenciales de materiales usados o reciclados cercanos a la ubicación de la obra.
- Las iniciativas para reducir, reutilizar y reciclar los residuos en la obra han de ser coordinadas debidamente.
- Animar al personal de la obra a proponer ideas sobre cómo reducir, reutilizar y reciclar residuos.
- Facilitar la difusión, entre todo el personal de la obra, de las iniciativas e ideas que surgen en la propia obra para la mejor gestión de los residuos.
- Informar a los técnicos redactores del proyecto acerca de las posibilidades de aplicación de los residuos en la propia obra o en otra.
- Debe seguirse un control administrativo de la información sobre el tratamiento de los residuos en la obra, y para ello se deben conservar los registros de los movimientos de los residuos dentro y fuera de ella.
- Siempre que sea posible, intentar reutilizar y reciclar los residuos de la propia obra antes de optar por usar materiales procedentes de otros solares.
- El personal de la obra es responsable de cumplir correctamente todas aquellas órdenes y normas que el responsable de la gestión de los residuos disponga. Pero, además, se puede servir de su experiencia práctica en la aplicación de esas prescripciones para mejorarlas o proponer otras nuevas.
- Separar los residuos a medida que son generados para que no se mezclen con otros y resulten contaminados.
- Para una gestión más eficiente, se deben proponer ideas referidas a cómo reducir, reutilizar o reciclar los residuos producidos en la obra.
- Las buenas ideas deben comunicarse a los gestores de los residuos de la obra para que las apliquen y las compartan con el resto del personal.

5.3 MEDICIÓN Y ABONO

Las mediciones de los residuos se realizarán en la obra, estimando su peso en toneladas de la forma más conveniente para cada tipo de residuo y se abonarán a los precios indicados en los cuadros de precios correspondientes del presupuesto. En dichos precios, se abona el canon de gestión de residuos en gestor autorizado y no incluye el transporte, dado que está ya incluido en la propia unidad de producción del residuo correspondiente, salvo que dicho transporte, esté expresamente incluido en el precio unitario.

6. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Como anexo a este estudio se aporta mediciones desglosadas y valoradas correspondiente a la gestión de los residuos de la obra, suponiendo un coste de ejecución material de **DOS MIL OCHECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.864,90 €)**.

ANEXO I. MEDICIÓN Y VALORACIÓN DE RESIDUOS

Presupuesto							
Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	Tn	€/tn	€
010409	Partida	tn	RESIDUOS DE TIERRA VEGETAL Y MALEZA		38.050	6.36	242.00
			Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado, de tierra vegetal y maleza, procedentes de desbroce o excavación, con código 010409 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)				
010408	Partida	tn	RESIDUOS DE EXCAVACIÓN EN ROCA		0.000	2.50	0.00
			Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado, de piedras y gravas, procedentes de excavación, con código 010408 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)				
170504	Partida	tn	RESIDUOS DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN		581.920	2.50	1 454.80
			Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado, de residuos de tierra inertes, procedentes de excavación, con código 170504 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)				
170407	Partida	tn	RESIDUOS METALICOS		0.050	1.06	0.05
			Canon de vertido controlado en centro de reciclaje, de residuos de metales mezclados no peligrosos (no especiales), procedentes de construcción o demolición, con código 170407 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)				
170302a	Partida	tn	RESIDUOS DE ASFALTO (fresado)		0.000	7.42	0.00
			Canon de vertido controlado en centro de gestor autorizado, de residuos de asfalto no peligrosos (no especiales), procedentes de fresado de firmes, con código 170302 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)				
170302b	Partida	tn	RESIDUOS DE ASFALTO (demolición)		88.410	12.73	1 125.46
			Canon de vertido controlado en centro de gestor autorizado, de residuos de asfalto no peligrosos (no especiales), procedentes de demolición, con código 170302 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)				
170107	Partida	tn	RESIDUOS MEZCLADOS DE DEMOLICIÓN		0.050	12.73	0.64
			Canon de vertido controlado en centro de gestor autorizado, de residuos de demolición no peligrosos (no especiales), procedentes de construcción o demolición sin clasificar o separar, con código 170107 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)				
170101	Partida	tn	RESIDUOS DE HORMIGÓN		0.100	2.50	0.25
			Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de hormigón limpio sin armadura de código 170101, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)				
170102	Partida	tn	RESIDUOS DE LADRILLOS		0.000	2.50	0.00
			Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de ladrillos y/o bloques de código 170102, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)				
170201	Partida	tn	RESIDUOS DE MADERA		0.100	37.10	3.71
			Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de madera de código 170201, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)				
200101	Partida	tn	RESIDUOS DE PAPEL		0.050	39.22	1.96
			Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de papel de código 200101, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)				
170203	Partida	tn	RESIDUOS DE PLÁSTICO		0.050	113.42	5.67
			Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de plástico de código 170203, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)				
170202	Partida	tn	RESIDUOS DE VIDRIO		0.050	113.42	5.67
			Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de vidrio de código 170202, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)				
200201 / 200301	Partida	tn	RESIDUOS BIODEGRADABLES O BASURAS		0.050	61.48	3.07
			Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos biodegradables o basuras municipales de código 200201, 200301, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)				
RESIDUOS PELIGROS	Partida	tn	RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y OTROS		0.050	432.48	21.62
			Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos potencialmente peligrosos, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)				
Total presupuesto de gestión de residuos						2 864.90	

ANEJO Nº11. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**



LISTADO DE MANO DE OBRA VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
CAPATAZ	48.4626	H.	Capataz	16.00	775.40
				Grupo CAPAT	775.40
M01A0010	1,512.7950	H	Oficial primera	14.49	21,920.40
M01A0030	1,319.4246	H	Peón	13.64	17,996.95
				Grupo M01A0	39,917.35
M01B0050	6.2500	h	Oficial fontanero	14.75	92.19
M01B0060	6.2500	h	Ayudante fontanero	14.01	87.56
M01B0130	0.0300	h	Encargado señalización.	14.75	0.44
				Grupo M01B0	180.19
TOTAL					40,872.95

LISTADO DE MAQUINARIA VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
CAMION 1	30.8025	H.	Camión caja fija carga 10 Tn.	46.21	1,423.38
CAMION 2	34.0736	H.	Furgonetas de caja abierta	25.68	875.01
CAMION 3	31.2916	H.	Camión caja fija y grúa auxiliar Ml. Defensa rígida prefabricada, tipo new jersey, con hormigón HA-350 IIIa según plano de detalles en piezas de 3 ó 6 m, juntas de colocación ejecutadas e impermeabilizadas, remate de partes vistas, incluso abatimientos según normativa y remates con bordillos existentes, nivelada, totalmente colocada.	55.52	1,737.31
				Grupo CAMIO.....	4,035.70
COMPA- 1	13.7152	H.	Comp. vibrante de un cilindro (tierras)	44.67	612.66
COMPA- 2	3.4313	H.	Compactador de conducción manual (rana)	20.26	69.52
				Grupo COMPA.....	682.17
COMPRES-1	34.2976	H.	Compresor móvil motor eléctrico	6.17	211.62
				Grupo COMPR.....	211.62
DEMOLIC- 3	10.4960	H.	Cortadora de hormigón de doble disco	12.00	125.95
				Grupo DEMOL.....	125.95
HORMI- 1	9.4898	H.	Camión hormigonera 6 m3.	58.83	558.28
				Grupo HORMI.....	558.28
IRI	0.0708		Medición de IRI	120.00	8.49
				Grupo IRI	8.49
QAA0020	69.1689	h	Retroexcavadoras 70,1 kW	32.38	2,239.69
			Retroexcavadoras sobre ruedas, 70,1 kW, peso en orden de trabajo 8479 kg		
QAA0070	2.3045	h	Pala cargadora sobre neumáticos, 114 kW	44.23	101.93
			Pala cargadora sobre neumáticos, 114 kW, peso en orden de trabajo 13050 kg		
				Grupo QAA00.....	2,341.62
QAA0160	1.9572	h	Compactador de suelo 65 kW	36.68	71.79
			Compactador de suelo 65 kW, peso en orden de trabajo 7210 kg		
				Grupo QAA01.....	71.79
QAB0030	19.3368	h	Camión basculante 15 t	33.10	640.05
QAB0050	0.3900	h	Furgón de 3,5 t	15.42	6.01
				Grupo QAB00.....	646.06
QAC0010	2.0000	h	Camión grúa 20 t	32.48	64.96
			Camión grúa de 20 t, pluma de 23 m		
QAC0040	0.3000	h	Grúa autopropulsada de 35 t	65.21	19.56
				Grupo QAC00.....	84.52
QAD0010	15.9594	h	Hormigonera portátil 250 l	4.48	71.50
				Grupo QAD00.....	71.50
QAF0010	0.4893	h	Camión caja fija con cisterna/agua de 10 t	42.33	20.71
			Camión de caja fija con cisterna para agua con carga máxima autorizada de 10 t		
				Grupo QAF00.....	20.71
QBB0010	2.2560	h	Compresor caudal 2,5 m³/m 2 martillos.	11.60	26.17
				Grupo QBB00.....	26.17
QBD0020	2.1045	h	Compactador manual, tipo pequeño de rodillo vibrante de 0,60 t	2.84	5.98
				Grupo QBD00.....	5.98
TIERRAS 2	27.3712	H.	Retroexcavadora sobre cadenas	36.94	1,011.09
TIERRAS 4	27.3712	H.	Pala cargadora	57.94	1,585.89
TIERRAS 5	3.4313	H.	Retrocargadora	34.01	116.70
				Grupo TIERR.....	2,713.68
TRANSP- 1	6,142.2500	km	km transporte de piedra	0.10	614.23
TRANSP- 2	0.0500	tn	Transporte de papel a planta de gestor autorizado	7.00	0.35
TRANSP- 3	0.0500	tn	Transporte de plástico a planta de gestor autorizado	7.00	0.35
TRANSP- 4	0.0500	tn	Transporte de residuos peligrosos a plantas de gestión autorizada	8.00	0.40

LISTADO DE MAQUINARIA VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
TRANSP- 5	0.0500	tn	Transporte residuos biodegradables o basuras a planta autorizada	8.00	0.40
TRANSP- 6	0.0500	tn	Transporte de vidrio a planta de gestor autorizado	7.00	0.35
				Grupo TRANS.....	616.08
U050010	4.0025	h	Grúa autopropulsada de 35 t	64.95	259.96
				Grupo U0500	259.96
maq0001	0.3962	H.	Planta asfáltica en caliente discontinua	240.83	95.42
maq0002	0.3962	H.	Extendedora de aglomerado sobre cadenas	79.63	31.55
maq0006	1.1776	H.	Pala cargadora	57.94	68.23
maq0007	1.1776	H.	Retrocargadora	34.01	40.05
maq0008	1.1776	H.	Motoniveladora	54.58	64.27
maq0009	1.1776	H.	Camión con tanque para agua	47.59	56.04
maq0010	1.1776	H.	Comp. vibrante de un cilindro (tierras)	44.67	52.60
maq0011	15.3396	H.	Comp. vibrante de dos cilindros, tándem	50.94	781.40
maq0012	0.3396	H.	Comp. de neumáticos autopropulsado	53.64	18.22
maq0016	0.5057	H.	Barredora autopropulsada	110.00	55.62
maq0019	0.0004	H.	Camión tanque para combustible	36.00	0.02
maq0020	1.7248	H.	Compresor móvil motor eléctrico	6.17	10.64
maq0021	0.2624	H.	Furgonetas de caja abierta	25.68	6.74
maq0022	67.1476	H.	Camión hormigonera 6 m3.	58.83	3,950.29
maq0023	1.4624	H.	Camión caja fija y grúa auxiliar	55.52	81.19
			MI. Defensa rígida prefabricada, tipo new jersey, con hormigón HA-350 IIIa según plano de detalles en piezas de 3 ó 6 m, juntas de colocación ejecutadas e impermeabilizadas, remate de partes vistas, incluso abatimientos según normativa y remates con bordillos existentes, nivelada, totalmente colocada.		
maq00230	15.0000	H.	Camión caja fija y plancha auxiliar	55.52	832.80
maq0026	0.5057	H.	Máquina para pintar líneas	43.25	21.87
maq0031	0.0002	H.	Tanque autopropulsado con rampa de riego	47.37	0.01
				Grupo maq00	6,166.97
proprans04	40.5000	Km.	Camión tanque para combustible	0.22	8.91
proprans11	2,164.7500	Km.	Tracto camión 4x2 y semirr. plataforma baja	0.07	151.53
				Grupo propt	160.44
TOTAL					18,807.69

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
1.1.1..	2.0000	Und	Línea de Vida	42.75	85.50
				Grupo 1.1	85.50
1.2.1	20.0000	m	Cuerdas Auxiliares, guía segura cargas suspendidas gancho grúa	5.30	106.00
				Grupo 1.2	106.00
2.1.1.	4.0000	Und	Arnés de seguridad	28.29	113.16
2.10.1	8.0000	Und	Mascarilla autofiltrante para particulas	1.50	12.00
2.11.1	2.6400	Und	Protectores Auditivos	2.18	5.76
2.12.1	4.0000	Und	Ropa de trabajo	25.00	100.00
				Grupo 2.1	230.92
2.2.1.	1.3200	Und	Botas de Seguridad	50.00	66.00
				Grupo 2.2	66.00
2.3.1.	4.0000	Und	Casco de Seguridad	2.50	10.00
				Grupo 2.3	10.00
2.4.1.	1.3200	Und	Chaleco Reflectante	22.67	29.92
				Grupo 2.4	29.92
2.5.1.	1.3200	Und	Gafas de seguridad contra protecciones e impactos	11.24	14.84
				Grupo 2.5	14.84
2.6.1	4.0000	Und	Absorbedor de energia segun norma UNE EN 355, amortizable en 5 u	14.23	56.92
				Grupo 2.6	56.92
2.7.1	4.0000	Und	Equipo de amarre	7.62	30.48
				Grupo 2.7	30.48
2.8.1	16.0000	Und	Conector	3.47	55.52
				Grupo 2.8	55.52
2.9.1	8.0000	Und	Guantes de uso general	1.53	12.24
				Grupo 2.9	12.24
3.1.1	16.5000	Und	Placa informativa PVC 50x30cm	6.55	108.08
				Grupo 3.1	108.08
3.2.1	132.0000	m	Malla plástica stopper 1.00m	0.65	85.80
				Grupo 3.2	85.80
BALIZA 1	12.0000	ud	Baliza destellante incandescente	27.08	324.96
BALIZA 2	18.0000	ud	Cono PVC normal 3,3 kg h=700mm	21.45	386.10
				Grupo BAL.....	711.06
DEFENSA 2	4.0000	ud	Barrera New Jersey BM-1850	22.00	88.00
				Grupo DEF.....	88.00
DRENAJE 2	147.5650	m2	Geocompuesto drenante	3.50	516.48
DRENAJE 3	40.2450	kg	Imprimación asfáltica	1.38	55.54
DRENAJE 6	51.2200	ml	Tubo DREN Ø 15 cm	9.08	465.08
DRENAJE 7	60.4100	M3	Material filtrante	3.75	226.54
				Grupo DRE.....	1,263.63
E01AA0020	12,388.4177	kg	Acero corrugado B 500 S (precio medio)	0.74	9,167.43
E01BA0040	8.6479	t	Cemento portland, CEM II/B-P 32,5 R, granel	129.75	1,122.07
E01CA0010	19.7777	t	Arena seca	17.80	352.04
E01CA0020	11.5522	m³	Arena seca	26.70	308.44
E01CB0070	39.7116	t	Arido machaqueo 4-16 mm	11.23	445.96
E01CB0090	0.1536	t	Arido machaqueo 16-32 mm	13.00	2.00
E01CD0030	32.6544	m³	Picón de relleno, garbancillo grueso	16.50	538.80
E01E0010	33.9218	m³	Agua	1.84	62.42
E01HDA0010	6.0000	m³	Horm prep HM-20/P/20/IIIa	147.54	885.24
E01IA0110	0.0038	m³	Madera pino gallego	324.50	1.25
E01IB0010	0.0115	m³	Madera pino gallego en tablas 25 mm	290.00	3.34
E01MA0020	0.0768	kg	Clavos 2"	1.16	0.09

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
				Grupo E01	12,889.07
E09A0010	235.9699	kg	Alambre de atar de 1,2 mm	0.98	231.25
				Grupo E09	231.25
E17BDB0010	1.0000	ud	Báculo acero galv H=6 m brazo 1 m	225.96	225.96
				Grupo E17	225.96
E22CAF0010	2.0000	m	Alambre guía 2 mm galvanizado	0.21	0.42
				Grupo E22	0.42
E24BAA0160	25.0000	m	Tubería PE-40, B.D. PN 10 D=40mm Tuplen	3.50	87.50
E24BAB0130	26.2500	m	Tubería PE-100, A.D. PN 16 D=110mm Tuplen	17.58	461.48
E24BAB0140	26.2500	m	Tubería PE-100, A.D. PN 16 D=125mm Tuplen	21.62	567.53
				Grupo E24	1,116.50
E28AC0040	2.0000	ud	Base de pozo 1200x1000 (Dxh) mm	339.90	679.80
E28AC0050	2.0000	ud	Cono de pozo 1200/625x1000 (Dxh) e=160 mm i/pates	98.60	197.20
E28AC0060	1.6660	ud	Anillo de pozo 1200/1200 (Dxh) e=160 mm i/pates	137.70	229.41
E28AD0030	3.6660	ud	Junta de goma D=1200 mm	9.08	33.29
E28BC0110	2.0000	ud	Tapa redonda articulada y marco octogonal p/ calzada, ø 600 mm,	153.73	307.46
E28CC0030	1.0000	ud	Codo PVC-U sanitario 87-110 mm Redi	2.65	2.65
E28EB0040	7.1600	m	Tub. PVC-U saneam. j. elást. SN-4 D 200 mm T.P.P.	20.83	149.14
E28EB0060	17.7200	m	Tub. PVC-U saneam. j. elást. SN-4 D 315 mm T.P.P.	51.17	906.73
E28EB0110	22.7600	m	Tub. PVC-U saneam. j. elást. SN-4 D 800 mm T.P.P.	309.98	7,055.14
E28EB0300	20.0000	m	Tub. PVC-U saneam. D 315 mm j. elást. SN-4, Terrain	87.07	1,741.40
E28FB0030	0.8000	m	Tubería drenaje PVC rígido D 100 mm, Ferroplast (sist. Tubodren)	5.55	4.44
				Grupo E28	11,306.67
E33LA0010	4.0000	ud	Bordill acera de hormigón 100x30x17-15 cm	8.90	35.60
				Grupo E33	35.60
E38CA0010	2.0000	ud	Soporte metálico para señal.	31.23	62.46
E38CA0020	2.0000	ud	Señal obligatoriedad, prohibición y peligro	2.40	4.80
E38CA0030	2.0000	ud	Señal cartel obras, PVC, 45x30 cm	4.20	8.40
				Grupo E38	75.66
E41AB0020	2.0000	ud	Señal tráfico triang 70 cm e=1,8 mm reflexiva	54.91	109.82
E41AB0030	1.0000	ud	Señal tráfico cuadr 60 cm e=1,8 mm reflexiva	70.79	70.79
				Grupo E41	180.61
ENCOF 1	239.0700	Ud.	Accesorios de encofrado	1.00	239.07
ENCOF 2	9.5628	Kg.	Desencofrante	2.51	24.00
ENCOF 3	6.2158	M3.	Tabla de encofrar (25 mm)	76.63	476.32
				Grupo ENC	739.39
HORMIGON 1	15.4800	M3.	Hormigón HM-12.5	82.00	1,269.36
HORMIGON 2	212.1000	M3.	Hormigón HM-20	89.00	18,876.90
				Grupo HOR	20,146.26
MAMPUESTOS	147.4140	m3	Piedra del lugar	39.50	5,822.85
				Grupo MAM	5,822.85
P27EC160	8.0000	ud	Valla contenc.peatones 2,5 m.	106.20	849.60
				Grupo P27	849.60
P280100	12.4320	m3	Escollera hormigonada	60.00	745.92
				Grupo P28	745.92
SEÑA VERT 1	6.0000	Ud.	Señal reflexiva circular 60 cm.	117.81	706.86
SEÑA VERT 2	4.0000	Ud.	Señal reflexiva triangular 90 cm.	128.36	513.44
SEÑA VERT 3	2.0000	ud	Panel direc.b/r 80x40 reflex.parcial 2	59.61	119.22
SEÑA VERT 5	4.0000	ud	Pie galv. para panel direccional	35.87	143.48
SEÑA VERT 6	34.0000	m.	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	14.00	476.00
				Grupo SEÑ	1,959.00

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
T01FAA0010	2.4015	m³	Horm prep HM-20/B/20/I	70.34	168.92
				Grupo T01	168.92
T07BEB0020	88.0550	m	Bajante prefabricada de hormigón a=0,29 m	60.00	5,283.30
				Grupo T07	5,283.30
VARIOS 2	0.8000	t.	Arena de río 0/6 mm.	15.00	12.00
				Grupo VAR.....	12.00
antiderrapant	3.7490	Kg.	Granulos antiderrapantes	0.50	1.87
				Grupo ant.....	1.87
cir120I	1.0000	Ud.	Señal reflexiva circular 120 cm. nivel I	165.00	165.00
				Grupo cir	165.00
esferasvidrio	6.1550	Kg.	Esferitas de vidrio	0.50	3.08
				Grupo esf	3.08
mat0002	9.6240	Kg.	Pintura blanca acrílica reflexiva	1.00	9.62
matr0002	16.2720	Tn.	Árido fino mezclas bituminosas	8.00	130.18
matr0003	12.0280	Tn.	Árido grueso mezclas bituminosas	7.00	84.20
matr0004	1.4700	Tn.	Betún de penetración 50/70 en MBC	616.91	906.86
matr0006	1.5211	Tn.	Filler (cemento) para MBC	85.00	129.29
matr0010	50.0235	M3.	Hormigón HM-20	75.00	3,751.76
matr0011	86.5900	M3.	Subbase granular	13.50	1,168.97
matr0013	0.1100	Tn.	Emulsión ECL-1	300.00	33.00
matr0020	0.0400	Tn.	Emulsión termoadherente	350.00	14.00
				Grupo mat.....	6,227.87
postgal100503	11.4000	MI.	Poste galvanizado 100x50x3	10.00	114.00
				Grupo pos.....	114.00
tri175I	2.0000	Ud.	Señal reflexiva triangular 1750 cm. nivel I	162.00	324.00
				Grupo tri	324.00
TOTAL					71,579.71

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
A01B0010		m³	Pasta de cemento			
			Pasta de cemento, amasada a mano, s/RC-08.			
M01A0030	2.0000	H	Peón	13.64	27.28	
E01BA0040	0.9000	t	Cemento portland, CEM II/B-P 32,5 R, granel	129.75	116.78	
E01E0010	1.0000	m ³	Agua	1.84	1.84	
TOTAL PARTIDA.....						145.90

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

A02A0030		m³	Mortero 1:5 de cemento			
			Mortero 1:5 de cemento y arena, M-7,5, confeccionado con hormigonera, s/RC-08			
M01A0030	2.4000	H	Peón	13.64	32.74	
E01BA0040	0.3000	t	Cemento portland, CEM II/B-P 32,5 R, granel	129.75	38.93	
E01CA0020	1.1000	m ³	Arena seca	26.70	29.37	
E01E0010	0.2500	m ³	Agua	1.84	0.46	
QAD0010	0.5000	h	Hormigonera portátil 250 l	4.48	2.24	
TOTAL PARTIDA.....						103.74

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TRES EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

A03A0010		m³	Hormigón en masa de fck= 10 N/mm²			
			Hormigón en masa de fck= 10 N/mm ² , árido machaqueo 32 mm máx., confeccionado con hormigonera.			
M01A0030	2.0000	H	Peón	13.64	27.28	
E01BA0040	0.2250	t	Cemento portland, CEM II/B-P 32,5 R, granel	129.75	29.19	
E01CA0010	0.6000	t	Arena seca	17.80	10.68	
E01CB0090	1.2000	t	Arido machaqueo 16-32 mm	13.00	15.60	
E01E0010	0.2000	m ³	Agua	1.84	0.37	
QAD0010	0.5000	h	Hormigonera portátil 250 l	4.48	2.24	
TOTAL PARTIDA.....						85.36

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

A03A0030		m³	Hormigón en masa de fck= 15 N/mm²			
			Hormigón en masa de fck= 15 N/mm ² , árido machaqueo 16 mm máx., confeccionado con hormigonera.			
M01A0030	2.0000	H	Peón	13.64	27.28	
E01BA0040	0.2700	t	Cemento portland, CEM II/B-P 32,5 R, granel	129.75	35.03	
E01CA0010	0.6200	t	Arena seca	17.80	11.04	
E01CB0070	1.2500	t	Arido machaqueo 4-16 mm	11.23	14.04	
E01E0010	0.2000	m ³	Agua	1.84	0.37	
QAD0010	0.5000	h	Hormigonera portátil 250 l	4.48	2.24	
TOTAL PARTIDA.....						90.00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA EUROS

A03A0050		m³	Hormigón en masa de fck= 17.5 N/mm²			
			Hormigón en masa de fck= 17,5 N/mm ² , árido machaqueo 16 mm máx., confeccionado con hormigonera.			
M01A0030	2.0000	H	Peón	13.64	27.28	
E01BA0040	0.3100	t	Cemento portland, CEM II/B-P 32,5 R, granel	129.75	40.22	
E01CA0010	0.6400	t	Arena seca	17.80	11.39	
E01CB0070	1.2800	t	Arido machaqueo 4-16 mm	11.23	14.37	
E01E0010	0.2000	m ³	Agua	1.84	0.37	
QAD0010	0.5000	h	Hormigonera portátil 250 l	4.48	2.24	
TOTAL PARTIDA.....						95.87

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y CINCO EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
A04A0020		kg	Acero corrugado B 500 S, elaborado y colocado.			
			Acero corrugado B 500 S, elaborado y colocado, con parte proporcional de despuntes.			
M01A0010	0.0200	H	Oficial primera	14.49	0.29	
M01A0030	0.0200	H	Peón	13.64	0.27	
E01AA0020	1.0500	kg	Acero corrugado B 500 S (precio medio)	0.74	0.78	
E09A0010	0.0200	kg	Alambre de atar de 1,2 mm	0.98	0.02	
TOTAL PARTIDA.....						1.36

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

A05AA0020		m²	Encofrado y desencofrado de zapatas.			
			Encofrado y desencofrado de zapatas. (8 puestas).			
M01A0010	0.6650	H	Oficial primera	14.49	9.64	
M01A0030	0.6650	H	Peón	13.64	9.07	
E01IB0010	0.0030	m³	Madera pino gallego en tablas 25 mm	290.00	0.87	
E01IA0110	0.0010	m³	Madera pino gallego	324.50	0.32	
E01MA0020	0.0200	kg	Clavos 2"	1.16	0.02	
TOTAL PARTIDA.....						19.92

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

A06B0010		m³	Excavación en zanjas y pozos.			
			Excavación en zanjas y pozos en cualquier clase de terreno con extracción de tierras al borde.			
M01A0030	0.1000	H	Peón	13.64	1.36	
QAA0020	0.3000	h	Retroexcavadoras 70,1 kW	32.38	9.71	
TOTAL PARTIDA.....						11.07

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con SIETE CÉNTIMOS

A06B0020		m³	Excavación manual en pozos.			
			Excavación manual en pozos en cualquier clase de terreno con acopio de escombros resultantes al borde.			
M01A0030	3.0000	H	Peón	13.64	40.92	
QBB0010	2.0000	h	Compresor caudal 2,5 m³/m 2 martillos.	11.60	23.20	
TOTAL PARTIDA.....						64.12

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y CUATRO EUROS con DOCE CÉNTIMOS

A06C0010		m³	Relleno de zanjas con arena volcánica.			
			Relleno de zanjas con arena volcánica, compactado por capas de 30 cm de espesor al proctor modificado del 95 %, incluso extendido, refino y riego.			
M01A0030	0.2600	H	Peón	13.64	3.55	
E01CD0030	1.0000	m³	Picón de relleno, garbancillo grueso	16.50	16.50	
E01E0010	0.2000	m³	Agua	1.84	0.37	
QAA0020	0.0200	h	Retroexcavadoras 70,1 kW	32.38	0.65	
QBD0020	0.0500	h	Compactador manual, tipo pequeño de rodillo vibrante de 0,60 t	2.84	0.14	
TOTAL PARTIDA.....						21.21

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

A06C0020		m³	Relleno de zanjas compactado con productos procedentes de las mi			
			Relleno de zanjas compactado por capas de 30 cm de espesor al proctor modificado del 95 %, con productos procedentes de las mismas, incluso riego, aportación de finos y material de préstamos si fuera necesario			
M01A0030	0.3200	H	Peón	13.64	4.36	
E01E0010	0.2000	m³	Agua	1.84	0.37	
QAA0020	0.0200	h	Retroexcavadoras 70,1 kW	32.38	0.65	
QBD0020	0.0500	h	Compactador manual, tipo pequeño de rodillo vibrante de 0,60 t	2.84	0.14	
TOTAL PARTIDA.....						5.52

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
A06C0030		m³	Relleno localizado con material de excavación. Relleno localizado con material procedente de la excavación, compactado por capas de 30 cm, al proctor modificado del 95 %, incluso riego.			
M01A0030	0.3760	H	Peón	13.64	5.13	
QAA0020	0.0500	h	Retroexcavadoras 70,1 kW	32.38	1.62	
QBD0020	0.0800	h	Compactador manual, tipo pequeño de rodillo vibrante de 0,60 t	2.84	0.23	
E01E0010	0.2000	m ³	Agua	1.84	0.37	

TOTAL PARTIDA..... 7.35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

A06D0020		m³	Carga mecánica, transporte tierras vertedero, camión, máx. 10 km Carga mecánica y transporte de tierras a vertedero, con camión de 18 Tn, con un recorrido máximo de 10 Km.			
QAA0070	0.0150	h	Pala cargadora sobre neumáticos, 114 kW	44.23	0.66	
QAB0030	0.1200	h	Camión basculante 15 t	33.10	3.97	

TOTAL PARTIDA..... 4.63

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

EQUIPO 01		d.	Equipo de excavaciones d. Equipo de excavaciones en todo tipo de terrenos compuesto por camión de caja fija, retroexcavadora, pala cargadora, compactador vibrante para tierras, 1 peón y 1 capataz.			
M01A0030	8.0000	H	Peón	13.64	109.12	
CAPATAZ	8.0000	H.	Capataz	16.00	128.00	
CAMION 1	8.0000	H.	Camión caja fija carga 10 Tn.	46.21	369.68	
TIERRAS 2	8.0000	H.	Retroexcavadora sobre cadenas	36.94	295.52	
TIERRAS 4	8.0000	H.	Pala cargadora	57.94	463.52	
COMPAS- 1	6.0000	H.	Comp. vibrante de un cilindro (tierras)	44.67	268.02	

TOTAL PARTIDA..... 1,633.86

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

EQUIPO 02		d.	Equipo de demoliciones d. Equipo de demolición compuesto por furgoneta, compresor móvil, 1 peón.			
CAMION 2	8.0000	H.	Furgonetas de caja abierta	25.68	205.44	
COMPRES-1	8.0000	H.	Compresor móvil motor eléctrico	6.17	49.36	
M01A0030	8.0000	H	Peón	13.64	109.12	

TOTAL PARTIDA..... 363.92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

EQUIPO 03		d.	Equipo de corte de asfalto d. Equipo de corte de asfalto compuesto por furgoneta, compresor móvil, 1 peón.			
CAMION 2	8.0000	H.	Furgonetas de caja abierta	25.68	205.44	
DEMOLIC- 3	8.0000	H.	Cortadora de hormigón de doble disco	12.00	96.00	
COMPRES-1	8.0000	H.	Compresor móvil motor eléctrico	6.17	49.36	
M01A0030	8.0000	H	Peón	13.64	109.12	

TOTAL PARTIDA..... 459.92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

EQUIPO 04		d.	Equipo de despeje y desbroce d. Equipo de excavaciones en todo tipo de terrenos compuesto por camión de caja fija, retroexcavadora, pala cargadora, compactador vibrante para tierras, 1 peón y 1 capataz.			
CAMION 1	8.0000	H.	Camión caja fija carga 10 Tn.	46.21	369.68	
TIERRAS 2	8.0000	H.	Retroexcavadora sobre cadenas	36.94	295.52	
M01A0030	8.0000	H	Peón	13.64	109.12	
CAPATAZ	8.0000	H.	Capataz	16.00	128.00	
TIERRAS 4	8.0000	H.	Pala cargadora	57.94	463.52	

TOTAL PARTIDA..... 1,365.84

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
EQUIPO 09			d. Equipo de hormigonado			
			d. Equipo de colocación de hormigón compuesto por camión hormigonera, 1 peón y 1 oficial 1ª.			
HORMI- 1	8.0000	H.	Camión hormigonera 6 m3.	58.83	470.64	
M01A0030	8.0000	H.	Peón	13.64	109.12	
M01A0010	8.0000	H.	Oficial primera	14.49	115.92	
TOTAL PARTIDA.....						695.68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

EQUIPO 10			d. Equipo de trabajos en zanjas			
			d. Equipo de trabajo en zanjas de todo tipo de terreno compuesto por retrocargadora, camión de caja fija, compactador manual, 1 peón y 1 capataz.			
TIERRAS 5	8.0000	H.	Retrocargadora	34.01	272.08	
CAMION 1	8.0000	H.	Camión caja fija carga 10 Tn.	46.21	369.68	
COMPACT- 2	8.0000	H.	Compactador de conducción manual (rana)	20.26	162.08	
CAPATAZ	8.0000	H.	Capataz	16.00	128.00	
M01A0030	8.0000	H.	Peón	13.64	109.12	
TOTAL PARTIDA.....						1,040.96

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL CUARENTA EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

EQUIPO 12			d. Equipo de colocación de señales			
			d. Equipo de colocación de señales compuesto por camión grúa, compresor, 2 peones y 1 oficial 1ª.			
CAMION 3	8.0000	H.	Camión caja fija y grúa auxiliar	55.52	444.16	
COMPRES-1	8.0000	H.	Compresor móvil motor eléctrico	6.17	49.36	
M01A0030	16.0000	H.	Peón	13.64	218.24	
M01A0010	8.0000	H.	Oficial primera	14.49	115.92	
TOTAL PARTIDA.....						827.68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

EQUIPO 13			d. Equipo de encofradores			
			d. Equipo de encofradores compuesto por camión de caja fija y grúa auxiliar, 1 oficial 1ª y 1 peón ordinario.			
M01A0010	8.0000	H.	Oficial primera	14.49	115.92	
M01A0030	8.0000	H.	Peón	13.64	109.12	
CAMION 3	8.0000	H.	Camión caja fija y grúa auxiliar	55.52	444.16	
TOTAL PARTIDA.....						669.20

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

equipo001			d. Equipo de fabricación y extensión de MBC			
			d. Equipo de fabricación y extensión de mezclas bituminosas en caliente compuesto por planta asfáltica, extendidora de aglomerado, compactador de rodillos, compactador de neumáticos, 6 peones y 1 capataz.			
maq0001	7.0000	H.	Planta asfáltica en caliente discontinua	240.83	1,685.81	
maq0002	7.0000	H.	Extendidora de aglomerado sobre cadenas	79.63	557.41	
maq0011	6.0000	H.	Comp. vibrante de dos cilindros, tándem	50.94	305.64	
maq0012	6.0000	H.	Comp. de neumáticos autopropulsado	53.64	321.84	
M01A0030	48.0000	H.	Peón	13.64	654.72	
CAPATAZ	8.0000	H.	Capataz	16.00	128.00	
TOTAL PARTIDA.....						3,653.42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
equipo003			d. Equipo de ext. y compac. de materiales granulares			
			d. Equipo de extensión de materiales granulares compuesto por motoniveladora, pala cargadora, compactador mixto para tierras, cuba de agua, 2 peones y 1 capataz.			
maq0006	8.0000	H.	Pala cargadora	57.94	463.52	
maq0008	8.0000	H.	Motoniveladora	54.58	436.64	
maq0010	8.0000	H.	Comp. vibrante de un cilindro (tierras)	44.67	357.36	
maq0009	8.0000	H.	Camión con tanque para agua	47.59	380.72	
M01A0030	16.0000	H.	Peón	13.64	218.24	
CAPATAZ	8.0000	H.	Capataz	16.00	128.00	
TOTAL PARTIDA.....						1,984.48

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

equipo006			d. Equipo de riegos			
			d. Equipo de riegos de emulsiones bituminosas compuesto por camión cuba y 1 peón.			
maq0019	8.0000	H.	Camión tanque para combustible	36.00	288.00	
M01A0030	8.0000	H.	Peón	13.64	109.12	
TOTAL PARTIDA.....						397.12

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con DOCE CÉNTIMOS

equipo007			d. Equipo de rasanteo y nivelación			
			d. Equipo de rasanteo y nivelación de materiales granulares compuesto por retrocargadora, 1 peón y 1 oficial 1ª.			
maq0007	8.0000	H.	Retrocargadora	34.01	272.08	
M01A0030	8.0000	H.	Peón	13.64	109.12	
M01A0010	8.0000	H.	Oficial primera	14.49	115.92	
TOTAL PARTIDA.....						497.12

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con DOCE CÉNTIMOS

equipo008			d. Equipo de pintura acrílica			
			d. Equipo de aplicación de pintura acrílica en marcas viales, compuesto por máquina para pintar líneas, barredora autopropulsada, 3 peones y 1 capataz.			
maq0016	8.0000	H.	Barredora autopropulsada	110.00	880.00	
maq0026	8.0000	H.	Máquina para pintar líneas	43.25	346.00	
M01A0030	16.0000	H.	Peón	13.64	218.24	
CAPATAZ	8.0000	H.	Capataz	16.00	128.00	
TOTAL PARTIDA.....						1,572.24

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS

equipo010			d. Equipo de hormigonado			
			d. Equipo de colocación de hormigón compuesto por camión hormigonera, 1 peón y 1 oficial 1ª.			
maq0022	8.0000	H.	Camión hormigonera 6 m3.	58.83	470.64	
M01A0030	8.0000	H.	Peón	13.64	109.12	
M01A0010	8.0000	H.	Oficial primera	14.49	115.92	
TOTAL PARTIDA.....						695.68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

equipo012			d. Equipo de colocación de señales			
			d. Equipo de colocación de señales compuesto por camión grúa, compresor, 2 peones y 1 oficial 1ª.			
maq0023	8.0000	H.	Camión caja fija y grúa auxiliar	55.52	444.16	
maq0020	8.0000	H.	Compresor móvil motor eléctrico	6.17	49.36	
M01A0030	16.0000	H.	Peón	13.64	218.24	
M01A0010	8.0000	H.	Oficial primera	14.49	115.92	
TOTAL PARTIDA.....						827.68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
equipo013			d. Equipo de demoliciones			
			d. Equipo de demolición compuesto por furgoneta, compresor móvil, 1 peón.			
maq0021	8.0000	H.	Furgonetas de caja abierta	25.68	205.44	
maq0020	8.0000	H.	Compresor móvil motor eléctrico	6.17	49.36	
M01A0030	8.0000	H.	Peón	13.64	109.12	
TOTAL PARTIDA.....						363.92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

equipo030			d. Equipo de riego autoadherente			
			d. Equipo de riegos de emulsiones bituminosas compuesto por camión cuba y 1 peón.			
maq0031	8.0000	H.	Tanque autopropulsado con rampa de riego	47.37	378.96	
M01A0030	8.0000	H.	Peón	13.64	109.12	
TOTAL PARTIDA.....						488.08

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con OCHO CÉNTIMOS

matrn0002			Tn. Árido fino mezclas bituminosas			
			Tn. Árido fino mezclas bituminosas			
matr0002	1.0000	Tn.	Árido fino mezclas bituminosas	8.00	8.00	
proprans02	25.0000	Km.	Tracto camión 4x2 y semirr. caja basc. 16 m3	0.12	3.00	
TOTAL PARTIDA.....						11.00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS

matrn0003			Tn. Árido grueso mezclas bituminosas			
			Tn. Árido grueso mezclas bituminosas			
matr0003	1.0000	Tn.	Árido grueso mezclas bituminosas	7.00	7.00	
proprans02	25.0000	Km.	Tracto camión 4x2 y semirr. caja basc. 16 m3	0.12	3.00	
TOTAL PARTIDA.....						10.00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS

matrn0004			Tn. Betún de penetración 50/70 en MBC			
			Tn. Betún de penetración 50/70 en MBC			
matr0004	1.0000	Tn.	Betún de penetración 50/70 en MBC	616.91	616.91	
proprans04	25.0000	Km.	Camión tanque para combustible	0.22	5.50	
TOTAL PARTIDA.....						622.41

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS

matrn0006			Tn. Filler (cemento) para MBC			
			Tn. Filler (cemento) para MBC			
matr0006	1.0000	Tn.	Filler (cemento) para MBC	85.00	85.00	
proprans05	25.0000	Km.	Camión caja fija y grúa auxiliar	0.02	0.50	
TOTAL PARTIDA.....						85.50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y CINCO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

matrn0010			M3. Hormigón HM-20			
			M3. Hormigón HM-20			
matr0010	1.0000	M3.	Hormigón HM-20	75.00	75.00	
proprans10	25.0000	Km.	Camión hormigonera 6 m3.	0.56	14.00	
TOTAL PARTIDA.....						89.00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y NUEVE EUROS

matrn0011			M3. Subbase granular			
			M3. Subbase granular			
matr0011	1.0000	M3.	Subbase granular	13.50	13.50	
proprans11	25.0000	Km.	Tracto camión 4x2 y semirr. plataforma baja	0.07	1.75	
TOTAL PARTIDA.....						15.25

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS

matrn0013			Tn. Emulsión C60BF5 IMP			
			Tn. Emulsión ECL-1			
matr0013	1.0000	Tn.	Emulsión ECL-1	300.00	300.00	
proprans04	25.0000	Km.	Camión tanque para combustible	0.22	5.50	
TOTAL PARTIDA.....						305.50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS CINCO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
matrn0020			Tn. Emulsión termoadherente			
matr0020	1.0000	Tn.	Emulsión termoadherente	350.00	350.00	
proprans04	25.0000	Km.	Camión tanque para combustible	0.22	5.50	
TOTAL PARTIDA.....						355.50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
010409		tn	Residuos de tierra vegetal y maleza			
			Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado, de tierra vegetal y maleza, procedentes de desbroce o excavación, con código 010409 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)			
CVTV	1.0000		Canon vertido en gestor autorizado	6.00	6.00	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	6.00	0.36	
TOTAL PARTIDA.....						6.36

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

1.1		Und	Linea de vida segun UNE EN 795			
			Und. Líneas de vida de longitud 20 m. para arnes de seguridad, incluso montaje y desmontaje y testado de anclajes. Amortizable en 5 obras. Según Norma UNE EN-795.			
1.1.1..	1.0000	Und	Línea de Vida	42.75	42.75	
TOTAL PARTIDA.....						42.75

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y DOS EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

1.2		m	Cuerdas Auxiliares, guía segura cargas suspendidas gancho grúa			
			M. Cuerdas Auxiliares para cargas suspendidas en gancho de grúa.			
1.2.1	1.0000	m	Cuerdas Auxiliares, guía segura cargas suspendidas gancho grúa	5.30	5.30	
TOTAL PARTIDA.....						5.30

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

1.3.		m	Valla cerram obras tipo Hércules h=2 m			
			Valla para cerramiento de obras y cerramientos provisionales, de h=2 m, realizado con paneles de malla electro-soldada de acero galvanizado de 3,5x2 m y postes de tubo de ø=40 mm unidos a la malla mediante soldadura, y bases de hormigón armado, i/accesorios de fijación, totalmente montada. Amortizable en 3 obras.			
M01A0030	0.1500	H	Peón	13.64	2.05	
M01A0010	0.1500	H	Oficial primera	14.49	2.17	
E38BB0040	0.3300	ud	Valla cerram obras malla electros de acero galv de 3,5x2 m i/pos	41.71	13.76	
E38BB0050	0.2900	ud	Base p/cerramiento de obras de hormigón armado	9.86	2.86	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	20.84	1.25	
TOTAL PARTIDA.....						22.09

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

10.01		PAJ	Partida a justificar Alumbrado			
D29JBA0030	1.0000	ud	Base hormigón p/cimentación de báculo o columna de 6<h<8 m	225.94	225.94	
D29JBB0020	1.0000	ud	Báculo de chapa acero galv., de h=6 m y 1 m de brazo	270.84	270.84	
TOTAL PARTIDA.....						496.78

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

10.02		PAJ	Partida a justificar Riego			
D29CAA0030	25.0000	m	Tub. riego PE-40, BD, DN-40 mm, 10 atm., Tuplen, i/excav. y rell	12.69	317.25	
TOTAL PARTIDA.....						317.25

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS

10.03		PAJ	Partida a justificar Abastecimiento			
D29BAB0300	25.0000	m	Tub. abast. PE-100 AD, DN-110 mm, 16 atm., b. azul, Tuplen	23.64	591.00	
D29BAB0310	25.0000	m	Tub. abast. PE-100 AD, DN-125 mm, 16 atm., b. azul, Tuplen	28.16	704.00	
TOTAL PARTIDA.....						1,295.00

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS

10.04		PAJ	Partida a justificar Saneamiento			
D29DAC0050	20.0000	m	Tub. saneam. PVC-U, SN 4, DN 315 mm, TERRAIN	90.98	1,819.60	
TOTAL PARTIDA.....						1,819.60

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10.05			PAJ Reposición señalización			
D29IB0020	2.0000	ud	Señal vert. tráfico, chapa acero, e=1,8 mm, triang. 70 cm	60.71	121.42	
D29IB0030	1.0000	ud	Señal vert. tráfico, chapa acero, e=1,8 mm, cuadrada 60 cm	76.59	76.59	
TOTAL PARTIDA.....						198.01

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS con UN CÉNTIMOS

170101			tn Residuos de hormigón			
			Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de hormigón limpio sin armadura de código 170101, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)			
GEST. HORM.	1.0000	tn	Canon de planta de gestor autorizado	2.36	2.36	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	2.36	0.14	
TOTAL PARTIDA.....						2.50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

170107			tn Residuos mezclados de demolición			
			Canon de vertido controlado en centro de gestor autorizado, de residuos de demolición no peligrosos (no especiales), procedentes de construcción o demolición sin clasificar o separar, con código 170107 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)			
GEST. DEMO.	1.0000	tn	Canon de planta de gestor autorizado	12.01	12.01	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	12.01	0.72	
TOTAL PARTIDA.....						12.73

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

170201			tn Residuos de madera			
			Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de madera de código 170201, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)			
GEST. MAD.	1.0000	tn	Canon de planta de gestor autorizado	35.00	35.00	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	35.00	2.10	
TOTAL PARTIDA.....						37.10

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SIETE EUROS con DIEZ CÉNTIMOS

170202			tn Residuos de vidrio			
			Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de vidrio de código 170202, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)			
TRANSP- 6	1.0000	tn	Transporte de vidrio a planta de gestor autorizado	7.00	7.00	
GEST. PLAS	1.0000	tn	Canon de planta de gestor autorizado	100.00	100.00	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	107.00	6.42	
TOTAL PARTIDA.....						113.42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TRECE EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

170203			tn Residuos de plástico			
			Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de plástico de código 170203, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)			
TRANSP- 3	1.0000	tn	Transporte de plástico a planta de gestor autorizado	7.00	7.00	
GEST. PLAS	1.0000	tn	Canon de planta de gestor autorizado	100.00	100.00	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	107.00	6.42	
TOTAL PARTIDA.....						113.42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TRECE EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

170302b			tn Residuos de asfalto (demolición)			
			Canon de vertido controlado en centro de gestor autorizado, de residuos de asfalto no peligrosos, procedentes de demolición de firmes y que no contengan macadam asfálticos, con código 170302 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)			
GEST.ASF.	1.0000	tn	Canon de planta de gestor autorizado	12.01	12.01	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	12.01	0.72	
TOTAL PARTIDA.....						12.73

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
170407		tn	Residuos metalicos			
			Canon de vertido controlado en centro de reciclaje, de residuos de metales mezclados no peligrosos (no especiales), procedentes de construcción o demolición, con código 170407 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)			
GEST. ASF.	1.0000	tn	Coste de gestión para tratamiento en planta autorizada	1.00	1.00	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	1.00	0.06	
TOTAL PARTIDA.....						1.06

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SEIS CÉNTIMOS

170504		tn	Residuos de material de excavación			
			Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado, de residuos de tierra inertes, procedentes de excavación, con código 170504 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)			
CV	1.0000	tn	Canon vertido en gestor autorizado	2.36	2.36	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	2.36	0.14	
TOTAL PARTIDA.....						2.50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

2.1.		Und	Arnés de seguridad UNE EN-361			
			Und. Arnés de seguridad para línea de vida UNE EN 795 con amarre dorsal y torsal, fabricado con cinta de nylon de 45mm y elementos metálicos de acero inoxidable homologado CE, amortizable en 5 obras. Según Norma UNE EN-361.			
2.1.1.	1.0000	Und	Arnés de seguridad	28.29	28.29	
TOTAL PARTIDA.....						28.29

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS

2.10		Und	Mascarilla autofiltrante para partículas			
			Und. Mascarilla autofiltrante para partículas			
2.10.1	1.0000	Und	Mascarilla autofiltrante para partículas	1.50	1.50	
TOTAL PARTIDA.....						1.50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

2.11		Und	Protectores Auditivos			
			Und. Juego de tapones de silicona ajustables. Según Real Decreto 773/97.			
2.11.1	0.3300	Und	Protectores Auditivos	2.18	0.72	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	0.72	0.04	
TOTAL PARTIDA.....						0.76

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

2.12		Und	Mono de trabajo para la construcción.			
			Und. Ropa de trabajo de una pieza de poliester-algodón. Según Real Decreto 773/97.			
2.12.1	1.0000	Und	Ropa de trabajo	25.00	25.00	
TOTAL PARTIDA.....						25.00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS

2.2.		Und	Botas de Seguridad			
			Und. Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación amortizable en 3 usos, homologadas por UNE-EN ISO 20345. Según Real Decreto 773/97.			
2.2.1.	0.3300	Und	Botas de Seguridad	50.00	16.50	
TOTAL PARTIDA.....						16.50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

2.3.		Und	Casco de Seguridad			
			Und. Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado según el uso de acuerdo con las normas UNE-EN 397, UNE-EN 50365 y UNE-EN 812, en conformidad con el Real Decreto 773/97.			
2.3.1.	1.0000	Und	Casco de Seguridad	2.50	2.50	
TOTAL PARTIDA.....						2.50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
2.4.		Und	Chaleco Reflectante Und. Peto reflectante de seguridad personal con colores amarillo y rojo homologado según UNE-EN 471 nivel de reflectancia clase 2, amortizable en 3 usos. Según Real Decreto 773/97.			
2.4.1.	0.3300	Und	Chaleco Reflectante	22.67	7.48	
TOTAL PARTIDA.....						7.48
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS						
2.5.		Und	Gafas de seguridad contra protecciones e impactos Und. Gafas protectoras contra impactos, incoloras, homologadas, amortizable en 3 usos, homologadas según UNE-EN 167 y UNE-EN 168. Según Real Decreto 773/97.			
2.5.1.	0.3300	Und	Gafas de seguridad contra protecciones e impactos	11.24	3.71	
TOTAL PARTIDA.....						3.71
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS						
2.6		Und	Absorbedor de energía Und. Mini absorbedor de energía según norma UNE EN-355. Utilizando este absorbedor de energía se consigue amortiguar la fuerza sin que supere los 6kN. Hay que tener siempre en cuenta la distancia de frenado y respetar la distancia de caída. Amortizable en 5 usos.			
2.6.1	1.0000	Und	Absorbedor de energía según norma UNE EN 355, amortizable en 5 u	14.23	14.23	
TOTAL PARTIDA.....						14.23
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS						
2.7		Und	Equipo de amarre Und. Cuerda de poliamida de tres cabos cos testigo de desgaste. Diámetro de 14mm, longitud de 1.5cm, carga de rotura mínima 32 KN. UNE EN-354, amortizable en 5 obras			
2.7.1	1.0000	Und	Equipo de amarre	7.62	7.62	
TOTAL PARTIDA.....						7.62
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS						
2.8		Und	Conector Und. Mosquetón de seguridad de alta resistencia a rotura 22kN. Cierre de rosca. Conector de acero según norma UNE EN-362, amortizable en 5 obras			
2.8.1	1.0000	Und	Conector	3.47	3.47	
TOTAL PARTIDA.....						3.47
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS						
2.9		Und	Guantes de uso general Und. Par de guantes de uso general, en lona y serraje. Según Real Decreto 773/97.			
2.9.1	1.0000	Und	Guantes de uso general	1.53	1.53	
TOTAL PARTIDA.....						1.53
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EURO con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS						
200101		tn	Residuos de papel Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de papel de código 200101, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)			
TRANSP- 2	1.0000	tn	Transporte de papel a planta de gestor autorizado	7.00	7.00	
GEST. PAPEL	1.0000	tn	Canon de planta de gestor autorizado	30.00	30.00	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	37.00	2.22	
TOTAL PARTIDA.....						39.22
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y NUEVE EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS						

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
200201		tn	Residuos biodegradables o basuras			
			Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos biodegradables o basuras municipales de código 200201, 200301, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)			
TRANSP- 5	1.0000	tn	Transporte residuos biodegradables o basuras a planta autorizada	8.00	8.00	
GEST.BAS	1.0000	tn	Canon de planta de gestión de residuos biodegradables, basuras	50.00	50.00	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	58.00	3.48	
TOTAL PARTIDA.....						61.48

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y UN EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

3.1			Und. Placa de Señalización de Riesgos			
			Und. Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30cm, fijada mecánicamente, i/ colocación y desmontaje amortizable en 3 obras. Según Real Decreto 485/1997.			
3.1.1	0.3300	Und	Placa informativa PVC 50x30cm	6.55	2.16	
TOTAL PARTIDA.....						2.16

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

3.2		m	Malla polietileno de seguridad			
			M. Malla de polietileno alta densidad con tratamiento antiultravioleta, color naranja de 1m. de altura, tipo stopper, i/colocación y desmontaje, amortizable en 3 obras.			
3.2.1	0.3300	m	Malla plástica stopper 1.00m	0.65	0.21	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	0.21	0.01	
TOTAL PARTIDA.....						0.22

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

4.1			Und Botiquín de Primeros Auxilios			
			Und. Botiquín de primeros auxilios para obra con contenidos mínimos obligatorios, colocado.			
4.1.1	1.0000	Und	Botiquín de primeros auxilios	55.00	55.00	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	55.00	3.30	
TOTAL PARTIDA.....						58.30

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y OCHO EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

4.2			Und Extintor polvo ABC 6 kg			
			Und. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/233B, de 6kg de agente extintor, tipo Parsi modelo PI-6-U o similar, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según norma UNE 23110. Medida la unidad instalada.			
4.2.1	1.0000	Und	Extintor CO2 5 Kg	45.00	45.00	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	45.00	2.70	
TOTAL PARTIDA.....						47.70

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SIETE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

4.3			Und Alquiler baño químico			
			Und. Mes alquiler de baño químico. El baño químico individual tiene un módulo principal fabricado de FRP (Poliéster reforzado con fibra de vidrio), cuenta con un espacio interior amplio, no son clausosos, son livianos y fácil de transportar. El baño químico tiene las siguientes dimensiones, alto de 2000 mm, ancho 1000 mm y un largo 1000 mm, con una capacidad de tanque WC 150 L y tiene un peso de 78 Kg.			
4.3.1	1.0000	Und	Alquiler baño químico 2x1x1	150.00	150.00	
4.3.2	0.0900	Und	Transporte caseta prefabricada	75.00	6.75	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	156.75	9.41	
TOTAL PARTIDA.....						166.16

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
4.4		Und	Alquiler caseta 2 estancias+aseo Ud. Mes de alquiler de caseta prefabricada con dos despachos para comedor, y un aseo/vestuario con inodoro y lavabo de 7.87x2.33x2.30 m de 18.40 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, sin aislamiento. Ventana de 0,84x0,80m. de aluminio anodizado,corredera, con reja y luna de 6mm, termo eléctrico de 50l. placa turca, dos placas de ducha y un lavabo de tres grifos, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con chapa fenólica antideslizante y resistente al desgaste, puerta de madera turca, cortina de ducha, agua corriente, toallas de papel, así como de recipientes adecuados para depositar las usadas. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica monofásica a 220V, con automático. El vestuario estará provisto de asientos y de taquillas individuales, con llave, para guardar la ropa y el calzado. El comedor dispondrá de un fregadero con agua potable para la limpieza de utensilios. El comedor dispondrá de mesas y asientos con respaldo, calienta comidas y un recipiente de cierre hermético para desperdicios. Con transporte a 100km ida.			
4.4.4	1.0000	Und	Caseta prefabricada	317.54	317.54	
4.4.2	0.0900	Und	Transporte caseta prefabricada	75.00	6.75	
%COSTIND	6.0000	%	Costos indirectos (s/total)	324.29	19.46	
TOTAL PARTIDA.....						343.75

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

5.2.		Ud	Coste mensual de señalero Coste mensual de Señalero, considerando 176 horas al mes de un peón ordinario.			
M01A0030	176.0000	H	Peón	13.64	2,400.64	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	2,400.64	144.04	
TOTAL PARTIDA.....						2,544.68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

5.3.		Ud	Coste mensual de Recurso Preventivo Coste mensual de Recurso Preventivo de un trabajador que acredite haber realizado el curso de 60 horas del convenio general del sector de la construcción en materia de prevención de riesgos laborales.			
M01A0030	176.0000	H	Peón	13.64	2,400.64	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	2,400.64	144.04	
TOTAL PARTIDA.....						2,544.68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

ACRIL15CM		MI.	Marca vial 15 cm. pint. acril. reflej. MI. Marca vial reflexiva de 15 cm. de ancho, con pintura acrílica reflectante, microesferas de vidrio y gránulos antideslizantes, con máquina autopropulsada, aplicada por pulverización, incluso limpieza del firme y premarcado, completamente terminada, se abonarán por metros realmente aplicados.			
esferasvidrio	0.0800	Kg.	Esferitas de vidrio	0.50	0.04	
mat0002	0.1200	Kg.	Pintura blanca acrílica reflexiva	1.00	0.12	
antiderrapant	0.0500	Kg.	Granulos antiderrapantes	0.50	0.03	
equipo008	0.0003	d.	Equipo de pintura acrílica	1,572.24	0.47	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	0.66	0.01	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	0.67	0.04	
TOTAL PARTIDA.....						0.71

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

C02BC0020		m	Bajante prefabricada de hormigón a=0.29 m Bajante prefabricada de hormigón de a=0,29 m de ancho útil, colocada sobre solera de hormigón, incluso parte proporcional de conexiones, totalmente acabada y colocada.			
M01A0010	8.0000	H	Oficial primera	14.49	115.92	
M01A0030	0.3000	H	Peón	13.64	4.09	
T07BEB0020	1.1000	m	Bajante prefabricada de hormigón a=0,29 m	60.00	66.00	
X020010	0.0300	m³	Hormigón masa HM-20/B/20/I	71.45	2.14	
U050010	0.0500	h	Grúa autopropulsada de 35 t	64.95	3.25	
TOTAL PARTIDA.....						191.40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y UN EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CIRC_120_I		Ud.	Señal reflex. circular 120 nivel i Ud. Señal reflectante circular de 120 cm. nivel I, incluso poste galvanizado de 100x50x3 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada.			
postgal100503	3.8000	MI.	Poste galvanizado 100x50x3	10.00	38.00	
cir120I	1.0000	Ud.	Señal reflexiva circular 120 cm. nivel I	165.00	165.00	
equipo012	0.0028	d.	Equipo de colocación de señales	827.68	2.32	
matrn0010	0.1500	M3.	Hormigón HM-20	89.00	13.35	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	218.67	4.37	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	223.04	13.38	
TOTAL PARTIDA.....						236.42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

CUNETA001		ml	Cuneta rectangular revestida de hormigón 0.7x0.5 m Cuneta de sección rectangular, de 0,70 m de ancho máximo y 0,50 m de profundidad, revestida con hormigón HM-20/B/20/I y 10 cm de espesor, incluso preparación de la superficie de apoyo del hormigón.Colocación del encofrado. Vertido, compactación y curado del hormigón, p.p. de juntas y conexiones. Totalmente terminada, según artículo 400 del PG-3.			
equipo010	0.0250	d.	Equipo de hormigonado	695.68	17.39	
matrn0010	0.1500	M3.	Hormigón HM-20	89.00	13.35	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	30.74	0.61	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	31.35	1.88	
A04A0020	35.7000	kg	Acero corrugado B 500 S, elaborado y colocado.	1.36	48.55	
D03A0010	0.9000	m²	Hormigón masa limpieza fck 15 N/mm², e=10 cm	11.21	10.09	
TOTAL PARTIDA.....						91.87

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y UN EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CUNETA002		ml	Cuneta rectangular revestida de hormigón 0.8x0.5 m Cuneta de sección rectangular, de 0,80 m de ancho máximo y 0,50 m de profundidad, revestida con hormigón HM-20/B/20/I y 10 cm de espesor, incluso preparación de la superficie de apoyo del hormigón.Colocación del encofrado. Vertido, compactación y curado del hormigón, p.p. de juntas y conexiones. Totalmente terminada, según artículo 400 del PG-3.			
equipo010	0.0250	d.	Equipo de hormigonado	695.68	17.39	
matrn0010	0.1500	M3.	Hormigón HM-20	89.00	13.35	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	30.74	0.61	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	31.35	1.88	
A04A0020	35.7000	kg	Acero corrugado B 500 S, elaborado y colocado.	1.36	48.55	
D03A0010	1.0000	m²	Hormigón masa limpieza fck 15 N/mm², e=10 cm	11.21	11.21	
TOTAL PARTIDA.....						92.99

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y DOS EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

D02C0010		m³	Excav. en zanjas, pozos cualquier terreno, medios mecánicos Excavación en zanjas, pozos o cimientos, en todo tipo de terreno, en talud incluso, con medios mecánicos, refino y compactación del fondo de la excavación, incluso carga y transporte de material sobrante a vertedero autorizado.			
M01A0030	0.1000	H	Peón	13.64	1.36	
QAA0020	0.3000	h	Retroexcavadoras 70,1 kW	32.38	9.71	
QAB0030	0.1000	h	Camión basculante 15 t	33.10	3.31	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	14.38	0.29	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	14.67	0.88	
TOTAL PARTIDA.....						15.55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D02D0010		m³	Relleno localizado suelo proc. excavación M3 relleno localizado con suelo procedente de la excavación, incluso extensión, nivelación, humectación y compactación, refino de taludes.			
M01A0030	0.0100	H	Peón	13.64	0.14	
QAA0070	0.0300	h	Pala cargadora sobre neumáticos, 114 kW	44.23	1.33	
QAA0160	0.0400	h	Compactador de suelo 65 kW	36.68	1.47	
QAF0010	0.0100	h	Camión caja fija con cisterna/agua de 10 t	42.33	0.42	

TOTAL PARTIDA..... 3.36

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

D02D0030		m³	Zahorra artificial M3 zahorra artificial en formación de bases, incluso extensión rasanteo y nivelación, compactado. Bajo el canal.			
equipo003	0.0017	d.	Equipo de ext. y compac. de materiales granulares	1,984.48	3.37	
equipo007	0.0017	d.	Equipo de rasanteo y nivelación	497.12	0.85	
matrn0011	1.0000	M3.	Subbase granular	15.25	15.25	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	19.47	0.39	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	19.86	1.19	

TOTAL PARTIDA..... 21.05

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con CINCO CÉNTIMOS

D03A0010		m²	Hormigón masa limpia fck 15 N/mm², e=10 cm Hormigón en masa de limpieza y nivelación, con hormigón de fck=15 N/mm ² , de 10 cm de espesor medio, en base de cimentaciones, incluso elaboración, puesta en obra, curado y nivelación de la superficie. Según C.T.E. DB SE y DB SE-C.			
M01A0030	0.1600	H	Peón	13.64	2.18	
A03A0030	0.1000	m ³	Hormigón en masa de fck= 15 N/mm ²	90.00	9.00	
E01E0010	0.0150	m ³	Agua	1.84	0.03	

TOTAL PARTIDA..... 11.21

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

D04AB0390		m	Tub. saneam. exter. PVC-U, D200 e=4,9 T.P.P. i/excav. y relleno Tubería de saneamiento SN-4, de PVC-U, UNE-EN 1401-1, T.P.P. (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de D 200 mm y 4,9 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 10 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con arena volcánica, carga, transporte de tierras a vertedero e instalación de valla metálica para evitar la entrada de pequeños roedores y objetos. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5.			
M01A0010	0.2000	H	Oficial primera	14.49	2.90	
M01A0030	0.2000	H	Peón	13.64	2.73	
E28EB0040	1.0000	m	Tub. PVC-U saneam. j. elást. SN-4 D 200 mm T.P.P.	20.83	20.83	
E01CA0020	0.0700	m ³	Arena seca	26.70	1.87	
A06B0010	0.4200	m ³	Excavación en zanjas y pozos.	11.07	4.65	
A06C0010	0.3400	m ³	Relleno de zanjas con arena volcánica.	21.21	7.21	
A06D0020	0.4200	m ³	Carga mecánica, transporte tierras vertedero, camión, máx. 10 km	4.63	1.94	

TOTAL PARTIDA..... 42.13

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y DOS EUROS con TRECE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D04AB0430		m	Tub. saneam. exter. PVC-U, D300 e=7,7 T.P.P. i/excav. y relleno Tubería de saneamiento SN-4, de PVC-U, UNE-EN 1401-1, T.P.P. (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de D 300 mm y 7,7 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 10 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con arena volcánica, carga y transporte de tierras a vertedero. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5.			
M01A0010	0.2000	H	Oficial primera	14.49	2.90	
M01A0030	0.2000	H	Peón	13.64	2.73	
E28EB0060	1.0000	m	Tub. PVC-U saneam. j. elást. SN-4 D 315 mm T.P.P.	51.17	51.17	
E01CA0020	0.0820	m³	Arena seca	26.70	2.19	
A06B0010	0.8900	m³	Excavación en zanjas y pozos.	11.07	9.85	
A06C0010	0.8000	m³	Relleno de zanjas con arena volcánica.	21.21	16.97	
A06D0020	0.8900	m³	Carga mecánica, transporte tierras vertedero, camión, máx. 10 km	4.63	4.12	
TOTAL PARTIDA.....						89.93

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

D04AB0500		m	Tub. saneam. exter. PVC-U, D800 e=19,6 T.P.P. i/excav. y relleno Tubería de saneamiento SN-4, de PVC-U, UNE-EN 1401-1, T.P.P. (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de D 800 mm y 19,6 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 15 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con arena volcánica, carga y transporte de tierras a vertedero. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5.			
M01A0010	0.2000	H	Oficial primera	14.49	2.90	
M01A0030	0.2000	H	Peón	13.64	2.73	
E28EB0110	1.0000	m	Tub. PVC-U saneam. j. elást. SN-4 D 800 mm T.P.P.	309.98	309.98	
E01CA0020	0.1500	m³	Arena seca	26.70	4.01	
A06B0010	2.8900	m³	Excavación en zanjas y pozos.	11.07	31.99	
A06C0010	0.6500	m³	Relleno de zanjas con arena volcánica.	21.21	13.79	
A06D0020	0.7500	m³	Carga mecánica, transporte tierras vertedero, camión, máx. 10 km	4.63	3.47	
TOTAL PARTIDA.....						368.87

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

D04CA0030		ud	Pozo registro circular D=1,20 m horm., parte fija (sup e inf), t Pozo de registro circular (parte fija), prefabricado de hormigón armado, de diámetro interior 1,20 m, con marcado CE s/UNE-EN 1917 y UNE 127917, formado por pieza inferior constituida por base de pozo de 1200x1000 mm (Dxh) y pieza superior constituida por cono de 1200/625x1000 mm (D inf/sup x h), incluso pates montados en fábrica, registro reforzado D 400, s/UNE EN 124, de fundición dúctil E.J-Norinco o equivalente, de D=600 mm, juntas de estanqueidad o material de sellado, conexión a conducciones, incluso excavación precisa, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, totalmente terminado, según C.T.E. DB HS-5.			
M01A0030	0.5000	H	Peón	13.64	6.82	
M01A0010	0.5000	H	Oficial primera	14.49	7.25	
QAC0010	0.4500	h	Camión grúa 20 t	32.48	14.62	
E28BC0110	1.0000	ud	Tapa redonda articulada y marco octogonal p/ calzada, ø 600 mm,	153.73	153.73	
E28AC0040	1.0000	ud	Base de pozo 1200x1000 (Dxh) mm	339.90	339.90	
E28AC0050	1.0000	ud	Cono de pozo 1200/625x1000 (Dxh) e=160 mm i/pates	98.60	98.60	
E28AD0030	1.0000	ud	Junta de goma D=1200 mm	9.08	9.08	
A06D0020	3.5000	m³	Carga mecánica, transporte tierras vertedero, camión, máx. 10 km	4.63	16.21	
A06B0010	2.1100	m³	Excavación en zanjas y pozos.	11.07	23.36	
A06C0030	1.3900	m³	Relleno localizado con material de excavación.	7.35	10.22	
TOTAL PARTIDA.....						679.79

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D04CA0040		m	Pozo registro circular D=1,20 m horm., parte variable (central) Pozo de registro circular (parte variable), prefabricado de hormigón armado, de diámetro interior 1,20 m, con marcado CE s/UNE-EN 1917 y UNE 127917, formado por anillos de 1200/1200 mm (Dxh), incluso pates montados en fábrica, juntas de estanqueidad o material de sellado, incluso excavación precisa, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, totalmente terminado, según C.T.E. DB HS-5.			
M01A0030	0.3000	H	Peón	13.64	4.09	
M01A0010	0.3000	H	Oficial primera	14.49	4.35	
QAC0010	0.2000	h	Camión grúa 20 t	32.48	6.50	
E28AC0060	0.8330	ud	Anillo de pozo 1200/1200 (Dxh) e=160 mm i/pates	137.70	114.70	
E28AD0030	0.8330	ud	Junta de goma D=1200 mm	9.08	7.56	
A06D0020	2.9000	m³	Carga mecánica, transporte tierras vertedero, camión, máx. 10 km	4.63	13.43	
A06B0010	1.8100	m³	Excavación en zanjas y pozos.	11.07	20.04	
A06C0030	1.0900	m³	Relleno localizado con material de excavación.	7.35	8.01	
TOTAL PARTIDA.....						178.68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

D04DG0050		ud	Desarenador de hormigón (h=3,45 m) Separador de arenas de hormigón in situ fck=20 N/mm², compuesta de cámara de decantación exterior, pozo interior de recogida de aguas y encachado de hormigón pobre para conexión de cuneta y recogida de aguas con desarenador, mediciones según planos, mediante tragantes de PVC de D= 100 mm, incluso conexión a red de saneamiento con tubería de D 800 mm, excavación precisa, relleno con tierras saneadas, carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero y primer llenado de agua, instalado, según C.T.E. DB HS-5.			
M01A0010	40.0000	H	Oficial primera	14.49	579.60	
M01A0030	40.0000	H	Peón	13.64	545.60	
E01HDA0010	6.0000	m³	Horm prep HM-20/P/20/IIIa	147.54	885.24	
E28FB0030	0.8000	m	Tubería drenaje PVC rígido D 100 mm, Ferroplast (sist. Tubodren)	5.55	4.44	
E01E0010	4.0000	m³	Agua	1.84	7.36	
A06B0010	7.1250	m³	Excavación en zanjas y pozos.	11.07	78.87	
A06C0020	1.5000	m³	Relleno de zanjas compactado con productos procedentes de las mi	5.52	8.28	
A06D0020	5.6250	m³	Carga mecánica, transporte tierras vertedero, camión, máx. 10 km	4.63	26.04	
TOTAL PARTIDA.....						2,135.43

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

D29BAB0300		m	Tub. abast. PE-100 AD, DN-110 mm, 16 atm., b. azul, Tuplen Tubería de polietileno de alta densidad PE-100, UNE-EN 12201, banda azul, PN-16, Tuplen o equivalente, de D=110 mm, en red de abastecimiento, colocada en fondo de zanja, incluso p.p. de pequeño material, piezas especiales, incluso solera de arena de 15 cm de espesor, nivelación del tubo, incluido excavación y relleno de la zanja. Instalada y probada.			
M01A0010	0.0850	H	Oficial primera	14.49	1.23	
M01A0030	0.0900	H	Peón	13.64	1.23	
E24BAB0130	1.0500	m	Tubería PE-100, A.D. PN 16 D=110mm Tuplen	17.58	18.46	
E01CA0020	0.0900	m³	Arena seca	26.70	2.40	
QAC0010	0.0100	h	Camión grúa 20 t	32.48	0.32	
TOTAL PARTIDA.....						23.64

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

D29BAB0310		m	Tub. abast. PE-100 AD, DN-125 mm, 16 atm., b. azul, Tuplen Tubería de polietileno de alta densidad PE-100, UNE-EN 12201, banda azul, PN-16, Tuplen o equivalente, de D=125 mm, en red de abastecimiento, colocada en fondo de zanja, incluso p.p. de pequeño material, piezas especiales, latón, incluso solera de arena de 15 cm de espesor, nivelación del tubo, incluido excavación y relleno de la zanja. Instalada y probada.			
M01A0010	0.0950	H	Oficial primera	14.49	1.38	
M01A0030	0.1000	H	Peón	13.64	1.36	
E24BAB0140	1.0500	m	Tubería PE-100, A.D. PN 16 D=125mm Tuplen	21.62	22.70	
E01CA0020	0.0900	m³	Arena seca	26.70	2.40	
QAC0010	0.0100	h	Camión grúa 20 t	32.48	0.32	
TOTAL PARTIDA.....						28.16

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D29CAA0030		m	Tub. riego PE-40, BD, DN-40 mm, 10 atm., Tuplen, i/excav. y rell Tubería de polietileno de baja densidad PE-40, PN-10, Tuplen o equivalente, de D=40 mm, en red de riego, colocada en fondo de zanja, incluso p.p. de juntas, piezas especiales, nivelación del tubo, excavación con extracción de tierras al borde, posterior relleno con arena volcánica y compactación de la zanja, carga y transporte de tierras a vertedero. Instalada y probada.			
M01B0050	0.2500	h	Oficial fontanero	14.75	3.69	
M01B0060	0.2500	h	Ayudante fontanero	14.01	3.50	
E24BAA0160	1.0000	m	Tubería PE-40, B.D. PN 10 D=40mm Tuplen	3.50	3.50	
A06B0010	0.0600	m³	Excavación en zanjas y pozos.	11.07	0.66	
A06C0010	0.0500	m³	Relleno de zanjas con arena volcánica.	21.21	1.06	
A06D0020	0.0600	m³	Carga mecánica, transporte tierras vertedero, camión, máx. 10 km	4.63	0.28	
TOTAL PARTIDA.....						12.69

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

D29DAC0050		m	Tub. saneam. PVC-U, SN 4, DN 315 mm, TERRAIN Tubería de saneamiento enterrada sin presión de PVC-U, TERRAIN o equivalente, con superficie interior y exterior lisa, de color teja y unión por junta elástica, de diámetro nominal DN 315 mm, e=7,7 mm, SN 4, según UNE EN 1401, colocada en fondo de zanja, incluso solera de arena de 10 cm de espesor, p.p. de pequeño material, nivelación del tubo, incluida excavación y relleno de la zanja, colocada s/ UNE-ENV 1046. Instalada y probada.			
M01A0010	0.0400	H	Oficial primera	14.49	0.58	
M01A0030	0.0600	H	Peón	13.64	0.82	
QAC0010	0.0100	h	Camión grúa 20 t	32.48	0.32	
E28EB0300	1.0000	m	Tub. PVC-U saneam. D 315 mm j. elást. SN-4, Terrain	87.07	87.07	
E01CA0020	0.0820	m³	Arena seca	26.70	2.19	
TOTAL PARTIDA.....						90.98

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

D29GFA0040		m	Bordillo acera hormigón 100x30x17-15 cm Bordillo para acera de hormigón, de 100x30x17-15 cm, colocado con mortero de cemento 1:5, incluso base y recalce de hormigón y rejuntado.			
M01A0010	0.4500	H	Oficial primera	14.49	6.52	
M01A0030	0.4500	H	Peón	13.64	6.14	
E33LA0010	1.0000	ud	Bordill acera de hormigón 100x30x17-15 cm	8.90	8.90	
A03A0030	0.0500	m³	Hormigón en masa de fck= 15 N/mm²	90.00	4.50	
A02A0030	0.0100	m³	Mortero 1:5 de cemento	103.74	1.04	
A01B0010	0.0010	m³	Pasta de cemento	145.90	0.15	
TOTAL PARTIDA.....						27.25

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS

D29IB0020		ud	Señal vert. tráfico, chapa acero, e=1,8 mm, triang. 70 cm Señal vertical de tráfico de chapa de acero de 1,8 mm de espesor, triangular de 70 cm de lado, según norma de M.O.P.U., reflexiva, incluso herrajes para fijación.			
E41AB0020	1.0000	ud	Señal tráfico triang 70 cm e=1,8 mm reflexiva	54.91	54.91	
M01B0130	0.0100	h	Encargado señalización.	14.75	0.15	
M01A0010	0.1300	H	Oficial primera	14.49	1.88	
M01A0030	0.1300	H	Peón	13.64	1.77	
QAB0050	0.1300	h	Furgón de 3,5 t	15.42	2.00	
TOTAL PARTIDA.....						60.71

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D29IB0030		ud	Señal vert. tráfico, chapa acero, e=1,8 mm, cuadrada 60 cm Señal vertical de tráfico de chapa de acero de 1,8 mm de espesor, cuadrada de 60 cm de lado, según norma de M.O.P.U., reflexiva, incluso herrajes para fijación.			
E41AB0030	1.0000	ud	Señal trá cuadr 60 cm e=1,8 mm reflexiva	70.79	70.79	
M01B0130	0.0100	h	Encargado señalización.	14.75	0.15	
M01A0010	0.1300	H	Oficial primera	14.49	1.88	
M01A0030	0.1300	H	Peón	13.64	1.77	
QAB0050	0.1300	h	Furgón de 3,5 t	15.42	2.00	
TOTAL PARTIDA.....						76.59

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

D29JBA0030		ud	Base hormigón p/cimentación de báculo o columna de 6<h<8 m Base para cimentación de báculo o columna de 6 a 8 m de altura, realizada con hormigón en masa de fck=17,5 N/mm², incluso encofrado, excavación precisa, recibido de pernos de anclaje y codo PVC D 110 colocado.			
M01A0010	0.3000	H	Oficial primera	14.49	4.35	
M01A0030	0.3000	H	Peón	13.64	4.09	
A03A0050	0.7700	m³	Hormigón en masa de fck= 17.5 N/mm²	95.87	73.82	
A06B0020	1.0000	m³	Excavación manual en pozos.	64.12	64.12	
A05AA0020	3.8400	m²	Encofrado y desencofrado de zapatas.	19.92	76.49	
E22CAF0010	2.0000	m	Alambre guía 2 mm galvanizado	0.21	0.42	
E28CC0030	1.0000	ud	Codo PVC-U sanitario 87-110 mm Redi	2.65	2.65	
TOTAL PARTIDA.....						225.94

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

D29JBB0020		ud	Báculo de chapa acero galv., de h=6 m y 1 m de brazo Báculo de chapa de acero galvanizado, de 6 m de altura y 1 m de brazo, incluso pernos de anclaje, instalado.			
M01A0010	0.9000	H	Oficial primera	14.49	13.04	
M01A0030	0.9000	H	Peón	13.64	12.28	
E17BDB0010	1.0000	ud	Báculo acero galv H=6 m brazo 1 m	225.96	225.96	
QAC0040	0.3000	h	Grúa autopropulsada de 35 t	65.21	19.56	
TOTAL PARTIDA.....						270.84

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS SETENTA EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

D32CA0010		ud	Señal de cartel obras, PVC, sin soporte metálico Señal de cartel de obras, de PVC, sin soporte metálico, (amortización = 100 %), incluso colocación y desmontaje.			
M01A0030	0.2000	H	Peón	13.64	2.73	
E38CA0030	1.0000	ud	Señal cartel obras, PVC, 45x30 cm	4.20	4.20	
TOTAL PARTIDA.....						6.93

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

D32CA0030		ud	Cartel indicativo de riesgo de PVC, con soporte metálico Cartel indicativo de riesgo, con soporte metálico de 1,3 m de altura, (amortización = 100 %) incluso colocación, apertura de pozo, hormigón de fijación, y desmontado.			
M01A0030	0.2000	H	Peón	13.64	2.73	
E38CA0020	1.0000	ud	Señal obligatoriedad, prohibición y peligro	2.40	2.40	
E38CA0010	1.0000	ud	Soporte metálico para señal.	31.23	31.23	
A03A0010	0.0640	m³	Hormigón en masa de fck= 10 N/mm²	85.36	5.46	
A06B0020	0.0640	m³	Excavación manual en pozos.	64.12	4.10	
TOTAL PARTIDA.....						45.92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
DEM001		M2	Corte de borde de calzada M2 de corte del borde de calzada con máquina cortadora, longitud del corte por profundidad media de 20 cm, incluido carga y transporte a gestor de residuos autorizado, se abonará la unidad totalmente terminada.			
EQUIPO 03	0.1600	d.	Equipo de corte de asfalto	459.92	73.59	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	73.59	1.47	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	75.06	4.50	
TOTAL PARTIDA.....						79.56

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

DEM002		MI	Demolición y transporte bordillo Demolición de bordillo, incluso carga y transporte de los productos resultantes a gestor de residuos autorizado, o lugar de empleo.			
equipo013	0.0082	d.	Equipo de demoliciones	363.92	2.98	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	2.98	0.06	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	3.04	0.18	
TOTAL PARTIDA.....						3.22

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

DEM006		M3	Demol. trans. todo tipo pavimento M3 de demolición de firmes o pavimentos de cualquier tipo, incluso carga y transporte de los productos resultantes a gestor de residuos autorizado. Se abonará la unidad totalmente terminada.			
EQUIPO 02	0.0800	d.	Equipo de demoliciones	363.92	29.11	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	29.11	0.58	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	29.69	1.78	
TOTAL PARTIDA.....						31.47

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

DREN150		MI	TUBO DREN PVC 150mm MI de Tubo dren de PVC de 15 cm de diámetro, completamente instalado y conectado al dren vertica , conectado a arqueta o exterior de muro, y comprobada su pendiente, nivelado, anclado, protegido, completamente terminado e instalado.			
M01A0030	0.1000	H	Peón	13.64	1.36	
DRENAJE 6	1.0000	ml	Tubo DREN Ø 15 cm	9.08	9.08	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	10.44	0.21	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	10.65	0.64	
TOTAL PARTIDA.....						11.29

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS

E39		ML	Valla contención de peatones 2,5 m Valla de contención de peatones de 2,50 m., convencional, amarilla, colocada.			
M01A0030	0.2500	H	Peón	13.64	3.41	
P27EC160	1.0000	ud	Valla contenc.peatones 2,5 m.	106.20	106.20	
TOTAL PARTIDA.....						109.61

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NUEVE EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

ESCHORM		m³	Escollera hormigonada M3 de escollera hormigonada con hormigón en masa , incluso vertido y vibrado, totalmente colocado.			
equipo010	0.0050	d.	Equipo de hormigonado	695.68	3.48	
P280100	1.0500	m3	Escollera hormigonada	60.00	63.00	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	66.48	1.33	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	67.81	4.07	
TOTAL PARTIDA.....						71.88

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y UN EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
IMPER.TRAS		M2	IMP. Y DREN. TRASDÓS CON GEOCOMPUESTO DRENANTE			
			M2. Impermeabilización y drenaje de trasdós a base de imprimación del soporte con emulsión asfáltica, a razón de 0'3 kg/m ² ; colocación de geocompuesto de drenaje tipo INTERDRAIN GM 412 (INTERMAS) o similar con una resistencia al aplastamiento y una capacidad drenante (ISO 12958) de 1,26 l/m*s a 20 kPa (i=1) y de 0,83 l/m*s a 200 kPa (i=1) formado por la unión de una geored drenante, un geotextil de PP no tejido termofijado a una cara y una membrana impermeable en la otra, lo que añade la función impermeabilizante a las de filtrar, drenar, separar y proteger.un geotextil, sobre superficie vertical o casi vertical regularizada. Se incluye la ejecución de los solapes entre rollos, las fijaciones y otros elementos necesarios para su correcta puesta en obra. Unidad totalmente terminada.			
M01A0030	0.1000	H	Peón	13.64	1.36	
M01A0010	0.1500	H	Oficial primera	14.49	2.17	
DRENAJE 3	0.3000	kg	Imprimación asfáltica	1.38	0.41	
DRENAJE 2	1.1000	m2	Geocompuesto drenante	3.50	3.85	
%medaux5%	5.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	7.79	0.39	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	8.18	0.49	
TOTAL PARTIDA.....						8.67

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS

MATERIALFILTR		M3	RELLENO CON MATERIAL FILTRANTE			
			M3 de relleno seleccionado con material filtrante , compactado, completamente terminado.			
EQUIPO 10	0.0071	d.	Equipo de trabajos en zanjas	1,040.96	7.39	
DRENAJE 7	1.0000	M3	Material filtrante	3.75	3.75	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	11.14	0.22	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	11.36	0.68	
TOTAL PARTIDA.....						12.04

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

MV_DESPLAZ		Ud	Desplazamiento maquina pintabandas			
			Ud de transporte de maquina Pintabandas a Obra, con una dstancia media de transporte de 30 Km. La unidad de desplazamiento incluye el transporte a Obra desde Nave de Proveedor hasta obra, la descarga en obra en la obra, la carga en camion y regreso de máquina a almacen de proveedor.			
CAMION 3	6.0000	H.	Camión caja fija y grúa auxiliar	55.52	333.12	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	333.12	6.66	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	339.78	20.39	
TOTAL PARTIDA.....						360.17

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS SESENTA EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

PAV001		P.A.	Transporte de maquinaria de asfalto			
			P.A. destinada al abono del transporte de la maquinaria necesaria para el asfaltado mediante mezclas bituminosas en caliente, incluye transporte y retirada a cualquier punto de la isla.			
maq0011	15.0000	H.	Comp. vibrante de dos cilindros, tándem	50.94	764.10	
maq00230	15.0000	H.	Camión caja fija y plancha auxiliar	55.52	832.80	
M01A0030	15.0000	H	Peón	13.64	204.60	
CAPATAZ	15.0000	H.	Capataz	16.00	240.00	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	2,041.50	40.83	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	2,082.33	124.94	
TOTAL PARTIDA.....						2,207.27

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
PAV0060			Tn. Mbc tipo hormigón bituminoso ac16 bin 50/70 s (s-12) i/ filler Tn. Mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón bituminoso AC16 bin 50/70 S (S-12) en capa intermedia, incluso el filler (cemento), extendido, nivelado y compactado, totalmente colocada, sin abono de betún, incluye la obligatoria medición del IRI.			
equipo001	0.0020	d.	Equipo de fabricación y extensión de MBC	3,653.42	7.31	
matrn0002	0.7000	Tn.	Árido fino mezclas bituminosas	11.00	7.70	
matrn0003	0.3000	Tn.	Árido grueso mezclas bituminosas	10.00	3.00	
matrn0006	0.0600	Tn.	Filler (cemento) para MBC	85.50	5.13	
IRI	0.0025		Medición de IRI	120.00	0.30	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	23.44	0.47	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	23.91	1.43	
TOTAL PARTIDA.....						25.34

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

PAV008			Tn. Mbc tipo hormigón bituminoso ac22 bin 50/70 s (s-20) i/filler Tn. Mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón bituminoso AC22 bin 50/70 S (S-20) en capa intermedia, incluso el filler (cemento), extendido, nivelado y compactado, totalmente colocada, sin abono de betún, incluye la obligatoria medición del IRI.			
equipo001	0.0020	d.	Equipo de fabricación y extensión de MBC	3,653.42	7.31	
matrn0002	0.5000	Tn.	Árido fino mezclas bituminosas	11.00	5.50	
matrn0003	0.5000	Tn.	Árido grueso mezclas bituminosas	10.00	5.00	
matrn0006	0.0500	Tn.	Filler (cemento) para MBC	85.50	4.28	
IRI	0.0025		Medición de IRI	120.00	0.30	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	22.39	0.45	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	22.84	1.37	
TOTAL PARTIDA.....						24.21

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

PAV015			Tn. Riego de imprimación Tn. Emulsión tipo C60BF5 IMP en riego de imprimación, con dotación mínima de 1.50 Kg/m2, totalmente colocada.			
matrn0013	1.0000	Tn.	Emulsión C60BF5 IMP	305.50	305.50	
equipo006	0.0005	d.	Equipo de riegos	397.12	0.20	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	305.70	18.34	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	324.04	6.48	
TOTAL PARTIDA.....						330.52

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS TREINTA EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

PAV016			Tn. Riego de adherencia autoadherente Tn. Emulsión catiónica de rotura rápida termoadherente, en riego de adherencia, con dotación mínima de 0.60 Kg/m2, totalmente colocada.			
equipo030	0.0005	d.	Equipo de riego autoadherente	488.08	0.24	
matrn0020	1.0000	Tn.	Emulsión termoadherente	355.50	355.50	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	355.74	7.11	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	362.85	21.77	
TOTAL PARTIDA.....						384.62

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS

PAV019			Tn. Betún de penetración 50/70 Tn. Betún asfáltico B 50/70 a emplear en mezclas bituminosas en caliente.			
matrn0004	1.0000	Tn.	Betún de penetración 50/70 en MBC	622.41	622.41	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	622.41	12.45	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	634.86	38.09	
TOTAL PARTIDA.....						672.95

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
PAV020			M3. Zahorra artificial			
			M3. Zahorra artificial en formación de bases, incluso extensión, rasanteo y nivelación, compactado.			
equipo003	0.0017	d.	Equipo de ext. y compac. de materiales granulares	1,984.48	3.37	
equipo007	0.0017	d.	Equipo de rasanteo y nivelación	497.12	0.85	
matrn0011	1.0000	M3.	Subbase granular	15.25	15.25	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	19.47	0.39	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	19.86	1.19	

TOTAL PARTIDA..... 21.05

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con CINCO CÉNTIMOS

PP SEÑAL005			Ud. Señal reflex. triangular 90			
			Ud. Señal reflectante triangular de 90 cm., incluso poste galvanizado de 80x40x2 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada.			
SEÑA VERT 6	2.8000	m.	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	14.00	39.20	
SEÑA VERT 2	1.0000	Ud.	Señal reflexiva triangular 90 cm.	128.36	128.36	
HORMIGON 2	0.1250	M3.	Hormigón HM-20	89.00	11.13	
EQUIPO 12	0.0028	d.	Equipo de colocación de señales	827.68	2.32	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	181.01	3.62	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	184.63	11.08	

TOTAL PARTIDA..... 195.71

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

PP SEÑAL006			Ud. Señal reflex. circular 60			
			Ud. Señal reflectante circular de 60 cm., incluso poste galvanizado de 80x40x2 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada.			
EQUIPO 12	0.0028	d.	Equipo de colocación de señales	827.68	2.32	
HORMIGON 2	0.1250	M3.	Hormigón HM-20	89.00	11.13	
SEÑA VERT 1	1.0000	Ud.	Señal reflexiva circular 60 cm.	117.81	117.81	
SEÑA VERT 6	2.8000	m.	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	14.00	39.20	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	170.46	3.41	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	173.87	10.43	

TOTAL PARTIDA..... 184.30

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

PP U18BCN012		ud	Cono pvc normal h=700mm			
			Cono de balizamiento de PVC 3,3 kg. normal de 700 mm. de altura, colocado.			
M01A0030	0.0400	H	Peón	13.64	0.55	
BALIZA 2	1.0000	ud	Cono PVC normal 3,3 kg h=700mm	21.45	21.45	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	22.00	0.44	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	22.44	1.35	

TOTAL PARTIDA..... 23.79

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

PP U18BPD011		ud	Panel direccional b/r 80x40 cm. refl.Parc. 2			
			Panel direccional de 80x40 cm., blanco y rojo, reflexivo zona blanca nivel 2, incluso poste galvanizado de sustentación con pie, en balizamiento de desvíos, colocado.			
CAPATAZ	0.2500	H.	Capataz	16.00	4.00	
M01A0030	0.5000	H	Peón	13.64	6.82	
M01A0010	0.5000	H	Oficial primera	14.49	7.25	
SEÑA VERT 3	1.0000	ud	Panel direc.b/r 80x40 reflex.parcial 2	59.61	59.61	
SEÑA VERT 6	3.0000	m.	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	14.00	42.00	
SEÑA VERT 5	2.0000	ud	Pie galv. para panel direccional	35.87	71.74	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	191.42	3.83	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	195.25	11.72	

TOTAL PARTIDA..... 206.97

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS SEIS EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
PP U18BV011		ud	Barrera móvil new jersey bm-1850 Barrera móvil New Jersey BM-1850 de polietileno, rellenable de arena/agua, de medidas 1x0,80x0,5 m., colocada.			
M01A0030	0.0100	H	Peón	13.64	0.14	
DEFENSA 2	1.0000	ud	Barrera New Jersey BM-1850	22.00	22.00	
VARIOS 2	0.2000	t.	Arena de río 0/6 mm.	15.00	3.00	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	25.14	0.50	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	25.64	1.54	
TOTAL PARTIDA.....						27.18

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS

PP U18LB010		ud	Baliza destellante incandescente Baliza de obra TL-2 de destellos intermitentes de luz incandescente, lente 2 caras ambar d=200 mm y celula crepuscular automatica.			
M01A0030	0.5000	H	Peón	13.64	6.82	
BALIZA 1	1.0000	ud	Baliza destellante incandescente	27.08	27.08	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	33.90	0.68	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	34.58	2.07	
TOTAL PARTIDA.....						36.65

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

RETSEÑAL		Ud.	Retirada de señal vertical i/transporte Ud. Retirada de señal vertical en carretera, demolición de cimentación y desmontaje completo, incluido el transporte a gestor autorizado de residuos o lugar de empleo designado por el Servicio del Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria.			
equipo012	0.0500	d.	Equipo de colocación de señales	827.68	41.38	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	41.38	0.83	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	42.21	2.53	
TOTAL PARTIDA.....						44.74

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

R_PELIGROSOS		tn	Residuos potencialmente peligrosos, macadam y otros Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos potencialmente peligrosos, macadam asfáltico, hidrocarburos, amianto, mercurio, PCBs, aceites, fluorescentes, pilas, pinturas, barnices, disolventes, desenfoscados, aerosoles, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)			
TRANSP- 4	1.0000	tn	Transporte de residuos peligrosos a plantas de gestión autorizada	8.00	8.00	
GEST.RPP	1.0000	tn	Canon de planta de gestión de residuos peligrosos autorizada	400.00	400.00	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	408.00	24.48	
TOTAL PARTIDA.....						432.48

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

SALTUB		m³	Proteccion de hormigon en salida del tubo D200 m3 de hormigón en masa para la protección del tubo de D200 m en su salida a tierra desde el pozo de resalto, incluso vertido y vibrado, curado del hormigón según la EHE y perfectamente alineado. Totalmente colocado.			
EQUIPO 13	0.0500	d.	Equipo de encofradores	669.20	33.46	
equipo010	0.0500	d.	Equipo de hormigonado	695.68	34.78	
HORMIGON 2	0.1000	M3.	Hormigón HM-20	89.00	8.90	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	77.14	1.54	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	78.68	4.72	
TOTAL PARTIDA.....						83.40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y TRES EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
SUPER MV ACR			M2. Superf. marca vial acrílica			
			M2. Marca vial reflexiva, con pintura acrílica, microesferas de vidrio y gránulos antideslizantes, aplicadas por pulverización, realmente pintada en flechas, rótulos, pasos de cebra y líneas de detención, incluso limpieza del firme y premarcado, completamente terminada, se abonarán por metros realmente aplicados.			
esferasvidrio	0.5000	Kg.	Esferitas de vidrio	0.50	0.25	
mat0002	0.8000	Kg.	Pintura blanca acrílica reflexiva	1.00	0.80	
antiderrapant	0.3000	Kg.	Granulos antiderrapantes	0.50	0.15	
equipo008	0.0070	d.	Equipo de pintura acrílica	1,572.24	11.01	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	12.21	0.24	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	12.45	0.75	
TOTAL PARTIDA.....						13.20

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

TIERRA000			M2. Nivelación y rasanteo de camino			
			M2 de Nivelación y rasanteo de camino existente para el acceso a Obra, por medios mecánicos incluso carga y transporte de productos a gestor de residuos autorizado, y/o aporte de material si fuese necesario. Se abonará la unidad totalmente terminada.			
EQUIPO 04	0.0004	d.	Equipo de despeje y desbroce	1,365.84	0.55	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	0.55	0.01	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	0.56	0.03	
TOTAL PARTIDA.....						0.59

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

TIERRA001			M2. Despeje y desbroce del terreno			
			M2 de despeje y desbroce del terreno por medios mecánicos incluso carga y transporte de productos a gestor de residuos autorizado. Se abonará la unidad totalmente terminada.			
EQUIPO 04	0.0004	d.	Equipo de despeje y desbroce	1,365.84	0.55	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	0.55	0.01	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	0.56	0.03	
TOTAL PARTIDA.....						0.59

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

TIERRA003			M3. Excav. en desmonte todo tipo terreno			
			M3 de excavación en desmonte en cualquier tipo de terreno incluso p.p. de roca, refino de taludes, carga, transporte y descarga a destino en reutilización dentro o fuera de la obra. Se abonará la unidad totalmente terminada.			
EQUIPO 01	0.0037	d.	Equipo de excavaciones	1,633.86	6.05	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	6.05	0.12	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	6.17	0.37	
TOTAL PARTIDA.....						6.54

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

TRI_175_I			Ud. Señal reflex. triangular 175 nivel i			
			Ud. Señal reflectante triangular de 175 cm. nivel I, incluso poste galvanizado de 100x50x3 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada.			
postgal100503	3.8000	Ml.	Poste galvanizado 100x50x3	10.00	38.00	
tri175I	1.0000	Ud.	Señal reflexiva triangular 1750 cm. nivel I	162.00	162.00	
matrn0010	0.1500	M3.	Hormigón HM-20	89.00	13.35	
equipo012	0.0150	d.	Equipo de colocación de señales	827.68	12.42	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	225.77	4.52	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	230.29	13.82	
TOTAL PARTIDA.....						244.11

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con ONCE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
X020010		m³	Hormigón masa HM-20/B/20/I Hormigón en masa HM-20/B/20/I (en arquetas, refuerzo de tuberías, dados en cementos, cunetas ...), incluso elaboración, puesta en obra y nivelación.			
CAPATAZ	0.0100	H.	Capataz	16.00	0.16	
M01A0010	0.0500	H	Oficial primera	14.49	0.72	
M01A0030	0.0150	H	Peón	13.64	0.20	
T01FAA0010	1.0000	m³	Horm prep HM-20/B/20/I	70.34	70.34	
E01E0010	0.0150	m³	Agua	1.84	0.03	
TOTAL PARTIDA.....						71.45

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y UN EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

drenaje003			M3. HORMIGÓN EN CIMIENTOS HM-20/P/40/IIa M3. Hormigón en masa HM-20/P/40/IIa en cimentaciones, incluso encofrado y desencofrado, vertido, vibrado y curado. Se abonará la unidad totalmente terminada.			
EQUIPO 09	0.0100	d.	Equipo de hormigonado	695.68	6.96	
HORMIGON 2	1.0000	M3.	Hormigón HM-20	89.00	89.00	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	95.96	1.92	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	97.88	5.87	
TOTAL PARTIDA.....						103.75

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TRES EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

mamposteria			M3 MAMPOSTERÍA A CARA VISTA M3 de mampostería a cara vista con huecos rellenos de hormigón tipo HM-20/P/40/IIa, ejecutada en alzado de muros de contención, incluso vertido, vibrado, curado del hormigón según la EHE, perfectamente alineado, aplomado, con preparación de la superficie de asiento, todas las partes vistas del muro deben quedar cubiertas con mampostería. Se abonará la unidad totalmente terminada.			
M01A0010	1.8000	H	Oficial primera	14.49	26.08	
M01A0030	1.8000	H	Peón	13.64	24.55	
HORMIGON 2	0.4000	M3.	Hormigón HM-20	89.00	35.60	
MAMPUESTOS	0.6000	m3	Piedra del lugar	39.50	23.70	
TRANSP- 1	25.0000	km	km transporte de piedra	0.10	2.50	
E01E0010	0.0450	m³	Agua	1.84	0.08	
%medaux3%	3.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	112.51	3.38	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	115.89	6.95	
TOTAL PARTIDA.....						122.84

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTIDOS EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

obcomp025			M3. HORMIGÓN DE LIMPIEZA HM-12.5/P/40/IIa M3 de hormigón en masa (15 cm de espesor) tipo HM-12'5/P/40/IIa, incluso vertido y vibrado, totalmente colocado, para limpieza del terreno. Se abonará la unidad totalmente terminada.			
EQUIPO 09	0.0040	d.	Equipo de hormigonado	695.68	2.78	
HORMIGON 1	1.0000	M3.	Hormigón HM-12.5	82.00	82.00	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	84.78	1.70	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	86.48	5.19	
TOTAL PARTIDA.....						91.67

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y UN EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS

obcomp027			M2 ENCOFRADO DE CIMIENTOS M2. Encofrado plano en cimientos, incluso suministro, colocación y desencofrado. Se abonará la unidad totalmente terminada.			
EQUIPO 13	0.0100	d.	Equipo de encofradores	669.20	6.69	
ENCOF 3	0.0260	M3.	Tabla de encofrar (25 mm)	76.63	1.99	
ENCOF 1	1.0000	Ud.	Accesorios de encofrado	1.00	1.00	
ENCOF 2	0.0400	Kg.	Desencofrante	2.51	0.10	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	9.78	0.20	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	9.98	0.60	
TOTAL PARTIDA.....						10.58

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: *

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
obcomp028		M2	ENCOFRADO PLANO EN ALZADOS			
			M2. Encofrado plano en alzados incluso suministro, colocación y desencofrado. Se abonará la unidad totalmente terminada.			
EQUIPO 13	0.0150	d.	Equipo de encofradores	669.20	10.04	
ENCOF 3	0.0260	M3.	Tabla de encofrar (25 mm)	76.63	1.99	
ENCOF 1	1.0000	Ud.	Accesorios de encofrado	1.00	1.00	
ENCOF 2	0.0400	Kg.	Desencofrante	2.51	0.10	
%medaux2%	2.0000	%	Medios auxiliares...(s/total)	13.13	0.26	
%costind	6.0000	%	Coste indirecto.....(s/total)	13.39	0.80	
TOTAL PARTIDA.....						14.19

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

ANEJO Nº12. PROGRAMA DE TRABAJOS

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**

ÍNDICE

1. Objeto	1
2. Programa de Trabajos.....	1

1. OBJETO

El objeto del presente anejo es el de planificar los tiempos que serán utilizados en cada una de las actividades necesarias para la ejecución del presente proyecto y establecer un programa de posible desarrollo de los trabajos en tiempo y coste óptimo.

2. PROGRAMA DE TRABAJOS

La planificación de las obras supone un estudio de la organización, que tiene como principio fundamental conseguir un alto rendimiento en un periodo de tiempo apropiado.

El plan de trabajo a ejecutar se refleja mediante un diagrama de barras, contemplándose la duración prevista de las distintas actividades, así como los solapes entre actividades.

En el mismo diagrama se muestran los presupuestos parciales y acumulados de cada actividad y en cada momento de la obra que están extraídos del Documento Nº4: Presupuestos.

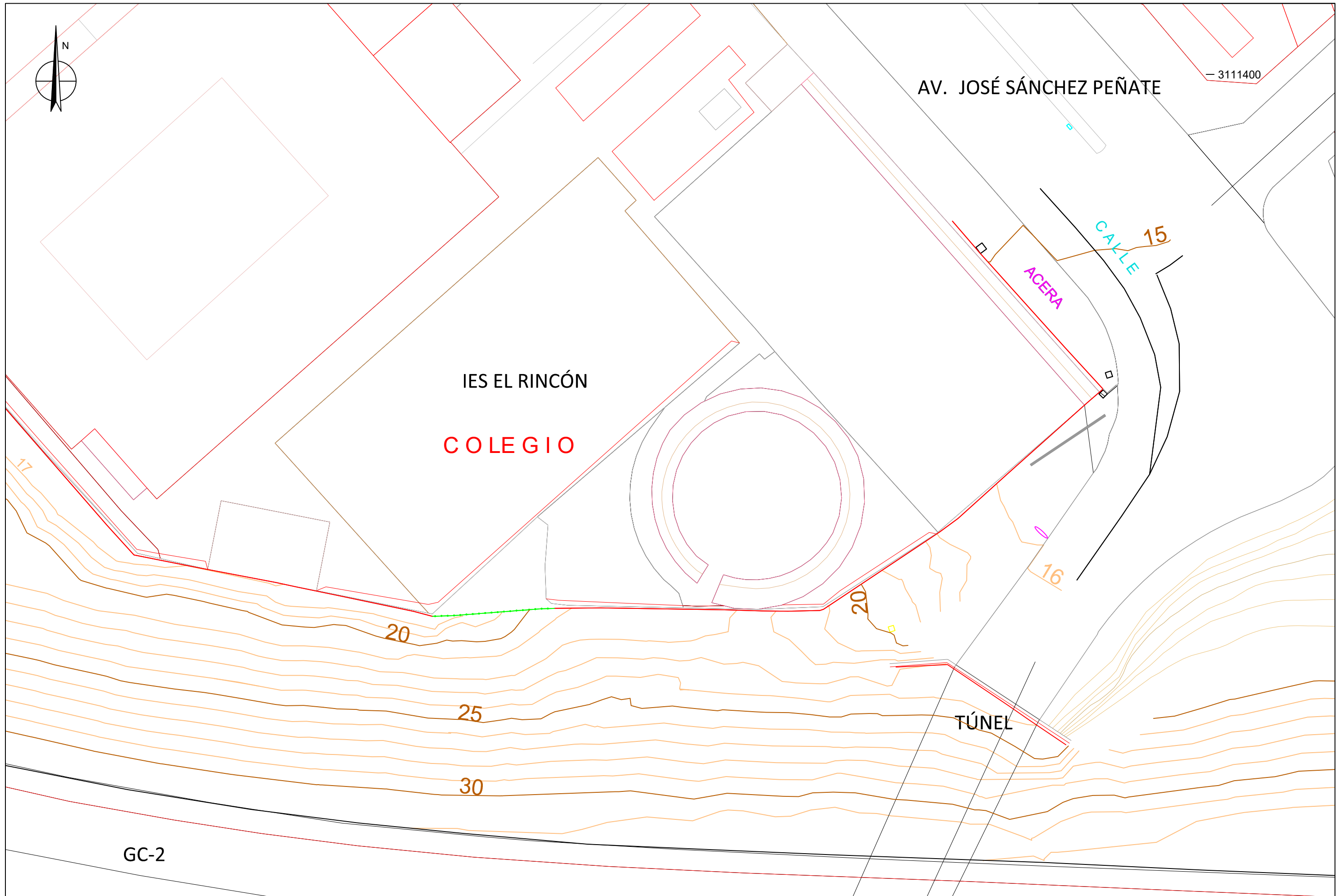
Se estima que la obra tenga una duración aproximada de 3 meses a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

El Plan de Obra se presenta a continuación:

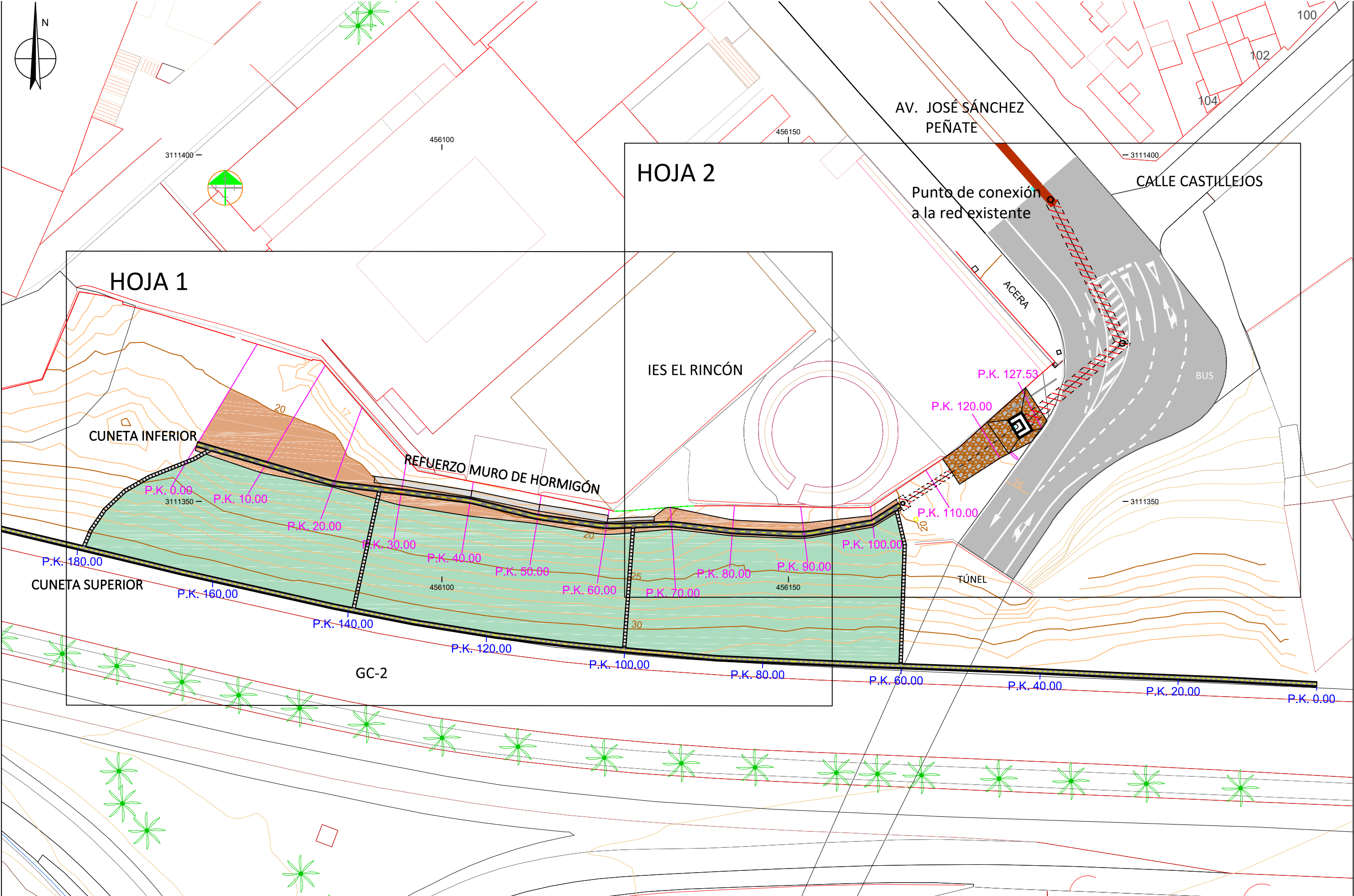
UNIDAD DE OBRA	MES 1				MES 2				MES 3			
	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	SEM 9	SEM 10	SEM 11	SEM 12
1. DEMOLICIONES	979.42 €							979.42 €				
2. MOVIMIENTO DE TIERRAS	1 508.01 €	1 508.01 €	1 508.01 €	1 508.01 €	1 508.01 €	1 508.01 €						
3. DRENAJE			10 152.34 €	10 152.34 €	10 152.34 €	10 152.34 €	10 152.34 €	10 152.34 €				
4. MURO DE CONTENCIÓN		9 749.31 €	9 749.31 €	9 749.31 €	9 749.31 €	9 749.31 €						
5. ESTABILIZACIÓN DE TALUD DE CARRETERAS									13 367.67 €	13 367.67 €	13 367.67 €	13 367.67 €
FIRMES								4674.93				
SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSA								1208.05				
SEÑALIZACIÓN DE OBRA	355.16 €	355.16 €	355.16 €	355.16 €	355.16 €	355.16 €	355.16 €	355.16 €	355.16 €	355.16 €	355.16 €	355.16 €
GESTIÓN DE RESIDUOS	238.74 €	238.74 €	238.74 €	238.74 €	238.74 €	238.74 €	238.74 €	238.74 €	238.74 €	238.74 €	238.74 €	238.74 €
SEGURIDAD Y SALUD	496.56 €	496.56 €	496.56 €	496.56 €	496.56 €	496.56 €	496.56 €	496.56 €	496.56 €	496.56 €	496.56 €	496.56 €
AFECCIÓN DE INSTALACIONES	343.89 €	343.89 €	343.89 €	343.89 €	343.89 €	343.89 €	343.89 €	343.89 €	343.89 €	343.89 €	343.89 €	343.89 €
PARCIAL (%)	2%	6%	12%	12%	12%	12%	6%	9%	8%	8%	8%	8%
PARCIAL ACUMULADO (%)	2%	8%	20%	32%	43%	55%	61%	70%	77%	85%	92%	100%
PARCIAL (€)	3 921.77 €	12 691.66 €	22 843.99 €	22 843.99 €	22 843.99 €	22 843.99 €	11 586.68 €	18 449.08 €	14 802.02 €	14 802.02 €	14 802.02 €	14 802.02 €
PARCIAL ACUMULADO (€)	3 921.77 €	16 613.43 €	39 457.42 €	62 301.42 €	85 145.41 €	107 989.41 €	119 576.08 €	138 025.16 €	152 827.18 €	167 629.19 €	182 431.21 €	197 233.22 €

DOCUMENTO Nº2. PLANOS

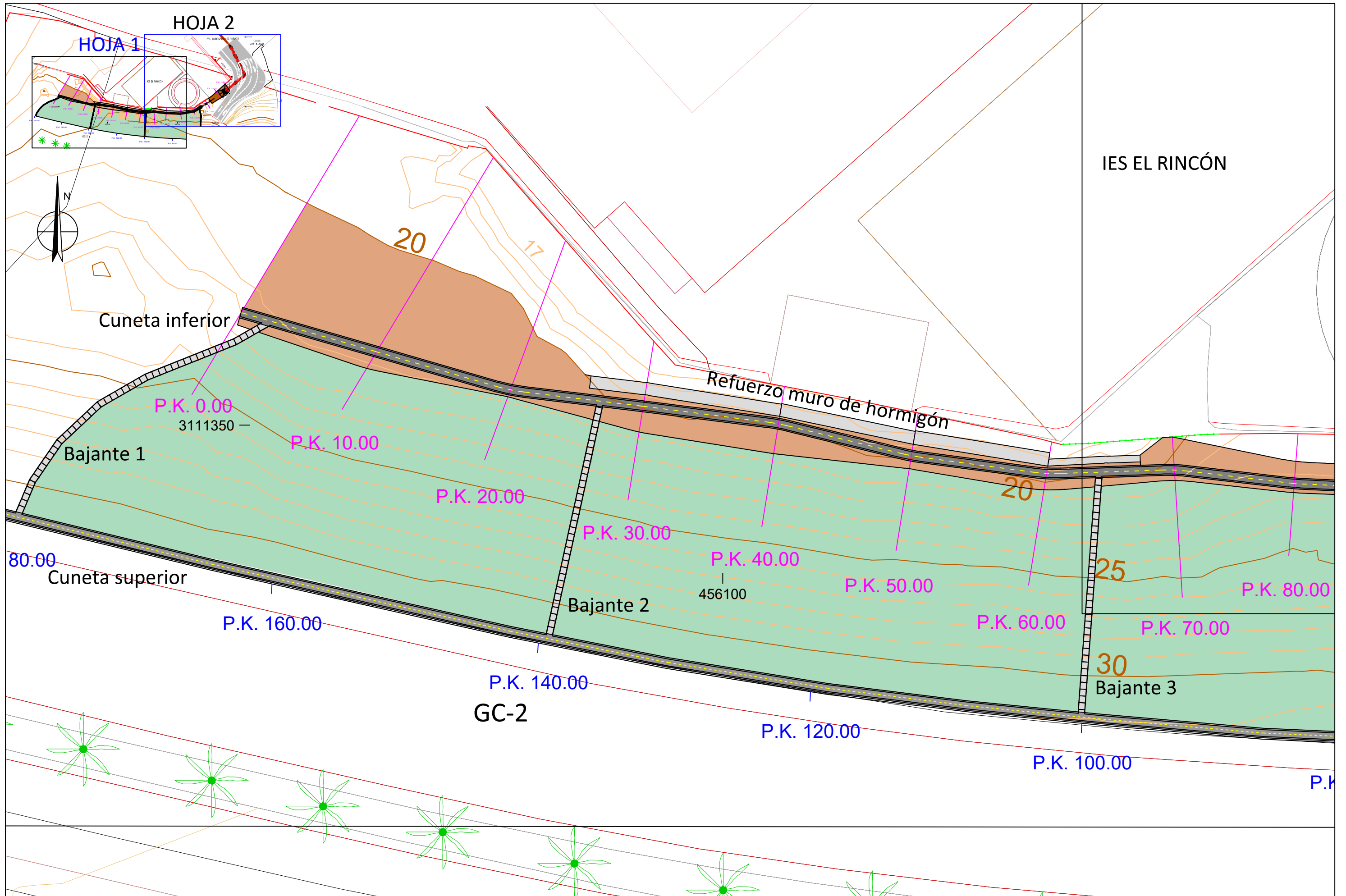
**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**



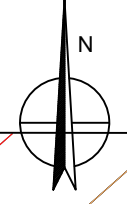
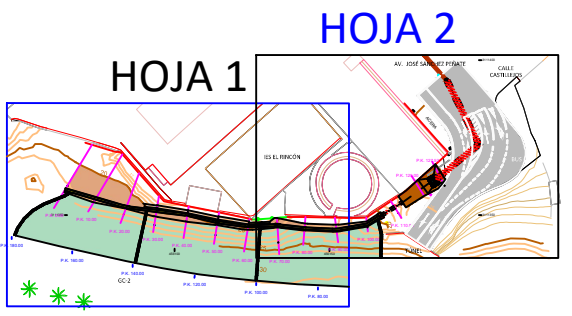
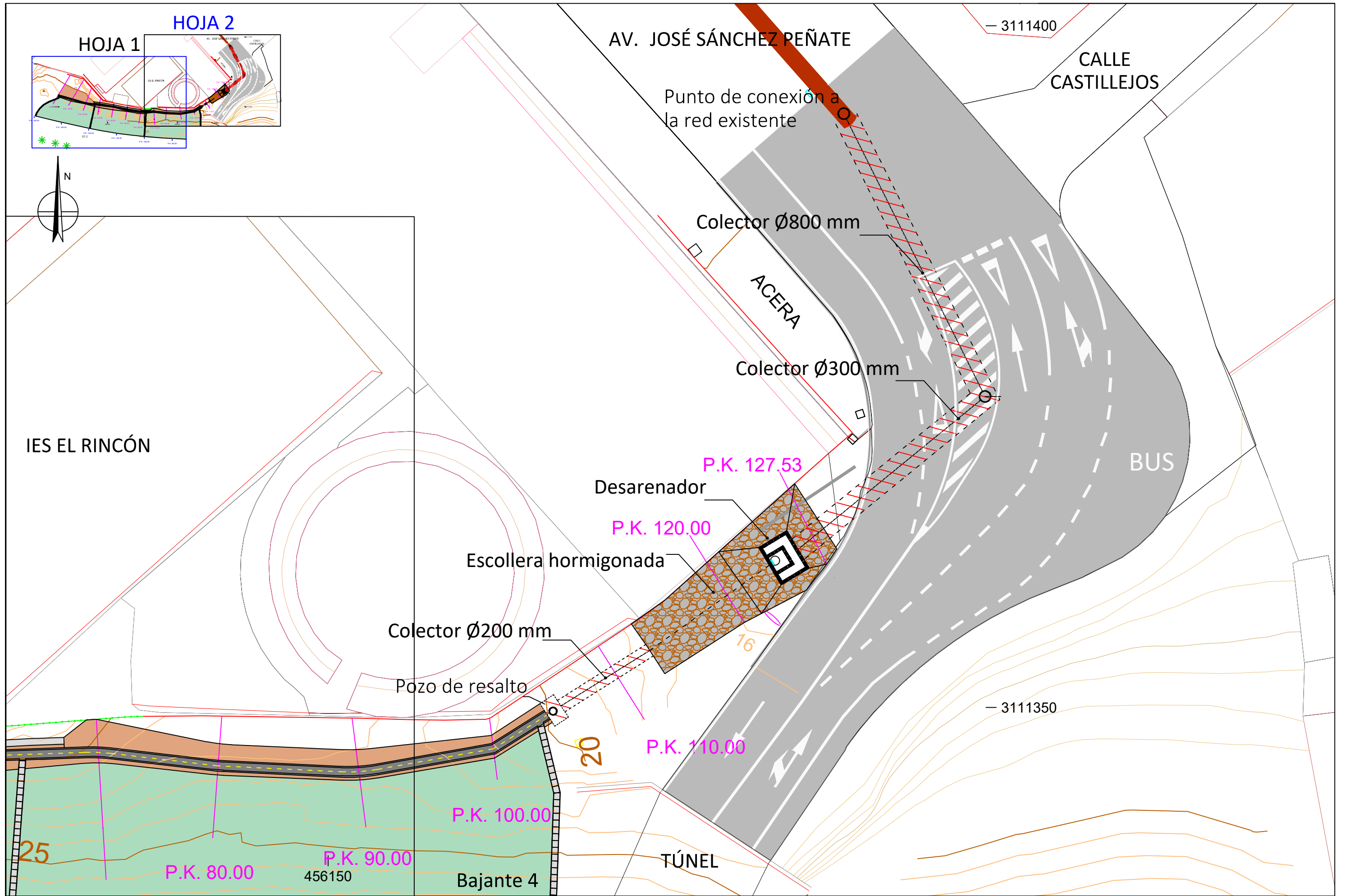
	AUTOR DEL PROYECTO IVÁN D. ENGEL GONZÁLEZ	DIRECTOR DEL PROYECTO CRISTINA DÍAZ MUÑOZ	Vº Bº INGENIERO JEFE FERNANDO HIDALGO CASTRO	PROMOTOR Cabildo de Gran Canaria	PROYECTO DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN	ESCALA 1/500	DESIGNACIÓN TOPOGRAFÍA	FECHA JUNIO 2019	PLANO Nº 2 HOJA 1...DE...1...
--	---	---	--	--	---	------------------------	----------------------------------	----------------------------	--



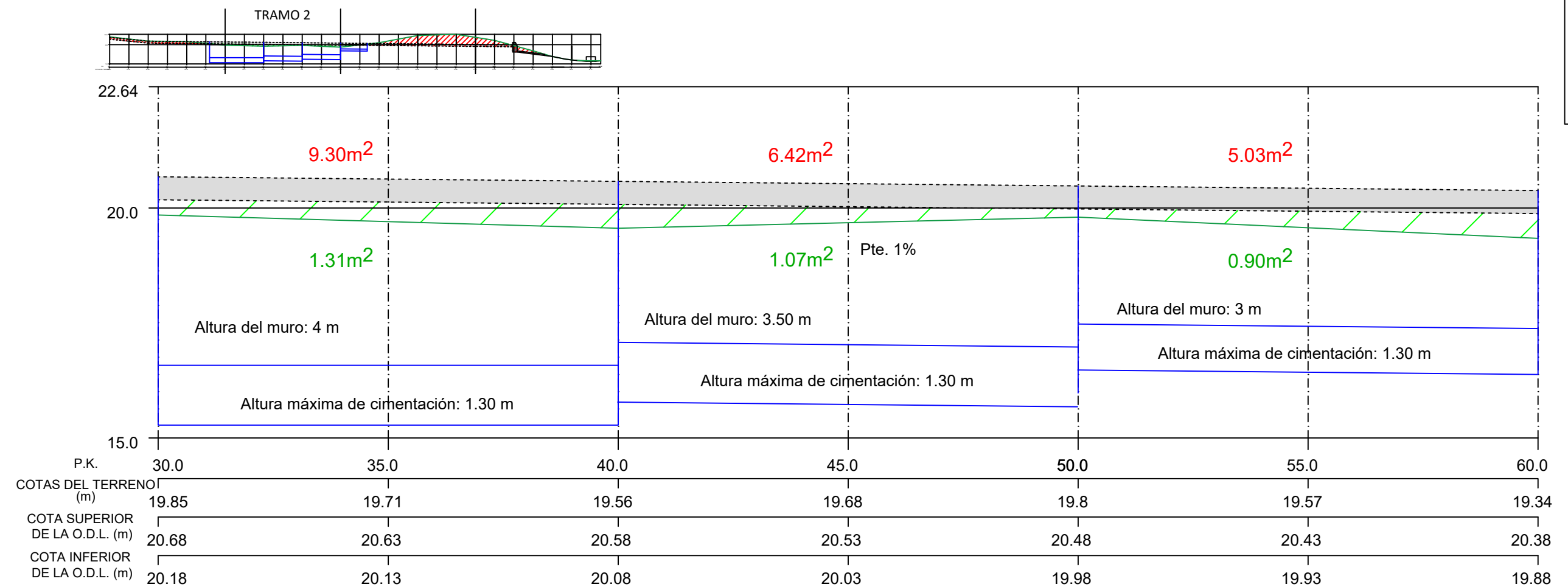
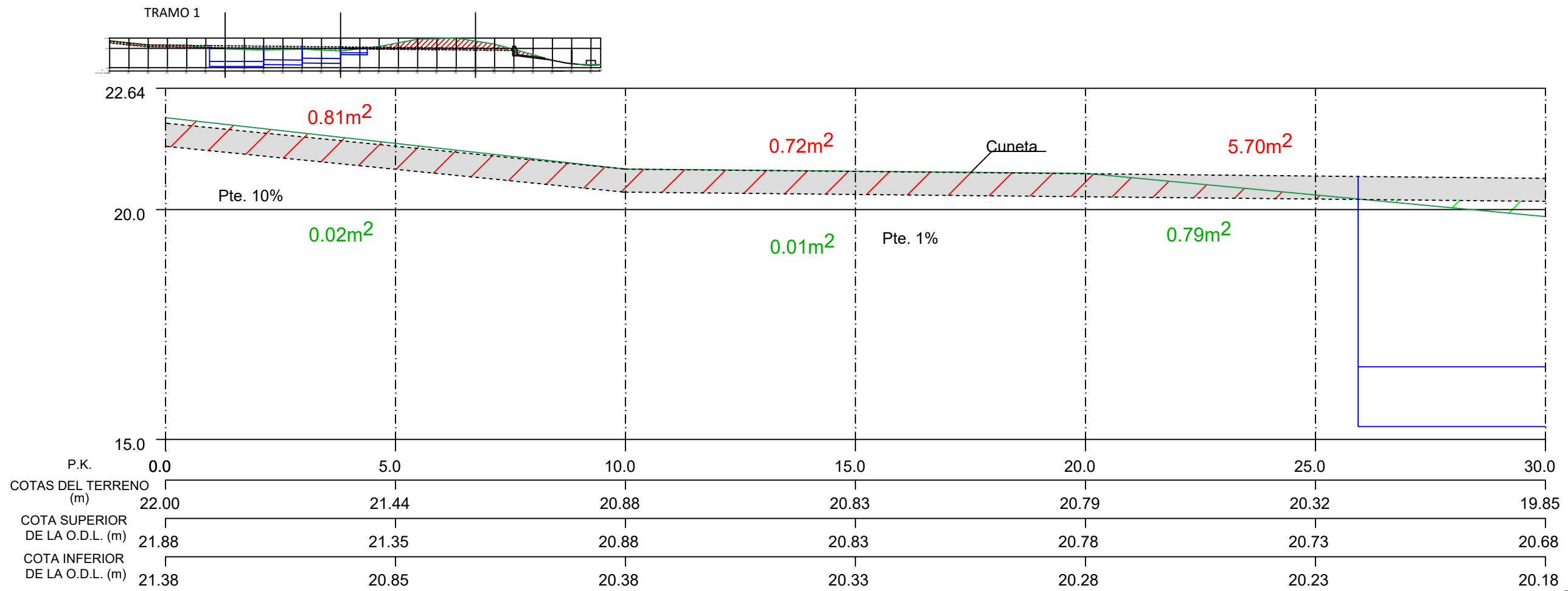
	AUTOR DEL PROYECTO IVÁN D. ENGEL GONZÁLEZ	DIRECTOR DEL PROYECTO CRISTINA DÍAZ MUÑOZ	Vº Bº INGENIERO JEFE FERNANDO HIDALGO CASTRO	PROMOTOR 	PROYECTO DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN	ESCALA 1/500	DESIGNACIÓN PLANTA GENERAL	FECHA JUNIO 2019	PLANO Nº 3 HOJA 1...DE...3...
--	---	---	--	---------------------	---	------------------------	--------------------------------------	----------------------------	--



	AUTOR DEL PROYECTO IVÁN D. ENGEL GONZÁLEZ	DIRECTOR DEL PROYECTO CRISTINA DÍAZ MUÑOZ	Vº Bº INGENIERO JEFE FERNANDO HIDALGO CASTRO	PROMOTOR 	PROYECTO DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN	ESCALA 1/250	DESIGNACIÓN PLANTA GENERAL	FECHA JUNIO 2019	PLANO Nº 3 HOJA 2...DE...3...
--	---	---	--	---------------------	---	------------------------	--------------------------------------	----------------------------	--

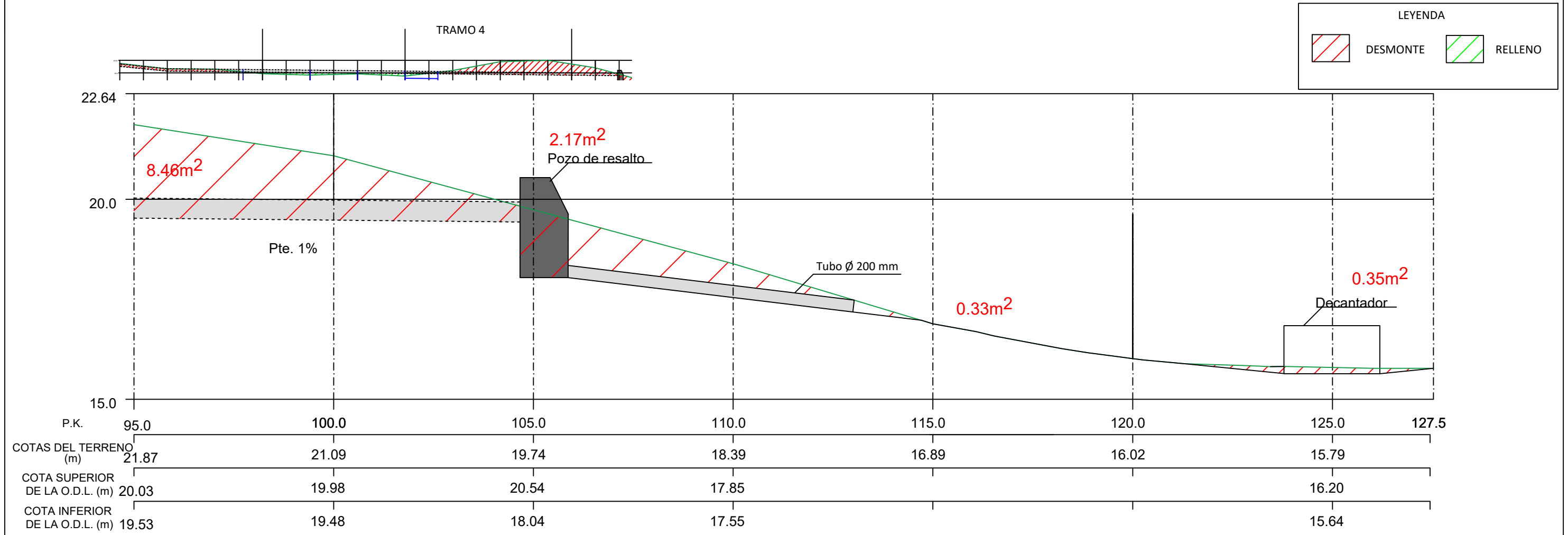
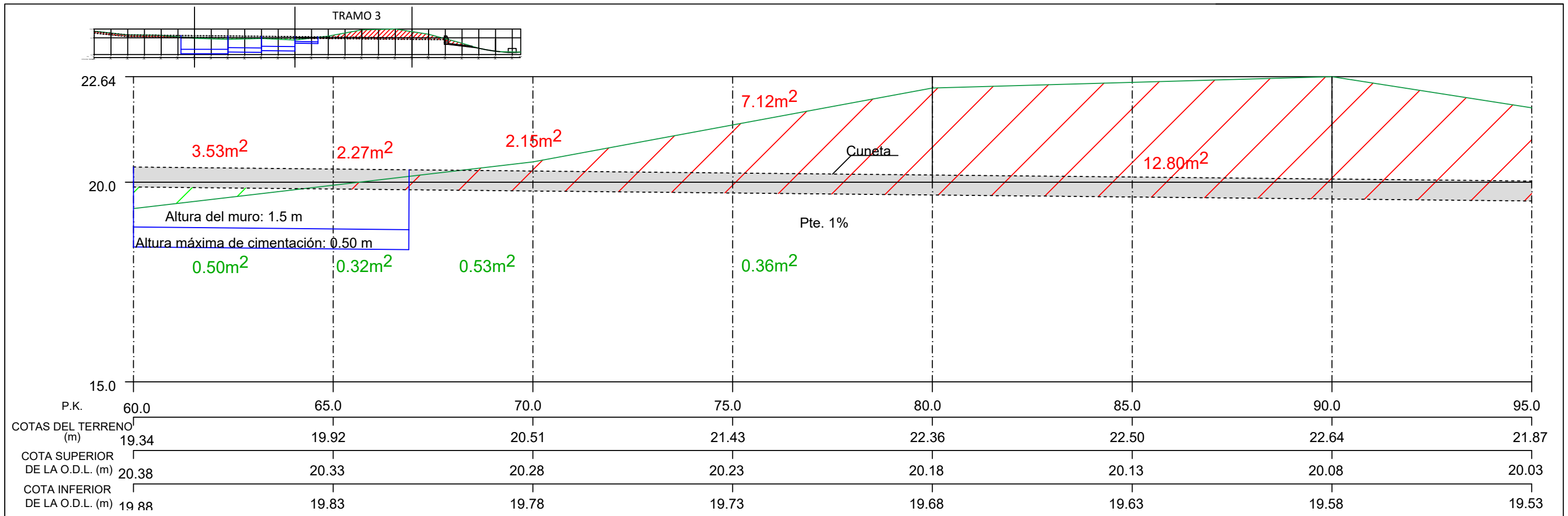


	AUTOR DEL PROYECTO IVÁN D. ENGEL GONZÁLEZ	DIRECTOR DEL PROYECTO CRISTINA DÍAZ MUÑOZ	Vº Bº INGENIERO JEFE FERNANDO HIDALGO CASTRO	PROMOTOR 	PROYECTO DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN	ESCALA 1/250	DESIGNACIÓN PLANTA GENERAL	FECHA JUNIO 2019	PLANO Nº 3 HOJA 3...DE...3...
--	---	---	--	---------------------	---	------------------------	--------------------------------------	----------------------------	--


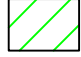




LEYENDA

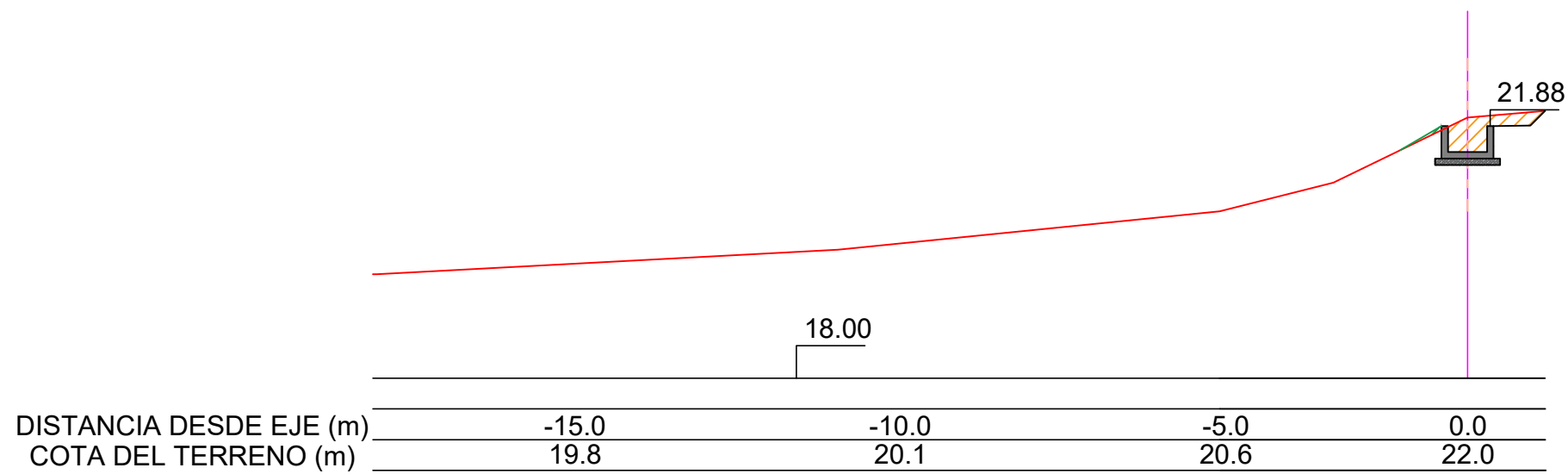
	DESMONTE
	RELLENO



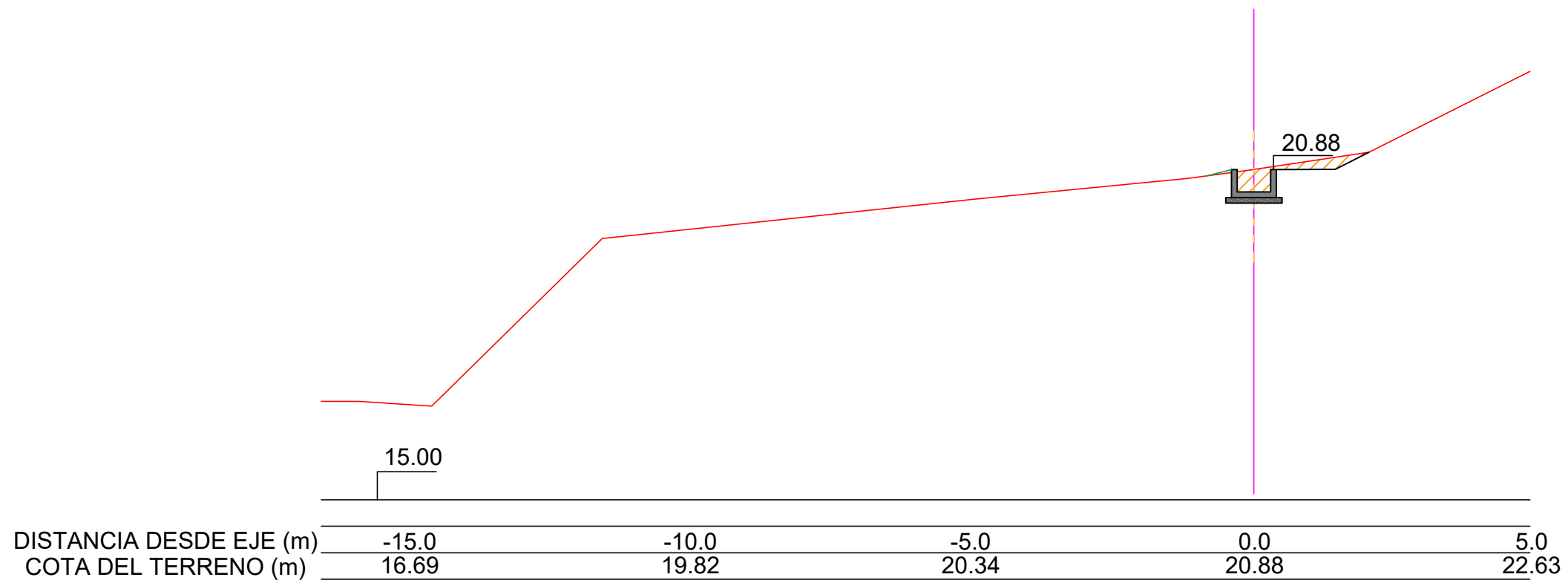
LEYENDA

 DESMONTE
  RELLENO

LEYENDA	
	DESMONTE
	RELLENO

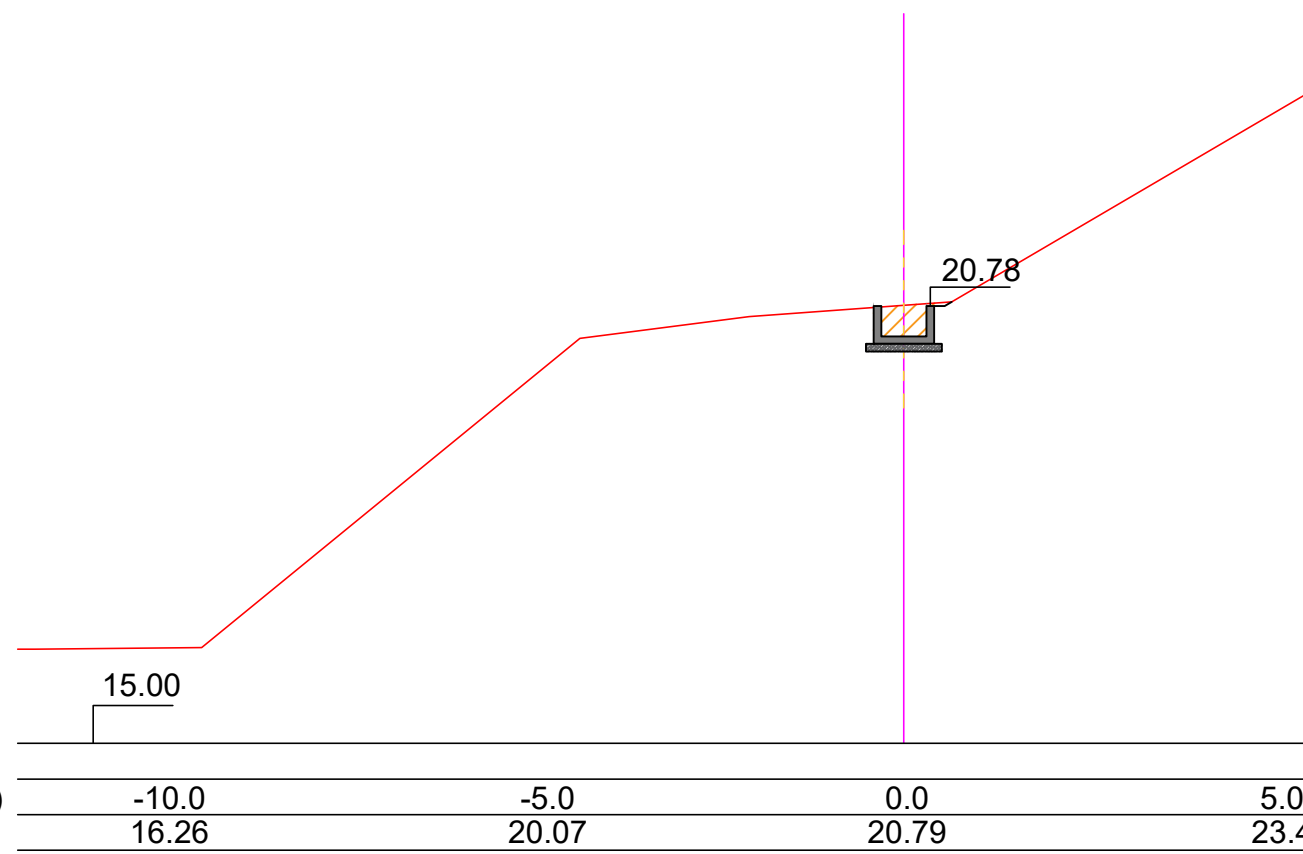


P.K. 0.00

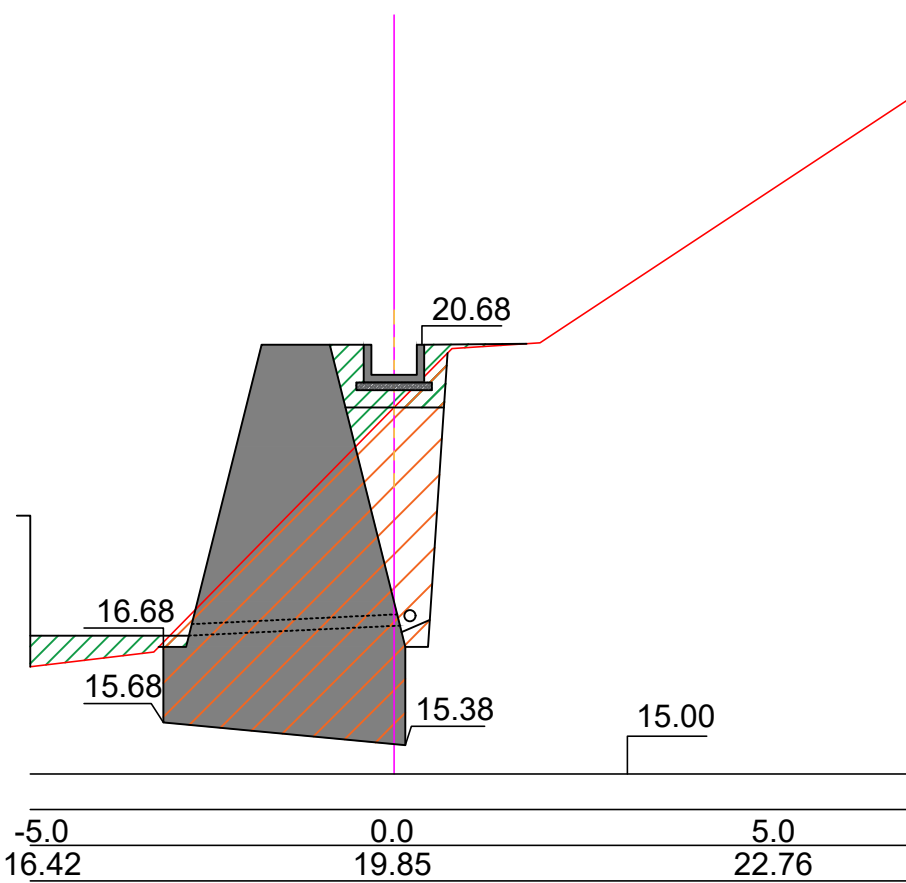


P.K. 10.00

LEYENDA	
	DESMONTE
	RELLENO

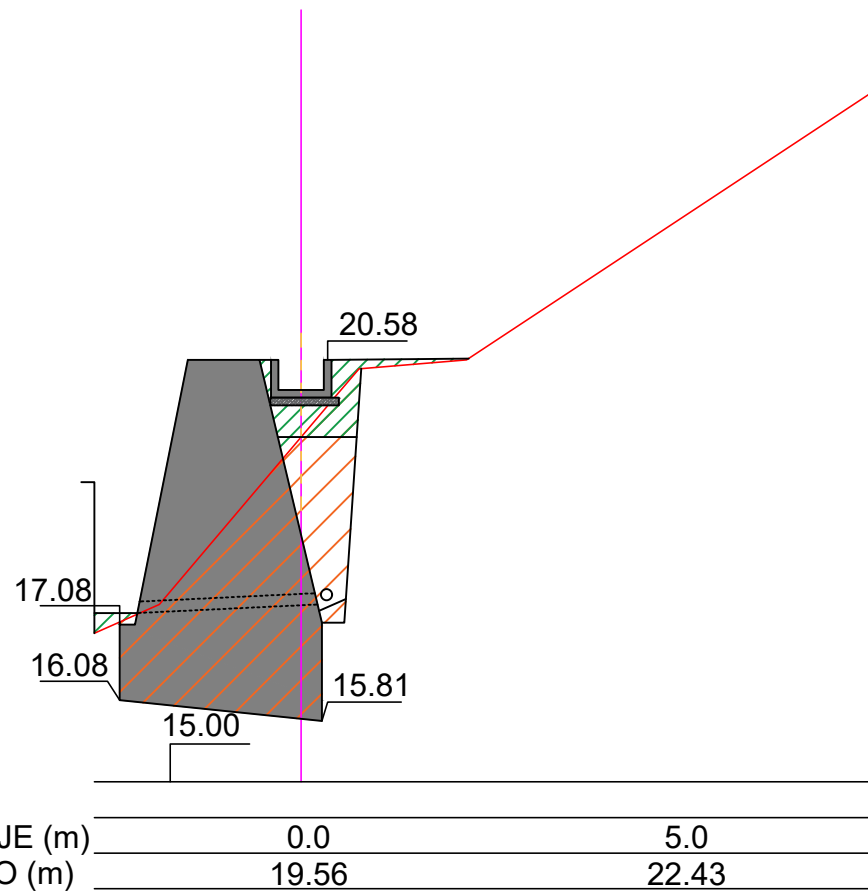


P.K. 20.00

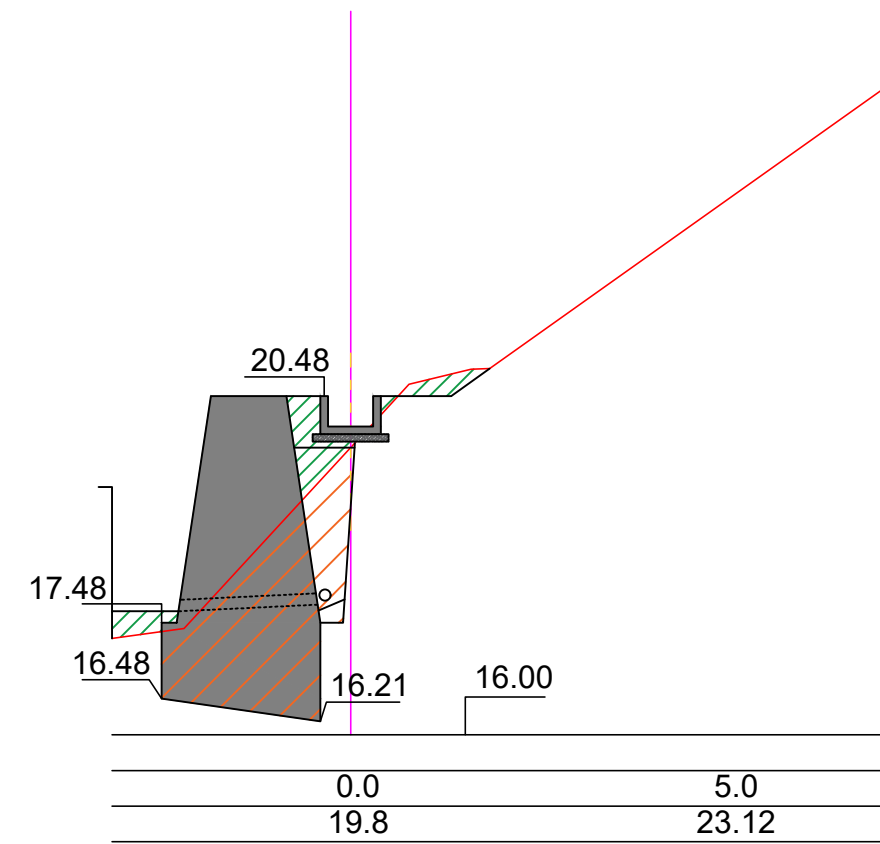


P.K. 30.00

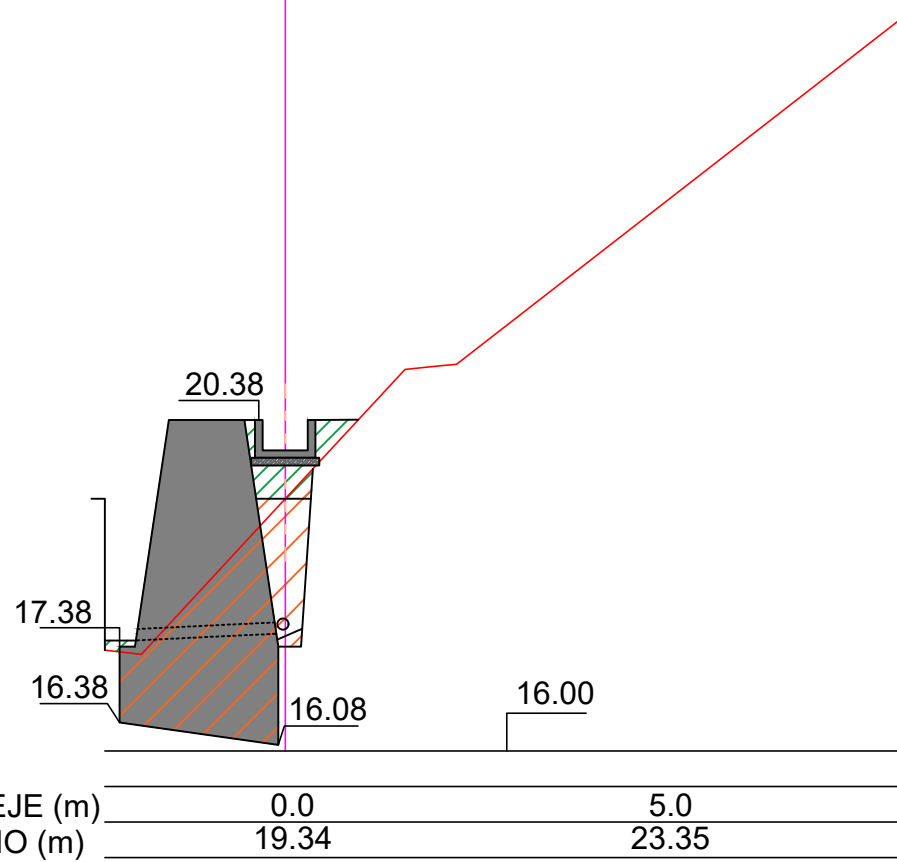
LEYENDA	
	DESMONTE
	RELLENO



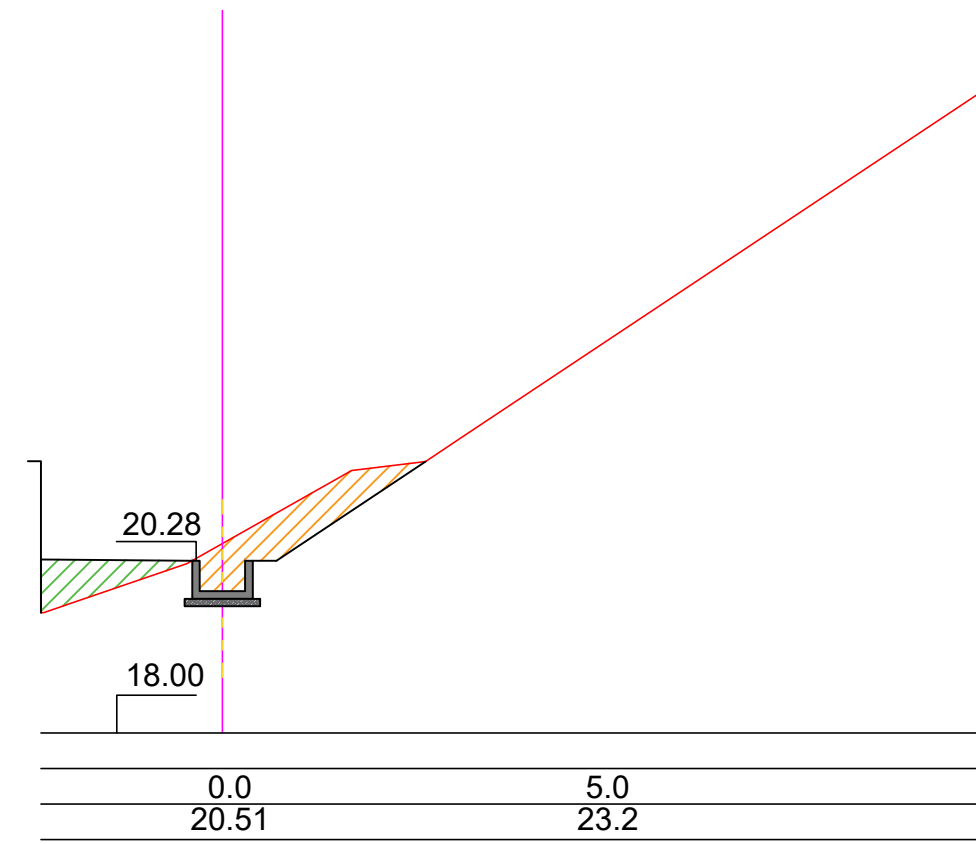
P.K. 40.00



P.K. 50.00

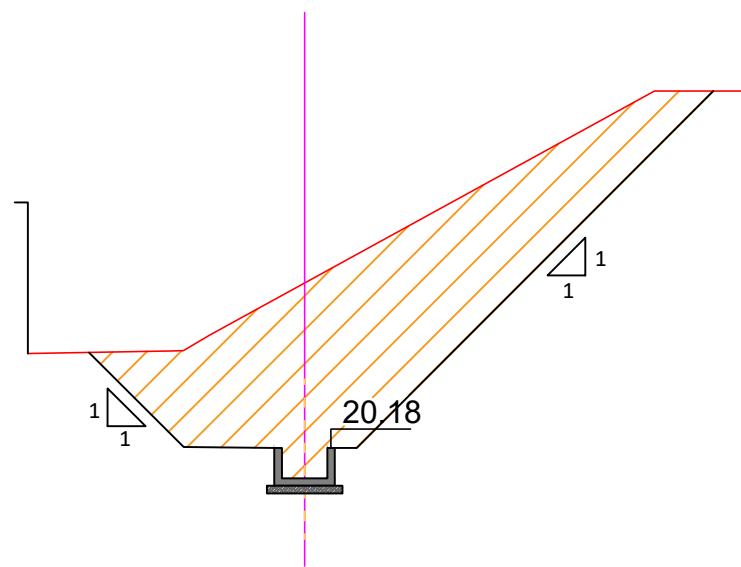


P.K. 60.00



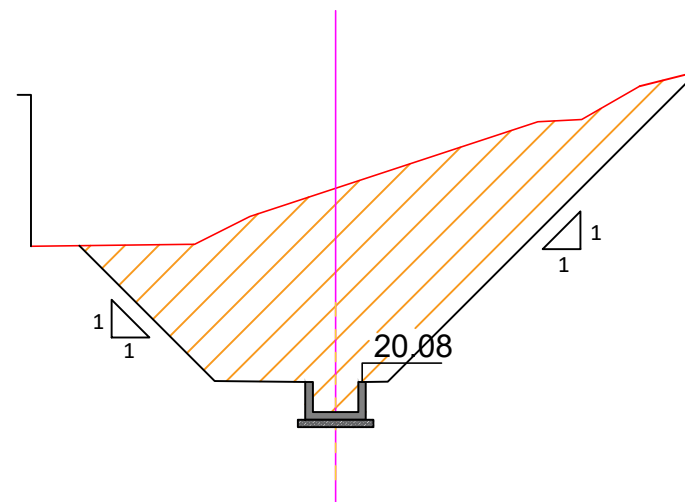
P.K. 70.00

LEYENDA	
	DESMONTE
	RELLENO



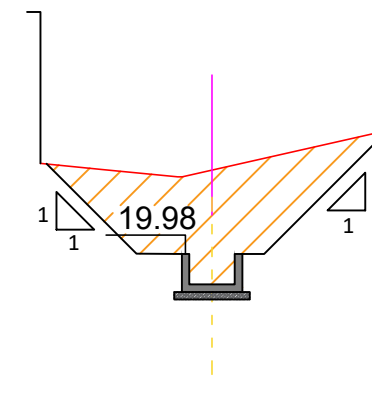
DISTANCIA DESDE EJE (m)	0.0	5.0
COTA DEL TERRENO (m)	22.36	24.9

P.K. 80.00



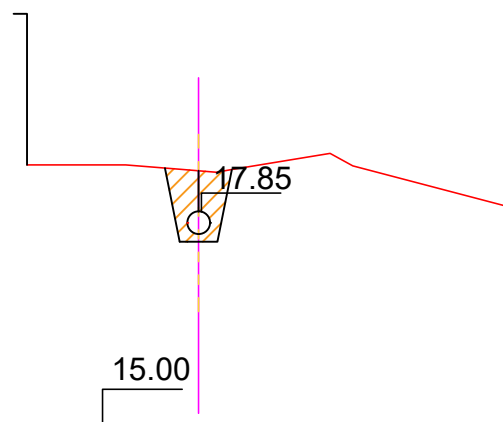
DISTANCIA DESDE EJE (m)	0.0	5.0
COTA DEL TERRENO (m)	22.64	24.9

P.K. 90.00



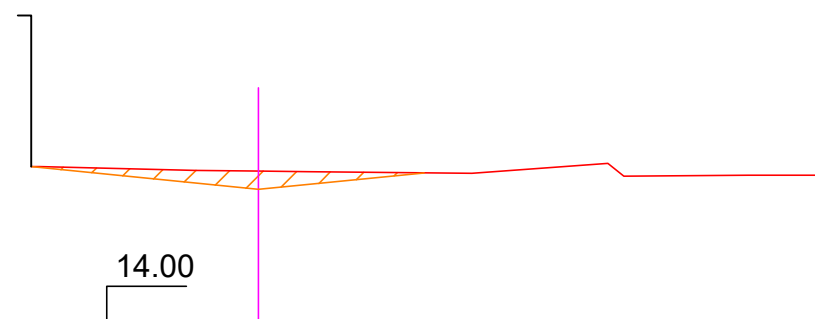
DISTANCIA DESDE EJE (m)	0.0	5.0
COTA DEL TERRENO (m)	21.09	24.9

P.K. 100.00



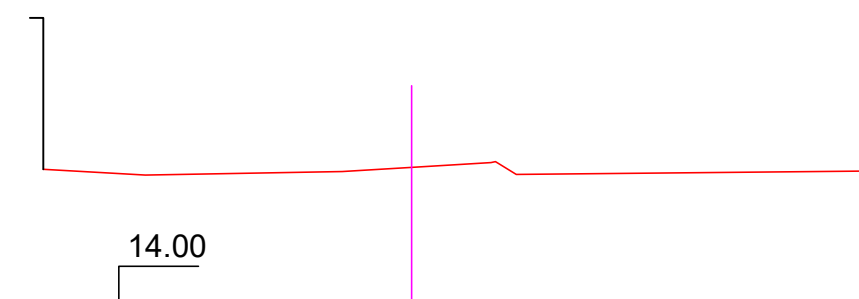
DISTANCIA DESDE EJE (m)	0.0	5.0
COTA DEL TERRENO (m)	18.39	24.9

P.K. 110.00



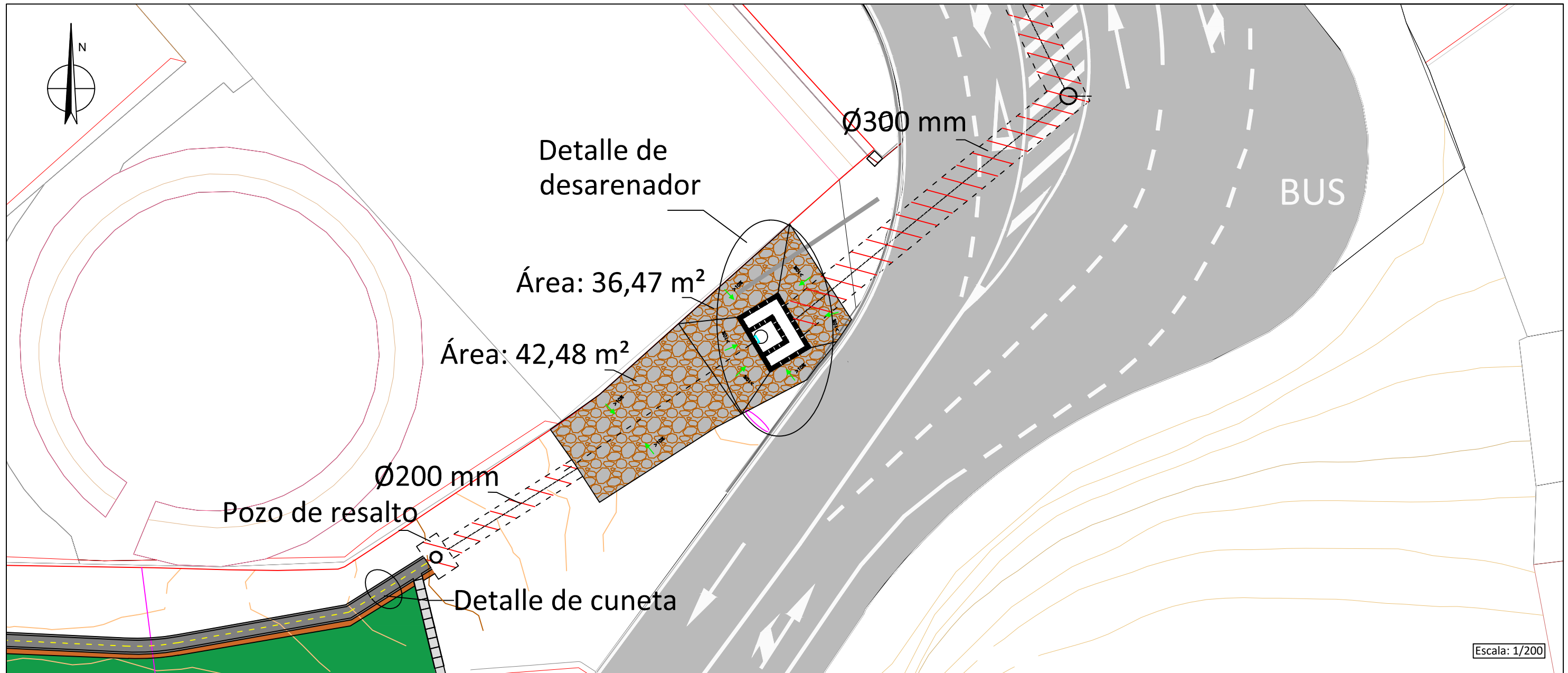
DISTANCIA DESDE EJE (m)	0.0	5.0
COTA DEL TERRENO (m)	16.0	16.0

P.K. 120.00

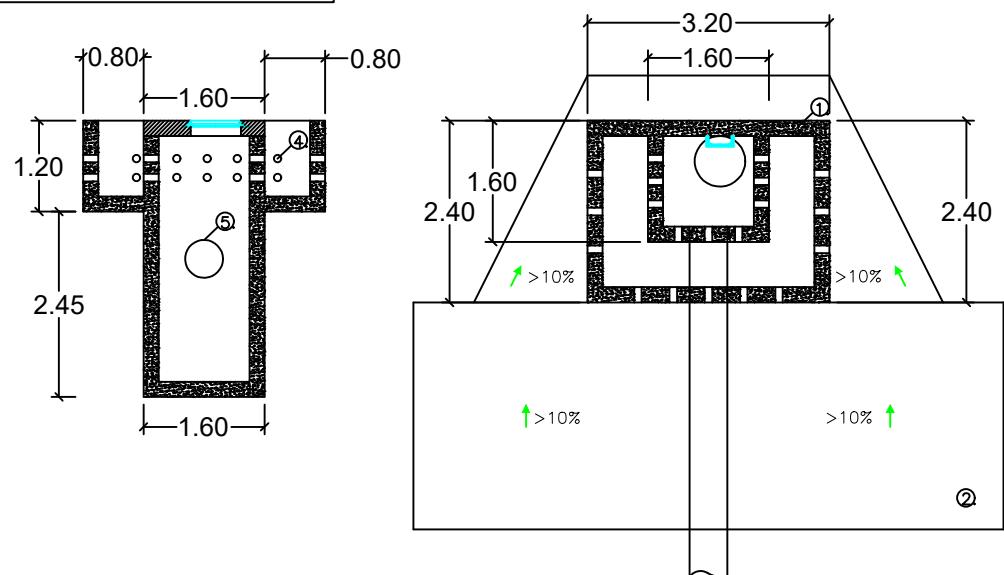


DISTANCIA DESDE EJE (m)	0.0	5.0
COTA DEL TERRENO (m)	15.8	15.7

P.K. 127.53



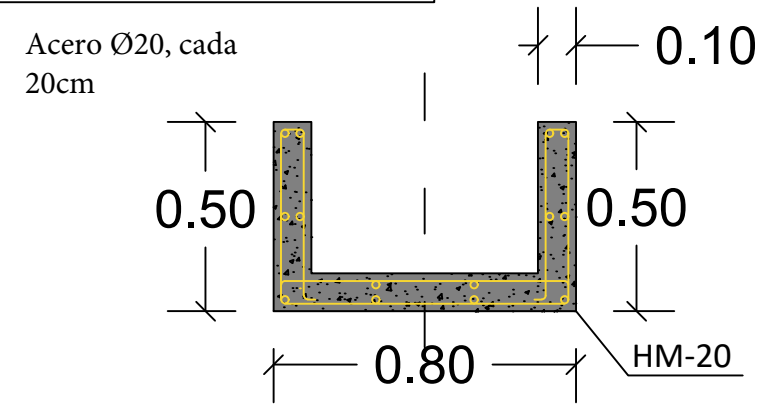
Detalle de desarenador



- 1.- HM-20 DE 0,20 mts. DE ESPESOR.
- 2.- HORMIGÓN MAGRO
- 3.- TAPA DE H-175 Ø 6 CADA 1 2 cm. 2 CAPAS, h=0,20
- 4.- TRAGANTE DE Ø 0,10 m.
- 5.- TUBERÍA DE > Ø 500 mm.
- 6.- TAPA NORMALIZADA Y ARO.
- 7.- PATE NORMALIZADO.

Escala: 1/100

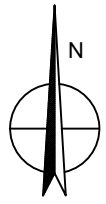
Detalle de cuneta en berma intermedia



SECCIÓN OBTENIDA MEDIANTE LAS COMPROBACIONES HIDRÁULICAS DE LA NORMA 5.2 - IC DRENAJE SUPERFICIAL.
 DATOS PLUVIOMÉTRICOS PROPORCIONADOS POR EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS.

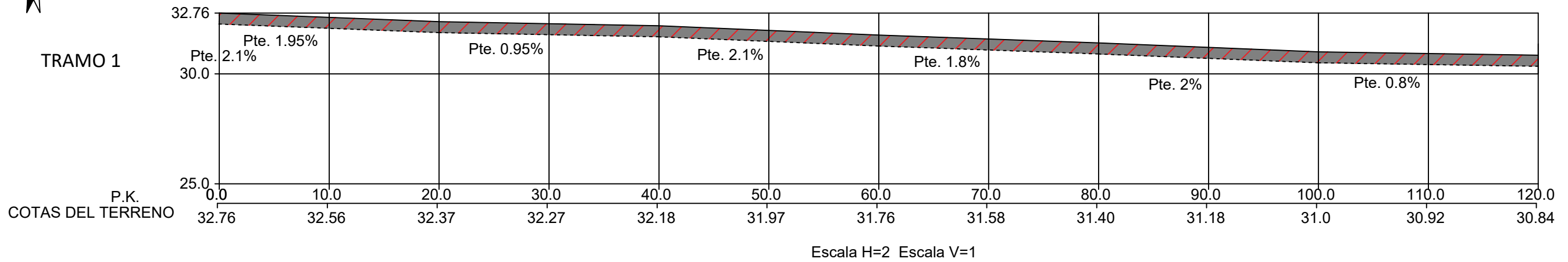
Escala: 1/20

FUENTE: EMALSA - EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, S.A.

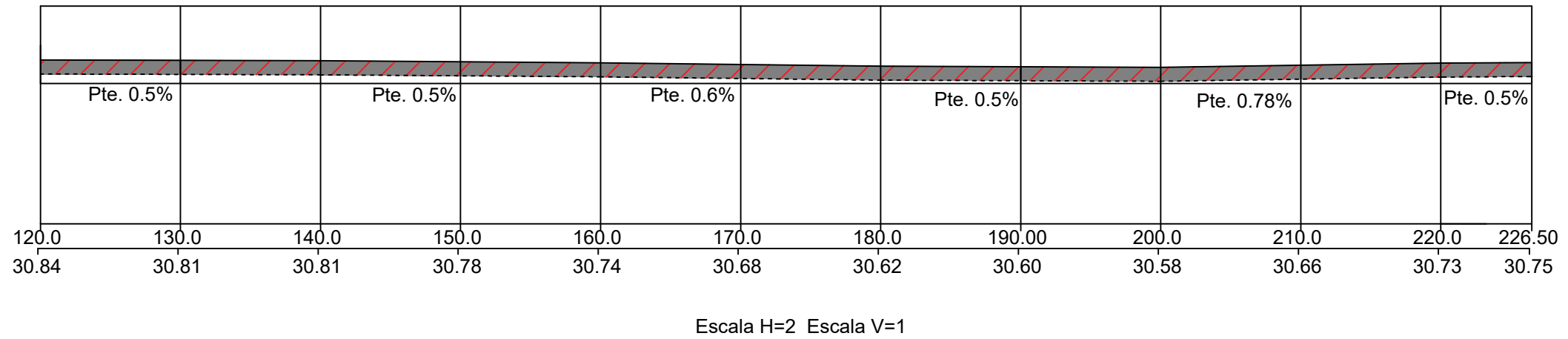


Perfil longitudinal cuneta GC-2

TRAMO 1

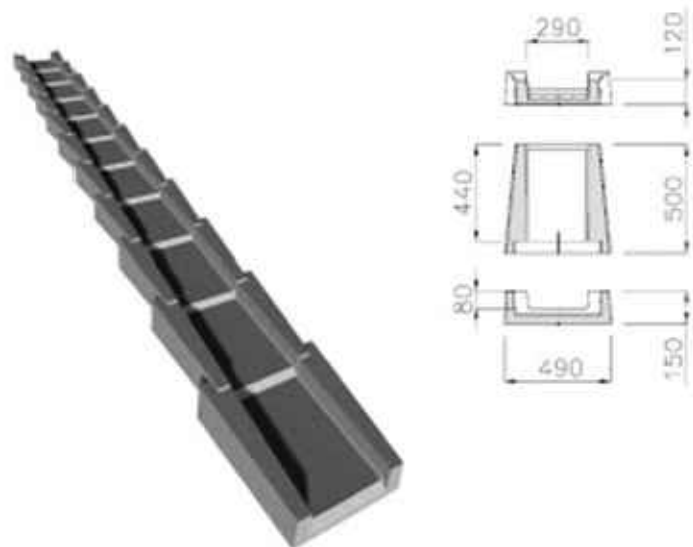


TRAMO 2



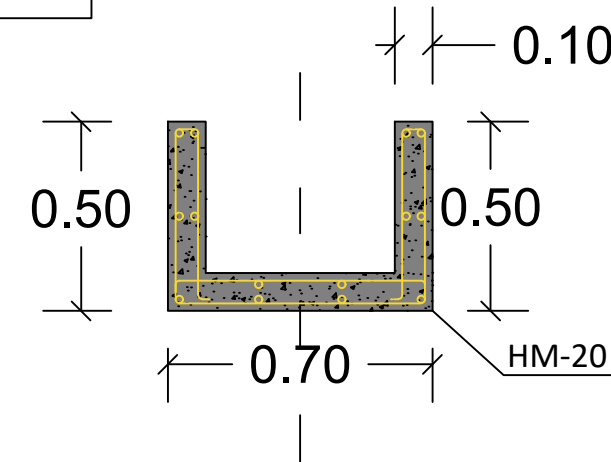
Escala: 1/200

Detalle de bajantes



Detalle de cuneta en GC-2

Acero Ø20, cada 20cm

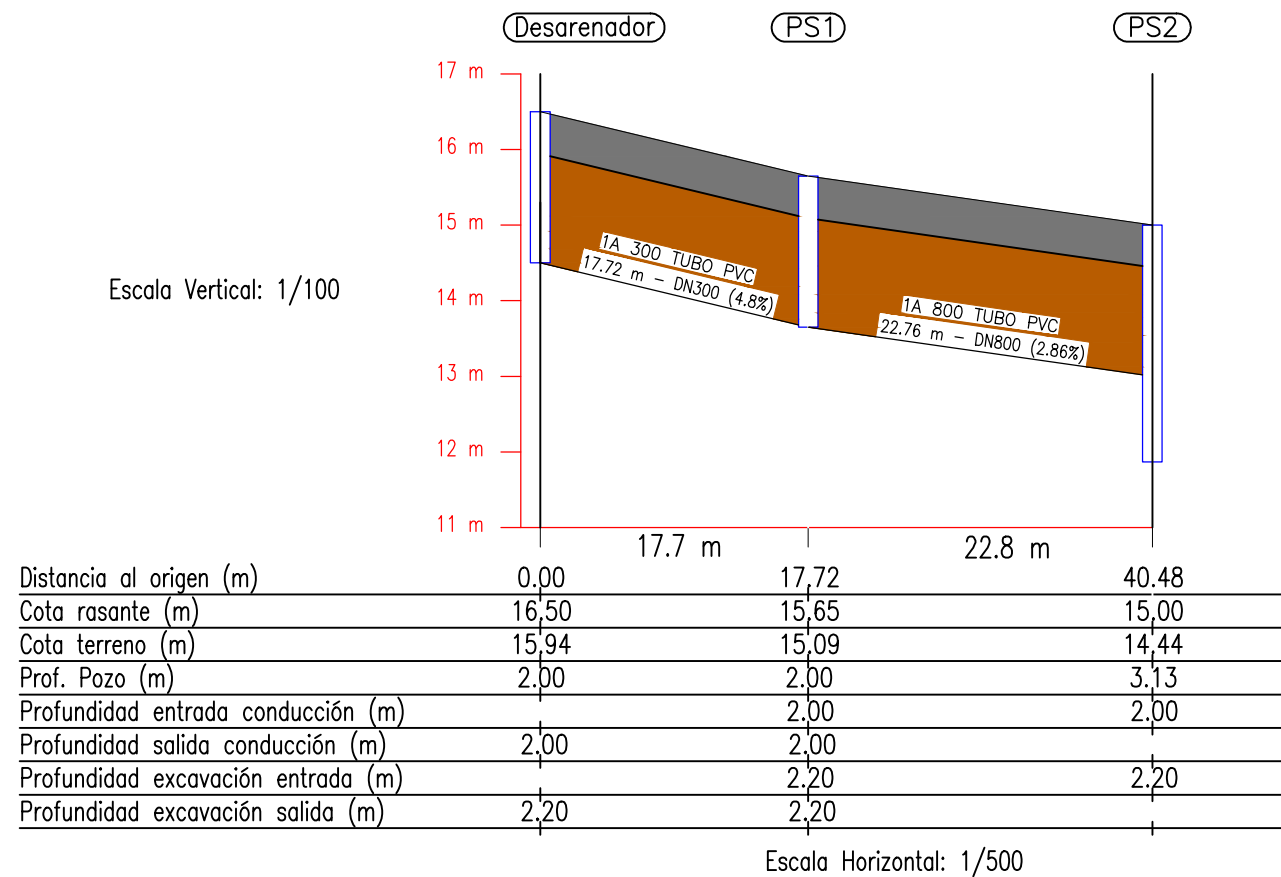


SECCIÓN OBTENIDA MEDIANTE LAS COMPROBACIONES HIDRÁULICAS DE LA NORMA 5.2 - IC DRENAJE SUPERFICIAL. DATOS PLUVIOMÉTRICOS PROPORCIONADOS POR EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS.

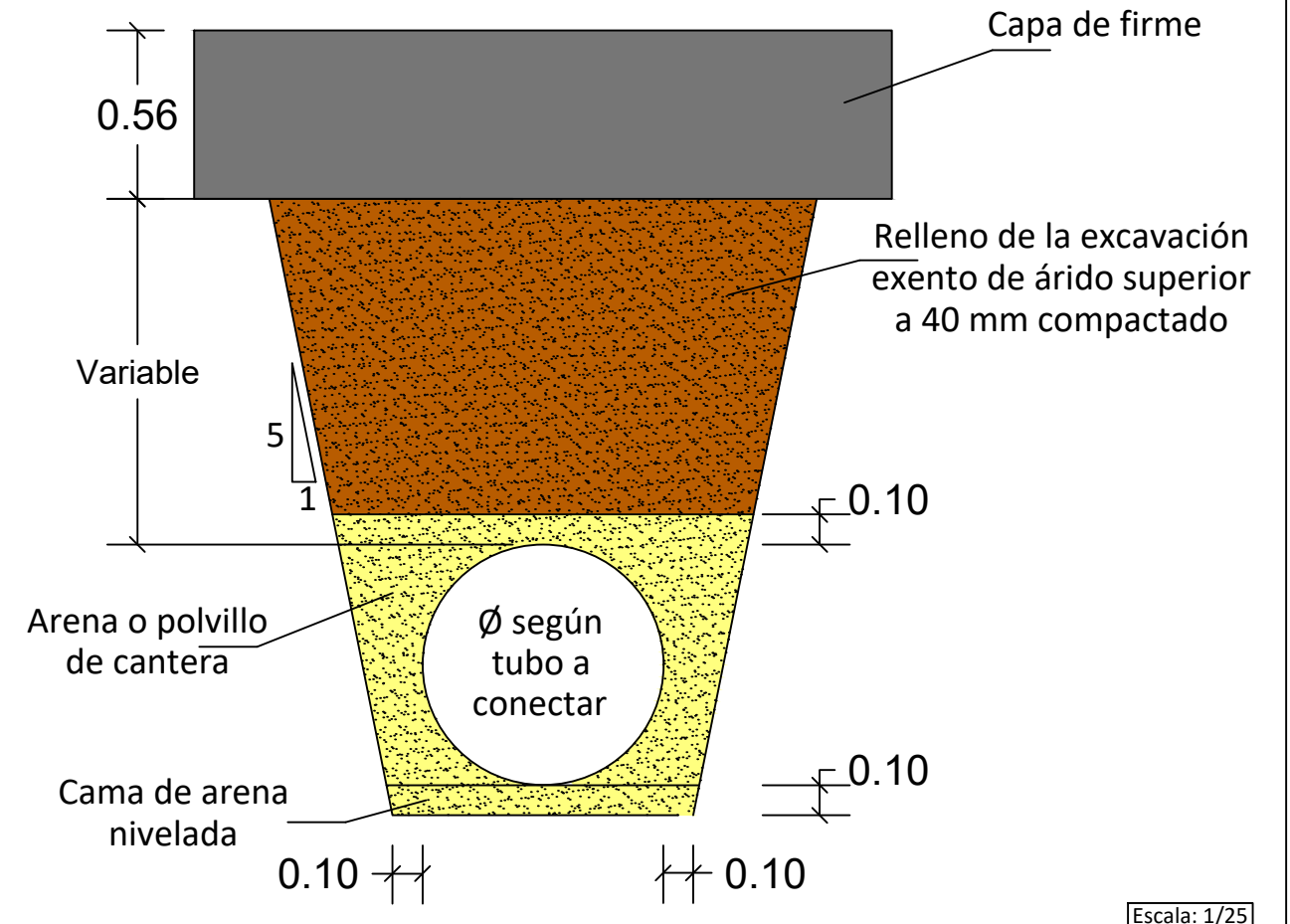
S/E

Escala: 1/20

Perfil longitudinal de pluviales



Detalle de zanja de colector



Tapa de pozo de registro en calzada

FUNDICIÓN DÚCTIL
CLASE D-400
NORMAS EN - 124 UNE 41-300
PESO DEL MARCO 38 KG.
PESO DE LA TAPA 33.7 KG.

El marco se colocará y hormigonará una vez ejecutado el pavimento

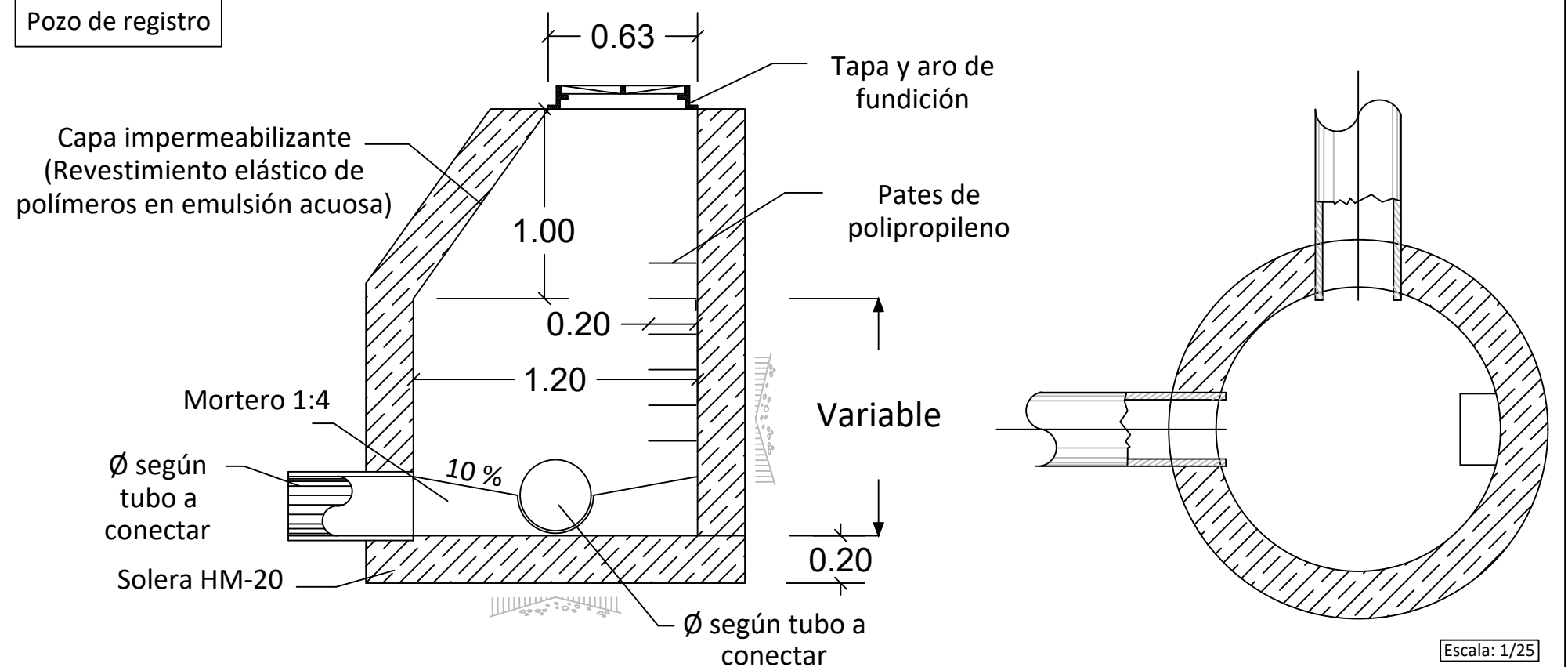
El espesor de la losa de hormigón que sujeta el marco será de 15 cm. ; 5 cm. sobre y 10 cm. bajo el mismo.

La losa de hormigón que rodea y envuelve el marco será cuadrada de 1.00 m. x 1.00 m.

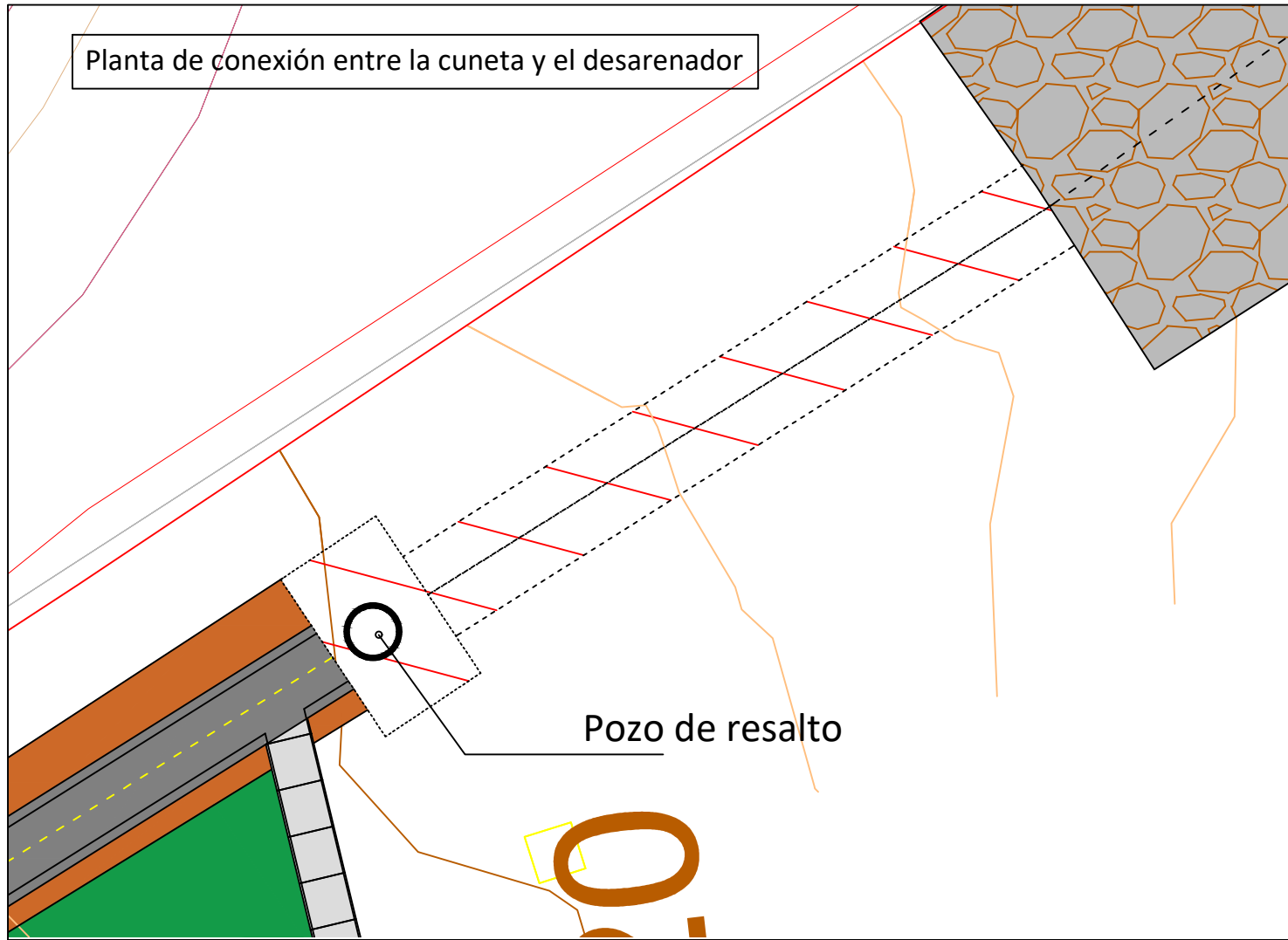
1 - Escudo de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria



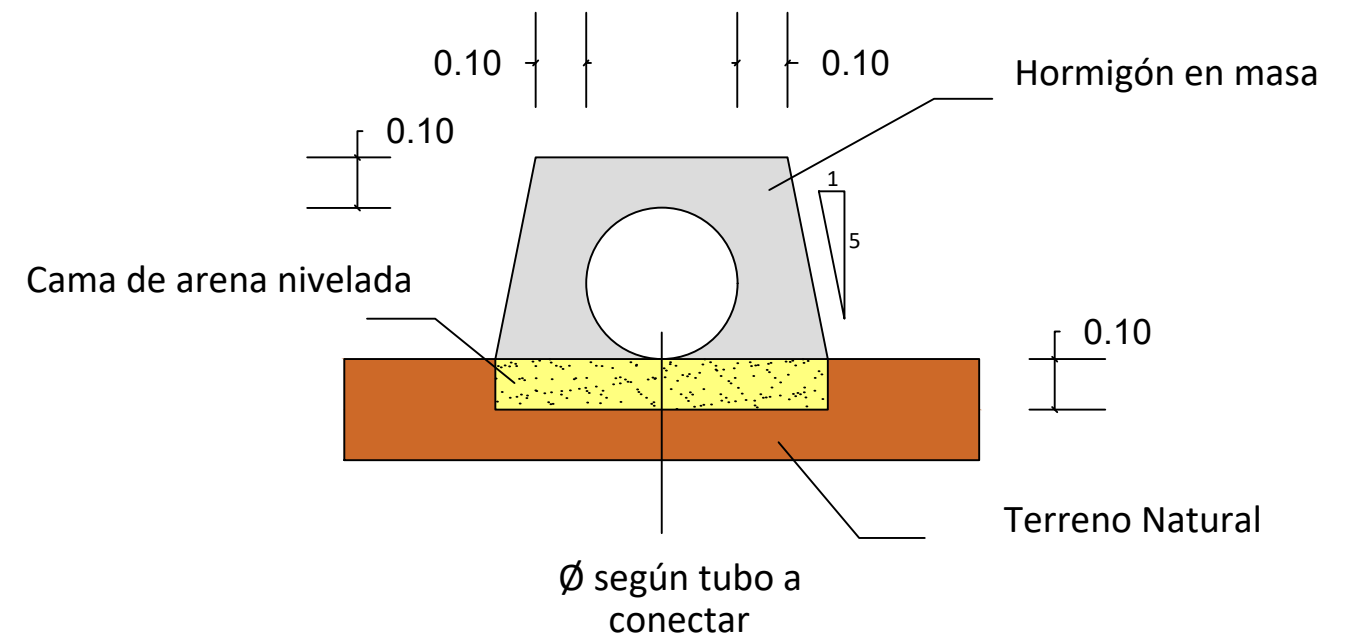
Pozo de registro



Planta de conexión entre la cuneta y el desarenador

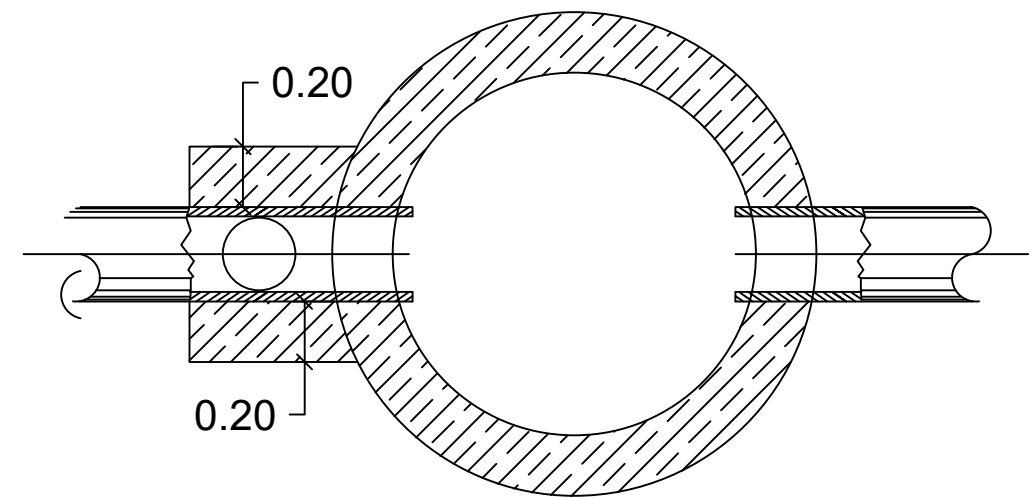
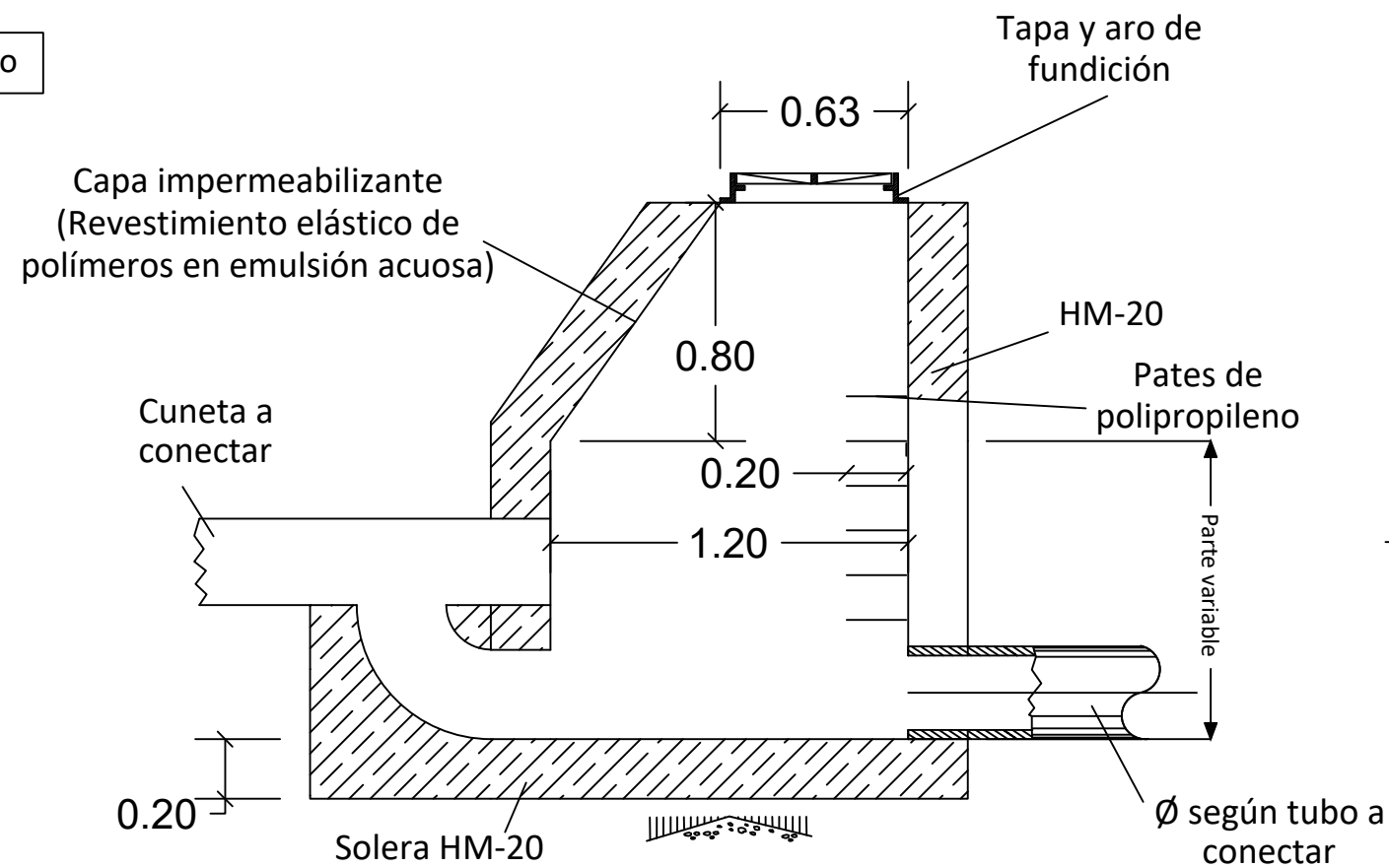


Detalle de salida de la tubería a tierra

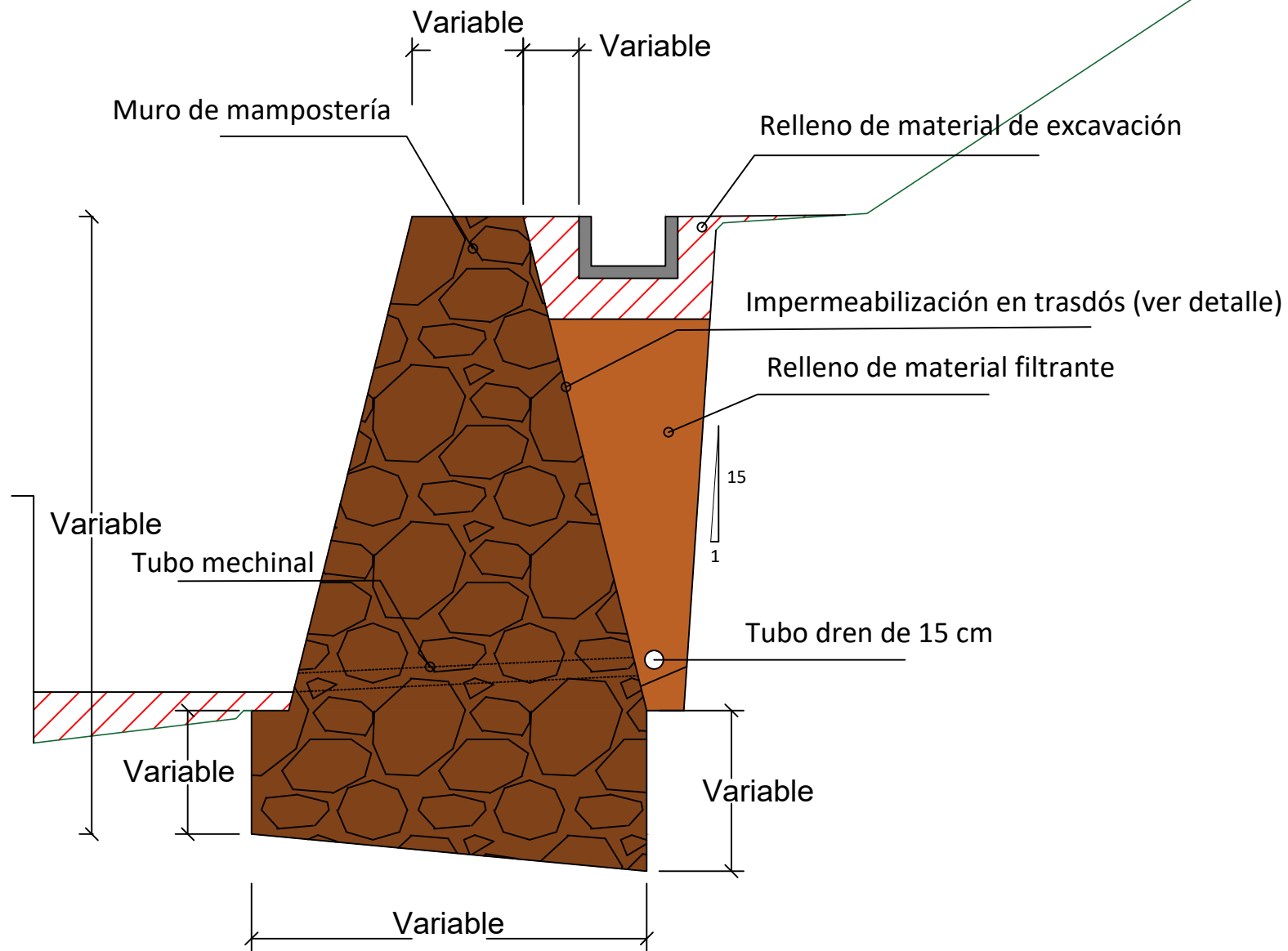


Escala: 1/15

Pozo de resalto



Escala: 1/25



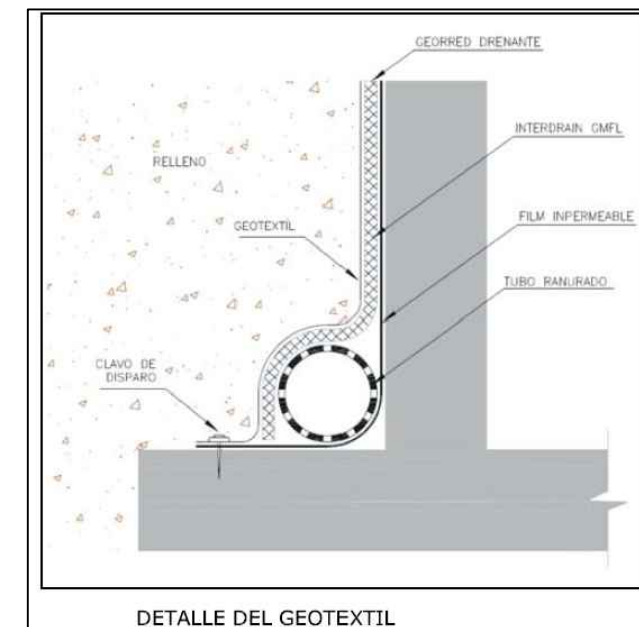
Los taludes que conforman el muro serán variables a lo largo del mismo

CUADRO RESUMEN (m)	
Ha	4.00
C	0.90
e	0.25
i	0.25
Ba	2.90
P	0.30
T	0.00
Bb	3.20
Hc	1.00
inc Hc	0.30
VOL. ALZ.	7.60
VOL. CIM.	3.68
VOL. TOT.	11.28

CUADRO RESUMEN (m)	
Ha	3.50
C	0.95
e	0.20
i	0.20
Ba	2.35
P	0.20
T	0.00
Bb	2.55
Hc	1.00
inc Hc	0.30
VOL. ALZ.	5.78
VOL. CIM.	2.93
VOL. TOT.	8.71

CUADRO RESUMEN (m)	
Ha	3.00
C	1.00
e	0.15
i	0.15
Ba	1.90
P	0.20
T	0.00
Bb	2.10
Hc	1.00
inc Hc	0.30
VOL. ALZ.	4.35
VOL. CIM.	2.42
VOL. TOT.	6.77

CUADRO RESUMEN (m)	
Ha	1.50
C	0.80
e	0.10
i	0.10
Ba	1.10
P	0.30
T	0.00
Bb	1.40
Hc	0.50
inc Hc	0.00
VOL. ALZ.	1.43
VOL. CIM.	0.70
VOL. TOT.	2.13



DOCUMENTO Nº3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**

ÍNDICE

1. Ámbito de aplicación	1
1.1 Definición.....	1
1.2 Disposiciones de aplicación	1
2. Disposiciones generales.....	2
2.1 Dirección de las obras.....	2
2.2 El contratista y su personal de obra	3
2.3 Subcontratistas o destajistas.....	4
2.4 Seguridad y salud laboral	4
2.5 Gestión de residuos.....	5
2.6 Libro de órdenes e incidencias	5
3. Descripción de las obras	5
3.1 Contradicciones, omisiones o errores.....	5
3.2 Documentos contractuales	6
4. Iniciación, desarrollo y control de las obras	6
4.1 Carteles de obra	6
4.2 Inspección de las obras.....	6
4.3 Vigilancia a pie de obra	7
4.4 Limpieza de las obras	7
4.5 Comprobación del replanteo.....	7
4.6 Programa de trabajos.....	7
4.7 Orden de iniciación de las obras	7
4.8 Replanteo de detalle de las obras	8
4.9 Equipos de maquinaria.....	8
4.10 Ensayos.....	8
4.11 Materiales	9
4.12 Acopios.....	10
4.13 Soluciones al tráfico durante las obras	10
4.14 Construcción y conservación de desvíos.....	11
4.15 Ejecución de obras no especificadas en este pliego	11
4.16 Trabajos no autorizados y trabajos defectuosos	11
4.17 Precauciones especiales durante la ejecución de las obras.....	12
4.18 Modificaciones de obra.....	12
4.19 Recepción y plazo de garantía	12

4.20	Liquidación del contrato	13
5.	Responsabilidades especiales del contratista	13
5.1	Daños y perjuicios.....	13
5.2	Objetos encontrados	13
5.3	Evitación de contaminaciones.....	13
5.4	Permisos y licencias.....	13
6.	Medición y abono	14
6.1	Medición de las obras.....	14
6.2	Relaciones valoradas, certificaciones y abonos	14
6.3	Anualidades.....	14
6.4	Mejoras propuestas por el contratista.....	14
6.5	Precios unitarios	14
6.6	Abono a cuenta de materiales acopiados, equipo e instalaciones	14
6.7	Nuevos precios	14
6.8	Revisión de precios.....	14
6.9	Otros gastos de cuenta del contratista	15
7.	Condiciones de las unidades de obra	15
7.1	Condiciones generales.....	15
7.2	Demoliciones	15
7.3	Excavación de la explanación y préstamos	16
7.3.1	Definición.....	16
7.3.2	Clasificación de las excavaciones.....	16
7.3.3	Ejecución de las obras	16
7.3.4	Empleo de los productos de excavación	17
7.3.5	Medición y abono	17
7.4	Excavación en zanjas y pozos	17
7.4.1	Definición.....	18
7.4.2	Clasificación de las excavaciones.....	18
7.4.3	Medición y abono	18
7.5	Rellenos localizados.....	18
7.5.1	Definición.....	18
7.5.2	Medición y abono	19
7.6	Zahorras artificiales	19
7.6.1	Definición.....	19
7.6.2	Materiales.....	19
7.6.3	Medición y abono	19
7.7	Riegos de imprimación	19
7.7.1	Definición.....	19
7.7.2	Materiales.....	19

7.7.3	Medición y abono	20
7.8	Riegos de adherencia	20
7.8.1	Definición.....	20
7.8.2	Materiales.....	20
7.8.3	Ejecución de las obras	21
7.8.4	Medición y abono	22
7.9	Mezclas bituminosas en caliente tipo hormigón bituminoso	22
7.9.1	Definición.....	22
7.9.2	Materiales.....	22
7.9.3	Tipo y composición de las mezclas	24
7.9.4	Equipo necesario para la ejecución de las obras.....	24
7.9.5	Ejecución de las obras	25
7.9.6	Tramo de prueba	26
7.9.7	Especificaciones de la unidad terminada	26
7.9.8	Limitaciones de la ejecución.....	27
7.9.9	Control de Calidad	27
7.9.10	Criterios de aceptación o rechazo	29
7.9.11	Medición y abono	30
7.9.12	Especificaciones Técnicas y distintivos de calidad.....	31
7.10	Hormigones.....	31
7.10.1	Definición.....	31
7.10.2	Materiales.....	32
7.10.3	Tipos de hormigón y nivel de control	32
7.10.4	Medición y abono	32
7.11	Encofrados.....	33
7.11.1	Definición.....	33
7.11.2	Materiales.....	33
7.11.3	Ejecución de las obras	33
7.11.4	Medición y abono	34
7.12	Bajantes.....	34
7.12.1	Definición.....	34
7.12.2	Materiales.....	34
7.12.3	Características geométricas de las piezas prefabricadas	34
7.12.4	Características de los materiales constructivos de las piezas prefabricadas	34
7.12.5	Condiciones del proceso de ejecución	35
7.12.6	Juntas.....	35
7.12.7	Medición y Abono.....	35
7.13	Geotextiles y productos relacionados.....	36
7.13.1	Definición.....	36
7.13.2	Condiciones generales.....	36
7.13.3	Transporte y almacenamiento	39
7.13.4	Recepción e identificación.....	40
7.13.5	Control de calidad.....	41
7.13.6	Criterios de aceptación o rechazo	41
7.13.7	Medición y Abono.....	42

7.14	Marcas viales.....	42
7.14.1	Definición.....	42
7.14.2	Materiales.....	42
7.14.3	Maquinaria de aplicación	43
7.14.4	Ejecución.....	43
7.14.5	Dosificación.....	44
7.14.6	Control de calidad.....	45
7.14.7	Periodo de garantía	47
7.14.8	Medición y abono	47
7.15	Cunetas de hormigón ejecutadas en obra	47
7.15.1	Definición.....	47
7.15.2	Materiales.....	48
7.15.3	Ejecución.....	48
7.15.4	Medición y abono	49
7.16	Tubo de drenaje de PVC corrugado	50
7.16.1	Definición.....	50
7.16.2	Materiales.....	50
7.16.3	Ejecución de las obras	51
7.16.4	Medición y abono	51
7.17	Unidades de Pozo de registro y Desarenador.....	52
7.17.1	Definición.....	52
7.17.2	Forma y dimensiones.....	52
7.17.3	Materiales.....	52
7.17.4	Ejecución.....	53
7.17.5	Medición y abono	54
7.18	Bordillo de acera	54
7.18.1	Definición.....	54
7.18.2	Materiales.....	54
7.18.3	Ejecución de las obras	55
7.18.4	Medición y abono	55
7.19	Muros de Mampostería	55
7.19.1	Descripción	55
7.19.2	Ejecución.....	55
7.19.3	Normativa	56
7.19.4	Control	56
7.19.5	Medición y Abono.....	56
7.20	Impermeabilización de Paramentos	56
7.20.1	Descripción	56
7.20.2	Especificaciones Técnicas	57
7.20.3	Tubo de Dren	58
7.20.4	Ejecución.....	58
7.20.5	Medición y Abono.....	61
7.21	Desbroce del terreno	61
7.21.1	Definición.....	61

7.21.2	Ejecución de las Obras.....	61
7.21.3	Medición y Abono.....	62

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 DEFINICIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares constituye el conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que, juntamente con las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3) y lo señalado en los planos, definen todos los requisitos técnicos de las obras que integran el proyecto.

1.2 DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

Con carácter general, además de lo establecido particularmente en el presente Pliego, se atenderá a las prescripciones contenidas en las Leyes, Instrucciones, Normas, Reglamentos, Pliegos y Recomendaciones que a continuación se relaciona:

- Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado (en los sucesivo PCAG).
- Ley, 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Artículos 253 a 260, ambos inclusive, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que por esta disposición se deroga en su totalidad.
- Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.
- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- R.D. 105/2008, de 1 de Febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Ley 1/1999, de 29 de Enero, de Residuos de Canarias.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Ley Territorial 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias.
- Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3/75), con sus correspondientes y sucesivas actualizaciones.
- Instrucción para la Recepción de Cementos (RC-16) (Real Decreto 256/2016, de 10 de junio).
- Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08) (Real Decreto 1247/2008, de 18 de Julio).

- Norma 3.1 – IC “Trazado” (Orden FOM/273/2016 de 19 de febrero de 2016).
- Instrucción 5.2 – IC “Drenaje superficial” (Orden FOM/298/2016 de 15 de febrero de 2016).
- Norma 6.1 – IC “Secciones de Firmes” (Orden FOM/3460/2003 de 28 de noviembre).
- Norma 6.3 – IC “Rehabilitación de firmes” (Orden FOM/3459/03 de 28 de noviembre).
- Norma 8.1-IC Señalización Vertical de la Instrucción de Carreteras (Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo).
- Norma 8.2 – IC “Marcas viales” (Orden de 16 de julio de 1987).
- Instrucción 8.3 – IC “Señalización de obra” (Orden de 31 de agosto de 1987).
- Manual de ejemplos de señalización de obras fijas (1997).
- Señalización móvil de obras (1997).
- Orden Circular 309/90 C y E sobre hitos de arista.
- Orden Circular 35/2014 sobre criterios de aplicación de Sistemas de contención de vehículos.
- Orden Circular 308/89 C y E sobre recepción definitiva de obras.
- Cuantas disposiciones, normas y reglamentos que, por su carácter general y contenido, afecten a las obras y hayan entrado en vigor en el momento de la licitación de éstas.

Dichas disposiciones, normas y reglamentos se aplicarán en todos aquellos casos en que no contradigan lo dispuesto expresamente en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. En caso de contradicción queda a juicio del Ingeniero Director el decidir las prescripciones a cumplir.

2. DISPOSICIONES GENERALES

2.1 DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

Será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 4 del PCAG.

La dirección de las obras estará integrada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o el Ingeniero Técnico de Obras Públicas designados por el Cabildo de Gran Canaria.

Las funciones del Director, en orden a la dirección, control y vigilancia de las obras que fundamentalmente afectan a sus relaciones con el Contratista, son las siguientes:

- Exigir al Contratista, directamente o a través del personal a sus órdenes, el cumplimiento de las condiciones contractuales.
- Garantizar la ejecución de las obras con estricta sujeción al proyecto aprobado, o modificaciones debidamente autorizadas, y el cumplimiento del programa de trabajos.
- Definir aquellas condiciones técnicas que los Pliegos de Prescripciones correspondientes dejan a su decisión.
- Resolver todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos, condiciones de materiales y de ejecución de unidades de obra, siempre que no se modifiquen las condiciones del Contrato.

- Estudiar las incidencias o problemas planteados en las obras que impidan el normal cumplimiento del Contrato o aconsejen su modificación, tramitando, en su caso, las propuestas correspondientes.
- Proponer las actuaciones procedentes para obtener, de los organismos oficiales y de los particulares, los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras y ocupación de los bienes afectados por ellas, y resolver los problemas planteados por los servicios y servidumbres relacionados con las mismas.
- Asumir personalmente y bajo su responsabilidad, en casos de urgencia o gravedad, la dirección inmediata de determinadas operaciones o trabajos en curso; para lo cual el Contratista deberá poner a su disposición el personal y material de la obra.
- Acreditar al Contratista las obras realizadas, conforme a lo dispuesto en los documentos del Contrato.
- Participar en las recepciones provisional y definitiva y redactar la liquidación de las obras, conforme a las normas legales establecidas.

El Contratista estará obligado a prestar su colaboración al Director para el normal cumplimiento de las funciones a éste encomendadas.

2.2 EL CONTRATISTA Y SU PERSONAL DE OBRA

Será de aplicación lo dispuesto en las Cláusulas 5, 6 y 10 del PCAG. Respecto a la residencia del Contratista y su oficina de obra será de aplicación lo dispuesto en las Cláusulas 6 y 7 respectivamente del PCAG.

El Contratista está obligado a tener un Representante - Jefe de Obra cuya titulación será de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con experiencia en obras de características análogas a la que es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El Jefe de Obra tendrá disponibilidad plena para actuar en cualquier momento que el Cabildo de Gran Canaria se lo requiera, estando presente en las obras durante el horario de ejecución de las mismas. Así mismo, deberá estar disponible y localizable por vía telefónica las 24 horas del día, con objeto de atender las órdenes de trabajo, incluso fuera del horario laboral, con motivo de la atención de urgencias o emergencias, así como de operaciones que requieran su ejecución fuera del horario laboral.

Antes de iniciarse las obras el Contratista propondrá al Área de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria la persona que ha de representarle en obra, siendo potestativo de esta Dirección su aceptación o rechazo.

El Director podrá exigir en cualquier momento del desarrollo de las obras la remoción y la adecuada sustitución del representante del Contratista y la de cualquier facultativo responsable de la ejecución de los trabajos, por motivo fundado de mala conducta, incompetencia o negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones, o por cualquier razón que haga inconveniente su presencia en obra para la buena marcha de los trabajos o de las relaciones entre el Contratista y el Área de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria.

La recusación de cualquier persona dependiente del Contratista no dará derecho a éste a exigir indemnización alguna, por parte del Área de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria, por los perjuicios que pudieran derivarse del uso de esta facultad de recusación. El Contratista deberá reemplazar en el plazo de quince (15) días a las personas recusadas por sustitutos competentes previamente aceptados por el Director.

El Contratista tendrá en todo momento copias de los TC-1 y TC-2 del personal que está asignado a la obra. Estas copias estarán disponibles para la presentación a los equipos de la Dirección de las obras cuando las mismas le sean requeridas.

La Dirección de las obras podrá suspender los trabajos, sin que de ello se deduzca alteración alguna de los términos y plazos del contrato, cuando no se realicen bajo la dirección del personal facultativo designado para los mismos.

2.3 SUBCONTRATISTAS O DESTAJISTAS

El Contratista podrá dar a destajo o en subcontrata cualquier parte de la obra, con la previa autorización de la Dirección de obra.

Las obras que el Contratista puede dar a destajo o en subcontrata no podrán exceder del 25% del valor total del contrato, salvo autorización expresa de la Dirección de obra.

La Dirección de obra está facultada para decidir la exclusión de un destajista o subcontratista, por considerar al mismo incompetente o no reunir las condiciones necesarias. Comunicada esta decisión al Contratista, éste deberá tomar las medidas necesarias inmediatas para la rescisión de este subcontrato.

En ningún caso podrá deducirse relación contractual alguna entre los subcontratistas y la Administración, como consecuencia del desarrollo de aquellos trabajos parciales correspondientes al subcontrato, siendo siempre responsable el Contratista ante la Administración de todas las actividades del subcontratista y de las obligaciones derivadas del cumplimiento de las condiciones expresadas en este Pliego.

2.4 SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Se adjunta en el presente proyecto el preceptivo Estudio de Seguridad y salud, en cumplimiento del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Por aplicación del mencionado Decreto, el Contratista está obligado a elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen, en función de su propio sistema de ejecución de la obra, las previsiones contenidas en el citado Estudio, con las alternativas de prevención que la Empresa Adjudicataria proponga y con la correspondiente valoración económica que no podrá implicar disminución del importe total reflejado en el Estudio.

Este Plan de Seguridad y Salud deberá ser presentado antes del inicio de las obras al director de las mismas, quien con su informe lo elevará a la superioridad para su aprobación por parte del Cabildo de Gran Canaria. El Plan se considerará aprobado una vez que haya sido autorizado por el Órgano competente de conceder la apertura del Centro de Trabajo.

El abono del presupuesto del Estudio citado se realizará de acuerdo con los correspondientes Cuadros de Precios que figuran en este proyecto, o en su caso, en los del Plan de Seguridad y Salud aprobado y que se consideran documentos del Contrato a dichos efectos.

En el caso que sea aprobada por la Dirección de Obra la participación de subcontratistas en la ejecución de los trabajos del contrato, el adjudicatario deberá aportar un técnico competente que esté habilitado para ejercer las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud.

El Contratista designará un Técnico de Seguridad y Salud en el trabajo, que será responsable de velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Seguridad y Salud. Este técnico tendrá disponibilidad plena para actuar en cualquier momento que el Cabildo de Gran Canaria se lo requiera.

2.5 GESTIÓN DE RESIDUOS

Se adjunta en el presente proyecto el preceptivo Estudio de Gestión de Residuos, en el cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Por aplicación del mencionado Decreto, el Contratista está obligado a elaborar un Plan de Gestión de Residuos generado por las obras, que refleje como se llevará a cabo las obligaciones en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra, en función de su propio sistema de ejecución de la obra, las previsiones contenidas en el citado Estudio, con las alternativas de gestión que la Empresa Adjudicataria proponga y con la correspondiente valoración económica, recogiendo en particular los epígrafes recogidos en el artículo 4.1 del Real Decreto 105/2008.

Este Plan de Gestión de Residuos deberá ser presentado antes del inicio de las obras al director de las mismas, quien con su informe lo elevará a la superioridad para su aprobación por parte del Cabildo de Gran Canaria. El Plan se considerará aprobado una vez que haya sido autorizado por el Órgano competente de conceder la apertura del Centro de Trabajo.

El abono del presupuesto del Estudio citado se realizará de acuerdo con los correspondientes Cuadros de Precios que figuran en este proyecto, o en su caso, en los del Plan de Seguridad y Salud aprobado y que se consideran documentos del Contrato a dichos efectos.

2.6 LIBRO DE ÓRDENES E INCIDENCIAS

Será de aplicación lo dispuesto en las Cláusulas 8 y 9 del PCAG.

Se hará constar en el Libro de Órdenes e Incidencias al iniciarse las obras o, en caso de modificaciones durante el curso de las mismas, con el carácter de orden al Contratista, la relación de personas que, por el cargo que ostentan o la delegación que ejercen, tienen facultades para acceder a dicho libro y transcribir en él las que consideren necesario comunicar al Contratista.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Forma parte de este Pliego la descripción detallada de las obras que se presenta en el *Documento nº1 (Memoria)* del presente proyecto.

3.1 CONTRADICCIONES, OMISIONES O ERRORES

En caso de contradicción entre los Planos y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, prevalece lo prescrito en este último. En todo caso, ambos documentos prevalecerán sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales. Lo mencionado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y omitido en los Planos, o viceversa, habrá de ser ejecutado como si estuviese expuesto en ambos documentos; siempre que, a juicio del Director, quede suficientemente definida la unidad de obra correspondiente, y ésta tenga precio en Contrato.

En todo caso, las contradicciones, omisiones o errores que se adviertan en estos documentos por el Director, o por el Contratista, deberán reflejarse preceptivamente en el Acta de comprobación del replanteo.

3.2 DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Será de aplicación lo dispuesto en los Artículos 67 y 140 del RGLCAP y en la Cláusula 7 del PCAG.

Será documento contractual el programa de trabajo, cuando sea obligatorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 144 del RGLCAP o, en su defecto, cuando lo disponga expresamente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. INICIACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL DE LAS OBRAS

4.1 CARTELES DE OBRA

Será de cuenta del Contratista la confección e instalación de carteles de obra, en número que determine la Dirección de Obra y de acuerdo con el siguiente modelo del Cabildo de Gran Canaria.



Dimensiones: $A = 1,75$ m ; $B = 2,5$ m

ANAGRAMA EMPRESAS: Si no tienen, nombre resumido de la misma.

4.2 INSPECCIÓN DE LAS OBRAS

Será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 21 del PCAG.

Incumbe al Cabildo de Gran Canaria ejercer, de una manera continuada y directa, la inspección de la obra durante su ejecución, a través de la Dirección de Obra.

El Contratista proporcionará a la Dirección de Obra o sus agentes delegados toda clase de facilidades para poder practicar el replanteo de las obras, reconocimiento y prueba de los materiales y de los medios auxiliares; así mismo para llevar a cabo la inspección y vigilancia de la mano de obra y de todos los trabajos, con objeto de comprobar las condiciones establecidas en el presente Pliego, permitiendo el acceso a todas las partes de la obra, incluso a las fábricas o talleres en que se produzcan los materiales o se realicen trabajos para las obras.

El Contratista o su delegado deberán acompañar en sus visitas inspectoras al Director.

4.3 VIGILANCIA A PIE DE OBRA

La Dirección de Obra designará los vigilantes que estime necesarios para la inspección de las obras.

4.4 LIMPIEZA DE LAS OBRAS

Es obligación del Contratista limpiar las obras y sus inmediaciones de escombros y materiales, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean precisas, así como adoptar las medidas y ejecutar los trabajos necesarios para que las obras ofrezcan un buen aspecto a juicio de la Dirección.

4.5 COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO

Será de aplicación lo dispuesto en los Artículos 139, 140 y 141 del RGLCAP y en las Cláusulas 24, 25 y 26 del PCAG. Se hará constar, además de los contenidos expresados en dicho Artículo y Cláusulas, las contradicciones, errores u omisiones que se hubieran observado en los documentos contractuales del Proyecto.

El Contratista transcribirá, y el Director autorizará con su firma, el texto del Acta en el Libro de Ordenes.

Las bases de replanteo se marcarán mediante monumentos de carácter permanente.

Los datos, cotas y puntos fijados se anotarán en un anejo al Acta de Comprobación del Replanteo; al cual se unirá el expediente de la obra, entregándose una copia al Contratista.

4.6 PROGRAMA DE TRABAJOS

Será de aplicación lo dispuesto en los Artículos 144 del RGLCAP y en la Cláusula 27 del PCAG.

El Contratista presentará en tiempo y forma el Programa de Trabajos para el desarrollo de las obras de acuerdo con la legislación vigente.

En el citado Programa se establecerá el orden a seguir de las obras, el número de tajos y orden de realización de las distintas unidades, debiéndose estudiar de forma que se asegure la mayor protección a los operarios, el tráfico de las carreteras y caminos afectados por las obras, previéndose la señalización y regulación de manera que el tráfico discurra en cualquier momento en correctas condiciones de vialidad.

El Programa de Trabajos deberá tener en cuenta los períodos que la Dirección de obra precisa para proceder a los replanteos de detalle y a los preceptivos ensayos de aceptación.

4.7 ORDEN DE INICIACIÓN DE LAS OBRAS

Será de aplicación lo dispuesto en los Artículos 139, 140 y 141 del RGLCAP y en la Cláusula 24 del PCAG.

No se podrá iniciar las obras sin antes haber sido aprobado el Plan de Seguridad y Salud, elaborado y presentado por el Contratista.

Si, no obstante haber formulado observaciones el Contratista que pudieran afectar a la ejecución del Proyecto, el Director decidiera su iniciación, el Contratista está obligado a iniciarlas, sin perjuicio de su derecho a exigir, en su caso, la responsabilidad que a la Administración incumbe como consecuencia inmediata y directa de las órdenes que emite.

4.8 REPLANTEO DE DETALLE DE LAS OBRAS

El Director de las Obras aprobará los replanteos de detalle necesarios para la ejecución de las obras, y suministrará al Contratista toda la información de que disponga para que aquellos puedan ser realizados.

Será de cuenta del Contratista todos los gastos que se originen al practicar los replanteos.

4.9 EQUIPOS DE MAQUINARIA

Será de aplicación lo dispuesto en las Cláusulas 28 y 29 del PCAG.

El Contratista está obligado, bajo su responsabilidad, a disponer en obra de todas las máquinas, útiles y demás medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras en las condiciones de calidad, capacidad y cantidad suficiente para cumplir todas las condiciones del contrato.

De la maquinaria y medios auxiliares que con arreglo al Programa de Trabajos se haya comprometido a tener en obra, no podrá el Contratista disponer para otros trabajos ni retirarla de la zona de obras, salvo autorización expresa del Director.

Cualquier modificación que el Contratista propusiera introducir en el equipo de maquinaria cuya aportación revista carácter obligatorio, por venir exigida en el contrato o haber sido comprometida en la licitación, deberá ser aceptada por la Administración, previo informe del Director.

El Contratista no podrá reclamar si, en el curso de los trabajos y para el cumplimiento del contrato, se viese precisado a aumentar la importancia del equipo de maquinaria y medios auxiliares, en calidad o en cantidad, o a modificarlo respecto de sus previsiones iniciales de la oferta. De cada nueva aportación de maquinaria se formalizará una relación análoga a la que forma parte del contrato, y se unirá como anexo a éste.

4.10 ENSAYOS

Será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 38 del PCAG.

Será preceptiva la realización de los ensayos mencionados expresamente en la normativa técnica de carácter general que resultara aplicable.

En relación con los productos importados de otros estados miembros de la comunidad económica europea, aun cuando su designación y, eventualmente, su marcaje fueran distintos de los indicados en el presente Pliego, no será precisa la realización de nuevos ensayos si de los documentos que acompañan a dichos productos se desprendiera claramente que se trata, efectivamente, de productos idénticos a los que se designan en España de otra forma. Se tendrá en cuenta, para ello, los resultados de los ensayos que hubieran realizado las autoridades competentes de los citados estados, con arreglo a sus propias normas.

Si una partida fuera identificable, y el Contratista presentara una hoja de ensayos, suscrita por un laboratorio aceptado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, o por otro laboratorio de pruebas u organismo de control o certificación acreditado en un estado miembro de la comunidad económica europea, sobre la base de las prescripciones técnicas correspondientes, se efectuarán únicamente los ensayos que sean precisos para comprobar que el producto no ha sido alterado durante los procesos posteriores a la realización de dichos ensayos.

El límite máximo fijado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas para el importe de los gastos que se originen para ensayos y análisis de materiales y unidades de obra de cuenta del Contratista, no será de aplicación a los necesarios para comprobar la presunta existencia de vicios o defectos de construcción ocultos. De confirmarse su existencia, tales gastos se imputarán al Contratista.

4.11 MATERIALES

Será de aplicación lo dispuesto en las Cláusulas 15, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 del PCAG.

Los materiales deberán cumplir las condiciones que se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3), y en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Si el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares no exigiera una determinada procedencia, el Contratista notificará al Director de las Obras con suficiente antelación la procedencia de los materiales que se proponga utilizar, a fin de que éste pueda ordenarse los ensayos necesarios para acreditar su idoneidad. La aceptación de las procedencias propuestas será requisito indispensable para el acopio de los materiales, sin perjuicio de la ulterior comprobación, en cualquier momento, de la permanencia de dicha idoneidad.

Los productos importados de otros estados miembros de la comunidad económica europea, incluso si se hubieran fabricado con arreglo a prescripciones técnicas diferentes de las que contiene el presente Pliego, podrán utilizarse si asegurasen un nivel de protección de la seguridad de los usuarios equivalente al que proporcionan éstas.

Si el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares fijase la procedencia de unos materiales, y durante la ejecución de las obras se encontrasen otros idóneos que pudieran emplearse con ventaja técnica o económica sobre aquellos, el Director de las Obras podrá autorizar o, en su caso, ordenar un cambio de procedencia.

Si el Contratista obtuviera de terrenos de titularidad pública productos minerales en cantidad superior a la requerida para la obra, la administración podrá apropiarse de los excesos sin perjuicio de las responsabilidades que para aquel pudieran derivarse.

El Director de las Obras autorizará al Contratista el uso de los materiales procedentes de demolición, excavación o tala en las obras; en caso contrario le ordenará los puntos y formas de acopio de dichos materiales, y el Contratista tendrá derecho al abono de los gastos suplementarios de transporte, vigilancia y almacenamiento.

El transporte no será objeto de medición y abono independiente, pues se considera incluido en los precios de todos los materiales y unidades de obra, cualquiera que sea el punto de procedencia de los materiales y la distancia de transporte.

4.12 ACOPIOS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 157 del RGLCAP y en las Cláusulas 40, 42 y 54 del PCAG.

El emplazamiento de los acopios en los terrenos de las obras o en los marginales que pudieran afectarlas, así como el de los eventuales almacenes, requerirán la aprobación previa del Director de las Obras.

Si los acopios de áridos se dispusieran sobre el terreno natural, no se utilizarán sus quince centímetros (15 cm) inferiores. Estos acopios se construirán por capas de espesor no superior a metro y medio (1,5 m), y no por montones cónicos.

Las cargas se colocarán adyacentes, tomando las medidas oportunas para evitar su segregación.

Si se detectasen anomalías en el suministro, los materiales se acopiaran por separado hasta confirmar su aceptabilidad. Esta misma medida se aplicará cuando se autorice un cambio de procedencia.

Las superficies utilizadas deberán acondicionarse, una vez utilizado el acopio, restituyéndolas a su estado natural.

Todos los gastos e indemnizaciones, en su caso, que se deriven de la utilización de los acopios serán de cuenta del Contratista.

4.13 SOLUCIONES AL TRÁFICO DURANTE LAS OBRAS

Será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 23 del PCAG.

El Contratista será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de señalización, balizamiento y defensa de obras e instalaciones. Igualmente determinará las medidas que deban adoptarse en cada ocasión para señalar, balizar y, en su caso, defender las obras que afecten a la libre circulación. El Director de las Obras podrá introducir las modificaciones y ampliaciones que considere adecuadas para cada tajo, mediante las oportunas órdenes escritas, las cuales serán de obligado cumplimiento por parte del Contratista.

No deberá iniciarse actividades que afecten a la libre circulación por una carretera sin que se haya colocado la correspondiente señalización, balizamiento y, en su caso, defensa. El Contratista adoptará las medidas necesarias para regular el paso alternado de tráfico, bien con semáforos de obra o bien con operarios provistos de sistemas de comunicación de voz.

En el caso de que la propia naturaleza de las obras, las características geométricas de la vía o la intensidad de tráfico que soporta, no permitiera mantener el paso alternado de vehículos, el Contratista contará con la posibilidad de ejecutar determinadas unidades cortando totalmente al tráfico el tramo de obra en horario diurno o nocturno. Estos cortes de tráfico deberán ser previamente autorizados por el Director de las Obras, determinando el Área de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria las franjas horarias de aplicación en función de los datos de aforo de tráfico que obran en su poder. Será de cuenta del Contratista la publicación en los medios de comunicación del aviso de corte de tráfico, al menos con tres días de antelación a la fecha de comienzo de las obras. También correrá a cargo del Contratista la confección e instalación de carteles informativos de corte de tráfico, en aquellos puntos que marque la Dirección de Obra, debiendo colocarse al menos con tres días de antelación a la fecha que en ellos se indique como comienzo de las obras.

Durante los trabajos nocturnos el Contratista deberá instalar equipos de iluminación, del tipo e intensidad que el Director de las Obras ordene, y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos.

Los elementos de señalización, balizamiento y defensa deberán ser modificados e incluso retirados por quien los colocó, tan pronto como varíe o desaparezca la afección a la libre circulación que originó su colocación, cualquiera que fuere el periodo de tiempo en que no resultaran necesarios, especialmente en horas nocturnas y días festivos. Si no se cumpliera lo anterior la Administración podrá retirarlos, bien directamente o por medio de terceros, pasando el oportuno cargo de gastos al Contratista, quien no podrá reemprender las obras sin abonarlo ni sin restablecerlos.

Si la señalización de instalaciones se aplicase sobre instalaciones dependientes de otros organismos públicos, el Contratista estará además obligado a lo que sobre el particular establezcan éstos; siendo de cuenta de aquel los gastos de dicho organismo en ejercicio de las facultades inspectoras que sean de su competencia.

4.14 CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE DESVÍOS

Si, por necesidades surgidas durante el desarrollo de las obras, fuera necesario construir desvíos provisionales o accesos a tramos total o parcialmente terminados, se construirán con arreglo a las instrucciones del Director de las Obras como si hubieran figurado en los documentos del contrato; pero el Contratista tendrá derecho a que se le abonen los gastos ocasionados.

4.15 EJECUCIÓN DE OBRAS NO ESPECIFICADAS EN ESTE PLIEGO

La ejecución de aquellas unidades de obra cuyas especificaciones no figuran en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se harán de acuerdo con lo especificado para las mismas en el PG-3 o, en su defecto, con lo que ordene el Director dentro de la buena práctica para obras similares.

Tendrán el mismo tratamiento las unidades no desarrolladas en el presente Pliego pero que hayan sido definidas en los planos y/o presupuestadas.

4.16 TRABAJOS NO AUTORIZADOS Y TRABAJOS DEFECTUOSOS

Será de aplicación lo dispuesto en las Cláusulas 43, 44 y 62 del PCAG.

Los trabajos ejecutados por el Contratista modificando lo prescrito en los documentos contractuales sin la debida autorización, deberán ser derruidos si el Director lo exigiere, y en ningún caso serán abonables. El Contratista será además responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la Administración.

El Director de las Obras podrá proponer a la Administración la aceptación de unidades de obra defectuosas o que no cumplan estrictamente las condiciones del contrato, con la consiguiente rebaja de los precios, si estimase que las mismas son, sin embargo, admisibles. En este caso el Contratista quedará obligado a aceptar los precios rebajados fijados por la Administración, a no ser que prefiriere demoler y reconstruir las unidades defectuosas por su cuenta y con arreglo a las condiciones del contrato.

El Director de las Obras, en el caso de que se decidiese la demolición y reconstrucción de cualquier obra defectuosa, podrá exigir del Contratista la propuesta de las pertinentes modificaciones en el programa de trabajo, maquinaria, equipo y personal facultativo, que garanticen el cumplimiento de los plazos o la recuperación, en su caso, del retraso padecido.

4.17 PRECAUCIONES ESPECIALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Durante las diversas etapas de su construcción, las obras se mantendrán en todo momento en perfectas condiciones de drenaje. Las cunetas y demás desagües se conservarán y mantendrán de modo que no se produzcan erosiones en los taludes adyacentes.

El Contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios, y a las instrucciones complementarias que se dicten por el Director de las Obras. En todo caso, adoptará las medidas necesarias para evitar que se enciendan fuegos innecesarios, y será responsable de evitar la propagación de los que se requieran para la ejecución de las obras, así como de los daños y perjuicios que se pudieran producir.

4.18 MODIFICACIONES DE OBRA

Será de aplicación lo dispuesto en los Artículos 141, 159 y 162 del RGLCAP, y en las Cláusulas 26, 59, 60, 61 y 62 del PCAG.

Cuando el Director de las Obras ordenase, en caso de emergencia, la realización de aquellas unidades de obra que fueran imprescindibles o indispensables para garantizar o salvaguardar la permanencia de partes de obra ya ejecutadas anteriormente, o para evitar daños inmediatos a terceros, si dichas unidades de obra no figurasen en los Cuadros de Precios del contrato, o si su ejecución requiriese alteración de importancia en los programas de trabajo y disposición de maquinaria, dándose asimismo las circunstancias de que tal emergencia no fuera imputable al Contratista ni consecuencia de fuerza mayor, éste formulará las observaciones que estime oportunas a los efectos de la tramitación de la subsiguiente modificación de obra, a fin de que el Director de las Obras, si lo estima conveniente, compruebe la procedencia del correspondiente aumento de gastos.

4.19 RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

Será de aplicación lo dispuesto en las Cláusulas 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del PCAG.

Terminadas las obras se efectuará la recepción de las mismas por parte de la Dirección, en presencia del Inspector nombrado por el Cabildo de Gran Canaria, y se levantará Acta que suscribirán los antes citados y el Contratista.

Previamente se habrá procedido a la limpieza de las obras, retirando los materiales sobrantes o desechados, escombros, obras auxiliares, instalaciones y almacenes que no sean precisos para la conservación durante el plazo de garantía.

Esta limpieza se extenderá a las zonas de dominio, servidumbre y afección de la vía, así como a los terrenos que hayan sido ocupados temporalmente, debiendo quedar unos y otros en situación análoga a como se encontraban antes del inicio de la obra o similar a su entorno.

El plazo de garantía será el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá el contrato, iniciándose a partir de la firma del Acta de recepción, periodo durante el cual serán de cuenta del Contratista todas las obras de conservación y reparación que sean necesarias.

Se entiende como conservación de las obras, los trabajos necesarios para mantener la obra en perfectas condiciones de funcionamiento, limpieza y acabado, durante su ejecución y hasta que finalice el plazo de garantía.

4.20 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Será de aplicación lo dispuesto en las Cláusulas 76, 77, 78 y 79 del PCAG.

Transcurrido el plazo de garantía, si el informe del Director de la obra sobre el estado de las mismas fuera favorable o, en caso contrario, una vez reparado lo construido, el Contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo por vicios ocultos, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía, a la liquidación del contrato y, en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

5. RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

5.1 DAÑOS Y PERJUICIOS

Será de cuenta del Contratista indemnizar todos los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución de las obras.

Cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración, será ésta responsable dentro de los límites señalados en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. En este caso, la Administración podrá exigir al Contratista la reparación material del daño causado por razones de urgencia, teniendo derecho el Contratista a que se le abonen los gastos que de tal reparación se deriven.

5.2 OBJETOS ENCONTRADOS

Será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 19 del PCAG.

Además de lo previsto en dicha Cláusula, si durante las excavaciones se encontraran restos arqueológicos, se suspenderán los trabajos y se dará cuenta con la máxima urgencia a la Dirección. En el plazo más perentorio posible, y previos los correspondientes asesoramientos, el Director confirmará o levantará la suspensión de cuyos gastos, en su caso, podrá reintegrarse el Contratista.

5.3 EVITACIÓN DE CONTAMINACIONES

El Contratista estará obligado a cumplir las órdenes de la Dirección cuyo objeto sea evitar la contaminación del aire, cursos de agua, lagos, mares, cosechas y, en general, cualquier clase de bien público o privado que pudieran producir las obras o instalaciones y talleres anejos a las mismas, aunque hayan sido instalados en terreno de propiedad del Contratista, dentro de los límites impuestos en las disposiciones vigentes sobre conservación de la naturaleza.

5.4 PERMISOS Y LICENCIAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 142 del RGLCAP y en la Cláusula 20 del PCAG.

El Contratista deberá obtener todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de las obras, y deberá abonar todas las cargas, tasas e impuestos derivados de la obtención de dichos permisos.

Asimismo, abonará a su costa todos los cánones para la ocupación temporal o definitiva de terrenos para instalaciones, explotación de canteras o vertederos de productos sobrantes, obtención de materiales, etc.

6. MEDICIÓN Y ABONO

6.1 MEDICIÓN DE LAS OBRAS

Será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 45 del PCAG.

La forma de realizar la medición y las unidades de medida a utilizar quedan definidas para cada unidad de obra en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

6.2 RELACIONES VALORADAS, CERTIFICACIONES Y ABONOS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 148, 149, 150, 151 y 152 del RGLCAP y en las Cláusulas 46, 47, 48 y 49 del PCAG.

6.3 ANUALIDADES

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 96 del RGLCAP y en la Cláusula 53 del PCAG.

La modificación de las anualidades fijadas para el abono del Contrato se ajustará a lo previsto en las citadas disposiciones.

El Contratista necesitará autorización previa del Director para ejecutar las obras con mayor celeridad de la prevista. Este podrá exigir las modificaciones pertinentes en el Programa de Trabajos, de forma que la ejecución de unidades de obra que deban desarrollarse sin solución de continuidad no se vea afectada por la aceleración de parte de dichas unidades. Todo ello de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 53 del PCAG.

6.4 MEJORAS PROPUESTAS POR EL CONTRATISTA

Será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 50 del PCAG.

6.5 PRECIOS UNITARIOS

Será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 51 del PCAG.

De acuerdo con lo dispuesto en dicha Cláusula, los precios unitarios fijados en el Contrato para cada unidad de obra cubrirán todos los gastos efectuados para la ejecución material de la unidad correspondiente, incluidos los trabajos auxiliares, siempre que expresamente no se diga lo contrario y figuren en el Cuadro de Precios los de los elementos excluidos como unidad independiente.

6.6 ABONO A CUENTA DE MATERIALES ACOPIADOS, EQUIPO E INSTALACIONES

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 155, 156 y 157 del RGLCAP, y en las Cláusulas 54, 55, 56, 57 y 58 del PCAG.

6.7 NUEVOS PRECIOS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 158 del RGLCAP.

6.8 REVISIÓN DE PRECIOS

Será de aplicación lo dispuesto en los Artículos 104, 105 y 106 del RGLCAP, y demás disposiciones legales vigentes en la fecha de licitación de las obras.

6.9 OTROS GASTOS DE CUENTA DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del Contratista, siempre que en el Contrato no se prevea explícitamente lo contrario, los siguientes gastos, a título indicativo:

- Los gastos de construcción, remoción y retirada de toda clase de construcciones auxiliares.
- Los gastos de alquiler o adquisición de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales.
- Los gastos de protección de acopios y de la propia obra contra todo deterioro, daño o incendio, cumpliendo los requisitos vigentes para el almacenamiento de explosivos y carburantes.
- Los gastos de limpieza y evacuación de desperdicios y basura.
- Los gastos de conservación de desagües.
- Los gastos de conservación de señales de tráfico, y demás recursos necesarios para proporcionar seguridad dentro de las obras, estén o no incluidos en el Estudio de Seguridad y Salud de proyecto.
- Los gastos de remoción de las instalaciones, herramientas, materiales y limpieza general de la obra a su terminación.
- Los gastos de montaje, conservación y retirada de instalaciones para el suministro del agua y energía eléctrica necesarios para las obras.
- Los gastos de demolición de las instalaciones provisionales.
- Los gastos de retirada de los materiales rechazados, y corrección de las deficiencias observadas y puestas de manifiesto por los correspondientes ensayos y pruebas.
- La confección, instalación y retirada de carteles de obra y carteles informativos de corte de tráfico.
- La publicación en medios de comunicación de anuncios informativos de corte de tráfico.

Igualmente serán de cuenta del Contratista las tasas fiscales y parafiscales (según legislación vigente), así como los gastos de replanteo y liquidación.

7. CONDICIONES DE LAS UNIDADES DE OBRA

7.1 CONDICIONES GENERALES

Sin perjuicio a las indicaciones específicas contenidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, toda la maquinaria, materiales y artículos empleados en los trabajos objeto de este proyecto deberán ser los más apropiados para la misión a que se destinan, debiendo ser la mano de obra de primera calidad.

7.2 DEMOLICIONES

Las demoliciones cumplirán lo establecido por el Artículo 301 del PG-3. En esta unidad se incluyen además los trabajos de excavación, retirada y transporte de los materiales sobrantes a un gestor de vertidos autorizado o al lugar que indique la Dirección de Obra.

El Contratista llevará a un gestor de vertidos autorizado los materiales no utilizables y pondrá a disposición de la Administración los utilizables, según órdenes del Ingeniero Director de las Obras.

Las demoliciones de macizos, estructuras o muros que se compongan fundamentalmente de hormigón, se medirán por metro cúbico (m³) realmente ejecutado, medido por diferencia entre los datos iniciales, tomados inmediatamente antes de comenzar la demolición y los datos finales, tomados inmediatamente

después de finalizar la misma. Las demoliciones de firmes se medirán por metro cuadrado (m²) realmente ejecutado.

Se abonarán según los precios unitarios establecidos en el Cuadro de Precios.

7.3 EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN Y PRÉSTAMOS

La excavación de la explanación y préstamos cumplirá lo establecido en el Artículo 320 del PG-3.

7.3.1 DEFINICIÓN

En esta unidad de obra se incluyen:

La excavación de los materiales de desmonte y préstamo, cualquiera que sea su naturaleza, hasta los límites definidos por el proyecto o señalados por el Ingeniero Director, incluso cunetas y zanjas provisionales, banquetas para el apoyo de los rellenos, así como cualquier saneo en zonas localizadas ó no.

En esta unidad de obra está incluida la sobre-excavación necesaria para su posterior relleno con suelo seleccionado para la obtención de la explanada de asiento del paquete de firmes en los tramos en desmonte.

Las operaciones de carga, transporte, selección y descarga en las zonas de empleo o almacenamiento provisional, incluso cuando el mismo material haya de almacenarse varias veces, así como la carga, transporte y descarga desde el último almacenamiento hasta el lugar de empleo o a un gestor de vertidos autorizado (en caso de materiales inadecuados o sobrantes).

La conservación adecuada de los materiales y los cánones, indemnizaciones y cualquier otro tipo de gastos de los lugares de almacenamiento y vertederos.

Las demoliciones no abonables por separado.

Cualquier trabajo, maquinaria, material o elemento auxiliar necesario para la correcta y rápida ejecución de esta unidad de obra.

Se separará, en la excavación en desmonte, el volumen de tierra vegetal excavada, la cual no es de abono independiente.

El Contratista, antes de proceder a la ejecución de las distintas excavaciones, requerirá la autorización del Director de las Obras.

7.3.2 CLASIFICACIÓN DE LAS EXCAVACIONES

No se clasifica la excavación por tipo de terreno a excavar. La excavación no clasificada se entenderá en el sentido de que, a efectos de abono, el terreno es homogéneo, no interviniendo el tipo ni la naturaleza del terreno, y por lo tanto lo serán también las unidades correspondientes a su excavación.

7.3.3 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Se iniciarán las obras de excavación previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Haberse preparado y presentado al Ingeniero Director, quien lo aprobará si procede, un programa de desarrollo de los trabajos.

Haberse concluido satisfactoriamente en la zona afectada y en las que guarden relación con ella, a juicio del Ingeniero Director, todas las operaciones preparatorias para garantizar una buena ejecución.

La excavación de calzadas, arcenes, bermas y cunetas deberán estar de acuerdo con la información contenida en los planos y con lo que sobre el particular ordene el Ingeniero Director, no autorizándose la ejecución de ninguna excavación que no sea llevada en todas sus fases con referencias topográficas precisas.

La excavación de los taludes en suelos o materiales ripables se realizará adecuadamente para no dañar su superficie final, realizando posteriormente a la ejecución de los mismos un refino de taludes en los materiales sueltos y un saneo y limpieza de los mismos en las rocas descompuestas.

Las excavaciones se realizarán comenzando por la parte superior del desmonte, evitando posteriormente ensanches. En cualquier caso, si hubiera necesidad de un ensanche posterior se ejecutará desde arriba y nunca mediante excavaciones en el pie de la zona a ensanchar.

7.3.4 EMPLEO DE LOS PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN

Los materiales procedentes de la excavación que sean aptos para rellenos u otros usos, se transportarán hasta el lugar de empleo o a acopios autorizados por el Director de las Obras, caso de no ser utilizables en el momento de la excavación.

Los materiales sobrantes e inadecuados se transportarán a los vertederos autorizados.

7.3.5 MEDICIÓN Y ABONO

La excavación en desmonte de la explanación se medirá por metros cúbicos (m³), obtenidos como diferencia entre los perfiles transversales contrastados del terreno, tomados inmediatamente antes de comenzar la excavación y los perfiles teóricos de la explanación señalados en los planos o, en su caso, los ordenados por el Ingeniero Director, que pasarán a tomarse como teóricos.

No serán objeto de medición y abono:

Las sobreexcavaciones que no correspondan a una orden expresa del Ingeniero Director.

Aquellas excavaciones que entren en unidades de obra como parte integrante de las mismas.

Los precios incluyen la excavación hasta las rasantes definidas en los planos o aquellas que indique la Dirección de Obra, carga y transporte de los productos resultantes a vertedero, lugar de empleo, instalaciones o acopio y cuantas necesidades circunstanciales se requieran para una correcta ejecución de las obras.

No serán de abono los excesos que respecto a los perfiles teóricos se hayan producido, sea cual sea el origen de ellos (necesidades de ejecución, errores, etc.).

El precio incluye, asimismo, la formación de los caballeros que pudieran resultar necesarios y el pago de los cánones de ocupación que fueran precisos. El precio incluye también todas las operaciones de refino de taludes y explanada.

La excavación en préstamos no se abonará como tal, considerándose que el coste de la misma está incluido en el precio del terraplén del que el préstamo haya de formar parte.

Las excavaciones en desmonte se abonarán según el precio unitario establecido en el Cuadro de Precios.

7.4 EXCAVACIÓN EN ZANJAS Y POZOS

La excavación en zanjas y pozos cumplirá lo establecido por el Artículo 321 del PG-3.

7.4.1 DEFINICIÓN

En esta unidad de obra se incluyen:

- La excavación y extracción de los materiales de la zanja o pozo, así como la limpieza del fondo de la excavación.
- Las operaciones de carga, transporte y descarga en las zonas de empleo o almacenamiento provisional, incluso cuando el mismo material haya de almacenarse varias veces, así como la carga, transporte y descarga desde el último almacenamiento hasta el lugar de empleo o a un gestor de vertidos autorizado (en caso de materiales inadecuados o sobrantes).
- La conservación adecuada de los materiales y los cánones, indemnizaciones y cualquier otro tipo de gastos de los lugares de almacenamiento y vertederos.
- Cualquier trabajo, maquinaria, material o elemento auxiliar necesario para la correcta y rápida ejecución de esta unidad de obra.

7.4.2 CLASIFICACIÓN DE LAS EXCAVACIONES

No se clasifica la excavación por tipo de terreno a excavar. La excavación no clasificada se entenderá en el sentido de que, a efectos de abono, el terreno es homogéneo, no interviniendo el tipo ni la naturaleza del terreno, y por lo tanto lo serán también las unidades correspondientes a su excavación.

7.4.3 MEDICIÓN Y ABONO

La excavación en zanjas o pozos se abonará por metros cúbicos (m³) deducidos a partir de las secciones en planta y de la profundidad ejecutada.

No serán de abono los excesos de excavación no autorizados, ni el relleno necesario para reconstruir la sección tipo teórica, por defectos imputables al Contratista, ni las excavaciones y movimientos de tierra considerados en otras unidades de obra.

Las excavaciones en zanjas y pozos se abonarán según el precio unitario establecido en el Cuadro de Precios.

7.5 RELLENOS LOCALIZADOS

Los rellenos localizados cumplirán lo establecido por el Artículo 332 del PG-3.

7.5.1 DEFINICIÓN

Corresponde a las obras de relleno, extensión y compactación de tierras procedentes de excavación o préstamos a realizar en zonas localizadas y de poca extensión, que no permitan el uso de maquinaria habitual en terraplenes.

En esta unidad de obra quedan incluidos:

- Los materiales necesarios, ya procedan de la excavación o de préstamos.
- La extensión de cada tongada
- La humectación o desecación de cada tongada
- La compactación de cada tongada
- Cualquier trabajo, maquinaria, material o elemento auxiliar necesario para la correcta y rápida ejecución de esta unidad de obra.

7.5.2 MEDICIÓN Y ABONO

Los rellenos localizados se medirán por metros cúbicos (m³).

El precio incluye la obtención del suelo, sea de excavación o préstamo, carga y descarga, transporte, colocación, compactación y cuantos medios, materiales y operaciones intervienen en la completa y correcta ejecución del relleno.

El abono de esta unidad de obra se realizará según el precio que figura en el Cuadro de Precios.

7.6 ZAHORRAS ARTIFICIALES

Las zahorras artificiales cumplirán lo establecido en el Artículo 510 del PG-3.

7.6.1 DEFINICIÓN

Se define como zahorra el material granular, de granulometría continua, utilizado como capa de firme. Se denomina zahorra artificial al constituido por partículas total o parcialmente trituradas, en la proporción mínima que se especifique en cada caso.

7.6.2 MATERIALES

Los materiales para la zahorra artificial procederán de la trituración, total o parcial, de piedra de cantera o de grava natural.

La granulometría del material, según la norma UNE-EN 933-1, deberá estar comprendida dentro del huso fijado en la tabla 510.3.1 del PG-3 para la zahorra artificial tipo ZA25.

El cernido por el tamiz 0,063 mm de la norma UNE-EN 933-2 será menor que los dos tercios (2/3) del cernido por el tamiz 0,250 mm de la norma UNE-EN 933-2

7.6.3 MEDICIÓN Y ABONO

La zahorra artificial se abonará por metros cúbicos (m³) medidos sobre los planos de Proyecto, al precio que figura en el Cuadro de Precios. No serán de abono las creces laterales, ni las consecuentes de la aplicación de la compensación de una merma de espesores en las capas subyacentes.

7.7 RIEGOS DE IMPRIMACIÓN

Los riegos de imprimación cumplirán lo establecido en el Artículo 530 del PG-3.

7.7.1 DEFINICIÓN

Se define como riego de imprimación la aplicación de un ligante hidrocarbonado sobre la capa granular, previamente a la colocación sobre ésta de una capa de mezcla bituminosa.

7.7.2 MATERIALES

El ligante hidrocarbonado a emplear será una emulsión asfáltica tipo ECL-1, que cumplirá lo especificado en el Artículo 213 (emulsiones bituminosas) del PG-3.

Sus características estarán de acuerdo con lo especificado en la tabla 213.2 de dicho artículo.

La dotación del ligante quedará definida por la cantidad que sea capaz de absorber la capa que se imprima en un período de veinticuatro (24) horas. A falta de su verificación en obra se establece inicialmente una dotación de un kilogramo y quinientos gramos por metro cuadrado (1,50 kg/m²).

7.7.3 MEDICIÓN Y ABONO

El ligante hidrocarbonado empleado en riegos de imprimación se abonará por toneladas (t) realmente empleadas y pesadas en una báscula contrastada, al precio que figura en el Cuadro de Precios. El abono incluirá la preparación de la superficie existente, el suministro y la aplicación del ligante hidrocarbonado.

7.8 RIEGOS DE ADHERENCIA

Los riegos de adherencia cumplirán lo establecido en el Artículo 531 del PG-3.

7.8.1 DEFINICIÓN

Se define como riego de adherencia la aplicación de una emulsión bituminosa sobre una capa tratada con ligantes hidrocarbonados o conglomerantes hidráulicos, previa a la colocación sobre ésta de una capa bituminosa. A efectos de aplicación de este artículo, no se considerarán como riegos de adherencia los definidos en el artículo 532 de este Pliego como riegos de curado.

7.8.2 MATERIALES

Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento 305/2011 de 9 de marzo de 2011, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción. Para los productos con marcado CE, el fabricante asumirá la responsabilidad sobre la conformidad de los mismos con las prestaciones declaradas, de acuerdo con el artículo 11 del mencionado Reglamento. Los productos que tengan el marcado CE deberán ir acompañados, además de dicho marcado, de la Declaración de Prestaciones, y de las instrucciones e información de seguridad del producto.

Por su parte, el Contratista deberá verificar que los valores declarados en los documentos que acompañan al marcado CE permitan deducir el cumplimiento de las especificaciones contempladas en el Proyecto o, en su defecto, en este Pliego, debiendo adoptar, en el caso de que existan indicios de incumplimiento de las especificaciones declaradas, todas aquellas medidas que considere oportunas para garantizar la idoneidad del producto suministrado a la obra. Independientemente de lo anterior, se estará además en todo caso a lo dispuesto en la legislación vigente en materia ambiental, de seguridad y salud, de producción, almacenamiento, gestión y transporte de productos de la construcción, de residuos de construcción y demolición, y de suelos contaminados.

CARACTERÍSTICAS	MÉTODO DE ENSAYO	UNIDADES	ESPECIFICACIONES		
			Mínimo	Máximo	
<i>EMULSIÓN ORIGINAL</i>					
Viscosidad Saybolt Furol	a 25°C	NLT-138	s	---	50
	a 50°C			---	---
Cargas de las Partículas	NLT-194	---	positiva		
Contenido en agua (volumen)	NLT-137	%	---	40	
Betún asfáltico residual	NLT-139	%	60	62	
Fluidificante por Destilación (volumen)	NLT-139	%	---	0	
Sedimentación (a 7 días)	NLT-140	%	---	10	
Tamizado	NLT-142	%	---	0,10	
<i>OTROS VALORES CARACTERÍSTICOS:</i>					
<u>Ensayos de Adherencia:</u>				Valor Característico	
Abrasión	PRB 7	g/m ²	0		
Elcometer	ASTM D 4541	Kg/cm ²	> 15		

La dotación de ligante será de seiscientos gramos por metro cuadrado (0,6 Kg/m²).

El Director de las Obras podrá sustituir el ligante hidrocarbonado anterior por una emulsión bituminosa tipo ECR-1, que cumplirá lo especificado en el Artículo 213 (emulsiones bituminosas) del PG-3. En este caso sus características estarán de acuerdo con lo especificado en la tabla 213.2 de dicho artículo, y la dotación del ligante hidrocarbonado será de setecientos cincuenta gramos por metro cuadrado (0,75 Kg/m²).

En cualquier caso, el Director de las Obras podrá modificar las dotaciones anteriores a la vista de las pruebas realizadas.

7.8.3 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La emulsión catiónica de rotura rápida termoadherente se pondrá en obra mediante un tanque autopropulsado dotado de la correspondiente rampa de riego incorporada (tipo Rincheval o similar), sistema de calefacción y circuito de recirculación de la emulsión. Deberá ser capaz de aplicar la dotación especificada a la temperatura prevista, y proporcionar una uniformidad transversal suficiente a juicio del Director de las Obras.

Previamente a la aplicación se comprobará:

- Estado de los inyectores. Tienen que funcionar correctamente todos los inyectores de la rampa, inyectando un chorro de caudal regular y con la aportación de ligante especificada.
- Sistema de calentamiento del tanque, que garantice la temperatura adecuada de aplicación.
- Homogeneización del producto. Si el producto no es homogéneo se recirculará la emulsión antes de su aplicación.

A propuesta del Contratista y previa aceptación del Director de las Obras se podrá sustituir el tanque autopulsado dotado de la correspondiente rampa por la ejecución mediante cuba con lanzadera.

La emulsión se aplicará con la dotación y temperatura aprobadas por el Director de las Obras, que oscilará entre 45 y 60º C en el caso de la emulsión catiónica de rotura rápida termoadherente.

7.8.4 MEDICIÓN Y ABONO

La emulsión empleada en riegos de adherencia se abonará por toneladas (t) realmente empleadas y pesadas en una báscula contrastada, al precio que figura en el Cuadro de Precios. El abono incluirá la preparación de la superficie existente, el suministro y la aplicación de la emulsión.

7.9 MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE TIPO HORMIGÓN BITUMINOSO

7.9.1 DEFINICIÓN

Se estará a lo dispuesto en el art. 542.1 del PG-3.

7.9.2 MATERIALES

Se cumplirá con lo establecido en el art. 542.2 del PG-3, teniendo presente las especificaciones establecidas a continuación.

7.9.2.1 LIGANTE HIDROCARBONADO

Se empleará betún asfáltico B60/70 en todas las mezclas, el cual tendrá que cumplir lo especificado en el Artículo 211 (betunes asfálticos) del PG-3 y, salvo justificación en contrario, deberá cumplir las especificaciones de los correspondientes artículos del PG-3 o, en su caso, de la orden circular OC 21/2007.

Sus características estarán de acuerdo con lo especificado en la tabla 211.1 del PG-3.

El betún a utilizar será B60/70 que podrá ser sustituido por betunes de penetración que cumplan con los tipos, las especificaciones y las condiciones nacionales especiales de la norma europea UNE-EN 12591, según se indica:

- B60/70 por 50/70

7.9.2.2 ÁRIDOS

7.9.2.2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

El/la Director/a de las obras, podrá exigir propiedades o especificaciones adicionales cuando se vayan a emplear áridos cuya naturaleza o procedencia así lo requiriese.

El/la Director/a de las obras, podrá exigir que antes de pasar por el secador de la central de fabricación, el equivalente de arena, según la norma UNE-EN 933-8, del árido obtenido combinando las distintas fracciones de los áridos (incluido el polvo mineral), según las proporciones fijadas en la fórmula de trabajo, deberá ser superior a cincuenta (50). De no cumplirse esta condición, su valor de azul de metileno, según la norma UNE-EN 933-9, deberá ser inferior a diez (10) y, simultáneamente, el equivalente de arena, según la norma UNE-EN 933-8, deberá ser superior a cuarenta (40).

El/la Director/a de las Obras, deberá fijar los ensayos para determinar la inalterabilidad del material. Si se considera conveniente, para caracterizar los componentes solubles de los áridos de cualquier tipo, naturales, artificiales o procedentes del fresado de mezclas bituminosas, que puedan ser lixiviados y significar un riesgo potencial para el medioambiente o para los elementos de construcción situados en las proximidades, se empleará la UNE-EN 1744-3.

Se aportará certificado acreditativo del cumplimiento de las especificaciones de este artículo, o documento acreditativo de la homologación de la marca, sello o distintivo de calidad de los áridos. En caso contrario, se verificará dicho cumplimiento mediante los siguientes ensayos a realizar en laboratorio contrastado al comienzo de la obra, cuando se cambie de acopio, o cuando lo estime oportuno el Director de las Obras:

- El coeficiente de desgaste Los Ángeles del árido grueso, según la norma UNE-EN 1097-2.
- La granulometría de cada fracción, según la norma UNE-EN 933-1.
- El equivalente de arena, según la norma UNE-EN 933-8, y en su caso, el índice de azul de metileno, según la norma UNE-EN 933-9.
- El/la Director/a de las Obras podrá ordenar la realización de los siguientes ensayos adicionales:
- La proporción de partículas trituradas del árido grueso, según la norma UNE-EN 933-5.
- El índice de lajas de las distintas fracciones del árido grueso, según la norma UNE-EN 933-3.
- La proporción de impurezas del árido grueso, según el anexo C de la norma UNE 146130.

7.9.2.2.2 ÁRIDO GRUESO

7.9.2.2.2.1 Limpieza del árido grueso (Contenido de impurezas)

El contenido de impurezas del árido grueso, según el anexo C de la UNE 146130, será inferior al cinco por mil (0,5%) en masa.

7.9.2.2.3 POLVO MINERAL

7.9.2.2.3.1 Procedencia del polvo mineral

El polvo mineral será 100% de aportación (cemento) para todas las mezclas asfálticas.

7.9.2.2.3.2 Finura y actividad del polvo mineral

Se aportará certificado acreditativo del cumplimiento de las especificaciones de este artículo, o documento acreditativo de la homologación de la marca, sello o distintivo de calidad del polvo mineral. En caso contrario, se verificará dicho cumplimiento mediante ensayo a realizar en laboratorio contrastado al comienzo de la obra, cuando se cambie la procedencia, o cuando lo estime oportuno el Director de las Obras.

7.9.2.3 ADITIVOS

El Director de las Obras fijará los aditivos que pueden utilizarse, estableciendo las especificaciones que tendrán que cumplir tanto el aditivo como las mezclas bituminosas resultantes. La dosificación y dispersión homogénea del aditivo deberán ser aprobadas por el Director de las Obras.

7.9.3 TIPO Y COMPOSICIÓN DE LAS MEZCLAS

Se cumplirá con lo establecido en el art. 542.3 del PG-3, teniendo presente las especificaciones establecidas a continuación.

En capa de rodadura se empleará mezcla tipo AC 16 surf 60/70 S con un espesor 4-5, en capa intermedia mezcla tipo AC 22 bin 60/70 S (espesor 5-10 cm.) y en capa base mezcla tipo AC 32 base 60/70 G (espesor 7-15 cm.). En cualquier caso, deberá cumplir lo indicado en la tabla 542.10 de este artículo y del PG-3.

TABLA 542.10 - TIPO DE MEZCLA A UTILIZAR EN FUNCIÓN DEL TIPO Y ESPESOR DE LA CAPA

TIPO DE CAPA	ESPESOR (cm)	TIPO DE MEZCLA	
		Denominación UNE-EN 13108-1(*)	Denominación anterior
RODADURA	4 – 5	AC16 surf D AC16 surf S	D12 S12
	> 5	AC22 surf D AC22 surf S	D20 S20
INTERMEDIA	5-10	AC22 bin D AC22 bin S	D20 S20
		AC32 bin S	S25
		AC 22 bin S MAM (**)	MAM(**)
BASE	7-15	AC32 base S	S25
		AC22 base G	G20
		AC32 base G	G25
		AC 22 base S MAM (***)	MAM(***)
ARCENES(****)	4-6	AC16 surf D	D12

(*) Se ha omitido en la denominación de la mezcla la indicación del tipo de ligante por no ser relevante a efectos de esta tabla.

(**) Espesor mínimo de seis centímetros (6 cm).

(***) Espesor máximo de trece centímetros (13 cm).

(****) En el caso de que no se emplee el mismo tipo de mezcla que en la capa de rodadura de la calzada.

El/la Director/a de las Obras fijará la dotación mínima de ligante hidrocarbonado de la mezcla bituminosa en caliente según se determine en la fórmula de trabajo, que en cualquier caso, deberá cumplir lo indicado en la tabla 542.11 de este artículo y del PG-3, según el tipo de mezcla y de capa.

7.9.4 EQUIPO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Se cumplirá con lo establecido en el art. 542.4 del PG-3, teniendo presente las especificaciones establecidas a continuación.

7.9.4.1 CENTRAL DE FABRICACIÓN

Las mezclas bituminosas en caliente se fabricarán por medio de centrales capaces de manejar simultáneamente en frío el número de fracciones del árido que exija la fórmula de trabajo adoptada. La producción horaria mínima de la central será de 50 Tn/h.

El número mínimo de tolvas para áridos en frío será función del número de fracciones de árido que exija la fórmula de trabajo adoptada, pero en todo caso no será inferior a cuatro (4).

7.9.4.2 ELEMENTOS DE TRANSPORTE

Los camiones serán del denominado tipo “bañera”, y durante cada jornada se utilizarán exclusivamente para el transporte de mezcla bituminosa en caliente. La caja del camión, lisa y estanca, estará perfectamente limpia y se tratará, para evitar que la mezcla se adhiera a ella, con un producto cuya composición y dotación deberán ser aprobadas por el Director de las Obras. Su capacidad será tal que puedan transportar veinte toneladas (20 Tn).

En el momento de descarga la mezcla bituminosa en la extendedora, su temperatura no podrá ser inferior a la especificada en la fórmula de trabajo.

El número de camiones a disposición de la obra será el necesario para que puedan extenderse al menos ochenta toneladas (80 Tn) cada hora.

7.9.4.3 EQUIPO DE EXTENDIDO

El equipo necesario para la extensión y compactación de mezclas bituminosas en caliente deberá ser aprobado por el/la director/a de las obras.

Para las categorías de tráfico pesado T00 y T2 o con superficies a extender en calzada superiores a setenta mil metros cuadrados (70.000 m²), será preceptivo disponer, delante de la extendedora, de un equipo de transferencia autopropulsado de tipo silo móvil, que esencialmente garantice la homogeneización granulométrica y además permita la uniformidad térmica y de las características superficiales, cuyo coste se considerará incluido en el precio de la unidad.

La anchura mínima y máxima de extensión se definirá por el Director de las Obras. Si a la extendedora se acoplaran piezas para aumentar su anchura, éstas deberán quedar perfectamente alineadas con las originales.

7.9.5 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Se cumplirá con lo establecido en el art. 542.5 del PG-3, teniendo presente las especificaciones establecidas a continuación.

7.9.5.1 ESTUDIO DE LA MEZCLA Y OBTENCIÓN DE LA FÓRMULA DE TRABAJADO

7.9.5.1.1 CONTENIDO DE HUECOS

El Director de las Obras podrá exigir el contenido de huecos en áridos, según el método de ensayo de la UNE-EN 12697-8 indicado en el anexo B de la UNE-EN 13108-20, siempre que, por las características de los mismos o por su granulometría combinada, se prevean anomalías en la fórmula de trabajo. En tal caso, el contenido de huecos en áridos, de mezclas con tamaño máximo de dieciséis milímetros (16 mm) deberá ser mayor o igual al quince por ciento ($\geq 15\%$), y en mezclas con tamaño máximo de veintidós o de treinta y dos milímetros (22 ó 32 mm) deberá ser mayo o igual al catorce por ciento ($\geq 14\%$).

7.9.5.2 FABRICACIÓN DE LA MEZCLA

El Contratista tendrá una persona responsable para reflejar en un parte que entregará al conductor del camión los datos siguientes:

- Tipo y matrícula del vehículo de transporte.
- Limpieza y tratamiento antiadherente empleado.
- Aspecto de la mezcla.
- Toneladas transportadas.
- Hora y temperatura de la mezcla a la salida del camión.

7.9.5.3 TRANSPORTE DE LA MEZCLA

Los camiones serán de los denominados tipo "bañera", y durante cada jornada se utilizarán exclusivamente para el transporte de mezcla bituminosa en caliente. La caja del camión, lisa y estanca, estará perfectamente limpia y se tratará, para evitar que la mezcla se adhiera a ella, con un producto cuya composición y dotación deberán ser aprobadas por el Director de las Obras. Su capacidad será tal que puedan transportar veinte toneladas (20 Tn).

La forma y altura de la caja deberá ser tal que, durante el vertido en la extendedora, el camión sólo toque a ésta a través de los rodillos previstos al efecto.

Para evitar su enfriamiento superficial, deberá protegerse durante el transporte mediante lonas u otros cobertores adecuados. En el momento de descargar la mezcla bituminosa en la extendedora, su temperatura no podrá ser inferior a la especificada en la fórmula de trabajo.

El número de camiones a disposición de la obra será el necesario para que puedan extenderse al menos ochenta toneladas (80 Tn) cada hora.

7.9.5.4 EXTENSIÓN DE LA MEZCLA

El equipo necesario para la extensión y compactación de mezclas bituminosas en caliente deberá ser aprobado por el Director de las Obras.

7.9.5.5 COMPACTACIÓN DE LA MEZCLA

7.9.6 TRAMO DE PRUEBA

Se cumplirá con lo establecido en el art. 542.6 del PG-3, teniendo presente las especificaciones establecidas a continuación.

El tramo de prueba, que se realizará en el propio tramo de obra, tendrá una longitud no inferior a 100 metros y como máximo la correspondiente a un día de trabajo. El Director de las Obras determinará si es aceptable su realización como parte integrante de la obra de construcción.

7.9.7 ESPECIFICACIONES DE LA UNIDAD TERMINADA

Se cumplirá con lo establecido en el art. 542.7 del PG-3, teniendo presente las especificaciones establecidas a continuación.

7.9.8 LIMITACIONES DE LA EJECUCIÓN

Se cumplirá con lo establecido en el art. 542.8 del PG-3, teniendo presente las especificaciones establecidas a continuación.

En caso necesario, se podrá trabajar en condiciones climatológicas desfavorables, siempre que lo autorice el Director de las Obras, y se cumplan las precauciones que ordene en cuanto a temperatura de la mezcla, protección durante el transporte y aumento del equipo de compactación para realizar el apisonado rápido e inmediatamente.

Terminada su compactación, se podrá abrir a la circulación la capa ejecutada, tan pronto como alcance la temperatura ambiente en todo su espesor o bien, previa autorización expresa del Director de las Obras, cuando alcance una temperatura de sesenta grados Celsius (60 °C), evitando las paradas y cambios de dirección sobre la mezcla recién extendida hasta que ésta alcance la temperatura ambiente.

7.9.9 CONTROL DE CALIDAD

Se cumplirá con lo establecido en el art. 542.9 del PG-3, teniendo presente las especificaciones establecidas a continuación.

7.9.9.1 CONTROL DE EJECUCIÓN

7.9.9.1.1 FABRICACIÓN

Si la mezcla bituminosa dispone de marcado CE, los criterios establecidos en los párrafos precedentes sobre el control de fabricación no serán de aplicación obligatoria, sin perjuicio de lo que establezca el Director de las obras.

En el caso de mezclas que dispongan de marcado CE, se llevará a cabo la comprobación documental de que los valores declarados en los documentos que acompañan al marcado CE cumplen las especificaciones establecidas en el PG-3. No obstante, el Director de las Obras podrá disponer la realización de las comprobaciones o de los ensayos adicionales que se considere oportunos. En ese supuesto, deberá seguirse lo indicado en el artículo 542.9.3.1 del PG-3.

7.9.9.2 *MODELO DE REPRESENTACIÓN DE ENSAYOS Y FÓRMULA DE TRABAJO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA*

LABORATORIO:

ACTA DE ENSAYO

FECHA DE TOMA:
PETICIONARIO:
OBRA Y CATEGORÍA DE TRÁFICO:
REF. OBRA:
 Realizado:
 Suministrador:
 Zona extendido:

MUESTRA:
PROCEDENCIA:
REF. MUESTRA:
 Revisado:
 Tª mezcla:
 Tª compactación:
 Tipo de betún en mezcla:
 Fecha del ensayo:

Nº MÍNIMO DE FRACCIÓNES DE ÁRIDO s/PG3:
PROPORCIÓN DE LAS FRACCIÓNES DE ÁRIDO:

CONTENIDO DE LIGANTE s/ UNE-EN 12697-1

% Ligante / áridos:

% Ligante / mezcla:

HUECOS s/ UNE-EN 12697-8

% Huecos en mezcla:

% Huecos en áridos:

DENSIDAD s/ UNE-EN 12697-6

Densidad (g/cm3):

RESISTENCIA A LA DEFORMACIÓN PLÁSTICA s/ UNE-EN 12697-22

Estabilidad (KN):

Deformación (mm):

Relación filler/betún:

GRANULOMETRÍA DE LOS ÁRIDOS EXTRAÍDOS s/ UNE-EN 933-1											
	40	25	20	12,5	8	4	2	0,5	0,25	0,125	0,063
Limit. superior											
%pasa	100	85	75	57	45	34	25	13	7	5	3,5
Limit. inferior											

Imagen o tabla insertada de la curva granulométrica con el huso restringido

Tabla de valores				
CARACTERÍSTICAS	Fórmula de trabajo	Datos de ensayo	Valor o Intervalo tolerable*	Comentarios
% ligante / áridos				
% vol. Huecos mezcla				
% vol. Huecos áridos				
densidad				
deformación				
velocidad deformación				
estabilidad				
relación filler / betún				
Tª en descarga				
Tª inicio compactación				
Tª final compactación				

* según pliego tecnico particular o pliego general de carreteras PG3

Conclusiones, aceptación o rechazo, y propuestas de resolución de incidencias:

Fecha, firma del responsable del laboratorio y sello del laboratorio.

7.9.10 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

Se cumplirá con lo establecido en el art. 542.10 del PG-3, teniendo presente las especificaciones establecidas a continuación.

7.9.10.1 DOSIFICACIÓN DE LIGANTE

Si la desviación en la dotación de ligante hidrocarbonado (según el método de ensayo de la UNE –EN 12697-1) respecto de la fórmula de trabajo es superior a la tolerancia admisible especificada en el apartado 7.15.9.3.1., en dos o más lotes de la serie controlada, se procederá de la siguiente manera:

- Se aplicará una penalización económica del cinco por ciento (5%) a la capa de mezcla bituminosa correspondiente a cada lote de la serie, cuya desviación en la dotación de ligante hidrocarbonado respecto de la fórmula de trabajo esté comprendida entre el tres y el seis por mil ($\pm 0,3$ a $0,6$ %) en masa, del total de áridos (incluido el polvo mineral).
- Se aplicará una penalización económica del veinte por ciento (20%) a la capa de mezcla bituminosa correspondiente a cada lote de la serie, cuya desviación en la dotación de ligante hidrocarbonado respecto de la fórmula de trabajo esté comprendida entre el seis y el diez por mil ($\pm 0,6$ a $1,0$ %) en masa, del total de áridos (incluido el polvo mineral).
- Se levantará mediante fresado, y se repondrá por cuenta del Contratista, la capa de mezcla bituminosa correspondiente a cada lote de la serie, cuya desviación en la dotación de ligante hidrocarbonado respecto de la fórmula de trabajo exceda el diez por mil ($> \pm 1,0$ %) en masa, del total de áridos (incluido el polvo mineral).

7.9.10.2 GRANULOMETRÍA DE LOS ÁRIDOS

Si la granulometría de los áridos extraídos (según el método de ensayo de la UNE-EN 12697-2) no se ajusta al uso restringido de la fórmula de trabajo, en dos o más lotes de la serie controlada, se procederá de la siguiente manera:

- Se aplicará una penalización económica del cinco por ciento (5%) a la capa de mezcla bituminosa correspondiente a cada lote de la serie que exceda los valores limitados por el huso restringido de la fórmula de trabajo en uno de los tamices de la granulometría.
- Se aplicará una penalización económica del veinte por ciento (20%) a la capa de mezcla bituminosa correspondiente a cada lote de la serie que exceda los valores limitados por el huso restringido de la fórmula de trabajo en dos de los tamices de la granulometría.
- Se levantará mediante fresado, y se repondrá por cuenta del Contratista, la capa de mezcla bituminosa correspondiente a cada lote de la serie que exceda los valores limitados por el huso restringido de la fórmula de trabajo en tres o más de los tamices de la granulometría. O se admitirá como obra defectuosa, con una penalización económica hasta del cincuenta por ciento (50%).

7.9.10.2.1 ANÁLISIS DE HUECOS.

Se levantará mediante fresado, y se repondrá por cuenta del Contratista, la capa de mezcla bituminosa correspondiente a cada lote de la serie, cuya desviación en el porcentaje de huecos (según el método de

ensayo de la UNE-EN 13018-20) respecto de la fórmula de trabajo sea superior al dos por ciento ($\pm 2\%$) en mezcla y del tres por ciento en áridos ($\pm 3\%$).

7.9.10.3 ENSAYO DE SENSIBILIDAD AL AGUA

Si la resistencia conservada en el ensayo de sensibilidad al agua (según el método de ensayo de la UNE-EN 12697-12) es inferior al 85 %, se procederá de la siguiente manera:

- Se aplicará una penalización económica del treinta por ciento (10%) a todas las capas de mezcla bituminosa correspondientes a la serie del lote controlado, cuando la resistencia conservada en el ensayo de sensibilidad al agua esté comprendida entre el 80 % y el 85 %.
- Se levantará mediante fresado, y se repondrá por cuenta del Contratista, todas las capas de mezcla bituminosa correspondientes a la serie del lote controlado, cuando la resistencia conservada en el ensayo de sensibilidad al agua sea inferior al 80%.

7.9.11 MEDICIÓN Y ABONO

Únicamente cuando la capa de asiento no fuera construida bajo el mismo Contrato, se podrá abonar la comprobación y, en su caso, reparación de la superficie existente, por metros cuadrados (m^2) realmente ejecutados.

A efectos de medición y abono se establecen los siguientes criterios:

- La preparación de la superficie existente está incluida en el precio de esta unidad de obra, y no será objeto de abono independiente.
- El riego de imprimación y adherencia se abonará según lo prescrito en los artículos 530 y 531 del PG-3 de forma independiente al precio establecido para dichas unidades de obra en los cuadros de precios.
- La fabricación y puesta en obra de mezclas bituminosas en caliente tipo hormigón bituminoso se abonará por toneladas (t), según su tipo, medidas multiplicando las anchuras señaladas para cada capa en los Planos del Proyecto, por los espesores medios y densidades medias deducidas de los ensayos de control de cada lote. En dicho abono se considerará incluido el de los áridos, el procedente de fresado de mezclas bituminosas, si lo hubiere, y el del polvo mineral. No serán de abono las creces laterales, ni los aumentos de espesor por corrección de mermas en capas subyacentes, dicha medición deberá ser contrastada durante la ejecución con lo realmente ejecutado mediante pesadas de báscula en planta, contrastadas por báscula oficial.
- La Dirección de las Obras podrá abonar, a su criterio, la diferencia de pesada con las T_n teóricas según planos y la densidad media.
- Para áridos con peso específico superior a tres gramos por centímetro cúbico (3 g/cm^3), se podrá realizar el abono por unidad de superficie (m^2), con la fijación de unos umbrales de dotaciones o espesores, de acuerdo con lo indicado en este artículo.
- Si el árido grueso empleado para capas de rodadura, además de cumplir todas y cada una de las prescripciones especificadas en el apartado 7.16.2.2 de este artículo, tuviera un valor del coeficiente de pulimento acelerado, según UNE-EN 1097-8, superior en cuatro (4) puntos al valor mínimo especificado en el PG-3 para la categoría de tráfico pesado que corresponda, se abonará una unidad de obra definida como tonelada (T), o en su caso metro cuadrado (m^2), de incremento de calidad de áridos en capa de rodadura y cuyo importe será el diez por ciento (10 %) del abono de

tonelada de mezcla bituminosa o en su caso, de unidad de superficie, siendo condición para ello que esta unidad de obra esté incluida en el Presupuesto del Proyecto.

- Si los resultados de la regularidad superficial de la capa de rodadura mejoran los valores especificados en este Pliego, según los criterios del apartado 7.16.10.3., se abonará una unidad de obra definida como tonelada (T), o en su caso metro cuadrado (m²), de incremento de calidad de regularidad superficial en capa de rodadura y cuyo importe será el cinco por ciento (5%) del abono de tonelada de mezcla bituminosa o en su caso, de unidad de superficie, siendo condición para ello que esta unidad de obra esté incluida en el Presupuesto del Proyecto.
- El abono de los áridos y polvo mineral empleados en la fabricación de las mezclas bituminosas en caliente, se considerará incluido en la fabricación y puesta en obra de las mismas, no siendo por tanto objeto de abono aparte.
- No serán de abono las creces laterales, ni los aumentos de espesor por corrección de mermas en capas subyacentes.
- El ligante hidrocarbonado empleado en la fabricación de mezclas bituminosas en caliente se abonará por toneladas (t), obtenidas multiplicando la medición abonable de fabricación y puesta en obra, por la dotación media de ligante deducida de los ensayos de control de cada lote. En ningún caso será de abono el empleo de activantes o aditivos al ligante, así como tampoco el ligante residual del material fresado de mezclas bituminosas, si lo hubiera.

Se abonará según los precios unitarios establecidos en el Cuadro de Precios.

7.9.12 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISTINTIVOS DE CALIDAD

Se cumplirá con lo establecido en el art. 542.11 del PG-3, teniendo presente las especificaciones establecidas a continuación.

7.10 HORMIGONES

Los hormigones cumplirán lo establecido en el Artículo 610 del PG-3. Asimismo, cumplirán con lo especificado en la vigente Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

7.10.1 DEFINICIÓN

En esta unidad de obra se incluyen:

- El estudio y obtención de la fórmula para cada tipo de hormigón, así como los materiales necesarios para dicho estudio.
- El cemento, áridos, agua y aditivos necesarios para la fabricación y puesta en obra.
- La fabricación, transporte, puesta en obra y vibrado del hormigón.
- La ejecución y el tratamiento de las juntas.
- La protección del hormigón fresco, el curado y los productos de curado.
- El acabado y la realización de la textura superficial.
- Cualquier trabajo, maquinaria, material o elemento auxiliar necesario para la correcta y rápida ejecución de esta unidad de obra.

7.10.2 MATERIALES

7.10.2.1 CEMENTO

Los cementos a utilizar en la obra cumplirán lo especificado en el Artículo 202 (cementos) del PG-3. Asimismo, cumplirán con lo especificado en la Instrucción para la Recepción de Cementos actualmente vigente RC-08, así como con la EHE-08.

Los tipos, clases y categorías de los cementos utilizables sin necesidad de justificación especial son los que se indican en la Instrucción RC-08. El empleo de otros cementos deberá ser objeto, en cada caso, de justificación especial, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en las reglamentaciones citadas anteriormente.

Para la confección de los distintos tipos de hormigones se utilizará cemento Portland (tipos CEM I ó CEM II) de clases resistentes 32,5 ó 42,5, según las definiciones de la Instrucción RC-08.

El Contratista habrá de fijar la dosificación en función de los resultados que se obtengan de los ensayos previos en función de los áridos y equipos aportados.

7.10.2.2 ÁRIDOS

Los áridos de los hormigones a utilizar en obra se ajustarán a las siguientes obligaciones:

1. En los **Hormigones Estructurales** se emplearán áridos según las prescripciones establecidas en la EHE-08.
2. En los **Hormigones No Estructurales**, se utilizará el 100 % en peso sobre el contenido total del árido grueso, los áridos procedentes de reciclado, teniendo siempre presente lo establecido en el Anejo 15 de la EHE-08.

7.10.3 TIPOS DE HORMIGÓN Y NIVEL DE CONTROL

Los tipos de hormigón a emplear en cada elemento, así como el tipo de control, se especifican en los Planos y en el presente pliego.

7.10.4 MEDICIÓN Y ABONO

Se medirán y abonarán por metros cúbicos (m³) deducidos de las secciones y planos del Proyecto, con las siguientes particularidades y excepciones:

- No será objeto de medición y abono el hormigón que se incluye en unidades de obra de los que forma parte, y en consecuencia se considera incluido en el precio de dicha unidad.
- El abono se hará por tipo de hormigón y lugar de empleo, con arreglo a los precios existentes en el Cuadro de Precios.
- Los precios de abono comprenden, en todos los casos, el suministro, manipulación y empleo de todos los materiales necesarios, maquinaria y mano de obra necesarias para su ejecución y cuantas operaciones sean precisas para una correcta puesta en obra, incluso tratamientos superficiales.
- Serán de abono independiente las armaduras y los encofrados precisos para ejecutar el elemento correspondiente.

Se abonará según los precios unitarios establecidos en el Cuadro de Precios.

7.11 ENCOFRADOS

Los encofrados cumplirán lo establecido en el Artículo 680 del PG-3. Asimismo, cumplirán con lo especificado en la vigente Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

7.11.1 DEFINICIÓN

Se define como encofrado el elemento destinado al modelado "in situ" de hormigones, morteros o similares.

En esta unidad de obra quedan incluidos:

- Los materiales que constituyen los encofrados.
- El montaje de los encofrados.
- Los productos de desencofrado.
- El desencofrado.
- Cualquier trabajo, maquinaria, material o elemento auxiliar necesario para la correcta y rápida ejecución de esta unidad de obra.

7.11.2 MATERIALES

Los encofrados podrán ser metálicos o de madera, que en todo caso deberán ser aprobados por el Ingeniero Director.

Para el encofrado de paramentos no vistos podrán utilizarse tablas o tablonos sin cepillar, y de largos y anchos no necesariamente uniformes.

Para el encofrado de paramentos vistos podrán utilizarse tablas, placas de madera o acero y chapas, siguiendo las indicaciones del Ingeniero Director. Las tablas deberán estar cepilladas y machihembradas con un espesor de veinticuatro milímetros (24 mm.) y con un ancho que oscilará entre diez y catorce centímetros (10-14 cm). Las placas deberán ser de viruta de madera prensada, plástico o madera contrachapada o similares.

7.11.3 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Para facilitar el desencofrado, la Dirección de Obra podrá autorizar u ordenar el empleo de un producto desencofrante, que no deje mancha en la superficie del hormigón visto.

El desencofrado no se realizará hasta que el hormigón haya alcanzado la resistencia necesaria para soportar con suficiente margen de seguridad y sin deformaciones excesivas, los esfuerzos a los que va a estar sometido como consecuencia del desencofrado.

Se pondrá especial atención en retirar, oportunamente, todo elemento de encofrado que pueda impedir el libre juego de las juntas de retracción o dilatación.

No se permitirá el empleo de cabillas o alambre para la sujeción de los encofrados. Si excepcionalmente se emplean, las puntas de alambre se dejarán cortadas a ras de paramento.

7.11.4 MEDICIÓN Y ABONO

Los encofrados se abonarán por metros cuadrados (m²) realmente ejecutados, medidos sobre planos de acuerdo con los precios unitarios que figuran en el Cuadro de Precios.

Únicamente serán de abono las superficies que contengan hormigón, no siendo de abono los excesos de superficies que no estén en contacto con el hormigón vertido, una vez colocados en su posición definitiva.

7.12 BAJANTES

7.12.1 DEFINICIÓN

La función de las bajantes es evitar la erosión de los taludes por el agua procedente de la cuneta de coronación en los desmontes, como de la propia plataforma en los taludes de terraplén.

7.12.2 MATERIALES

Las bajantes podrán ejecutarse con piezas prefabricadas de ancho estipulado en el presente proyecto, construidas con hormigón HM-20/B/20/I y ligeramente armadas para facilitar su manejo durante el transporte y colocación, evitando roturas.

7.12.3 CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS DE LAS PIEZAS PREFABRICADAS

Las dimensiones de las piezas prefabricadas cumplirán las siguientes condiciones:

- La longitud mínima será de medio metro (0.50 m).
- Las tolerancias serán las siguientes:

DIMENSIÓN	TOLERANCIA (MM)
Espesor	± 2
Anchura	± 5
Longitud	± 5

Una vez colocadas las piezas prefabricadas sobre el lecho de asientos se cuidará la terminación de las superficies, no permitiéndose irregularidades mayores de quince milímetros (15 mm).

7.12.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES CONSTRUCTIVOS DE LAS PIEZAS PREFABRICADAS

Las bajantes se ejecutarán con solera de asiento de hormigón en masa HM-20 y en un espesor de 10 cm, salvo en las zonas indicadas. La fabricación de las bajantes se hará con HM-20/B/20/I cumpliendo las condiciones que para tal efecto contemplan las Normas en cuanto a piezas prefabricadas de hormigón.

Los anclajes se ejecutarán cada 6 metros con hormigón armado tipo HM-20/B/20/I, cuyas características y especificaciones propias son recogidas en el presente pliego. No obstante, los hormigones, en general, y sus componentes elementales cumplirán además las condiciones de la EHE-08m así como el acero empleado en el caso de anclajes.

Estarán fabricados por centrifugado u otro proceso que garantice una elevada compacidad con un proceso de curado controlado, de tal forma que eviten fisuras o grietas por retracción y fraguado para garantizar la impermeabilidad.

La superficie interior será suficientemente lisa e impermeable y las unidades prefabricadas serán fuertes, duraderas, libres de defectos, grietas o deformaciones, tales controles serán impuestos tanto en fábrica como en obra.

En general, los materiales empleados en la fabricación de las piezas deberán tener un control exhaustivo mediante controles de áridos, certificados de producto y de las características de aceros, cementos y aditivos exigidos en la EHE-08.

Cuando el material utilizado sea hormigón, el tamaño máximo del árido no será superior al treinta y tres por ciento (33%) del espesor mínimo de la pieza. La resistencia característica a compresión del hormigón a utilizar en las piezas prefabricadas se fijará de acuerdo con la vigente Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

7.12.5 CONDICIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

Las piezas prefabricadas se colocarán siguiendo las alineaciones indicadas y montando una pieza sobre otra, según se indica en los Planos. La pendiente será uniforme a lo largo de toda la alineación. El Contratista realizará el acondicionamiento del apoyo necesario, incluso colocando una pequeña cama de HM-20/B/20/I, para lograr que las piezas descansen sobre el terreno en toda su longitud.

Se condicionarán las uniones entre las piezas en los cambios de dirección y en su desembocadura si la pieza en su longitud total no caza.

No se admitirá la colocación de piezas defectuosas, desportilladas, fisuradas, etc. , incluso en el caso de que el Contratista proponga repararlas una vez colocadas.

7.12.6 JUNTAS

Las juntas entre piezas deberán rellenarse con mortero de cemento CEM II-1/P 32.5 R o con otro material previamente aceptado por el Director de las Obras. Inmediatamente después se realizará, en los casos en que esté especificado en los planos, el recubrimiento de hormigón necesario, con el mismo tipo de hormigón utilizado para realizar la solera.

Las juntas de dilatación deberán ejecutarse en las uniones con obras de fábrica, sus espesores estarán comprendidos entre diez y veinte milímetros (10 y 20 mm), rellenándose con un material elástico protegido superficialmente.

7.12.7 MEDICIÓN Y ABONO

Se medirá por longitud realmente colocada según indicaciones de los planos o instrucciones de la Dirección de Obra.

7.13 GEOTEXTILES Y PRODUCTOS RELACIONADOS

Para el presente apartado será de aplicación, junto con lo aquí preceptuado, lo especificado en el artículo 290 'Geotextiles y productos relacionados', según la redacción del mismo contenida en la *ORDEN FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos.*

7.13.1 DEFINICIÓN

Se define como geotextil (GTX) al material textil, plano, permeable y polimérico (sintético o natural), que emplea en contacto con suelos u otros materiales en aplicaciones geotécnicas y de ingeniería civil, pudiendo ser tricotado, tejido o no tejido, de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 10318.

A los efectos de este artículo, se entiendo como productos relacionados con los geotextiles (GTP), a aquellos que no se correspondan con la definición anterior, contemplándose la utilización de los siguientes: geomalla (GGR), geored (GGR), geomanta (GMA), geocelda (GCE), geotira (GST) y geoespaciador (GSP), definidos por la norma UNE-EN ISO 10318.

Las principales funciones desempeñadas en obras de carretera por los geotextiles y productos relacionados, o combinaciones de ambos, son las siguientes:

- Filtración (F), retener las partículas de suelo pero permitiendo el pase de fluidos a través de ellos.
- Separación (S), impedir la mezcla de suelos o materiales de relleno, de características diferentes.
- Refuerzo (R), mejorar las propiedades mecánicas de un suelo u otro material de construcción por medio de sus características tenso-deformacionales.
- Drenaje (D), captar y conducir el agua u otros fluidos a través de ellos y en su plano.
- Protección (P), prevenir o limitar los daños a un elemento o material determinado.
- Relajación de tensiones (STR), permitir pequeños movimientos diferenciales entre capas de firmes y retardar o interrumpir la propagación de fisuras hacia las capas superiores.

7.13.2 CONDICIONES GENERALES

7.13.2.1 USOS PREVISTOS Y NORMATIVA DE APLICACIÓN

Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento 305/2011 de 9 de marzo 2011, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción. Para los productos con marcado CE, el fabricante asumirá la responsabilidad sobre la conformidad de los mismos con las prestaciones declaradas, de acuerdo con el artículo 11 del mencionado Reglamento. Los productos que tengan el marcada CE deberán ir acompañados, además de dicho marcado, de la Declaración de Prestaciones, y de las instrucciones e información de seguridad del producto. Por su parte, el Contratista deberá verificar que los valores declarados en los documentos que acompañan al marcado CE permitan deducir el cumplimiento de las especificaciones contempladas en el Proyecto o, en su defecto, en este Pliego, debiendo adoptar, en el caso de que existan indicios de incumplimiento de las especificaciones declaradas, todas aquellas medidas que considere oportunas para garantizar la idoneidad del producto suministrado a la obra.

Los geotextiles y productos relacionados deberán tener obligatoriamente el marcado CE, conforme a lo establecido en las normas UNE-EN 13249, UNE-EN 13251, UNE-EN 13252, UNE-EN 13253, UNE-EN 13256 y UNE-EN 15381.

Las demás aplicaciones de ingeniería civil que puedan presentarse en obras de carretera, deberán determinarse conforme a los criterios de selección que se establecen en las normas referidas en este apartado.

Independientemente de lo anterior, se estará además en todo caso a lo dispuesto en la legislación vigente en materia ambiental, de seguridad y salud, de producción, almacenamiento, gestión y transporte de productos de la construcción, de residuos de construcción y demolición, y de sus suelos contaminados.

7.13.2.2 PROPIEDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA DURABILIDAD

Resistencia a la intemperie:

Se deberá evaluar la resistencia al envejecimiento a la intemperie de los geotextiles y productos relacionados (norma UNE-EN 12224), salvo que vayan a ser recubiertos el mismo día de su instalación. Una vez realizado este ensayo, se determinará la resistencia residual de acuerdo con la norma UNE-EN 12226. El valor obtenido y la aplicación a que se vaya a destinar el producto, determinarán el periodo de tiempo durante el cual pueda estar expuesto a la intemperie. Los tiempos máximos de exposición se recogen en la norma UNE-EN que corresponda, de entre las indicadas anteriormente. En el caso de que el producto no haya sido sometido a este ensayo, deberá recubrirse antes de que transcurran veinticuatro horas (24 h) desde su instalación.

Vida en servicio:

Las características de durabilidad relativas a la vida en servicio, se determinarán según la norma correspondiente, de entre las indicadas en este artículo.

Aplicación en sistema de drenaje:

Las propiedades establecidas en la norma UNE-EN 13252 para los geotextiles y productos relacionados se indican en la siguiente tabla:

PROPIEDAD	NORMA DE ENSAYO	FUNCIONES		
		FILTRACIÓN	SEPARACIÓN	DRENAJE
RESISTENCIA A TRACCIÓN	UNE-EN ISO 10319	X	X	X
PUNZONADO ESTÁTICO (ensayo CBR)	UNE-EN ISO 12236		X	
RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN DINÁMICA	UNE-EN ISO 13433	X		
MEDIDA DE ABERTURA CARACTERÍSTICA	UNE-EN ISO 12956	X		
PERMEABILIDAD AL AGUA PERPENDICULARMENTE AL PLANO	UNE-EN ISO 11058	X		
CAPACIDAD DEL FLUJO DE AGUA EN EL PLANO	UNE-EN ISO 12958			X

Además, dependiendo de las condiciones específicas de uso y de acuerdo con lo indicado al respecto en la norma UNE-EN 13252, o en su defecto el Director de las Obras, podrá establecer valores para las

propiedades de la tabla anterior, no requeridas con carácter obligatorio por dicha norma, así como para las que se relacionan a continuación:

- Alargamiento a la carga máxima (norma UNE-EN ISO 10319).
- Resistencia a tracción de juntas y costuras (norma UNE-EN ISO 10321).
- Características de fricción (normas UNE EN ISO 12957-1 y UNE-EN ISO 12957-2).
- Fluencia a compresión (norme UNE-EN ISO 25619-1).
- Daño mecánico bajo repetida (norma UNE-EN ISO 10722).
- Masa por unidad de superficie (norma UNE-EN ISO 9864).
- Espesor del geotextil o producto relacionado (norma UNE-EN ISO 9863-1).

Aplicación en construcción de túneles y estructuras subterráneas

Cuando el geotextil o producto relacionado se emplee en túneles y otras estructuras, se exigirá los valores de las propiedades que figuran en la norma UNE-EN 13256 y se recogen en la siguiente tabla:

PROPIEDAD	NORMA DE ENSAYO	FUNCIONES
		PROTECCIÓN
RESISTENCIA A TRACCIÓN	UNE-EN ISO 10319	X
ALARGAMIENTO A LA CARGA MÁXIMA	UNE-EN ISO 10319	X
EFICACIA DE LA PROTECCIÓN	UNE-EN 13719 y UNE-EN 14574	X
RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN DINÁMICA	UNE-EN ISO 13433	X

Además, dependiendo de las condiciones específicas de uso y de acuerdo con lo indicado respecto en la norma UNE-EN 13256, el Director de las Obras, podrá establecer valores para las propiedades que se relacionan a continuación:

- Resistencia a tracción de juntas y costuras (normas UNE-EN ISO 10321), si el producto está unido mecánicamente y la carga es aplicada a lo largo de las costuras y uniones.
- Características de fricción (normas UNE-EN ISO 12957-1 y UNE-EN ISO 12957-2), en situaciones en las que un posible movimiento diferencial entre el geotextil o producto relacionado y el material adyacente pueda poner el peligro la estabilidad de la aplicación.
- Fluencia a compresión (norma UNE-EN ISO 25619-1).
- Daño mecánico bajo carga repetida (norma UNE-EN ISO 10722).
- Masa por unidad de superficie (norma UNE-EN ISO 9864).
- Espesor del geotextil o producto relacionado (norma UNE-EN ISO 9863-1).

Aplicación en pavimentos y recrecimientos asfálticos:

Cuando el geotextil o producto relacionado se emplee en rehabilitación de pavimento y recrecidos asfálticos se exigirá los valores de las propiedades que figuran en la norma UNE-EN 13256 y se recogen en la siguiente tabla:

PROPIEDAD	NORMA DE ENSAYO	FUNCIONES	
		REFUERZO	RELAJACIÓN DE TENSIONES
RESISTENCIA A TRACCIÓN	UNE-EN ISO 10319	X	X
ALARGAMIENTO A LA CARGA MÁXIMA	UNE-EN ISO 10319	X	X
PUNZONADO ESTÁTICO (ENSAYO CBR)	UNE-EN ISO 12236	X	X
RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN DINÁMICA	UNE-EN ISO 13433	X	
RETENCIÓN DEL BETÓN	UNE-EN 15381		X

Además, dependiendo de las condiciones específicas de uso y de acuerdo con lo indicado al respecto en la norma UNE-EN 15381, el Director de las Obras, podrá establecer valores para las propiedades de la tabla no requeridas con carácter obligatorio por dicha norma, así como para que se relacionan a continuación:

- Punto de fusión (norma UNE-EN ISO 3146).
- Masa por unidad de superficie (norma UNE-EN ISO 9864).
- Espesor del geotextil o producto relacionado (norma UNE-EN ISO 9863-1).

Aplicación en movimiento de tierras, cimentaciones, estructuras de contención y revestimiento de taludes en la construcción

Las propiedades exigibles a geotextiles y productos relacionados conformes a la norma UNE-EN 13249, la norma UNE-EN 13251 y la norma UNE-EN 13253, se recogen en la tabla:

PROPIEDAD	NORMA DE ENSAYO	FUNCIONES		
		FILTRACIÓN	SEPARACIÓN	REFUERZO
RESISTENCIA A TRACCIÓN	UNE-EN ISO 10319	X	X	X
ALARGAMIENTO A LA CARGA MÁXIMA	UNE-EN ISO 10319			X
PUNZONADO ESTÁTICO (ensayo CBR)	UNE-EN ISO 12236		X	X
RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN DINÁMICA	UNE-EN ISO 13433	X		X
MEDIDA DE ABERTURA CARACTERÍSTICA	UNE-EN ISO 12956	X		
PERMEABILIDAD AL AGUA PERPENDICULARMENTE AL PLANO	UNE-EN ISO 11058	X		

Además, dependiendo de las condiciones específicas de uso y de acuerdo con lo indicado al respecto en las normas UNE-EN 13249, UNE-EN 13251 y UNE-EN 13253, el Director de las Obras podrá establecer valores para las propiedades de la tabla no requeridas con carácter obligatorio por dichas normas, así como para las que se relacionan a continuación:

- Resistencia a tracción de juntas y costuras (norma UNE-EN ISO 10321).
- Características de fricción (normas UNE-EN ISO 12957-1 y UNE-EN ISO 12957-2).
- Fluencia en tracción (norma UNE-EN ISO 13431).
- Daño mecánico bajo carga repetida (norma UNE-EN ISO 10722).
- Masa por unidad de superficie (norma UNE-EN ISO 9864).
- Espesor del geotextil o producto relacionado (norma UNE-EN ISO 9863-1).

7.13.3 TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

En el transporte, carga y descarga se comprobará que no se produzcan daños mecánicos en los rollos (pinchazos, cortes, etc.).

El almacenamiento en obra se realizará en lugares lisos, secos, limpios y libres de objetos cortantes y punzantes. No se almacenará ningún rollo o fracción que haya resultado dañado o no esté adecuadamente identificado, y en todo caso se deberán tener en cuenta las indicaciones del fabricante. Cuando la duración del almacenamiento en obra sea superior a quince días (>15 d) deberá incidirse especialmente en lo relativo a la protección frente a la acción de los rayos solares, mediante techado o cubrición con elementos adecuados que, por motivos de seguridad, estarán sujetos convenientemente.

7.13.4 RECEPCIÓN E IDENTIFICACIÓN

Los geotextiles y productos relacionados que lleguen a la obra se suministrarán en forma de bobinas o rollos, con un embalaje opaco que evite su deterioro por la acción de la luz solar. Cada suministro irá acompañado de un albarán y de la información relativa al etiquetado y marcado CE de la norma UNE-EN del producto correspondiente.

El albarán contendrá explícitamente, al menos, los siguientes datos:

- Nombre y dirección del fabricante y de la empresa suministradora.
- Fecha de suministro y de fabricación.
- Identificación del vehículo que lo transporta.
- Cantidad que se suministra.
- Designación de la marca comercial y tipo de producto suministrado.
- Nombre y dirección del comprador y del destino.
- Referencia del pedido.
- Condiciones de almacenamiento si fuera necesario.

El etiquetado y marcado CE que deberá incluir la siguiente información:

- Símbolo del marcado CE.
- Número de identificación del organismo de certificación.
- Nombre o marca distintiva de identificación y dirección registrada del fabricante.
- Las dos últimas cifras del año de su primera colocación.
- Número de referencia de la Declaración de Prestaciones.
- Referencia a la norma europea correspondiente.
- Descripción del producto: nombre genérico, tipo y función prevista.
- Información sobre las características esenciales incluidas en la norma UNE-EN correspondiente, indicando valor medio y tolerancia correspondiente a un nivel de confianza del novena y cinco por ciento (95%).

El nombre y tipo de geotextil o producto relacionado estarán estampados de forma clara e indeleble en el propio producto, de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 10320, a intervalos máximos de cinco metros (5 m) para que pueda identificarse una vez eliminado el embalaje. Es recomendable que queden igualmente estampadas la partida de producción y la identificación del rollo o unidad.

El Contratista comunicará por escrito al Director de las Obras, para su aprobación, la relación de los geotextiles y productos relacionados a emplear. Los productos solo podrán ser aprobados si los valores exigidos por este Pliego, quedan garantizados por los valores nominales corregidos por sus tolerancias. Una vez aprobados por el Director de las Obras, todos y cada uno de los valores corregidos serán exigibles y su

incumplimiento dará lugar al rechazo de lotes o partidas, sin perjuicio de las responsabilidades correspondientes.

7.13.5 CONTROL DE CALIDAD

7.13.5.1 CONTROL DE RECEPCIÓN

El control de recepción de los geotextiles relacionados deberá incluir, al menos, una primera fase de comprobación de la documentación y del etiquetado. Para ello, se deberá:

- Comprobar que la documentación que acompaña al producto es conforme a lo establecido en el apartado anterior.
- Verificar que los valores declarados en los documentos que acompañan al marcado CE cumplen las especificaciones establecidas en este Pliego.
- Verificar que la marca o referencia de los productos suministrados, se corresponde con las especificaciones comunicadas previamente al Director de las Obras, según se ha indicado en el apartado anterior.

Independientemente de la aceptación de la veracidad de las propiedades referidas en el marcado CE, si se detectara alguna anomalía durante el transporte, almacenamiento o manipulación de los productos, el Director de las Obras, en el uso de sus atribuciones, podrá disponer en cualquier momento, la realización de comprobaciones y ensayos sobre los materiales suministrados a la obra. En este caso se seguirán los criterios que se indican a continuación.

Se considerará como lote material, que se aceptará o rechazará íntegramente, al constituido por elementos de una misma partida, marca, clase y uso y que resulte de aplicar los siguientes criterios:

- Diez mil metros cuadrados (10 000 m²) de material en caso de nivel de seguridad normal.
- Seis (6) meses, cuando la vida en servicio fuera igual o inferior a cinco (5) años.
- Doce (12) meses en el resto de los casos.

Los acopios que no cumplan alguna de las condiciones especificadas en este artículo serán rechazados.

Al objeto de garantizar la trazabilidad, el Contratista facilitará diariamente al Director de las Obras un parte de ejecución de obra en el que deberán figurar, al menos, los siguientes conceptos:

- Identificación de la obra.
- Localización del tajo.
- Fecha de instalación.
- Número de rollos colocados, por tipo.
- Fecha de fabricación-
- Referencia del albarán de suministro.
- Ubicación de cada uno de los rollos.
- Observaciones e incidencias que pudieran influir en sus características y en la durabilidad.

7.13.6 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

El Director de las Obras, indicará las medidas a adoptar en el caso de que los geotextiles o productos relacionados no cumplan alguna de las características establecidas en este apartado.

7.13.7 MEDICIÓN Y ABONO

Los geotextiles o productos relacionados se medirán y abonarán por metro cuadrado (m²) de superficie recubierta, quedando incluidos en este precio los solapes necesarios.

El precio incluye todos los elementos necesarios para la colocación y puesta en obra del geotextil o producto relacionado, así como su transporte a obra, recepción y almacenamiento.

Se considerarán asimismo incluidas las uniones mecánicas por cosido, soldadura o fijación con grapas que sean necesarias para la correcta instalación del geotextil según determinen el Proyecto y el Director de las Obras.

7.14 MARCAS VIALES

Las marcas viales cumplirán lo establecido en el Artículo 700 del PG-3.

7.14.1 DEFINICIÓN

Se define como marca vial, reflectorizada o no, aquella guía óptica situada sobre la superficie de la calzada, formando líneas o signos, con fines informativos y reguladores del tráfico.

Las marcas viales objeto del presente proyecto serán de empleo permanente (color blanco) y del tipo 1 (marcas viales convencionales), según la clasificación propuesta en el PG-3.

7.14.2 MATERIALES

En la aplicación de las marcas viales se utilizará:

- **Pintura acrílica o productos de larga duración** de aplicación en caliente, aplicados por pulverización, en bandas laterales y eje de calzada, según indicación de anejo correspondiente o cuadro de precios.
- Pintura de larga duración (doble componente), aplicadas en frío por arrastre, en pasos de peatones y ciclistas, símbolos, letras y flechas.

El carácter retrorreflectante de la marca vial se conseguirá mediante la incorporación, por premezclado y/o postmezclado, de **microesferas de vidrio** a cualquiera de los materiales anteriores.

Las proporciones de mezcla serán las utilizadas para esos materiales en el ensayo de durabilidad, realizado según lo especificado en el método "B" de la norma UNE 135 200 (3).

Las características que deberán reunir los materiales serán las especificadas en la norma UNE 135 200(2).

Las microesferas de vidrio de postmezclado a emplear en las marcas viales reflexivas cumplirán con las características indicadas en la norma UNE-EN-1423. La granulometría y el método de determinación del porcentaje de defectuosas serán los indicados en la UNE 135 287. Cuando se utilicen microesferas de vidrio de premezclado, será de aplicación la norma UNE-EN-1424 previa aprobación de la granulometría de las mismas por el Director de las Obras.

Se añadirán además **gránulos antideslizantes** que mejorarán la resistencia al deslizamiento de los vehículos de dos ruedas, formados por sílice de alta pureza producida por calcinación a alta temperatura de partículas de cuarzo seleccionadas y tratadas, cuya estructura cristalina es modificada estabilizándola por un rápido enfriamiento.

Además, los materiales utilizados en la aplicación de marcas viales, cumplirán con las especificaciones relativas a durabilidad de acuerdo con lo especificado en el "método B" de la norma UNE 135 200(3).

La garantía de calidad de los materiales empleados en la aplicación de la marca vial será exigible en cualquier circunstancia al Contratista adjudicatario de las obras.

7.14.3 MAQUINARIA DE APLICACIÓN

La maquinaria y equipos empleados para la aplicación de los materiales utilizados en la fabricación de las marcas viales, deberán ser capaces de aplicar y controlar automáticamente las dosificaciones requeridas y conferir una homogeneidad a la marca vial tal que garantice sus propiedades a lo largo de la misma.

7.14.4 EJECUCIÓN

Antes de abrir cualquier tramo al tráfico, éste deberá encontrarse completamente premarcado.

Antes de iniciarse la ejecución de marcas viales, el Contratista someterá a la aprobación del Director los sistemas de señalización para protección del tráfico, personal, materiales y maquinaria durante el período de ejecución, y durante el período de secado de las marcas recién pintadas.

Al menos veinte días antes del inicio de los trabajos de ejecución de cualquier tipo de marca vial, el Contratista comunicará por escrito al Director de las Obras el nombre y la dirección de las empresas fabricantes de los materiales y de las microesferas de vidrio, así como la marca o referencia que dichas empresas dan a los materiales que van a emplearse en proyecto.

Asimismo, comunicará por escrito, en el mismo plazo, las características de los materiales a emplear en el proyecto, acompañando una fotocopia de los ensayos realizados a los mismos.

7.14.4.1 PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APLICACIÓN

Antes de proceder a la aplicación de la marca vial se realizará una inspección del pavimento a fin de comprobar su estado superficial y posibles defectos existentes. Cuando sea necesario, se llevará a cabo una limpieza de la superficie para eliminar la suciedad u otros elementos contaminantes que pudieran influir negativamente en la calidad y durabilidad de la marca vial a aplicar.

La marca vial que se aplique será, necesariamente, compatible con el sustrato (pavimento o marca vial antigua); en caso contrario, deberá efectuarse el tratamiento superficial más adecuado (borrado de la marca vial existente, aplicación de una imprimación, etc.).

7.14.4.2 LIMITACIONES A LA EJECUCIÓN

La aplicación de una marca vial se efectuará cuando la temperatura del sustrato (pavimento o marca vial antigua) supere al menos en tres grados Celsius (3º C) al punto de rocío. Dicha aplicación no podrá llevarse a cabo si el pavimento está húmedo o la temperatura ambiente no está comprendida entre cinco y cuarenta grados Celsius (5º a 40º C), o si la velocidad del viento fuera superior a veinticinco kilómetros por hora (25 km/h).

7.14.4.3 *PREMARCADO*

Previamente a la aplicación de los materiales que conformen la marca vial, se llevará a cabo un cuidadoso replanteo de las obras que garantice la correcta terminación de los trabajos. Para ello, cuando no exista ningún tipo de referenciación adecuado, se creará una línea de referencia, bien continua o bien mediante tantos puntos como se estimen necesarios, separados entre sí por una distancia no superior a cincuenta centímetros (50 cm). Con el fin de conseguir alineaciones correctas, dichos puntos serán replanteados mediante la utilización de aparatos topográficos adecuados.

El sistema de premarcado no dejará huellas ni marcas en el acabado del pavimento.

7.14.4.4 *ELIMINACIÓN DE LAS MARCAS VIALES*

Para la eliminación de las marcas viales, ya sea para facilitar la nueva aplicación o en aquellos tramos en los que, a juicio del Director de las Obras, la nueva aplicación haya sido deficiente, queda expresamente prohibido el empleo de decapantes así como los procedimientos térmicos. Por ello, deberá utilizarse alguno de los siguientes procedimientos de eliminación que, en cualquier caso, deberá estar autorizado por el Director de las Obras:

- Agua a presión.
- Proyección de abrasivos.
- Fresado, mediante la utilización de sistemas fijos rotatorios o flotantes horizontales.

7.14.5 **DOSIFICACIÓN**

El apartado siguiente figuraba en el anexo B "CRITERIOS PARA LA SELECCION DE LOS MATERIALES" de la Nota Técnica que se acompañaba con la Nota de Servicio de la Subdirección General de Conservación y Explotación de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento de 30-6-98 sobre "PROYECTOS DE MARCAS VIALES A REDACTAR EN 1998 PARA EL BIENIO 98/99, salvo lo referente a gránulos antideslizantes.

Dosificación estándar de los materiales en función de su método de aplicación seleccionado

MATERIAL SELECCIONADO	METODO DE APLICACIÓN	DOSIFICACIÓN POR M2		
		Material base (g)	Microesferas de vidrio (g)	Gránulos antideslizantes. (g)
Pinturas	pulverización	720	480	260
Termoplásticos en caliente	pulverización	3.000	500	270
Termoplásticos en caliente	extrusión	5.000	500	270
Termoplásticos en caliente	zapatón	5.000	500	270
Plásticos en frío dos componentes	pulverización	1.200	500	270
Plásticos en frío dos componentes	extrusión	3.000	500	270
Plásticos en frío dos componentes	zapatón	3.000	500	270
Cinta prefabricada	automático o manual	---	---	---

La obtención de los resultados previstos depende en gran manera de las dosificaciones aplicadas por lo que se pondrá especial cuidado en su control debiendo recomendarse que la aplicación se realice mediante maquinaria, que disponga de control automático de dosificación.

7.14.6 CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad de las obras de señalización horizontal incluirá la verificación de los materiales acopiados, de su aplicación y de las unidades terminadas.

El Contratista facilitará al Director de las Obras, diariamente, un parte de ejecución y de obra en el cual deberán figurar, al menos, los siguientes conceptos:

- Marca o referencia y dosificación de los materiales consumidos.
- Tipo y dimensiones de la marca vial.
- Localización y referenciación sobre el pavimento de las marcas viales.
- Fecha de aplicación.
- Temperatura y humedad relativa al comienzo y a mitad de jornada.
- Observaciones e incidencias que, a juicio del Director de las Obras, pudieran influir en la durabilidad y/o características de la marca vial aplicada.

7.14.6.1 CONTROL DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES

Se comprobará la marca o referencia de los materiales acopiados, a fin de verificar que se corresponden con la clase y calidad comunicada previamente al Director de las Obras.

Los criterios que se describen a continuación para realizar el control de calidad de los acopios no serán de aplicación obligatoria en aquellos materiales certificados.

Al objeto de garantizar la trazabilidad de estas obras, antes de iniciar su aplicación, los productos no certificados serán sometidos a los ensayos de evaluación y de homogeneidad e identificación especificados en la norma UNE 135 200 (2); y los de granulometría e índice de refracción, según la norma UNE-EN-1423, y porcentaje de microesferas defectuosas, según la norma UNE 135 287, para las microesferas de vidrio, ya sean de postmezclado o premezclado.

Se rechazarán todos los acopios que no cumplan con los requisitos exigidos o que no entren dentro de las tolerancias indicadas en los ensayos anteriores.

Los acopios rechazados podrán presentarse a una nueva inspección exclusivamente cuando su suministrador a través del Contratista acredite que todas las unidades han vuelto a ser examinadas y ensayadas, eliminándose todas las defectuosas o corrigiéndose sus defectos. Las nuevas unidades por su parte serán sometidas a los ensayos de control que se especifican en el presente apartado.

El Director de las Obras, además de disponer de la información de los ensayos anteriores, podrá siempre que lo considere oportuno, identificar y verificar la calidad y homogeneidad de los materiales que se encuentren acopiados.

7.14.6.2 CONTROL DE LA APLICACIÓN DE LOS MATERIALES

Durante la aplicación de los materiales que forman parte de la unidad de obra, se realizarán controles con el fin de comprobar que son los mismos de los acopios y comprobar que cumplen las dotaciones especificadas en el proyecto.

Se define tramo de control como la superficie de marca vial de un mismo tipo que se puede aplicar con una carga (capacidad total del material a aplicar) de la máquina de aplicación al rendimiento especificado en el proyecto.

Del número total de tramos de control (C_i) en que se divide la obra, se seleccionarán aleatoriamente un número (S_i) según la siguiente expresión:

$$S_i = (C_i/6)^{1/2}$$

Caso de resultar decimal el valor de S_i , se redondeará al número entero inmediatamente superior.

Por cada uno de los tramos de control seleccionados aleatoriamente, se tomará, directamente del dispositivo de aplicación de la máquina, dos (2) muestras de un litro (1 l) de material cada una.

El material de cada una de las muestras será sometido a los ensayos de identificación especificados en la norma UNE 135 200(2).

Por su parte, las dotaciones de aplicación de los citados materiales se determinará según la norma UNE 135 274 para lo cual, en cada uno de los tramos de control seleccionados, se dispondrá una serie de láminas metálicas no deformables sobre la superficie del pavimento a lo largo de la línea por donde pasará la máquina de aplicación y en sentido transversal a dicha línea. El número mínimo de láminas a utilizar, en cada punto de muestreo, será diez (10) espaciadas entre sí treinta o cuarenta metros (30 ó 40 m).

Se rechazarán todas las marcas viales de un mismo tipo aplicadas, si en los correspondientes controles se da alguno de los siguientes supuestos, al menos en la mitad de los tramos de control seleccionados:

- En los ensayos de identificación de las muestras de materiales no se cumplen las tolerancias admitidas en la norma UNE 135 200(2).
- La dispersión de los valores obtenidos sobre las dotaciones del material aplicado sobre el pavimento, expresada en función del coeficiente de variación, supera el diez por ciento (10%).

Las marcas viales que hayan sido rechazadas serán ejecutadas de nuevo por el Contratista a sus expensas. Por su parte, durante la aplicación, los nuevos materiales serán sometidos a los ensayos de identificación y comprobación de sus dotaciones que se especifican en el presente apartado.

El Director de las Obras, además de disponer de la información de los controles anteriores, podrá durante la aplicación, siempre que lo considere oportuno, identificar y comprobar las dotaciones de los materiales utilizados.

7.14.6.3 CONTROL DE LA UNIDAD TERMINADA

El contenido del presente apartado no será de aplicación al marcado de bandas laterales y eje de calzada realizado antes de las 24 horas siguientes al asfaltado.

Al finalizar las obras y antes de cumplirse el período de garantía, se llevarán a cabo controles periódicos de las marcas viales con el fin de determinar sus características esenciales y comprobar, in situ, si cumplen sus especificaciones mínimas.

Durante el periodo de garantía, las características esenciales de las marcas viales cumplirán con lo especificado en la tabla 700.4 del PG-3 y, asimismo, con los requisitos de color especificados y medidos según la UNE-EN-1436.

Las marcas viales que hayan sido rechazadas serán ejecutadas de nuevo por el Contratista a su costa. Por su parte, las nuevas marcas viales aplicadas serán sometidas, periódicamente, a los ensayos de verificación de calidad especificados en el presente apartado.

El Director de las Obras podrá comprobar, tantas veces como considere oportuno durante el período de garantía de las obras, que las marcas viales aplicadas cumplen las características esenciales y las especificaciones correspondientes que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

7.14.7 PERIODO DE GARANTÍA

El contenido del presente apartado no será de aplicación al marcado de bandas laterales y eje de calzada realizado antes de las 24 horas siguientes al asfaltado.

El período de garantía mínimo de las marcas viales será de dos (2) años.

El Director de las Obras podrá fijar períodos de garantía mínimos de las marcas viales superiores a dos (2) años en función de la posición de las marcas viales, del tipo de material, etc.

El Director de las Obras podrá prohibir la aplicación de materiales con períodos de tiempo entre su fabricación y puesta en obra inferiores a seis (6) meses, cuando las condiciones de almacenamiento y conservación no hayan sido adecuadas. En cualquier caso, no se aplicarán materiales cuyo período de tiempo, comprendido entre su fabricación y puesta en obra, supere los seis (6) meses, independientemente de las condiciones de mantenimiento.

7.14.8 MEDICIÓN Y ABONO

Cuando las marcas viales sean de ancho constante se medirán por metros (m) realmente pintados, medidos por el eje de la misma sobre el pavimento, y se abonarán a los precios que figuran en el Cuadro de Precios.

En caso contrario las marcas viales se medirán por metros cuadrados (m²) realmente pintados, medidos sobre el pavimento, y se abonarán a los precios que figuran en el Cuadro de Precios.

En los precios se incluye la preparación de la superficie, el premarcado, la pintura, las microesferas reflexivas, los gránulos antideslizantes, la protección de las marcas durante su secado y cuantos trabajos auxiliares sean necesarios para una completa ejecución.

7.15 CUNETAS DE HORMIGÓN EJECUTADAS EN OBRA

7.15.1 DEFINICIÓN

Cuneta de hormigón ejecutada en obra es una zanja longitudinal abierta en el terreno junto a la plataforma, con el fin de recibir y canalizar las aguas de lluvia, que se reviste "in situ" con hormigón, colocado sobre un lecho de asiento convenientemente preparado.

La forma, dimensiones, tipo y demás características, se ajustarán a lo que figure en la Norma 5.2-IC de Drenaje Superficial y en el Proyecto.

7.15.2 MATERIALES

Se estará, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud, y de almacenamiento y transporte de productos de construcción. Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto 1630/92 (modificado por el Real Decreto 1328/95), por el que se dictan disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106 CEE. En particular, en lo referente a los procedimientos especiales de reconocimiento, se estará a lo establecido en el artículo 9 del mencionado Real Decreto.

7.15.2.1 HORMIGÓN

El hormigón utilizado en el revestimiento, y sus componentes, cumplirán con carácter general lo exigido por las vigentes:

- Instrucción de Hormigón Estructural (EHE).
- Instrucción para la Recepción de Cementos.
- Artículos 610 "Hormigones" y 630 "Obras de hormigón en masa o armado" del PG-3.

La resistencia característica a compresión del hormigón no será inferior a veinte megapascales (20 MPa), a veintiocho días (28 d).

7.15.2.2 OTROS MATERIALES

Los restantes materiales a emplear en esta unidad de obra, tales como rellenos, juntas, etc., cumplirán lo especificado en el Proyecto. Los materiales de sellado a emplear en las juntas previa aceptación por el Director de las Obras, podrán ser productos bituminosos, productos elastoméricos sintéticos o perfiles elásticos, con materiales de relleno y protección cuando sean necesarios, en función del tipo de junta de que se trate.

7.15.3 EJECUCIÓN

Se estará, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud, y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

7.15.3.1 PREPARACIÓN DEL LECHO DE ASIENTO

A partir de la superficie natural del terreno o de la explanación, se procederá a la ejecución de la excavación de la caja que requiera la cuneta y a la nivelación, refino y preparación del lecho de asiento.

La excavación se realizará, en lo posible, de aguas abajo hacia aguas arriba y, en cualquier caso se mantendrá con nivelación y pendiente tales que no produzca retenciones de agua ni encharcamientos.

Cuando el terreno natural en el que se realice la excavación no cumpla la condición de suelo tolerable, podrá ser necesario, a juicio del Director de las Obras, colocar una capa de suelo seleccionado según lo

especificado en el artículo 330, "Terraplenes" de este Pliego, de más de diez centímetros (10 cm) convenientemente nivelada y compactada.

Durante la construcción de las cunetas se adoptarán las medidas oportunas para evitar erosiones y cambio de características en el lecho de asiento. A estos efectos, el tiempo que el lecho pueda permanecer sin revestir se limitará a lo imprescindible para la puesta en obra del hormigón, y en ningún caso será superior a ocho días (8 d).

7.15.3.2 HORMIGONADO

La puesta en obra del hormigón se realizará de acuerdo con la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE), el artículo 630, "Obras de hormigón en masa o armado" de este Pliego y con las condiciones que exija el Proyecto.

Se cuidará la terminación de las superficies, no permitiéndose irregularidades mayores de quince milímetros (15 mm) medidas con regla de tres metros (3 m) estática según NLT 334.

Los defectos en espesor del revestimiento de hormigón previsto en los planos de Proyecto no serán superiores a diez milímetros (10 mm), ni a la cuarta parte (1/4) del espesor nominal.

Las secciones que no cumplan estas condiciones serán levantadas y ejecutadas de nuevo, no permitiéndose el relleno con mortero de cemento.

7.15.3.3 JUNTAS

Las juntas se dispondrán según figure en los planos o en el Proyecto. Las juntas de contracción se ejecutarán, con carácter general, a distancia de dos metros (2 m), su espesor será de tres milímetros (3 mm) en el caso de juntas sin sellar y de al menos cinco milímetros (5 mm) en las juntas selladas.

Las juntas de dilatación se ejecutarán en las uniones con las obras de fábrica. Su espesor estará comprendido entre quince y veinte milímetros (15 y 20 mm).

Después del curado del hormigón las juntas deberán limpiarse, colocándose posteriormente los materiales de relleno, sellado y protección que figuren en el Proyecto.

7.15.4 MEDICIÓN Y ABONO

Las cunetas de hormigón ejecutadas en obra se abonarán por metros (m) realmente ejecutados, medidos sobre el terreno.

Salvo indicación en contra del Proyecto, el precio incluirá la excavación, el refino, el lecho de apoyo, el revestimiento de hormigón, las juntas y todos los elementos y labores necesarias para su correcta ejecución y funcionamiento.

7.16 TUBO DE DRENAJE DE PVC CORRUGADO

7.16.1 DEFINICIÓN

Consisten en zanjas en las que se dispone una canalización para conducir las aguas pluviales de PVC corrugado, con un relleno localizado de tierras.

Su ejecución incluye normalmente las operaciones siguientes:

- Excavación.
- Ejecución del lecho de asiento de la tubería.
- Colocación de la tubería.
- Colocación y compactación del material de relleno.
- Impermeabilización de la parte superior de la zanja.

7.16.2 MATERIALES

En este apartado se detallan las condiciones a cumplir por los tubos y el material de relleno que constituye esta unidad. Con relación al resto de materiales auxiliares, relleno de tierras de la parte superior de la zanja e impermeabilización de la misma, se estará a lo dispuesto en este Pliego y a lo indicado en el Proyecto.

Se estará, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud, y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

7.16.2.1 TUBOS

Los tubos a emplear serán de policloruro de vinilo (PVC) para saneamiento con junta elástica de espesor 19,6 mm según la norma UNE EN 1401-1 de la serie SN-4, T.P.P. y con diámetro según proyecto, o en su defecto el que señale la Dirección de Obra. En todo caso, los tubos utilizados serán fuertes, duraderos y libres de defectos, grietas y deformaciones.

La resistencia mecánica de la tubería de PVC se atenderá a la siguiente normativa: UNE 53332 y UNE EN 1401.

Los tubos estarán bien calibrados, y sus generatrices serán rectas o tendrán la curvatura que les corresponda en los codos o piezas especiales.

La superficie interior será razonablemente lisa, y no se admitirán más defectos que los de carácter accidental o local, siempre que no supongan merma de la calidad de los tubos ni de su capacidad de desagüe.

Se atenderá con carácter general a las características geométricas y tolerancias recogidas en el "Pliego de Prescripciones Técnicas Generales de Tuberías de Saneamiento de Poblaciones" y con carácter particular a lo recogido en la normativa específica reseñada en 420.2.1.2

7.16.2.2 MATERIAL DE RELLENO

Se estará a lo dispuesto en el artículo 332, "Rellenos localizados", del PG-3.

7.16.3 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Se estará, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud, y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

7.16.3.1 EXCAVACIÓN

Las excavaciones necesarias para la ejecución de esta unidad se realizarán de acuerdo con el artículo 321, "Excavación en zanjas y pozos"

No se depositará el material procedente de la excavación en la zona de afección de un curso de agua. Asimismo, no se acopiará el material excavado a menos de sesenta centímetros (60 cm) del borde de la excavación.

7.16.3.2 EJECUCIÓN DEL LECHO DE ASIENTO DE LA TUBERÍA

El lecho de asiento se formará en una capa de arena seca de espesor según proyecto. En todo caso, el lecho de asiento se compactará, si fuese necesario, hasta conseguir una base de apoyo firme en toda la longitud de la zanja y tendrá la debida pendiente, nunca inferior a 0,5%, salvo indicación en contra del Proyecto.

7.16.3.3 COLOCACIÓN DE LA TUBERÍA

La colocación de la tubería no deberá iniciarse sin la previa autorización del Director de las Obras. Obtenida ésta, los tubos se tenderán en sentido ascendente, con las pendientes y alineaciones indicadas en el Proyecto o, en su defecto, por el Director de las Obras.

El tratamiento de las juntas y uniones de la tubería se ejecutará de acuerdo con el Proyecto, y las instrucciones del Director de las Obras.

7.16.3.4 COLOCACIÓN DEL MATERIAL DE RELLENO

Si la tubería se ha colocado sobre un lecho de asiento impermeable, la zanja se rellenará, a uno y otro lado de los tubos, con la arena que se utilizó en su ejecución hasta llegar a diez centímetros (10 cm) por encima de la generatriz del tubo.

A partir de las alturas indicadas, se proseguirá el relleno con el material hasta la cota fijada en el Proyecto o que, en su defecto, indique el Director de las Obras.

Las operaciones de relleno de la zanja se ejecutarán de acuerdo con lo indicado en el artículo 332, "Rellenos localizados", del PG-3.

Se cuidará especialmente no dañar los tubos ni alterar su posición.

7.16.4 MEDICIÓN Y ABONO

La tubería del tipo correspondiente se abonará por metro lineal (ml) ya instalado con la zanja medida en el terreno.

El precio incluye la ejecución de la zanja, su ubicación, preparación de la superficie, entibación y agotamiento en su caso, ejecución del lecho de asiento, suministro y colocación de la tubería, relleno localizado de material, compactación del material, relleno de tierras en la parte superior de la zanja, impermeabilización de la zanja, lámina geotextil si la hubiera, ejecución de las juntas y todas las demás operaciones y medios necesarios para la completa y correcta ejecución de la unidad.

7.17 UNIDADES DE POZO DE REGISTRO Y DESARENADOR

7.17.1 DEFINICIÓN

Pozo de registro es una arqueta visitable de más de metro y medio (1,5 m) de profundidad. Desarenador es aquella obra de drenaje destinada a separar los agregados del caudal de agua entrante para que estos se queden fuera del sistema de drenaje, permitiendo sólo la entrada de agua a la red.

El material constituyente podrá ser hormigón, materiales cerámicos, piezas prefabricadas o cualquier otro previsto en el Proyecto o aprobado por el Director de las Obras. Normalmente estará cubierta por una tapa o rejilla.

7.17.2 FORMA Y DIMENSIONES

La forma y dimensiones de las obras de drenaje, así como los materiales a utilizar, serán los definidos en el Proyecto.

Las dimensiones mínimas interiores serán de ochenta centímetros por cuarenta centímetros (80 cm x 40 cm) para profundidades menores a un metro y medio (1,5 m). Para profundidades superiores, estos elementos serán visitables, con dimensión mínima interior de un metro (1 m) y dimensión mínima de tapa o rejilla de sesenta centímetros (60 cm).

Las tapas o rejillas ajustarán al cuerpo de la obra, y se colocarán de forma que su cara exterior quede al mismo nivel que las superficies adyacentes. Se diseñarán para que puedan soportar el paso del tráfico y se tomarán precauciones para evitar su robo o desplazamiento.

Tanto el desarenador como los pozos de registro deberán ser fácilmente limpiables, proscribiéndose las obras de fábrica no registrables.

El fondo deberá adaptarse a las necesidades hidráulicas y, en su caso, de visitabilidad. Se deberá asegurar la continuidad, de la corriente de agua. Se dispondrán areneros donde sea necesario, y en caso de no existir, se deberá asegurar que las aguas arrastren los sedimentos.

7.17.3 MATERIALES

Con carácter general todos los materiales utilizados en la construcción de las arquetas y de los pozos de registro cumplirán con lo especificado en las instrucciones y normas vigentes que les afecten, así como en los artículos correspondientes de este Pliego. En todo caso, se estará, a lo dispuesto en la legislación vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud, y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto 1630/92 (modificado por el R.D. 1328/95), por el que se dictan disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106 CEE. En particular, en lo referente a los procedimientos especiales de reconocimiento, se estará a lo establecido en el artículo 9 del mencionado Real Decreto.

Habrán de cumplirse además las siguientes prescripciones específicas:

- Hormigón:
 - Instrucción de Hormigón Estructural (EHE).
 - Instrucción para la Recepción de Cementos.
 - Artículos 610 "Hormigones" y 630: "Obras de hormigón en masa o armado" de este Pliego.
 - Los hormigones de limpieza y relleno deberán tener una resistencia característica mínima a compresión de doce megapascales y medio (12,5 MPa) a veintiocho días (28 d)
- Fábrica de ladrillo:
 - Artículo 657, "Fábricas de ladrillo" de este Pliego.
 - Pliego General de Condiciones para la Recepción de ladrillos cerámicos en las obras de construcción.
 - Los ladrillos a emplear serán macizos.
- Bloques de hormigón:
 - Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la Recepción de bloques de hormigón en las obras de construcción.
- Piezas prefabricadas de hormigón:
 - Instrucción de Hormigón Estructural (EHE).
 - Resistencia característica mínima a compresión: veinticinco megapascales (25 MPa), a veintiocho días (28 d).
 - El transporte, descarga y almacenamiento se realizarán cuidadosamente, siendo rechazadas aquellas piezas que presenten defectos.
- Fundición para tapas y cercos:
 - UNE EN 1561 y UNE EN 1563.

7.17.4 EJECUCIÓN

Las tolerancias en las dimensiones del cuerpo de las obras de fábrica no serán superiores a diez milímetros (10 mm) respecto de lo especificado en los planos de Proyecto.

Las conexiones de tubos y cunetas se efectuarán a las cotas indicadas en los planos de Proyecto, de forma que los extremos de los conductos queden enrasados con las caras interiores de los muros.

La parte superior de la obra se dispondrá de tal manera que se eviten los derrames del terreno circundante sobre ella o a su interior.

Las tapas o rejillas ajustarán al cuerpo de la obra, y se colocarán de forma que su cara exterior quede al mismo nivel que las superficies adyacentes. Se diseñarán para que puedan soportar el paso del tráfico y se tomarán precauciones para evitar su robo o desplazamiento.

En el caso que el Proyecto lo considere necesario se realizará una prueba de estanqueidad.

El relleno del trasdós de la fábrica se ejecutará, en general, con material procedente de la excavación, de acuerdo con el artículo 332, "Rellenos localizados" de este Pliego, o con hormigón, según se indique en el Proyecto.

Se estará, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud, y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

7.17.5 MEDICIÓN Y ABONO

El desarenador y los pozos de registro se abonarán por unidades realmente ejecutadas.

Salvo indicación en contra del Proyecto, el precio incluirá la unidad de obra completa y terminada incluyendo excavación, relleno del trasdós, elementos complementarios (tapa, cerco, pates, etc.).

7.18 BORDILLO DE ACERA

7.18.1 DEFINICIÓN

Se definen como bordillos las piezas de piedra o elementos prefabricados de hormigón colocados sobre una solera adecuada, que constituyen una faja o cinta que delimita la superficie de la calzada, la de una acera o la de un andén.

7.18.2 MATERIALES

7.18.2.1 MORTERO

Salvo especificación en contrario, el tipo de mortero a utilizar será el mortero de cemento designado como M 450 en el Artículo 611, "Morteros de cemento", del PG-3.

7.18.2.2 BORDILLOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN

Los bordillos prefabricados de hormigón se ejecutarán con hormigones de tipo H-200 o superior, según el Artículo 610, "Hormigones", fabricados con áridos procedentes de machaqueo, cuyo tamaño máximo será de veinte milímetros (20 mm), y cemento portland P-350.

En el Proyecto se define el tipo de hormigón a utilizar, así como las características de las caras vistas de bordillo.

La forma y dimensiones de los bordillos de hormigón serán las señaladas en el Proyecto. La sección transversal de los bordillos curvos será la misma que la de los rectos; y su directriz se ajustará a la curvatura del elemento constructivo en que vayan a ser colocados.

La longitud mínima de las piezas será de un metro (1 m).

Se admitirá una tolerancia, en las dimensiones de la sección transversal, de diez milímetros (10 mm).

7.18.3 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las piezas se asentarán sobre un lecho de hormigón, cuya forma y características se especificarán en el Proyecto.

Las piezas que forman el bordillo se colocarán dejando un espacio entre ellas de cinco milímetros (5 mm). Este espacio se rellenará con mortero del mismo tipo que el empleado en el asiento.

7.18.4 MEDICIÓN Y ABONO

Los bordillos se medirán y abonarán por metros (m) realmente colocados, de cada tipo, medidos en el terreno.

7.19 MUROS DE MAMPOSTERÍA

7.19.1 DESCRIPCIÓN

Los muros, serán de mampostería con hormigón HM-20/B/20/I, para relleno de huecos, con cara y coronación vista en piedra del lugar, sensiblemente plana, a los efectos de evitar un impacto visual, y unificar con el resto de los muros existentes en la zona.

Todas las partes vistas del muro deben quedar cubiertas de mampostería cara-venta.

Elementos:

- Piedra de espesor mínima 20 cm.
- Forma angulosa, no redondeada.
- Hormigón en masa HM-20/P/40/IIa
- Cemento PA-350
- Posibilidad de encofrado por dentro de madera o metálico.

7.19.2 EJECUCIÓN

- Extracción de la piedra en cantera y apilado y/o cargado en camión.
- Volcado de la piedra en lugar idóneo.
- Replanteo general.
- Colocación y aplomado de miras de acuerdo a especificaciones de proyecto y dirección facultativa.
- Tendido de hilos entre miras.
- Limpieza y humectación del lecho de la primera hilada.
- Colocación de la piedra sobre la capa de hormigón.
- Acuñado de los mampuestos.
- Ejecución de las mamposterías tanteando con regla y plomada o nivel, rectificando su posición.
- Rejuntado de las piedras, si así se exigiese.
- Limpieza de las superficies.
- Protección de la fábrica recién ejecutada frente a la lluvia, heladas y temperaturas elevadas con plásticos u otros elementos.
- Regado al día siguiente.
- Retirada del material sobrante.

7.19.3 NORMATIVA

- EHE-08
- UNE 24031, 24032.
- NTE-EFP
- PCT-DGA
- PIET-70. Instituto Torroja. Obras de fábrica.

7.19.4 CONTROL

- Replanteo.
- Distancia entre ejes, a puntos críticos,...etc.
- Geometría de los ángulos.
- Distancias máximas de ejecución de juntas de dilatación.
- Planeidad.
- Aplomado.
- Horizontalidad de las hiladas.
- Tipo de rejuntado exigible.
- Limpieza.
- Uniformidad de las piedras.
- Aspecto de los mampuestos: grietas, pelos, adherencias, síntomas de descomposición, fisuración, disgregación.
- Hormigones utilizados.

7.19.5 MEDICIÓN Y ABONO

Los muros de mampostería hormigonada se abonarán por metros cúbicos (m³) realmente colocados en obra, incluyendo en el precio cualquier elemento necesario para su colocación y puesta en obra, y se abonarán al precio que figura en el Cuadro de Precios.

7.20 IMPERMEABILIZACIÓN DE PARAMENTOS

7.20.1 DESCRIPCIÓN

Como elemento de drenaje se utilizará un geocompuesto constituido por una geored drenante que lleva termofijados un geotextil de Polipropileno (PP) en una cara y un film impermeable en la otra. La geored estará formada por dos hilos superpuestos de polietileno de alta densidad (PEAD) cruzados a 60º que formarán canales con alta capacidad de evacuación de agua. El geotextil será de polipropileno (PP), no tejido y punzonado. La geored tendrá la función de drenaje, el film será impermeable y el geotextil las de filtro, anticontaminante de finos, separación y protección.

El geocompuesto drenante consiste en la unión de una geored drenante, un geotextil en una cara y una membrana impermeable en la otra, lo que añade la función Impermeabilizante a las de filtrar, drenar, separar y proteger.

Gracias a la estructura rómbica de la geored el producto tendrá elevadas capacidades de descarga en ambos sentidos (longitudinal y transversal). El máximo drenaje se conseguirá instalando el producto en la dirección de la máxima pendiente, dónde el agua transcurrirá paralela al rollo. En caso de no instalarse en la dirección de la máxima pendiente el producto continuará conservando una elevada capacidad drenante.

Para facilitar la instalación y evitar la entrada de finos en la geored el geotextil sobresaldrá de la geored 10 cm. (mínimo) y de esta forma no se perderá la continuidad de la superficie drenante.

Los rollos del geocompuesto drenante estarán identificados de acuerdo con la Norma ISO 10320 y manufacturada de acuerdo con el sistema de calidad de la ISO 9001.

7.20.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se utilizará un geocompuesto con geored drenante por su elevada resistencia al aplastamiento, lo que permitirá resistir con garantías las cargas que recibirá durante la instalación (compactación, tráfico de vehículos, etc.) y durante la vida útil (cargas dinámicas del tráfico y peso del terreno) mínima pérdida por fluencia (creep), lo que asegura un drenaje a largo plazo elevada capacidad drenante sometido a cargas elevadas lo que le permite trabajar a gran profundidad o cerca de zonas de tráfico (cargas dinámicas).

Geored de polietileno de alta densidad (PEAD):

- Espesor a 20 kPa / 200 kPa: 5,2 mm / 4,8 mm (EN 964-1)
- Pérdida de espesor por fluencia, tras 1.000 h y $\sigma = 200$ kPa: < 3% (ISO 1897-01)

Geotextil de polipropileno (PP):

- Masa por unidad de superficie: 120 g/m² (EN 965)
- CBR (punzonamiento estático): 1,4 kN (EN ISO 12236)
- Caída de cono (punzonamiento dinámico): 32 mm (EN 918)
- Abertura de poro: 90 μ m (EN ISO 12956)
- Film impermeable de polietileno de alta baja densidad (PEBD) + aditivo EVA:
Espesor a 20 kPa: 0,2 mm (EN 964-1)

Geocompuesto Drenante:

- Configuración: geotextil + geored + film impermeable
- Masa por unidad de superficie: 960 g/m² (EN 965)
- Resistencia tracción (longitudinal/transversal): 13 / 10 kN/m (ISO 10319)
- Resistencia al aplastamiento: > 1.000 kPa (ASTM D 1621)
- Capacidad drenante en el plano (MD): (ISO 12958, hard/hard)

$\sigma = 20$ kPa,	$i = 1$	1,16 l/m·s
$\sigma = 50$ kPa,	$i = 1$	1,03 l/m·s
$\sigma = 200$ kPa,	$i = 1$	0,74 l/m·s
$\sigma = 500$ kPa,	$i = 1$	0,48 l/m·s
$\sigma = 20$ kPa,	$i = 0,1$	0,28 l/m·s
$\sigma = 50$ kPa,	$i = 0,1$	0,24 l/m·s
$\sigma = 200$ kPa,	$i = 0,1$	0,17 l/m·s
$\sigma = 500$ kPa,	$i = 0,1$	0,10 l/m·s

El geocompuesto deberá ser inerte a todos los agentes químicos presentes en suelos y será insensible a los agentes atmosféricos. No será susceptible a la hidrólisis, será resistente a las soluciones acuosas de sales, de ácidos y de álcalis.



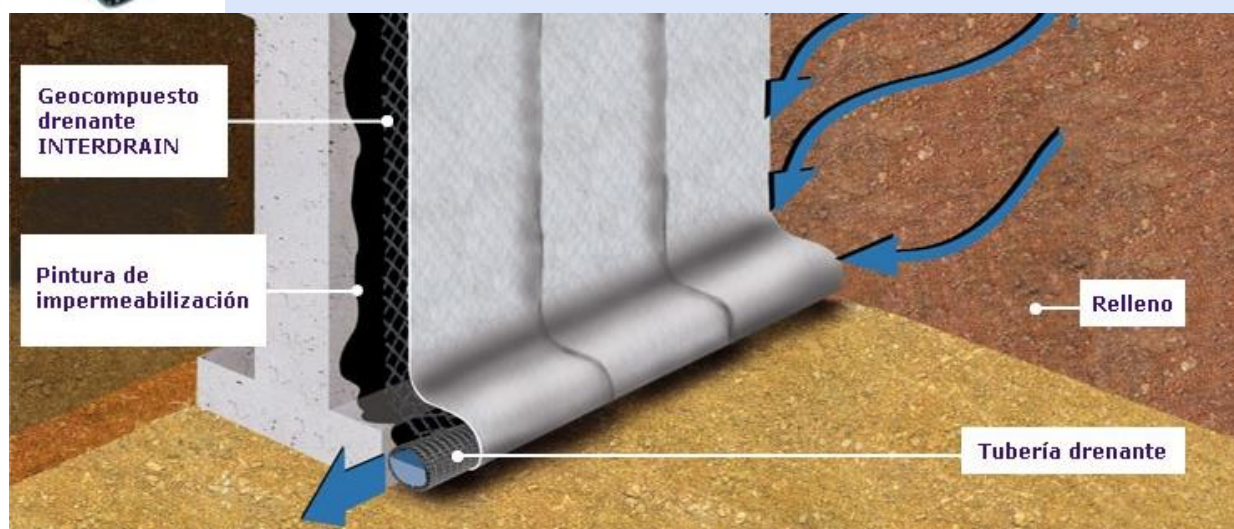
PRODUCTO	ESPESOR	GEOTEXTIL	MEMBRANA	D.ROLLOS
GMFL 5	5 mm	120 g/m ²	0,2	2 x 50 m

7.20.3 TUBO DE DREN

Tubo dren, es un sistema de drenaje longitudinal. Tiene una gran durabilidad, puesto a que lo polímeros que lo constituyen, polietileno y polipropileno, son inertes químicamente.



PRODUCTO	ESPESOR	GEOTEXTIL	DIMENSIONES ROLLOS
GMG 512/50	5 mm	120 g/m ²	50 m lineales
GMG 512/100	5 mm	120 g/m ²	50 m lineales



7.20.4 EJECUCIÓN

Se realizará un chorreado y limpieza de la superficie de hormigón con el objetivo de eliminar cualquier resto de suciedad que pudiese afectar a la adherencia de la impermeabilización a aplicar. Se eliminarán restos de polvo, tierra, suciedad de obra, aceites, curadores, etc.

Aplicación de la impermeabilización:

La impermeabilización de los muros se realizará mediante la aplicación de pinturas bituminosas.

Colocación de geocompuesto drenante INTERDRAIN GMFL:

Se procederá a la colocación de los rollos del geocompuesto drenante. Cuando la altura del muro sea inferior a 1.9 m se recomienda extender el rollo horizontalmente. En estructuras de mayor altura podrá colocarse vertical u horizontalmente.

Se colocará el film impermeable en contacto con la impermeabilización u hormigón y el geotextil en contacto con el terreno.

Está terminantemente prohibido colocar la georred drenante directamente en contacto con el suelo.

Fijación del geocompuesto drenante:

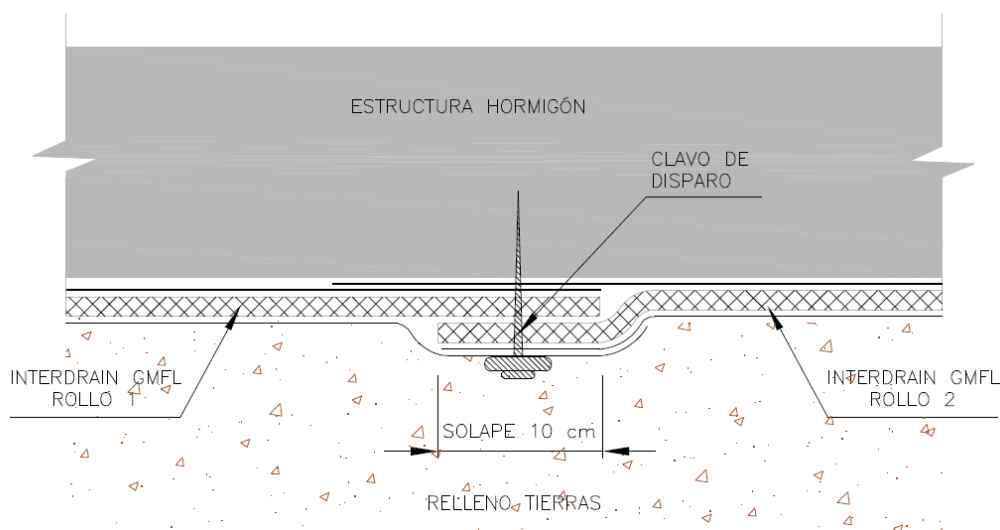
Colocación de los rollos en vertical. El geocompuesto drenante se fijará a la parte superior del muro mediante pesos o clavos.

Para evitar la entrada de finos al interior del geocompuesto, en la parte superior del muro se colocará un perfil metálico o de plástico (que se clavará al hormigón) o bien un geotextil.

El geocompuesto drenante se fijará al hormigón mediante clavos de acero de disparo, tacos espiga de polipropileno, clavos de acero o bandas autoadhesivas de caucho butilo, a razón de 2 fijaciones cada m². Se colocarán arandelas de plástico o madera para sellar correctamente el agujero y evitar la entrada de tierras.

Solapes laterales entre rollos:

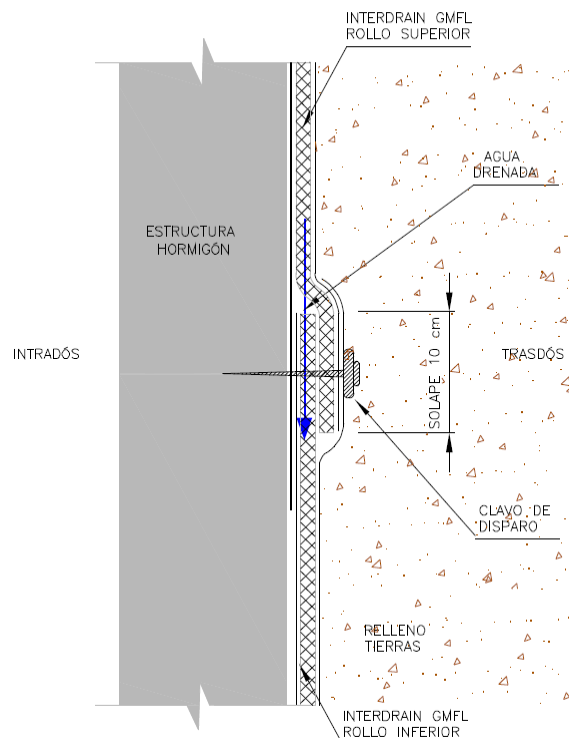
Se solaparán 10 cm las georredes drenantes y se utilizará el solape del geotextil para tapan el extremo de la georred y evitar la entrada de finos en el interior de la georred.



Solapes laterales entre rollos de geocompuesto drenante tipo INTERDRAIN GMFL.

Solapes contiguos:

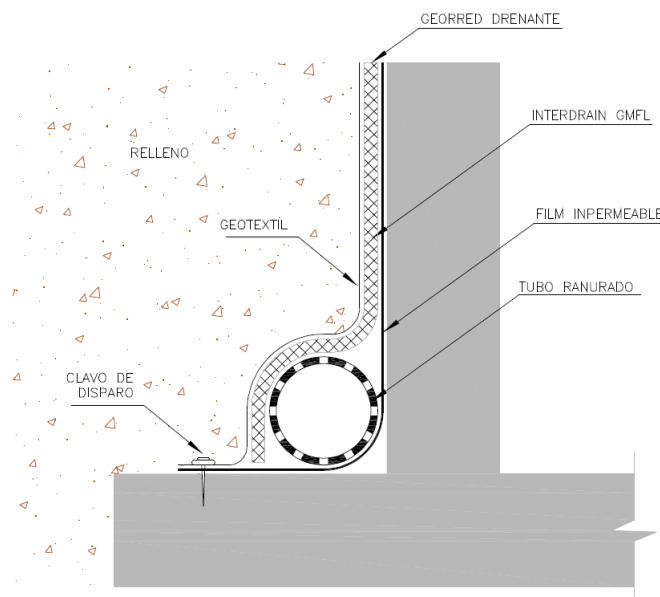
En caso de que haya solapes contiguos, los rollos se colocarán a “teja”, es decir, el rollo superior por encima del rollo inferior, para que las aguas circulen fácilmente.



Ejecución de los solapes de dos rollos contiguos de geocompuesto impermeabilizante y drenante tipo INTERDRAIN GMFL.

Unión del geocompuesto drenante tipo INTERDRAIN con el tubo de drenaje:

Se colocará el tubo de drenaje ranurado en la parte inferior del muro, entre la impermeabilización y geocompuesto drenante.



Unión geocompuesto con georred tipo INTERDRAIN GMFL con el tubo de drenaje.

Extensión del suelo encima del INTERDRAIN GMFL:

A medida que se vaya fijando el geocompuesto drenante tipo INTERDRAIN GMFL al hormigón se irán extendiendo y compactando las distintas tongadas del relleno.

Deberá de asegurarse que el relleno próximo al geocompuesto drenante no contiene elementos punzantes o de grandes dimensiones que lo puedan dañar.

En caso de haber elementos gruesos deberá de estudiarse la colocación de un geotextil adicional de protección colocar un geocompuesto drenante con un geotextil de mayores prestaciones mecánicas.

Antes de cubrir INTERDRAIN GMFL:

- Deberá de asegurarse que no quedan trozos de georred descubiertos (sin geotextil o con geotextil rasgado o roto).
- Si el geotextil está dañado en algún momento (antes o después de la instalación) se sustituirá el trozo de geotextil dañado por otro más grande, siempre con cuidado para no dejar la georred drenante descubierta.

Deberá de ponerse especial atención en no rasgar el geocompuesto drenante tipo INTERDRAIN GMFL durante el proceso de extensión y compactación. Se recomienda utilizar un compactador manual en la parte de contacto con la estructura (como mínimo en los últimos 25 cm).

7.20.5 MEDICIÓN Y ABONO

La lámina drenante se abonará por metro cuadrado totalmente ejecutado, mientras que el tubo dren se abonará por metro lineal.

El precio de la pintura bituminosa necesaria para la impermeabilización del trasdós del muro, se encuentra incluida dentro de la unidad de drenaje de muro de contención, tal y como se recoge en el descompuesto de la unidad.

7.21 DESBROCE DEL TERRENO

La presente unidad de obra cumplirá las especificaciones establecidas en el Artículo 300.- “Desbroce del terreno” del PG-3, completadas o modificadas con las contenidas en este Artículo del presente Pliego.

7.21.1 DEFINICIÓN

La ejecución del desbroce incluye la retirada de estacas de los cerramientos rurales y sus cimentaciones, así como del resto de los elementos que los constituyen (cables, mallas, etc.).

El desbroce del terreno incluye la eliminación de los árboles de perímetro inferior a 60 cm, los árboles de cualquier perímetro que no hayan sido contemplados de forma individualizada en el Proyecto o indicados por el D.O., así como los arbustos, plantas, maleza y otros elementos de similar naturaleza.

7.21.2 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Remoción de los materiales de desbroce:

- Deberá retirarse la tierra vegetal de las superficies de terreno afectadas por excavaciones o terraplenes hasta una profundidad mínima de 30 cm o la que indique el D.O.
- Los pozos y agujeros resultantes de las operaciones de desbroce que queden dentro de la explanación se rellenarán con material del terreno y al menos con el mismo grado de compactación.

7.21.3 MEDICIÓN Y ABONO

La presente unidad se medirá y abonará de acuerdo a los cuadros de precios del Proyecto por los metros cuadrados (m²) realmente ejecutados medidos sobre el terreno. El precio incluye la unidad de tala de árbol y extracción de tocón, y la retirada de señalización vertical, farolas y postes, salvo que sean de abono independiente.

Las Palmas de Gran Canaria, Junio 2019

INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO	INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO	Vº Bº DEL JEFE DE SERVICIO
 IVÁN D. ENGEL GONZÁLEZ	 CRISTINA DÍAZ MUÑOZ	 FERNANDO HIDALGO CASTRO

DOCUMENTO Nº4. PRESUPUESTO

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**

MEDICIONES

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES							
DEM001	M2 Corte de borde de calzada						
	M2 de corte del borde de calzada con máquina cortadora, longitud del corte por profundidad media de 20 cm, incluido carga y transporte a gestor de residuos autorizado, se abonará la unidad totalmente terminada.						
	Tramo desarenador - pozo	2	18.00		0.10		3.60
	Tramo pozo - conexión existente	2	23.00		0.10		4.60
							8.20
DEM006	M3 Demol. trans. todo tipo pavimento						
	M3 de demolición de firmes o pavimentos de cualquier tipo, incluso carga y transporte de los productos resultantes a gestor de residuos autorizado. Se abonará la unidad totalmente terminada.						
	Tramo desarenador-pozo	1	17.72	1.82	0.50		16.13
	Tramo pozo-pozo existente	1	22.76	1.82	0.50		20.71
							36.84
DEM002	MI. Demolición y transporte bordillo						
	Demolición de bordillo, incluso carga y transporte de los productos resultantes a gestor de residuos autorizado, o lugar de empleo.						
	Desarenador-conexión red	4					4.000
							4.00
RETSEÑAL	Ud. Retirada de señal vertical i/transporte						
	Ud. Retirada de señal vertical en carretera, demolición de cimentación y desmontaje completo, incluido el transporte a gestor autorizado de residuos o lugar de empleo designado por el Servicio del Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria.						
	2 Ceda en cebreado	2					2.00
	1 Direccional en mediana	1					1.00
							3.00

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS							
TIERRA000	M2. Nivelación y rasanteo de camino						
	M2 de Nivelación y rasanteo de camino existente para el acceso a Obra, por medios mecánicos incluso carga y transporte de productos a gestor de residuos autorizado, y/o aporte de material si fuese necesario. Se abonará la unidad totalmente terminada.						
	Camino obra	1	128.00	3.00			384.00
							384.00
TIERRA001	M2. Despeje y desbroce del terreno						
	M2 de despeje y desbroce del terreno por medios mecánicos incluso carga y transporte de productos a gestor de residuos autorizado. Se abonará la unidad totalmente terminada.						
	Área de actuación	1	2,454.85				2,454.85
							2,454.85
TIERRA003	M3. Excav. en desmote todo tipo terreno						
	M3 de excavación en desmote en cualquier tipo de terreno incluso p.p. de roca, refino de taludes, carga, transporte y descarga a destino en reutilización dentro o fuera de la obra. Se abonará la unidad totalmente terminada.						
	PK 0-10	1	10.00	0.81			8.10
	PK 10-20	1	10.00	0.72			7.20
	PK 20-30	1	10.00	5.70			57.00
	PK 30-40	1	10.00	9.30			93.00
	PK 40-50	1	10.00	6.42			64.20
	PK 50-60	1	10.00	5.03			50.30
	PK 60-70.1	1	4.39	3.53			15.50
	PK 70.1-70.2	1	2.50	2.27			5.68
	PK 70.2-70.3	1	2.50	2.15			5.38
	PK 70-80	1	10.00	7.12			71.20
	PK 80-90	1	10.00	12.80			128.00
	PK 90-100	1	10.00	8.46			84.60
	PL 100-110	1	10.00	2.17			21.70
	PK 110-120	1	10.00	0.33			3.30
	PK 120-127.53	1	7.53	0.35			2.64
							617.80
D02C0010	m³ Excav. en zanjas, pozos cualquier terreno, medios mecánicos						
	Excavación en zanjas, pozos o cimientos, en todo tipo de terreno, en talud incluso, con medios mecánicos, refino y compactación del fondo de la excavación, incluso carga y transporte de material sobrante a vertedero autorizado.						
	Pozo - decantador	1	2.53	0.62			1.57
	Zona Bajantes	1	23.48	0.49	0.35		4.03
		1	17.09	0.49	0.35		2.93
		1	17.28	0.49	0.35		2.96
		1	22.20	0.49	0.35		3.81
	Cuneta GC2	1	226.82	0.70	0.70		111.14
							126.44
D02D0030	m³ Zahorra artificial						
	M3 zahorra artificial en formación de bases, incluso extensión rasanteo y nivelación, compactado. Bajo el canal.						
	Cuneta Berma intermedia	1	103.67	0.80	0.20		16.59
	Cuneta GC-2	1	226.82	0.70	0.20		31.75
	Bajantes	1	23.48	0.49	0.20		2.30
		1	17.09	0.49	0.20		1.67
		1	17.28	0.49	0.20		1.69
		1	22.20	0.70	0.20		3.11

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
							57.11
D02D0010	m³ Relleno localizado suelo proc. excavación						
	M3 relleno localizado con suelo procedente de la excavación, incluso extensión, nivelación, humectación y compactación, refino de taludes.						
	PK 0-10	1	10.00	0.02		0.20	
	PK 10-20	1	10.00	0.01		0.10	
	PK 20-30	1	10.00	0.79		7.90	
	PK 30-40	1	10.00	1.31		13.10	
	PK 40-50	1	10.00	1.07		10.70	
	PK 50-60	1	10.00	0.90		9.00	
	PK 60-70.1	1	4.39	0.50		2.20	
	PK 70.1-70.2	1	2.50	0.32		0.80	
	PK 70.2-70.3	1	2.50	0.53		1.33	
	PK 70.3-80	1	10.00	0.36		3.60	
							48.93

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 03 DRENAJE							
D04CA0030	<p>ud Pozo registro circular D=1,20 m horm., parte fija (sup e inf), t</p> <p>Pozo de registro circular (parte fija), prefabricado de hormigón armado, de diámetro interior 1,20 m, con marcado CE s/UNE-EN 1917 y UNE 127917, formado por pieza inferior constituida por base de pozo de 1200x1000 mm (Dxh) y pieza superior constituida por cono de 1200/625x1000 mm (D inf/sup x h), incluso pates montados en fábrica, registro reforzado D 400, s/UNE EN 124, de fundición dúctil EJ-Norinco o equivalente, de D=600 mm, juntas de estanqueidad o material de sellado, conexión a conducciones, incluso excavación precisa, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, totalmente terminado, según C.T.E. DB HS-5.</p>	2					2.00
							2.00
D04CA0040	<p>m Pozo registro circular D=1,20 m horm., parte variable (central)</p> <p>Pozo de registro circular (parte variable), prefabricado de hormigón armado, de diámetro interior 1,20 m, con marcado CE s/UNE-EN 1917 y UNE 127917, formado por anillos de 1200/1200 mm (Dxh), incluso pates montados en fábrica, juntas de estanqueidad o material de sellado, incluso excavación precisa, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, totalmente terminado, según C.T.E. DB HS-5.</p>	2	1.00			2.00	
							2.00
D04AB0390	<p>m Tub. saneam. exter. PVC-U, D200 e=4,9 T.P.P. i/excav. y relleno</p> <p>Tubería de saneamiento SN-4, de PVC-U, UNE-EN 1401-1, T.P.P. (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de D 200 mm y 4,9 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 10 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con arena volcánica, carga, transporte de tierras a vertedero e instalación de valla metálica para evitar la entrada de pequeños roedores y objetos. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5.</p>	7.16				7.16	
							7.16
D04AB0430	<p>m Tub. saneam. exter. PVC-U, D300 e=7,7 T.P.P. i/excav. y relleno</p> <p>Tubería de saneamiento SN-4, de PVC-U, UNE-EN 1401-1, T.P.P. (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de D 300 mm y 7,7 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 10 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con arena volcánica, carga y transporte de tierras a vertedero. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5.</p>	17.72				17.72	
							17.72
D04AB0500	<p>m Tub. saneam. exter. PVC-U, D800 e=19,6 T.P.P. i/excav. y relleno</p> <p>Tubería de saneamiento SN-4, de PVC-U, UNE-EN 1401-1, T.P.P. (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de D 800 mm y 19,6 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 15 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con arena volcánica, carga y transporte de tierras a vertedero. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5.</p>	22.76				22.76	
							22.76
SALTUB	<p>m³ Proteccion de hormigon en salida del tubo D200</p> <p>m3 de hormigón en masa para la protección del tubo de D200 m en su salida a tierra desde el pozo de resalto, incluso vertido y vibrado, curado del hormigón según la EHE y perfectamente alineado. Totalmente colocado.</p>	1	7.20	0.20		1.44	
							1.44
CUNETA001	<p>ml Cuneta rectangular revestida de hormigón 0.7x0.5 m</p> <p>Cuneta de sección rectangular, de 0,70 m de ancho máximo y 0,50 m de profundidad, revestida con hormigón HM-20/B/20/I y 10 cm de espesor, incluso preparación de la superficie de apoyo del hormigón. Colocación del encofrado. Vertido, compactación y curado del hormigón, p.p. de juntas y conexiones. Totalmente terminada, según artículo 400 del PG-3.</p>						

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	Cuneta carretera	226.82				226.82	
							226.82
CUNETA002	ml Cuneta rectangular revestida de hormigón 0.8x0.5 m						
	Cuneta de sección rectangular, de 0,80 m de ancho máximo y 0,50 m de profundidad, revestida con hormigón HM-20/B/20/I y 10 cm de espesor, incluso preparación de la superficie de apoyo del hormigón. Colocación del encofrado. Vertido, compactación y curado del hormigón, p.p. de juntas y conexiones. Totalmente terminada, según artículo 400 del PG-3.						
	Cuneta en berma	103.67				103.670	
							103.67
C02BC0020	m Bajante prefabricada de hormigón a=0.29 m						
	Bajante prefabricada de hormigón de a=0,29 m de ancho útil, colocada sobre solera de hormigón, incluso parte proporcional de conexiones, totalmente acabada y colocada.						
	Bajante 1	1	23.48			23.48	
	Bajante 2	1	17.09			17.09	
	Bajante 3	1	17.28			17.28	
	Bajante 4	1	22.20			22.20	
							80.05
D04DG0050	ud Desarenador de hormigón (h=3,45 m)						
	Separador de arenas de hormigón in situ fck=20 N/mm ² , compuesta de cámara de decantación exterior, pozo interior de recogida de aguas y encachado de hormigón pobre para conexión de cuneta y recogida de aguas con desarenador, mediciones según planos, mediante tragantes de PVC de D=100 mm, incluso conexión a red de saneamiento con tubería de D 800 mm, excavación precisa, relleno con tierras saneadas, carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero y primer llenado de agua, instalado, según C.T.E. DB HS-5.						
	Desarenador en conexión con red	1				1.00	
							1.00
ESCHORM	m³ Escollera hormigonada						
	M3 de escollera hormigonada con hormigón en masa, incluso vertido y vibrado, totalmente colocado.						
	tramo cuneta-desarenador	1	42.48		0.15	6.37	
	alrededor de desarenador	1	36.47		0.15	5.47	
							11.84

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 04 MURO DE CONTENCIÓN							
obcomp025	M3. HORMIGÓN DE LIMPIEZA HM-12.5/P/40/IIa M3 de hormigón en masa (15 cm de espesor) tipo HM-12'5/P/40/IIa, incluso vertido y vibrado, totalmente colocado, para limpieza del terreno. Se abonará la unidad totalmente terminada.						
	Muro H: 4m	1	14.700	3.200	0.150		7.056
	Muro H:3.5 m	1	10.000	2.550	0.150		3.825
	Muro H: 3 m	1	10.000	2.100	0.150		3.150
	Muro H: 1.50 m	1	6.900	1.400	0.150		1.449
							15.48
drenaje003	M3. HORMIGÓN EN CIMIENTOS HM-20/P/40/IIa M3. Hormigón en masa HM-20/P/40/IIa en cimentaciones, incluso encofrado y desencofrado, vertido, vibrado y curado. Se abonará la unidad totalmente terminada.						
	Muro H: 4m	1	14.700	3.680			54.096
	Muro H: 3.5 m	1	10.000	2.930			29.300
	Muro H: 3 m	1	10.000	2.420			24.200
	Muro H: 1.5 m	1	6.900	0.700			4.830
							112.43
mamposteria	M3 MAMPOSTERÍA A CARA VISTA M3 de mampostería a cara vista con huecos rellenos de hormigón tipo HM-20/P/40/IIa, ejecutada en alzado de muros de contención, incluso vertido, vibrado, curado del hormigón según la EHE, perfectamente alineado, aplomado, con preparación de la superficie de asiento, todas las partes vistas del muro deben quedar cubiertas con mampostería. Se abonará la unidad totalmente terminada.						
	Muro H: 4m	1	17.700	7.600			134.520
	Muro H:3.5 m	1	10.000	5.780			57.800
	Muro H: 3 m	1	10.000	4.350			43.500
	Muro H:1.50 m	1	6.900	1.430			9.867
							245.69
obcomp027	M2 ENCOFRADO DE CIMIENTOS M2. Encofrado plano en cimientos, incluso suministro, colocación y desencofrado. Se abonará la unidad totalmente terminada.						
	Muro H:4 m	2	17.700	1.300			46.020
	Muro H:3.5 m	2	10.000	1.300			26.000
	Muro H: 3 m	2	10.000	1.300			26.000
	Muro H: 1.5	2	6.900	0.500			6.900
							104.92
obcomp028	M2 ENCOFRADO PLANO EN ALZADOS M2. Encofrado plano en alzados incluso suministro, colocación y desencofrado. Se abonará la unidad totalmente terminada.						
	Muro H: 4 m	1	14.700	4.000			58.800
	Muro H: 3.5 m	1	10.000	3.500			35.000
	Muro H: 3 m	1	10.000	3.000			30.000
	Muro H:1.5 m	1	6.900	1.500			10.350
							134.15
MATERIALFILTR	M3 RELLENO CON MATERIAL FILTRANTE M3 de relleno seleccionado con material filtrante , compactado, completamente terminado.						
	Perfil 1-2	1	14.700	2.100			30.870
	Perfil 2-3	1	10.000	1.465			14.650
	Perfil 3-4	1	10.000	1.140			11.400
	Perfil 4-5	1	4.390	0.630			2.766
	Perfil 5-6	1	2.500	0.290			0.725
							60.41

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
DREN150	MI TUBO DREN PVC 150mm						
	MI de Tubo dren de PVC de 15 cm de diámetro, completamente instalado y conectado al dren vertical, conectado a arqueta o exterior de muro, y comprobada su pendiente, nivelado, anclado, protegido, completamente terminado e instalado.						
	Muro	1	40.970				40.970
	Mechinales c/ 10 m	2	2.500				5.000
		1	2.400				2.400
		1	1.850				1.850
		1	1.000				1.000
							51.22
IMPER.TRAS	M2 IMP. Y DREN. TRASDÓS CON GEOCOMPUESTO DRENANTE						
	M2. Impermeabilización y drenaje de trasdós a base de imprimación del soporte con emulsión asfáltica, a razón de 0'3 kg/m ² ; colocación de geocompuesto de drenaje tipo INTERDRAIN GM 412 (INTERMAS) o similar con una resistencia al aplastamiento y una capacidad drenante (ISO 12958) de 1,26 l/m*s a 20 kPa (i=1) y de 0,83 l/m*s a 200 kPa (i=1) formado por la unión de una georred drenante, un geotextil de PP no tejido termofijado a una cara y una membrana impermeable en la otra, lo que añade la función impermeabilizante a las de filtrar, drenar, separar y proteger. un geotextil, sobre superficie vertical o casi vertical regularizada. Se incluye la ejecución de los solapes entre rollos, las fijaciones y otros elementos necesarios para su correcta puesta en obra. Unidad totalmente terminada.						
	Muro H: 4m	1	14.700	4.000			58.800
	Muro H:3.5 m	1	10.000	3.500			35.000
	Muro H:3 m	1	10.000	3.000			30.000
	Muro H: 1.50	1	6.900	1.500			10.350
							134.15

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 05 ESTABILIZACION DE TALUD DE CARRETERA							
MACMAT-R	m² Geomanta volumétrica tridimensional M2 de suministro e instalación de Geomanta reforzada formada por una matriz polimérica tridimensional extruida sobre una malla de triple torsión del tipo 6x8-16, espesor del alambre 2.2 mm. Los rollos de malla se extenderán desde la coronación del talud hacia el pie, hasta cubrir la totalidad del área a proteger. La sujeción a la coronación se realizará con barras de acero de 20 mm de diámetro. Las barras de anclaje tendrán una profundidad entre 1 y 2 metros, dependiendo de la zona del talud, no siendo la separación entre ambas superior a 3 m. Se reforzará en superficie por una distribución de anclajes cada 5x5 m con barra tipo GEWI o similar de ø 25 mm de longitud por las que pasará un cable de 16 mm de diámetro del tipo 6x19+1 uniendo dichas perforaciones vertical y horizontalmente para su posterior tensado.. Finalmente, la malla irá lastrada en la parte inferior mediante cable de acero galvanizado de 12 mm de diámetro. Se incluye parte proporcional de aparejo, pequeño material y medios auxiliares para el montaje. Totalmente terminado.						
							1,894.78

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 06 FIRMES							
PAV001	P.A. Transporte de maquinaria de asfalto P.A. destinada al abono del transporte de la maquinaria necesaria para el asfaltado mediante mezclas bituminosas en caliente, incluye transporte y retirada a cualquier punto de la isla. traslado y reirada maquinaria a obra	1				1.00	1.00
PAV0060	Tn. Mbc tipo hormigón bituminoso ac16 bin 50/70 s (s-12) i/ filler Tn. Mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón bituminoso AC16 bin 50/70 S (S-12) en capa intermedia, incluso el filler (cemento), extendido, nivelado y compactado, totalmente colocada, sin abono de betún, incluye la obligatoria medición del IRI. Capa de rodadura	2.4	40.490	1.820	0.060	10.612	10.61
PAV008	Tn. Mbc tipo hormigón bituminoso ac22 bin 50/70 s (s-20) i/filler Tn. Mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón bituminoso AC22 bin 50/70 S (S-20) en capa intermedia, incluso el filler (cemento), extendido, nivelado y compactado, totalmente colocada, sin abono de betún, incluye la obligatoria medición del IRI. Capa base	2.4	40.49	1.82	0.10	17.69	17.69
PAV015	Tn. Riego de imprimación Tn. Emulsión tipo C60BF5 IMP en riego de imprimación, con dotación mínima de 1.50 Kg/m2, totalmente colocada. sobre Zahorra	0.0015	40.49	1.82		0.11	0.11
PAV016	Tn. Riego de adherencia autoadherente Tn. Emulsión catiónica de rotura rápida termoadherente, en riego de adherencia, con dotación mínima de 0.60 Kg/m2, totalmente colocada. sobre capa base	0.0006	40.49	1.82		0.04	0.04
PAV019	Tn. Betún de penetración 50/70 Tn. Betún asfáltico B 50/70 a emplear en mezclas bituminosas en caliente. Rodadura Base	0.055 0.055	10.03 16.71			0.55 0.92	1.47
PAV020	M3. Zahorra artificial M3. Zahorra artificial en formación de bases, incluso extensión, rasanteo y nivelación, compactado. Subbase	1	40.49	1.82	0.40	29.48	29.48
D29GFA0040	m Bordillo acera hormigón 100x30x17-15 cm Bordillo para acera de hormigón, de 100x30x17-15 cm, colocado con mortero de cemento 1:5, incluso base y recalce de hormigón y rejuntado. Desarenador-conexión red	4				4.00	4.00

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 07 SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS							
SUBCAPÍTULO MARCAS VIALES MARCAS VIALES							
MV_DESPLAZ	Ud Desplazamiento maquina pintabandas						
	Ud de transporte de maquina Pintabandas a Obra, con una distancia media de transporte de 30 Km. La unidad de desplazamiento incluye el transporte a Obra desde Nave de Proveedor hasta obra, la descarga en obra en la obra, la carga en camion y regreso de máquina a almacen de proveedor.						
	Transporte para realizacion de trabajos.	1					1.00
							1.00
ACRIL15CM	MI. Marca vial 15 cm. pint. acril. reflec.						
	MI. Marca vial reflexiva de 15 cm. de ancho, con pintura acrílica reflectante, microesferas de vidrio y gránulos antideslizantes, con máquina autopulsada, aplicada por pulverización, incluso limpieza del firme y premarcado, completamente terminada, se abonarán por metros realmente aplicados.						
	Margen derecho	1	7.00				7.00
	Línea continua exterior en isleta	1	18.00				18.00
	Línea discontinua en acceso a GC2	1	3.00				3.00
							28.00
SUPER MV ACR	M2. Superf. marca vial acrílica						
	M2. Marca vial reflexiva, con pintura acrílica, microesferas de vidrio y gránulos antideslizantes, aplicadas por pulverización, realmente pintada en flechas, rótulos, pasos de cebra y lineas de detención, incluso limpieza del firme y premarcado, completamente terminada, se abonarán por metros realmente aplicados.						
	Ceda el paso	1	1.434				1.434
	Línea transversal en isleta	8	2.000	0.400			6.400
							7.83
SUBCAPÍTULO SEÑALVERT SEÑALIZACIÓN VERTICAL							
TRI_175_I	Ud. Señal reflex. triangular 175 nivel i						
	Ud. Señal reflectante triangular de 175 cm. nivel I, incluso poste galvanizado de 100x50x3 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada.						
	Ceda en cebreado R-1	2					2.000
							2.00
CIRC_120_I	Ud. Señal reflex. circular 120 nivel i						
	Ud. Señal reflectante circular de 120 cm. nivel I, incluso poste galvanizado de 100x50x3 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada.						
	Mediana R401a	1					1.000
							1.00

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 08 SEÑALIZACIÓN DE OBRAS							
PP U18BCN012	ud Cono pvc normal h=700mm Cono de balizamiento de PVC 3,3 kg. normal de 700 mm. de altura, colocado. Cada 6 metros	1	18.00			18.00	18.00
PP U18BV011	ud Barrera móvil new jersey bm-1850 Barrera móvil New Jersey BM-1850 de polietileno, rellenable de arena/agua, de medidas 1x0,80x0,5 m., colocada. Acceso	1	4.00			4.00	4.00
PP SEÑAL005	Ud. Señal reflex. triangular 90 Ud. Señal reflectante triangular de 90 cm., incluso poste galvanizado de 80x40x2 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada. TP18 TP-17 a / b	1 1	2.00 2.00			2.00 2.00	4.00
PP SEÑAL006	Ud. Señal reflex. circular 60 Ud. Señal reflectante circular de 60 cm., incluso poste galvanizado de 80x40x2 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada. TR-301 TR-305 TR-500	2 2 2				2.00 2.00 2.00	6.00
PP U18BPD011	ud Panel direccional b/r 80x40 cm. refl.Parc. 2 Panel direccional de 80x40 cm., blanco y rojo, reflexivo zona blanca nivel 2, incluso poste galvanizado de sustentación con pie, en balizamiento de desvíos, colocado.	2				2.00	2.00
PP U18LB010	ud Baliza destellante incandescente Baliza de obra TL-2 de destellos intermitentes de luz incandescente, lente 2 caras ambar d=200 mm y celula crepuscular automatica. En señales de obra Reposicion	1 1	6.00 6.00			6.00 6.00	12.00
E39	ML Valla contención de peatones 2,5 m Valla de contención de peatones de 2,50 m., convencional, amarilla, colocada. tramo zanjas	8				8.00	8.00
D32CA0010	ud Señal de cartel obras, PVC, sin soporte metálico Señal de cartel de obras, de PVC, sin soporte metálico, (amortización = 100 %), incluso colocación y desmontaje.						2.00
D32CA0030	ud Cartel indicativo de riesgo de PVC, con soporte metálico Cartel indicativo de riesgo, con soporte metálico de 1,3 m de altura, (amortización = 100 %) incluso colocación, apertura de pozo, hormigón de fijación, y desmontado.						2.00

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 09 GESTIÓN DE RESIDUOS							
010409	tn Residuos de tierra vegetal y maleza Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado, de tierra vegetal y maleza, procedentes de desbroce o excavación, con código 010409 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)						
	zona de desbroce en cunetas y desarenador	0.31	2,454.85	0.05		38.05	
							38.05
170504	tn Residuos de material de excavación Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado, de residuos de tierra inertes, procedentes de excavación, con código 170504 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)						
		1	323.29	1.80		581.92	
							581.92
170407	tn Residuos metalicos Canon de vertido controlado en centro de reciclaje, de residuos de metales mezclados no peligrosos (no especiales), procedentes de construcción o demolición, con código 170407 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)						
	Residuos de otras ud de obra	1	0.05			0.05	
							0.05
170302b	tn Residuos de asfalto (demolición) Canon de vertido controlado en centro de gestor autorizado, de residuos de asfalto no peligrosos, procedentes de demolición de firmes y que no contengan macadam asfálticos, con código 170302 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)						
	DEMOLICION DE ASFALTO	2.4	40.48	1.82	0.50	88.41	
							88.41
170107	tn Residuos mezclados de demolición Canon de vertido controlado en centro de gestor autorizado, de residuos de demolición no peligrosos (no especiales), procedentes de construcción o demolición sin clasificar o separar, con código 170107 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)						
	otras ud de obra	0.05				0.05	
							0.05
170101	tn Residuos de hormigón Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de hormigón limpio sin armadura de código 170101, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)						
	otras ud de obra	0.1				0.10	
							0.10
170201	tn Residuos de madera Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de madera de código 170201, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)						
		0.1				0.10	
							0.10
200101	tn Residuos de papel Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de papel de código 200101, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)						
	restos embalaje	0.05				0.05	
							0.05
170203	tn Residuos de plástico Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de plástico de código 170203, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)						
	restos embalajes	0.05				0.05	
							0.05

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
170202	tn Residuos de vidrio Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de vidrio de código 170202, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)						
	vidrio de recipientes	0.05				0.05	
							0.05
200201	tn Residuos biodegradables o basuras Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos biodegradables o basuras municipales de código 200201, 200301, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)						
	residuos tipo basuras y biodegradables	0.05				0.05	
							0.05
R_PELIGROSOS	tn Residuos potencialmente peligrosos, macadam y otros Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos potencialmente peligrosos, macadam asfáltico, hidrocarburos, amianto, mercurio, PCBs, aceites, fluorescentes, pilas, pinturas, barnices, disolventes, desencofrastes, aerosoles, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)						
	varios sin definir	0.05				0.05	
							0.05

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD							
SUBCAPÍTULO C01 Equipos de Protección Colectiva							
1.1	Und Línea de vida segun UNE EN 795 Und. Líneas de vida de longitud 20 m. para arnes de seguridad, incluso montaje y desmontaje y testado de anclajes. Amortizable en 5 obras. Según Norma UNE EN-795.						2.00
1.2	m Cuerdas Auxiliares, guía segura cargas suspendidas gancho grúa M. Cuerdas Auxiliares para cargas suspendidas en gancho de grúa.						20.00
1.3.	m Valla cerram obras tipo Hércules h=2 m Valla para cerramiento de obras y cerramientos provisionales, de h=2 m, realizado con paneles de malla electrosoldada de acero galvanizado de 3,5x2 m y postes de tubo de ø=40 mm unidos a la malla mediante soldadura, y bases de hormigón armado, i/accesorios de fijación, totalmente montada. Amortizable en 3 obras.						40.00
SUBCAPÍTULO C02 Equipos de Protección Individual							
2.1.	Und Arnés de seguridad UNE EN-361 Und. Arnés de seguridad para línea de vida UNE EN 795 con amarre dorsal y torsal, fabricado con cinta de nylon de 45mm y elementos metálicos de acero inoxidable homologado CE, amortizable en 5 obras. Según Norma UNE EN-361.						4.00
2.2.	Und Botas de Seguridad Und. Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación amortizable en 3 usos, homologadas por UNE-EN ISO 20345. Según Real Decreto 773/97.						4.00
2.3.	Und Casco de Seguridad Und. Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado según el uso de acuerdo con las normas UNE-EN 397, UNE-EN 50365 y UNE-EN 812, en conformidad con el Real Decreto 773/97.						4.00
2.4.	Und chaleco Reflectante Und. Peto reflectante de seguridad personal con colores amarillo y rojo homologado según UNE-EN 471 nivel de reflectancia clase 2, amortizable en 3 usos. Según Real Decreto 773/97.						4.00
2.5.	Und Gafas de seguridad contra protecciones e impactos Und. Gafas protectoras contra impactos, incoloras, homologadas, amortizable en 3 usos, homologadas según UNE-EN 167 y UNE-EN 168. Según Real Decreto 773/97.						4.00
2.6	Und Absorbedor de energia Und. Mini absorbedor de energía segun norma UNE EN-355. Utilizando este absorbedor de energía se consigue amortiguar la fuerza sin que supere los 6kN. Hay que tener siempre en cuenta la distancia de frenado y respetar la distancia de caída. Amortizable en 5 usos.						4.00
2.7	Und Equipo de amarre Und. Cuerda de poliamida de tres cabos cos testigo de desgaste. Diámetro de 14mm, longitud de 1.5cm, carga de rotura mínima 32 KN. UNE EN-354, amortizable en 5 obras						4.00

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
2.8	Und Conector Und. Mosquetón de seguridad de alta resistencia a rotura 22kN. Cierre de rosca. Conector de acero según norma UNE EN-362, amortizable en 5 obras						16.00
2.9	Und Guantes de uso general Und. Par de guantes de uso general, en lona y serraje. Según Real Decreto 773/97.						8.00
2.10	Und Mascarilla autofiltrante para partículas						8.00
2.11	Und Protectores Auditivos Und. Juego de tapones de silicona ajustables. Según Real Decreto 773/97.						8.00
2.12	Und Mono de trabajo para la construcción. Und. Ropa de trabajo de una pieza de poliéster-algodón. Según Real Decreto 773/97.						4.00
SUBCAPÍTULO C03 Señalización de Riesgos							
3.1	Und.Placa de Señalización de Riesgos Und. Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30cm, fijada mecánicamente, i/ colocación y desmontaje amortizable en 3 obras. Según Real Decreto 485/1997.						50.00
3.2	m Malla polietileno de seguridad M. Malla de polietileno alta densidad con tratamiento antiultravioleta, color naranja de 1m. de altura, tipo stopper, i/colocación y desmontaje, amortizable en 3 obras.						400.00
SUBCAPÍTULO C04 Instalaciones Provisionales de Obra							
4.1	Und Botiquín de Primeros Auxilios Und. Botiquín de primeros auxilios para obra con contenidos mínimos obligatorios, colocado.						1.00
4.2	Und Extintor polvo ABC 6 kg Und. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/233B, de 6kg de agente extintor, tipo Parsi modelo PI-6-U o similar, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según norma UNE 23110. Medida la unidad instalada.						1.00
4.3	Und Alquiler baño químico Und. Mes alquiler de baño químico. El baño químico individual tiene un módulo principal fabricado de FRP (Poliéster reforzado con fibra de vidrio), cuenta con un espacio interior amplio, no son claurosos, son livianos y fácil de transportar. El baño químico tiene las siguientes dimensiones, alto de 2000 mm, ancho 1000 mm y un largo 1000 mm, con una capacidad de tanque WC 150 L y tiene un peso de 78 Kg.						3.00

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
4.4	Und Alquiler caseta 2 estancias+aseo Ud. Mes de alquiler de caseta prefabricada con dos despachos para comedor, y un aseo/vestuario con inodoro y lavabo de 7.87x2.33x2.30 m de 18.40 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, sin aislamiento. Ventana de 0,84x0,80m. de aluminio anodizado,corredera, con reja y luna de 6mm, termo eléctrico de 50l. placa turca, dos placas de ducha y un lavabo de tres grifos, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con chapa fenólica antideslizante y resistente al desgaste, puerta de madera turca, cortina de ducha, agua corriente, toallas de papel, así como de recipientes adecuados para depositar las usadas. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica monofásica a 220V, con automático. El vestuario estará provisto de asientos y de taquillas individuales, con llave, para guardar la ropa y el calzado. El comedor dispondrá de un fregadero con agua potable para la limpieza de utensilios. El comedor dispondrá de mesas y asientos con respaldo, calienta comidas y un recipiente de cierre hermético para desperdicios. Con transporte a 100km ida.						3.00
SUBCAPÍTULO C05 Mano de obra							
5.2.	Ud Coste mensual de señalero Coste mensual de Señalero, considerando 176 horas al mes de un peón ordinario.						0.50
5.3.	Ud Coste mensual de Recurso Preventivo Coste mensual de Recurso Preventivo de un trabajador que acredite haber realizado el curso de 60 horas del convenio general del sector de la construcción en materia de prevención de riesgos laborales.						0.50

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 11 AFECCION DE INSTALACIONES							
10.01	PAJ Partida a justificar Alumbrado Base para cimentación de báculo o columna de 6 a 8 m de altura, realizada con hormigón en masa de fck=17,5 N/mm ² , incluso encofrado, excavación precisa, recibido de pernos de anclaje y codo PVC D 110 colocado. Báculo de chapa de acero galvanizado, de 6 m de altura y 1 m de brazo, incluso pernos de anclaje, instalado.	1				1.00	
							1.00
10.02	PAJ Partida a justificar Riego Tubería de polietileno de baja densidad PE-40, PN-10, Tuplen o equivalente, de D=40 mm, en red de riego, colocada en fondo de zanja, incluso p.p. de juntas, piezas especiales, nivelación del tubo, excavación con extracción de tierras al borde, posterior relleno con arena volcánica y compactación de la zanja, carga y transporte de tierras a vertedero. Instalada y probada.	1				1.00	
							1.00
10.03	PAJ Partida a justificar Abastecimiento Tubería de polietileno de alta densidad PE-100, UNE-EN 12201, banda azul, PN-16, Tuplen o equivalente, de D=110 mm, en red de abastecimiento, colocada en fondo de zanja, incluso p.p. de pequeño material, piezas especiales, incluso solera de arena de 15 cm de espesor, nivelación del tubo, incluido excavación y relleno de la zanja. Instalada y probada. Tubería de polietileno de alta densidad PE-100, UNE-EN 12201, banda azul, PN-16, Tuplen o equivalente, de D=125 mm, en red de abastecimiento, colocada en fondo de zanja, incluso p.p. de pequeño material, piezas especiales, latón, incluso solera de arena de 15 cm de espesor, nivelación del tubo, incluido excavación y relleno de la zanja. Instalada y probada.	1				1.00	
							1.00
10.04	PAJ Partida a justificar Saneamiento Tubería de saneamiento enterrada sin presión de PVC-U, TERRAIN o equivalente, con superficie interior y exterior lisa, de color teja y unión por junta elástica, de diámetro nominal DN 315 mm, e=7,7 mm, SN 4, según UNE EN 1401, colocada en fondo de zanja, incluso solera de arena de 10 cm de espesor, p.p. de pequeño material, nivelación del tubo, incluida excavación y relleno de la zanja, colocada s/ UNE-ENV 1046. Instalada y probada.	1				1.00	
							1.00
10.05	PAJ Reposición señalización Señal vertical de tráfico de chapa de acero de 1,8 mm de espesor, triangular de 70 cm de lado, según norma de M.O.P.U., reflexiva, incluso herrajes para fijación. Señal vertical de tráfico de chapa de acero de 1,8 mm de espesor, cuadrada de 60 cm de lado, según norma de M.O.P.U., reflexiva, incluso herrajes para fijación.	1				1.00	
							1.00

CUADRO DE PRECIOS Nº1

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 11 AFECCION DE INSTALACIONES			
DEM001	M2	Corte de borde de calzada M2 de corte del borde de calzada con máquina cortadora, longitud del corte por profundidad media de 20 cm, incluido carga y transporte a gestor de residuos autorizado, se abonará la unidad totalmente terminada.	79.56
		SETENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
DEM006	M3	Demol. trans. todo tipo pavimento M3 de demolición de firmes o pavimentos de cualquier tipo, incluso carga y transporte de los productos resultantes a gestor de residuos autorizado. Se abonará la unidad totalmente terminada.	31.47
		TREINTA Y UN EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
DEM002	MI.	Demolición y transporte bordillo Demolición de bordillo, incluso carga y transporte de los productos resultantes a gestor de residuos autorizado, o lugar de empleo.	3.22
		TRES EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS	
RETSEÑAL	Ud.	Retirada de señal vertical i/transporte Ud. Retirada de señal vertical en carretera, demolición de cimentación y desmontaje completo, incluido el transporte a gestor autorizado de residuos o lugar de empleo designado por el Servicio del Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria.	44.74
		CUARENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS			
TIERRA000	M2.	Nivelación y rasanteo de camino M2 de Nivelación y rasanteo de camino existente para el acceso a Obra, por medios mecánicos incluso carga y transporte de productos a gestor de residuos autorizado, y/o aporte de material si fuese necesario. Se abonará la unidad totalmente terminada.	0.59
			CERO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
TIERRA001	M2.	Despeje y desbroce del terreno M2 de despeje y desbroce del terreno por medios mecánicos incluso carga y transporte de productos a gestor de residuos autorizado. Se abonará la unidad totalmente terminada.	0.59
			CERO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
TIERRA003	M3.	Excav. en desmonte todo tipo terreno M3 de excavación en desmonte en cualquier tipo de terreno incluso p.p. de roca, refino de taludes, carga, transporte y descarga a destino en reutilización dentro o fuera de la obra. Se abonará la unidad totalmente terminada.	6.54
			SEIS EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
D02C0010	m³	Excav. en zanjas, pozos cualquier terreno, medios mecánicos Excavación en zanjas, pozos o cimientos, en todo tipo de terreno, en talud incluso, con medios mecánicos, refino y compactación del fondo de la excavación, incluso carga y transporte de material sobrante a vertedero autorizado.	15.55
			QUINCE EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS
D02D0030	m³	Zahorra artificial M3 zahorra artificial en formación de bases, incluso extensión rasanteo y nivelación, compactado. Bajo el canal.	21.05
			VEINTIUN EUROS con CINCO CÉNTIMOS
D02D0010	m³	Relleno localizado suelo proc. excavación M3 relleno localizado con suelo procedente de la excavación, incluso extensión, nivelación, humectación y compactación, refino de taludes.	3.36
			TRES EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 03 DRENAJE			
D04CA0030	ud	Pozo registro circular D=1,20 m horm., parte fija (sup e inf), t Pozo de registro circular (parte fija), prefabricado de hormigón armado, de diámetro interior 1,20 m, con marcado CE s/UNE-EN 1917 y UNE 127917, formado por pieza inferior constituida por base de pozo de 1200x1000 mm (Dxh) y pieza superior constituida por cono de 1200/625x1000 mm (D inf/sup x h), incluso pates montados en fábrica, registro reforzado D 400, s/UNE EN 124, de fundición dúctil E.J-Norinco o equivalente, de D=600 mm, juntas de estanqueidad o material de sellado, conexión a conducciones, incluso excavación precisa, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, totalmente terminado, según C.T.E. DB HS-5.	679.79
			SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
D04CA0040	m	Pozo registro circular D=1,20 m horm., parte variable (central) Pozo de registro circular (parte variable), prefabricado de hormigón armado, de diámetro interior 1,20 m, con marcado CE s/UNE-EN 1917 y UNE 127917, formado por anillos de 1200/1200 mm (Dxh), incluso pates montados en fábrica, juntas de estanqueidad o material de sellado, incluso excavación precisa, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, totalmente terminado, según C.T.E. DB HS-5.	178.68
			CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS
D04AB0390	m	Tub. saneam. exter. PVC-U, D200 e=4,9 T.P.P. i/excav. y relleno Tubería de saneamiento SN-4, de PVC-U, UNE-EN 1401-1, T.P.P. (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de D 200 mm y 4,9 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 10 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con arena volcánica, carga, transporte de tierras a vertedero e instalación de valla metálica para evitar la entrada de pequeños roedores y objetos. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5.	42.13
			CUARENTA Y DOS EUROS con TRECE CÉNTIMOS
D04AB0430	m	Tub. saneam. exter. PVC-U, D300 e=7,7 T.P.P. i/excav. y relleno Tubería de saneamiento SN-4, de PVC-U, UNE-EN 1401-1, T.P.P. (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de D 300 mm y 7,7 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 10 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con arena volcánica, carga y transporte de tierras a vertedero. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5.	89.93
			OCHENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS
D04AB0500	m	Tub. saneam. exter. PVC-U, D800 e=19,6 T.P.P. i/excav. y relleno Tubería de saneamiento SN-4, de PVC-U, UNE-EN 1401-1, T.P.P. (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de D 800 mm y 19,6 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 15 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con arena volcánica, carga y transporte de tierras a vertedero. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5.	368.87
			TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS
SALTUB	m³	Proteccion de hormigon en salida del tubo D200 m3 de hormigón en masa para la protección del tubo de D200 m en su salida a tierra desde el pozo de resalto, incluso vertido y vibrado, curado del hormigón según la EHE y perfectamente alineado. Totalmente colocado.	83.40
			OCHENTA Y TRES EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS
CUNETA001	ml	Cuneta rectangular revestida de hormigón 0.7x0.5 m Cuneta de sección rectangular, de 0,70 m de ancho máximo y 0,50 m de profundidad, revestida con hormigón HM-20/B/20/I y 10 cm de espesor, incluso preparación de la superficie de apoyo del hormigón. Colocación del encofrado. Vertido, compactación y curado del hormigón, p.p. de juntas y conexiones. Totalmente terminada, según artículo 400 del PG-3.	91.87
			NOVENTA Y UN EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CUNETA002	ml	Cuneta rectangular revestida de hormigón 0.8x0.5 m Cuneta de sección rectangular, de 0,80 m de ancho máximo y 0,50 m de profundidad, revestida con hormigón HM-20/B/20/I y 10 cm de espesor, incluso preparación de la superficie de apoyo del hormigón. Colocación del encofrado. Vertido, compactación y curado del hormigón, p.p. de juntas y conexiones. Totalmente terminada, según artículo 400 del PG-3.	92.99
			NOVENTA Y DOS EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
C02BC0020	m	Bajante prefabricada de hormigón a=0.29 m Bajante prefabricada de hormigón de a=0,29 m de ancho útil, colocada sobre solera de hormigón, incluso parte proporcional de conexiones, totalmente acabada y colocada.	191.40
			CIENTO NOVENTA Y UN EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS
D04DG0050	ud	Desarenador de hormigón (h=3,45 m) Separador de arenas de hormigón in situ fck=20 N/mm ² , compuesta de cámara de decantación exterior, pozo interior de recogida de aguas y encachado de hormigón pobre para conexión de cuneta y recogida de aguas con desarenador, mediciones según planos, mediante tragantes de PVC de D= 100 mm, incluso conexión a red de saneamiento con tubería de D 800 mm, excavación precisa, relleno con tierras saneadas, carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero y primer llenado de agua, instalado, según C.T.E. DB HS-5.	2,135.43
			DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS
ESCHORM	m ³	Esollera hormigonada M3 de esollera hormigonada con hormigón en masa, incluso vertido y vibrado, totalmente colocado.	71.88
			SETENTA Y UN EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 04 MURO DE CONTENCIÓN			
obcomp025	M3.	HORMIGÓN DE LIMPIEZA HM-12.5/P/40/IIa M3 de hormigón en masa (15 cm de espesor) tipo HM-12'5/P/40/IIIa, incluso vertido y vibrado, totalmente colocado, para limpieza del terreno. Se abonará la unidad totalmente terminada.	91.67
			NOVENTA Y UN EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS
drenaje003	M3.	HORMIGÓN EN CIMIENTOS HM-20/P/40/IIa M3. Hormigón en masa HM-20/P/40/IIIa en cimentaciones, incluso encofrado y desencofrado, vertido, vibrado y curado. Se abonará la unidad totalmente terminada.	103.75
			CIENTO TRES EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS
mamposteria	M3	MAMPOSTERÍA A CARA VISTA M3 de mampostería a cara vista con huecos rellenos de hormigón tipo HM-20/P/40/IIIa, ejecutada en alzado de muros de contención, incluso vertido, vibrado, curado del hormigón según la EHE, perfectamente alineado, aplomado, con preparación de la superficie de asiento, todas las partes vistas del muro deben quedar cubiertas con mampostería. Se abonará la unidad totalmente terminada.	122.84
			CIENTO VEINTIDOS EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
obcomp027	M2	ENCOFRADO DE CIMIENTOS M2. Encofrado plano en cimentados, incluso suministro, colocación y desencofrado. Se abonará la unidad totalmente terminada.	10.58
			DIEZ EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS
obcomp028	M2	ENCOFRADO PLANO EN ALZADOS M2. Encofrado plano en alzados incluso suministro, colocación y desencofrado. Se abonará la unidad totalmente terminada.	14.19
			CATORCE EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS
MATERIALFILTR	M3	RELLENO CON MATERIAL FILTRANTE M3 de relleno seleccionado con material filtrante , compactado, completamente terminado.	12.04
			DOCE EUROS con CUATRO CÉNTIMOS
DREN150	MI	TUBO DREN PVC 150mm MI de Tubo dren de PVC de 15 cm de diámetro, completamente instalado y conectado al dren vertical , conectado a arqueta o exterior de muro, y comprobada su pendiente, nivelado, anclado, protegido, completamente terminado e instalado.	11.29
			ONCE EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS
IMPER.TRAS	M2	IMP. Y DREN. TRASDÓS CON GEOCOMPUESTO DRENANTE M2. Impermeabilización y drenaje de trasdós a base de imprimación del soporte con emulsión asfáltica, a razón de 0'3 kg/m2; colocación de geocompuesto de drenaje tipo INTERDRAIN GM 412 (INTERMAS) o similar con una resistencia al aplastamiento y una capacidad drenante (ISO 12958) de 1,26 l/m*s a 20 kPa (i=1) y de 0,83 l/m*s a 200 kPa (i=1) formado por la unión de una geored drenante, un geotextil de PP no tejido termofijado a una cara y una membrana impermeable en la otra, lo que añade la función impermeabilizante a las de filtrar, drenar, separar y proteger.un geotextil, sobre superficie vertical o casi vertical regularizada. Se incluye la ejecución de los solapes entre rollos, las fijaciones y otros elementos necesarios para su correcta puesta en obra. Unidad totalmente terminada.	8.67
			OCHO EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 05 ESTABILIZACION DE TALUD DE CARRETERA			
MACMAT-R	m ²	Geomanta volumétrica tridimensional M2 de suministro e instalación de Geomanta reforzada formada por una matriz polimérica tridimensional extruida sobre una malla de triple torsión del tipo 6x8-16, espesor del alambre 2.2 mm. Los rollos de malla se extenderán desde la coronación del talud hacia el pie, hasta cubrir la totalidad del área a proteger. La sujeción a la coronación se realizará con barras de acero de 20 mm de diámetro. Las barras de anclaje tendrán una profundidad entre 1 y 2 metros, dependiendo de la zona del talud, no siendo la separación entre ambas superior a 3 m. Se reforzará en superficie por una distribución de anclajes cada 5x5 m con barra tipo GEWI o similar de ø 25 mm de longitud por las que pasará un cable de 16 mm de diámetro del tipo 6x19+1 uniendo dichas perforaciones vertical y horizontalmente para su posterior tensado.. Finalmente, la malla irá lastrada en la parte inferior mediante cable de acero galvanizado de 12 mm de diámetro. Se incluye parte proporcional de aparejo, pequeño material y medios auxiliares para el montaje. Totalmente terminado.	28.22

VEINTIOCHO EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 06 FIRMES			
PAV001	P.A.	Transporte de maquinaria de asfalto P.A. destinada al abono del transporte de la maquinaria necesaria para el asfaltado mediante mezclas bituminosas en caliente, incluye transporte y retirada a cualquier punto de la isla.	2,207.27
		DOS MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS	
PAV0060	Tn.	Mbc tipo hormigón bituminoso ac16 bin 50/70 s (s-12) i/ filler Tn. Mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón bituminoso AC16 bin 50/70 S (S-12) en capa intermedia, incluso el filler (cemento), extendido, nivelado y compactado, totalmente colocada, sin abono de betún, incluye la obligatoria medición del IRI.	25.34
		VEINTICINCO EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
PAV008	Tn.	Mbc tipo hormigón bituminoso ac22 bin 50/70 s (s-20) i/filler Tn. Mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón bituminoso AC22 bin 50/70 S (S-20) en capa intermedia, incluso el filler (cemento), extendido, nivelado y compactado, totalmente colocada, sin abono de betún, incluye la obligatoria medición del IRI.	24.21
		VEINTICUATRO EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS	
PAV015	Tn.	Riego de imprimación Tn. Emulsión tipo C60BF5 IMP en riego de imprimación, con dotación mínima de 1.50 Kg/m2, totalmente colocada.	330.52
		TRESCIENTOS TREINTA EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS	
PAV016	Tn.	Riego de adherencia autoadherente Tn. Emulsión catiónica de rotura rápida termoadherente, en riego de adherencia, con dotación mínima de 0.60 Kg/m2, totalmente colocada.	384.62
		TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS	
PAV019	Tn.	Betún de penetración 50/70 Tn. Betún asfáltico B 50/70 a emplear en mezclas bituminosas en caliente.	672.95
		SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
PAV020	M3.	Zahorra artificial M3. Zahorra artificial en formación de bases, incluso extensión, rasanteo y nivelación, compactado.	21.05
		VEINTIUN EUROS con CINCO CÉNTIMOS	
D29GFA0040	m	Bordillo acera hormigón 100x30x17-15 cm Bordillo para acera de hormigón, de 100x30x17-15 cm, colocado con mortero de cemento 1:5, incluso base y recalce de hormigón y rejuntado.	27.25
		VEINTISIETE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 07 SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS			
SUBCAPÍTULO MARCAS VIALES MARCAS VIALES			
MV_DESPLAZ	Ud	Desplazamiento maquina pintabandas Ud de transporte de maquina Pintabandas a Obra, con una distancia media de transporte de 30 Km. La unidad de desplazamiento incluye el transporte a Obra desde Nave de Proveedor hasta obra, la descarga en obra en la obra, la carga en camion y regreso de máquina a almacen de proveedor.	360.17
			TRESCIENTOS SESENTA EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS
ACRIL15CM	MI.	Marca vial 15 cm. pint. acril. reflec. MI. Marca vial reflexiva de 15 cm. de ancho, con pintura acrílica reflectante, microesferas de vidrio y gránulos antideslizantes, con máquina autopulsada, aplicada por pulverización, incluso limpieza del firme y premarcado, completamente terminada, se abonarán por metros realmente aplicados.	0.71
			CERO EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS
SUPER MV ACR	M2.	Superf. marca vial acrílica M2. Marca vial reflexiva, con pintura acrílica, microesferas de vidrio y gránulos antideslizantes, aplicadas por pulverización, realmente pintada en flechas, rótulos, pasos de cebrá y líneas de detención, incluso limpieza del firme y premarcado, completamente terminada, se abonarán por metros realmente aplicados.	13.20
			TRECE EUROS con VEINTE CÉNTIMOS
SUBCAPÍTULO SEÑALVERT SEÑALIZACIÓN VERTICAL			
TRI_175_I	Ud.	Señal reflex. triangular 175 nivel i Ud. Señal reflectante triangular de 175 cm. nivel I, incluso poste galvanizado de 100x50x3 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada.	244.11
			DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con ONCE CÉNTIMOS
CIRC_120_I	Ud.	Señal reflex. circular 120 nivel i Ud. Señal reflectante circular de 120 cm. nivel I, incluso poste galvanizado de 100x50x3 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada.	236.42
			DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 08 SEÑALIZACIÓN DE OBRAS			
PP U18BCN012	ud	Cono pvc normal h=700mm Cono de balizamiento de PVC 3,3 kg. normal de 700 mm. de altura, colocado.	23.79
			VEINTITRES EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
PP U18BV011	ud	Barrera móvil new jersey bm-1850 Barrera móvil New Jersey BM-1850 de polietileno, rellenable de arena/agua, de medidas 1x0,80x0,5 m., colocada.	27.18
			VEINTISIETE EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS
PP SEÑAL005	Ud.	Señal reflex. triangular 90 Ud. Señal reflectante triangular de 90 cm., incluso poste galvanizado de 80x40x2 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada.	195.71
			CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS
PP SEÑAL006	Ud.	Señal reflex. circular 60 Ud. Señal reflectante circular de 60 cm., incluso poste galvanizado de 80x40x2 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada.	184.30
			CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA CÉNTIMOS
PP U18BPD011	ud	Panel direccional b/r 80x40 cm. refl.Parc. 2 Panel direccional de 80x40 cm., blanco y rojo, reflexivo zona blanca nivel 2, incluso poste galvanizado de sustentación con pie, en balizamiento de desvíos, colocado.	206.97
			DOSCIENTOS SEIS EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS
PP U18LB010	ud	Baliza destellante incandescente Baliza de obra TL-2 de destellos intermitentes de luz incandescente, lente 2 caras ambar d=200 mm y celula crepuscular automatica.	36.65
			TREINTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS
E39	ML	Valla contención de peatones 2,5 m Valla de contención de peatones de 2,50 m., convencional, amarilla, colocada.	109.61
			CIENTO NUEVE EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS
D32CA0010	ud	Señal de cartel obras, PVC, sin soporte metálico Señal de cartel de obras, de PVC, sin soporte metálico, (amortización = 100 %), incluso colocación y desmontaje.	6.93
			SEIS EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS
D32CA0030	ud	Cartel indicativo de riesgo de PVC, con soporte metálico Cartel indicativo de riesgo, con soporte metálico de 1,3 m de altura, (amortización = 100 %) incluso colocación, apertura de pozo, hormigón de fijación, y desmontado.	45.92
			CUARENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 09 GESTIÓN DE RESIDUOS			
010409	tn	Residuos de tierra vegetal y maleza Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado, de tierra vegetal y maleza, procedentes de desbroce o excavación, con código 010409 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	6.36
		SEIS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	
170504	tn	Residuos de material de excavación Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado, de residuos de tierra inertes, procedentes de excavación, con código 170504 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	2.50
		DOS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
170407	tn	Residuos metalicos Canon de vertido controlado en centro de reciclaje, de residuos de metales mezclados no peligrosos (no especiales), procedentes de construcción o demolición, con código 170407 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	1.06
		UN EUROS con SEIS CÉNTIMOS	
170302b	tn	Residuos de asfalto (demolición) Canon de vertido controlado en centro de gestor autorizado, de residuos de asfalto no peligrosos, procedentes de demolición de firmes y que no contengan macadam asfálticos, con código 170302 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	12.73
		DOCE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS	
170107	tn	Residuos mezclados de demolición Canon de vertido controlado en centro de gestor autorizado, de residuos de demolición no peligrosos (no especiales), procedentes de construcción o demolición sin clasificar o separar, con código 170107 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	12.73
		DOCE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS	
170101	tn	Residuos de hormigón Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de hormigón limpio sin armadura de código 170101, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	2.50
		DOS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
170201	tn	Residuos de madera Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de madera de código 170201, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	37.10
		TREINTA Y SIETE EUROS con DIEZ CÉNTIMOS	
200101	tn	Residuos de papel Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de papel de código 200101, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	39.22
		TREINTA Y NUEVE EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS	
170203	tn	Residuos de plástico Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de plástico de código 170203, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	113.42
		CIENTO TRECE EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS	
170202	tn	Residuos de vidrio Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de vidrio de código 170202, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	113.42
		CIENTO TRECE EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS	
200201	tn	Residuos biodegradables o basuras Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos biodegradables o basuras municipales de código 200201, 200301, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	61.48
		SESENTA Y UN EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
R_PELIGROSOS	tn	Residuos potencialmente peligrosos, macadam y otros Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos potencialmente peligrosos, macadam asfáltico, hidrocarburos, amianto, mercurio, PCBs, aceites, fluorescentes, pilas, pinturas, barnices, disolventes, desencofrastes, aerosoles, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	432.48

CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS con
CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD			
SUBCAPÍTULO C01 Equipos de Protección Colectiva			
1.1	Und	Línea de vida segun UNE EN 795 Und. Líneas de vida de longitud 20 m. para arnes de seguridad, incluso montaje y desmontaje y testado de anclajes. Amortizable en 5 obras. Según Norma UNE EN-795.	42.75
			CUARENTA Y DOS EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS
1.2	m	Cuerdas Auxiliares, guía segura cargas suspendidas gancho grúa M. Cuerdas Auxiliares para cargas suspendidas en gancho de grúa.	5.30
			CINCO EUROS con TREINTA CÉNTIMOS
1.3.	m	Valla cerram obras tipo Hércules h=2 m Valla para cerramiento de obras y cerramientos provisionales, de h=2 m, realizado con paneles de malla electrosoldada de acero galvanizado de 3,5x2 m y postes de tubo de ø=40 mm unidos a la malla mediante soldadura, y bases de hormigón armado, i/accesorios de fijación, totalmente montada. Amortizable en 3 obras.	22.09
			VEINTIDOS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS
SUBCAPÍTULO C02 Equipos de Protección Individual			
2.1.	Und	Arnés de seguridad UNE EN-361 Und. Arnés de seguridad para línea de vida UNE EN 795 con amarre dorsal y torsal, fabricado con cinta de nylon de 45mm y elementos metálicos de acero inoxidable homologado CE, amortizable en 5 obras. Según Norma UNE EN-361.	28.29
			VEINTIOCHO EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS
2.2.	Und	Botas de Seguridad Und. Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación amortizable en 3 usos, homologadas por UNE-EN ISO 20345. Según Real Decreto 773/97.	16.50
			DIECISEIS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS
2.3.	Und	Casco de Seguridad Und. Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado según el uso de acuerdo con las normas UNE-EN 397, UNE-EN 50365 y UNE-EN 812, en conformidad con el Real Decreto 773/97.	2.50
			DOS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS
2.4.	Und	Chaleco Reflectante Und. Peto reflectante de seguridad personal con colores amarillo y rojo homologado según UNE-EN 471 nivel de reflectancia clase 2, amortizable en 3 usos. Según Real Decreto 773/97.	7.48
			SIETE EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS
2.5.	Und	Gafas de seguridad contra protecciones e impactos Und. Gafas protectoras contra impactos, incoloras, homologadas, amortizable en 3 usos, homologadas según UNE-EN 167 y UNE-EN 168. Según Real Decreto 773/97.	3.71
			TRES EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS
2.6	Und	Absorbedor de energía Und. Mini absorbedor de energía segun norma UNE EN-355. Utilizando este absorbedor de energía se consigue amortiguar la fuerza sin que supere los 6kN. Hay que tener siempre en cuenta la distancia de frenado y respetar la distancia de caída. Amortizable en 5 usos.	14.23
			CATORCE EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS
2.7	Und	Equipo de amarre Und. Cuerda de poliamida de tres cabos cos testigo de desgaste. Diámetro de 14mm, longitud de 1.5cm, carga de rotura mínima 32 KN. UNE EN-354, amortizable en 5 obras	7.62
			SIETE EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS
2.8	Und	Conector Und. Mosquetón de seguridad de alta resistencia a rotura 22kN. Cierre de rosca. Conector de acero segun norma UNE EN-362, amortizable en 5 obras	3.47
			TRES EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS
2.9	Und	Guantes de uso general Und. Par de guantes de uso general, en lona y serraje. Según Real Decreto 773/97.	1.53
			UN EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS
2.10	Und	Mascarilla autofiltrante para partículas	1.50
			UN EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
2.11	Und	Protectores Auditivos Und. Juego de taponos de silicona ajustables. Según Real Decreto 773/97.	0.76
			CERO EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS
2.12	Und	Mono de trabajo para la construcción. Und. Ropa de trabajo de una pieza de poliéster-algodón. Según Real Decreto 773/97.	25.00
			VEINTICINCO EUROS
SUBCAPÍTULO C03 Señalización de Riesgos			
3.1	Und.	Placa de Señalización de Riesgos Und. Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30cm, fijada mecánicamente, i/ colocación y desmontaje amortizable en 3 obras. Según Real Decreto 485/1997.	2.16
			DOS EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS
3.2	m	Malla polietileno de seguridad M. Malla de polietileno alta densidad con tratamiento antiultravioleta, color naranja de 1m. de altura, tipo stopper, i/colocación y desmontaje, amortizable en 3 obras.	0.22
			CERO EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS
SUBCAPÍTULO C04 Instalaciones Provisionales de Obra			
4.1	Und	Botiquín de Primeros Auxilios Und. Botiquín de primeros auxilios para obra con contenidos mínimos obligatorios, colocado.	58.30
			CINCUENTA Y OCHO EUROS con TREINTA CÉNTIMOS
4.2	Und	Extintor polvo ABC 6 kg Und. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/233B, de 6kg de agente extintor, tipo Parsi modelo PI-6-U o similar, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según norma UNE 23110. Medida la unidad instalada.	47.70
			CUARENTA Y SIETE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS
4.3	Und	Alquiler baño químico Und. Mes alquiler de baño químico. El baño químico individual tiene un módulo principal fabricado de FRP (Poliéster reforzado con fibra de vidrio), cuenta con un espacio interior amplio, no son claurosos, son livianos y fácil de transportar. El baño químico tiene las siguientes dimensiones, alto de 2000 mm, ancho 1000 mm y un largo 1000 mm, con una capacidad de tanque WC 150 L y tiene un peso de 78 Kg.	166.16
			CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS
4.4	Und	Alquiler caseta 2 estancias+aseo Ud. Mes de alquiler de caseta prefabricada con dos despachos para comedor, y un aseo/vestuario con inodoro y lavabo de 7.87x2.33x2.30 m de 18.40 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, sin aislamiento. Ventana de 0,84x0,80m. de aluminio anodizado, corredera, con reja y luna de 6mm, termo eléctrico de 50l. placa turca, dos placas de ducha y un lavabo de tres grifos, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con chapa fenólica antideslizante y resistente al desgaste, puerta de madera turca, cortina de ducha, agua corriente, toallas de papel, así como de recipientes adecuados para depositar las usadas. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica monofásica a 220V, con automático. El vestuario estará provisto de asientos y de taquillas individuales, con llave, para guardar la ropa y el calzado. El comedor dispondrá de un fregadero con agua potable para la limpieza de utensilios. El comedor dispondrá de mesas y asientos con respaldo, calienta comidas y un recipiente de cierre hermético para desperdicios. Con transporte a 100km ida.	343.75
			TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
SUBCAPÍTULO C05 Mano de obra			
5.2.	Ud	Coste mensual de señalero Coste mensual de Señalero, considerando 176 horas al mes de un peón ordinario.	2,544.68
			DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS
5.3.	Ud	Coste mensual de Recurso Preventivo Coste mensual de Recurso Preventivo de un trabajador que acredite haber realizado el curso de 60 horas del convenio general del sector de la construcción en materia de prevención de riesgos laborales.	2,544.68
			DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 11 AFECCION DE INSTALACIONES			
DEM001	M2	Corte de borde de calzada M2 de corte del borde de calzada con máquina cortadora, longitud del corte por profundidad media de 20 cm, incluido carga y transporte a gestor de residuos autorizado, se abonará la unidad totalmente terminada.	79.56
		SETENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
DEM006	M3	Demol. trans. todo tipo pavimento M3 de demolición de firmes o pavimentos de cualquier tipo, incluso carga y transporte de los productos resultantes a gestor de residuos autorizado. Se abonará la unidad totalmente terminada.	31.47
		TREINTA Y UN EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
DEM002	MI.	Demolición y transporte bordillo Demolición de bordillo, incluso carga y transporte de los productos resultantes a gestor de residuos autorizado, o lugar de empleo.	3.22
		TRES EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS	
RETSEÑAL	Ud.	Retirada de señal vertical i/transporte Ud. Retirada de señal vertical en carretera, demolición de cimentación y desmontaje completo, incluido el transporte a gestor autorizado de residuos o lugar de empleo designado por el Servicio del Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria.	44.74
		CUARENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	



CUADRO DE PRECIOS Nº2

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 11 AFECCION DE INSTALACIONES			
DEM001	M2	Corte de borde de calzada	
		M2 de corte del borde de calzada con máquina cortadora, longitud del corte por profundidad media de 20 cm, incluido carga y transporte a gestor de residuos autorizado, se abonará la unidad totalmente terminada.	
		Maquinaria	73.59
		Resto de obra y materiales.....	5.97
		TOTAL PARTIDA	79.56
DEM006	M3	Demol. trans. todo tipo pavimento	
		M3 de demolición de firmes o pavimentos de cualquier tipo, incluso carga y transporte de los productos resultantes a gestor de residuos autorizado. Se abonará la unidad totalmente terminada.	
		Maquinaria	29.11
		Resto de obra y materiales.....	2.36
		TOTAL PARTIDA	31.47
DEM002	M1.	Demolición y transporte bordillo	
		Demolición de bordillo, incluso carga y transporte de los productos resultantes a gestor de residuos autorizado, o lugar de empleo.	
		Maquinaria	2.98
		Resto de obra y materiales.....	0.24
		TOTAL PARTIDA	3.22
RETSEÑAL	Ud.	Retirada de señal vertical i/transporte	
		Ud. Retirada de señal vertical en carretera, demolición de cimentación y desmontaje completo, incluido el transporte a gestor autorizado de residuos o lugar de empleo designado por el Servicio del Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria.	
		Mano de obra	41.38
		Resto de obra y materiales.....	3.36
		TOTAL PARTIDA	44.74

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS			
TIERRA000	M2.	Nivelación y rasanteo de camino M2 de Nivelación y rasanteo de camino existente para el acceso a Obra, por medios mecánicos incluso carga y transporte de productos a gestor de residuos autorizado, y/o aporte de material si fuese necesario. Se abonará la unidad totalmente terminada.	
		Maquinaria	0.55
		Resto de obra y materiales.....	0.04
		TOTAL PARTIDA	0.59
TIERRA001	M2.	Despeje y desbroce del terreno M2 de despeje y desbroce del terreno por medios mecánicos incluso carga y transporte de productos a gestor de residuos autorizado. Se abonará la unidad totalmente terminada.	
		Maquinaria	0.55
		Resto de obra y materiales.....	0.04
		TOTAL PARTIDA	0.59
TIERRA003	M3.	Excav. en desmonte todo tipo terreno M3 de excavación en desmonte en cualquier tipo de terreno incluso p.p. de roca, refino de taludes, carga, transporte y descarga a destino en reutilización dentro o fuera de la obra. Se abonará la unidad totalmente terminada.	
		Maquinaria	6.05
		Resto de obra y materiales.....	0.49
		TOTAL PARTIDA	6.54
D02C0010	m³	Excav. en zanjas, pozos cualquier terreno, medios mecánicos Excavación en zanjas, pozos o cimientos, en todo tipo de terreno, en talud incluso, con medios mecánicos, refino y compactación del fondo de la excavación, incluso carga y transporte de material sobrante a vertedero autorizado.	
		Mano de obra.....	1.36
		Maquinaria	13.02
		Resto de obra y materiales.....	1.17
		TOTAL PARTIDA	15.55
D02D0030	m³	Zahorra artificial M3 zahorra artificial en formación de bases, incluso extensión rasanteo y nivelación, compactado. Bajo el canal.	
		Maquinaria	4.22
		Resto de obra y materiales.....	16.83
		TOTAL PARTIDA	21.05
D02D0010	m³	Relleno localizado suelo proc. excavación M3 relleno localizado con suelo procedente de la excavación, incluso extensión, nivelación, humectación y compactación, refino de taludes.	
		Mano de obra.....	0.14
		Maquinaria	3.22
		TOTAL PARTIDA	3.36

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 03 DRENAJE			
D04CA0030	ud	Pozo registro circular D=1,20 m horm., parte fija (sup e inf), t Pozo de registro circular (parte fija), prefabricado de hormigón armado, de diámetro interior 1,20 m, con marcado CE s/UNE-EN 1917 y UNE 127917, formado por pieza inferior constituida por base de pozo de 1200x1000 mm (Dxh) y pieza superior constituida por cono de 1200/625x1000 mm (D inf/sup x h), incluso pates montados en fábrica, registro reforzado D 400, s/UNE EN 124, de fundición dúctil EJ-Norinco o equivalente, de D=600 mm, juntas de estanqueidad o material de sellado, conexión a conducciones, incluso excavación precisa, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, totalmente terminado, según C.T.E. DB HS-5.	
			Mano de obra 14.07
			Maquinaria 14.62
			Resto de obra y materiales 651.10
		TOTAL PARTIDA	679.79
D04CA0040	m	Pozo registro circular D=1,20 m horm., parte variable (central) Pozo de registro circular (parte variable), prefabricado de hormigón armado, de diámetro interior 1,20 m, con marcado CE s/UNE-EN 1917 y UNE 127917, formado por anillos de 1200/1200 mm (Dxh), incluso pates montados en fábrica, juntas de estanqueidad o material de sellado, incluso excavación precisa, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, totalmente terminado, según C.T.E. DB HS-5.	
			Mano de obra 8.44
			Maquinaria 6.50
			Resto de obra y materiales 163.74
		TOTAL PARTIDA	178.68
D04AB0390	m	Tub. saneam. exter. PVC-U, D200 e=4,9 T.P.P. i/excav. y relleno Tubería de saneamiento SN-4, de PVC-U, UNE-EN 1401-1, T.P.P. (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de D 200 mm y 4,9 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 10 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con arena volcánica, carga, transporte de tierras a vertedero e instalación de valla metálica para evitar la entrada de pequeños roedores y objetos. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5.	
			Mano de obra 5.63
			Resto de obra y materiales 36.50
		TOTAL PARTIDA	42.13
D04AB0430	m	Tub. saneam. exter. PVC-U, D300 e=7,7 T.P.P. i/excav. y relleno Tubería de saneamiento SN-4, de PVC-U, UNE-EN 1401-1, T.P.P. (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de D 300 mm y 7,7 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 10 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con arena volcánica, carga y transporte de tierras a vertedero. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5.	
			Mano de obra 5.63
			Resto de obra y materiales 84.30
		TOTAL PARTIDA	89.93
D04AB0500	m	Tub. saneam. exter. PVC-U, D800 e=19,6 T.P.P. i/excav. y relleno Tubería de saneamiento SN-4, de PVC-U, UNE-EN 1401-1, T.P.P. (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de D 800 mm y 19,6 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 15 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con arena volcánica, carga y transporte de tierras a vertedero. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5.	
			Mano de obra 5.63
			Resto de obra y materiales 363.24
		TOTAL PARTIDA	368.87

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
SALTUB	m³	Proteccion de hormigon en salida del tubo D200 m3 de hormigón en masa para la protección del tubo de D200 m en su salida a tierra desde el pozo de resalto, incluso vertido y vibrado, curado del hormigón según la EHE y perfectamente alineado. Totalmente colocado.	Maquinaria 68.24
			Resto de obra y materiales..... 15.16
			TOTAL PARTIDA 83.40
CUNETAA001	ml	Cuneta rectangular revestida de hormigón 0.7x0.5 m Cuneta de sección rectangular, de 0,70 m de ancho máximo y 0,50 m de profundidad, revestida con hormigón HM-20/B/20/I y 10 cm de espesor, incluso preparación de la superficie de apoyo del hormigón.Colocación del encofrado. Vertido, compactación y curado del hormigón, p.p. de juntas y conexiones. Totalmente terminada, según artículo 400 del PG-3.	Mano de obra 1.96
			Maquinaria 17.39
			Resto de obra y materiales..... 72.52
			TOTAL PARTIDA 91.87
CUNETAA002	ml	Cuneta rectangular revestida de hormigón 0.8x0.5 m Cuneta de sección rectangular, de 0,80 m de ancho máximo y 0,50 m de profundidad, revestida con hormigón HM-20/B/20/I y 10 cm de espesor, incluso preparación de la superficie de apoyo del hormigón.Colocación del encofrado. Vertido, compactación y curado del hormigón, p.p. de juntas y conexiones. Totalmente terminada, según artículo 400 del PG-3.	Mano de obra 2.18
			Maquinaria 17.39
			Resto de obra y materiales..... 73.42
			TOTAL PARTIDA 92.99
C02BC0020	m	Bajante prefabricada de hormigón a=0.29 m Bajante prefabricada de hormigón de a=0,29 m de ancho útil, colocada sobre solera de hormigón, incluso parte proporcional de conexiones, totalmente acabada y colocada.	Mano de obra 120.04
			Maquinaria 3.25
			Resto de obra y materiales..... 68.11
			TOTAL PARTIDA 191.40
D04DG0050	ud	Desarenador de hormigón (h=3,45 m) Separador de arenas de hormigón in situ fck=20 N/mm², compuesta de cámara de decantación exterior, pozo interior de recogida de aguas y encachado de hormigón pobre para conexión de cuneta y recogida de aguas con desarenador, mediciones según planos, mediante tragantes de PVC de D= 100 mm, incluso conexión a red de saneamiento con tubería de D 800 mm, excavación precisa, relleno con tierras saneadas, carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero y primer llenado de agua, instalado, según C.T.E. DB HS-5.	Mano de obra 1,125.20
			Resto de obra y materiales..... 1,010.23
			TOTAL PARTIDA 2,135.43
ESCHORM	m³	Escollera hormigonada M3 de escollera hormigonada con hormigón en masa , incluso vertido y vibrado, totalmente colocado.	Maquinaria 3.48
			Resto de obra y materiales..... 68.40
			TOTAL PARTIDA 71.88

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 04 MURO DE CONTENCIÓN			
obcomp025	M3.	HORMIGÓN DE LIMPIEZA HM-12.5/P/40/IIa M3 de hormigón en masa (15 cm de espesor) tipo HM-12'5/P/40/IIIa, incluso vertido y vibrado, totalmente colocado, para limpieza del terreno. Se abonará la unidad totalmente terminada.	
		Maquinaria	2.78
		Resto de obra y materiales.....	88.89
		TOTAL PARTIDA	91.67
drenaje003	M3.	HORMIGÓN EN CIMIENTOS HM-20/P/40/IIa M3. Hormigón en masa HM-20/P/40/IIIa en cimentaciones, incluso encofrado y desencofrado, vertido, vibrado y curado. Se abonará la unidad totalmente terminada.	
		Maquinaria	6.96
		Resto de obra y materiales.....	96.79
		TOTAL PARTIDA	103.75
mamposteria	M3	MAMPOSTERÍA A CARA VISTA M3 de mampostería a cara vista con huecos rellenos de hormigón tipo HM-20/P/40/IIIa, ejecutada en alzado de muros de contención, incluso vertido, vibrado, curado del hormigón según la EHE, perfectamente alineado, aplomado, con preparación de la superficie de asiento, todas las partes vistas del muro deben quedar cubiertas con mampostería. Se abonará la unidad totalmente terminada.	
		Mano de obra	50.63
		Maquinaria	2.50
		Resto de obra y materiales.....	69.71
		TOTAL PARTIDA	122.84
obcomp027	M2	ENCOFRADO DE CIMIENTOS M2. Encofrado plano en cimientos, incluso suministro, colocación y desencofrado. Se abonará la unidad totalmente terminada.	
		Maquinaria	6.69
		Resto de obra y materiales.....	3.89
		TOTAL PARTIDA	10.58
obcomp028	M2	ENCOFRADO PLANO EN ALZADOS M2. Encofrado plano en alzados incluso suministro, colocación y desencofrado. Se abonará la unidad totalmente terminada.	
		Maquinaria	10.04
		Resto de obra y materiales.....	4.15
		TOTAL PARTIDA	14.19
MATERIALFILTR	M3	RELLENO CON MATERIAL FILTRANTE M3 de relleno seleccionado con material filtrante, compactado, completamente terminado.	
		Maquinaria	7.39
		Resto de obra y materiales.....	4.65
		TOTAL PARTIDA	12.04
DREN150	MI	TUBO DREN PVC 150mm MI de Tubo dren de PVC de 15 cm de diámetro, completamente instalado y conectado al dren vertical, conectado a arqueta o exterior de muro, y comprobada su pendiente, nivelado, anclado, protegido, completamente terminado e instalado.	
		Mano de obra	1.36
		Resto de obra y materiales.....	9.93
		TOTAL PARTIDA	11.29
IMPER.TRAS	M2	IMP. Y DREN. TRASDÓS CON GEOCOMPUESTO DRENANTE M2. Impermeabilización y drenaje de trasdós a base de imprimación del soporte con emulsión asfáltica, a razón de 0'3 kg/m ² ; colocación de geocompuesto de drenaje tipo INTERDRAIN GM 412 (INTERMAS) o similar con una resistencia al aplastamiento y una capacidad drenante (ISO 12958) de 1,26 l/m*s a 20 kPa (i=1) y de 0,83 l/m*s a 200 kPa (i=1) formado por la unión de una geored drenante, un geotextil de PP no tejido termofijado a una cara y una membrana impermeable en la otra, lo que añade la función impermeabilizante a las de filtrar, drenar, separar y proteger. un geotextil, sobre superficie vertical o casi vertical regularizada. Se incluye la ejecución de los solapes entre rollos, las fijaciones y otros elementos necesarios para su correcta puesta en obra. Unidad totalmente terminada.	
		Mano de obra	3.53
		Resto de obra y materiales.....	5.14
		TOTAL PARTIDA	8.67

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 05 ESTABILIZACION DE TALUD DE CARRETERA			
MACMAT-R	m ²	Geomanta volumétrica tridimensional M2 de suministro e instalación de Geomanta reforzada formada por una matriz polimérica tridimensional extruida sobre una malla de triple torsión del tipo 6x8-16, espesor del alambre 2.2 mm. Los rollos de malla se extenderán desde la coronación del talud hacia el pie, hasta cubrir la totalidad del área a proteger. La sujeción a la coronación se realizará con barras de acero de 20 mm de diámetro. Las barras de anclaje tendrán una profundidad entre 1 y 2 metros, dependiendo de la zona del talud, no siendo la separación entre ambas superior a 3 m. Se reforzará en superficie por una distribución de anclajes cada 5x5 m con barra tipo GEWI o similar de ø 25 mm de longitud por las que pasará un cable de 16 mm de diámetro del tipo 6x19+1 uniendo dichas perforaciones vertical y horizontalmente para su posterior tensado.. Finalmente, la malla irá lastrada en la parte inferior mediante cable de acero galvanizado de 12 mm de diámetro. Se incluye parte proporcional de aparejo, pequeño material y medios auxiliares para el montaje. Totalmente terminado.	
TOTAL PARTIDA			28.22

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 06 FIRMES			
PAV001	P.A.	Transporte de maquinaria de asfalto P.A. destinada al abono del transporte de la maquinaria necesaria para el asfaltado mediante mezclas bituminosas en caliente, incluye transporte y retirada a cualquier punto de la isla.	
		Mano de obra	444.60
		Maquinaria	1,596.90
		Resto de obra y materiales.....	165.77
		TOTAL PARTIDA	2,207.27
PAV0060	Tn.	Mbc tipo hormigón bituminoso ac16 bin 50/70 s (s-12) i/ filler Tn. Mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón bituminoso AC16 bin 50/70 S (S-12) en capa intermedia, incluso el filler (cemento), extendido, nivelado y compactado, totalmente colocada, sin abono de betún, incluye la obligatoria medición del IRI.	
		Maquinaria	7.61
		Resto de obra y materiales.....	17.73
		TOTAL PARTIDA	25.34
PAV008	Tn.	Mbc tipo hormigón bituminoso ac22 bin 50/70 s (s-20) i/filler Tn. Mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón bituminoso AC22 bin 50/70 S (S-20) en capa intermedia, incluso el filler (cemento), extendido, nivelado y compactado, totalmente colocada, sin abono de betún, incluye la obligatoria medición del IRI.	
		Maquinaria	7.61
		Resto de obra y materiales.....	16.60
		TOTAL PARTIDA	24.21
PAV015	Tn.	Riego de imprimación Tn. Emulsión tipo C60BF5 IMP en riego de imprimación, con dotación mínima de 1.50 Kg/m2, totalmente colocada.	
		Mano de obra	0.20
		Resto de obra y materiales.....	330.32
		TOTAL PARTIDA	330.52
PAV016	Tn.	Riego de adherencia autoadherente Tn. Emulsión catiónica de rotura rápida termoadherente, en riego de adherencia, con dotación mínima de 0.60 Kg/m2, totalmente colocada.	
		Maquinaria	0.24
		Resto de obra y materiales.....	384.38
		TOTAL PARTIDA	384.62
PAV019	Tn.	Betún de penetración 50/70 Tn. Betún asfáltico B 50/70 a emplear en mezclas bituminosas en caliente.	
		Resto de obra y materiales.....	672.95
		TOTAL PARTIDA	672.95
PAV020	M3.	Zahorra artificial M3. Zahorra artificial en formación de bases, incluso extensión, rasanteo y nivelación, compactado.	
		Maquinaria	4.22
		Resto de obra y materiales.....	16.83
		TOTAL PARTIDA	21.05
D29GFA0040	m	Bordillo acera hormigón 100x30x17-15 cm Bordillo para acera de hormigón, de 100x30x17-15 cm, colocado con mortero de cemento 1:5, incluso base y recalce de hormigón y rejuntado.	
		Mano de obra	12.66
		Resto de obra y materiales.....	14.59
		TOTAL PARTIDA	27.25

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 07 SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS			
SUBCAPÍTULO MARCAS VIALES MARCAS VIALES			
MV_DESPLAZ	Ud	Desplazamiento maquina pintabandas	
		Ud de transporte de maquina Pintabandas a Obra, con una distancia media de transporte de 30 Km. La unidad de desplazamiento incluye el transporte a Obra desde Nave de Proveedor hasta obra, la descarga en obra en la obra, la carga en camion y regreso de máquina a almacen de proveedor.	
		Maquinaria	333.12
		Resto de obra y materiales.....	27.05
		TOTAL PARTIDA	360.17
ACRIL15CM	MI.	Marca vial 15 cm. pint. acril. reflec.	
		MI. Marca vial reflexiva de 15 cm. de ancho, con pintura acrílica reflectante, microesferas de vidrio y gránulos antideslizantes, con máquina autopropulsada, aplicada por pulverización, incluso limpieza del firme y premarcado, completamente terminada, se abonarán por metros realmente aplicados.	
		Maquinaria	0.47
		Resto de obra y materiales.....	0.24
		TOTAL PARTIDA	0.71
SUPER MV ACR	M2.	Superf. marca vial acrílica	
		M2. Marca vial reflexiva, con pintura acrílica, microesferas de vidrio y gránulos antideslizantes, aplicadas por pulverización, realmente pintada en flechas, rótulos, pasos de cebra y líneas de detención, incluso limpieza del firme y premarcado, completamente terminada, se abonarán por metros realmente aplicados.	
		Maquinaria	11.01
		Resto de obra y materiales.....	2.19
		TOTAL PARTIDA	13.20
SUBCAPÍTULO SEÑALVERT SEÑALIZACIÓN VERTICAL			
TRI_175_I	Ud.	Señal reflex. triangular 175 nivel i	
		Ud. Señal reflectante triangular de 175 cm. nivel I, incluso poste galvanizado de 100x50x3 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada.	
		Mano de obra	12.42
		Resto de obra y materiales.....	231.69
		TOTAL PARTIDA	244.11
CIRC_120_I	Ud.	Señal reflex. circular 120 nivel i	
		Ud. Señal reflectante circular de 120 cm. nivel I, incluso poste galvanizado de 100x50x3 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada.	
		Mano de obra	2.32
		Resto de obra y materiales.....	234.10
		TOTAL PARTIDA	236.42

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 08 SEÑALIZACIÓN DE OBRAS			
PP U18BCN012	ud	Cono pvc normal h=700mm Cono de balizamiento de PVC 3,3 kg. normal de 700 mm. de altura, colocado.	
		Mano de obra	0.55
		Resto de obra y materiales.....	23.24
		TOTAL PARTIDA	23.79
PP U18BV011	ud	Barrera móvil new jersey bm-1850 Barrera móvil New Jersey BM-1850 de polietileno, rellenable de arena/agua, de medidas 1x0,80x0,5 m., colocada.	
		Mano de obra	0.14
		Resto de obra y materiales.....	27.04
		TOTAL PARTIDA	27.18
PP SEÑAL005	Ud.	Señal reflex. triangular 90 Ud. Señal reflectante triangular de 90 cm., incluso poste galvanizado de 80x40x2 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada.	
		Maquinaria	2.32
		Resto de obra y materiales.....	193.39
		TOTAL PARTIDA	195.71
PP SEÑAL006	Ud.	Señal reflex. circular 60 Ud. Señal reflectante circular de 60 cm., incluso poste galvanizado de 80x40x2 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada.	
		Maquinaria	2.32
		Resto de obra y materiales.....	181.98
		TOTAL PARTIDA	184.30
PP U18BPD011	ud	Panel direccional b/r 80x40 cm. refl.Parc. 2 Panel direccional de 80x40 cm., blanco y rojo, reflexivo zona blanca nivel 2, incluso poste galvanizado de sustentación con pie, en balizamiento de desvíos, colocado.	
		Mano de obra	18.07
		Resto de obra y materiales.....	188.90
		TOTAL PARTIDA	206.97
PP U18LB010	ud	Baliza destellante incandescente Baliza de obra TL-2 de destellos intermitentes de luz incandescente, lente 2 caras ambar d=200 mm y celula crepuscular automatica.	
		Mano de obra	6.82
		Resto de obra y materiales.....	29.83
		TOTAL PARTIDA	36.65
E39	ML	Valla contención de peatones 2,5 m Valla de contención de peatones de 2,50 m., convencional, amarilla, colocada.	
		Mano de obra	3.41
		Resto de obra y materiales.....	106.20
		TOTAL PARTIDA	109.61
D32CA0010	ud	Señal de cartel obras, PVC, sin soporte metálico Señal de cartel de obras, de PVC, sin soporte metálico, (amortización = 100 %), incluso colocación y desmontaje.	
		Mano de obra	2.73
		Resto de obra y materiales.....	4.20
		TOTAL PARTIDA	6.93
D32CA0030	ud	Cartel indicativo de riesgo de PVC, con soporte metálico Cartel indicativo de riesgo, con soporte metálico de 1,3 m de altura, (amortización = 100 %) incluso colocación, apertura de pozo, hormigón de fijación, y desmontado.	
		Mano de obra	2.73
		Resto de obra y materiales.....	43.19
		TOTAL PARTIDA	45.92

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 09 GESTIÓN DE RESIDUOS			
010409	tn	Residuos de tierra vegetal y maleza Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado, de tierra vegetal y maleza, procedentes de desbroce o excavación, con código 010409 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	
		Resto de obra y materiales.....	6.36
		TOTAL PARTIDA	6.36
170504	tn	Residuos de material de excavación Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado, de residuos de tierra inertes, procedentes de excavación, con código 170504 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	
		Resto de obra y materiales.....	2.50
		TOTAL PARTIDA	2.50
170407	tn	Residuos metalicos Canon de vertido controlado en centro de reciclaje, de residuos de metales mezclados no peligrosos (no especiales), procedentes de construcción o demolición, con código 170407 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	
		Resto de obra y materiales.....	1.06
		TOTAL PARTIDA	1.06
170302b	tn	Residuos de asfalto (demolición) Canon de vertido controlado en centro de gestor autorizado, de residuos de asfalto no peligrosos, procedentes de demolición de firmes y que no contengan macadam asfálticos, con código 170302 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	
		Resto de obra y materiales.....	12.73
		TOTAL PARTIDA	12.73
170107	tn	Residuos mezclados de demolición Canon de vertido controlado en centro de gestor autorizado, de residuos de demolición no peligrosos (no especiales), procedentes de construcción o demolición sin clasificar o separar, con código 170107 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	
		Resto de obra y materiales.....	12.73
		TOTAL PARTIDA	12.73
170101	tn	Residuos de hormigón Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de hormigón limpio sin armadura de código 170101, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	
		Resto de obra y materiales.....	2.50
		TOTAL PARTIDA	2.50
170201	tn	Residuos de madera Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de madera de código 170201, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	
		Resto de obra y materiales.....	37.10
		TOTAL PARTIDA	37.10
200101	tn	Residuos de papel Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de papel de código 200101, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	
		Maquinaria	7.00
		Resto de obra y materiales.....	32.22
		TOTAL PARTIDA	39.22
170203	tn	Residuos de plástico Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de plástico de código 170203, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	
		Maquinaria	7.00
		Resto de obra y materiales.....	106.42
		TOTAL PARTIDA	113.42

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
170202	tn	Residuos de vidrio Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de vidrio de código 170202, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	
		Maquinaria	7.00
		Resto de obra y materiales.....	106.42
		TOTAL PARTIDA	113.42
200201	tn	Residuos biodegradables o basuras Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos biodegradables o basuras municipales de código 200201, 200301, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	
		Maquinaria	8.00
		Resto de obra y materiales.....	53.48
		TOTAL PARTIDA	61.48
R_PELIGROSOS	tn	Residuos potencialmente peligrosos, macadam y otros Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos potencialmente peligrosos, macadam asfáltico, hidrocarburos, amianto, mercurio, PCBs, aceites, fluorescentes, pilas, pinturas, barnices, disolventes, desechos fríos, aerosoles, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	
		Maquinaria	8.00
		Resto de obra y materiales.....	424.48
		TOTAL PARTIDA	432.48

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD			
SUBCAPÍTULO C01 Equipos de Protección Colectiva			
1.1	Und	Línea de vida segun UNE EN 795 Und. Líneas de vida de longitud 20 m. para arnes de seguridad, incluso montaje y desmontaje y testado de anclajes. Amortizable en 5 obras. Según Norma UNE EN-795.	
		Resto de obra y materiales.....	42.75
		TOTAL PARTIDA	42.75
1.2	m	Cuerdas Auxiliares, guía segura cargas suspendidas gancho grúa M. Cuerdas Auxiliares para cargas suspendidas en gancho de grúa.	
		Resto de obra y materiales.....	5.30
		TOTAL PARTIDA	5.30
1.3.	m	Valla cerram obras tipo Hércules h=2 m Valla para cerramiento de obras y cerramientos provisionales, de h=2 m, realizado con paneles de malla electrosoldada de acero galvanizado de 3,5x2 m y postes de tubo de ø=40 mm unidos a la malla mediante soldadura, y bases de hormigón armado, i/accesorios de fijación, totalmente montada. Amortizable en 3 obras.	
		Mano de obra.....	4.22
		Resto de obra y materiales.....	17.87
		TOTAL PARTIDA	22.09
SUBCAPÍTULO C02 Equipos de Protección Individual			
2.1.	Und	Arnés de seguridad UNE EN-361 Und. Arnés de seguridad para línea de vida UNE EN 795 con amarre dorsal y torsal, fabricado con cinta de nylon de 45mm y elementos metálicos de acero inoxidable homologado CE, amortizable en 5 obras. Según Norma UNE EN-361.	
		Resto de obra y materiales.....	28.29
		TOTAL PARTIDA	28.29
2.2.	Und	Botas de Seguridad Und. Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación amortizable en 3 usos, homologadas por UNE-EN ISO 20345. Según Real Decreto 773/97.	
		Resto de obra y materiales.....	16.50
		TOTAL PARTIDA	16.50
2.3.	Und	Casco de Seguridad Und. Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado según el uso de acuerdo con las normas UNE-EN 397, UNE-EN 50365 y UNE-EN 812, en conformidad con el Real Decreto 773/97.	
		Resto de obra y materiales.....	2.50
		TOTAL PARTIDA	2.50
2.4.	Und	Chaleco Reflectante Und. Peto reflectante de seguridad personal con colores amarillo y rojo homologado según UNE-EN 471 nivel de reflectancia clase 2, amortizable en 3 usos. Según Real Decreto 773/97.	
		Resto de obra y materiales.....	7.48
		TOTAL PARTIDA	7.48
2.5.	Und	Gafas de seguridad contra protecciones e impactos Und. Gafas protectoras contra impactos, incoloras, homologadas, amortizable en 3 usos, homologadas según UNE-EN 167 y UNE-EN 168. Según Real Decreto 773/97.	
		Resto de obra y materiales.....	3.71
		TOTAL PARTIDA	3.71
2.6	Und	Absorbedor de energia Und. Mini absorbedor de energía segun norma UNE EN-355. Utilizando este absorbedor de energía se consigue amortiguar la fuerza sin que supere los 6kN. Hay que tener siempre en cuenta la distancia de frenado y respetar la distancia de caída. Amortizable en 5 usos.	
		Resto de obra y materiales.....	14.23
		TOTAL PARTIDA	14.23

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
2.7	Und	Equipo de amarre Und. Cuerda de poliamida de tres cabos cos testigo de desgaste. Diámetro de 14mm, longitud de 1.5cm, carga de rotura mínima 32 KN. UNE EN-354, amortizable en 5 obras	
		Resto de obra y materiales.....	7.62
		TOTAL PARTIDA	7.62
2.8	Und	Conector Und. Mosquetón de seguridad de alta resistencia a rotura 22kN. Cierre de rosca. Conector de acero según norma UNE EN-362, amortizable en 5 obras	
		Resto de obra y materiales.....	3.47
		TOTAL PARTIDA	3.47
2.9	Und	Guantes de uso general Und. Par de guantes de uso general, en lona y serraje. Según Real Decreto 773/97.	
		Resto de obra y materiales.....	1.53
		TOTAL PARTIDA	1.53
2.10	Und	Mascarilla autofiltrante para partículas	
		Resto de obra y materiales.....	1.50
		TOTAL PARTIDA	1.50
2.11	Und	Protectores Auditivos Und. Juego de tapones de silicona ajustables. Según Real Decreto 773/97.	
		Resto de obra y materiales.....	0.76
		TOTAL PARTIDA	0.76
2.12	Und	Mono de trabajo para la construcción. Und. Ropa de trabajo de una pieza de poliéster-algodón. Según Real Decreto 773/97.	
		Resto de obra y materiales.....	25.00
		TOTAL PARTIDA	25.00
SUBCAPÍTULO C03 Señalización de Riesgos			
3.1	Und.	Placa de Señalización de Riesgos Und. Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30cm, fijada mecánicamente, i/ colocación y desmontaje amortizable en 3 obras. Según Real Decreto 485/1997.	
		Resto de obra y materiales.....	2.16
		TOTAL PARTIDA	2.16
3.2	m	Malla polietileno de seguridad M. Malla de polietileno alta densidad con tratamiento antiultravioleta, color naranja de 1m. de altura, tipo stopper, i/colocación y desmontaje, amortizable en 3 obras.	
		Resto de obra y materiales.....	0.22
		TOTAL PARTIDA	0.22

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
SUBCAPÍTULO C04 Instalaciones Provisionales de Obra			
4.1	Und	Botiquín de Primeros Auxilios Und. Botiquín de primeros auxilios para obra con contenidos mínimos obligatorios, colocado.	
		Resto de obra y materiales.....	58.30
		TOTAL PARTIDA	58.30
4.2	Und	Extintor polvo ABC 6 kg Und. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/233B, de 6kg de agente extintor, tipo Parsi modelo PI-6-U o similar, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según norma UNE 23110. Medida la unidad instalada.	
		Resto de obra y materiales.....	47.70
		TOTAL PARTIDA	47.70
4.3	Und	Alquiler baño químico Und. Mes alquiler de baño químico. El baño químico individual tiene un módulo principal fabricado de FRP (Poliéster reforzado con fibra de vidrio), cuenta con un espacio interior amplio, no son claurosos, son livianos y fácil de transportar. El baño químico tiene las siguientes dimensiones, alto de 2000 mm, ancho 1000 mm y un largo 1000 mm, con una capacidad de tanque WC 150 L y tiene un peso de 78 Kg.	
		Resto de obra y materiales.....	166.16
		TOTAL PARTIDA	166.16
4.4	Und	Alquiler caseta 2 estancias+aseo Ud. Mes de alquiler de caseta prefabricada con dos despachos para comedor, y un aseo/vestuario con inodoro y lavabo de 7.87x2.33x2.30 m de 18.40 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, sin aislamiento. Ventana de 0,84x0,80m. de aluminio anodizado, corredera, con reja y luna de 6mm, termo eléctrico de 50l. placa turca, dos placas de ducha y un lavabo de tres grifos, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con chapa fenólica antideslizante y resistente al desgaste, puerta de madera turca, cortina de ducha, agua corriente, toallas de papel, así como de recipientes adecuados para depositar las usadas. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica monofásica a 220V, con automático. El vestuario estará provisto de asientos y de taquillas individuales, con llave, para guardar la ropa y el calzado. El comedor dispondrá de un fregadero con agua potable para la limpieza de utensilios. El comedor dispondrá de mesas y asientos con respaldo, calienta comidas y un recipiente de cierre hermético para desperdicios. Con transporte a 100km ida.	
		Resto de obra y materiales.....	343.75
		TOTAL PARTIDA	343.75
SUBCAPÍTULO C05 Mano de obra			
5.2.	Ud	Coste mensual de señalero Coste mensual de Señalero, considerando 176 horas al mes de un peón ordinario.	
		Mano de obra.....	2,400.64
		Resto de obra y materiales.....	144.04
		TOTAL PARTIDA	2,544.68
5.3.	Ud	Coste mensual de Recurso Preventivo Coste mensual de Recurso Preventivo de un trabajador que acredite haber realizado el curso de 60 horas del convenio general del sector de la construcción en materia de prevención de riesgos laborales.	
		Mano de obra.....	2,400.64
		Resto de obra y materiales.....	144.04
		TOTAL PARTIDA	2,544.68

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 11 AFECCION DE INSTALACIONES			
DEM001	M2	Corte de borde de calzada M2 de corte del borde de calzada con máquina cortadora, longitud del corte por profundidad media de 20 cm, incluido carga y transporte a gestor de residuos autorizado, se abonará la unidad totalmente terminada.	
		Maquinaria	73.59
		Resto de obra y materiales	5.97
		TOTAL PARTIDA	79.56
DEM006	M3	Demol. trans. todo tipo pavimento M3 de demolición de firmes o pavimentos de cualquier tipo, incluso carga y transporte de los productos resultantes a gestor de residuos autorizado. Se abonará la unidad totalmente terminada.	
		Maquinaria	29.11
		Resto de obra y materiales	2.36
		TOTAL PARTIDA	31.47
DEM002	MI.	Demolición y transporte bordillo Demolición de bordillo, incluso carga y transporte de los productos resultantes a gestor de residuos autorizado, o lugar de empleo.	
		Maquinaria	2.98
		Resto de obra y materiales	0.24
		TOTAL PARTIDA	3.22
RETSEÑAL	Ud.	Retirada de señal vertical i/transporte Ud. Retirada de señal vertical en carretera, demolición de cimentación y desmontaje completo, incluido el transporte a gestor autorizado de residuos o lugar de empleo designado por el Servicio del Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria.	
		Mano de obra	41.38
		Resto de obra y materiales	3.36
		TOTAL PARTIDA	44.74



PRESUPUESTO

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES									
DEM001	M2 Corte de borde de calzada								
	M2 de corte del borde de calzada con máquina cortadora, longitud del corte por profundidad media de 20 cm, incluido carga y transporte a gestor de residuos autorizado, se abonará la unidad totalmente terminada.								
	Tramo desarenador - pozo	2	18.00		0.10	3.60			
	Tramo pozo - conexión existente	2	23.00		0.10	4.60			
							8.20	79.56	652.39
DEM006	M3 Demol. trans. todo tipo pavimento								
	M3 de demolición de firmes o pavimentos de cualquier tipo, incluso carga y transporte de los productos resultantes a gestor de residuos autorizado. Se abonará la unidad totalmente terminada.								
	Tramo desarenador-pozo	1	17.72	1.82	0.50	16.13			
	Tramo pozo-pozo existente	1	22.76	1.82	0.50	20.71			
							36.84	31.47	1,159.35
DEM002	MI. Demolición y transporte bordillo								
	Demolición de bordillo, incluso carga y transporte de los productos resultantes a gestor de residuos autorizado, o lugar de empleo.								
	Desarenador-conexión red	4				4.000			
							4.00	3.22	12.88
RETSEÑAL	Ud. Retirada de señal vertical i/transporte								
	Ud. Retirada de señal vertical en carretera, demolición de cimentación y desmontaje completo, incluido el transporte a gestor autorizado de residuos o lugar de empleo designado por el Servicio del Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria.								
	2 Ceda en cebreado	2				2.00			
	1 Direccional en mediana	1				1.00			
							3.00	44.74	134.22
	TOTAL CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES.....								1,958.84

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS									
TIERRA000	M2. Nivelación y rasanteo de camino								
	M2 de Nivelación y rasanteo de camino existente para el acceso a Obra, por medios mecánicos incluso carga y transporte de productos a gestor de residuos autorizado, y/o aporte de material si fuese necesario. Se abonará la unidad totalmente terminada.								
	Camino obra	1	128.00	3.00		384.00			
							384.00	0.59	226.56
TIERRA001	M2. Despeje y desbroce del terreno								
	M2 de despeje y desbroce del terreno por medios mecánicos incluso carga y transporte de productos a gestor de residuos autorizado. Se abonará la unidad totalmente terminada.								
	Área de actuación	1	2,454.85			2,454.85			
							2,454.85	0.59	1,448.36
TIERRA003	M3. Excav. en desmote todo tipo terreno								
	M3 de excavación en desmote en cualquier tipo de terreno incluso p.p. de roca, refino de taludes, carga, transporte y descarga a destino en reutilización dentro o fuera de la obra. Se abonará la unidad totalmente terminada.								
	PK 0-10	1	10.00	0.81		8.10			
	PK 10-20	1	10.00	0.72		7.20			
	PK 20-30	1	10.00	5.70		57.00			
	PK 30-40	1	10.00	9.30		93.00			
	PK 40-50	1	10.00	6.42		64.20			
	PK 50-60	1	10.00	5.03		50.30			
	PK 60-70.1	1	4.39	3.53		15.50			
	PK 70.1-70.2	1	2.50	2.27		5.68			
	PK 70.2-70.3	1	2.50	2.15		5.38			
	PK 70-80	1	10.00	7.12		71.20			
	PK 80-90	1	10.00	12.80		128.00			
	PK 90-100	1	10.00	8.46		84.60			
	PL 100-110	1	10.00	2.17		21.70			
	PK 110-120	1	10.00	0.33		3.30			
	PK 120-127.53	1	7.53	0.35		2.64			
							617.80	6.54	4,040.41
D02C0010	m³ Excav. en zanjas, pozos cualquier terreno, medios mecánicos								
	Excavación en zanjas, pozos o cimientos, en todo tipo de terreno, en talud incluso, con medios mecánicos, refino y compactación del fondo de la excavación, incluso carga y transporte de material sobrante a vertedero autorizado.								
	Pozo - decantador	1	2.53	0.62		1.57			
	Zona Bajantes	1	23.48	0.49	0.35	4.03			
		1	17.09	0.49	0.35	2.93			
		1	17.28	0.49	0.35	2.96			
		1	22.20	0.49	0.35	3.81			
	Cuneta GC2	1	226.82	0.70	0.70	111.14			
							126.44	15.55	1,966.14
D02D0030	m³ Zahorra artificial								
	M3 zahorra artificial en formación de bases, incluso extensión rasanteo y nivelación, compactado. Bajo el canal.								
	Cuneta Berma intermedia	1	103.67	0.80	0.20	16.59			
	Cuneta GC-2	1	226.82	0.70	0.20	31.75			
	Bajantes	1	23.48	0.49	0.20	2.30			
		1	17.09	0.49	0.20	1.67			
		1	17.28	0.49	0.20	1.69			
		1	22.20	0.70	0.20	3.11			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							57.11	21.05	1,202.17
D02D0010	m³ Relleno localizado suelo proc. excavación								
	M3 relleno localizado con suelo procedente de la excavación, incluso extensión, nivelación, humectación y compactación, refino de taludes.								
	PK 0-10	1	10.00	0.02					0.20
	PK 10-20	1	10.00	0.01					0.10
	PK 20-30	1	10.00	0.79					7.90
	PK 30-40	1	10.00	1.31					13.10
	PK 40-50	1	10.00	1.07					10.70
	PK 50-60	1	10.00	0.90					9.00
	PK 60-70.1	1	4.39	0.50					2.20
	PK 70.1-70.2	1	2.50	0.32					0.80
	PK 70.2-70.3	1	2.50	0.53					1.33
	PK 70.3-80	1	10.00	0.36					3.60
							48.93	3.36	164.40
	TOTAL CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS								9,048.04

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
CAPÍTULO 03 DRENAJE										
D04CA0030	ud Pozo registro circular D=1,20 m horm., parte fija (sup e inf), t Pozo de registro circular (parte fija), prefabricado de hormigón armado, de diámetro interior 1,20 m, con marcado CE s/UNE-EN 1917 y UNE 127917, formado por pieza inferior constituida por base de pozo de 1200x1000 mm (Dxh) y pieza superior constituida por cono de 1200/625x1000 mm (D inf/sup x h), incluso pates montados en fábrica, registro reforzado D 400, s/UNE EN 124, de fundición dúctil EJ-Norinco o equivalente, de D=600 mm, juntas de estanqueidad o material de sellado, conexión a conducciones, incluso excavación precisa, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, totalmente terminado, según C.T.E. DB HS-5.	2					2.00			
							2.00	679.79	1,359.58	
D04CA0040	m Pozo registro circular D=1,20 m horm., parte variable (central) Pozo de registro circular (parte variable), prefabricado de hormigón armado, de diámetro interior 1,20 m, con marcado CE s/UNE-EN 1917 y UNE 127917, formado por anillos de 1200/1200 mm (Dxh), incluso pates montados en fábrica, juntas de estanqueidad o material de sellado, incluso excavación precisa, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, totalmente terminado, según C.T.E. DB HS-5.	2	1.00			2.00				
							2.00	178.68	357.36	
D04AB0390	m Tub. saneam. exter. PVC-U, D200 e=4,9 T.P.P. i/excav. y relleno Tubería de saneamiento SN-4, de PVC-U, UNE-EN 1401-1, T.P.P. (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de D 200 mm y 4,9 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 10 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con arena volcánica, carga, transporte de tierras a vertedero e instalación de valla metálica para evitar la entrada de pequeños roedores y objetos. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5. Pozo -decantador	7.16				7.16				
							7.16	42.13	301.65	
D04AB0430	m Tub. saneam. exter. PVC-U, D300 e=7,7 T.P.P. i/excav. y relleno Tubería de saneamiento SN-4, de PVC-U, UNE-EN 1401-1, T.P.P. (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de D 300 mm y 7,7 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 10 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con arena volcánica, carga y transporte de tierras a vertedero. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5. Desarenador a Pozo	17.72				17.72				
							17.72	89.93	1,593.56	
D04AB0500	m Tub. saneam. exter. PVC-U, D800 e=19,6 T.P.P. i/excav. y relleno Tubería de saneamiento SN-4, de PVC-U, UNE-EN 1401-1, T.P.P. (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de D 800 mm y 19,6 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 15 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con arena volcánica, carga y transporte de tierras a vertedero. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5. Pozo- Conexion existente	22.76				22.76				
							22.76	368.87	8,395.48	
SALTUB	m³ Proteccion de hormigon en salida del tubo D200 m3 de hormigón en masa para la protección del tubo de D200 m en su salida a tierra desde el pozo de resalto, incluso vertido y vibrado, curado del hormigón según la EHE y perfectamente alineado. Totalmente colocado.	1	7.20		0.20	1.44				
							1.44	83.40	120.10	
CUNETA001	ml Cuneta rectangular revestida de hormigón 0.7x0.5 m Cuneta de sección rectangular, de 0,70 m de ancho máximo y 0,50 m de profundidad, revestida con hormigón HM-20/B/20/I y 10 cm de espesor, incluso preparación de la superficie de apoyo del hormigón. Colocación del encofrado. Vertido, compactación y curado del hormigón, p.p. de juntas y conexiones. Totalmente terminada, según artículo 400 del PG-3.									

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Cuneta carretera	226.82				226.82			
							226.82	91.87	20,837.95
CUNETA002	ml Cuneta rectangular revestida de hormigón 0.8x0.5 m								
	Cuneta de sección rectangular, de 0,80 m de ancho máximo y 0,50 m de profundidad, revestida con hormigón HM-20/B/20/I y 10 cm de espesor, incluso preparación de la superficie de apoyo del hormigón. Colocación del encofrado. Vertido, compactación y curado del hormigón, p.p. de juntas y conexiones. Totalmente terminada, según artículo 400 del PG-3.								
	Cuneta en berma	103.67				103.670			
							103.67	92.99	9,640.27
C02BC0020	m Bajante prefabricada de hormigón a=0.29 m								
	Bajante prefabricada de hormigón de a=0,29 m de ancho útil, colocada sobre solera de hormigón, incluso parte proporcional de conexiones, totalmente acabada y colocada.								
	Bajante 1	1	23.48			23.48			
	Bajante 2	1	17.09			17.09			
	Bajante 3	1	17.28			17.28			
	Bajante 4	1	22.20			22.20			
							80.05	191.40	15,321.57
D04DG0050	ud Desarenador de hormigón (h=3,45 m)								
	Separador de arenas de hormigón in situ fck=20 N/mm ² , compuesta de cámara de decantación exterior, pozo interior de recogida de aguas y encachado de hormigón pobre para conexión de cuneta y recogida de aguas con desarenador, mediciones según planos, mediante tragantes de PVC de D=100 mm, incluso conexión a red de saneamiento con tubería de D 800 mm, excavación precisa, relleno con tierras saneadas, carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero y primer llenado de agua, instalado, según C.T.E. DB HS-5.								
	Desarenador en conexión con red	1				1.00			
							1.00	2,135.43	2,135.43
ESCHORM	m³ Escollera hormigonada								
	M3 de escollera hormigonada con hormigón en masa, incluso vertido y vibrado, totalmente colocado.								
	tramo cuneta-desarenador	1	42.48		0.15	6.37			
	alrededor de desarenador	1	36.47		0.15	5.47			
							11.84	71.88	851.06
	TOTAL CAPÍTULO 03 DRENAJE.....								60,914.01

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 MURO DE CONTENCIÓN									
obcomp025	M3. HORMIGÓN DE LIMPIEZA HM-12.5/P/40/IIa								
	M3 de hormigón en masa (15 cm de espesor) tipo HM-12'5/P/40/IIa, incluso vertido y vibrado, totalmente colocado, para limpieza del terreno. Se abonará la unidad totalmente terminada.								
	Muro H: 4m	1	14.700	3.200	0.150	7.056			
	Muro H:3.5 m	1	10.000	2.550	0.150	3.825			
	Muro H: 3 m	1	10.000	2.100	0.150	3.150			
	Muro H: 1.50 m	1	6.900	1.400	0.150	1.449			
							15.48	91.67	1,419.05
drenaje003	M3. HORMIGÓN EN CIMIENTOS HM-20/P/40/IIa								
	M3. Hormigón en masa HM-20/P/40/IIa en cimentaciones, incluso encofrado y desencofrado, vertido, vibrado y curado. Se abonará la unidad totalmente terminada.								
	Muro H: 4m	1	14.700	3.680		54.096			
	Muro H: 3.5 m	1	10.000	2.930		29.300			
	Muro H: 3 m	1	10.000	2.420		24.200			
	Muro H: 1.5 m	1	6.900	0.700		4.830			
							112.43	103.75	11,664.61
mamposteria	M3 MAMPOSTERÍA A CARA VISTA								
	M3 de mampostería a cara vista con huecos rellenos de hormigón tipo HM-20/P/40/IIa, ejecutada en alzado de muros de contención, incluso vertido, vibrado, curado del hormigón según la EHE, perfectamente alineado, aplomado, con preparación de la superficie de asiento, todas las partes vistas del muro deben quedar cubiertas con mampostería. Se abonará la unidad totalmente terminada.								
	Muro H: 4m	1	17.700	7.600		134.520			
	Muro H:3.5 m	1	10.000	5.780		57.800			
	Muro H: 3 m	1	10.000	4.350		43.500			
	Muro H:1.50 m	1	6.900	1.430		9.867			
							245.69	122.84	30,180.56
obcomp027	M2 ENCOFRADO DE CIMIENTOS								
	M2. Encofrado plano en cimientos, incluso suministro, colocación y desencofrado. Se abonará la unidad totalmente terminada.								
	Muro H:4 m	2	17.700	1.300		46.020			
	Muro H:3.5 m	2	10.000	1.300		26.000			
	Muro H: 3 m	2	10.000	1.300		26.000			
	Muro H: 1.5	2	6.900	0.500		6.900			
							104.92	10.58	1,110.05
obcomp028	M2 ENCOFRADO PLANO EN ALZADOS								
	M2. Encofrado plano en alzados incluso suministro, colocación y desencofrado. Se abonará la unidad totalmente terminada.								
	Muro H: 4 m	1	14.700	4.000		58.800			
	Muro H: 3.5 m	1	10.000	3.500		35.000			
	Muro H: 3 m	1	10.000	3.000		30.000			
	Muro H:1.5 m	1	6.900	1.500		10.350			
							134.15	14.19	1,903.59
MATERIALFILTR	M3 RELLENO CON MATERIAL FILTRANTE								
	M3 de relleno seleccionado con material filtrante , compactado, completamente terminado.								
	Perfil 1-2	1	14.700	2.100		30.870			
	Perfil 2-3	1	10.000	1.465		14.650			
	Perfil 3-4	1	10.000	1.140		11.400			
	Perfil 4-5	1	4.390	0.630		2.766			
	Perfil 5-6	1	2.500	0.290		0.725			
							60.41	12.04	727.34

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
DREN150	MI TUBO DREN PVC 150mm MI de Tubo dren de PVC de 15 cm de diámetro, completamente instalado y conectado al dren vertical, conectado a arqueta o exterior de muro, y comprobada su pendiente, nivelado, anclado, protegido, completamente terminado e instalado.								
	Muro	1	40.970						40.970
	Mechinales c/ 10 m	2	2.500						5.000
		1	2.400						2.400
		1	1.850						1.850
		1	1.000						1.000
							51.22	11.29	578.27
IMPER.TRAS	M2 IMP. Y DREN. TRASDÓS CON GEOCOMPUESTO DRENANTE M2. Impermeabilización y drenaje de trasdós a base de imprimación del soporte con emulsión asfáltica, a razón de 0'3 kg/m ² ; colocación de geocompuesto de drenaje tipo INTERDRAIN GM 412 (INTERMAS) o similar con una resistencia al aplastamiento y una capacidad drenante (ISO 12958) de 1,26 l/m*s a 20 kPa (i=1) y de 0,83 l/m*s a 200 kPa (i=1) formado por la unión de una georred drenante, un geotextil de PP no tejido termofijado a una cara y una membrana impermeable en la otra, lo que añade la función impermeabilizante a las de filtrar, drenar, separar y proteger. un geotextil, sobre superficie vertical o casi vertical regularizada. Se incluye la ejecución de los solapes entre rollos, las fijaciones y otros elementos necesarios para su correcta puesta en obra. Unidad totalmente terminada.								
	Muro H: 4m	1	14.700	4.000					58.800
	Muro H:3.5 m	1	10.000	3.500					35.000
	Muro H:3 m	1	10.000	3.000					30.000
	Muro H: 1.50	1	6.900	1.500					10.350
							134.15	8.67	1,163.08
TOTAL CAPÍTULO 04 MURO DE CONTENCION									48,746.55

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
CAPÍTULO 05 ESTABILIZACION DE TALUD DE CARRETERA										
MACMAT-R	<p>m² Geomanta volumétrica tridimensional</p> <p>M2 de suministro e instalación de Geomanta reforzada formada por una matriz polimérica tridimensional extruida sobre una malla de triple torsión del tipo 6x8-16, espesor del alambre 2.2 mm. Los rollos de malla se extenderán desde la coronación del talud hacia el pie, hasta cubrir la totalidad del área a proteger. La sujeción a la coronación se realizará con barras de acero de 20 mm de diámetro. Las barras de anclaje tendrán una profundidad entre 1 y 2 metros, dependiendo de la zona del talud, no siendo la separación entre ambas superior a 3 m. Se reforzará en superficie por una distribución de anclajes cada 5x5 m con barra tipo GEWI o similar de ø 25 mm de longitud por las que pasará un cable de 16 mm de diámetro del tipo 6x19+1 uniendo dichas perforaciones vertical y horizontalmente para su posterior tensado.. Finalmente, la malla irá lastrada en la parte inferior mediante cable de acero galvanizado de 12 mm de diámetro. Se incluye parte proporcional de aparejo, pequeño material y medios auxiliares para el montaje. Totalmente terminado.</p>									
							1,894.78	28.22	53,470.69	
	TOTAL CAPÍTULO 05 ESTABILIZACION DE TALUD DE CARRETERA.....								53,470.69	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 06 FIRMES									
PAV001	P.A. Transporte de maquinaria de asfalto								
	P.A. destinada al abono del transporte de la maquinaria necesaria para el asfaltado mediante mezclas bituminosas en caliente, incluye transporte y retirada a cualquier punto de la isla.								
	traslado y reirada maquinaria a obra	1					1.00		
								2,207.27	2,207.27
PAV0060	Tn. Mbc tipo hormigón bituminoso ac16 bin 50/70 s (s-12) i/ filler								
	Tn. Mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón bituminoso AC16 bin 50/70 S (S-12) en capa intermedia, incluso el filler (cemento), extendido, nivelado y compactado, totalmente colocada, sin abono de betún, incluye la obligatoria medición del IRI.								
	Capa de rodadura	2.4	40.490	1.820	0.060		10.612		
								25.34	268.86
PAV008	Tn. Mbc tipo hormigón bituminoso ac22 bin 50/70 s (s-20) i/filler								
	Tn. Mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón bituminoso AC22 bin 50/70 S (S-20) en capa intermedia, incluso el filler (cemento), extendido, nivelado y compactado, totalmente colocada, sin abono de betún, incluye la obligatoria medición del IRI.								
	Capa base	2.4	40.49	1.82	0.10		17.69		
								24.21	428.27
PAV015	Tn. Riego de imprimación								
	Tn. Emulsión tipo C60BF5 IMP en riego de imprimación, con dotación mínima de 1.50 Kg/m2, totalmente colocada.								
	sobre Zahorra	0.0015	40.49	1.82			0.11		
								330.52	36.36
PAV016	Tn. Riego de adherencia autoadherente								
	Tn. Emulsión catiónica de rotura rápida termoadherente, en riego de adherencia, con dotación mínima de 0.60 Kg/m2, totalmente colocada.								
	sobre capa base	0.0006	40.49	1.82			0.04		
								384.62	15.38
PAV019	Tn. Betún de penetración 50/70								
	Tn. Betún asfáltico B 50/70 a emplear en mezclas bituminosas en caliente.								
	Rodadura	0.055	10.03				0.55		
	Base	0.055	16.71				0.92		
								672.95	989.24
PAV020	M3. Zahorra artificial								
	M3. Zahorra artificial en formación de bases, incluso extensión, rasanteo y nivelación, compactado.								
	Subbase	1	40.49	1.82	0.40		29.48		
								21.05	620.55
D29GFA0040	m Bordillo acera hormigón 100x30x17-15 cm								
	Bordillo para acera de hormigón, de 100x30x17-15 cm, colocado con mortero de cemento 1:5, incluso base y recalce de hormigón y rejuntado.								
	Desarenador-conexión red	4					4.00		
								27.25	109.00
	TOTAL CAPÍTULO 06 FIRMES								4,674.93

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 07 SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS									
SUBCAPÍTULO MARCASVIALES MARCAS VIALES									
MV_DESPLAZ	Ud Desplazamiento maquina pintabandas								
	Ud de transporte de maquina Pintabandas a Obra, con una distancia media de transporte de 30 Km. La unidad de desplazamiento incluye el transporte a Obra desde Nave de Proveedor hasta obra, la descarga en obra en la obra, la carga en camion y regreso de máquina a almacén de proveedor.								
	Transporte para realizacion de trabajos.	1					1.00		
							1.00	360.17	360.17
ACRIL15CM	MI. Marca vial 15 cm. pint. acril. reflec.								
	MI. Marca vial reflexiva de 15 cm. de ancho, con pintura acrílica reflectante, microesferas de vidrio y gránulos antideslizantes, con máquina autopropulsada, aplicada por pulverización, incluso limpieza del firme y premarcado, completamente terminada, se abonarán por metros realmente aplicados.								
	Margen derecho	1	7.00						
	Línea continua exterior en isleta	1	18.00						
	Línea discontinua en acceso a GC2	1	3.00						
							28.00	0.71	19.88
SUPER MV ACR	M2. Superf. marca vial acrílica								
	M2. Marca vial reflexiva, con pintura acrílica, microesferas de vidrio y gránulos antideslizantes, aplicadas por pulverización, realmente pintada en flechas, rótulos, pasos de cebra y líneas de detención, incluso limpieza del firme y premarcado, completamente terminada, se abonarán por metros realmente aplicados.								
	Ceda el paso	1	1.434						
	Línea transversal en isleta	8	2.000	0.400					
							7.83	13.20	103.36
TOTAL SUBCAPÍTULO MARCASVIALES MARCAS VIALES									483.41
SUBCAPÍTULO SEÑALVERT SEÑALIZACIÓN VERTICAL									
TRI_175_I	Ud. Señal reflex. triangular 175 nivel i								
	Ud. Señal reflectante triangular de 175 cm. nivel I, incluso poste galvanizado de 100x50x3 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada.								
	Ceda en cebreado R-1	2					2.000		
							2.00	244.11	488.22
CIRC_120_I	Ud. Señal reflex. circular 120 nivel i								
	Ud. Señal reflectante circular de 120 cm. nivel I, incluso poste galvanizado de 100x50x3 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada.								
	Mediana R401a	1					1.000		
							1.00	236.42	236.42
TOTAL SUBCAPÍTULO SEÑALVERT SEÑALIZACIÓN									724.64
TOTAL CAPÍTULO 07 SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS									1,208.05

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 08 SEÑALIZACIÓN DE OBRAS									
PP U18BCN012	ud Cono pvc normal h=700mm Cono de balizamiento de PVC 3,3 kg. normal de 700 mm. de altura, colocado. Cada 6 metros	1	18.00			18.00			
							18.00	23.79	428.22
PP U18BV011	ud Barrera móvil new jersey bm-1850 Barrera móvil New Jersey BM-1850 de polietileno, rellenable de arena/agua, de medidas 1x0,80x0,5 m., colocada. Acceso	1	4.00			4.00			
							4.00	27.18	108.72
PP SEÑAL005	Ud. Señal reflex. triangular 90 Ud. Señal reflectante triangular de 90 cm., incluso poste galvanizado de 80x40x2 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada. TP18 TP-17 a / b	1 1	2.00 2.00			2.00 2.00			
							4.00	195.71	782.84
PP SEÑAL006	Ud. Señal reflex. circular 60 Ud. Señal reflectante circular de 60 cm., incluso poste galvanizado de 80x40x2 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada. TR-301 TR-305 TR-500	2 2 2				2.00 2.00 2.00			
							6.00	184.30	1,105.80
PP U18BPD011	ud Panel direccional b/r 80x40 cm. refl.Parc. 2 Panel direccional de 80x40 cm., blanco y rojo, reflexivo zona blanca nivel 2, incluso poste galvanizado de sustentación con pie, en balizamiento de desvíos, colocado. 2	2				2.00			
							2.00	206.97	413.94
PP U18LB010	ud Baliza destellante incandescente Baliza de obra TL-2 de destellos intermitentes de luz incandescente, lente 2 caras ambar d=200 mm y celula crepuscular automatica. En señales de obra Reposicion	1 1	6.00 6.00			6.00 6.00			
							12.00	36.65	439.80
E39	ML Valla contención de peatones 2,5 m Valla de contención de peatones de 2,50 m., convencional, amarilla, colocada. tramo zanjas	8				8.00			
							8.00	109.61	876.88
D32CA0010	ud Señal de cartel obras, PVC, sin soporte metálico Señal de cartel de obras, de PVC, sin soporte metálico, (amortización = 100 %), incluso colocación y desmontaje.								
							2.00	6.93	13.86
D32CA0030	ud Cartel indicativo de riesgo de PVC, con soporte metálico Cartel indicativo de riesgo, con soporte metálico de 1,3 m de altura, (amortización = 100 %) incluso colocación, apertura de pozo, hormigón de fijación, y desmontado.								
							2.00	45.92	91.84
TOTAL CAPÍTULO 08 SEÑALIZACIÓN DE OBRAS									4,261.90

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 09 GESTIÓN DE RESIDUOS									
010409	tn Residuos de tierra vegetal y maleza Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado, de tierra vegetal y maleza, procedentes de desbroce o excavación, con código 010409 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002) zona de desbroce en cunetas y desarenador	0.31	2,454.85	0.05		38.05			
							38.05	6.36	242.00
170504	tn Residuos de material de excavación Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado, de residuos de tierra inertes, procedentes de excavación, con código 170504 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	1	323.29	1.80		581.92			
							581.92	2.50	1,454.80
170407	tn Residuos metalicos Canon de vertido controlado en centro de reciclaje, de residuos de metales mezclados no peligrosos (no especiales), procedentes de construcción o demolición, con código 170407 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002) Residuos de otras ud de obra	1	0.05			0.05			
							0.05	1.06	0.05
170302b	tn Residuos de asfalto (demolición) Canon de vertido controlado en centro de gestor autorizado, de residuos de asfalto no peligrosos, procedentes de demolición de firmes y que no contengan macadam asfálticos, con código 170302 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002) DEMOLICION DE ASFALTO	2.4	40.48	1.82	0.50	88.41			
							88.41	12.73	1,125.46
170107	tn Residuos mezclados de demolición Canon de vertido controlado en centro de gestor autorizado, de residuos de demolición no peligrosos (no especiales), procedentes de construcción o demolición sin clasificar o separar, con código 170107 según el Catalogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002) otras ud de obra	0.05				0.05			
							0.05	12.73	0.64
170101	tn Residuos de hormigón Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de hormigón limpio sin armadura de código 170101, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002) otras ud de obra	0.1				0.10			
							0.10	2.50	0.25
170201	tn Residuos de madera Canon de vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de madera de código 170201, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	0.1				0.10			
							0.10	37.10	3.71
200101	tn Residuos de papel Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de papel de código 200101, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002) restos embalaje	0.05				0.05			
							0.05	39.22	1.96
170203	tn Residuos de plástico Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de plástico de código 170203, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002) restos embalajes	0.05				0.05			
							0.05	113.42	5.67

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
170202	tn Residuos de vidrio Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos de vidrio de código 170202, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)								
	vidrio de recipientes	0.05				0.05			
							0.05	113.42	5.67
200201	tn Residuos biodegradables o basuras Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos biodegradables o basuras municipales de código 200201, 200301, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)								
	residuos tipo basuras y biodegradables	0.05				0.05			
							0.05	61.48	3.07
R_PELIGROSOS	tn Residuos potencialmente peligrosos, macadam y otros Transporte y vertido controlado en planta de gestor autorizado de residuos potencialmente peligrosos, macadam asfáltico, hidrocarburos, amianto, mercurio, PCBs, aceites, fluorescentes, pilas, pinturas, barnices, disolventes, desencofrastes, aerosoles, según el catálogo Europeo de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)								
	varios sin definir	0.05				0.05			
							0.05	432.48	21.62
TOTAL CAPÍTULO 09 GESTIÓN DE RESIDUOS.....									2,864.90

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD									
SUBCAPÍTULO C01 Equipos de Protección Colectiva									
1.1	Und Línea de vida segun UNE EN 795 Und. Líneas de vida de longitud 20 m. para arnes de seguridad, incluso montaje y desmontaje y testado de anclajes. Amortizable en 5 obras. Según Norma UNE EN-795.						2.00	42.75	85.50
1.2	m Cuerdas Auxiliares, guía segura cargas suspendidas gancho grúa M. Cuerdas Auxiliares para cargas suspendidas en gancho de grúa.						20.00	5.30	106.00
1.3.	m Valla cerram obras tipo Hércules h=2 m Valla para cerramiento de obras y cerramientos provisionales, de h=2 m, realizado con paneles de malla electrosoldada de acero galvanizado de 3,5x2 m y postes de tubo de ø=40 mm unidos a la malla mediante soldadura, y bases de hormigón armado, i/accesorios de fijación, totalmente montada. Amortizable en 3 obras.						40.00	22.09	883.60
TOTAL SUBCAPÍTULO C01 Equipos de Protección Colectiva ...									1,075.10
SUBCAPÍTULO C02 Equipos de Protección Individual									
2.1.	Und Arnés de seguridad UNE EN-361 Und. Arnés de seguridad para línea de vida UNE EN 795 con amarre dorsal y torsal, fabricado con cinta de nylon de 45mm y elementos metálicos de acero inoxidable homologado CE, amortizable en 5 obras. Según Norma UNE EN-361.						4.00	28.29	113.16
2.2.	Und Botas de Seguridad Und. Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación amortizable en 3 usos, homologadas por UNE-EN ISO 20345. Según Real Decreto 773/97.						4.00	16.50	66.00
2.3.	Und Casco de Seguridad Und. Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado según el uso de acuerdo con las normas UNE-EN 397, UNE-EN 50365 y UNE-EN 812, en conformidad con el Real Decreto 773/97.						4.00	2.50	10.00
2.4.	Und chaleco Reflectante Und. Peto reflectante de seguridad personal con colores amarillo y rojo homologado según UNE-EN 471 nivel de reflectancia clase 2, amortizable en 3 usos. Según Real Decreto 773/97.						4.00	7.48	29.92
2.5.	Und Gafas de seguridad contra protecciones e impactos Und. Gafas protectoras contra impactos, incoloras, homologadas, amortizable en 3 usos, homologadas según UNE-EN 167 y UNE-EN 168. Según Real Decreto 773/97.						4.00	3.71	14.84
2.6	Und Absorbedor de energía Und. Mini absorbedor de energía segun norma UNE EN-355. Utilizando este absorbedor de energía se consigue amortiguar la fuerza sin que supere los 6kN. Hay que tener siempre en cuenta la distancia de frenado y respetar la distancia de caída. Amortizable en 5 usos.						4.00	14.23	56.92
2.7	Und Equipo de amarre Und. Cuerda de poliamida de tres cabos cos testigo de desgaste. Diámetro de 14mm, longitud de 1.5cm, carga de rotura mínima 32 KN. UNE EN-354, amortizable en 5 obras						4.00	7.62	30.48

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2.8	Und Conector Und. Mosquetón de seguridad de alta resistencia a rotura 22kN. Cierre de rosca. Conector de acero según norma UNE EN-362, amortizable en 5 obras						16.00	3.47	55.52
2.9	Und Guantes de uso general Und. Par de guantes de uso general, en lona y serraje. Según Real Decreto 773/97.						8.00	1.53	12.24
2.10	Und Mascarilla autofiltrante para partículas						8.00	1.50	12.00
2.11	Und Protectores Auditivos Und. Juego de tapones de silicona ajustables. Según Real Decreto 773/97.						8.00	0.76	6.08
2.12	Und Mono de trabajo para la construcción. Und. Ropa de trabajo de una pieza de poliéster-algodón. Según Real Decreto 773/97.						4.00	25.00	100.00
TOTAL SUBCAPÍTULO C02 Equipos de Protección Individual ..									507.16
SUBCAPÍTULO C03 Señalización de Riesgos									
3.1	Und.Placa de Señalización de Riesgos Und. Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30cm, fijada mecánicamente, i/ colocación y desmontaje amortizable en 3 obras. Según Real Decreto 485/1997.						50.00	2.16	108.00
3.2	m Malla polietileno de seguridad M. Malla de polietileno alta densidad con tratamiento antiultravioleta, color naranja de 1m. de altura, tipo stopper, i/colocación y desmontaje, amortizable en 3 obras.						400.00	0.22	88.00
TOTAL SUBCAPÍTULO C03 Señalización de Riesgos.....									196.00
SUBCAPÍTULO C04 Instalaciones Provisionales de Obra									
4.1	Und Botiquín de Primeros Auxilios Und. Botiquín de primeros auxilios para obra con contenidos mínimos obligatorios, colocado.						1.00	58.30	58.30
4.2	Und Extintor polvo ABC 6 kg Und. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/233B, de 6kg de agente extintor, tipo Parsi modelo PI-6-U o similar, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según norma UNE 23110. Medida la unidad instalada.						1.00	47.70	47.70
4.3	Und Alquiler baño químico Und. Mes alquiler de baño químico. El baño químico individual tiene un módulo principal fabricado de FRP (Poliéster reforzado con fibra de vidrio), cuenta con un espacio interior amplio, no son claurosos, son livianos y fácil de transportar. El baño químico tiene las siguientes dimensiones, alto de 2000 mm, ancho 1000 mm y un largo 1000 mm, con una capacidad de tanque WC 150 L y tiene un peso de 78 Kg.						3.00	166.16	498.48

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
4.4	<p>Und Alquiler caseta 2 estancias+aseo</p> <p>Ud. Mes de alquiler de caseta prefabricada con dos despachos para comedor, y un aseo/vestuario con inodoro y lavabo de 7.87x2.33x2.30 m de 18.40 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, sin aislamiento. Ventana de 0,84x0,80m. de aluminio anodizado,corredera, con reja y luna de 6mm, termo eléctrico de 50l. placa turca, dos placas de ducha y un lavabo de tres grifos, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con chapa fenólica antideslizante y resistente al desgaste, puerta de madera turca, cortina de ducha, agua corriente, toallas de papel, así como de recipientes adecuados para depositar las usadas. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica monofásica a 220V, con automático. El vestuario estará provisto de asientos y de taquillas individuales, con llave, para guardar la ropa y el calzado. El comedor dispondrá de un fregadero con agua potable para la limpieza de utensilios. El comedor dispondrá de mesas y asientos con respaldo, calienta comidas y un recipiente de cierre hermético para desperdicios. Con transporte a 100km ida.</p>						3.00	343.75	1,031.25
TOTAL SUBCAPÍTULO C04 Instalaciones Provisionales de									1,635.73
SUBCAPÍTULO C05 Mano de obra									
5.2.	<p>Ud Coste mensual de señalero</p> <p>Coste mensual de Señalero, considerando 176 horas al mes de un peón ordinario.</p>						0.50	2,544.68	1,272.34
5.3.	<p>Ud Coste mensual de Recurso Preventivo</p> <p>Coste mensual de Recurso Preventivo de un trabajador que acredite haber realizado el curso de 60 horas del convenio general del sector de la construcción en materia de prevención de riesgos laborales.</p>						0.50	2,544.68	1,272.34
TOTAL SUBCAPÍTULO C05 Mano de obra.....									2,544.68
TOTAL CAPÍTULO 10 SEGURIDAD Y SALUD.....									5,958.67

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 11 AFECCION DE INSTALACIONES									
10.01	PAJ Partida a justificar Alumbrado Base para cimentación de báculo o columna de 6 a 8 m de altura, realizada con hormigón en masa de fck=17,5 N/mm ² , incluso encofrado, excavación precisa, recibido de pernos de anclaje y codo PVC D 110 colocado. Báculo de chapa de acero galvanizado, de 6 m de altura y 1 m de brazo, incluso pernos de anclaje, instalado.	1				1.00			
							1.00	496.78	496.78
10.02	PAJ Partida a justificar Riego Tubería de polietileno de baja densidad PE-40, PN-10, Tuplen o equivalente, de D=40 mm, en red de riego, colocada en fondo de zanja, incluso p.p. de juntas, piezas especiales, nivelación del tubo, excavación con extracción de tierras al borde, posterior relleno con arena volcánica y compactación de la zanja, carga y transporte de tierras a vertedero. Instalada y probada.	1				1.00			
							1.00	317.25	317.25
10.03	PAJ Partida a justificar Abastecimiento Tubería de polietileno de alta densidad PE-100, UNE-EN 12201, banda azul, PN-16, Tuplen o equivalente, de D=110 mm, en red de abastecimiento, colocada en fondo de zanja, incluso p.p. de pequeño material, piezas especiales, incluso solera de arena de 15 cm de espesor, nivelación del tubo, incluido excavación y relleno de la zanja. Instalada y probada. Tubería de polietileno de alta densidad PE-100, UNE-EN 12201, banda azul, PN-16, Tuplen o equivalente, de D=125 mm, en red de abastecimiento, colocada en fondo de zanja, incluso p.p. de pequeño material, piezas especiales, latón, incluso solera de arena de 15 cm de espesor, nivelación del tubo, incluido excavación y relleno de la zanja. Instalada y probada.	1				1.00			
							1.00	1,295.00	1,295.00
10.04	PAJ Partida a justificar Saneamiento Tubería de saneamiento enterrada sin presión de PVC-U, TERRAIN o equivalente, con superficie interior y exterior lisa, de color teja y unión por junta elástica, de diámetro nominal DN 315 mm, e=7,7 mm, SN 4, según UNE EN 1401, colocada en fondo de zanja, incluso solera de arena de 10 cm de espesor, p.p. de pequeño material, nivelación del tubo, incluida excavación y relleno de la zanja, colocada s/ UNE-ENV 1046. Instalada y probada.	1				1.00			
							1.00	1,819.60	1,819.60
10.05	PAJ Reposición señalización Señal vertical de tráfico de chapa de acero de 1,8 mm de espesor, triangular de 70 cm de lado, según norma de M.O.P.U., reflexiva, incluso herrajes para fijación. Señal vertical de tráfico de chapa de acero de 1,8 mm de espesor, cuadrada de 60 cm de lado, según norma de M.O.P.U., reflexiva, incluso herrajes para fijación.	1				1.00			
							1.00	198.01	198.01
TOTAL CAPÍTULO 11 AFECCION DE INSTALACIONES.....									4,126.64
TOTAL.....									197,233.22

RESUMEN

**DISEÑO DE UN CANAL Y ACOMETIDA A LA RED DE PLUVIALES
EXISTENTE ENTRE LA GC-2 Y EL I.E.S. EL RINCÓN**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	DEMOLICIONES.....	1,958.84	0.99
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	9,048.04	4.59
03	DRENAJE.....	60,914.01	30.88
04	MURO DE CONTENCION.....	48,746.55	24.72
05	ESTABILIZACION DE TALUD DE CARRETERA.....	53,470.69	27.11
06	FIRMES.....	4,674.93	2.37
07	SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS.....	1,208.05	0.61
08	SEÑALIZACIÓN DE OBRAS.....	4,261.90	2.16
09	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	2,864.90	1.45
10	SEGURIDAD Y SALUD.....	5,958.67	3.02
11	AFECCION DE INSTALACIONES.....	4,126.64	2.09
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		197,233.22	
13.00 % Gastos generales.....		25,640.32	
6.00 % Beneficio industrial.....		11,833.99	
SUMA DE G.G. y B.I.		37,474.31	
TOTAL PRESUPUESTO DEL CONTRATO		234,707.53	
6.50 % I.G.I.C.....		15,255.99	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		249,963.52	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		249,963.52	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

Las Palmas de Gran Canaria, a Junio 2019.

INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO	INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO	Vº Bº DEL JEFE DE SERVICIO
		
IVÁN D. ENGEL GONZÁLEZ	CRISTINA DÍAZ MUÑOZ	FERNANDO HIDALGO CASTRO

